



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

LEGISLATURAS DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA

(Crónica Legislativa 1975-1996)

Jorge Reyes Pastrana

Séptimo Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

(Libro en Proceso de Revisión)

**Legislaturas del Estado de México de la Representación Partidista
(Crónica Legislativa 1975-1996)
Séptimo Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense
Jorge Reyes Pastrana**

Edición electrónica, 17 de julio de 2021
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Maurilio Hernández González
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

“A la representación popular que corresponde a los diputados locales, le hemos pedido, que además de sus funciones específicas y su responsabilidad de legislar, nos auxilien manteniendo un enlace de carácter promocional que responda a las demandas y a las necesidades de nuestros pueblos para que los auxilios gubernamentales conjugados con la fuerza del trabajo organizado que nuestra gente realiza en función comunitaria, fructifique y eleve su nivel de vida, bajo el principio constitucional de la colaboración de los poderes.

El trabajo colectivo inspirado en el servicio social y realizado libremente, constituyen la trilogía en que creemos y en la que hemos puesto lo mejor de nuestra dedicación.

Mientras seamos más responsables, más disciplinados y libres, para aportar en lo individual y comunitariamente faenas de trabajo, caudales de emoción y de optimista compromiso, superaremos cualquier crisis económica y moral enajenada al apego estricto de lo material y al juego de recuperaciones monetarias.

Olvidémonos un tanto de lo que el dinero representa, para ser más verdaderos en relación de algo que vale mucho más, que es nuestro trabajo, nuestra capacidad de amar y nuestra voluntad de hacer, de crear de superar”.

Diputado Heberto Barrera Velázquez¹

¹ Fragmento del Presidente de la XLVI Legislatura en la presentación del Primer Informe de Gobierno del Doctor Jorge Jiménez Cantú el 20 de enero de 1977.

Contenido

Introducción	5
1. XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978)	6
2. XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981)	103
3. XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984)	228
4. XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987)	349
5. L Legislatura Constitucional (1987-1990)	453
6. LI Legislatura Constitucional (1990-1993)	538
7. LII Legislatura Constitucional (1993-1996)	677
Sinopsis de los Órganos Legislativos y sus Predecesores	855
Fuentes Documentales Consultadas	886
Índice Cronológico	892
Libro Anexo:	
Legislaturas del Estado de México de la Representación Partidista (Adenda de la Crónica Legislativa 1975-1996)	

Presentación

“Legislaturas del Estado de México de la Representación Partidista (Crónica Legislativa 1975-1996)” es el séptimo tomo de los libros referentes a la historia del Poder Legislativo del Estado de México, serie que inició con los libros intitulados: “Génesis del Congreso del Estado de México (Crónica Legislativa 1809-1835)”, “Órganos Legislativos en el Territorio del Antiguo Estado de México de Medios del Siglo XIX (Crónica Legislativa 1835-1862)”, “Consolidación del Congreso del Estado de México (Crónica Legislativa 1862-1989)”, “Congresos del Estado de México de Finales del Siglo XIX y de los Albores del Siglo XX (Crónica Legislativa 1889-1914)”, “Legislaturas del Estado de México de los Albores del Régimen Constitucional de 1917” (Crónica Legislativa 1914-1939)” y “Legislaturas del Estado de México del Régimen Unipartidista (Crónica Legislativa 1939-1975)”.

El libro que aquí se presenta expone el quehacer legislativo de las siete legislaturas que operaron en la Entidad del 5 de septiembre de 1975 al 4 de diciembre de 1996, las cuales se caracterizaron por su apertura a las diversas opciones partidistas, lo que propició un crecimiento considerable del número de curules.

Capítulo 1

XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978)²

La XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) que operó del 5 de septiembre de 1975 al 4 de septiembre de 1978 se integró con 24 diputados³, de los cuales 21 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 3 de partido. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Enrique Collado López (PRI. Distrito I de Toluca), Ezequiel Robledo Vilchis (PRI. Distrito II de Lerma), Víctor Segura Catalán (PRI. Distrito III de Tenango del Valle), Ernesto Gómez Gómez (PRI. Distrito IV de Tenancingo), Sabino Lujano Lara (PRI. Distrito V de Sultepec), Manuel Hinojosa Juárez (PRI. Distrito VI de Valle de Bravo), Laura Pavón Jaramillo (PRI. Distrito VII de El Oro), José Sánchez Lara (PRI. Distrito VIII de Atlacomulco), Heberto Barrera Velázquez (PRI. Distrito IX de Jilotepec), Armando Becerril Estrada (PRI. Distrito X de Naucalpan), Guillermo Olgún Ruiz (PRI. Distrito XI de Tlalnepantla), Marcelo Palafox Cárdenas (PRI. Distrito XII de Zumpango), Roberto Ruiz Campean (PRI. Distrito XIII de Texcoco), Óscar Loya Ramírez (PRI. Distrito XIV de Nezahualcóyotl), José Guerrero González (PRI. Distrito XV de Chalco), Antonio Rivas Roa (PRI. Distrito XVI de Toluca), Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI. Distrito XVII de Tejupilco), José Soto Ramírez (PRI. Distrito XVIII de Santo Tomás), Jesús Martínez Cabrera (PRI. Distrito XIX de Ecatepec), Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XX de Ecatepec), Ismael Villa Noriega (PRI. Distrito XXI de Nezahualcóyotl)⁴, María Soledad Ávila González (PAN), Héctor González Schmal (PAN), Alfredo A. Reyes Contreras (PPS)⁵, Graciela Santana Benhumea (PRI. Suplente del Distrito XVIII de Santo Tomás)⁶, Juan Alvarado Jacco (PRI. Suplente del Distrito XIV de Nezahualcóyotl)⁷, e Sidorio Ortega Padilla (PRI. Distrito XIX de Ecatepec)⁸. El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI)⁹.

² Solo se localizaron las minutas de las sesiones del 2 de septiembre de 1976 al 29 de junio de 1978.

³ De los **24** diputados **21** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **2** del Partido Acción Nacional (PAN) y **1** del Partido Popular Socialista (PPS).

⁴ Declaratoria de los integrantes de la XLVI Legislatura del Estado de México, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre de 1975.

⁵ Declaratoria de diputados de partido integrantes de la XLVI Legislatura del Estado de México.

⁶ Acuerdo del 9 de marzo de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

⁷ Acuerdo del 23 de diciembre de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

⁸ Acuerdo del 20 de diciembre de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1977.

⁹ Acuerdo del 8 de septiembre de 1975. Oficio del 27 de abril de 1976, en BJMLM: Tomo 3 de la XLVI Legislatura.

El 28 de agosto de **1975** iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación del Colegio Electoral de la XLVI Legislatura Constitucional, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Leonardo Muñoz López, el cual al darles la bienvenida a los diputados electos señaló que “en la XLVI Legislatura se combinarán la experiencia y la juventud para seguir buscando las mejores soluciones a las grandes carencias y problemas de todos los sectores sociales de nuestra patria chica en esta etapa histórica en que les tocará actuar”¹⁰.

La Legislatura reunida en Junta nombró como Presidente del Colegio Electoral de la XLVI Legislatura al Diputado Electo Marcelo Palafox Cárdenas (PRI); como Vicepresidente al Diputado Electo Jesús Martínez Cabrera (PRI); y como secretarios a los diputados electos: Ezequiel Robledo Vilchis (PRI), y Vicente Coss Ramírez (PRI)¹¹.

El Colegio Electoral integró la Primera Comisión Dictaminadora de las Elecciones de Diputados por los presuntos diputados: Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), Víctor Segura Catalán (PRI), y Antonio Rivas Roa (PRI)¹².

El Colegio Electoral integró la Segunda Comisión Dictaminadora de las Elecciones de Diputados por los presuntos diputados: Enrique Collado López (PRI), Manuel Hinojosa Juárez (PRI), y Heberto Barrera Velázquez (PRI)¹³.

El 31 de agosto la Legislatura erigida en Colegio Electoral aprobó las elecciones de los diputados propietarios de mayoría relativa: Enrique Collado López (PRI. Distrito I de Toluca), Ezequiel Robledo Vilchis (PRI. Distrito II de Lerma), Víctor Segura Catalán (PRI. Distrito III de Tenango del Valle), Ernesto Gómez Gómez (PRI. Distrito IV de Tenancingo), Sabino Lujano Lara (PRI. Distrito V de Sultepec), Manuel Hinojosa Juárez (PRI. Distrito VI de Valle de Bravo), Laura Pavón Jaramillo (PRI. Distrito VII de El Oro), José Sánchez Lara (PRI. Distrito VIII de Atlacomulco), Heberto Barrera Velázquez (PRI. Distrito IX de Jilotepec), Armando Becerril Estrada (PRI. Distrito X de Naucalpan), Guillermo Olguín Ruiz (PRI. Distrito XI de Tlalnepantla), Marcelo Palafox Cárdenas (PRI. Distrito XII de Zumpango), Roberto Ruiz Campean (PRI. Distrito XIII de Texcoco), Óscar Loya Ramírez (PRI. Distrito XIV de Nezahualcóyotl), José Guerrero González (PRI. Distrito XV de Chalco), Antonio Rivas Roa (PRI. Distrito XVI

¹⁰ Discurso del 28 de agosto de 1975, en BJMLM: Tomo 1 de la XLVI Legislatura.

¹¹ Acuerdo del 28 de agosto de 1975. Declaratoria de los integrantes de la XLVI Legislatura, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre de 1975.

¹² Acuerdo del 28 de agosto de 1975, BJMLM: Tomo 11 de la XLVI Legislatura.

¹³ Acuerdo del 28 de agosto de 1975, BJMLM: Tomo 1 de la XLVI Legislatura.

de Toluca), Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI. Distrito XVII de Tejupilco), José Soto Ramírez (PRI. Distrito XVIII de Santo Tomás), Jesús Martínez Cabrera (PRI. Distrito XIX de Ecatepec), Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XX de Ecatepec) e Ismael Villa Noriega (PRI. Distrito XXI de Nezahualcóyotl)¹⁴.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral aprobó las elecciones de los diputados suplentes de mayoría relativa: Horacio Garza Morales (PRI. Distrito I de Toluca), Luz María de la Sota Riva (PRI. Distrito II de Lerma), Miguel López Hernández (PRI. Distrito III de Tenango del Valle), Servando López C. (PRI. Distrito IV de Tenancingo), Moisés Flores Malaquías (PRI. Distrito V de Sultepec), Josefina Esquivel Quintana (PRI. Distrito VI de Valle de Bravo), Marcos López Bautista (PRI. Distrito VII de El Oro), Rogelio Caballero Ruisánchez (PRI. Distrito VIII de Atlacomulco), Guillermo Sánchez B. (PRI. Distrito IX de Jilotepec), René Martínez S. (PRI. Distrito X de Naucalpan), Mario Zamudio Castilla (PRI. Distrito XI de Tlalnepantla), Gilberto Márquez Ruiz (PRI. Distrito XII de Zumpango), Humberto García Pacheco (PRI. Distrito XIII de Texcoco), Juan Alvarado Jacco (PRI. Distrito XIV de Nezahualcóyotl), Celedonio Rodríguez López (PRI. Distrito XV de Chalco), Antonio Vélez Torres (PRI. Distrito XVI de Toluca), María Teresa Ugarte viuda de Blandes (PRI. Distrito XVII de Tejupilco), Graciela Santana Benhumea (PRI. Distrito XVIII de Santo Tomás), Isidoro Ortega Padilla (PRI. Distrito XIX de Ecatepec), Manuel Montoya Villanueva (PRI. Distrito XX de Ecatepec) y Enrique Gómez Esquivel (PRI. Distrito XXI de Nezahualcóyotl)¹⁵.

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Enrique Collado López (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Ismael Villa Noriega (PRI), y Armando Becerril Estrada (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Sabino Lujano Lara (PRI), y José Soto Ramírez (PRI)¹⁶.

¹⁴ Declaratoria del 31 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁵ Declaratoria del 31 de agosto de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁶ Acuerdo del 3 de septiembre de 1975. Oficio dirigido al Congreso de Sonora, en BJMLM: Tomo 8 de la XLVI Legislatura.

El 5 de septiembre en sesión solemne en el Teatro "Morelos" de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique Collado López (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura¹⁷.

El Gobernador Carlos Hank González al rendir su Sexto Informe de Gobierno, señaló que "los señores diputados de las XLIV y XLV Legislatura agregaron a su tarea específica, una nueva y elevada función. Aceptaron la invitación del Ejecutivo para dejar de ser simples gestores de obras y emprenderlas ellos mismos con presupuesto propio. El pueblo y el Gobierno del Estado les quedan profundamente reconocidos.

La XLIV Legislatura dispuso de un presupuesto de 37 y medio millones y la XLV de 45. En conjunto, los diputados invirtieron directamente 102 millones que sumados a las aportaciones y mano de obra del pueblo, hacen llegar el valor de las obras que ejecutaron a 200 millones.

Fue posible, con ello, que se realizaran cinco mil obras de las más pequeñas, pero de las más necesarias en cuanto a que llegan a los medios más modestos, a los poblados más chicos e, incluso, a los jacales y casas esparcidos sin integrar población alguna.

El diputado local hizo, con su trabajo que ese título honroso deje de ser palabra peyorativa y se convierta en timbre de nobleza, porque nada hay que ennoblezca más que el trabajo que se realiza en beneficio del pueblo que elige a sus diputados y a sus gobernantes¹⁸.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique Collado López, le indicó al Gobernador que el mensaje "que entrega a esta Representación Popular no es un mensaje producto de celosas entelequias o de brillantes piruetas ideológicas. Su mensaje, el que hoy entrega a esta Soberanía, es el mensaje de un líder concertado con su pueblo en alianza de lealtad y de esperanza"¹⁹.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José López Portillo, en Representación del Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, señaló que

¹⁷ Sesión del 5 de septiembre de 1975. Oficio del 13 de septiembre dirigido al ISSEMYM, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

¹⁸ Gobierno del Estado de México. *Sexto Informe de Gobierno. Prof. Carlos Hank González Gobernador Constitucional del Estado de México.*

¹⁹ Discurso del 5 de septiembre de 1975, en *El Heraldo de Toluca* del 6 de septiembre.

“lo que eran planes se convirtieron en acciones. Por eso puedo afirmar después de cinco años, que plan y obras cumplen con la misión de servicio, justificación sustancial del Gobierno, con lo que aquí hemos escuchado se reafirma de forma ejemplar, algo que reiteradamente decimos, tal vez el problema fundamental de nuestro pueblo no sea una cuestión de entendimiento sino un problema fundamental de voluntad creadora, capaz de convertir en carne , sangre, en piedra, en servicio, los imperativos institucionales para los que el gobernante debe su lealtad y su responsabilidad y su entusiasmo”²⁰.

El 8 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio declaró “Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, al C. Dr. Jorge Jiménez G. Cantú, para el periodo gubernamental que inicia el 16 de septiembre de 1975 y termina el 15 de septiembre de 1981, por llenar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”²¹.

La Legislatura en sesión solemne mediante el mismo decreto dispuso que “el Gobernador Constitucional del Estado C. Dr. Jorge Jiménez G. Cantú, rendirá su protesta ante la H. XLVI Legislatura Local el día 15 del presente mes a las 10:00 horas, en el Teatro Morelos de esta Ciudad de Toluca, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, para este sólo objeto”.

El 8 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Gran Comisión al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI)²².

El 10 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las elecciones de los diputados propietarios de partido: María Soledad Ávila González (PAN), Héctor González Schmal (PAN) y Alfredo A. Reyes Contreras (PPS)²³.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral calificó las elecciones de los diputados suplentes de partido: Rubén Díaz Santos (PAN), Joaquín González Osorio (PAN) y Francisco García Vargas (PPS)²⁴.

²⁰ Discurso del 6 de septiembre de 1975, en *Rumbo del Estado de México* del 6 de septiembre.

²¹ Decreto 1 del 8 de septiembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

²² Acuerdo del 8 de septiembre de 1975. Oficio del 27 de abril de 1976, en BJMLM: Tomo 3 de la XLVI Legislatura.

²³ Declaratoria del 10 de septiembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

El 12 de septiembre la Legislatura aceptó la renuncia del Licenciado Jaime Almazán Delgado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁵.

La Legislatura integró las comisiones permanentes: de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación, de Gobernación, de Hacienda, de Comunicaciones, Aguas y Bosques, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión Social, de Asuntos Electorales, de Seguridad Pública, de Milicia, de Corrección de Estilo, Inspectoría de la Contaduría General de Glosa, de Estadística y División Territorial, Representante de la Legislatura en el Instituto de Seguridad Social para Empleados del Estado y Municipios, de Asuntos Turísticos, de Economía e Industria y de Salud Pública²⁶.

El 15 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo para efectuar una sesión solemne, el Doctor Jorge Jiménez Cantú al rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional Electo del Estado de México, “señaló que vivimos en la libertad y para la libertad, de tal manera, que el poder que se nos entrega será para defenderla y no para limitarla en detrimento de ninguno”²⁷.

El Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, señaló que “si realmente queremos llegar a una democracia social, tenemos que pensar en el crecimiento económico, pero con libertad en la aptitud de cada ciudadano y de quienes aún no llegan a serlo, pero que tienen uso y razón y representan problemas” (Rumbo del Estado de México. Discurso del 15 de septiembre de 1975²⁸).

El 16 de septiembre el Gobernador expidió las “Directrices Generales del Programa de Gobierno 1975-1981”, en las cuales se esbozaron a grandes rasgos los propósitos a alcanzar en los sectores agropecuario, industrial, bienestar social y comunicaciones, dedicándole un apartado especial a las tesis del Ejército del Trabajo, entre las cuales sobresalían las que indicaban que: “las grandes necesidades de la Patria serán

²⁴ Declaratoria del 10 de septiembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

²⁵ Decreto 2 del 12 de septiembre de 1975, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²⁶ Acuerdo del 12 de septiembre de 1975. Oficio del 13 de septiembre dirigido al ISSEMYM, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

²⁷ Discurso del 15 de septiembre de 1975, en *Rumbo del Estado de México* del 17 de septiembre.

²⁸ Discurso del 15 de septiembre de 1975, en *Rumbo del Estado de México* del 17 de septiembre.

satisfechas por sus propios hijos”, que “ningún pueblo extraño realizará las tareas que a nosotros nos corresponden”, que “todo hombre o mujer útiles, aportarán su cuota de trabajo en la construcción de las grandes obras que necesitamos”, y que “nuestra empresa está por encima de cualquier acción transitoria”²⁹.

En el sector agropecuario se pretendía: instrumentar un plan rancharo de organización piramidal por Municipio, impulsar la organización colectiva en los ejidos mediante los calpullis, fomentar la organización de tipo cooperativo en el sector minifundista, emprender acciones de recuperación y nivelación de suelos, fomentar la tecnificación de la producción de alimentos básicos, incrementar la superficie atendida por el Plan Maíz, establecer programas de comercialización y distribución de insumos, incrementar las actividades de reforestación y forestación, impulsar la asistencia técnica y las actividades de investigación pecuaria, incrementar la producción frutícola y piscícola y aprovechar los recursos hidráulicos en forma equilibrada.

En el sector industrial se pretendía: impulsar la electrificación en las colonias populares y en la zona rural, establecer nuevos recursos de captación financiera, crear zonas habitacionales para obreros, combatir la contaminación ambiental, hacer que cada industria sea un centro de enseñanza tecnológica y de captación obrera, promover la pequeña industria manufacturera y artesanal en el medio rural, establecer circuitos turísticos y zonas turísticas integrales y promover el desarrollo de la industria del vestido y de la industria minera.

En el sector de bienestar social se pretendía: impulsar la educación preescolar, completar el ciclo escolar en aquellas escuelas que operen con tres o más grados mediante la utilización de dos turnos o la construcción de más aulas, aumentar los porcentajes de ingreso y atención en los ciclos medio y superior de educación, intensificar la enseñanza tecnológica, crear la infraestructura educativa para incrementar los recursos humanos que el desarrollo económico del Estado necesite y ampliar la cobertura de la asistencia médica integral.

En el sector comunicaciones se pretendía: “complementar la circulación perimetral del territorio, permitiendo la intercomunicación zonal y regional”; “conectar los circuitos secundarios y terciarios de las redes zonales, lo que da lugar a desarrollar la circulación capilar que representan los caminos rurales”; “incrementar los caminos

²⁹ Gobierno del Estado de México. *Directrices Generales del Programa de Gobierno 1975-1981*.

alimentadores de distritos de riego y áreas de importancia agropecuaria y turística”; pavimentar 2,145 kilómetros lineales de caminos; “construir 1,988 kilómetros lineales de nuevos caminos de la red operativa de la Junta Local de Caminos”; “construir la nueva supercarretera a Toluca a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingreso”; integrar los “servicios de ferrocarril urbano y tren elevado de Naucalpan”; integrar los trazos rectores maestros de Toluca-Naucalpan-Lechería-Coacalco-Ecatepec-Tepexpan, de Tlalnepantla- Villa del Carbón-San Bartolo Morelos-Santiago Acutzilapan-Atlacomulco-El Oro-Maravatio; e integrar trazos urbanos en la vía de los Remedios-Tlalnepantla-San Juan de Aragón, Peñón-Texcoco, en la Carretera Ajusco-El Capulín-Laguna de Zempoala-Estado de Morelos, en la Carretera Monte Alegre-Cieneguillas-Jalatlaco-Toluca, en la Vía Canal del Desagüe-Zumpango-Nuevo Aeropuerto Metropolitano y en la Vía Bordo de Zochiaca-Chimalhuacán.

El 17 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó para el periodo constitucional 1973-1975 como Presidente Municipal Substituto del Municipio de Naucalpan a Arturo Montiel Rojas y como Presidente Municipal Substituto Suplente a Francisco Sarquis Carriedo, al tener conocimiento de la licencia concedida al Presidente Municipal Juan Monroy Pérez y la no aceptación del cargo del Presidente Municipal Suplente, Fernando G. Coronado³⁰.

La Legislatura otorgó “licencia al Titular del Poder Ejecutivo para salir fuera de la Capital y del territorio del Estado, cuantas veces lo requiera el desempeño de sus actividades”³¹.

El 19 de septiembre el Gobernador efectuó una reforma en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, la cual consistió en el “cambio de denominación de las subdirecciones de Seguridad y Tránsito por las subdirecciones Administrativa y Operativa”, así como en el establecimiento de diez delegaciones de Tránsito, quedando bajo jurisdicción de la Dirección la mayoría de los municipios circunvecinos a la Ciudad de Toluca³².

³⁰ Decreto 3 del 17 de septiembre de 1975, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³¹ Decreto 4 del 17 de septiembre de 1975, en *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³² Acuerdo del Ejecutivo del 19 de septiembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

El 22 de septiembre la Legislatura designó como su representante ante la Comisión Estatal Electoral al Diputado José Guerrero González (PRI), y como su suplente al Diputado Víctor Segura Catalán (PRI)³³.

El 26 de septiembre la Legislatura convocó “a los ciudadanos del Estado de México, a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales, que funcionarán durante el periodo del 1 de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1978”³⁴.

El 29 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para permutar un terreno de su propiedad con el Señor Isaías Monroy Cruz, para donarlo al Instituto Nacional Indígena, para la construcción del Centro Coordinador Indigenista de la Zona Mazahua³⁵.

El 1 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ezequiel Robledo Vilchis (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Manuel Hinojosa Juárez (PRI)³⁶.

El 3 de octubre la Legislatura comisionó al Diputado Enrique Collado López (PRI), para que acompañara al Presidente Luis Echeverría Álvarez a su gira de trabajo por diversos países del Caribe y a los Estados Unidos, donde participaría en un Foro de la Organización de las Naciones Unidas³⁷.

El 6 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México, para disponer que el gobierno y la administración del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México quedara a cargo de la Presidencia, de la Dirección General, de la Dirección Administrativa, de la Dirección Técnica Operativa, de la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, del Patronato y del Consejo Técnico³⁸.

³³ Acuerdo del 22 de septiembre de 1975. Oficio dirigido a la Comisión Estatal Electoral, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

³⁴ Decreto 5 del 26 de septiembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

³⁵ Decreto 6 del 29 de septiembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

³⁶ Acuerdo del 1 de octubre de 1975. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

³⁷ Oficio del 3 de octubre de 1975, BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

³⁸ Decreto 7 del 6 de octubre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

El 20 de octubre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado a suscribir en garantía, los documentos necesarios para avalar créditos otorgados por la banca nacional y/o privada, a organizaciones campesinas, hasta por la cantidad de \$200´000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)³⁹.

El 21 de octubre el Gobernador creó en la Dirección General de Hacienda la Subdirección Técnica Hacendaria y la Contraloría General⁴⁰.

El 3 de noviembre la Legislatura reformó el decreto 215 publicado en la Gaceta del Gobierno del 8 de mayo de 1975, para precisar aspectos relacionados con la autorización para la donación de varios inmuebles al Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, en donde se encuentran establecidas las Casas de la Mujer⁴¹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús Martínez Cabrera (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Guillermo Olguín Ruiz (PRI)⁴².

El 4 de noviembre la Legislatura declaró al “Licenciado Luis Echeverría Álvarez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, reivindicador de los pueblos del Tercer Mundo”⁴³.

El 17 de noviembre la Legislatura aprobó las renunciaciones formuladas por los licenciados Rolando Rivera Valdés y Carmen Albiter Ponce al cargo de jueces mixtos de primera instancia de los distritos de Valle de Bravo y Lerma. En su lugar designó a los licenciados Antonio Trevilla Hernández y Emilio Peñaloza Alvarado⁴⁴.

³⁹ Decreto 8 del 20 de octubre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de octubre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

⁴¹ Decreto 9 del 3 de noviembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

⁴² Acuerdo del 3 de noviembre de 1975. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

⁴³ Acuerdo del 4 de noviembre de 1975. Oficio del Congreso de San Luis Potosí, en BJMLM: Tomo 8 de la XLVI Legislatura.

⁴⁴ Decreto 10 del 17 de noviembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

La Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para tipificar los delitos cometidos por fraccionadores⁴⁵.

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Jenaro Díaz de León Posada al cargo de Juez Mixto de Primera Instancia de Chalco⁴⁶.

El 28 de noviembre la Legislatura nombró al Licenciado José Román Díaz Bonaga como Juez Mixto de Primera Instancia de Chalco⁴⁷.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que gestione o contrate con instituciones o empresas oficiales y/o particulares, un crédito o financiamiento hasta por la suma de \$170'000,000.00 (ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.), que se destinará a la introducción de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado” en varias colonias pertenecientes al Municipio de Ecatepec de Morelos⁴⁸.

El 1 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para gestionar un financiamiento hasta la cantidad de \$10'00,000.00, para aplicarse en la construcción de oficinas federales, estatales y municipales, así como la repavimentación y bacheo de las calles del Centro de la Ciudad de Tlalnepantla⁴⁹.

El 3 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Vicente Coss Ramírez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado José Guerrero González (PRI)⁵⁰.

El 12 de diciembre la Legislatura nombró como su representante titular ante la Comisión Estatal Electoral al Diputado Ismael Villa Noriega (PRI)⁵¹.

⁴⁵ Decreto 11 del 17 de noviembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

⁴⁶ Decreto 12 del 24 de noviembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

⁴⁷ Decreto 13 del 28 de noviembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

⁴⁸ Decreto 14 del 28 de noviembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de noviembre.

⁴⁹ Decreto 15 del 1 de diciembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

⁵⁰ Acuerdo del 3 de diciembre de 1975. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 17, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁵¹ Acuerdo del 12 de diciembre de 1975. Oficio dirigido a la Comisión Estatal Electoral, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

El 15 de diciembre la Legislatura facultó al Ejecutivo para que avalara uno o varios empréstitos hasta por \$18'000,000.00 (dieciocho millones pesos 00/100 M.N.), “como deudor del organismo público descentralizado de carácter estatal Protectora e Industrializadora de Bosques y cuyos fondos se destinarán a los programas de desarrollo y operación que tiene proyectados dicho organismo para el resto del año de 1975 y durante el año de 1976”⁵².

El 19 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para suscribir como deudor principal un crédito por la cantidad de \$2'418,200.00, “para garantizar los adeudos que reporte el Fisco Municipal en favor de empresas y particulares, por la ejecución de obras en diferentes colonias del Municipio”⁵³.

El 22 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 28 de la Ley del Notariado del Estado de México, para precisar que un Notario Público solo podrá solicitar licencia para desempeñar un cargo público por un término que no exceda de tres años⁵⁴.

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1976, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras⁵⁵.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1976, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones de impuestos federales y aportaciones de mejoras⁵⁶.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1976, en el cual se asignaron \$12'543,00.00 al Poder Legislativo, que representaron el 0.3 por ciento de las partidas asignadas en el Presupuesto. Se contemplaron \$9'919.00.00 para servicios personales, \$1'233,00.00 para compra de

⁵² Decreto 16 del 15 de diciembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵³ Decreto 17 del 19 de diciembre de 1975, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁵⁴ Decreto 18 del 22 de diciembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁵⁵ Decreto 19 del 26 de diciembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁵⁶ Decreto 20 del 26 de diciembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

bienes para administración, \$729,400.00 para servicios y gastos generales y \$662,200.00 para transferencias⁵⁷.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó Ayuntamiento y jueces menores para el Municipio de Cuautitlán para el periodo constitucional que iniciaría el 1 de enero de 1976. Designó como Presidente Municipal al Doctor Ernesto Barrera Tintor⁵⁸.

El 5 de enero de **1976** la Legislatura reformó el artículo 348 de la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas por concepto de los servicios de alta y canje de placas y expedición de calcomanías y tarjetas de circulación⁵⁹.

La Legislatura designó Ayuntamiento y jueces menores substitutes del Ayuntamiento de Cocotitlán, para concluir el periodo constitucional 1976-1978. Designó como Presidente Municipal Substituto al Ciudadano Adalberto Laguna del Castillo⁶⁰.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Sabino Lujano Lara (PRI), y como Vicepresidente al Diputado José Guerrero González (PRI)⁶¹.

El 12 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial⁶².

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fijar las bases para reglamentar en la ley secundaria el desarrollo de los centros urbanos y de los asentamientos humanos⁶³.

⁵⁷ Decreto 21 del 26 de diciembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁵⁸ Decreto 22 del 26 de diciembre de 1975, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁵⁹ Decreto 23 del 5 de enero de 1976, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

⁶⁰ Decreto 24 del 5 de enero de 1976, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

⁶¹ Acuerdo del 5 de enero de 1976. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

⁶² Decreto 25 del 12 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁶³ Decreto 26 del 12 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: al despacho del Poder Ejecutivo, a las dependencias, a las atribuciones, al Consejo del Poder Ejecutivo y a las disposiciones generales⁶⁴.

Se estableció que “el Poder Ejecutivo del Estado quedará a cargo del Gobernador del mismo”; que “para el despacho de los asuntos que la Constitución le encomienda al Ejecutivo del Estado, habrá un Secretario General de Gobierno”; que “para auxiliar al Secretario General de Gobierno, habrá un Oficial Mayor”, y que “el Secretario General de Gobierno, para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo, y el estudio y planeación de la política en conjunto que en ciertos ramos debe seguirse, contará” con las direcciones de: Gobernación, de Seguridad Pública y Tránsito, de Prensa y Relaciones Públicas, del Trabajo y Previsión Social, Jurídica y Consultiva, de Educación Pública, Promotora del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario, del Patrimonio Cultural, de Cultura Física y Recreación, de Hacienda, de Adquisiciones y Servicios, del Registro Público de la Propiedad, de Agricultura y Ganadería, de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, de Turismo, de Comunicaciones y Obras Públicas y de Aprovechamientos Hidráulicos, así como los departamentos de: Personal, de Archivo y Periódico Oficial, de Estadística y Estudios Económicos y de Organización, Sistemas y Correspondencia.

Se precisaba que además de las direcciones y departamentos, el Secretario General de Gobierno tendría la colaboración de las comisiones coordinadoras del Desarrollo Agrícola y Ganadero y de Obras Públicas; que el Gobernador queda expresamente facultado “para establecer nuevas dependencias; erigir direcciones, aquellos departamentos que por su importancia y volumen de trabajo, considere conveniente; crear subdirecciones; así como desconcentrar en comisiones y oficinas especializadas las funciones de las dependencias”; que los titulares de las dependencias serán “Coordinador, Director y Jefe según se trate de la Comisión Coordinadora, Dirección o Departamento, los cuales serán removidos libremente por el Gobernador del Estado”, y que para ser titular de las dependencias se requiere: “tener nacionalidad mexicana, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser de reconocida probidad y tener los conocimientos técnicos y científicos relativos al ramo de la función específica”.

⁶⁴ Decreto 27 del 12 de enero de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

El 21 de enero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que construyera un cementerio en los terrenos de la Colonia Santa María de Guadalupe⁶⁵.

El 26 de enero la Legislatura reformó los artículos 3 y 4 de la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de la Integración Familiar del Estado de México, para determinar que en lo sucesivo el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México se denominara Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, el cual como organismo público descentralizado tendría a su cargo: “la protección de la infancia y la acción encaminada a la integración y asistencia de la familia”⁶⁶.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial⁶⁷.

El 28 de enero la Legislatura reformó el artículo 10 de la Ley de Fraccionamiento de Terrenos del Estado de México, para precisar que “no se podrá iniciar la venta de lotes de un fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo, y que éste así lo determine que han sido debidamente terminadas todas las obras señaladas en la autorización correspondiente”⁶⁸.

La Legislatura declaró “de utilidad e interés público la creación, fomento, conservación, mantenimiento y ampliación de las áreas jardinadas y boscosas para establecer parques municipales de recreación popular en los municipios del Estado”⁶⁹.

La Legislatura reformó el artículo 19 de la Ley del Ejercicio Profesional del Estado de México, para “establecer un solo servicio de registro de títulos profesionales y grados académicos en la expedición de cédulas personales con efectos de patente para el ejercicio profesional y de identidad en las actividades profesionales”⁷⁰.

⁶⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

⁶⁶ Decreto 28 del 26 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

⁶⁷ Decreto del 26 de enero de 1976, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

⁶⁸ Decreto 29 del 28 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁶⁹ Decreto 30 del 28 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷⁰ Decreto 31 del 28 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

La Legislatura desafecto del servicio público del Ayuntamiento de Naucalpan un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, para que éste Ayuntamiento lo done a la Asociación Civil “Obra Social Tecamachalco”, A.C., quien lo destinará a la construcción de un edificio en donde se prestarán servicios sociales⁷¹.

La Legislatura desafecto del servicio público del Ayuntamiento de Naucalpan un inmueble ubicado en la Colonia Miguel Hidalgo, para éste Ayuntamiento lo transmita al Señor Emilio Guadalupe López Hernández, para la construcción del Centro de Desarrollo a la Comunidad⁷².

La Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para determinar que “el Ejecutivo podrá negar la autorización del fraccionamiento, cuando la Dirección de Agricultura y Ganadería, certifique que los terrenos propuestos para ser fraccionamientos corresponden a los de alta calidad agrícola”⁷³.

El 29 de enero la Legislatura desafectó del servicio público del Ayuntamiento de Naucalpan un inmueble ubicado en el Poblado de San Juan Totoltepec, para que dicho Ayuntamiento lo done a la Cámara Nacional de la Industria Textil⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que celebrara un contrato de usufructo gratuito con la Asociación de Charros “La Regional”, para la operación del “Lienzo Charro” y con el Patronato Proconstrucción de la Cancha Cubierta de Baloncesto, para la administración de la Cancha de Baloncesto⁷⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta la suma de \$177'000,000.00, para ampliar la Avenida Circunvalación y sus ramales⁷⁶.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

⁷¹ Decreto 32 del 28 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷² Decreto 33 del 28 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷³ Decreto 33 Bis del 28 de enero de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

⁷⁴ Decreto 34 del 29 de enero de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁵ Decreto 35 del 29 de enero de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁶ Decreto 43 del 29 de enero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

Mexicanos, para fijara las bases para reglamentar en la ley secundaria el desarrollo de los centros urbanos y de los asentamientos humanos⁷⁷.

El 30 de enero la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Tribunal Superior de Justicia, se compondrá de doce magistrados numerarios y tres supernumerarios” y que dicho Tribunal “nombrará a los jueces de primera instancia, los que serán inamovibles después de seis años de ejercicio”⁷⁸.

La Legislatura reformó los artículos 11 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar que “los magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, deberán residir en la Capital del Estado” y “jueces de primera instancia, residirán en la cabecera de su distrito electoral”⁷⁹.

La Legislatura declaró reformado el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que “el Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia, auxiliado de sus funciones por dos subprocuradores y los agentes que determine la Ley Orgánica Correlativa”⁸⁰.

La Legislatura reformó el artículo 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar las tarifas que por servicios de agua potable y drenaje deberán pagar los municipios de Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Huixquilucan y Cuautitlán Izcalli⁸¹.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial”, en la cual se precisó que a cargo de este organismo que gozaría de personalidad jurídica y patrimonio propios estaría una Gerencia General y un Consejo Directivo integrado “por un Presidente que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe, y cuatro vocales que se nombrarán ordinariamente y se designarán, el Primer Vocal por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, el Segundo Vocal por el Gobernador del Estado, el Tercer Vocal

⁷⁷ Decreto del 29 de enero de 1976, en *Diario Oficial* del 6 de febrero.

⁷⁸ Decreto 36 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁹ Decreto 37 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁸⁰ Decreto 38 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁸¹ Decreto 39 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

por las autoridades municipales de la zona y el Cuarto Vocal por los usuarios de los distritos de control de la contaminación del agua”⁸².

La Empresa tendría por objeto: “investigar fuentes de contaminación del agua y elaborar un censo de las mismas”; “prevenir y controlar la contaminación de aguas, restaurar la calidad de los recursos hidráulicos que actualmente se encuentran contaminados”; “manejar la reutilización de las aguas residuales tratadas”; “colaborar con la Secretaría de Recursos Hidráulicos en la planeación, construcción y operación de los distritos regionales de control de la contaminación del agua”; “efectuar estudios económicos, financieros y sociales para la determinación de las cuotas que deberán pagar los usuarios”; “construir las obras necesarias para realizar su objeto”, y “promover y gestionar la obtención de créditos para realizar los fines y objeto que señala esta ley”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un convenio con la Secretaría de Recursos Hidráulicos respecto de los inmuebles de su propiedad, para que explote los pozos de agua que allí se ubican, para el abastecimiento de este servicio a los habitantes de dicho Municipio⁸³.

La Legislatura reformó el decreto número 170 publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de enero de 1975, para que el denominado “Plan Tlalnepantla 1974-1975” se denomine en lo sucesivo “Plan Tlalnepantla en Marcha”⁸⁴.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1954⁸⁵.

Esta ley constó de títulos referentes: al objeto y funciones, al régimen personal de la institución (estructura, personal, licencias y excusas e incompatibilidades), a la organización y atribuciones (Procurador de Justicia, sub-procuradores, Coordinación de Auxiliares y Agentes Auxiliares, agentes visitadores, Dirección de Averiguaciones Previas y agentes del Ministerio Público), a los auxiliares del Ministerio Público (Dirección de Control de Procesos, Dirección de Servicios Periciales, Dirección de la

⁸² Decreto 40 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁸³ Decreto 41 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁸⁴ Decreto 42 del 30 de enero de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁸⁵ Decreto 44 del 30 de enero de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

Policía Judicial, Dirección del Instituto Técnico de la Policía Judicial y Dirección de Servicios Administrativos) y a las disposiciones generales.

Se precisó que el Ministerio Público será desempeñado por un Procurador General de Justicia, un Sub-procurador Primero, un Sub-procurador Segundo, un Agente Coordinador de Auxiliares, los agentes auxiliares del Procurador, los agentes del Ministerio Público visitadores, un Director de Averiguaciones Previas, un Sub-director de Averiguaciones Previas, los jefes del Departamento de Averiguaciones Previas en los distritos del Estado, un Director de Control de Procesos, un Sub-director de Control de Procesos, un Director de Servicios Periciales, un Sub-director de Servicios Periciales, un director de Policía Judicial, un director del Instituto Técnico de la Policía Judicial, un Director de Servicios Administrativos, un Sub-director de Servicios Administrativos, el número de agentes del Ministerio Público necesarios en cada uno de los distritos, los agentes del Ministerio Público que requiera el servicio de los tribunales penales y civiles, los síndicos de los ayuntamientos como auxiliares de los agentes del Ministerio Público y los jefes de oficina y demás personal que señale el presupuesto.

El 31 de enero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Enrique Collado López (PRI), y como Vocal al Diputado Guillermo Olgún Ruiz (PRI)⁸⁶.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sabino Lujano Lara (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura⁸⁷.

El 2 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para determinar que los fraccionadores deberán “comprobar plenamente que los terrenos a fraccionar no pueden ser aprovechados para fines agrícolas, atendiendo a la calidad y características del suelo”⁸⁸.

⁸⁶ Acuerdo del 31 de enero de 1976. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

⁸⁷ Sesión del 31 de enero de 1976. Sin acta. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

⁸⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de febrero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

El 18 de febrero en la Ciudad de México el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Secretario de Educación Pública, Licenciado Víctor Bravo Ahuja, convinieron instituir “un solo servicio de registro de títulos profesionales y grados académicos para la expedición de cédulas de ejercicio con efectos de patente, que estará a cargo de la Dirección General de Profesiones de la mencionada Secretaría”⁸⁹.

El 27 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día 5 de marzo de dicho año. En este periodo se trataría a la iniciativa de Ley de Cooperación para Obras Públicas, a las reformas a la Constitución Política del Estado, a la convocatoria a elecciones extraordinarias para el Municipio de Cuautitlán y a dos autorizaciones para donar inmuebles⁹⁰.

El 5 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Manuel Hinojosa Juárez (PRI), y José Sánchez Lara (PRI)⁹¹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁹².

La Legislatura convocó a la ciudadanía del Municipio de Cuautitlán a elecciones extraordinarias de Ayuntamiento y jueces municipales para el periodo comprendido del 7 de mayo de 1976 al 31 de diciembre de 1978, a efectuarse el día domingo 25 de abril⁹³.

El 6 de marzo la Legislatura declaró reformado el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que para ser Procurador General de Justicia se requiere: “ser mexicano por nacimiento y vecino del Estado, en pleno goce de sus derechos”; “tener más de treinta años de edad”; poseer título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad legalmente facultada para ello

⁸⁹ Convenio del 18 de febrero 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

⁹⁰ Decreto 45 del 27 de febrero de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

⁹¹ Acuerdo del 5 de marzo de 1976. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 48, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

⁹² Sesión del 5 de marzo de 1976. Sin acta.

⁹³ Decreto 46 del 5 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

y tener por lo menos cinco años en la práctica forense”; “no haber sido sentenciado ejecutoriamente por delitos intencionales que ameriten pena privativa de la libertad, ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial”, y “ser de honradez y probidad notorias”⁹⁴.

El 8 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 45 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 1976, para incluir en la cartera del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura seis autorizaciones a igual número de municipios⁹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara al Instituto para la Infancia y la Familia del Estado de México varios inmuebles, en donde se encuentran jardines de niños y centros de desarrollo de la comunidad⁹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que gestionara un crédito hasta la suma de \$3'600,000.00, para la construcción de un mercado y área para tianguis⁹⁷.

El 9 de marzo la Diputación Permanente declaró “Diputado Propietario por el XVIII Distrito Electoral Local, a la XLVI Legislatura del Estado de México, a la C. Graciela Santana Benhumea, en suplencia del extinto Diputado C. José Soto Ramírez”⁹⁸.

El 15 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teoloyucan para que donara al Instituto Mexicano de la Infancia y la Familia del Estado de México un inmueble, en donde se encuentra el Centro de Desarrollo de la Comunidad⁹⁹.

El 16 de marzo el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de San Simón de Guerrero una licencia para que construyera un cementerio en los terrenos ubicado en el Paraje de “los Cucharos”¹⁰⁰.

⁹⁴ Decreto 48 del 6 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

⁹⁵ Decreto 47 del 8 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

⁹⁶ Decreto 49 del 8 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

⁹⁷ Decreto 50 del 8 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

⁹⁸ Acuerdo del 9 de marzo de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

⁹⁹ Decreto 51 del 15 de marzo de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

El 19 de marzo la Legislatura determinó que “en lo sucesivo el Municipio de Naucalpan se denominará Naucalpan de Juárez”¹⁰¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que donara al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México un inmueble, en el cual se encuentra el Centro de Desarrollo a la Comunidad¹⁰².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que vendiera a la Compañía Telefónica de México un inmueble localizado en la Colonia Campestre Guadalupeana¹⁰³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara un crédito hasta la cantidad de \$150'000,000.00, para aplicarse a obras de urbanización integral en diversas colonias del Municipio¹⁰⁴.

El 22 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 45 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 1976, para incluir en la cartera del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura tres autorizaciones al Ejecutivo y una a los ayuntamientos¹⁰⁵.

El 31 de marzo el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Amatepec una licencia para que construyera un cementerio en los terrenos ubicado en el Ejido de San Martín¹⁰⁶.

El 2 de abril la Diputación Permanente reformó el decreto 45 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 1976, para incluir en la cartera del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura: las tarifas del Mercado Municipal de Jilotepec y cinco autorizaciones a los ayuntamientos y dos al Ejecutivo del Estado¹⁰⁷.

¹⁰¹ Decreto 52 del 19 de marzo de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

¹⁰² Decreto 53 del 19 de marzo de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

¹⁰³ Decreto 54 del 19 de marzo de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

¹⁰⁴ Decreto 55 del 19 de marzo de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

¹⁰⁵ Decreto 56 del 22 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

¹⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de marzo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

¹⁰⁷ Decreto 57 del 2 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

El 5 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para otorgarle la concesión del servicio público de inhumación en un panteón particular a la Empresa “Panteón Jardines de Teotihuacán”¹⁰⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para otorgarle la concesión del servicio público de inhumación en un panteón particular a la Empresa “Inmobiliaria Tupi”¹⁰⁹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a la Diputada Laura Pavón Jaramillo (PRI), y como Vicepresidente el Diputado Guillermo Olgún Ruiz (PRI)¹¹⁰.

El 9 de abril la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que contratara créditos a corto plazo con la banca nacional para agilizar y dar fluidez al manejo de los recursos financieros del Estado”. Estos “empréstitos serán contratados con carácter de líneas de crédito revolvente a un plazo de 90 días”, sin que “excedan de cincuenta millones de pesos”¹¹¹.

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos del Estado para que adquieran créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para la realización de obras y servicios públicos, cuyo monto en conjunto no exceda de 30 millones de pesos¹¹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Capulhuac para que donara al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México un inmueble de propiedad municipal, para que dicho Instituto los destine a los fines de servicio social¹¹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara a la Secretaría de Educación Pública un inmueble de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento Capistrano, para el establecimiento de un Jardín de Niños¹¹⁴.

¹⁰⁸ Decreto 58 del 5 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁰⁹ Decreto 59 del 5 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹¹⁰ Acuerdo del 5 de abril de 1976. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

¹¹¹ Decreto 60 del 9 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

¹¹² Decreto 61 del 9 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

¹¹³ Decreto 62 del 9 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

¹¹⁴ Decreto 63 del 9 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

El 12 de abril la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que ejerciera un crédito con la banca nacional y/o privada y/o personas físicas o morales privadas que no exceda de setecientos cincuenta millones de pesos, para “la realización de obras y servicios públicos de infraestructura económica, tales como la construcción de redes de agua potable y la introducción de ésta y a las poblaciones, electrificación, obras de pequeña y mediana irrigación y otras semejantes”. Se dispuso que no “podrán concederse plazos que excedan al 15 de septiembre de 1981, para la amortización de capitales que se obtengan para los empréstitos”, y que “podrá el Ejecutivo afectar en garantía, las participaciones que en impuestos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”¹¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a título oneroso o gratuito los derechos que el Estado de México tiene derivados del decreto presidencial de fecha 6 de febrero de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 del mes y años citados, sobre el área de protección de la Presa San Joaquín en Naucalpan¹¹⁶.

La Legislatura desafectó del servicio público un inmueble ubicado en la Colonia Profesor Cristóbal Higuera en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, para que el Ayuntamiento lo transfiera al Señor Daniel Espinoza Moreno, como compensación de una superficie que le fue afectada para la ampliación de varias calles¹¹⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares u organismos descentralizados carácter estatal los inmuebles adquiridos de la Secretaría del Patrimonio Nacional denominados “El Llano”, ubicados en el Municipio de los Reyes la Paz¹¹⁸.

El 26 de abril la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado en su carácter de deudor solidario de las obligaciones contraídas por Cuautitlán Izcalli, organismo descentralizado del Estado de México, para prorrogar o ampliar los plazos de amortización de los financiamientos obtenidos con la banca privada y/o nacional y/o compañías constructoras y/o proveedores de materiales de construcción, y en especial

¹¹⁵ Decreto 64 del 12 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

¹¹⁶ Decreto 65 del 12 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

¹¹⁷ Decreto 66 del 12 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

¹¹⁸ Decreto 67 del 12 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

las contraídas con Financiera Bancomer, S.A., hasta la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) de suerte principal e intereses, que fueron destinados a la construcción del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli¹¹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que gestionara un crédito hasta la suma de \$3'600,000.00, para la construcción de un Mercado y un área de tianguis en la Población de Jilotepec¹²⁰.

La Legislatura autorizó los derechos a cobrar por el uso de locales del edificio del Mercado de Jilotepec y área de tianguis que se construirán¹²¹.

El 30 de abril la Diputación Permanente reformó el decreto 45 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 1976, para que en la agenda del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se analicen las iniciativas de decreto: por las que se autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a donar un predio, por la que se expide la Ley de Parques Estatales y Municipales y por las que se reforman la Ley de Comunicaciones y Obras Públicas y Privadas del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo¹²².

El 7 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc para que donara al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México un inmueble ubicado la Cabecera Municipal, para que lo destine a los fines de servicio social que tiene encomendados¹²³.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Guillermo Olguín Ruiz (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Jesús Martínez Cabrera (PRI)¹²⁴.

El 14 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto 45 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 1976, para que en la agenda del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se analicen: la iniciativa de decreto para

¹¹⁹ Decreto 68 del 26 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

¹²⁰ Decreto 69 del 26 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

¹²¹ Decreto 70 del 26 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de abril.

¹²² Decreto 71 del 30 de abril de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de mayo.

¹²³ Decreto 72 del 7 de mayo de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

¹²⁴ Acuerdo del 7 de mayo de 1976. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

reformular la Ley Orgánica Municipal y la iniciativa para autorizar al Ayuntamiento de Tlalnepantla para permutar un predio¹²⁵.

El Contralor General del Gobierno del Estado de México, Contador Edilberto Peñaloza Arriaga, dio a conocer la relación de los organismos y empresas descentralizadas del Gobierno del Estado. Ellas eran: la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Constructora del Estado de México, Cuautitlán Izcalli, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la Protectora e Industrializadora de Bosques¹²⁶.

El 18 de mayo la Legislatura reformó los artículos 61 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que “cada Ayuntamiento, para la solución a los problemas municipales, podrán integrar una Comisión de Planificación y Desarrollo”¹²⁷.

La Legislatura derogó la fracción IV del artículo 3º de la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, en donde se indicaba que esta Ley tenía por objeto: “la promoción, realización y supervisión técnica de obras por cooperación en términos de la Ley específica”¹²⁸.

El 21 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que celebrara un contrato de permuta de un inmueble ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatepec con el Señor Enrique Martínez Tovar¹²⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que permutara un terreno por dos fracciones de terreno propiedad de la Empresa Unión Carbide Mexicana¹³⁰.

La Diputación Permanente nombró al Diputado Antonio Rivas Roa (PRI), como representante de la Legislatura ante el Congreso Mundial del Trabajo a celebrarse en la Ciudad de Washinston, Estados Unidos¹³¹.

¹²⁵ Decreto 73 del 14 de mayo de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

¹²⁶ Relación del 17 de mayo de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

¹²⁷ Decreto 74 del 18 de mayo de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

¹²⁸ Decreto 75 del 18 de mayo de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

¹²⁹ Decreto 76 del 21 de mayo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

¹³⁰ Decreto 77 del 21 de mayo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

El 24 de mayo la Legislatura expidió la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México y abrogó la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México y sus Municipios publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1960¹³².

Esta ley constó de capítulos referentes: al objeto y sujetos, a los procedimientos, a la forma de pago, a las reglas aplicables a las distintas clases de obras, a los recursos y a las disposiciones generales.

Se determinó que “cuando se trate de obras de cooperación de carácter estatal, la Comisión Coordinadora de Obras Públicas y la Dirección de Hacienda, serán el conducto del Ejecutivo del Estado para tomar las siguientes determinaciones: a) Proyectos, programas, especificaciones de construcción y presupuestos con el costo total de las obras; b) Área beneficiada con la ejecución y zona de influencia; c) Cantidad global que se distribuirá entre todos los contribuyentes beneficiados; d) Cuota que corresponda pagar a cada causante; e) Plazo y forma en que deberán hacerse los pagos”.

El 28 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto 45 publicado en la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero de 1976, para que en la agenda del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se analice la iniciativa que presentó el Ejecutivo del Estado, para declarar el mes de julio “Mes del Árbol”¹³³.

La Legislatura expidió la Ley de Parques Estatales y Municipales y abrogó el decreto número 80 del 29 de enero de 1996, por el que declaró de utilidad e interés público la creación, fomento, conservación, mantenimiento y ampliación de las áreas jardinadas y boscosas para establecer parques municipales de recreación popular¹³⁴.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las autoridades y sus atribuciones, al régimen de los parques, a la flora, fauna y suelo, a los patronatos y a las restricciones y sanciones.

¹³¹ Acuerdo del 21 de mayo de 1976. Oficio, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

¹³² Decreto 78 del 24 de mayo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

¹³³ Decreto 79 del 28 de mayo de 1976, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

¹³⁴ Decreto 80 del 28 de mayo de 1976, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

Se precisó que “la aplicación de esta ley y sus reglamentos corresponderá al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos en la esfera de sus competencias, pudiendo el Ejecutivo ejercitar sus atribuciones por sí o a través de la dependencia que estime pertinente”.

El 31 de mayo la Legislatura al declarar el mes de julio de cada año como el “Mes del Árbol”, dispuso que “en toda correspondencia oficial que se expida en el citado mes, deberá insertarse la leyenda Mes del Árbol”, y que “las distintas dependencias del Poder Ejecutivo con la supervisión de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Agrícola y Ganadero, autoridades municipales y organismos públicos descentralizados de carácter estatal, en la esfera de sus respectivas competencias deberán prestar su colaboración en las campañas intensivas de forestación, incremento y conservación de las áreas arboladas en el mes de julio de cada año”¹³⁵.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Olgún Ruiz (PRI), efectuó la clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones¹³⁶.

El 17 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Paraje Mina Vieja¹³⁷.

El 26 de junio el Presidente de la República al ampliar las funciones de los comités promotores del desarrollo socioeconómico de los estados, determinó que participen en ellos los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno Federal que actúen en dichos estados¹³⁸.

El Presidente de la República creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano, en cuyo artículo 2º se determinó que “los gobernadores de los estados serán invitados a las sesiones de la Comisión en las que se traten cuestiones relativas al desarrollo de sus entidades y podrán concurrir con los miembros que juzguen conveniente del comité promotor del desarrollo Socioeconómico que presidan”¹³⁹.

¹³⁵ Decreto 81 del 31 de mayo de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

¹³⁶ Sesión del 31 de mayo de 1976. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

¹³⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de junio de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

¹³⁸ Decreto del 26 de junio de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

¹³⁹ Decreto del 26 de junio de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

El 12 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día martes 20 de julio. En dicho periodo se efectuaría de declaratoria de senadores electos del Estado y las iniciativas de decreto correspondientes a cuatro autorizaciones a igual número de ayuntamientos¹⁴⁰.

El 16 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario, presidida por el Diputado José Guerrero González (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Armando Becerril Estrada (PRI), y como secretarios a los diputados: Víctor Segura Catalán (PRI), y Graciela Santana Benhumea (PRI)¹⁴¹.

El 20 de julio el Presidente de la Legislatura, Diputado José Guerrero González (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú¹⁴².

La Legislatura “declaró senadores electos al Congreso de la Unión, por el Estado de México, a los CC. Doctor Gustavo Baz Prada y Leonardo Rodríguez Alcaine, como senadores propietarios y a los CC. Lic. Humberto Lira Mora y Doctor Ignacio Guzmán Garduño, como senadores suplentes”¹⁴³.

El 22 de julio el Gobernador creó el Parque Estatal denominado “Sierra Morelos” ubicado en el Municipio de Toluca¹⁴⁴.

El 23 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Bartolo Morelos para que donara un inmueble al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México¹⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara varios inmuebles al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México¹⁴⁶.

¹⁴⁰ Decreto 82 del 12 de julio de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

¹⁴¹ Acuerdo del 16 de julio de 1976. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

¹⁴² Sesión del 20 de julio de 1976. Sin acta.

¹⁴³ Acta del 20 de julio de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

¹⁴⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de julio de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁴⁵ Decreto 83 del 23 de julio de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁴⁶ Decreto 84 del 23 de julio de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que celebrara un contrato de usufructo gratuito con la Asociación de Charros de Huixquilucan respecto del predio denominado “La Coronita”¹⁴⁷.

El 28 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto 82 publicado en la Gaceta del Gobierno del 15 de julio de 1976, para que en la agenda del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones se incluyeran tres iniciativas de decreto¹⁴⁸.

El 29 de julio el Gobernador al modificar el acuerdo del 28 de septiembre de 1968 determinó que “el Patronato para Liberados del Estado de México, estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y tendrá como finalidad asistir a las personas que sean liberadas de los reclusorios del Estado, tanto del fuero común como del federal”. El Patronato debía contar con un Consejo de Patronos y un Comité Ejecutivo integrado con un Secretario Auxiliar, dos trabajadoras sociales, un Médico General, un Psicólogo, un Asesor Jurídico y una Secretaria Taquimecanógrafa¹⁴⁹.

El 30 de julio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Barrio de San Francisco Guzmán¹⁵⁰.

El 2 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que obtuviera del Gobierno del Estado un financiamiento hasta la suma de \$957,550.32, para “liquidar a la Secretaría de Recursos Hidráulicos el importe de las cantidades no recuperadas de su sistema de agua potable”¹⁵¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara con la Compañía Internacional de Promociones y Asesoramiento un crédito hasta la suma de \$300'000,000.00, para destinarse a la remodelación de la Ciudad de Toluca, de distintos barrios y de 24 pueblos¹⁵².

¹⁴⁷ Decreto 85 del 23 de julio de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁴⁸ Decreto 86 del 28 de julio de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de julio de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

¹⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de julio de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

¹⁵¹ Decreto 87 del 2 de agosto de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

¹⁵² Decreto 88 del 2 de agosto de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

La Legislatura elevó a la categoría política de Pueblo la Ranchería de Yerbas Buenas y le cambió la denominación política a la Congregación de Hoyo Seco por la de Colonia 5 de Febrero en el Municipio de Ixtapan de la Sal¹⁵³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonicaco para que donara un inmueble al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, para que lo destine a los fines de servicio social que tiene encomendados¹⁵⁴.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Guerrero González (PRI), efectuó la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones¹⁵⁵.

El 6 de agosto el Gobernador creó el parque Estatal denominado “Sierra de Guadalupe” ubicado en los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec, Coacalco y Tultitlán¹⁵⁶.

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Ernesto Gómez Gómez (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Guillermo Olguín Ruiz (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Graciela Santana Benhumea (PRI), y Jesús Martínez Cabrera (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Víctor Segura Catalán (PRI), y Enrique Collado López (PRI)¹⁵⁷.

El 5 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Ernesto Gómez Gómez (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “por primera vez en la historia política el Estado de México integró a su Poder Legislativo la presencia de ciudadanos diputados surgidos de opiniones significativas en la vida comunitaria.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura, señaló que este órgano legislativo “contando con la

¹⁵³ Decreto 89 del 2 de agosto de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

¹⁵⁴ Decreto 90 del 2 de agosto de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de agosto.

¹⁵⁵ Sesión del 2 de agosto de 1976. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

¹⁵⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de agosto de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

¹⁵⁷ Acuerdo del 2 de septiembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

aportación de los diputados de mayoría ha diseñado un programa de actividades dirigidas, esencialmente, a intensificar el trato directo con la ciudadanía”¹⁵⁸.

El 9 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dispuso que “es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo que comienza el primero de diciembre de 1976 y termina el treinta de noviembre de 1982, el C. Lic. José López Portillo Pacheco”¹⁵⁹.

El 10 de septiembre al iniciar la Glosa del Sexto Informe Presidencial de Luis Echeverría Álvarez el Diputado Guillermo Olgún Ruiz (PRI), destacó “la trascendental política realizada por el Presidente Luis Echeverría, revitalizando la economía del país al corregir las estructuras que en forma liberal venían dándose dentro del sistema productivo nacional”.

La Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI), destacó “el carácter Profundamente nacionalista de la política presidencial al jerarquizar las tareas nacionales en función de la satisfacción de los intereses mayoritarios, particularmente con acciones para evitar la marginación social”.

El Diputado Ernesto Gómez Gómez (PRI), destacó “el clima de tranquilidad y de paz constructiva en que se han enmarcado las acciones del Presidente Echeverría, conjugándose admirablemente el orden con la disidencia, la tranquilidad con la protesta y el trabajo con la inquietud”.

El Diputado Alfredo A. Reyes Contreras (PPS), destacó la presencia de grandes monopolios internacionales que impiden “los empeños del Presidente Luis Echeverría en conseguir la elevación del nivel de vida de la población”¹⁶⁰.

El 20 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara un inmueble al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción de una clínica regional¹⁶¹.

¹⁵⁸ Discursos del 5 de septiembre de 1976, en BJMLM: Tomo 1 de la XLVI Legislatura.

¹⁵⁹ Decreto del 9 de septiembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de septiembre.

¹⁶⁰ Sesión del 10 de septiembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁶¹ Decreto 91 del 20 de septiembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

La Legislatura aprobó “en todas y cada una de sus partes las cuentas de inversión de las rentas generales del Estado, correspondientes a los meses de agosto a diciembre, inclusive, del año Fiscal de 1975”¹⁶².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México el inmueble denominado Santa Elena II ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de la Escuela de Agricultura¹⁶³.

El 24 de septiembre el Gobernador dejó sin efecto la licencia concedida al Ayuntamiento de Teoloyucan, para que construyera de un panteón municipal en el Poblado de San Bartolo¹⁶⁴.

El 5 de octubre el Presidente de la República declaró zona conurbada con el Distrito Federal algunos municipios de los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. los municipios del Estado de México eran: Tlalnepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chimalhuacán, Huixquilucan, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Tultitlán, Atizapán de Zaragoza, La Paz, Chicoloapan, Atenco, Ixtapaluca, Texcoco, Tezoyuca, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla, Acolman, Melchor Ocampo, Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Tultepec, Zumpango, Tepetzotlán, Nicolás Romero, Chalco, Jilotzingo, Lerma, Toluca, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Metepec, Coyotepec, Isidro Fabela, Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Juchitepec, Ayapango, Tlalmanalco, Amecameca, Tepetlaoxtoc, Teotihuacán, Huehuetoca, Otumba, Temascalapa, San Martín de las Pirámides, Axapusco y Nopaltepec¹⁶⁵.

El 6 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Víctor Segura Catalán (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Ismael Villa Noriega (PRI)¹⁶⁶.

¹⁶² Decreto 92 del 20 de septiembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

¹⁶³ Decreto 93 del 20 de septiembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

¹⁶⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

¹⁶⁵ Decreto del 5 de octubre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

¹⁶⁶ Acuerdo del 6 de octubre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

El 11 de octubre la Legislatura reformó los artículos 5 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para extinguir la Comisión Coordinadora del Desarrollo Agrícola y Ganadero¹⁶⁷.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México”, la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza de la Comisión, a las atribuciones y Funciones, a la organización, al patrimonio y recursos y a las exenciones¹⁶⁸.

Se indica que la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero es un organismo público estatal, descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, dirigido por un Coordinador General y un Consejo Directivo como su máxima autoridad, el cual se integraría: “con el Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, Director General de Hacienda, Director de Aprovechamientos Hidráulicos, Director de Promoción del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario, Director General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un representante por los productores agrícolas organizados en el Estado y otro de los ganaderos, que serán designados por el propio Consejo a propuesta del Coordinador General de la Comisión Coordinadora”.

La CODAGEM tenía entre otras funciones: las de coordinarse “con las autoridades federales, estatales y municipales, en todo lo relacionado con las actividades agropecuarias en el Estado”; “realizar programas de investigación agropecuaria para desarrollar y difundir técnicas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción y la productividad agrícola y ganadera”; “promover programas de información a los productores agropecuarios, mediante la utilización de nuevas tecnologías que se obtengan en los programas de investigación aplicables en el Estado”; y “gestionar ante las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares los financiamientos y el seguro agropecuario necesario para el desarrollo de los programas de producción en el Estado, apoyando a los productores para que éstos realicen sus actividades en mejores condiciones”.

¹⁶⁷ Decreto 94 del 11 de octubre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

¹⁶⁸ Decreto 95 del 11 de octubre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

El 18 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario del Ayuntamiento de Naucalpan para contratar un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00, para la realización de obras de urbanización integral en diversas colonias del Municipio de Naucalpan¹⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su carácter de deudor solidario del Organismo Cuautitlán Izcalli gestione un crédito hasta la cantidad de \$22'970,000.00, para amortizar los plazos de los financiamientos otorgados por los bancos, constructoras y proveedores de materiales¹⁷⁰.

El 25 de octubre la Legislatura reformó el decreto 39 publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de abril de 1941, para agregarle al Escudo del Estado de México en su base “un listón que pende hacia los lados, con las palabras en náhuatl Metztlī Apan, relacionadas con el topónimo de México, cuya traducción es: en el centro el Lago de la Luna, que alude al Lago de Texcoco, donde se encontraba el islote sobre el que se fundó Tenochtitlán, después México, Sagitario del Ejército del Trabajo: compuesto por un círculo, símbolo de la unidad, del tiempo y de la vida, una flecha hacia abajo señalando la realidad biológica y social, dos fechas hacia arriba, apuntando una a la actividad pensante y la otra la manifestación afectiva, las tres integran la expresión completa del ser humano, rebasando su época; se complementa con la leyenda Estado de México”¹⁷¹.

El 25 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los derechos por consumo de agua¹⁷².

El 1 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara a la Universidad Nacional Autónoma de México un predio, para la construcción de nuevas clínicas periféricas que se ocupen de la prestación del servicio social de salud pública¹⁷³.

¹⁶⁹ Decreto 96 del 18 de octubre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

¹⁷⁰ Decreto 97 del 18 de octubre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

¹⁷¹ Decreto 98 del 25 de octubre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

¹⁷² Decreto 99 del 25 de octubre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁷³ Decreto 100 del 1 de noviembre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara un predio al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una tienda de servicios para empleados del Gobierno del Estado y de los municipios¹⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara un predio al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, para destinarlo a los fines que le son propios¹⁷⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, a fin de que gestione un crédito hasta por la cantidad de \$230'000,000.00, para el desarrollo de la primera etapa del Proyecto del Cementerio Lago de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli¹⁷⁶.

El 8 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que vendiera fuera de subasta pública un inmueble ubicado en el Paraje denominado "El Calvario" de la Cabecera Municipal¹⁷⁷.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Manuel Hinojosa Juárez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Ernesto Gómez Gómez (PRI)¹⁷⁸.

El 8 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ismael Villa Noriega (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Antonio Rivas Roa (PRI)¹⁷⁹.

El 13 de diciembre la Legislatura acordó llamar al Diputado Suplente Isidoro Ortega Padilla (PRI), para cubrir la vacante por fallecimiento del Diputado Jesús Martínez Cabrera (PRI. Distrito XIX de Ecatepec)¹⁸⁰.

¹⁷⁴ Decreto 101 del 1 de noviembre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁷⁵ Decreto 102 del 1 de noviembre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁷⁶ Decreto 103 del 1 de noviembre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁷⁷ Decreto 104 del 8 de noviembre de 1976, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

¹⁷⁸ Acuerdo del 8 de noviembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁷⁹ Acuerdo del 8 de diciembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

El 17 de diciembre la Legislatura efectuó una aclaración al decreto 256 publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de agosto de 1975, por el que autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la distribuidora Conasupo Metropolitana un inmueble, ubicado en el Fraccionamiento “Nuevo Paseo de San Agustín”¹⁸¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara un inmueble al Patronato de la Asociación de Asistencia Privada de Industrias para la Rehabilitación del Inválido¹⁸².

La Legislatura autorizó al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México para que enajenara a favor del Ciudadano Marcelino Noguez Reyes un inmueble ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁸³.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el traslado al país de reos sentenciados en otros países y el traslado hacia sus países de origen de los reos sentenciados en México¹⁸⁴.

La Legislatura le otorgó licencia para separarse de su cargo de manera indefinida al Diputado Óscar Loya Ramírez (PRI. Distrito XIV de Nezahualcóyotl)¹⁸⁵.

El 20 de diciembre la Legislatura declaró “Diputado Propietario por el XIX Distrito Electoral Local (Ecatepec), a la XLVI Legislatura del Estado de México al C. Isidoro Ortega Padilla, en suplencia del extinto Diputado C. Jesús Martínez Cabrera”¹⁸⁶.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Isidoro Ortega Padilla (PRI. Distrito XIX de Ecatepec).

¹⁸⁰ Acuerdo del 13 de diciembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁸¹ Decreto 105 del 17 de diciembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

¹⁸² Decreto 106 del 17 de diciembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

¹⁸³ Decreto 107 del 17 de diciembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

¹⁸⁴ Acuerdo del 17 de diciembre de 1976, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

¹⁸⁵ Acuerdo del 17 de diciembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁸⁶ Acuerdo del 20 de diciembre de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1977.

Acudió a la Legislatura el Director General de Hacienda, Licenciado Román Ferrat Sola, a responder cuestionamientos a los diputados sobre las iniciativas de decreto que integran el Paquete Fiscal de 1977.

El Diputado Óscar Loya Ramírez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la licencia que solicitó para separarse de su cargo¹⁸⁷.

El 23 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que donara a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento un predio ubicado en el Fraccionamiento “La Herradura”¹⁸⁸.

La Legislatura aprobó “el cambio de denominación política de la Delegación Municipal de la Comunidad El Salto, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, por la de Colonia Campesina Licenciado Isidro Fabela”¹⁸⁹.

La Legislatura declaró “al C. Juan Alvarado Jacco, Diputado Suplente por el XIV Distrito Electoral Local (Nezahualcóyotl) del Estado de México, en funciones de Diputado Propietario, en suplencia del C. Diputado Licenciado Óscar Loya Ramírez”¹⁹⁰.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones de la Legislatura el Diputado Suplente Juan Alvarado Jacco (PRI. Suplente del Distrito XIV de Nezahualcóyotl)¹⁹¹.

El 25 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1977, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones¹⁹².

¹⁸⁷ Sesión del 20 de diciembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁸⁸ Decreto 111 del 23 de diciembre de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1977.

¹⁸⁹ Decreto 112 del 23 de diciembre de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1977.

¹⁹⁰ Acuerdo del 23 de diciembre de 1976, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1977.

¹⁹¹ Sesión del 23 de diciembre de 1976. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁹² Decreto 108 del 25 de diciembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1977, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones¹⁹³.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1977, en el cual se destinaron \$15'912,00.00 para el Poder Legislativo. Se destinaron \$12'665,500.00 para servicios personales, \$1'595,600.00 para compra de bienes para administración, \$893,500.00 para servicios y gastos generales y \$757,500.00 para transferencias¹⁹⁴.

El 3 de enero de **1977** la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara un inmueble con el Señor Enrique Filorio Gutiérrez¹⁹⁵.

La Legislatura le otorgó “a la Cabecera del Municipio de La Paz, Distrito de Chalco, la categoría política de Ciudad y la denominación de Los Reyes Acaquilpan”¹⁹⁶.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que construyera un cementerio municipal en los terrenos del Barrio de Metate Viejo de Santa María Tlalmimilopan¹⁹⁷.

El 3 de enero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Heberto Barrera Velázquez (PRI), y como Vicepresidente del Diputado Vicente Coss Ramírez (PRI)¹⁹⁸.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia designó como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México al Licenciado Alejandro Caballero Carrillo¹⁹⁹.

El 4 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados

¹⁹³ Decreto 109 del 25 de diciembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁴ Decreto 110 del 25 de diciembre de 1976, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁹⁵ Decreto 113 del 3 de enero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1977.

¹⁹⁶ Decreto 114 del 3 de enero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1977.

¹⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de enero de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

¹⁹⁸ Acuerdo del 3 de enero de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

¹⁹⁹ Oficio del 24 de enero de 1977, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

Unidos Mexicanos, para permitir el traslado al país de reos sentenciados en otros países y el traslado hacia sus países de origen de los reos sentenciados en México²⁰⁰.

El 10 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Morelos, ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero del año en curso, en que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Primer Informe de Gobierno”²⁰¹.

El 14 de enero la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para determinar que son autoridades fiscales de la Entidad: el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Director General de Hacienda, el Subdirector de Ingresos, el Procurador Fiscal, los delegados ejecutivos fiscales, los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos, los administradores de rentas, los receptores de rentas y los agentes fiscales²⁰².

La Legislatura reformó la Ley de Catastro del Estado de México, para determinar que “al celebrarse contratos de arrendamiento deberán ser manifestados por el arrendador al Departamento de Catastro por conducto de la Oficina Rentística correspondiente, dentro de los quince días siguientes a su celebración”²⁰³.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que se había realizado la primera reunión de procuradores en nuestra Entidad, que la Dirección Jurídica y Consultiva había sido objeto de una reestructuración para facilitar la coordinación entre las dependencias y organismos, que el Departamento de Compras se había constituido en la Dirección de Adquisiciones y Servicios y que se habían creado la Subprocuraduría de Justicia en Naucalpan, la Dirección de Cultura Física y Recreación, la Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico y la Dirección Promotora de Mejoramiento del Ambiente y del Servicio Social Voluntario²⁰⁴.

“Tratamos de alejarnos de teorizaciones académicas frecuentemente inútiles, para asimilar la experiencia de quienes nos han precedido, para enriquecer la práctica de

²⁰⁰ Decreto del 4 de enero de 1977, en *Diario Oficial de la Federación* de ese día.

²⁰¹ Decreto 115 del 10 de enero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

²⁰² Decreto 116 del 14 de enero de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²⁰³ Decreto 117 del 14 de enero de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²⁰⁴ Informe de Gobierno del 20 de enero de 1977, en *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

nuestras responsabilidades cotidianas. Tenemos la obligación de prever y procurar el bienestar de las futuras generaciones, esto es esencial en la política de gobierno y para eso sirve la planeación, pero estamos conscientes de que las necesidades apremiantes del momento, exigen nuestra atención y nuestra voluntad firme, pronta y eficiente”.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Heberto Barrera Velázquez, le indicó al Gobernador que “su ejemplo, ha despertado en todos los habitantes del Estado de México los elevados ideales de servicio que a usted lo caracterizan, entre ellos, encontrará siempre a un niño, a una mujer o a un hombre, dispuestos a transformara nuestra esperanza y nuestros anhelos en realidades tangibles”²⁰⁵.

El Arquitecto Guillermo Rossell de la Lama, Secretario de Turismo y Representante del Presidente de la República, Licenciado José López Portillo, le indicó al Gobernador que “durante el último año de su Gobierno, ha sido posible identificar a este proceso en el cual hemos visto que los ayuntamientos y el Gobierno Estatal crean y recrean un clima democrático basado en la confianza y en el respeto mutuo entre autoridades y pueblo, ha sido posible contemplar una perspectiva al cómo un hombre inteligente recio y generoso, con su equipo de trabajo se compromete y se funde con las angustias y las esperanzas de la ciudadanía, interpreta fielmente su voluntad y realiza obras y actos con un profundo sentido nacionalista y social y brinda un ejemplo al país, al país entero de lo que significa ser un auténtico gobernante”²⁰⁶.

El 21 de enero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que construyera un cementerio municipal en los terrenos del Paraje Bella Vista²⁰⁷.

El 27 de enero de la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las participaciones a los municipios y al cobro de los impuestos y derechos aplicados a la propiedad predios, a la venta de bebidas alcohólicas, a los vehículos automotores y a los establecimientos comerciales²⁰⁸.

²⁰⁵ Discurso del 20 de enero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²⁰⁶ Discurso del 20 de enero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de enero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

²⁰⁸ Decreto 119 del 27 de enero de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar algunas tarifas de impuestos y derechos y establecer que los ayuntamientos podrán recaudar el impuesto para el fomento de la educación, condonar derechos relacionados con el Registro Civil y celebrar convenios con el Gobierno del Estado para la administración de impuestos, derechos y aportaciones²⁰⁹.

El 28 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de particulares los inmuebles ubicados en la Colonia Vergel de Guadalupe del Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de regularizar la tenencia de la tierra²¹⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que transfiriera un inmueble al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una Clínica Médica Regional²¹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que transfiriera un inmueble al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de un Centro Comercial y una Estancia de Bienestar Infantil²¹².

El 29 de enero la Legislatura recibió el Informe de Labores del Poder Legislativo correspondiente al año de 1976²¹³.

El 31 de enero la Legislatura expidió la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de México y abrogó la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de agosto de 1975²¹⁴.

Esta ley constó de capítulos referentes a: los objetivos y autoridades, al planeamiento, al régimen del suelo, a las modalidades de la propiedad, a los nuevos centros de población, a las declaratorias de provisión de usos, reservas y destinos, a los derechos de superficie, a la conurbación, al régimen económico y financiero del planeamiento y a los recursos, responsabilidades y sanciones.

²⁰⁹ Decreto 120 del 27 de enero de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

²¹⁰ Decreto 122 del 28 de enero de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

²¹¹ Decreto 123 del 28 de enero de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

²¹² Decreto 124 del 28 de enero de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

²¹³ Oficio del 29 de enero de 1977, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

²¹⁴ Decreto 118 del 31 de enero de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

Se indicó que su aplicación “corresponde al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos en la esfera de su competencia”; que “el Ejecutivo del Estado podrá ejercitar las atribuciones que le corresponden por sí o a través de sus dependencias, quienes para tomar determinaciones oírán las opiniones del Consejo de Planeamiento de Desarrollo Urbano”; que “el Consejo Estatal de Planeamiento y Desarrollo Urbano estará integrado por los titulares de aquellas dependencias del Ejecutivo y organismos cuyas atribuciones se relacionen con el planeamiento y desarrollo urbano del Estado”; que “el Ejecutivo podrá invitar para participar en el Consejo a otros organismos e instituciones públicas o privadas, así como a representantes de las asociaciones profesionales especializadas en la materia, en todo caso, no podrán ser ni menos de cinco ni mayores de diez”; que “el Consejo será convocado y presidido por el Secretario General de Gobierno, y sus facultades serán de consulta y opinión”, y que “son órganos auxiliares en materia de planeamiento y desarrollo, las comisiones de conurbación estatales y municipales y las comisiones de planificación y desarrollo en los municipios”.

La Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado, de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, para determinar que son delitos oficiales de los funcionarios y empleados: el “abstenerse de hacer ante cualquier autoridad con la debida oportunidad, las promociones que legalmente sean procedentes en los casos en que deban hacerlas, con arreglo a la Ley, siempre que de esa omisión resulte, daño o perjuicio a la Administración Pública del Estado o municipal o al interés social o alguna persona”²¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que permutara un inmueble con el Señor Arturo A. San Román Chávez²¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonatico para que celebrara un contrato de permuta de un inmueble con el Señor Arturo A. San Román Chávez²¹⁷.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), como Vocal al Diputado Sabino Lujano Lara

²¹⁵ Decreto 121 del 31 de enero de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

²¹⁶ Decreto 125 del 31 de enero de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de febrero.

²¹⁷ Decreto 126 del 31 de enero de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

(PRI), y como suplentes a los diputados: Isidoro Ortega Padilla (PRI), y Juan Alvarado Jacco (PRI)²¹⁸.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Heberto Barrera Velázquez (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones²¹⁹.

El 17 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día 21 de febrero. En dicho periodo se trataría lo referente: a la renuncia presentada por el Magistrado Crescencio Pérez Garduño, a la autorización de un empréstito, a la autorización de dos donaciones de inmuebles propiedad municipal y a las reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo²²⁰.

El Contralor General del Gobierno del Estado de México, Contador Edilberto Peñaloza Arriaga, señaló que organismos y empresas descentralizadas pertenecientes al Gobierno del Estado son: la Casa de las Artesanías del Estado de México, la Comisión Coordinadora para el desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Cuautitlán Izcalli, Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación de la Zona Toluca, Lerma y el Corredor Industrial, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la Protectora e Industrializadora de Bosques²²¹.

El 18 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Alvarado Jacco (PRI); como secretarios propietarios a los diputados: Ernesto Gómez Gómez (PRI), y José Guerrero González (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Ismael Villa Noriega (PRI), y Armando Becerril Estrada (PRI)²²².

²¹⁸ Acuerdo del 31 de enero de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²¹⁹ Sesión del 31 de enero de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²²⁰ Decreto 127 del 17 de febrero de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²¹ Relación del 17 de febrero de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²² Acuerdo del 18 de febrero de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

El 21 de febrero la Presidenta de la Legislatura, Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), destacó “la importancia que tiene el proyecto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México que en este periodo extraordinario se presentará”²²³.

El 22 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que construyera un Cementerio en la Colonia Jesús del Monte²²⁴.

El 28 de febrero la Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Crescencio Pérez Garduño al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²²⁵.

El 4 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 127 publicado en la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero de 1977, para incluir en la agenda del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura el análisis de seis iniciativas de decreto referentes a las reformas: a dos decretos y a la Ley de Hacienda del Estado, a la Ley de Ingresos de los Municipios, al estatuto Jurídico de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia²²⁶.

El Gobierno del Estado convocó a todas las comunidades de la entidad al Concurso de Mejoramiento Integral de los Pueblos, el cual tenía como propósito: “promover la participación organizada de los Sagitarios del Ejército del Trabajo, incluyendo a niños, jóvenes y adultos, hombres y mujeres, uniendo su esfuerzo, voluntad y trabajo para el desarrollo económico, social y cultural del Estado”. Los aspectos a tomar en cuenta para la premiación de las acciones ejecutadas por el Ejército del Trabajo eran: sobre construcción de obras materiales, promoción y desarrollo social, limpieza general de las localidades y actividades productivas²²⁷.

²²³ Sesión del 21 de febrero de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²²⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de febrero de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

²²⁵ Acta del 28 de febrero de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

²²⁶ Decreto 128 del 4 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

²²⁷ Convocatoria del Ejecutivo del 4 de marzo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

El 7 de marzo la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para precisar que a la Dirección de Aprovechamientos Hidráulicos le corresponde el “abastecimiento de agua potable, alcantarillado y drenaje”, con lo que se quitó esta atribución a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas²²⁸.

La Legislatura reformó el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar las atribuciones de los jueces de primera instancia y de las salas del Tribunal Superior de Justicia²²⁹.

La Legislatura reformó el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar que por medio del Boletín Judicial se harán las notificaciones que no sean personales que emitan los juzgados y las salas del Tribunal Superior de Justicia²³⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Papalotla para que donara un inmueble al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Parque Popular²³¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que donara un inmueble al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de centros de desarrollo infantil²³².

El 9 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 127 publicado en la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero de 1977, para incluir en la agenda del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura el análisis de cinco iniciativas de decreto, por las que la Legislatura otorgará autorizaciones a cuatro ayuntamientos²³³.

El 10 de marzo el Presidente de la República dispuso que los comités promotores del desarrollo socio-económico establecidos en todos y cada uno de los estados de la República sean organismos públicos dotados de personalidad jurídica y de patrimonio

²²⁸ Decreto 129 del 7 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

²²⁹ Decreto 130 del 7 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

²³⁰ Decreto 131 del 7 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

²³¹ Decreto 132 del 7 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

²³² Decreto 133 del 7 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

²³³ Decreto 134 del 9 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

propio, con el fin de asesorar y coadyuvar en la planificación y programación a nivel local, con la colaboración de los diversos sectores de la comunidad²³⁴.

El 11 de marzo la Diputación Permanente reformó el 127 publicado en la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero de 1977, para incluir en la agenda del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura el análisis de la iniciativa por la que se reforma el Código Fiscal²³⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que contratara un empréstito hasta por la suma de \$2'000,000.00, para la construcción de un Mercado Municipal en el Poblado de Metepec²³⁶.

El 14 de marzo la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cobro del impuesto a la propiedad o posesión de predios²³⁷.

La Legislatura reformó la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1977, a fin de adicionarle el impuesto predial sobre terrenos de común repartimiento no sujetos a censo y el impuesto sobre venta de bebidas alcohólicas al copeo²³⁸.

La Legislatura reformó el decreto 120 publicado en la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 1977, para derogar el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, en el que se precisaban aspectos relacionados con el Convenio de Coordinación Fiscal con el Estado de México y los municipios²³⁹.

La Legislatura aclaró lo dispuesto en el decreto 111 publicado en la Gaceta del Gobierno del 15 de enero de 1977, por el que autorizó al Ayuntamiento de

²³⁴ Decreto del 10 de marzo de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²³⁵ Decreto 135 del 11 de marzo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

²³⁶ Decreto 136 del 11 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²³⁷ Decreto 137 del 14 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²³⁸ Decreto 138 del 14 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²³⁹ Decreto 139 del 14 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

Huixquilucan para que hiciera una donación de predios a la Comisión de Aguas del Valle de México²⁴⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ocotlán para que diera en usufructo un predio a la Liga Municipal de Fútbol, para que se construya la Casa del Deportista²⁴¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que donara un predio al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, para la construcción de un Desayunador Escolar²⁴².

La Legislatura determinó que “por conmemorarse el próximo 19 del presente mes el Tricentenario de la fecha en que Toluca se elevó de Villa a la categoría de Ciudad, se acuerda la asistencia de los integrantes de esta XLVI Legislatura al Cabildo Solemne Público que el Ayuntamiento Municipal de Toluca realizará en esa fecha a las 10:30 Hrs., en la Plaza Fray Andrés de Castro de esta Ciudad”²⁴³.

El 18 de marzo la Legislatura reformó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para precisar que el Consejo Universitario se integrará por consejeros ex officio y consejeros electos y que el Rector de la Universidad durara en su cargo cuatro años y que por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo²⁴⁴.

Los consejeros ex officio eran: el Rector, los directores de las escuelas y facultades, un representante de todos los organismos de investigación y difusión de la Universidad y el Presidente de la Federación de Sociedades de Alumnos. Los consejeros electos eran un profesor titular o inamovible por cada una de las escuelas y facultades y dos alumnos inscritos regulares por cada escuela o facultad.

²⁴⁰ Decreto 140 del 14 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²⁴¹ Decreto 141 del 14 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²⁴² Decreto 142 del 14 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²⁴³ Acuerdo del 14 de marzo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

²⁴⁴ Decreto 143 del 18 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara un empréstito hasta la suma de \$4'586,000.00, para la ampliación y modernización del Rastro de la Población de Naucalpan²⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que transfirieran a los ejidatarios y sus familiares los inmuebles que se construyeron en la Colonia Campesina "Loma de Juárez"²⁴⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que transfiriera un inmueble a la Comisión de Aguas del Valle de México, para perforar un pozo de agua potable en el Fraccionamiento Tecamachalco²⁴⁷.

El 19 de marzo la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar que el Tribunal Fiscal del Estado se integrara por dos salas unitarias, que cada Sala se integrara "por un Magistrado Propietario y el número de supernumerarios que requieran las necesidades derivadas de la Administración de la Justicia Fiscal; así como el número de secretarios y personal auxiliar que determine el presupuesto de egresos"²⁴⁸.

La Legislatura reformó los artículos 3 y 4 de la Ley de Protección a la Niñez en el Estado de México, para cambiarle el nombre al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México por el de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa²⁴⁹.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI), efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones²⁵⁰.

El 28 de marzo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de Juluapan²⁵¹.

²⁴⁵ Decreto 144 del 18 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁶ Decreto 145 del 18 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁷ Decreto 146 del 18 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁸ Decreto 147 del 19 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁹ Decreto 148 del 19 de marzo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁵⁰ Sesión del 19 de marzo de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

El 29 de marzo el Gobernador estableció los derechos por lo que hace a la expedición de licencias sanitarias para cervecerías y agencias de cerveza²⁵².

El 4 de abril el Gobernador expidió el Reglamento del Consejo Estatal de Planeamiento y Desarrollo Urbano, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la organización, a las atribuciones del Consejo, al Presidente del Consejo y sus atribuciones y al Secretario Técnico y el Actas y Acuerdos²⁵³.

El 6 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de San Nicolás Tultenango²⁵⁴.

El 18 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Acambay para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de San Nicolás²⁵⁵.

El 9 de mayo el Gobernador creó el Parque Estatal denominado “Sierra Patlachique” en los municipios de Acolman, Tepetlaoxtoc y Chiautla²⁵⁶.

El Gobernador creó el Parque Estatal denominado “Cerro Gordo” en los municipios de Temascalapa, Axapusco y San Martín de las Pirámides²⁵⁷.

El Gobernador creó el Parque Estatal denominado “Sierra de Tepetzotlán” en los municipios de Tepetzotlán y Huehuetoca²⁵⁸.

El 11 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría día 16 de dicho

²⁵¹ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de marzo de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

²⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 29 de marzo de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

²⁵³ Reglamento del Ejecutivo del 4 de abril de 1977, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

²⁵⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de abril de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

²⁵⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de abril de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de mayo.

²⁵⁶ Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

²⁵⁷ Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

²⁵⁸ Decreto del Ejecutivo del 9 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

mes. En dicho periodo se tratarían diez iniciativas de decreto referentes: a la reforma al Estatuto Jurídico de los Trabajadores, a dos autorizaciones para enajenar predios, a dos designaciones de integrantes de ayuntamientos, al nombramiento de un Magistrado y a la autorización de tres financiamientos²⁵⁹.

El 13 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Guerrero González (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Sánchez Lara (PRI); como secretarios propietarios a los diputados: Antonio Rivas Roa (PRI), y Juan Alvarado Jacco (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Isidoro Ortega Padilla (PRI), y Enrique Collado López (PRI)²⁶⁰.

El 16 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado José Guerrero González (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la Presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), señaló “someramente los motivos por los que se convocó a este Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones”²⁶¹.

El 18 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto 149 publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo de 1977, para que en la agenda del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se incluyan seis iniciativas de decreto referentes: a la autorización para que se separe de su cargo un Magistrado, a la donación de cuatro predios y a las reformas a la Ley Orgánica del Notariado²⁶².

El Gobernador creó el Parque Estatal denominado “Chapa de Mota” en los municipios de Chapa de Mota y Villa del Carbón²⁶³.

El 23 de mayo la Legislatura reformó el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, para determinar que estos entes “reconocerán

²⁵⁹ Decreto 149 del 11 de mayo de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

²⁶⁰ Acuerdo del 13 de mayo de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²⁶¹ Sesión del 16 de mayo de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²⁶² Decreto 150 del 18 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

²⁶³ Decreto del Ejecutivo del 18 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

solamente dos sindicatos: uno de burócratas y otro de maestros como asociación especializada, a excepción de los servidores de organismos descentralizados autónomos, a quienes se les podrá reconocer uno o más sindicatos”. También determinó que el Tribunal de Arbitraje será competente “para resolver en definitiva los conflictos que se susciten entre los poderes, municipios y organismos públicos coordinados y descentralizados y sus servidores”, y “para conocer y resolver los conflictos colectivos que surjan entre un sindicato y los poderes, municipios, organismos públicos coordinados y descentralizados”²⁶⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que transfiriera un predio al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un predio, para la construcción de y funcionamiento de una Clínica Regional²⁶⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y desarrollo de un Centro de Desarrollo a la Comunidad Infantil²⁶⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de un Centro de Desarrollo y Parque Infantil²⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un área verde y Huerto Demostrativo Familiar²⁶⁸.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó como regidores propietarios del Ayuntamiento de Morelos a los ciudadanos: Arnulfo Plaza Miranda y Edmundo Mendieta Escobar y como sus suplentes a los ciudadanos: Rolando Morales y Manuel Cuevas Montero²⁶⁹.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó como síndicos propietario y suplente a los ciudadanos: Manuel Ramírez Molina y Josefina Flores Tapia y como

²⁶⁴ Decreto 151 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁶⁵ Decreto 152 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁶⁶ Decreto 153 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁶⁷ Decreto 154 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁶⁸ Decreto 155 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁶⁹ Decreto 156 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

regidores propietario y suplente a los ciudadanos: Roberto Domínguez e Hipólito Islas Rojas del Ayuntamiento de Jaltenco²⁷⁰.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó como regidores propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Mexicaltzingo a los ciudadanos: Diego Quiroz Cuenca y Agustín Estrada Camacho²⁷¹.

La Legislatura dispuso que el Ejecutivo del Estado podrá “constituirse en deudor solidario o avalista, respecto de los financiamientos de créditos refaccionarios, de avío, y otros que anualmente se requieran, hasta por la suma de \$350´000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que a través del organismo público descentralizado de carácter estatal Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, obtengan los agricultores de instituciones oficiales, públicas y/o privadas, para ser aplicadas al desarrollo de los programas de fomento a la producción agropecuaria del Estado”²⁷².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su carácter de deudor solidario del organismo Cuautitlán Izcalli prorrogue o amplíe los plazos de amortización de su deuda hasta por la cantidad de \$17´000,000.00²⁷³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su carácter de deudor solidario del Organismo Cuautitlán Izcalli pudiera prorrogar o ampliar los plazos de vencimiento de los créditos contraídos con la banca comercial²⁷⁴.

La Legislatura aprobó el nombramiento que el Gobernador del Estado hizo en favor del Licenciado Tomás Ruiz Pérez como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México²⁷⁵.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Tomás Ruiz Pérez a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México²⁷⁶.

²⁷⁰ Decreto 157 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁷¹ Decreto 158 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁷² Decreto 159 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁷³ Decreto 160 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁷⁴ Decreto 161 del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁷⁵ Acuerdo del 23 de mayo de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

²⁷⁶ Sesión del 23 de mayo de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

El Gobernador amplió “los cursos de las carreras de Profesor de Educación Preescolar y Primaria, a cinco años”²⁷⁷.

El Gobernador creó la Escuela Normal Número 23 de Educación Primaria en Almoloya de Juárez²⁷⁸.

El Gobernador autorizó “la revalidación de estudios de tipo medio en su nivel de bachillerato o preparatoria, como equivalente al ciclo de bachillerato básico de las escuelas normales de educación preescolar y primaria del Sistema Educativo Estatal”²⁷⁹.

El 26 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto 149 publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo de 1977, para incluir en la agenda del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura dos puntos referentes: a la autorización al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para concesionar el servicio de inhumación y para aprobar los nombramientos hechos por el Ejecutivo del Estado para cargos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia²⁸⁰.

El Gobernador autorizó la construcción del Fraccionamiento Industrial denominado “Parque Industrial Lerma”²⁸¹.

El 27 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera un inmueble al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción y funcionamiento de una Policlínica²⁸².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Soyaniquilpan para que donara un inmueble al Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Desayunador Escolar²⁸³.

²⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de mayo de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

²⁷⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de mayo de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

²⁷⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

²⁸⁰ Decreto 162 del 26 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

²⁸¹ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

²⁸² Decreto 163 del 27 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁸³ Decreto 164 del 27 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

El 30 de mayo la Diputación Permanente reformó el decreto 149 publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo de 1977, con el propósito de incluir en la agenda del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura una iniciativa de decreto, para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial²⁸⁴.

La Legislatura aprobó la licencia concedida por el Gobernador al Licenciado Guillermo Colín Sánchez para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁸⁵.

El 3 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que otorgara una concesión a la Empresa “Valle Redondo” para el establecimiento de un cementerio particular²⁸⁶.

La Legislatura reformó el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para establecer que “las licencias de los magistrados por más de tres meses, serán concedidas por el Gobernador del Estado, quien las someterá a la aprobación de la Legislatura o en sus recesos a la Diputación Permanente. Ninguna licencia podrá exceder del término de dos años, y en ningún caso se otorgará por más de una sola vez”²⁸⁷.

La Legislatura reformó la Ley del Notariado del Estado de México, para precisar que “el Notario sólo actuará en la adscripción territorial para la que fue nombrado, pero los actos que autorice pueden referirse a cualquier lugar”²⁸⁸.

La Legislatura aprobó el nombramiento que el Gobernador del Estado se sirvió hacer en favor del Licenciado Antonio Huitrón Huitrón como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁸⁹.

La Legislatura aprobó el nombramiento que el Gobernador del Estado se sirvió hacer en favor del Licenciado Eduardo Arias Nuvillo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁹⁰.

²⁸⁴ Decreto 165 del 30 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁸⁵ Acuerdo del 30 de mayo de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁸⁶ Decreto 166 del 3 de junio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁸⁷ Decreto 167 del 3 de junio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁸⁸ Decreto 168 del 3 de junio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁸⁹ Acuerdo del 3 de junio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁹⁰ Acuerdo del 3 de junio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Eduardo Arias Nuville y Antonio Huitrón Huitrón.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Guerrero González (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones²⁹¹.

El Gobernador creó el Parque Estatal denominado “El Oso Bueno” dentro de la jurisdicción de los municipios de Acambay y Aculco²⁹².

El 14 de junio el Presidente de la Gran Comisión acordó establecer la jornada de trabajo de los empleados del Poder Legislativo en forma ininterrumpida de lunes a viernes de las 9 a las 17 horas²⁹³.

El 16 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 22 de dicho mes. En este periodo se tratarían tres iniciativas de decreto referentes: a la autorización de un crédito la donación de un predio y a las reformas a la Constitución Política del Estado, para crear el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²⁹⁴.

El 17 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ismael Villa Noriega (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Guerrero González (PRI); como secretarios propietarios a los diputados: Víctor Segura Catalán (PRI), e Isidoro Ortega Padilla (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: José Sánchez Lara (PRI), y Ezequiel Robledo Vilchis (PRI)²⁹⁵.

El 21 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que construyera un cementerio en los terrenos ubicados en el Poblado de San Ildefonso²⁹⁶.

²⁹¹ Sesión del 3 de junio de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²⁹² Acuerdo del Ejecutivo del 3 de junio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

²⁹³ Oficio del 14 de junio de 1977, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

²⁹⁴ Decreto 169 del 16 de junio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

²⁹⁵ Acuerdo del 17 de junio de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²⁹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de junio de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

El 22 de julio el Presidente de la Legislatura, el Diputado Ismael Villa Noriega (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), refirió a la dignificación que tiene ante la opinión pública el acto inaugural del periodo extraordinario, porque en esta ocasión se aprovechó la Representación Popular para emitir los beneficios de los diversos temas que interesan a la colectividad”.

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura el Diputado Juan Alvarado Jacco (PRI), se “refirió en forma amplia a la significación que para la XLVI Legislatura tuvo la iniciativa de diversos grupos de opinión política que han rumorado la iniciativa para crear el Estado del Valle de México, calificándola por diversas circunstancias de irracional, injusta e inmoral”.

El Diputado Heberto Barrera Velázquez (PRI), “en nombre de la Representación Campesina del Estado de México rechazó energicamente la iniciativa de los diversos grupos de opinión política que recientemente propusieron la creación del Estado del Valle de México”.

El Diputado Enrique Collado López (PRI), “se refirió a la iniciativa que comentaron los diputados anteriores que le presedieron en uso de lla palabra, haciendo un pormenorizado análisis de lo que debe entenderse por un partido político, confrontando la posición ideológica y esencial que existe en el significado de un Estado político”.

El Diputado Antonio Rivas Roa (PRI), en representación del sector obrero “calificó de absurda y descabellada la idea de crear el Estado del Valle de Mèxico, dado que quienes sustentan tal idea no pueden humanizarse de ninguna forma”²⁹⁷.

El 24 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que construyera un cementerio en el Barrio de Santa María Cuevas²⁹⁸.

²⁹⁷ Sesión del 22 de junio de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

²⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de junio de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que construyera un cementerio en un terreno ubicado en la Colonia Buenavista²⁹⁹.

El 1 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto 169 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de junio de 1977, para que en el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se trate la iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto número 60 del 9 de abril de 1976³⁰⁰.

El Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Profesor de Educación Preescolar o Primaria, el cual constó de capítulos referentes: a los trámites, al trabajo para la titulación, al jurado y al examen profesional³⁰¹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlatlaya para que construyera un cementerio en el Poblado “El Limón”³⁰².

El 4 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Nicolás Romero para que contratara un crédito hasta por la suma de \$4'587,000.00, para la realización de obras de introducción de agua potable en la Colonia Francisco I. Madero³⁰³.

La Legislatura declaró reformados los artículos 47 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que “la Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año”, que “el primer periodo anual de sesiones ordinarias dará principio el día 5 de septiembre y concluirá el 31 de enero siguiente, y el segundo periodo ordinario de sesiones, dará principio el día 2 de mayo y concluirá el 30 de junio”³⁰⁴.

El 8 de julio la Diputación Permanente reformó los decretos 169 y 170 publicados en las gacetas del gobierno del 18 de junio y del 2 de julio de 1977, por los que se convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, para tratar lo

²⁹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de junio de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

³⁰⁰ Decreto 170 del 1 de julio de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

³⁰¹ Reglamento del Ejecutivo del 1 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

³⁰² Acuerdo del Ejecutivo del 1 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

³⁰³ Decreto 171 del 4 de julio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

³⁰⁴ Decreto 173 del 4 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

referente a tres iniciativas de decreto, por las que se donan tres inmuebles de carácter municipal y se reforma el decreto número 166 del 3 de junio de 1977³⁰⁵.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tlatlaya para que construyera un cementerio en los terrenos del Poblado de Palma Torcida³⁰⁶.

El 12 de julio el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Profesor de Educación Preescolar o Primaria en las Escuelas Normales del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los trámites, al trabajo para la titulación, al Jurado, al examen profesional y a las disposiciones complementarias³⁰⁷.

El 22 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto 169 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de junio de 1977, para incluir en la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones la iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto número 16 publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre de 1972³⁰⁸.

El Gobernador creó el Parque El Ocotil en el Municipio de Timilpan, “como fundamental servicio público del Gobierno a sus comunidades”³⁰⁹.

El 25 de julio la Legislatura reformó el decreto 166 publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de junio de 1977, para precisar aspectos relacionados con la concesión de un Cementerio a la Empresa “Valle de la Paz”³¹⁰.

La Legislatura reformó el decreto 16 publicado en la Gaceta del Gobierno del 12 de diciembre de 1972, para precisar aspectos relacionados con la autorización de un crédito que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos les otorgaría a los ayuntamientos³¹¹.

³⁰⁵ Decreto 172 del 8 de julio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

³⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de julio.

³⁰⁷ Reglamento del Ejecutivo del 12 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

³⁰⁸ Decreto 174 del 22 de julio de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

³⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de julio de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

³¹⁰ Decreto 175 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

³¹¹ Decreto 176 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

La Legislatura reformó el decreto 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 10 de abril de 1976, para precisar aspectos relacionados con la autorización de un crédito para que el Ejecutivo le diera fluidez al manejo de los recursos financieros del Estado³¹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otumba para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo de la Comunidad³¹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que donara un predio a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para la ampliación y funcionamiento de un Hospital Rural Regional³¹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Simón Guerrero para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil³¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de las oficinas y el Centro de Desarrollo de la Comunidad³¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara un inmueble al Gobierno del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de una Escuela Secundaria³¹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Parque Infantil³¹⁸.

El 25 de julio el Presidente de la Legislatura, Diputado Ismael Villa Noriega (PRI), efectuó la clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones³¹⁹.

³¹² Decreto 177 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

³¹³ Decreto 178 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁴ Decreto 179 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁵ Decreto 180 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁶ Decreto 181 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁷ Decreto 182 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁸ Decreto 183 del 25 de julio de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

El 8 de agosto el Gobernador creó el Parque Municipal denominado “Tecula” en la jurisdicción montañosa del Municipio de Texcalyacac³²⁰.

El Gobernador creó el Parque Natural denominado Nahuatlaca-Matlazinca, ubicado dentro de la jurisdicción municipal de Joquicingo, Texcalyacac, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle y Santiago Tianguistenco, Méx., como fundamental servicio público del Gobierno a sus comunidades³²¹.

El 15 de agosto se tiene conocimiento de la iniciación formal de trabajos del Centro de Información Legislativa de la XLVI Legislatura, el cual se encargaría de la recopilación de información en todas las legislaturas de la República³²².

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Guillermo Olgún Ruiz (PRI). Para todo el periodo ordinario de sesiones nombró como secretarios propietarios a los diputados: Laura Pavón Jaramillo (PRI), y Vicente Coss Ramírez (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Manuel Hinojosa Juárez (PRI), y Zumpango), Roberto Ruiz Campean (PRI)³²³.

El 5 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), “hizo mención a la significación de este Tercer Periodo Ordinario de Sesiones que es coincidente con las carteras e históricas definiciones que del ser y del destino nacional hizo el Primer Magistrado de la Nación en su comparecencia ante la Soberanía del Pueblo Mexicano”³²⁴.

³¹⁹ Sesión del 25 de julio de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

³²⁰ Decreto del Ejecutivo del 8 de agosto de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

³²¹ Decreto del Ejecutivo del 8 de agosto de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

³²² Oficio del 15 de agosto de 1977 dirigido al Presidente de la Diputación Permanente del Estado de Baja California Sur, en BJMLM: Tomo 3 de la XLVI Legislatura.

³²³ Acuerdo del 2 de septiembre de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

³²⁴ Sesión del 5 de septiembre de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

El 9 de septiembre con motivo de la glosa del Primer Informe del Presidente José Lòpez Portillo efectuaron pronunciamientos los diputados: Sabino Lujano Lara (PRI), Ernesto Gómez Gómez (PRI), Alfredo A. Reyes Contreras (PPS), y Antonio Rivas Roa (PRI)³²⁵.

El 12 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que donara al Gobierno del Estado un inmueble, para la construcción de un Jardín de Niños³²⁶.

El 13 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un crédito hasta la suma de \$40'000,000.00, para la realización de las obras correspondientes al "Plan Tlalnepantla 1974-1975"³²⁷.

El 23 de septiembre la Legislatura reformó la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la subdivisión de predios³²⁸.

El 26 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares los inmuebles del "Conjunto Nuevo Paseo San Agustín" ubicado en el Municipio de Ecatepec³²⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que desincorporara del servicio público tres fracciones de la Hacienda de "Santa María de Guadalupe Hidalgo" ubicada en el Municipio de Jocotitlán, para enajenarlas a la Sociedad de Crédito Ejidal de Responsabilidad Ilimitada denominada Grupo "José Pagés Llargo"³³⁰.

³²⁵ Sesión del 9 de septiembre de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

³²⁶ Decreto 184 del 12 de septiembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁷ Decreto 185 del 13 de septiembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁸ Decreto 186 del 23 de septiembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

³²⁹ Decreto 187 del 26 de septiembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

³³⁰ Decreto 188 del 26 de septiembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Morelos para que transfiriera un inmueble a la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México³³¹.

El 3 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Alvarado Jacco (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Isidoro Ortega Padilla (PRI)³³².

El 4 de octubre el Gobernador expidió la Convocatoria del Segundo Concurso Estatal de Mejoramiento de Pueblos, en la cual se informó que para determinar las comunidades y municipios triunfadores se establecía una Comisión Coordinadora y Dictaminadora integrada por los titulares de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero, la Comisión Coordinadora de Obras Públicas, los Servicios Coordinados de Salud Pública y las direcciones de Gobernación, Promotora del Mejoramiento Ambiental y Servicio Social Voluntario, Patrimonio Cultural y Cultura Física y Recreación³³³.

El 10 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los municipios que tengan una población que exceda de 150 habitantes contarán con siete regidores y no con los cinco que predominan en otros municipios. Se encomendó al Quinto Regidor la “conservación, desarrollo y fomento agropecuario y forestal”, y al Sexto Regidor la “salubridad y mejoramiento del ambiente y servicio social voluntario”³³⁴.

La Legislatura aprobó “en todas sus partes la Cuenta Pública de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1976”³³⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que permutara inmuebles de su propiedad por otros que resultaron afectados por las obras de remodelación realizadas en la Cabecera Municipal³³⁶.

³³¹ Decreto 189 del 26 de septiembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³³² Acuerdo del 3 de octubre de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 5 de la XLVI Legislatura.

³³³ Convocatoria del Ejecutivo del 4 de octubre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

³³⁴ Decreto 190 del 10 de octubre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³³⁵ Decreto 191 del 10 de octubre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³³⁶ Decreto 192 del 10 de octubre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

El 11 de octubre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un Cementerio Municipal en el Poblado de la Concepción Chico³³⁷.

El 24 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que donara a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Centro de Educación Preescolar³³⁸.

El 4 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tezoyuca para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil³³⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo de la Comunidad³⁴⁰.

La Legislatura nombró como Presidente la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Sabino Lujano Lara (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI)³⁴¹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jiquipilco para que construyera un cementerio municipal en el Paraje denominado La Biznaga de la Colonia Emiliano Zapata³⁴².

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que construyera un cementerio municipal en el Paraje denominado El Pericón³⁴³.

³³⁷ Decreto del Ejecutivo del 11 de octubre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

³³⁸ Decreto 193 del 24 de octubre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³³⁹ Decreto 194 del 4 de noviembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³⁴⁰ Decreto 195 del 4 de noviembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³⁴¹ Acuerdo del 4 de noviembre de 1977. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

³⁴² Acuerdo del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

³⁴³ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que construyera un cementerio municipal en el Poblado de San Salvador Tizatlali³⁴⁴.

El 7 de noviembre la Legislatura reformó los artículos 9 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar la jurisdicción de los juzgados en materia civil³⁴⁵.

El 14 de noviembre la Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma político-electoral, al reconocer el derecho a la información y a los partidos políticos como entidades de interés público. Establece la composición de la Cámara de Diputados en 400 diputados: 300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional; crea el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados; consigna como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos y revisar la Cuenta Pública, faculta al Congreso para expedir su Ley Orgánica, establece las figuras de referéndum e iniciativa popular para la expedición de algunas leyes del Distrito Federal, agrega la facultad exclusiva del Senado de analizar la política exterior, crea la figura de comisiones de investigación de entidades paraestatales y hace extensivo el principio de representación proporcional hacia las legislaturas locales y ayuntamientos³⁴⁶.

El 15 de noviembre el Gobernador creó el “Parque Natural denominado Sierra Nanchititla, ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tejupilco, Méx., y en la confluencia del Estado de México, Michoacán y Guerrero, como un fundamental servicio público del Gobierno a las comunidades enclavadas en la zona del Estado”³⁴⁷.

³⁴⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de diciembre.

³⁴⁵ Decreto 196 del 7 de noviembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³⁴⁶ Acta del 14 de noviembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre. Se reformaron los artículos: 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115.

³⁴⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de noviembre de 1977, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

El 28 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que donara un inmueble al Gobierno del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria³⁴⁸.

El 2 de diciembre la Legislatura estableció los límites intermunicipales entre Malinalco y Ocuilan³⁴⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que permutara un inmueble de su propiedad con el Doctor Vicente Eugenio Bello³⁵⁰.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Armando Becerril Estrada (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Guillermo Olgún Ruiz (PRI)³⁵¹.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma político-electoral, al reconocer el derecho a la información y a los partidos políticos como entidades de interés público. Establece la composición de la Cámara de Diputados en 400 diputados: 300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional; crea el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados; consigna como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos y revisar la Cuenta Pública, faculta al Congreso para expedir su Ley Orgánica, establece las figuras de referéndum e iniciativa popular para la expedición de algunas leyes del Distrito Federal, agrega la facultad exclusiva del Senado de analizar la política exterior, crea la figura de comisiones de investigación de entidades paraestatales y hace extensivo el principio de representación proporcional hacia las legislaturas locales y ayuntamientos³⁵².

³⁴⁸ Decreto 197 del 28 de noviembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

³⁴⁹ Decreto 198 del 2 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³⁵⁰ Decreto 199 del 2 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³⁵¹ Acuerdo del 2 de diciembre de 1977, en el decreto 202, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre de 1977. Oficio dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

³⁵² Decreto del 2 de diciembre de 1977, en *Diario Oficial* del 6 de diciembre. Se reformaron los artículos: 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115.

El 5 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que donara dos inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de un Centro Vacacional y un Centro de Desarrollo Infantil³⁵³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil³⁵⁴.

El 7 de diciembre el Gobernador creó “el Parque Natural denominado El Llano, ubicado en el Poblado de Canalejas, Municipio de Jilotepec”³⁵⁵.

El 9 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el cual constó de títulos referentes al ingreso a la función registral (requisitos para aspirara al nombramiento de Notario, exámenes de oposición y nombramiento de notarios), al Archivo General de Notarías (finalidades, registros notariales, Archivo de Protocolos, organización administrativa, Jefatura del Archivo de Notarías, Sección Notarial y de Testamentos, Sección de Atención al Público, autorización de protocolos, trámites para el archivo Protocolos, avisos de testamento y expedición de constancias), al arancel de notarios (disposiciones generales, compraventa, hipoteca, fideicomiso y arrendamiento, otros actos encomendados a los notarios y responsabilidades) y a las disposiciones diversas³⁵⁶.

El 13 de diciembre en la Ciudad de México el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado David Ibarra Muñoz, convinieron que la Federación le delegara al Gobierno del Estado “la administración, liquidación y recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles”, la fiscalización sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado gravamen”, “el expendio de

³⁵³ Decreto 200 del 5 de diciembre de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

³⁵⁴ Decreto 201 del 5 de diciembre de 1977, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

³⁵⁵ Decreto del Ejecutivo del 7 de diciembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1978.

³⁵⁶ Reglamento del Ejecutivo del 9 de diciembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

las formas o documentos que acrediten el pago del mismo impuesto” y “la determinación y cobro de los recargos y multas relativas al propio tributo”³⁵⁷.

El 14 de diciembre la Legislatura reformó la Ley que creó la Constructora del Estado de México, con el propósito de que dicho organismo descentralizado contara con personalidad jurídica y patrimonio propio, que sus utilidades se destinarían a incrementar sus actividades y a realizar obras de beneficio social y que estaba facultada para realizar estudios y ejecutar “las obras públicas que le encomiende el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, los municipios o cualquiera de los organismos públicos coordinados o descentralizados”³⁵⁸.

El 15 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el cual constó de títulos referentes: al ingreso a la función registral (requisitos para aspirar al nombramiento de notario, exámenes de oposición y nombramiento de notarios), al Archivo General de Notarías (finalidades, registros notariales, archivo de protocolos, organización administrativa, Jefatura del Archivo Notarial, Sección Notarial y de Testamentos, Sección de Archivo de Protocolos, Sección de Atención al Público, autorización de protocolos, trámites para el archivo de protocolos, aviso de testamento y expedición de constancias), al arancel de notarios (disposiciones generales; compra-venta, hipoteca, fideicomiso y arrendamiento; a otros actos encomendados a los notarios; y a las responsabilidades) y a las disposiciones diversas³⁵⁹.

El 16 de diciembre la Legislatura reformó la Ley que creó la Protectora e Industrializadora de Bosques del Estado de México, para disponer que esta institución de servicio era “un organismo público descentralizado, no lucrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad esencial de preservar y explotar los bosques del Estado de México, para beneficio social”. Se facultó a este organismo para: “coadyuvar al desarrollo de la fruticultura y, en general, al de actividades agropecuarias más remunerativas dentro de las áreas forestales”; a “realizar los

³⁵⁷ Convenio del 13 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero de 1978.

³⁵⁸ Decreto 202 del 14 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁵⁹ Reglamento del Ejecutivo del 15 de diciembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

aprovechamientos forestales en los bosques que le concesionen para tal efecto”; y en “ejecutar toda clase de actos con los productos forestales que obtengan”³⁶⁰.

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que adicionó la fracción XII y reformó la fracción XIII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar la obligación de las empresas para proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo³⁶¹.

El 19 de diciembre el Gobernador creó el Patronato de la Orquesta Sagitario del Estado de México, con “un representante de la Coordinación de Obras Públicas, que fungirá como Presidente; otro de la Dirección General de Hacienda, que tendrá el carácter de Tesorero; y uno del Patrimonio Cultural y Artístico, que será el Secretario, así como tres representantes de los sectores activos de la población, como vocales”³⁶².

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1978, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones³⁶³.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1978, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones³⁶⁴.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1978, en el cual se presupuestaron \$21'819,390.00 para el Poder Legislativo, de los cuales \$16'972,494.00 correspondieron a servicios personales,

³⁶⁰ Decreto 203 del 16 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

³⁶¹ Acuerdo del 16 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

³⁶² Acuerdo del Ejecutivo del 19 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de enero de 1978.

³⁶³ Decreto 204 del 21 de diciembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

³⁶⁴ Decreto 205 del 21 de diciembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

\$2'918,324.00 a compra de bienes y servicios, \$1'062,436.00 a servicios y gastos generales y \$66,136 a transferencias³⁶⁵.

La Legislatura aprobó la minuta del decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizar la relación de ramas industriales, empresas y asuntos en los cuales la aplicación de las leyes de trabajo es competencia exclusiva de las autoridades federales³⁶⁶.

La Legislatura nombró como Comisionado del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal Electoral al Diputado Roberto Ruiz Campean (PRI), y como suplente al Diputado Sabino Lujano Lara (PRI)³⁶⁷.

El 23 de diciembre el Gobernador instituyó en el Sistema Educativo del Estado las escuelas normales para profesores de educación preescolar números 06 y 07 en Amecameca e Ixtapan de la Sal³⁶⁸.

El Gobernador instituyó en el Sistema Educativo del Estado la Escuela Normal Número 24 de Educación Primaria, en Santa Ana Zicatecoyan, Municipio de Tlatlaya³⁶⁹.

El Gobernador instituyó dentro del Sistema Educativo del Estado la Escuela Normal Superior Número 2 con sede en Ecatepec³⁷⁰.

El 27 de diciembre la Legislatura recibió el Informe de Labores del Poder Judicial del Estado de México correspondiente al año de 1977³⁷¹.

El 30 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que adicionó la fracción XII y reformó la fracción XIII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para

³⁶⁵ Decreto 206 del 21 de diciembre de 1977, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

³⁶⁶ Acuerdo del 21 de diciembre de 1977, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁶⁷ Oficio del 21 de diciembre de 1977, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

³⁶⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de diciembre de 1977, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1978.

³⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de diciembre de 1977, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero de 1978.

³⁷⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de diciembre de 1977, en *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

³⁷¹ Oficio del 27 de diciembre de 1977, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

incorporar la obligación de las empresas para proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo³⁷².

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizar la relación de ramas industriales, empresas y asuntos en los cuales la aplicación de las leyes de trabajo es competencia exclusiva de las autoridades federales³⁷³.

En diciembre la Legislatura integró el Directorio de las Legislaturas de los Estados Unidos Mexicanos, el cual incluyó el número de diputados, el número de diputados de partido, los partidos políticos con diputados acreditados y el número de legisladoras³⁷⁴.

El 3 de enero de **1978** la Legislatura nombró como Presidente la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), y como Vicepresidente al Diputado José Guerrero González (PRI)³⁷⁵.

El 4 de enero el Presidente de la República estableció “el seis de enero de cada año como fecha para conmemorar el Día del Servidor Agrario³⁷⁶”.

El 13 de enero la Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México el inmueble denominado “La Garita”, ubicado en el Municipio de Atlacomulco³⁷⁷.

La Legislatura desafectó del servicio público un inmueble ubicado en la Colonia San José de los Leones en el Municipio de Naucalpan, para que el Ayuntamiento de Naucalpan lo transfiera a las personas que acrediten tener derecho sobre ello³⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que transfiriera al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble, para la construcción y funcionamiento de guarderías³⁷⁹.

³⁷² Decreto del 30 de diciembre de 1977, en *Diario Oficial* del 9 de enero de 1978.

³⁷³ Decreto del 30 de diciembre de 1977, en *Diario Oficial* del 9 de enero de 1978.

³⁷⁴ Directorio de diciembre de 1977. Minuta en BJMLM: Tomo 3 de la XLVI Legislatura.

³⁷⁵ Acuerdo del 3 de enero de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

³⁷⁶ Decreto del 4 de enero de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

³⁷⁷ Decreto 207 del 13 de enero de 1978 en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

³⁷⁸ Decreto 208 del 13 de enero de 1978 en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

³⁷⁹ Decreto 209 del 13 de enero de 1978 en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

La Legislatura aprobó la licencia concedida por el Gobernador del Estado al Licenciado Antonio Huitrón Huitrón, para separarse por el término de seis meses del cargo de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México³⁸⁰.

El 16 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Morelos ubicado en esta Ciudad de Toluca, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día 20 de enero del año en curso, en la que el C. Gobernador del Estado, rendirá su Segundo Informe de Gobierno”³⁸¹.

El 19 de enero la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la división territorial del Estado en los distritos electorales que a continuación se indican: I de Toluca, II de Lerma, III de Tenango del Valle, IV de Tenancingo, V de Sultepec, VI de Valle de Bravo, VII de El Oro, VIII de Atlacomulco, IX de Jilotepec, X de Naucalpan, XI de Tlalnepantla, XII de Zumpango XIII de Texcoco, XIV de Nezahualcóyotl, XV de Chalco, XVI de Toluca, XVII de Tejupilco, XVIII de Santo Tomás de los Plátanos, XIX de Ecatepec y XX de Nezahualcóyotl³⁸².

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir su Segundo Informe de Gobierno, señaló que el Presidente de la República había abanderado y premiado a los grupos representativos del Ejército del Trabajo, que se había efectuado el Segundo Seminario de Actualización Municipal, que “el promedio mensual de audiencias y apelaciones es de 2,150”, que el Presupuesto de la Procuraduría fue incrementado en 187 por ciento respecto a 1975, que con motivo de la Conmemoración del 166 Aniversario de la Batalla de las Cruces se había efectuado la Novena Reunión de la Fraternidad Estatal en los llanos de Salazar, que “la actividad de los funcionarios del Ejecutivo trasciende también en forma efectiva al trabajo de Oficina o de Gabinete y se completa y consolida con las actividades de campo”, que “se implementó con todo éxito el denominado Plan Sagitario para la regularización de la tierra”, que se había “creado la Banda de Música Sagitario con gran éxito”, que se había llevado a cabo en Atlacomulco la Primera Reunión Cultural Municipal del Estado, que se trabajaba “para el funcionamiento y la instalación de la Radiodifusora Cultural del Estado de México”, que se realizó la Segunda Carrera de la Fraternidad Estatal, que en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “se puso en marcha

³⁸⁰ Acuerdo del 13 de enero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³⁸¹ Decreto 210 del 16 de enero de 1978 en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

³⁸² Aviso del 19 de enero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

la técnica del presupuesto por programas con resultados excelentes”, que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios había puesto en operación la Clínica Regional de Atlacomulco, que con el propósito de ser más eficientes se implementó la desconcentración administrativa tributaria, que se había creado el Fideicomiso del Crédito Refaccionario, que había sido inaugurado el Centro Ceremonial Mazahua, que se había continuado con el Programa de Adaptación de Posadas Familiares y que se había establecido el Centro de Documentación Turística³⁸³.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), se indicó al Gobernador que “su continuo peregrinar por los pueblos, municipios y distritos, yendo a resolver los problemas, sin esperar a que se los lleven a su Oficina, habla de su vibrante patriotismo y de su permanente disposición creadora, de su profundo interés por visitar cada uno de los pequeños lugares donde está la Patria, donde hace su vida cada habitante, donde se construye un pequeño puente, un aula un jagüey, una casa de salud que para nuestra gente es muy importante, sostiene usted en las mentes de los grupos organizados, los ideales, los anhelos, las inquietudes y esperanzas de una vida mucho mejor”³⁸⁴.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado David Ibarra Muñoz, señaló que “como lo ha expresado el Presidente José López Portillo, asumir compromisos es tal vez el privilegio fundamental de la libertad. Estoy cierto señores, de que en este Estado se han asumido ya importantes compromisos, mismos que el Ejecutivo Federal hace suyos para lograr una participación creciente de todos los sectores en el gran compromiso de la unidad nacional”³⁸⁵.

El 28 de enero la Legislatura expidió la Ley sobre Aprovechamiento de Tierras Ociosas del Estado de México, en la cual se determinó que “los ayuntamientos, la Dirección de Agricultura y Ganadería, auxiliados por el Departamento de Catastro, vigilarán permanentemente que las tierras cultivables sean debidamente aprovechadas en su máximo rendimiento agrícola, de acuerdo con los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo agrícola”³⁸⁶.

³⁸³ Gobierno del Estado de México. *Estado de México. Segundo Informe de Gobierno*. Jorge Jiménez Cantú *Gobernador Constitucional*.

³⁸⁴ Discurso del 20 de enero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

³⁸⁵ Discurso del 20 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de.

³⁸⁶ Decreto 211 del 28 de enero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adicionarle el capítulo referente a los derechos por servicio de alumbrado público³⁸⁷.

El 31 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que otorgara su aval al Ayuntamiento de Lerma, para la contratación de un crédito hasta la cantidad de \$3'000,000.00, para diversas obras y mejorar los servicios públicos³⁸⁸.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Ismael Villa Noriega (PRI); como Vocal a la Diputada Laura Pavón Jaramillo (PRI); y como suplentes a los diputados: Isidoro Ortega Padilla (PRI), y José Sánchez Lara (PRI)³⁸⁹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones³⁹⁰.

El 3 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que construyera un Cementerio Municipal en los terrenos ubicados de Santa Cruz Ayotusco³⁹¹.

El 10 de febrero en la Ciudad de México el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Director del Registro Nacional de Electores, Licenciado Fausto Villagómez Cabrera, convinieron realizar acciones conjuntas para el desarrollo de trabajos preelectorales en materia federal y local³⁹².

El 16 de febrero una comisión de diputados se entrevistó en la Ciudad de México con el Secretario de Educación del Gobierno Federal, Licenciado Jesús Reyes Heróles³⁹³.

El 20 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria que construyera un cementerio municipal en los terrenos ubicados en la Ranchería de Dolores Vaquerías³⁹⁴.

³⁸⁷ Decreto 212 del 28 de enero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

³⁸⁸ Decreto 213 del 31 de enero de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

³⁸⁹ Acuerdo del 31 de enero de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

³⁹⁰ Sesión del 31 de enero de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

³⁹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de febrero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

³⁹² Convenio del 10 de febrero de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de febrero.

³⁹³ Telegrama del 13 de febrero de 1978, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

El 23 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura se efectuaría el día 27 de febrero de 1978. En dicho periodo se trataría lo referente a las iniciativas de decreto para: reformar la Constitución Política del Estado, autorizar dos créditos y declarar el año de 1978 “Año del Sesquicentenario de la Fundación del Instituto Literario de Toluca”³⁹⁵.

El 24 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Juan Alvarado Jacco (PRI). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI); como secretarios a los diputados: Víctor Segura Catalán (PRI), y Ernesto Gómez Gómez (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), y José Sánchez Lara (PRI)³⁹⁶.

El 27 de febrero el Presidente de la Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), efectuó la declinatoria de apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), “señaló los motivos que tuvo la Diputación Permanente para convocar al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, en el que se analizarán la Reforma Política y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México”³⁹⁷.

El 28 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento de Peritos Responsables de Obra para el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los peritos responsables de obra, a las obligaciones y a las sanciones³⁹⁸.

El 3 de marzo la Legislatura al declarar Año del Sesquicentenario de la Fundación del Instituto Literario de Toluca el periodo comprendido del 3 de marzo al 31 de diciembre de 1978, dispuso que “en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado,

³⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de febrero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

³⁹⁵ Decreto 214 del 23 de febrero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

³⁹⁶ Acuerdo del 24 de febrero de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

³⁹⁷ Sesión del 27 de febrero de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

³⁹⁸ Reglamento del Ejecutivo del 28 de febrero de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

municipios y organismos descentralizados de carácter estatal, deberá insertarse la leyenda: Año del Sesquicentenario de la Fundación del Instituto Literario de Toluca³⁹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que donara tres inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁴⁰⁰.

El 10 de marzo la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Legislatura se integrará por 28 diputados electos en distritos electorales según el principio de mayoría relativa y hasta nueve diputados de representación proporcional. Se estableció que los municipios cuya población sea mayor a 300 mil habitantes tendrán dos regidores adicionales electos según el principio de representación proporcional y un regidor asignado al partido político que alcance el mayor porcentaje de votación minoritaria⁴⁰¹.

Se indicó que “la Legislatura calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará por ocho presuntos diputados, que de acuerdo con las constancias de mayoría que registre la Comisión Estatal Electoral, hayan obtenido el mayor número de votos y por tres presuntos diputados de representación proporcional, uno de cada Partido, con el porcentaje más alto de la votación.

La Diputación Permanente reformó el decreto 214 publicado en la Gaceta del Gobierno del 25 de febrero de 1978, para ampliar la agenda del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. Se incluyeron 18 iniciativas referentes: a la autorización de cinco créditos, a la concesión de tres panteones, al arreglo de los límites municipales entre dos municipios, a seis autorizaciones para fijar el uso que se daría a diferentes predios y a las reformas a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México y a la Ley Electoral⁴⁰².

La Diputación Permanente comisionó al Diputado Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), para que visitara los Estados Unidos para realizar diversas comisiones de investigación, desarrollo y tecnología agropecuaria⁴⁰³.

³⁹⁹ Decreto 215 del 3 de marzo de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

⁴⁰⁰ Decreto 216 del 3 de marzo de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

⁴⁰¹ Decreto 217 del 10 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

⁴⁰² Decreto 218 del 10 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

⁴⁰³ Acuerdo del 10 de marzo de 1978. Oficio, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

El 13 de marzo la Diputación Permanente comisionó al Diputado Manuel Hinojosa Juárez (PRI), para que visitara los Estados Unidos para llevar a cabo estudios relativos a sistemas, procedimientos e instituciones educativas⁴⁰⁴.

El 15 de marzo la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la división territorial del Estado de México en los siguientes distritos electorales: I de Toluca, II de Toluca, III de Temoaya, IV de Lerma, V de Tenango del Valle, VI de Tianguistenco, VII de Tenancingo, VIII de Sultepec, IX de Tejupilco, X de Valle de Bravo, XI de Santo Tomás de los Plátanos, XII de El Oro, XIII de Atlacomulco, XIV de Jilotepec, XV de Ixtlahuaca, XVI de Atizapán de Zaragoza, XVII de Naucalpan, XVIII de Tlalnepantla, XIX de Cuautitlán, XX de Zumpango, XXI de Ecatepec, XXII de Ecatepec, XXIII de Texcoco, XXIV de Nezahualcóyotl, XXV de Nezahualcóyotl, XXVI de Nezahualcóyotl, XXVII de Chalco y XXVIII de Amecameca⁴⁰⁵.

El 18 de marzo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Gobierno Federal un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca, para la construcción de las oficinas y almacenes del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas⁴⁰⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatzingo para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁴⁰⁷.

Con motivo de la expropiación petrolera efectuaron pronunciamientos los diputados: Antonio Rivas Roa (PRI), Manuel Hinojosa Juárez (PRI), Alfredo A. Reyes Contreras (PPS), y Enrique Collado López (PRI)⁴⁰⁸.

El 20 de marzo la Legislatura convocó a los ciudadanos del Estado “a elecciones constitucionales ordinarias de diputados a la XLVII Legislatura del Estado de México, para el ejercicio constitucional correspondiente, al periodo comprendido del 5 de septiembre de 1978 al 4 de septiembre de 1981. Las elecciones se verificarían el día domingo 2 de julio de 1978⁴⁰⁹.

⁴⁰⁴ Acuerdo del 13 de marzo de 1978. Oficio, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVI Legislatura.

⁴⁰⁵ Acuerdo del 15 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de marzo.

⁴⁰⁶ Decreto 221 del 18 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁴⁰⁷ Decreto 226 del 18 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁴⁰⁸ Sesión del 18 de marzo de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴⁰⁹ Decreto 219 del 20 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

La Legislatura reformó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para precisar los fines de la Universidad Autónoma del Estado de México y la composición y funcionamiento del Consejo Universitario y de los consejos de gobierno paritarios y académicos de sus facultades y escuelas. Se determinó que el Consejo Universitario se integrara con consejeros ex officio (Rector y directores de las facultades, escuelas profesionales y escuelas de nivel medio superior) y consejeros electos por el término de dos años (un profesor por cada facultad o escuela profesional, dos alumnos por cada facultad o escuela profesional, un alumno por cada escuela de enseñanza superior, dos representantes por todas las escuelas de enseñanza media superior, dos representantes del sindicato acreditado ante la institución y un representante de los trabajadores no sindicalizados)⁴¹⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara un crédito hasta la suma de \$10'000,000.00, para la ampliación de la red de drenaje pluvial, pudiéndose incrementar dicha suma hasta en un 50 por ciento sin necesidad de nueva autorización⁴¹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que gestionara un crédito hasta la suma de \$3'359,000.00, para la construcción del Mercado Municipal en el Poblado de Tulpetlac, pudiéndose incrementar dicha suma hasta en un 50 por ciento sin necesidad de nueva autorización⁴¹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que contratara un crédito por la suma de \$3'000,000.00, para la conclusión de las obras del Palacio Municipal⁴¹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, para que contratara un crédito por la suma de \$2'000,000.00, para cubrir el adeudo pendiente por la construcción de la Planta Potabilizadora de Agua⁴¹⁴.

El 22 de marzo el Gobernador creó el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de México, el cual tenía por objeto: “coadyuvar en la atención de servicios socialmente útiles y necesarios”; “organizar grupos de promotores voluntarios para el cumplimiento de objetivos específicos de la materia”; “favorecer la cooperación de los particulares en

⁴¹⁰ Decreto 220 del 20 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁴¹¹ Decreto 222 del 20 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁴¹² Decreto 223 del 20 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁴¹³ Decreto 224 del 20 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

⁴¹⁴ Decreto 225 del 20 de marzo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

trabajos que redunden en provecho de la comunidad”; “estudiar las formas de utilización y aprovechamiento de la experiencia y el trabajo de los diversos sectores públicos y privados”; “apoyar y encausar los esfuerzos de la comunidad para incrementar el turismo, la creación, mejoría, conservación y mantenimiento de atractivos y servicios para visitantes, así como los relacionados con la solución de necesidades de la colectividad”; “coordinar sus actividades con las instituciones, dependencias y organismos afines que existan en el Estado”, y “promover las demás acciones que procuren la mejor utilización de los recursos y capacidades de la comunidad, en beneficio general, conforme al objeto del Patronato”⁴¹⁵.

El 4 de abril el Gobernador creó el “Parque Natural denominado Sierra de Guadalupe, ubicado en los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec de Morelos, Coacalco y Tultitlán de esta Entidad Federativa”⁴¹⁶.

El 5 de abril la Diputación Permanente reformó el decreto 214 publicado en la Gaceta del Gobierno del 25 de febrero de 1978, para incluir en la agenda del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura una iniciativa de decreto, para enajenar un inmueble en el Municipio de Nezahualcóyotl⁴¹⁷.

El 7 de abril la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Roberto Ruiz Campean (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Guillermo Olguín Ruiz (PRI)⁴¹⁸.

El 14 de abril la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara un crédito hasta la suma de \$10'000,000, para la construcción de 135 casas para trabajadores no asalariados⁴¹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara un crédito por la suma de \$8'985,000.00, para la construcción de un Mercado en la Ciudad de Toluca, cuyo importe podrá incrementarse hasta en un 50 por ciento sin necesidad de nueva autorización⁴²⁰.

⁴¹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de marzo de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de mayo.

⁴¹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de abril de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

⁴¹⁷ Decreto 227 del 5 de abril de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

⁴¹⁸ Acuerdo del 7 de abril de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴¹⁹ Decreto 228 del 14 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²⁰ Decreto 229 del 14 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que contratara un crédito por la cantidad de \$5'313,000.00, para la construcción del Mercado Municipal en la Colonia Ixhuatepec, cuyo importe podrá incrementarse hasta en un 50 por ciento sin necesidad de nueva autorización⁴²¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara un predio propiedad del Licenciado René Santín Villavivencio, para la ampliación del Cerro del Calvario⁴²².

La Legislatura estableció los límites intermunicipales entre Toluca y Temoaya, en la zona en que se ubica la Presa Antonio Alzate⁴²³.

El 17 de abril la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que diera en compensación parte de un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca a los ciudadanos: Teresa Moreno viuda de Juárez, Evelia Juárez de Torres, Juan Torres Pérez Elia Juárez Moreno de Vilchis⁴²⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que concesionara el servicio público de inhumación en un Panteón propiedad de la "Empresa de Servicios Especiales, S. A. de C. V."⁴²⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de particulares el inmueble denominado "El Palmar", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁴²⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que concesionara el servicio de un panteón particular al Instituto de Acción Urbana e Integración Social⁴²⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que concesionara el servicio de un panteón particular a la Empresa "Jardines de Oriente, S.A."⁴²⁸.

⁴²¹ Decreto 230 del 14 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²² Decreto 231 del 14 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²³ Decreto 232 del 14 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

⁴²⁴ Decreto 233 del 17 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

⁴²⁵ Decreto 234 del 17 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

⁴²⁶ Decreto 235 del 17 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

⁴²⁷ Decreto 236 del 17 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

⁴²⁸ Decreto 237 del 17 de abril de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

La Legislatura expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México y abrogó la Ley Electoral del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de enero de 1975⁴²⁹.

Esta ley constó de títulos referentes: a los objetivos de la Ley (disposiciones generales, elecciones ordinarias y extraordinarias y sufragio), a las organizaciones políticas (partidos políticos, procedimiento de la constitución y registro de partidos políticos, derechos y obligaciones de los partidos políticos, prerrogativas de los partidos políticos estatales y coaliciones), al proceso electoral (integración del proceso electoral, Comisión Estatal Electoral, comisiones distritales electorales, comisiones municipales electorales, disposiciones complementarias, mesas directivas de casilla, Registro Estatal de Electores, inscripción en el registro Estatal de Electores, depuración del padrón electoral, procedimiento técnico censal, registro de candidatos y fórmulas, registro de representantes y actos previos a la elección y boletas electorales), a la jornada electoral (instalación de las casillas electorales, votación, escrutinio y computación en las casillas y libertad y seguridad jurídica de las elecciones), a los resultados electorales (cómputos en las comisiones distritales electorales, registro de constancias de mayoría, asignación de diputados de representación proporcional, cómputos municipales y calificación de las elecciones de ayuntamientos y jueces menores municipales) y a lo contencioso electoral (nulidades, recursos y sanciones).

Se indicaba que la Comisión Estatal Electoral estaba integrada por dos comisarios “del Poder Ejecutivo, que serán el Secretario General de Gobierno quien fungirá como Presidente y el Director de Gobernación; uno del Poder Legislativo, designado por la Legislatura o por la Diputación Permanente en su caso, uno de cada Partido Político debidamente registrado y un Notario Público que la propia Comisión designe de entre los de mayor antigüedad de la Ciudad de Toluca, quien fungirá como Secretario”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Ruiz Campean (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones⁴³⁰.

El Gobernador creó el Parque Municipal de Recreación Popular denominado “Laguna de Chignauapan” ubicado en el Municipio de Almoloya del Río⁴³¹.

⁴²⁹ Decreto 238 del 17 de abril de 1978, en segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de abril.

⁴³⁰ Sesión del 17 de abril de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴³¹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de abril de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 julio.

El 25 de abril el Contralor General del Gobierno del Estado de México, Contador Edilberto Peñaloza Arriaga, informó que los organismos y empresas descentralizadas del Gobierno del Estado de México eran: la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Constructora del Estado de México, Cuautitlán-Izcalli, la Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua en la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la Protectora e Industrializadora de Bosques y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México⁴³².

El 28 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado José Sánchez Lara (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios propietarios a los diputados: Antonio Rivas Roa (PRI), y Ezequiel Robledo Vilchis (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Manuel Hinojosa Juárez (PRI), y Juan Alvarado Jacco (PRI)⁴³³.

El 2 de mayo la Presidenta de la Legislatura, a Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú, señaló que “continuaremos hasta el último día de nuestra gestión luchando por el pueblo. No habrá ni retrocesos ni desvíos”.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), “señaló la significación constitucional que encierra la presencia de los poderes del Estado en el Recinto Oficial y precisó las razones, tanto de orden técnicas como constitucionales y sociales”⁴³⁴.

El 8 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un cementerio municipal en el Ejido de Emilio Portes Gil⁴³⁵.

⁴³² Relación del 25 de abril de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

⁴³³ Acuerdo del 28 de abril de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴³⁴ Sesión del 2 de mayo de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴³⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

El 15 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chapultepec para que donara un inmueble al Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Comunitario⁴³⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpahuacan para que donara un inmueble al Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Comunitario⁴³⁷.

El 19 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que construyera un cementerio en los terrenos de la Localidad de San Miguel Enyegue⁴³⁸.

El 22 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara un inmueble por dos predios propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios⁴³⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que contratara un crédito hasta por la suma de \$1'350,000.00, para la construcción del Mercado Municipal de San Juan Teotihuacán⁴⁴⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que contratara un crédito hasta la suma de \$2'900,000.00, para la construcción del Mercado de la Colonia Prados, cuyo importe podrá incrementarse hasta en un 50 por ciento sin que sea necesaria otra autorización⁴⁴¹.

El 29 de mayo la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó como Presidente Municipal Substituto de Tenancingo al Ciudadano Leopoldo Carrillo Calderón⁴⁴².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que contratara un crédito hasta por la suma de \$2'145,000.00, para la construcción de un Mercado y de la zona de tianguis⁴⁴³.

⁴³⁶ Decreto 239 del 15 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

⁴³⁷ Decreto 240 del 15 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

⁴³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de mayo de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

⁴³⁹ Decreto 241 del 22 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

⁴⁴⁰ Decreto 242 del 22 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

⁴⁴¹ Decreto 243 del 22 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

⁴⁴² Decreto 244 del 29 de mayo de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁴⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que contratara un crédito hasta la suma de \$425,000.00, para la adquisición de un predio ubicado en las inmediaciones del Palacio Municipal⁴⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que enajenara fuera de subasta pública varios inmuebles ubicados en el Poblado de Colorines, cuyo producto de la venta se destinaría a la prestación de servicios públicos municipales⁴⁴⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zacualpan para que donara un inmueble al Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁴⁴⁷.

El 31 de mayo el Gobernador creó “como un organismo público desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna”, la cual tenía entre otras atribuciones las de: “coordinar las actividades de las dependencias y organismos, estatales y municipales, así como acciones de particulares para crear, proteger, fomentar, conservar y utilizar racionalmente los recursos renovables de flora y fauna, comprendidos dentro de las áreas decretadas como parques naturales de recreación popular, y en los zoológicos abiertos o cerrados establecidos dentro del territorio del Estado”⁴⁴⁸.

El 5 de junio la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Isidoro Ortega Padilla (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Manuel Hinojosa Juárez (PRI)⁴⁴⁹.

El 7 de junio el Gobernador creó el “Parque Estatal denominado Atizapán-Valle Escondido, ubicado en la jurisdicción municipal de Atizapán de Zaragoza”⁴⁵⁰.

⁴⁴³ Decreto 245 del 29 de mayo de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

⁴⁴⁴ Decreto 246 del 29 de mayo de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

⁴⁴⁵ Decreto 247 del 29 de mayo de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

⁴⁴⁶ Decreto 248 del 29 de mayo de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

⁴⁴⁷ Decreto 249 del 29 de mayo de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

⁴⁴⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de mayo de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de agosto.

⁴⁴⁹ Acuerdo del 5 de junio de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

El 12 de junio la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Fondo para las Actividades Sociales y Culturales del Estado de México”, en la cual se estableció que este Fondo tenía como objetivos: “realizar y/o propiciar actividades productivas y redituables, para destinar los recursos que obtenga a las actividades del servicio social”, y “promover y en su caso financiar y sostener otras actividades tendientes a fomentar el bienestar social y cultural de los habitantes”. La dirección y administración del FONAPAS estaba a cargo de un Director y de un Consejo Técnico de Administración, el cual como su máxima autoridad estaba “integrado por un Presidente y cinco miembros que designe el Gobernador el Estado, así como un representante del Fondo Nacional para las Actividades Sociales”⁴⁵¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenar a favor de particulares los lotes del inmueble que integran la Unidad Habitacional denominada “La Estrella”, ubicada en el Municipio de Ecatepec⁴⁵².

El 16 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio municipal en los terrenos del Poblado de Pepechuca⁴⁵³.

El 19 de junio la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para obtener de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A., un crédito hasta por la suma de \$120’000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que destinará para que el organismo público descentralizado de carácter estatal Instituto de Acción Urbana e Integración Social, lleve a cabo las obras de urbanización y edificación de viviendas populares en los conjuntos denominados Izcalli Pirámide Segunda Sección e Izcalli del Río, localizados en el Municipio de Tlalnepantla”⁴⁵⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que obtuviera un crédito por la suma de \$8’630,000.00, para la construcción del Mercado de la Unidad Habitacional Valle de Aragón, el cual podrá incrementarse hasta en un 50 por ciento sin que se requiera nueva autorización⁴⁵⁵.

⁴⁵⁰ Decreto del Ejecutivo del 7 de junio de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

⁴⁵¹ Decreto 250 del 12 de junio de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

⁴⁵² Decreto 251 del 12 de junio de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio.

⁴⁵³ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

⁴⁵⁴ Decreto 252 del 19 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

⁴⁵⁵ Decreto 253 del 19 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de particulares los lotes del inmueble que integran la Unidad Habitacional “Las Vegas”, ubicada en el Municipio de Ecatepec⁴⁵⁶.

El 29 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para crear “un Órgano Especial de Consulta integrado por ex gobernadores del Estado, cuyo origen haya sido la elección popular directa, para emitir opinión de los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el Titular del Ejecutivo, quien lo presidirá y lo convocará cuando lo estime necesario”⁴⁵⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de La Paz para que gestionara dos créditos por las sumas de \$1'734,000.00 y \$2'080,000.00, para la construcción de los mercados de las colonias Floresta y Valle de los Reyes, cuyos importes podrán incrementarse hasta en un 50 por ciento sin necesidad de nueva autorización⁴⁵⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que contratara un crédito hasta la suma de \$7'000,000.00, para la construcción de un Mercado Municipal⁴⁵⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que contratara un crédito hasta la suma de \$1'225,000.00, para la construcción de un Mercado Municipal y área de tianguis⁴⁶⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Rancho “Las Palomas”, Municipio de Toluca⁴⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial un inmueble ubicado en la Primera Sección de Colonia “Lomas Verdes”, para la construcción y funcionamiento de un Templo Religioso⁴⁶².

⁴⁵⁶ Decreto 254 del 19 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

⁴⁵⁷ Decreto 255 del 29 de junio de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁵⁸ Decreto 256 del 29 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

⁴⁵⁹ Decreto 257 del 29 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

⁴⁶⁰ Decreto 258 del 29 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

⁴⁶¹ Decreto 259 del 29 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

⁴⁶² Decreto 260 del 29 de junio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de julio.

El 29 de junio la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Diputado Juan Alvarado Jacco (PRI); como Vocal a la Diputada Graciela Santana Benhumea (PRI); y como suplentes a los diputados: Manuel Hinojosa Juárez (PRI), y Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI)⁴⁶³.

La Legislatura designó al Diputado Juan Alvarado Jacco (PRI), como Comisionado Suplente de la Legislatura ante la Comisión Estatal Electoral⁴⁶⁴.

El Diputado Alfredo A. Reyes Contreras (PPS), efectuó un pronunciamiento para destacar la importante labor que realizó el Partido Popular Socialista en el proceso legislativo⁴⁶⁵.

El 30 de junio el Presidente de la Legislatura, Diputado Isidoro Ortega Padilla (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura⁴⁶⁶.

El 6 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión de apertura tendría lugar el día 10 de julio. En dicho periodo se tratarían las iniciativas de decreto: por las que se reforma la Constitución Política del Estado, se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se autorizan la celebración de un contrato de arrendamiento, la enajenación de un inmueble, la constitución del Ejecutivo de deudor solidario de la Protectora e Industrializadora de Bosques y la entrega en usufructo de un bien inmueble⁴⁶⁷.

El 10 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Armando Becerril Estrada (PRI), y Ernesto Gómez Gómez (PRI)⁴⁶⁸.

⁴⁶³ Acuerdo del 29 de junio de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴⁶⁴ Acuerdo del 29 de junio de 1978, Oficio, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

⁴⁶⁵ Sesión del 29 de junio de 1978. Minuta en BJMLM: Tomo 6 de la XLVI Legislatura.

⁴⁶⁶ Sesión del 30 de junio de 1978. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVI Legislatura.

⁴⁶⁷ Decreto 261 del 6 de julio de 1978, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

⁴⁶⁸ Acuerdo del 10 de julio de 1978. No se obtuvieron los nombres del Vicepresidente ni de los prosecretarios en el decreto 262, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁴⁶⁹.

El 17 de julio la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que los diputados que falten por tres sesiones consecutivas sin justificación perderán el derecho para ejercer sus funciones en el periodo en que incurran las faltas, que la Legislatura no podrá abrir sus sesiones sin la concurrencia de más de las dos terceras partes del numero total de sus miembros, que la Legislatura sesionará por lo menos una vez al año fuera de su Recinto, que el derecho de iniciar leyes corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de su incumbencia, que la Legislatura podrá reducir o suspender los trámites legislativos en los casos de urgencia notoria, que la Legislatura podrá solicitar la presencia de los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo y de los jefes de los organismos descentralizados para el debido estudio de las iniciativas de ley o decreto y que tres días antes de que se clausuren las sesiones ordinarias la Legislatura deberá integrar la Diputación Permanente con cinco miembros propietarios y tres suplentes⁴⁷⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado “Los Manantiales”, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁴⁷¹.

El 18 de julio el Gobernador autorizó la construcción del Fraccionamiento Industrial denominado “Parque Industrial Tultitlán”, en el Municipio de Tultitlán⁴⁷².

El 24 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que celebrara un contrato de arrendamiento con opción a compra, del equipo y la maquinaria que requiere para la prestación de los servicios públicos municipales⁴⁷³.

El 1 de agosto el Gobernador concedió subsidio en el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a los industriales que se encuentren ubicados dentro del Estado de México⁴⁷⁴.

⁴⁶⁹ Sesión del 10 de julio de 1978. Sin acta.

⁴⁷⁰ Decreto 262 del 17 de julio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

⁴⁷¹ Decreto 263 del 17 de julio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

⁴⁷² Acuerdo del Ejecutivo del 18 de julio de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

⁴⁷³ Decreto 264 del 24 de julio de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

El 4 de agosto la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y abrogó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 2 de septiembre de 1972⁴⁷⁵.

Esta ley constó de capítulos referentes: al Colegio Electoral, a la instalación de la Legislatura, a las sesiones de la Legislatura, a la Mesa Directiva (Presidente, Vicepresidente y secretarios), a la Gran Comisión, a los comités técnicos de dictamen, a la Diputación Permanente, a la Contaduría General de Glosa, al procedimiento legislativo (discusión y votaciones), a las resoluciones, al ceremonial y a la substanciación de las acusaciones contra los funcionarios que gozan de fuero constitucional. Mediante este decreto abrogó el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura expedido el 23 de agosto de 1922.

Se estableció en las disposiciones generales que “el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado” (art. 1); que la Legislatura “se compondrá con 28 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y hasta con nueve diputados de representación proporcional”; que “los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones” (art. 2); que “la Legislatura tendrá su residencia en la Capital del Estado y sesionará, por lo menos , una vez cada año fuera de ésta, en el lugar que para el efecto acuerden las dos terceras partes como mínimo de los diputados que la integran” (art. 3); que “los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y jamás podrán ser reconvenidos por ello” (art. 4); que “la Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, el primer periodo de sesiones dará principio el día 5 de septiembre y concluirá el 31 de enero siguiente y el segundo, dará principio el día 2 de mayo y concluirá el 30 de junio, además se reunirá en sesiones extraordinarias siempre que fuere convocado al efecto por la Diputación Permanente o por el Ejecutivo por conducto de ésta” (art. 5), y que “en los recesos, la Legislatura podrá realizar encuesta de opinión pública sobre las materias que al efecto precise” (art. 6).

⁴⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de agosto de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

⁴⁷⁵ Decreto 265 del 4 de agosto de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

Se indica que “la Legislatura calificará las elecciones de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará por ocho presuntos diputados que de acuerdo con las constancias de mayoría que registre la Comisión Estatal Electoral, hayan obtenido el mayor porcentaje de votos en relación con el padrón distrital respectivo y en su caso por tres presuntos diputados de representación proporcional, uno de cada Partido Político, que será el que haya obtenido también el porcentaje más alto de votación distrital con respecto al padrón electoral” (art. 8).

“Agotada la calificación de todos los miembros de la nueva Legislatura se procederá a nombrar un Presidente y un Vicepresidente que fungirán durante el primer mes de sesiones, así como dos secretarios propietarios y dos suplentes que ejercerán su cargo por cada uno de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. Esta elección se hará mediante votación secreta por mayoría absoluta de votos” (art. 20).

“Para presidir las sesiones la Legislatura por los menos tres días antes de la apertura del periodo ordinario o extraordinario, nombrará mediante escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, una Mesa Directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios propietarios y dos secretarios suplentes” (art. 39): “Cada mes a la fecha en que se hubieren abierto las sesiones o el día siguiente si aquél fuera inhábil, después de que se apruebe el acta de la sesión anterior, se procederá a la renovación del Presidente y Vicepresidente de la Legislatura, comenzando a desempeñar sus funciones en forma inmediata y cesando desde luego los del mes anterior” (art. 40).

El Presidente de la Legislatura tendrá entre sus facultades y obligaciones las de “representar a la Legislatura en los actos cívicos y culturales, académicos u otros similares”; “abrir y levantar las sesiones”; “llamar al orden a los miembros de la Legislatura y dictar las disposiciones necesarias para conservarlo en el Salón de Sesiones”; “ordenar el trámite que corresponda a los asuntos que se dé cuenta a la Legislatura y anunciar los asuntos que serán desahogados en las sesiones inmediatas”, y “determinar el orden en que deba de darse cuenta a la Legislatura de los asuntos en cartera” (art. 42).

“Para la realización de los trabajos encomendados a los secretarios, habrá una Secretaría de la Legislatura, cuyos titulares serán éstos” (art. 52). “Para auxiliar en las funciones encomendadas a la Secretaría de la Legislatura habrá una Oficialía Mayor, de la cual dependerán las direcciones y departamentos que sean necesarios” (art. 53).

“En la segunda sesión del primer periodo ordinario de sesiones y para todo el ejercicio constitucional se elegirá en votación nominal y por mayoría absoluta de votos una Comisión, formada por un Presidente y cuatro diputados más, que se denominará Gran Comisión” (art. 55).

La Gran Comisión tendrá como facultades y obligaciones: las de “formara la lista de los integrantes de los comités técnicos de dictamen y especiales”; “someter a la consideración y acuerdo de la Legislatura los nombramientos o remociones de los empleados de la misma y de la Contaduría General de Glosa, y resolver sobre renuncias o solicitudes de licencia que éstos presentaren”; “conducir las relaciones públicas de la Legislatura con los demás poderes, ya sean federales, estatales o municipales del Estado, y con las demás entidades federativas”; “proponer a la Legislatura la sustitución de los miembros integrantes de los comités técnicos de dictamen” y “asumir las demás atribuciones que no estén expresamente señaladas a la Mesa Directiva” (art. 56).

“Para estudiar y determinara los asuntos que son competencia de la Legislatura habrá comités técnicos de dictamen permanentes y especiales” (art. 58). Los comités permanentes serán de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia, Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Fomento y Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planificación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planificación Demográfica, y Patrimonio Estatal y Municipal; en tanto que los comités especiales serán: Sección Instructora del Gran Jurado, Inspección de la Contaduría General de Glosa, Corrección de Estilo y Representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (art. 61).

“Tres días antes de la clausura de las sesiones ordinarias, la Legislatura para los periodos de receso, nombrará una Diputación Permanente compuesta de cinco de sus miembros como propietarios y tres suplentes para cubrir las faltas de aquéllos. Los miembros de la Diputación Permanente serán: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales” (art. 76).

“Para la revisión de las cuentas de la inversión de los caudales públicos del Estado y municipios que al Constitución Política del Estado reserva a la Contaduría General de Glosa, la Legislatura nombrará un Contador General de Glosa, y además un Subcontador, jefes de Departamento y el personal necesario o de acuerdo con el número de plazas existentes en el Presupuesto de Egresos respectivo” (art. 85).

“Toda resolución que dicte la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo, firmados por el Presidente y los secretarios y los acuerdos por los secretarios. Las iniciativas al congreso de la Unión se comunicarán también con la firma del Presidente y secretarios” (art. 138).

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que transfiriera un inmueble a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para la construcción y funcionamiento de una clínica con capacidad de 30 camas de hospitalización⁴⁷⁶.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo a constituirse en deudor solidario o avalista, respecto de los financiamientos de crédito, uno de avío hasta por la cantidad de 9’000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N) y otro refaccionario con importe hasta de 5’000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Protectora e Industrializadora de Bosques, obtenga de instituciones oficiales, públicas y/o privadas, para ser aplicados a los programas de desarrollo y operación que tiene proyectados ese organismo para el resto del año de 1978”⁴⁷⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ocoyoacac para que contratara un empréstito hasta por la suma de \$1’615,000.00, para la construcción de un mercado y de una zona de tianguis⁴⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que entregara en usufructo un bien inmueble a la Asociación de Colonos de la Sección III de Lomas Verdes, para la construcción de un local para uso de sus asociados⁴⁷⁹.

⁴⁷⁶ Decreto 266 del 4 de agosto de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

⁴⁷⁷ Decreto 267 del 4 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

⁴⁷⁸ Decreto 268 del 4 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

⁴⁷⁹ Decreto 269 del 4 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto.

El 10 de agosto el Gobernador concedió un subsidio en el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a los industriales que se encuentren ubicados dentro del Estado de México que lo soliciten⁴⁸⁰.

El 14 de agosto Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Ayuntamiento de Toluca una fracción del Rancho “Las Palomas”, para que construya una unidad habitacional para trabajadores no asalariados y del Ayuntamiento de Toluca⁴⁸¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Ejecutivo del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Mártires de Río Blanco de dicho Municipio, para la construcción y funcionamiento de la *Escuela* “Rafael Ramírez”⁴⁸².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Gobierno del Estado un inmueble localizado en la Avenida “Los Remedios”, para la construcción y funcionamiento de un Jardín de Niños⁴⁸³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Secretaría de Educación Pública de un inmueble ubicado en la Colonia “Olimpiada 68”, para la ampliación de la Escuela Primaria “Francisco I. Madero”⁴⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalapa para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁴⁸⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo a la Comunidad⁴⁸⁶.

⁴⁸⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de agosto de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁴⁸¹ Decreto 270 del 14 de agosto de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

⁴⁸² Decreto 271 del 14 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁸³ Decreto 272 del 14 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁸⁴ Decreto 273 del 14 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁸⁵ Decreto 274 del 14 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

⁴⁸⁶ Decreto 275 del 14 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial un inmueble ubicado en la Colonia Lomas Verdes, para la construcción y funcionamiento de un Templo Religioso⁴⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que diera en usufructo al Gobierno del Estado un predio ubicado en el Fraccionamiento Lomas Verdes, para transformarlo en patio de juegos de la Escuela Primaria Oficial "Josué Mirlo"⁴⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que permutara varios inmuebles de su propiedad, con los particulares afectados por la realización de obras públicas⁴⁸⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que celebrara un contrato de arrendamiento con el Señor Guillermo Fiaño García, respecto de nueve cajones de estacionamiento en la Plaza "Fray Andrés de Castro"⁴⁹⁰.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Roberto Ruiz Campean (PRI), y como Vicepresidente al Diputado José Sánchez Lara (PRI)⁴⁹¹.

El 18 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁴⁹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que donara al Gobierno del Estado un inmueble, para la construcción y funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito⁴⁹³.

⁴⁸⁷ Decreto 280 del 14 de agosto de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

⁴⁸⁸ Decreto 281 del 14 de agosto de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

⁴⁸⁹ Decreto 282 del 14 de agosto de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

⁴⁹⁰ Decreto 283 del 14 de agosto de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

⁴⁹¹ Acuerdo del 14 de agosto de 1978. Oficio dirigido al Tribunal Superior de Justicia, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

⁴⁹² Decreto 276 del 18 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

⁴⁹³ Decreto 277 del 18 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que donara al Gobierno del Estado un inmueble, para la construcción y funcionamiento de un Centro Artesanal⁴⁹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que transfiriera al Señor Enrique Chastelain un inmueble por cinco años, para que ponga en funcionamiento una fábrica de diversas artesanías⁴⁹⁵.

El 22 de agosto el Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Ruiz Campean (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, con la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁴⁹⁶.

Al concluir la sesión, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú, el Presidente de la Gran Comisión, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI), al declarar abiertos los trabajos de la Reunión de Evaluación Legislativa señaló que “la XLVI Legislatura del Estado de México concluye hoy 22 de agosto de 1978 su trienio constitucional legislativo.

Durante su encargo popular se realizaron cuatro periodos ordinarios con la duración total de catorce meses, más siete extraordinarios, que hicieron posible llevar a cabo más de 20 meses de trabajos legislativos, y como resultado de ello se aprobaron 276 decretos; es decir casi un decreto por cada tercer día.

La función legislativa, desde luego, fue cumplimentada extraordinariamente con una serie de actividades políticas, como fueron la participación relevante de la Legislatura en congresos nacionales verificados en La Paz, Monterey, Hidalgo, Quintana Roo, Jalisco, y algunos más, cuyos frutos quedaron evidenciados, al haberse señalado al Estado de México como sede del Congreso de Legisladoras y sede del Encuentro Nacional Legislativo de Congresos Locales para el próximo año.

Se iniciaron como actividades extracamarales las reuniones de estudio con la participación de sectores representativos, de acuerdo con la especialidad de la materia de los proyectos de ley o decretos, como fue el caso de las realizadas en la Liga de

⁴⁹⁴ Decreto 278 del 18 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

⁴⁹⁵ Decreto 279 del 18 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

⁴⁹⁶ Sesión del 22 de agosto de 1978. Oficio del 17 de agosto dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 3 de la XLVI Legislatura.

Comunidades Agrarias para la expedición de la Ley de Tierras Ociosas. Se invitaron a diversos funcionarios del Gobierno del Estado para el debido y pormenorizado análisis de distintas iniciativas, entre las cuales destacan las relativas a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el Estado de México.

Se iniciaron los programas de publicación y difusión de leyes, mediante la impresión de esta Legislatura de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Hacienda Municipal, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Organizaciones Políticas y Electorales.

Fueron estimuladas relevantemente las actividades de investigación de documentos históricos del Congreso Local, merced del cual, fue posible la luz pública de diversas obras relativas al Instituto de Científico y Literario Autónomo del Estado, los Constituyentes del Estado de México en el Congreso de 1856 y la Panorámica Legislativa de las Leyes del Estado de México.

Por otro lado, se dio vida al Centro de Informática de Legislación Nacional, cuya cede por aclamación de los representantes estatales en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, fue otorgada al Estado de México.

La actividad legislativa, en forma pormenorizada, habrán de referirla los titulares de la comisiones dictaminadoras que en su oportunidad conocieron de las iniciativas, por lo que solamente me he limitado a referir en cifras genéricas lo destacado del ejercicio legislativo.

Señor Gobernador, la información ante el pueblo del Estado de México, avalada por presencia de usted, en este Recinto Oficial del trabajo legislativo, correspondiente a la XLVI Legislatura, seguramente, habrá de marcar pautas para que en el futuro, como en esto ocasión, pueblo y gobierno, realicen el mejor de sus balances de la actividad legislativa, para llevar cabo los ajustes, adecuaciones o modificaciones necesarias a la estructura jurídica sobre la cual descansa el Estado.

Por último, ha sido convicción de quienes integramos esta Legislatura, que hor clausura su último periodo extraordinario, de que la función legislativa no puede, ni remotamente significarse por la abundancia de leyes, decretos o acuerdos, sino únicamente por la eficiencia y positividad de las disposiciones legislativas hayan

encontrado en la conciencia de los hombres y en el funcionamiento de las instituciones.

La función legislativa en su forma óptima, radica por lo tanto precisamente en el equilibrio necesario, que impida por un lado, la proliferación de las leyes, porque cuando esto ocurre, y a ello se agrega su incumplimiento, se corre el riesgo de facturar el disimulo cotidiano y más grave el cinismo hecho estilo de vida y por otro lado, crear únicamente aquellas leyes, cuya razón y oportunidad garanticen en su estricto cumplimiento la creación de mejores estilos de vida y auténtica cultura de nuestro pueblo”.

La reunión concluyó con la presentación de ponencias magistrales a cargo de los los diputados: Graciela Santana Benhumea (PRI), Manuel Hinojosa Juárez (PRI), Juan Alvarado Jacco (PRI), Heberto Barrera Velázquez (PRI), José Guerrero González (PRI), Arturo Mercurio Hernández Jaimes (PRI), Laura Pavón Jaramillo (PRI), y Alfredo A. Reyes Contreras (PPS)⁴⁹⁷.

La XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) que operó del 5 de septiembre de 1975 al 4 de septiembre de 1978 se integró con 24 diputados, de los cuales 21 fueron electos por los ciudadanos de cada Distrito y tres de Partido. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones y expidió 284 decretos entre el 8 de septiembre de 1975 y el 18 de agosto de 1978 (Índice de Decretos).

⁴⁹⁷ Sesión del 22 de agosto de 1978. Discursos, en BJMLM: Tomo 7 de la XLVI Legislatura.

Capítulo 2

XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981)⁴⁹⁸

La XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) que operó del 5 de septiembre de 1978 al 4 de septiembre de 1981 se integró con 34 diputados⁴⁹⁹, de los cuales 28 fueron electos por el principio de mayoría relativa y seis por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios que conformaron esta Legislatura eran: Mauricio Sohle Palma (PRI. Distrito I de Toluca), Dolores Aguilar Sánchez (PRI. Distrito II de Toluca), Miguel Ángel González Bahena (PRI. Distrito III de Temoaya), Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI. Distrito IV de Lerma), Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigós (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Antonio García Lovera (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Erasto Garcés Cruz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Leopoldo Tapia Gómez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Benjamín Consuelo Castillo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Armando Estrada Bernal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Gregorio Velázquez Sánchez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Lauro Millán Garduño (PRI. Distrito XII de El Oro), Antonio Vélez Torres (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Romualdo García Cruz (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Roberto Poblete Rodríguez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Arturo Oropeza Baruch (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Jesús Moreno Jiménez (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Sergio Pérez Tovar (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Juan Pascual Ramos Arenas (PRI. Distrito XX de Zumpango), René Quiroz González (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Guillermo Frago Martínez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Gabriel Castillo Salas (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Sergio Eduardo Tapia Vega (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Ángel García Bravo (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Pedro Trueba Ruiz (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Higinio Rafael Mora Moreno (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca)⁵⁰⁰, José Ma. Pérez Iniestra (PARM), León Henocho García Téllez (PARM), Pedro Corona Madariaga (PARM), Gustavo Ríos Morales (PPS), Pedro Becerril Calderón (PPS), y

⁴⁹⁸ No se localizaron las actas de las sesiones.

⁴⁹⁹ De los **34** diputados electos **28** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y **3** del Partido Popular Socialista (PPS).

⁵⁰⁰ Declaratoria del 31 de agosto de 1978 de elecciones de los integrantes de la XLVII Legislatura del Estado de México, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre de 1978.

Jesús Morquecho Vega (PPS)⁵⁰¹. El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI)⁵⁰².

El 21 de agosto de 1978 iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación del Colegio Electoral de la XLVII Legislatura Constitucional, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLVI Legislatura, Diputado Marcelo Palafox Cárdenas (PRI)⁵⁰³.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva Provisional de las Juntas de Calificación, presidida por el Diputado Electo José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Electo Arturo Oropeza Baruch (PRI), y como secretarios a los diputados electos: Dolores Aguilar Sánchez (PRI), y Gregorio Velázquez Sánchez (PRI)⁵⁰⁴.

La Legislatura reunida en Junta determinó que los integrantes del Colegio Electoral eran los diputados electos: José Pedro Trueba Ruiz (PRI), Leopoldo Tapia Gómez (PRI), Lauro Millán Garduño (PRI), Romualdo García Cruz (PRI), Higinio Rafael Mora Moreno (PRI), Benjamín Consuelo Castillo (PRI), Antonio Vélez Torres (PRI), Roberto Poblete Rodríguez (PRI), José Ma. Pérez Iniestra (PARM), y José Ma. Pérez Iniestra (PARM)⁵⁰⁵.

Los integrantes del Colegio Electoral nombraron Presidente del Colegio Electoral de la XLVII Legislatura al Diputado Electo José Pedro Trueba Ruiz (PRI)⁵⁰⁶.

El 31 de agosto la Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados propietarios por el principio de mayoría relativa: Mauricio Sohle Palma (PRI. Distrito I de Toluca), Dolores Aguilar Sánchez (PRI. Distrito II de Toluca), Miguel Ángel González Bahena (PRI. Distrito III de Temoaya), Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI. Distrito IV de Lerma), Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Antonio García Lovera (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Erasto Garcés Cruz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Leopoldo Tapia Gómez (PRI. Distrito

⁵⁰¹ Declaratoria del 31 de agosto de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre de 1978.

⁵⁰² Acuerdo del 7 de septiembre de 1978. Sesión del 5 de julio de 1980, en BJMLM: Tomo 9 de la XLVII Legislatura.

⁵⁰³ Sesión del 21 de agosto de 1978. Acta, en BJMLM: Tomo 6 de la XLVII Legislatura.

⁵⁰⁴ Acuerdo del 21 de agosto de 1978. Acta, en BJMLM: Tomo 6 de la XLVII Legislatura.

⁵⁰⁵ Acuerdo del 21 de agosto de 1978. Acta, en BJMLM: Tomo 6 de la XLVII Legislatura.

⁵⁰⁶ Acuerdo del 21 de agosto de 1978. Acta, en BJMLM: Tomo 6 de la XLVII Legislatura.

VIII de Sultepec), Benjamín Consuelo Castillo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Armando Estrada Bernal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Gregorio Velázquez Sánchez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Lauro Millán Garduño (PRI. Distrito XII de El Oro), Antonio Vélez Torres (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Romualdo García Cruz (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Roberto Poblete Rodríguez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Arturo Oropeza Baruch (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Jesús Moreno Jiménez (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Sergio Pérez Tovar (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Juan Pascual Ramos Arenas (PRI. Distrito XX de Zumpango), René Quiroz González (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Guillermo Fragoso Martínez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Gabriel Castillo Salas (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Sergio Eduardo Tapia Vega (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Ángel García Bravo (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Pedro Trueba Ruiz (PRI. Distrito XXVII de Chalco) e Higinio Rafael Mora Moreno (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca)⁵⁰⁷.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados suplentes por el principio de mayoría relativa: Alfonso Gómez Aguirre (PRI. Distrito I de Toluca), Miguel de Rosas Reyes (PRI. Distrito II de Toluca), Abel de la Vega Domínguez (PRI. Distrito III de Temoaya), Cirilo Rebollo Velázquez (PRI. Distrito IV de Lerma), Rodolfo Núñez Zetina (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Jaime Vázquez Castillo (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Indalecio Segura Catalán (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Efraín Hernández Gómez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Jesús Cardoso Velázquez (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Arturo Valencia Carbajal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Rosendo Esquivel Vilchis (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Cirilo Hipólito Vázquez (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Marco Antonio Núñez Barrales (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Cándido Suárez Becerril (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Bernardino Solares Reyes (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Rosa González de Talavera (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Enrique Flores Padilla (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Rodolfo Hugo Quezada Domínguez (PRI. Distrito XX de Zumpango), Ernesto Barroso García (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Fernando Suárez Álvarez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Salomón

⁵⁰⁷ Declaratoria del 31 de agosto de 1978, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

Ramos Pacheco (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Juana Aranda García (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Julio Molina Jiménez (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Eduardo Quiles Hernández (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Oliverio Hernández Ponce (PRI. Distrito XXVII de Chalco) y Andrés Galicia Sánchez (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca)⁵⁰⁸.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados propietarios por el principio de representación proporcional: José Ma. Pérez Iniestra (PARM), León Henocho García Téllez (PARM), Pedro Corona Madariaga (PARM), Gustavo Ríos Morales (PPS), Pedro Becerril Calderón (PPS) y Jesús Morquecho Vega (PPS)⁵⁰⁹.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados suplentes por el principio de representación proporcional: Miguel Pérez García (PARM), Fausto Espejo González (PARM), Jesús Calderón Guzmán (PARM), Pedro Alanza Martínez (PPS), Andrés Flores Becerril (PPS) y Salvador García Pérez (PPS)⁵¹⁰.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada Electa Dolores Aguilar Sánchez (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Mauricio Sohle Palma (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Benjamín Consuelo Castillo (PRI), y Juan Pascual Ramos Arenas (PRI)⁵¹¹.

El 5 de septiembre la Presidenta de la Legislatura, Diputada Dolores Aguilar Sánchez (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁵¹².

El 7 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Gran Comisión al Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI)⁵¹³.

⁵⁰⁸ Declaratoria del 31 de agosto de 1978, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

⁵⁰⁹ Declaratoria del 31 de agosto de 1978, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

⁵¹⁰ Declaratoria del 31 de agosto de 1978, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

⁵¹¹ Acuerdo del 31 de agosto de 1978. Acta, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁵¹² Sesión del 5 de septiembre de 1978. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

El 11 de septiembre la Legislatura designó a los diputados integrantes de los comités técnicos de dictamen y de los comités especiales⁵¹⁴.

Los comités técnicos eran de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia; Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamientos de Recursos Hidráulicos; Fomento y Desarrollo Agropecuario; Forestal y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planeación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planificación Demográfica; y Patrimonio Estatal y Municipal.

Los comités especiales eran de: Sección Instructora de la Contaduría General de Glosa, Corrección de Estilo y Representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El 25 de septiembre la Legislatura convocó a elecciones ordinarias de ayuntamientos y jueces menores municipales para el periodo comprendido del 1 de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1981. Las elecciones se celebrarían el día 26 de noviembre⁵¹⁵.

El Gobernador creó el “Parque de Recreación Popular denominado José María Velasco, como fundamental servicio público del Gobierno, a sus comunidades ubicadas dentro de la jurisdicción del Municipio de Temascalcingo”⁵¹⁶.

El 29 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que transfiriera un inmueble de su propiedad denominado “Las Monjas” a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios⁵¹⁷.

⁵¹³ Acuerdo del 7 de septiembre de 1978. Sin acta.

⁵¹⁴ Lista del 21 de septiembre de 1978, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁵¹⁵ Decreto 1 del 25 de septiembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

⁵¹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de septiembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

⁵¹⁷ Decreto 2 del 29 de septiembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para la construcción de un Centro de Desarrollo a la Comunidad⁵¹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zacazonapan para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para la construcción de un Centro de Desarrollo de Desarrollo a la Comunidad⁵¹⁹.

El 5 de octubre la Legislatura designó como Comisionado de la Legislatura ante la Comisión Estatal Electoral al Diputado Antonio Vélez Torres (PRI), y como su suplente al Diputado Arturo Oropeza Baruch (PRI)⁵²⁰.

El 6 de octubre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado René Quiroz González (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Gabriel Castillo Salas (PRI)⁵²¹.

El 9 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los municipios que tengan una población de trescientos mil o más habitantes cuenten con dos síndicos, de los cuales uno se encargaría de los ingresos y el otro de los egresos de la Hacienda Municipal⁵²².

La Legislatura expidió la Ley de Amnistía del Estado de México, por la cual se decretó “amnistía a favor de todas aquellas personas en contra de quienes se haya ejercido acción penal, hasta la fecha de entrada en vigor de la presente ley, por los delitos de sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la rebelión u otros delitos cometidos formando parte de grupos e impulsados por móviles políticos, con el propósito de alterar la vida institucional del Estado”⁵²³.

⁵¹⁸ Decreto 3 del 29 de septiembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

⁵¹⁹ Decreto 4 del 29 de septiembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

⁵²⁰ Oficio del 5 de octubre de 1978, en BJMLM: Tomo 12 de la XLVII Legislatura.

⁵²¹ Acuerdo del 6 de octubre de 1978. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁵²² Decreto 5 del 9 de octubre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

⁵²³ Decreto 6 del 9 de octubre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la suma de \$5'565,000.00 para que construyera un mercado⁵²⁴.

La Legislatura al declarar “el 30 de octubre de cada año Día de la Fraternidad del Estado de México”, instruyó al Ejecutivo para que “organizara en esa fecha una ceremonia cívica en el Monte de las Cruces, con la participación de los tres poderes del Estado, los HH ayuntamientos, representativos de las instituciones, agrupaciones culturales de nuestra Entidad y los grupos organizados del servicio social voluntario del Ejército del Trabajo del Estado de México”⁵²⁵.

El 13 de octubre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para que construyera un cementerio municipal en la Ranchería de Buenos Aires de dicho Municipio⁵²⁶.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para que construyera un Cementerio Municipal en la Ranchería de “Las Masas”⁵²⁷.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Soyaniquilpan para que construyera un cementerio municipal en el Poblado de San José Deguedó⁵²⁸.

El 23 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Banco del Ejército y la Armada un terreno ubicado en el Fraccionamiento Militar Héroes de la Revolución de dicho Municipio, como compensación a los trabajos de urbanización, maquinaria y vehículos que se entregaran a esa Entidad Municipal⁵²⁹.

⁵²⁴ Decreto 7 del 9 de octubre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

⁵²⁵ Decreto 8 del 9 de octubre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

⁵²⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de octubre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

⁵²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de octubre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

⁵²⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de octubre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

⁵²⁹ Decreto 9 del 23 de octubre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado “Nueva Aragón” ubicado en el Municipio de Ecatepec⁵³⁰.

El 27 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Malinalco para que donara un inmueble propiedad de dicho Municipio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para la construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad⁵³¹.

El 3 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, el cual contó con títulos referentes a la circulación (autoridades de tránsito y sus atribuciones; conductores, licencias y permisos; vehículos; luces y reflectantes; frenos; objetos y accesorios necesarios; reglas de circulación; conducción de vehículos; circulación por la derecha; obligación de ceder el paso; reducción de velocidad y cambio de dirección; velocidad; adelantamiento; parada y estacionamiento; conducción de bicicletas y motocicletas; peatones y pasajeros; sanciones por el estacionamiento y parada de vehículos; ciclistas y motociclistas; sanciones por violación a las señales que regulan el tránsito de vehículos; sanciones a peatones y pasajeros de vehículos; sanciones por violación a las disposiciones generales, y definiciones), al transporte (clases del transporte, procedimiento y requisitos para concesiones, requisitos para las concesiones de transporte especial de escolares, trámite de permisos y autorizaciones, seguro del viajero, sociedades o asociaciones de concesionarios y obligaciones de estos, y disposiciones generales⁵³².

El 6 de noviembre la Legislatura aprobó “en todas y cada una de sus partes la Cuenta Pública de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1977⁵³³.

⁵³⁰ Decreto 10 del 23 de octubre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

⁵³¹ Decreto 11 del 27 de octubre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

⁵³² Reglamento del Ejecutivo del 3 de noviembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

⁵³³ Decreto 12 del 6 de noviembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que transfiriera un inmueble a la Universidad Autónoma del Estado de México, para que construya y ponga en funcionamiento una Escuela Preparatoria⁵³⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que contratara un crédito por la suma de \$890,000.00 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para la construcción de un Mercado⁵³⁵.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”⁵³⁶.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Erasto Garcés Cruz (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Armando Estrada Bernal (PRI)⁵³⁷.

El 10 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Soyaniquilpan para que construyera un cementerio municipal en los terrenos ejidales de Palos Altos de dicho Municipio⁵³⁸.

El 11 de noviembre el Gobernador expidió la convocatoria para el Tercer Concurso Estatal de Mejoramiento de Pueblos “Alianza para la Producción”⁵³⁹.

El 22 de noviembre la Legislatura reformó la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el otorgamiento de concesiones y permisos del servicio público de transporte de pasajeros y carga, incluyendo el

⁵³⁴ Decreto 13 del 6 de noviembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

⁵³⁵ Decreto 14 del 6 de noviembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

⁵³⁶ Acuerdo del 6 de noviembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

⁵³⁷ Acuerdo del 6 de noviembre de 1978. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁵³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de noviembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

⁵³⁹ Convocatoria del Ejecutivo del 11 de noviembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

otorgamiento de licencias de conducir a los particulares a partir de los quince años de edad⁵⁴⁰.

El 24 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la suma de \$10'000,000.00, teniendo como avalista al Gobierno del Estado⁵⁴¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Oztolotepec para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la suma de \$343,500.00, para las obras de pavimentación de las calles de Villa Cuauhtémoc⁵⁴²

El 27 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento un inmueble de su propiedad ubicado en el "Fraccionamiento de Santa Clara", para mejorar el servicio de agua potable⁵⁴³.

El 30 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su carácter de deudor solidario de las obligaciones del organismo público descentralizado denominado Cuautitlán Izcalli, prorrogara y amplíe los plazos de amortización del financiamiento obtenido con BANCOMER por la cantidad de \$105'362,927.30⁵⁴⁴.

El 1 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que obtuviera con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un financiamiento hasta por la cantidad de \$660'000,000.00, para realizar obras hidráulicas en diferentes partes del Estado⁵⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un convenio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para que le otorgara su aval en los

⁵⁴⁰ Decreto 15 del 22 de noviembre de 1978, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

⁵⁴¹ Decreto 16 del 24 de noviembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

⁵⁴² Decreto 17 del 24 de noviembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de noviembre.

⁵⁴³ Decreto 18 del 27 de noviembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

⁵⁴⁴ Decreto 19 del 30 de noviembre de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

⁵⁴⁵ Decreto 20 del 1 de diciembre de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

créditos que le concedió a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento por la cantidad de \$1,228'981,564.30⁵⁴⁶.

El 5 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI)⁵⁴⁷.

El 8 de diciembre la Legislatura al declarar 1979 como el “Año Internacional del Libro”, dispuso que todo documento oficial llevara inserta dicha leyenda y creó “el Comité Estatal para el Año Internacional del Niño, integrado por representantes de las dependencias y organismos del Estado, así como de agrupaciones de servicio y sectores organizados de la comunidad”⁵⁴⁸.

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Parques Estatales y Municipales del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las autoridades y sus atribuciones, a la participación de las comunidades aposentadas, a la promoción turística y artesanal, a los patronatos y a las generalidades⁵⁴⁹.

En este reglamento se precisó que “los parques estatales y municipales serán supervisados y coordinados respectivamente por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, la que promoverá la integración de los patronatos, capacitando al personal encargado del funcionamiento del parque.

El 8 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”⁵⁵⁰.

⁵⁴⁶ Decreto 21 del 1 de diciembre de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

⁵⁴⁷ Acuerdo del 5 de diciembre de 1978. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 22, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

⁵⁴⁸ Decreto 22 del 8 de diciembre de 1978, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

⁵⁴⁹ Reglamento del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

⁵⁵⁰ Decreto del 8 de diciembre de 1978, en sección primera del *Diario Oficial* del 19 de diciembre.

El 11 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Turismo del Estado de México y abrogó la Ley de Zonas Turísticas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 7 de marzo de 1975, así como la Ley de Monumentos y Bellezas Naturales del Estado de México, la Ley sobre Protección a los Centros de Turismo del Estado de México, la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado y la Ley sobre Protección y Conservación de la Ciudad de Valle de Bravo publicadas en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 1978⁵⁵¹.

Esta ley constó de capítulos referentes a: los objetivos y atribuciones, al turismo y a los atractivos turísticos, a la práctica del turismo social, a los campamentos y albergues, a las poblaciones y zonas turísticas, a la promoción y fomento turístico y a las sanciones y recursos.

Se dispuso la creación de la Comisión Estatal de Turismo como un organismo de consultoría y opinión integrado con los titulares de las direcciones de: “Gobernación, Turismo, Hacienda, Educación Pública, Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, Patrimonio Cultural y Artístico, Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario, así como un representante del o de los ayuntamientos de los servicios turísticos”.

El 14 de diciembre el Gobernador instituyó en el Sistema Educativo del Estado las escuelas normales números 25, 26 y 27 para profesores de educación primaria en los municipios de Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza y La Paz⁵⁵².

El 15 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Gobierno del Estado un inmueble, para la construcción y funcionamiento del Complejo de Recaudación, Organización y Servicios Afiliados (CROSA)⁵⁵³.

El 18 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera un inmueble al Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Clínica Hospital de Solidaridad Social⁵⁵⁴.

⁵⁵¹ Decreto 23 del 11 de diciembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

⁵⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 14 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

⁵⁵³ Decreto 24 del 15 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

⁵⁵⁴ Decreto 37 del 18 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1979.

El 21 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, ‘La Sala del Pueblo’ del Palacio Municipal de Tlalnepantla, Méx, exclusivamente para la sesión pública que se verificará el día veintitrés de diciembre del año en curso, en la cual se cambiará la denominación política de ese Municipio y desahogados los asuntos en cartera que la propia Legislatura acuerde”⁵⁵⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Colonia Villa de las Flores, para la Construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos⁵⁵⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en el Rancho “Las Palomas”⁵⁵⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$30'000,000.00, para cubrir los adeudos que tiene pendientes con diferentes acreedores⁵⁵⁸.

El 23 de diciembre en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal de la Tlalnepantla declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante, la cual sirvió de marco para rendirle homenaje al ex Gobernador Gustavo Baz Prada⁵⁵⁹.

La Legislatura determinó que “en lo sucesivo el Municipio de Tlalnepantla de denominará Tlalnepantla de Baz”⁵⁶⁰.

La Legislatura acordó inscribir con letras de oro en el interior del Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo el nombre del Doctor Gustavo Baz Prada, “por ser un ejemplo preclaro de humanismo y por los eminentes servicios prestados al pueblo mexicano y a esta Entidad Federativa”⁵⁶¹.

⁵⁵⁵ Decreto 25 del 21 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁵⁵⁶ Decreto 26 del 21 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁵⁵⁷ Decreto 27 del 21 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁵⁵⁸ Decreto 28 del 21 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁵⁵⁹ Noticia del 23 de diciembre de 1978, en *Rumbo del Estado de México* del 24 de diciembre.

⁵⁶⁰ Decreto 29 del 23 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁵⁶¹ Decreto 30 del 23 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura instituyó “la Presea Anual denominada Gustavo Baz Prada para ser impuesta públicamente por el Gobernador” a “los mexicanos cuyos méritos excepcionales o servicios prestados a la comunidad, hayan contribuido al mejoramiento social, cultural o político de la sociedad”⁵⁶².

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1979, la cual incluyó apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones⁵⁶³.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1979, la cual incluyó apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones de ingresos federales⁵⁶⁴

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1979, la cual contempló en el ramo del Poder Ejecutivo \$28,095,148, lo que representó el 0.2 por ciento del Presupuesto⁵⁶⁵.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la construcción de casas y arrendamiento de las mismas⁵⁶⁶.

La Comisión Estatal Electoral dio a conocer “las fórmulas que resultaron electas en los comicios efectuados el 26 de noviembre, para la renovación de ayuntamientos y jueces municipales”⁵⁶⁷.

El 2 de enero de **1979** la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los miembros del Ayuntamiento Sustituto del Municipio de Cocotitlán a fungir en el trienio 1979.1981, presidido por el Ciudadano Jesús Chavarría Díaz⁵⁶⁸.

⁵⁶² Decreto 31 del 23 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁵⁶³ Decreto 32 del 23 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre

⁵⁶⁴ Decreto 33 del 23 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre

⁵⁶⁵ Decreto 34 del 23 de diciembre de 1978, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre

⁵⁶⁶ Decreto 35 del 23 de diciembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

⁵⁶⁷ Aviso del 23 de diciembre de 1978, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁵⁶⁸ Decreto 36 del 2 de enero de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 5 de enero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI)⁵⁶⁹.

La Legislatura conoció el oficio que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Alejandro Caballero Carrillo, por el que remitió a la Legislatura el “Informe de Labores del Poder Judicial del Estado de México correspondiente al año de 1978⁵⁷⁰.

El 8 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará: el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”⁵⁷¹.

El 12 de enero la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los miembros del Ayuntamiento Sustituto de Jiquipilco a fungir en el trienio 1979-1981, encabezado por el Profesor Pedro Carmen Ramírez⁵⁷².

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los miembros del Ayuntamiento Sustituto de Polotitlán a fungir en el trienio 1979-1981, encabezado por el Ciudadano Ventura Esquivel Vázquez⁵⁷³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que donara un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para construir un Centro de Desarrollo de la Comunidad⁵⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que donara un inmueble a la Secretaría de Educación Pública, para construir la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación⁵⁷⁵.

⁵⁶⁹ Acuerdo del 5 de enero de 1979. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 39, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁵⁷⁰ Oficio del 27 de diciembre de 1978 dirigido por el Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁵⁷¹ Decreto 38 del 8 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

⁵⁷² Decreto 39 del 12 de enero de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁵⁷³ Decreto 40 del 12 de enero de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁵⁷⁴ Decreto 42 del 12 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

⁵⁷⁵ Decreto 43 del 12 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que donara un inmueble a la Dirección de Educación Pública, para la construcción del edificio de la Escuela secundaria Estatal “Vicente Guerrero”⁵⁷⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que donara un inmueble a la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, para la construcción de una Bodega de Fertilizantes y la Unidad Agrícola de Desarrollo Municipal⁵⁷⁷.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales, señalarán la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia y a los tribunales colegiados de circuito en los casos de amparo contra sentencias definitivas o laudos⁵⁷⁸.

El 15 de enero la Legislatura reformó el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para agregarle a la Dirección de Hacienda las atribuciones de: “planear, programar y evaluar las inversiones económicas del Gobierno del Estado”; “coordinar la planeación y programación de la inversión pública federal”; “orientar la inversión privada que se realice en el Estado, especialmente aquella que por su importancia pudiese afectar el proceso de desarrollo”, e “implantar el Plan Estatal de Inversión Pública”⁵⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que contratara un crédito con la Banca Privada hasta la cantidad de \$3'000,000.00, para el pago de la adquisición de agua en bloque⁵⁸⁰.

El 18 de enero el Gobernador expidió el Reglamento de Construcción de Inmuebles en Condominio, el cual constó de capítulos referentes: al objeto y definiciones, a las licencias o autorizaciones de condominios, a los condominios verticales, a los

⁵⁷⁶ Decreto 44 del 12 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

⁵⁷⁷ Decreto 45 del 12 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

⁵⁷⁸ Acuerdo del 12 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁵⁷⁹ Decreto 41 del 15 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

⁵⁸⁰ Decreto 46 del 15 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

condominios horizontales, a los condominios mixtos, a la venta de condominios y a las disposiciones generales⁵⁸¹.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir su Tercer Informe de Gobierno, señaló que el Presidente de la República había “presidido la última junta de evaluación de las acciones realizadas entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales”; que “congruente con la reforma administrativa y la Alianza para la Producción se continuó con el esfuerzo de unificar los programas federales, estatales y municipales”; que se había efectuado “con todo éxito el Seminario de Información Municipal para los nuevos miembros de los ayuntamientos”, y que “la reforma administrativa emprendida a través de la Dirección General de Hacienda, tiene como finalidad hacer más equitativa y fácil esa función en cuanto a costo social y al Sistema de Captación de Recursos”⁵⁸².

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Pedro Trueba Ruiz (PRI), señaló que “en su filosofía constitucional, y en la limpia esencia de la idiosincrasia mexicana, la educación ha sido, es y será sinónimo de redención, liberación y proyección de los mejores y supremos valores del hombre, la educación constituye para la conciencia de los mexicanos la afirmación de sus propios y genuinos valores, es el encuentro y descubrimiento del propio ser nacional”⁵⁸³.

El Ingeniero Francisco Merino Rábago, en su carácter de Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Representante del Presidente José López Portillo, señaló que “en el fomento a la cultura consideramos significativa la inauguración de los centros culturales de Acambay, San Bartolo Morelos, El Oro y Almoloya del Río, así como los de Sultepec, Tenancingo, Villa del Carbón y Zumpango que están en construcción”⁵⁸⁴.

El 24 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a las personas físicas o morales un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Nuevo Jardín Industrial Ixtapaluca, en el Municipio de Ixtapaluca”⁵⁸⁵.

⁵⁸¹ Reglamento del Ejecutivo del 18 de enero de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

⁵⁸² Gobierno del Estado de México. *Estado de México. Tercer Informe de Gobierno. Jorge Jiménez Cantú Gobernador Constitucional*.

⁵⁸³ Discurso del 20 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

⁵⁸⁴ Discurso del 20 de enero de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

⁵⁸⁵ Decreto 47 del 24 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ocoyoacac para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta la suma de \$618,600.00, para las obras de alumbrado público en la Población de San Pedro Cholula⁵⁸⁶.

El 26 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que prorrogara el usufructo de un inmueble ubicado en la Colonia Vista Hermosa, para destinarlo al "Centro Escolar y de Mejoramiento Social"⁵⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que gestionara un crédito con la banca privada u oficial hasta por la cantidad de \$3'488,597.09, para cubrir las obras de remodelación de la Plaza Gustavo Baz y de urbanización de la Colonia Prensa Nacional⁵⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera un inmueble a la Secretaría de Educación Pública, para que instale una Escuela Secundaria Federal⁵⁸⁹.

El 29 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que contratara un empréstito hasta por la suma de \$2'000,000.00, para aplicarlo al Centro de Desarrollo Integral de la Familia, al Balneario Municipal, a una Escuela Secundaria y a la introducción de agua potable a las colonias Ixtapita y 10 de Agosto⁵⁹⁰.

El 29 de enero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como Secretario al Diputado José Ma. Pérez Iniestra (PARM)⁵⁹¹.

El 30 de enero la Legislatura autorizó "al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), derivadas de la contratación de un crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios

⁵⁸⁶ Decreto 48 del 24 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

⁵⁸⁷ Decreto 51 del 26 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

⁵⁸⁸ Decreto 52 del 26 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁵⁸⁹ Decreto 53 del 26 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁵⁹⁰ Decreto 59 del 29 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁵⁹¹ Acuerdo 29 de enero de 1979. Sin acta. No se localizaron los nombres del Vicepresidente, de los dos vocales y de los tres suplentes en el decreto 62, en en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

Públicos, S.A. hasta por la suma de \$70'635,000.00 (setenta millones seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)”, a fin de “cubrir los intereses durante el periodo de inversión del propio crédito, los gastos de supervisión técnica, los gastos de estudios preliminares y el costo de construcción de 189 viviendas en el Rancho de la Mora, en la Ciudad de Toluca”⁵⁹².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario hasta la cantidad de \$40'000,000.00 más intereses del crédito que gestione el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que inicie la construcción de un Cementerio en el Municipio de Ecatepec⁵⁹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que permutara dos terrenos con la Compañía “Inversiones Internacionales”, para la prestación de servicios públicos⁵⁹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que transfiriera al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble, para la construcción de una Clínica, de una Tienda y de otras obras de interés social⁵⁹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que contratara un empréstito hasta por la cantidad de 952,000.00, para la adquisición de siete vehículos que se destinarán a patrullas de la Policía Municipal⁵⁹⁶.

El 31 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su carácter de deudor solidario del organismo descentralizado denominado “Cuautitlán Izcalli” adquiriera un empréstito hasta por la cantidad de \$56'807,371.91⁵⁹⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera deudor solidario del Ayuntamiento de Huixquilucan por \$1'424,766.58, para el pago del suministro de energía eléctrica en sus instalaciones de alumbrado público⁵⁹⁸.

⁵⁹² Decreto 49 del 30 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

⁵⁹³ Decreto 50 del 30 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

⁵⁹⁴ Decreto 54 del 30 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero

⁵⁹⁵ Decreto 55 del 30 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero

⁵⁹⁶ Decreto 58 del 30 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁵⁹⁷ Decreto 56 del 31 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero

⁵⁹⁸ Decreto 57 del 31 de enero de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero

La Legislatura reformó el artículo 37 de la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la aplicación de impuestos a los desarrolladores de fraccionamientos⁵⁹⁹.

La Legislatura expidió la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México y abrogó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1958⁶⁰⁰.

Esta ley constó de capítulos referentes a las disposiciones preliminares, a la autorización de fraccionamientos, a las obligaciones, a las prevenciones, a las condiciones, a las sanciones y a las disposiciones generales.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI), efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones⁶⁰¹.

El 9 de febrero el Gobernador creó el “Parque Municipal que se denominará Parque Tlalnepantla, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla”⁶⁰².

El Gobernador creó el “Parque Estatal denominado Metropolitano de Naucalpan, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez”⁶⁰³.

El 19 de febrero la Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral designó al Ciudadano Modesto Rivera García como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Nextlalpan para el trienio 1979-1981⁶⁰⁴.

El 23 de febrero el Gobernador acordó que “el Instituto de Capacitación para el Desarrollo Industrial ICATI, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde pasa a formar parte, con el carácter de Departamento de la Dirección del Trabajo y

⁵⁹⁹ Decreto 60 del 31 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁶⁰⁰ Decreto 61 del 31 de enero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

⁶⁰¹ Sesión del 31 de enero de 1979. Sin acta.

⁶⁰² Decreto del Ejecutivo del 9 de febrero de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

⁶⁰³ Decreto del Ejecutivo del 9 de febrero de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

⁶⁰⁴ Decreto 62 del 19 de febrero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

Previsión Social, la que proveerá lo conducente para su organización y funcionamiento”⁶⁰⁵.

El 1 de marzo la Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral designó al Doctor Juan José Ruiz Gómez como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Coacalco para el trienio 1979-1981⁶⁰⁶.

La Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral designó como regidores propietarios del Ayuntamiento de Xonacatlán para concluir el trienio 1979-1981 a Melquiades Valdés y Alfonso Mata y como sus suplentes a Marcelino García y Benjamín Portillo⁶⁰⁷.

La Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral designó regidores propietarios y suplentes y jueces menores municipales propietario y suplente del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos para concluir el trienio 1979-1981⁶⁰⁸.

El 26 de marzo la Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral designó a José Socorro Velázquez Gómez y Jorge Rescala Tello como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro para concluir el trienio 1979-1981, así como a Fernando Jaimes Gómez y Manuel Carranza Ugarte y como sus suplentes a Abel Arroyo Gómez y Ofelia Velázquez viuda de Jaimes⁶⁰⁹.

El 16 de abril el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Metepec una licencia para que construyera un cementerio en los terrenos del Fraccionamiento “Llano Grande”⁶¹⁰.

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Sergio Eduardo Tapia Vega (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Pedro Becerril Calderón (PPS). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Leopoldo Tapia Gómez (PRI), y José Ma. Pérez Iniestra (PARM)⁶¹¹.

⁶⁰⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de febrero de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

⁶⁰⁶ Decreto 63 del 1 de marzo de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

⁶⁰⁷ Decreto 64 del 1 de marzo de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

⁶⁰⁸ Decreto 65 del 1 de marzo de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

⁶⁰⁹ Decreto 66 del 26 de marzo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

⁶¹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de abril de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁶¹¹ Acuerdo del 2 de mayo de 1979, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Eduardo Tapia Vega (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁶¹².

El 4 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Licenciado en las Especialidades que Imparten las Escuelas Normales Superiores del Estado de México, el cual incluyó apartados referentes: a los trámites, al trabajo para la titulación, al jurado y al examen⁶¹³.

El 11 de mayo el Gobernador concedió un subsidio en el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a “los industriales que siendo personas físicas o morales establecidos dentro de los límites del Estado, tengan como actividad esencial la extracción y transformación de los recursos naturales, entendiéndose por transformación el cambio de una materia prima por otra, cuantas veces sea ocupada, y está a la vez en productos terminados, por medio de mano de obra o maquinaria o tecnología”⁶¹⁴.

El 17 de mayo la Legislatura aprobó la renuncia que presentó el Licenciado Antonio Huitrón Huitrón al cargo de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México⁶¹⁵.

El 21 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un inmueble ubicado en la Colonia Centro de la Ciudad de Toluca, para la construcción de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado⁶¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Secretaría de Educación Pública un inmueble, para instalación de una Escuela Telesecundaria⁶¹⁷.

⁶¹² Sesión del 2 de mayo de 1979. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

⁶¹³ Reglamento del Ejecutivo del 4 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

⁶¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de mayo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

⁶¹⁵ Acuerdo del 17 de mayo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

⁶¹⁶ Decreto 67 del 21 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁶¹⁷ Decreto 68 del 21 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un inmueble por otros que resultan afectados por la ampliación de la Avenida Morelos de la Cuarta Sección de la Colonia San Rafael Chamapa⁶¹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zacualpan para que transfiriera un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo al Desayunador del Comité Municipal del DIF⁶¹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que transfiriera un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para “la construcción de un edificio donde preste la función de beneficio social”⁶²⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepetlixpa para que transfiriera un inmueble al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a un Centro de Desarrollo Infantil⁶²¹.

El 24 de mayo la Legislatura reformó el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar la adscripción de los juzgados de primera instancia a las salas del Tribunal Superior de Justicia⁶²².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Gobierno del Estado un inmueble, para la ampliación de la Escuela Primaria Vespertina “Francisco I. Madero”⁶²³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un inmueble con la Promotora Lomas de San Mateo, S.A., para la construcción del Jardín de Niños Colorines⁶²⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que transfiriera un inmueble a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para la construcción de un Consultorio Urbano Periférico⁶²⁵.

⁶¹⁸ Decreto 69 del 21 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁶¹⁹ Decreto 70 del 21 de mayo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁶²⁰ Decreto 71 del 21 de mayo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁶²¹ Decreto 72 del 21 de mayo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

⁶²² Decreto 73 del 24 de mayo de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁶²³ Decreto 74 del 24 de mayo de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁶²⁴ Decreto 75 del 24 de mayo de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

⁶²⁵ Decreto 76 del 24 de mayo de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

El 28 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que otorgara “su aval en los empréstitos que obtenga el organismo público descentralizado denominado Protectora e Industrializadora de Bosques” hasta por la cantidad de \$20’000.00, para aplicarse a los programas de reforestación⁶²⁶

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera un inmueble ubicado en el Rancho “El Rosal” del Municipio de Atlacomulco a Fertilizantes Edomex, S.A., para la construcción de la Central de Insumos y Servicios Agropecuarios Regional de Atlacomulco⁶²⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Asociación Satélite de Estudios Culturales Claustro Sor Juan, A.C., para la instalación de sus oficinas⁶²⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en el Ex Vaso de Texcoco a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para el cumplimiento de sus objetivos⁶²⁹.

El 31 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Civil del Estado de México, en el cual se precisó que “las funciones del registro civil se ejercen por el Ejecutivo del Estado a través de las oficialías del registro civil, dependientes de la Dirección de Gobernación”⁶³⁰.

El 4 de junio la Legislatura nombró como Presidente del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Sergio Pérez Tovar (PRI)⁶³¹.

El 7 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara unos inmuebles ubicados en la ex Hacienda Boximó del Municipio de Jiquipilco, para

⁶²⁶ Decreto 77 del 28 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁶²⁷ Decreto 78 del 28 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁶²⁸ Decreto 79 del 28 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁶²⁹ Decreto 80 del 28 de mayo de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁶³⁰ Reglamento del Ejecutivo del 31 de mayo de 1979, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

⁶³¹ Acuerdo del 4 de junio de 1979. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

donarlos mediante un fideicomiso a los trabajadores de las empresas allí establecidas, organizadas en sociedades de producción rural⁶³².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara unos inmuebles ubicados en la ex Hacienda Santa Ana del Municipio de Tenancingo, para donarlos mediante un fideicomiso a los trabajadores de las empresas allí establecidas, organizadas en sociedades de producción rural⁶³³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera siete inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para el establecimiento de igual número de centros de desarrollo de la comunidad⁶³⁴.

El 18 de junio la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó miembros del Ayuntamiento del Municipio de Ocuilan para el trienio 1979-1981, encabezado por el Ciudadano Eufrazio García López⁶³⁵.

La Legislatura autorizo al Ayuntamiento de Ecatepec para que contratara un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos hasta por la suma de \$7'580,000 con posibilidad de incrementarse hasta en un 50 por ciento, para la construcción de un Mercado en la Colonia "El Chamizal"⁶³⁶.

El 20 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble, para destinarlo a los servicios múltiples del Comité Municipal⁶³⁷.

El Gobernador le otorgó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez una licencia para que construyera de un cementerio en el Poblado de Loma de San Felipe⁶³⁸.

El 21 de junio el Gobernador concedió un subsidio en el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a los industriales que se encuentren ubicados dentro del Estado de México⁶³⁹.

⁶³² Decreto 81 del 7 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

⁶³³ Decreto 82 del 7 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

⁶³⁴ Decreto 83 del 7 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

⁶³⁵ Decreto 84 del 18 de junio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

⁶³⁶ Decreto 85 del 18 de junio de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

⁶³⁷ Decreto 86 del 20 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

⁶³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de junio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1980.

El 27 de junio la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que al Gobernador le corresponde “decretar el establecimiento y fundación de nuevos centros de población en el territorio estatal”, en tanto que al gobernador “elaborar, ejecutar y revisar periódicamente los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquellos”⁶⁴⁰.

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los propietarios de inmuebles en el marco de las leyes y los planes de desarrollo urbano⁶⁴¹.

La Legislatura reformó el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para establecer como atribución de la Comisión Coordinadora de Obras Públicas la de coordinar lo relacionado con los planes de desarrollo urbano⁶⁴².

La Legislatura reformó los artículos 7 y 13 de la Ley de Desarrollo Urbano, para precisar aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México, así como los planes parciales y especiales⁶⁴³.

El 28 de junio la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, para obtener de Corporación Financiera, S.A., un crédito hasta por la cantidad de \$50´000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)”, para “financiar la terminación de las obras viales de acceso y salidas de la Ciudad de Toluca-Zinacantepec-Morelia y Toluca-Palmillas-Querétaro, así como los gastos adicionales a dicho costo”⁶⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que obtuviera empréstitos hasta por la cantidad de 50´000,000.00 pesos con Banca Metropolitana, S.A., para financiar la terminación de las obras viales de acceso y salidas de la Ciudad de Toluca, Zinacantepec-Morelia y Toluca-Palmillas-Querétaro⁶⁴⁵.

⁶³⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de junio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁶⁴⁰ Decreto 87 del 27 de junio de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio. Las reformas constitucionales correspondían al artículo 70 fracción VIII y artículo 89 fracción XIV.

⁶⁴¹ Decreto 88 del 27 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴² Decreto 89 del 27 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴³ Decreto 90 del 27 de junio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴⁴ Decreto 91 del 28 de junio de 1979, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴⁵ Decreto 92 del 28 de junio de 1979, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que obtuviera un empréstito hasta por la suma de \$100'000,000 con Bancreser, S.A., para financiar la terminación de las obras viales de acceso y salidas de la Ciudad de Toluca, Zinacantepec-Morelia y Toluca-Palmilas-Querétaro⁶⁴⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un empréstito por la suma de \$238'041,041.35 con Multibanco Comermex, para financiar la terminación de las obras viales de acceso y salidas de la Ciudad de Toluca, Zinacantepec-Morelia y Toluca-Palmilas-Querétaro⁶⁴⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que concertara un crédito hasta por la suma de \$5,000,000.00, para aplicarse a la compra de vehículos y reparación instalaciones de alumbrado y agua potable, así como la pavimentación de calles y la construcción de un edificio de una Escuela Secundaria⁶⁴⁸.

El 29 de junio el Ejecutivo del Estado creó “el Patronato Pro-Celebración del Primer Centenario de la Educación Normal en la Entidad, el cual debía integrarse “con presidentes honorarios, nombrados por el Ejecutivo de entre las personas que hayan dado renombre, incremento y fomento a la educación en el Estado”⁶⁴⁹.

El 30 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado al oriente del Balneario Ixtapan de la Sal, para permutarlo por otro inmueble propiedad de la Empresa Nueva Ixtapan⁶⁵⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles ubicados en los pueblos de San Sebastián y San Bartolomé Tlatelulco, para destinarlos a la construcción de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad⁶⁵¹.

El 30 de junio la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como

⁶⁴⁶ Decreto 93 del 28 de junio de 1979, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴⁷ Decreto 94 del 28 de junio de 1979, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴⁸ Decreto 95 del 28 de junio de 1979, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

⁶⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de junio de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

⁶⁵⁰ Decreto 96 del 30 de junio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁶⁵¹ Decreto 97 del 30 de junio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

Vicepresidente al Diputado Jesús Moreno Jiménez (PRI); como Secretario al Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI); y como vocales a los diputados: Armando Estrada Bernal (PRI), y Pedro Corona Madariaga (PARM)⁶⁵².

El Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos (PRI), efectuó la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones⁶⁵³.

La Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 5 de julio, para tratar lo relativo con las iniciativas para expedir el Plan de Desarrollo Urbano del Estado y para autorizar tarifas especiales por distintos conceptos a los ayuntamientos de Nezahualcóyotl y Ecatepec⁶⁵⁴.

El 2 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Miguel Ángel González Bahena (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Higinio Rafael Mora Moreno (PRI), y como secretarios a los diputados: Arturo Oropeza Baruch (PRI), y Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI)⁶⁵⁵.

El 4 de julio la Diputación Permanente reformó el decreto 98 publicado en la Gaceta del Gobierno del 3 de julio de 1979, para incluir dos disposiciones relacionadas con los ayuntamientos de Huixquilucan y Ecatepec⁶⁵⁶.

El 5 de julio el Presidente de la Legislatura, Diputado Miguel Ángel González Bahena (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁶⁵⁷.

El 11 de julio la Legislatura aprobó “el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, conforme al cual el Titular del Poder Ejecutivo participaría en la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos del Estado”. Entre los objetivos de este Plan estaban los de “racionalizar la distribución de las actividades económicas y de la

⁶⁵² Acuerdo del 30 de junio de 1979. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁶⁵³ Sesión del 30 de junio de 1979. Sin acta.

⁶⁵⁴ Decreto 98 del 30 de junio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁶⁵⁵ Acuerdo del 2 de julio de 1979. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁶⁵⁶ Decreto 99 del 4 de julio de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

⁶⁵⁷ Sesión del 5 de julio de 1979. Oficio dirigido al Gobernador, en en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

población en el territorio de la Entidad, localizándolas en las zonas de mayor potencial del Estado”; “estructurar el universo de centros de población en un sistema urbano estatal incorporado, al Sistema Urbano Integrado del Centro del País”; e “impulsar prioritariamente los centros de población que permitan asentar parte del incremento poblacional previsto y respondan en su localización al ordenamiento territorial deseado, los cuales son: Atlacomulco, Tejupilco, Tenancingo, la zona metropolitana de Toluca, Jilotepec, Ixtlahuaca, Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Temascaltepec, Huehuetoca, Zumpango, Teotihuacán, Texcoco, Chalco, Amecameca y Cuautitlán Izcalli”⁶⁵⁸.

El 12 de julio el Gobernador reformó el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, para incluirle el capítulo referente al registro de los documentos relacionados con el planeamiento y ordenación del suelo⁶⁵⁹.

El 16 de julio la Legislatura autorizó el cobro de derechos por el uso de locales comerciales y otras instalaciones en el Mercado de la Colonia Ixhuatepec que se construirá en el Municipio de Ecatepec⁶⁶⁰.

La Legislatura autorizó el cobro de derechos por el uso de locales comerciales y otras instalaciones en el Mercado de la Colonia “El Chamizal” que se construirá en el Municipio de Ecatepec⁶⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que concertara un crédito por \$7,650,000.00, para aplicarse en la realización de obras de agua potable en la Colonia San Fernando⁶⁶².

El 17 de julio la Legislatura autorizó el cobro de derechos por el uso de locales e instalaciones de los mercados que se construyen en la Unidad Habitacional Valle de Aragón en el Municipio de Nezahualcóyotl⁶⁶³.

El Diputado Miguel Ángel González Bahena (PRI), efectuó la clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones⁶⁶⁴.

⁶⁵⁸ Decreto 100 del 11 de julio de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

⁶⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de julio de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

⁶⁶⁰ Decreto 101 del 16 de julio de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

⁶⁶¹ Decreto 102 del 16 de julio de 1979, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

⁶⁶² Decreto 104 del 16 de julio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

⁶⁶³ Decreto 103 del 17 de julio de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

El 25 de julio la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a Francisco González Blas y Gregorio Pliego Ceballos como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Sustituto Suplente del Municipio de Jalatlaco, para concluir el trienio 1979-1981⁶⁶⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalarán la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia y a los tribunales colegiados de circuito en los casos de amparo contra sentencias definitivas o laudos⁶⁶⁶.

El 3 de agosto el Gobernador le concedió una licencia al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que construyera un cementerio en el Poblado de Lomas de Salitre⁶⁶⁷.

El 17 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el examen de oposición a aplicarse a quienes aspiren al cargo de notarios públicos⁶⁶⁸.

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Antonio Vélez Torres (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Jesús Moreno Jiménez (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Armando Estrada Bernal (PRI), y Romualdo García Cruz (PRI)⁶⁶⁹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Vélez Torres (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁶⁷⁰.

⁶⁶⁴ Sesión del 17 de julio de 1979. Sin acta.

⁶⁶⁵ Decreto 105 del 25 de julio de 1979, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

⁶⁶⁶ Decreto del 25 de julio de 1979, en sección primera del *Diario Oficial* del 6 de agosto

⁶⁶⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de agosto de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

⁶⁶⁸ Decreto del Ejecutivo del 17 de agosto de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

⁶⁶⁹ Acuerdo del 3 de septiembre de 1979. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁶⁷⁰ Sesión del 5 de septiembre de 1979. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

El 13 de septiembre el Gobernador expidió la convocatoria del Pueblos “Alianza para la Cuarto Concurso Estatal de Mejoramiento de Pueblos “Alianza para la Producción”, para calificar aspectos referentes a la organización de la comunidad, a la construcción y conservación de obras materiales, a la promoción y mejoramiento de la salud, a la educación y cultura y al desarrollo económico⁶⁷¹.

El 17 de septiembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la integración de los juzgados penales y de primera instancia⁶⁷².

El 26 de septiembre la Legislatura acordó manifestar al Presidente de la República José López Portillo su apoyo a la política internacional ante la Organización de los Estados Americanos expresada por el Secretario de Relaciones Exteriores, Licenciado Santiago Roel⁶⁷³.

El 27 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México cuatro inmuebles, para la construcción de los centros de desarrollo de la comunidad de las colonias Sierra Nevada, Vaso de Cristo, San Miguel Tecamachalco y San José de los Leones⁶⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera a la Comisión Federal de Electricidad un inmueble ubicado en la Colonia Ciudad Azteca, para la construcción de una Oficina Recaudadora⁶⁷⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos dos créditos, por \$3,651,000.00 y \$4,200,000.00, para la realización de obras de urbanización en las colonias Loma Bonita y San Lucas Patoni⁶⁷⁶.

⁶⁷¹ Convocatoria del Ejecutivo del 13 de septiembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁶⁷² Decreto 106 del 17 de septiembre de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

⁶⁷³ Acuerdo del 26 de septiembre de 1979. Telegrama, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁶⁷⁴ Decreto 107 del 27 de septiembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

⁶⁷⁵ Decreto 108 del 27 de septiembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

⁶⁷⁶ Decreto 109 del 27 de septiembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

La Legislatura autorizó el cobro de derechos por el uso de locales y demás instalaciones de los mercados que se construirán en el Municipio de La Paz⁶⁷⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de La Paz para que gestionara y contratara dos créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por \$9,240,000.00 y \$10,960,000.00, para la construcción de los mercados de las colonias Floresta y Valle de los Reyes⁶⁷⁸.

El 1 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que celebrara un convenio con la Fundación Rodrigo Montes de Oca, para la construcción de una Escuela en la Población de San Alejo⁶⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que celebrara un convenio con la Fundación Rodrigo Montes de Oca, para construir una Escuela en la Población de San Alejo⁶⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca⁶⁸¹.

El 4 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que transfiriera un inmueble ubicado en la Carretera Zumpango-Cuautitlán a los empleados municipales, a profesores estatales y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios⁶⁸².

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gregorio Velázquez Sánchez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Juan Pascual Ramos Arenas (PRI)⁶⁸³.

⁶⁷⁷ Decreto 110 del 27 de septiembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

⁶⁷⁸ Decreto 111 del 27 de septiembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

⁶⁷⁹ Decreto 112 del 1 de octubre de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

⁶⁸⁰ Decreto 113 del 1 de octubre de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

⁶⁸¹ Decreto 114 del 1 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸² Decreto 120 del 4 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸³ Acuerdo del 4 de octubre de 1979. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

El 8 de octubre la Legislatura declaró de interés público la campaña permanente para controlar y combatir la rata de campo⁶⁸⁴.

El 11 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1978⁶⁸⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Altamira, para la construcción de un Centro de Rehabilitación⁶⁸⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para transferir al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Totolinga, para la construcción de una Escuela Secundaria⁶⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Colonia Colinas de San Mateo, para que funcione una Escuela Federal⁶⁸⁸.

El 17 de octubre el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Temascalcingo una licencia para que construyera un cementerio en la Ex Hacienda de Solís⁶⁸⁹.

El 23 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que contratara un empréstito por \$3,000,000.00 con Bancomer, para la construcción de obras de infraestructura en la Cabecera Municipal⁶⁹⁰.

⁶⁸⁴ Decreto 116 del 8 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸⁵ Decreto 115 del 11 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸⁶ Decreto 117 del 11 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸⁷ Decreto 118 del 11 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸⁸ Decreto 119 del 11 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁶⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de noviembre.

⁶⁹⁰ Decreto 121 del 23 de octubre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonalco para que contratara un crédito con la banca nacional o con una empresa por la cantidad de \$188,500.00, para la adquisición de un tractor⁶⁹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que concesionara el uso de zonas o espacios del servicio público de mercados⁶⁹².

La Legislatura declaró como su “Recinto Oficial por única ocasión, para su sesión pública solemne del 13 de noviembre del año en curso, el ‘Cine Apolo’ de la Cabecera Municipal de Naucalpan de Juárez, México”⁶⁹³.

El 6 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Luis René Martínez Souverville Rivera (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Leopoldo Tapia Gómez (PRI)⁶⁹⁴.

El 13 de noviembre en el Cine “Apolo” de la Ciudad de Naucalpan declarado Recinto Oficial de la Legislatura se efectuó una sesión solemne ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú y del Presidente de la Legislatura, Diputado Luis René Martínez Souverville (PRI).

La Legislatura entregó un pergamino a la Señora Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, en reconocimiento a los logros que obtuvo en los últimos cuatro años al frente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Efectuaron pronunciamientos con motivo del reconocimiento entregado a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia los diputados: Gustavo Ríos Morales (PPS), Mauricio Sohle Palma (PRI), Arturo Oropeza Baruch (PRI) y Erasto Garcés Cruz (PRI)⁶⁹⁵.

⁶⁹¹ Decreto 122 del 23 de octubre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁶⁹² Decreto 123 del 23 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

⁶⁹³ Acuerdo del 23 de octubre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

⁶⁹⁴ Acuerdo del 6 de noviembre de 1979. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁶⁹⁵ Noticia del 13 de noviembre de 1979, en *El Sol de Toluca* del 14 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios un crédito por \$2,414,000.00, cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50%, para la construcción de un Mercado en la Colonia San Lucas Patoni⁶⁹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un inmueble ubicado en la Colonia Independencia, para que funcione una Oficina Troncal de Correos y Telégrafos⁶⁹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Axapusco para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles, para instalar los centros de desarrollo de la comunidad de la Cabecera Municipal y de la Delegación de Santa María Atipac⁶⁹⁸.

El 16 de noviembre el Gobernador le otorgó al Ayuntamiento de Temascalcingo una licencia para que construyera un cementerio en el Ejido de San Pedro Potla⁶⁹⁹.

El 22 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chapa de Mota para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal, para la instalación de un Centro de Desarrollo a la Comunidad y un Módulo Operativo⁷⁰⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chiautla para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble, para la instalación de un Centro de Desarrollo a la Comunidad⁷⁰¹.

El Gobernador instituyó “en el Sistema Educativo del Estado, la Escuela Normal para Profesores de Educación Preescolar Número 08 en Villa Victoria”⁷⁰².

⁶⁹⁶ Decreto 124 del 13 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

⁶⁹⁷ Decreto 125 del 13 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

⁶⁹⁸ Decreto 126 del 13 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

⁶⁹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1980.

⁷⁰⁰ Decreto 127 del 22 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

⁷⁰¹ Decreto 128 del 22 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

El 29 de noviembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a constituirse en avalista en el empréstito que obtenga y contrate la Junta Local de Caminos del Estado de México, con Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$30´000,000 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para aplicarse a renovar parte de su equipo de maquinaria pesada, y recuperación de brechas”⁷⁰³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de particulares un inmueble ubicado en la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁷⁰⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de particulares el inmueble denominado Ciudad Lago, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁷⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles ubicados en Poblado de la Purificación y en el Barrio de Atlatongo, para la construcción de sus centros de desarrollo a la comunidad⁷⁰⁶.

El 6 de diciembre la Legislatura autorizó el cobro de derechos por el uso de locales y demás instalaciones del mercado que se construirá en San Lucas Patoni, en el Municipio de Tlalnepantla⁷⁰⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que obtuviera del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por \$15,000,000.00, para aplicarse en la construcción de un Mercado⁷⁰⁸.

⁷⁰² Acuerdo del Ejecutivo del 22 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

⁷⁰³ Decreto 129 del 29 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁷⁰⁴ Decreto 130 del 29 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁷⁰⁵ Decreto 131 del 29 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁷⁰⁶ Decreto 132 del 29 de noviembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

⁷⁰⁷ Decreto 133 del 6 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

⁷⁰⁸ Decreto 134 del 6 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

El 6 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Pascual Ramos Arenas (PRI), y como Vicepresidente al Diputado León Henoch García Téllez (PARM)⁷⁰⁹.

El 13 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Club de Búfalos de Toluca un terreno ubicado en el Ex-Rancho Uribe del Municipio de Toluca, para la construcción de sus instalaciones deportivas⁷¹⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ayapango para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal y en el Pueblo de Poxtla, para destinarse a la operación de sus centros de desarrollo a la comunidad⁷¹¹.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y la Federación por conducto de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, Licenciado David Ibarra Muñoz, de Patrimonio y Fomento Industrial, Licenciado José Andrés Oteyza y Fernández y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, convinieron incorporar a los municipios de Aculco, Atlacomulco, Temascaltepec, Tenancingo y Tejupilco al “Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano”. También se identificaron como beneficiarios del citado Programa a los parques industriales Toluca, Lerma El Coecillo (Toluca), El Sapo (Ocoyoacac-Lerma), Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco y Cuauhtémoc (Toluca)⁷¹².

El 14 de diciembre el Gobernador creó “el Instituto Superior de Ciencias de la Educación que dependerá de la Dirección de Educación Pública del Estado” y que “tendrá como funciones primordiales, la docencia, la investigación científica en materia

⁷⁰⁹ Acuerdo del 6 de diciembre de 1979. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁷¹⁰ Decreto 135 del 13 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁷¹¹ Decreto 136 del 13 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁷¹² Convenio del 13 de diciembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre de 1980.

educativa y disciplinas afines, así como la difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general y las demás que sean acordes a sus fines”⁷¹³.

El 17 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que permutara un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca con Jaime Almazán Delgado⁷¹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que concertara un crédito con Banca Serfin por \$375,000.00, para la realización de obras de alumbrado público en la Cabecera Municipal⁷¹⁵.

La Legislatura segregó las localidades “La Cañada y “La Cima” del Pueblo Ignacio Allende del Municipio de Huixquilucan, para formar un solo centro de población con la categoría política de Ranchería con la denominación de “La Cañada”⁷¹⁶.

El 20 de diciembre en la Ciudad de México el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, David Ibarra Muñoz, suscribieron el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal⁷¹⁷.

El 26 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1980, la cual contempló apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones⁷¹⁸.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1980, la cual contempló apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales⁷¹⁹.

⁷¹³ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

⁷¹⁴ Decreto 137 del 17 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁷¹⁵ Decreto 138 del 17 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁷¹⁶ Decreto 139 del 17 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁷¹⁷ Convenio del 20 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 1982.

⁷¹⁸ Decreto 140 del 26 de diciembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷¹⁹ Decreto 141 del 26 de diciembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1980, el cual contempló egresos por la cantidad de \$24,000,000,000.00, de los cuales \$35,674,446 correspondieron al Poder Legislativo⁷²⁰.

La Legislatura expidió la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México, a las participaciones de los municipios en materia de ingresos federales y estatales y a los organismos en materia de coordinación⁷²¹.

Se indicó que “el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Hacienda y los ayuntamientos a través de sus tesorerías municipales, participarán en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado” por medio de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de la Comisión Coordinadora de Capacitación y Asesoría Fiscal.

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1970⁷²².

Esta ley constó de títulos referentes a los impuestos, a los derechos, a los productos y a los aprovechamientos.

Reconocía como impuestos: el predial sobre terrenos de común repartimiento no sujetos a censo; sobre comerciantes ambulantes, compraventa de ganado y aves; sobre anuncios y obstáculos en la vía pública; sobre ingresos obtenidos en los establecimientos que limitativamente se enumeran (molinos productores de masa y de maquila de nixtamal de maíz; molinos productores y de maquila de harina de trigo; tortillerías; panaderías, expendios o fábricas de pan, carnicerías y pollerías; pescaderías y expendios de mariscos; fábrica de pastas alimenticias y galletas;

⁷²⁰ Decreto 142 del 26 de diciembre de 1979, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²¹ Decreto 143 del 26 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²² Decreto 146 del 26 de diciembre de 1979, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

verdulerías y fruterías; carbonerías, leñerías, así como la producción de combustibles inflamables para calentadores; leche natural y huevo cualquiera que sea su presentación; agua no gaseosa ni compuesta; mascabado y piloncillo; libros, periódicos y revistas ,y bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por empresas); sobre juegos permitidos, espectáculos públicos y aparatos mecánicos accionados por monedas o fichas; sobre vehículos de propulsión sin motor; sobre uso de agua de pozos artesianos, y sobre la autorización de horario extraordinario a establecimientos que realizan actividades comerciales.

Los derechos eran: sobre alumbrado público, agua potable, drenaje, registro civil, rastros, certificaciones, corral de concejo, mercados, registro y revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, panteones, alineamiento, establecimientos en la vía pública, numeración, licencias, servicios de vigilancia a panteones particulares, servicios de vigilancia a los rastros particulares y servicios de vigilancia a estacionamientos de servicio público.

Los productos eran: bienes mostrencos; censos, rentas y productos de la venta de bienes propios del Ayuntamiento; reintegros, e indemnizaciones por daños a bienes municipales.

La Legislatura expidió el Código Fiscal Municipal del Estado de México, el cual constó de títulos referentes a: los principios generales, a la obligación tributaria, a las omisiones, al procedimiento tributario y al recurso administrativo⁷²³.

El 27 de diciembre de 1979 el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Alberto García Pliego, remitió a la Legislatura el “Informe de Labores del Poder Judicial del Estado de México correspondiente al año de 1979”⁷²⁴.

El 28 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Hacienda del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1971⁷²⁵.

⁷²³ Decreto 147 del 26 de diciembre de 1979, en sección séptima de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

⁷²⁴ Oficio del 27 de diciembre de 1979, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁷²⁵ Decreto 144 del 28 de diciembre de 1979, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

Esta ley constó de títulos referentes: a los impuestos, a los derechos, a los productos, a los aprovechamientos, a las participaciones, a los ingresos extraordinarios y a las participaciones a los municipios.

Los impuestos eran: predial, sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, sobre producción y pasteurización de leche, sobre compraventa y permuta de ganado, sobre la adquisición de azúcar, sobre producto de capitales, sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos, sobre fraccionamientos, y para el fomento de la educación pública en el Estado.

Los derechos eran: por servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad, por servicios prestados por las autoridades de comunicaciones y obras públicas, por servicios prestados por autoridades fiscales, por servicios prestados por las autoridades de trabajo y previsión social, por servicios prestados por las autoridades de educación pública, por servicios prestados por las autoridades de salubridad, por servicios prestados por las autoridades de gobernación, por servicios prestados por las autoridades de seguridad pública y tránsito, y por servicios prestados por las autoridades de agricultura y ganadería y promotora del mejoramiento del ambiente y servicio social voluntario.

La Legislatura expidió el Código Fiscal del Estado de México y abrogó el Código Fiscal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1971⁷²⁶.

Este código constó de títulos referentes a: los principios generales, a la obligación tributaria, a las omisiones, al procedimiento tributario, al recurso administrativo y a la fase contenciosa.

Se reconocieron como autoridades fiscales al Gobernador del Estado, al Secretario General de Gobierno, al Director General de Hacienda, al Subdirector de Ingresos y al Procurador Fiscal. También se reconocieron como leyes fiscales el presente Código, la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Presupuesto de Egresos, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, la Ley de Hacienda del Estado de México y “los demás ordenamientos que contengan disposiciones de orden hacendario”.

⁷²⁶ Decreto 145 del 28 de diciembre de 1979, en sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre.

El 29 de diciembre el Gobernador fijó la jurisdicción municipal que le correspondía atender a la Primera Sala del Tribunal Fiscal con sede en la Capital del Estado, así como a su Segunda Sala con sede en Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan⁷²⁷.

El 4 de enero de **1980** el Gobernador creó el "Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo Zempoala-La Bufa, que se denominará Parque Otomí-Mexica del Estado de México que comprende los municipios de Ocuilan, Tianguistenco, Capulhuac, Jalatlaco, Ocoyoacac, Lerma, Huixquilucan, Naucalpan, Oztolotepec, Xonacatlán, Isidro Fabela, Temoaya, Jiquipilco, Jilotzingo, Villa Nicolás Romero, Villa del Carbón y Morelos"⁷²⁸.

El 5 de enero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Leopoldo Tapia Gómez (PRI)⁷²⁹.

El 14 de enero la Legislatura declaró "Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno"⁷³⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que gestionara un crédito por \$60'000,000.00 con el Banco BCH, para otorgar apoyo a los campesinos de bajos ingresos y para la adquisición de tractores e implementos agrícolas⁷³¹.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el principio de las universidades e institutos de educación superior a las que la ley otorgue a la autonomía deberán gobernarse a sí mismas⁷³².

⁷²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de diciembre de 1979, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero de 1980.

⁷²⁸ Decreto del Ejecutivo del 4 de enero de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

⁷²⁹ Acuerdo del 5 de enero de 1980. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 135, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁷³⁰ Decreto 148 del 14 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

⁷³¹ Decreto 149 del 14 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

⁷³² Acuerdo del 14 de enero de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

La Legislatura la minuta de decreto del Congreso de la Unión por la que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para consagrar en el texto constitucional el deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental⁷³³.

El 17 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas un terreno ubicado en el Ex Rancho Uribe en Toluca, para la construcción de sus instalaciones⁷³⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que tramitara un empréstito por la cantidad de \$450'000,000.00 con el Banco Nacional de México, S.A., para que realizara obras relacionadas con el Plan Hidráulico⁷³⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que tramitara un empréstito por la cantidad de \$250'000,000.00.00 con BANCOMER, S.A., para que realizara obras relacionadas con el Plan Hidráulico⁷³⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que tramitara un empréstito por la cantidad de \$50'000,000.00 con Corporación Financiera, S.A., para que realizara obras relacionadas con el Plan Hidráulico⁷³⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que tramitara un empréstito por la cantidad de \$200'000,000.00 con Banco Internacional, S.A., para que realizara obras relacionadas con el Plan Hidráulico⁷³⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera cuatro inmuebles al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en compensación del adeudo que tiene con dicho organismo⁷³⁹.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y

⁷³³ Acuerdo del 14 de enero de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

⁷³⁴ Decreto 150 del 17 de enero de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷³⁵ Decreto 151 del 17 de enero de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷³⁶ Decreto 152 del 17 de enero de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷³⁷ Decreto 153 del 17 de enero de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷³⁸ Decreto 154 del 17 de enero de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

⁷³⁹ Decreto 155 del 17 de enero de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

Municipios contaba “en la actualidad un total de 174,000 derecho-habientes que corresponden a 61,000 trabajadores”; que “en la gira de evaluación de julio de 1979 el C. Presidente López Portillo inauguró el conjunto de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (CODAGEM) que fue concluido y puesto a funcionar en Metepec, en donde se agrupan armónica y programada todas las dependencias comprometidas para apoyar la producción agrícola y ganadera” y que “los nuevos sistemas y técnicas de recaudación fiscal permitieron en 1979 un ingreso de \$14,158 millones de pesos, correspondiendo al ingreso directo del Gobierno del Estado 11,359 millones y 2,799 a nuestros organismos descentralizados”; y que los trabajadores y empleados del DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) fueron favorecidos con la entrega de 50 casas en el Municipio de Metepec en un conjunto urbano perfectamente planeado y dotado de todos los servicios; estando en proceso de construcción 261 casas más que serán concluidas en el curso de 1980”⁷⁴⁰.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI), señaló que en el Estado de México la Revolución Mexicana “sigue su marcha y se materializa en las distintas obras de beneficio social que se hacen en todos los ámbitos de nuestro territorio”, por lo que “ni se detendrá ni se anquilosará nuestro movimiento reivindicador porque al frente se encuentra un líder, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú”⁷⁴¹.

El Licenciado Jorge de la Vega Domínguez, en su carácter de Secretario de Comercio y Representante del Presidente José López Portillo, señaló que “la convicción del Gobierno de la República en el sentido de que un acelerado crecimiento de la economía nacional, tal como se prevé para los próximos años, debe entenderse como el camino más apropiado para alcanzar mejor y con mayor rapidez las metas de justicia social”⁷⁴².

El 25 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Junta Local de Caminos del Estado dos terrenos ubicados en el ex-Rancho de Uribe,

⁷⁴⁰ Gobierno del Estado de México. *Estado de México. Cuarto Informe de Gobierno. Jorge Jiménez Cantú Gobernador Constitucional.*

⁷⁴¹ Discurso del 20 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

⁷⁴² Discurso del 20 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

en el Municipio de Toluca, para la creación de un fraccionamiento para sus trabajadores⁷⁴³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Toluca un terreno localizado en el Rancho “Las Palomas” en el Municipio de Metepec, para destinarse a talleres de mantenimiento de equipo y almacén⁷⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de La Paz para que contratara con Banobras un crédito por \$7,000,000.00 que podrá ser incrementado hasta en un 50 por ciento, para aplicarse a la ampliación de la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedida⁷⁴⁵.

El 28 de enero la Legislatura al declarar “a mil novecientos ochenta Año del Sesquicentenario de Toluca Capital del Estado de México, dispuso que dicha leyenda se incluyera “en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, municipios y organismos descentralizados de carácter estatal”⁷⁴⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Atlacomulco un terreno ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Mercado, de un Tianguis y de una Terminal de Autobuses⁷⁴⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ocoyoacac para que contratara con Banobras un crédito por \$2,476,000.00 que podrá ser incrementando hasta en un 50 por ciento, para la construcción de obras de alumbrado público en el área conurbana de Tepezoyuca⁷⁴⁸.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como Secretario al Diputado José Ma. Pérez Iniestra (PARM)⁷⁴⁹.

⁷⁴³ Decreto 156 del 25 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

⁷⁴⁴ Decreto 157 del 25 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

⁷⁴⁵ Decreto 158 del 25 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

⁷⁴⁶ Decreto 159 del 28 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁴⁷ Decreto 160 del 28 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁴⁸ Decreto 161 del 28 de enero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁴⁹ Acuerdo del 28 de enero de 1980. Sin acta. No se localizaron los nombres del Vicepresidente, de los dos vocales y de los tres suplentes en el decreto 62, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

El 30 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las atribuciones del Rector, con las relaciones laborales con sus trabajadores, con el cuidado del patrimonio institucional y con la sustitución temporal del Rector y de los directores de las facultades y de las escuelas de la integran⁷⁵⁰.

Se establece que el Rector dará cuenta anualmente al Consejo Universitario del manejo y aplicación del patrimonio de la institución, que las autoridades universitarias respetaran los derechos laborales de su personal, que los conflictos laborales individuales entre las autoridades universitarias serán resueltos por las comisiones mixtas establecidas por los convenios o condiciones de trabajo vigente, que en el caso de que el Rector haya sido designado como sustituto no podrá ocupar ese cargo siempre que su gestión haya durado más de seis meses, que en las escuelas y facultades profesionales deberán constituirse consejos de gobierno y consejos académicos, que los directores de facultades y escuelas serán electos por el Consejo Universitario y duraran en su cargo cuatro años sin posibilidad de reelección, que las ausencias del Rector hasta por 45 días serán cubiertas por el Secretario Académico, que las ausencias de los directores de las facultades y de las escuelas serán cubiertas por el Secretario Académico respectivo y que ningún miembro o sector de la comunidad universitaria podrá disponer de las instalaciones universitarias, ni disponer de bienes muebles o dinero que forman parte del patrimonio universitario.

El 31 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la adscripción de los juzgados civiles, penales y de lo familiar, con la integración de las salas del Tribunal Superior de Justicia y con las atribuciones asignadas a los jueces de lo familiar⁷⁵¹.

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer las atribuciones de los jueces de primera instancia de lo familiar y los procedimientos a seguir cuando se presenten controversias del orden familiar⁷⁵².

La Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo a la Unidad Sociocultural Jesús Jiménez Gallardo de Villa del Carbón, para la sesión solemne que se celebrará

⁷⁵⁰ Decreto 162 del 30 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁷⁵¹ Decreto 163 del 31 de enero de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

⁷⁵² Decreto 164 del 31 de enero de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

el día 2 de mayo de 1980, en que tendrá lugar la apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura⁷⁵³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado “para obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la cantidad de \$1,000’000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), que se aplicará a la realización de obras públicas relacionadas con el Plan Hidráulico del Estado de México, en diferentes zonas de la Entidad”⁷⁵⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para “constituirse en avalista en el crédito hipotecario que obtenga y contrate Fertilizantes EDOMEX, S.A. con el Banco Obrero, S.A. hasta por la cantidad de \$31’500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más intereses, para aplicarse a financiar la construcción de la Central de Insumos y Servicios Agropecuarios que se edificará en el Parque Industrial de Atlacomulco”⁷⁵⁵.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI), efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones⁷⁵⁶.

El Gobernador expidió el Reglamento de Construcción para el Parque Industrial de Atlacomulco⁷⁵⁷.

El 5 de febrero en la Ciudad de Veracruz el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Presidente de la República, Licenciado José López Portillo, suscribieron el Convenio Único de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de México, el cual tenía por objeto “coordinar las acciones de los ejecutivos Federal y Estatal para la realización de programas de desarrollo socioeconómico, que incluyen la ejecución de obras, las prestación de servicios públicos y, en general, las actividades que les competen de manera concurrente, así como aquellas de interés común”⁷⁵⁸.

⁷⁵³ Decreto 165 del 31 de enero de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

⁷⁵⁴ Decreto 166 del 31 de enero de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

⁷⁵⁵ Decreto 167 del 31 de enero de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

⁷⁵⁶ Sesión del 31 de enero de 1980. Sin acta.

⁷⁵⁷ Reglamento del Ejecutivo del 31 de enero de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

⁷⁵⁸ Convenio del 5 de febrero de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

El 7 de febrero el Gobernador concedió subsidio en el impuesto por remuneraciones al trabajo personal a todas “las empresas industriales que siendo personas físicas o morales estén establecidas dentro de los límites geográficos del Estado de México y que tengan como actividad principal la transformación de los recursos naturales, entendiéndose como transformación el cambio de una materia prima por otra, o en producto terminado, por medio de mano de obra o de maquinaria o tecnología”⁷⁵⁹.

El 11 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Guadalupe Victoria “Los Galanes”⁷⁶⁰.

El 18 de febrero el Gobernador creó la Subdirección de Crédito dependiente de la Dirección General de Hacienda, la cual tenía entre otras funciones las de gestionar y obtener “recursos financieros de las bancas nacional y privada, grupos financieros, casas de bolsa y personas morales y físicas que lleven a cabo actividades de intermediación con entidades acreditantes, debidamente registradas en nuestro País, que se canalicen a fortalecer las finanzas estatales en sus diversos cajones de operación”; “analizar y dictaminar las ofertas de crédito y/o financiamientos que pretendan contratar el Gobierno del Estado, sus municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, como apoyos financieros para la realización de sus programas de inversión en obras”; y “evaluar desde el punto financiero, la necesidad o conveniencia de los otorgamientos de avales ofrecidos por los municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal a cargo del Gobierno del Estado”⁷⁶¹.

El 21 de febrero en la Ciudad de México el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Director General del Registro Nacional de Electores, Licenciado Fausto Villagómez Cabrera, convinieron coordinar acciones para el desarrollo de los trabajos preelectorales en los comicios federales y locales⁷⁶².

El 26 de febrero el Gobernador expidió el Reglamento de Informática del Estado de México, el cual era de observancia obligatoria para la totalidad de las dependencias que conformaban el Poder Ejecutivo, los organismos públicos coordinados y

⁷⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de febrero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁷⁶⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de febrero de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

⁷⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de febrero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

⁷⁶² Convenio del 21 de febrero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

descentralizados y de aquellas entidades y poderes que se coordinaran con el mismo⁷⁶³.

El 27 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 3 de marzo, a fin de tratar iniciativas referentes con reformas a las leyes de Hacienda del Estado y Municipal, con dos créditos solicitados por el Gobierno del Estado y con diversos asuntos referentes a los municipios de Tejupilco, Huixquilucan, Atlacomulco y Tlalnepantla⁷⁶⁴.

El 3 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Gabriel Castillo Salas (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Ma. Pérez Iniestra (PARM), y como secretarios a los diputados: Mauricio Sohle Palma (PRI), y Leopoldo Tapia Gómez (PRI)⁷⁶⁵.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gabriel Castillo Salas (PRI), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁷⁶⁶.

El 10 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 168 publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de febrero de 1980, para que ampliara la agenda del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Se contemplaron iniciativas referentes para la expedición de la Ley de Deuda Pública y para cubrir asuntos referentes a los municipios de Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Metepec y Toluca⁷⁶⁷.

El 13 de marzo la Legislatura autorizó "al Ejecutivo el Estado para obtener de Banca Serfín, un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que se aplicará al Programa Caminero y Grandes Vialidades a cargo del Gobierno de esta Entidad"⁷⁶⁸.

⁷⁶³ Reglamento del Ejecutivo del 26 de febrero de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

⁷⁶⁴ Decreto 168 del 27 de febrero de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

⁷⁶⁵ Acuerdo del 3 de marzo de 1980. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁷⁶⁶ Sesión del 3 de marzo de 1980. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

⁷⁶⁷ Decreto 169 del 10 de marzo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

⁷⁶⁸ Decreto 170 del 13 de marzo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que transfiriera al Colegio Nacional de Estudios Profesionales y Técnicos un inmueble ubicado a un costado del Panteón Municipal, para la construcción de un Colegio de Estudios Profesionales y Técnicos⁷⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que contratara con Banobras un crédito por \$8,185,000.00, para la construcción de un Mercado y un Tianguis⁷⁷⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que contratara con Banobras un crédito por \$2,565,000.00, para la construcción de un rastro⁷⁷¹.

El 17 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble, para la construcción de una Escuela⁷⁷².

El 18 de marzo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para consagrar en el texto constitucional el deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental⁷⁷³.

El 24 de marzo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que construyera un cementerio en el Poblado de San Nicolás⁷⁷⁴.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en el Poblado "El Sauz" de San Lucas⁷⁷⁵.

⁷⁶⁹ Decreto 171 del 13 de marzo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

⁷⁷⁰ Decreto 172 del 13 de marzo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

⁷⁷¹ Decreto 173 del 13 de marzo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

⁷⁷² Decreto 174 del 17 de marzo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

⁷⁷³ Decreto del 18 de marzo de 1980, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 14 de marzo.

⁷⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de marzo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

⁷⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de marzo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

El 25 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 168 publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de febrero de 1980, para ampliar la agenda del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, a fin de tratar asuntos referentes a la transferencia de once inmuebles⁷⁷⁶.

El 31 de marzo el Gobernador creó del Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo, denominado Hermenegildo Galeana ubicado en el Municipio de Tenancingo⁷⁷⁷.

El 3 de abril la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado René Quiroz González (PRI)⁷⁷⁸.

El 17 de abril la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para que reconozca el adeudo existente a su cargo y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., por la suma de \$689´040,889.53 (seiscientos ochenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.), derivado del crédito otorgado por dicha institución bancaria por la cantidad de \$660´000,000.00 (seiscientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir pasivos derivados de la realización de obras hidráulicas en diferentes partes de esta Entidad Federativa”⁷⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que celebrara un contrato de comodato con la Distribuidora Conasupo Metropolitana respecto a dos inmuebles ubicados en las colonias Constitución de 1917 y en los Reyes Iztacala⁷⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera un inmueble municipal a Agueda S. viuda de Minutti, en compensación por la afectación que sufrió un predio de su propiedad⁷⁸¹.

⁷⁷⁶ Decreto 175 del 25 de marzo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

⁷⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de marzo de 1980, en segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

⁷⁷⁸ Acuerdo del 3 de abril de 1980. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 176, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁷⁷⁹ Decreto 176 del 17 de abril de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁷⁸⁰ Decreto 177 del 17 de abril de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁷⁸¹ Decreto 178 del 17 de abril de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que transfiriera un inmueble a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para la construcción de un edificio en donde instale sus oficinas y almacén⁷⁸².

La Legislatura reformó el decreto 134 publicado en la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre de 1979 relativo al empréstito de Cuautitlán Izcalli, para la ampliación de crédito por \$23,225,000.00, para la construcción de un Mercado⁷⁸³.

La Legislatura autorizó el cobro de derechos por el uso de las instalaciones del nuevo mercado en la Cabecera Municipal de Cuautitlán Izcalli⁷⁸⁴.

El Presidente de la Legislatura, Diputado René Quiroz González (PRI), efectuó la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones⁷⁸⁵.

El 30 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Romualdo García Cruz (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Jesús Morquecho Vega (PPS). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Arturo Oropeza Baruch (PRI), y Ángel García Bravo (PRI)⁷⁸⁶.

El 2 de mayo en la Unidad Socio Cultural "Jesús Jiménez Gallardo" de la Cabecera Municipal de Villa del Carbón declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura con la asistencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú y de los servidores públicos federales, estatales y municipales, así como del pueblo en general.

"El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que entre lo más sobresaliente realizado por la Cuadragésima Séptima Legislatura del Estado está haber instituido y llevado a la práctica la audiencia pública para discutir lo relacionado a la Ley Universitaria, pero también resaltó otras leyes tales como la de organizaciones políticas, de desarrollo urbano y demás"⁷⁸⁷.

⁷⁸² Decreto 179 del 17 de abril de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁷⁸³ Decreto 180 del 17 de abril de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁷⁸⁴ Decreto 181 del 17 de abril de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁷⁸⁵ Sesión del 17 de abril de 1981. Sin acta.

⁷⁸⁶ Acuerdo del 30 de abril de 1980. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁷⁸⁷ Noticia del 2 de mayo de 1980 publicada en El Sol de Toluca del 3 de mayo.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Romualdo García Cruz (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura⁷⁸⁸.

El 15 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México un terreno localizado en el ex-Rancho de Uribe en el Municipio Toluca, para la construcción de sus instalaciones administrativas, sociales y deportivas⁷⁸⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Margarita Maza de Juárez, para la construcción de un Centro de Servicios Médicos⁷⁹⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Colorines, para la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario⁷⁹¹.

La Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que transfiriera a sus trabajadores 311 lotes del Conjunto Habitacional "Isabel Campos de Jiménez Cantú" ubicado en el Municipio de Metepec⁷⁹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán para que transfiriera al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Atizapán, para el funcionamiento de una Tienda de Servicio Social⁷⁹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Melchor Ocampo para que transfiriera a Teléfonos de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para que construya un edificio en donde funcione una Central Telefónica Automática⁷⁹⁴.

⁷⁸⁸ Sesión del 2 de mayo de 1980. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

⁷⁸⁹ Decreto 182 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹⁰ Decreto 183 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹¹ Decreto 184 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹² Decreto 185 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹³ Decreto 186 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹⁴ Decreto 187 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que transfiriera al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Atizapán, para la construcción de un Jardín de Niños⁷⁹⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a particulares, organismos descentralizados o instituciones la superficie que forma parte del predio San Juan de la Cruz ubicado en el Municipio de Toluca, para el establecimiento de una Zona Industrial⁷⁹⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco, para la construcción de un Centro de Desarrollo a la Comunidad⁷⁹⁷.

El 19 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo “para constituirse en avalista o deudor solidario en el empréstito que hasta la cantidad de 1,000´000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), obtengan del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., los agricultores, ganaderos y particulares en general, así como los organismos públicos descentralizados estatales, que concurran al financiamiento de créditos refaccionarios, de avío de habilitación de cultivos cíclicos, perennes y otros, de adquisición de ganado, obras de infraestructura básica, que anualmente se requieren en los programas de desarrollo a la producción agropecuaria en el Estado”⁷⁹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara un empréstito con instituciones de crédito oficiales y/o privadas por \$70,000,000.00, para la realización de las obras de la primera etapa del Gran Parque Metropolitano de Naucalpan⁷⁹⁹.

El 22 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chalco para que contratara un empréstito con Banobras por \$12,500,000.00, para la construcción de una Central Camionera⁸⁰⁰.

⁷⁹⁵ Decreto 188 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹⁶ Decreto 189 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹⁷ Decreto 190 del 15 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

⁷⁹⁸ Decreto 191 del 19 de mayo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

⁷⁹⁹ Decreto 192 del 19 de mayo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

⁸⁰⁰ Decreto 193 del 22 de mayo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

El 26 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Tamaulipas Sección Oriente, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁰¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "La Joyita", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁰².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Emiliano Zapata Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec⁸⁰³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Emiliano Zapata Sección A, ubicado en el Municipio de Ecatepec⁸⁰⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Emiliano Zapata Primera Sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec⁸⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble que integra la Unidad Habitacional Martínez de Llano, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁰⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Tamaulipas Sección Poniente, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁰⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Nezahualcóyotl Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁰⁸.

⁸⁰¹ Decreto 194 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰² Decreto 195 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰³ Decreto 196 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰⁴ Decreto 197 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰⁵ Decreto 198 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰⁶ Decreto 199 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰⁷ Decreto 200 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸⁰⁸ Decreto 201 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Nezahualcóyotl Primera Sección, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁰⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional El Barco Tercera Sección, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸¹⁰.

El 27 de mayo el Gobernador dispuso que “la Oficialía Mayor del Gobierno tomará las medidas necesarias para que las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los organismos públicos descentralizados del Estado, suspendan labores el miércoles 4 de junio próximo, fecha en que se llevará a cabo el levantamiento de X Censo General de Población y Vivienda, a fin de que todos sus servidores públicos estén en posibilidad de cooperar en forma eficaz en el ejercicio de las funciones censales”⁸¹¹.

El 29 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el predio denominado “El Rosal”, ubicado en el Municipio de Atlacomulco⁸¹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos el otorgamiento de una ampliación de crédito por \$4,653,000.00, para la conclusión de las obras del Mercado y Área de Tianguis de la Colonia Tulpetlac⁸¹³.

El 2 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que celebrara un convenio con José O' Farril Larrañaga con la intervención del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, para adquirir un terreno en donde se construirá un Centro Escolar⁸¹⁴.

⁸⁰⁹ Decreto 202 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸¹⁰ Decreto 203 del 26 de mayo de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸¹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de mayo de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

⁸¹² Decreto 204 del 29 de mayo de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁸¹³ Decreto 205 del 29 de mayo de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

⁸¹⁴ Decreto 206 del 2 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que adicionara 109.19 metros cuadrados la superficie que se comprometió a entregar en convenio que celebró José O' Farril Larrañaga, con la intervención del Ayuntamiento de Atizapán⁸¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Jardín de Niños⁸¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Isidro Fabela para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Miraflores, para la construcción de un Centro de Desarrollo a la Comunidad⁸¹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que enajenara un inmueble localizado en la Cabecera Municipal a Teléfonos de México, cuyo importe se aplicará a la realización de obras de beneficio colectivo⁸¹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que transfiriera a título gratuito a Conasupo Metropolitana un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Almacén General⁸¹⁹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Antonio García Lovera (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Benjamín Consuelo Castillo (PRI)⁸²⁰.

El Gobernador creó el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo denominado Isla de las Aves ubicado en el Municipio de Atlacomulco⁸²¹.

El Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón para los Maestros al Servicio del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a la Comisión Mixta de

⁸¹⁵ Decreto 207 del 2 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁸¹⁶ Decreto 208 del 2 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁸¹⁷ Decreto 209 del 2 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁸¹⁸ Decreto 210 del 2 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁸¹⁹ Decreto 211 del 2 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

⁸²⁰ Acuerdo del 2 de junio de 1980. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁸²¹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de junio de 1980, sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

Escalafón, a las excusas y recusaciones, al Departamento de Escalafón, a los ascensos ordinarios, a la puntuación escalafonaria y a los derechos, factores, concursos y dictámenes escalafonarios⁸²².

El 6 de junio el Gobernador estableció los distritos agrícolas de Toluca, Zumpango, Texcoco, Tejupilco, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Valle de Bravo y Jilotepec para efectos de coordinación del sector agropecuario y forestal. Se indicaba que “las dependencias del Gobierno del Estado que ejerzan funciones relacionadas con el sector agrícola, deberán adecuarse a la regionalización única establecida, para facilitar la coordinación y concurrencia de sus actividades con las de las demás instituciones y dependencias federales del sector” y que “cada distrito agrícola estará a cargo de un coordinador distrital, un sub-coordinador y un delegado administrativo, designados por la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México”⁸²³.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el principio de que las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad de gobernarse a sí mismas⁸²⁴.

El 9 de junio la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a María Luz Rentería de Martínez y Narciso Ramírez Mendoza como regidores sustitutos del Ayuntamiento de Temamatla para concluir el trienio 1979-1981 y como sus suplentes a María de los Ángeles Gómez y Joel González Valdez⁸²⁵.

El 16 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que en cada Municipio funcionará uno o varios consejos de colaboración municipal o de participación ciudadana, según lo acuerde el Ayuntamiento⁸²⁶.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, para obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la cantidad de \$300'000,000

⁸²² Acuerdo del Ejecutivo del 2 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁸²³ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de junio de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

⁸²⁴ Decreto del 6 de junio de 1980, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 9 de junio.

⁸²⁵ Decreto 212 del 9 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

⁸²⁶ Decreto 213 del 16 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

(trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), que se aplicará a la realización del Programa Caminero de Grandes Vialidades a cargo del Gobierno del Estado de México, en diferentes zonas de la Entidad”⁸²⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado “Guarda Viejo” ubicado en el Poblado de los Reyes, ubicado en el Municipio de La Paz⁸²⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado “Constitución de 1867”, ubicado en el Municipio Nezahualcóyotl⁸²⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides para que contratara con Banobras un crédito por \$6,120,000.00, para la construcción de un Mercado⁸³⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a la propiedad del inmueble denominado “La Aurorita”, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸³¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que contratara un empréstito con Banobras por la cantidad de \$13,538,000.00, para la construcción de una Central Camionera⁸³².

El 19 de junio la Legislatura aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atlacomulco y el Plan Especial de Ecología Urbana de Atlacomulco⁸³³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara a Humberto Mariles Luna dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Héroes de la Revolución, cuyo importe se aplicará a la realización de obras de interés colectivo⁸³⁴.

⁸²⁷ Decreto 214 del 16 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

⁸²⁸ Decreto 215 del 16 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

⁸²⁹ Decreto 216 del 16 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

⁸³⁰ Decreto 217 del 16 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

⁸³¹ Decreto 218 del 16 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

⁸³² Decreto 219 del 16 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

⁸³³ Decreto 220 del 19 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

⁸³⁴ Decreto 221 del 19 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara a Alberto Pérez Ortiz un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Héroes de la Revolución, cuyo importe se aplicará a la realización de obras de interés colectivo⁸³⁵.

El 23 de junio la Legislatura declaró Ciudadano Distinguido y Benefactor del Estado de México al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado José López Portillo⁸³⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a Conasupo Metropolitana un inmueble ubicado en el Rancho “La Providencia” del Municipio de Ixtlahuaca, para la construcción de un Almacén Regional⁸³⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera a Conasupo Metropolitana cuatro inmuebles, para el funcionamiento de las tiendas Conasupo de los fraccionamientos Jardines de Morelos, División del Norte, Melchor Múzquiz y Ciudad Azteca⁸³⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenar a particulares la propiedad del inmueble denominado “El Cacalote”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan⁸³⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenar a particulares el inmueble denominado Santa Anita, ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero⁸⁴⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara con Banobras el otorgamiento de un crédito por la cantidad de \$24,000,000.00 que podrá ser incrementado hasta un 50 por ciento, para la construcción del Rastro Municipal⁸⁴¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Paraje “El Salto”, para el establecimiento de una Clínica Médica⁸⁴².

⁸³⁵ Decreto 222 del 19 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

⁸³⁶ Decreto 223 del 23 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

⁸³⁷ Decreto 224 del 23 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁸³⁸ Decreto 225 del 23 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁸³⁹ Decreto 226 del 23 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁸⁴⁰ Decreto 227 del 23 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁸⁴¹ Decreto 228 del 23 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que enajenara a María Clementina Mahlberg Bierg un inmueble ubicado en la Colonia “Lomas de la Herradura”, cuyo producto será destinado a obras de interés público⁸⁴³.

El 26 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México el terreno donde se encuentra la Escuela Preparatoria de Tenancingo⁸⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Junta Local de Caminos del Estado de México un terreno ubicado en el Rancho “La Providencia” en el Municipio de Ixtlahuaca, para destinarlo a la construcción de un Campamento⁸⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un terreno ubicado en el Rancho “La Providencia” en el Municipio de Ixtlahuaca, para la construcción de un Hospital y una Clínica⁸⁴⁶.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado León Henocho García Téllez (PARM); como Secretario al Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI); y como vocales a los diputados: Armando Estrada Bernal (PRI), y Miguel Ángel González Bahena (PRI)⁸⁴⁷.

El 30 de junio la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el valor máximo de los bienes inmuebles afectos al patrimonio familiar y su inmatriculación ante el Registro Público de la Propiedad⁸⁴⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México cinco inmuebles, para la construcción de los centros de desarrollo infantil de San Pedro de la Laguna, San

⁸⁴² Decreto 232 del 23 de junio de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁸⁴³ Decreto 233 del 23 de junio de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

⁸⁴⁴ Decreto 229 del 26 de junio de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

⁸⁴⁵ Decreto 230 del 26 de junio de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

⁸⁴⁶ Decreto 231 del 26 de junio de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

⁸⁴⁷ Acuerdo del 26 de junio de 1980. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁸⁴⁸ Decreto 235 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

Bartolo Cuatlalpan, San Juan Zitlalpetl, Colonia Primero de Mayo y Santa María Cuevas⁸⁴⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara un crédito con Banobras por \$23,534,000.00, para cubrir las obras de urbanización de San Gerónimo Tepetlcalco⁸⁵⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coatepec Harinas para que enajenara a favor de Teléfonos de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, cuyo producto se destinará a la realización de obras de beneficio colectivo⁸⁵¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultitlán para que contratara con Banobras un crédito por \$9,525,000.00, para la construcción del Mercado de la Colonia Prados⁸⁵².

La Legislatura reformó el decreto 40 publicado en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1976 por el que se crea la Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación de la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial, para disponer que su Consejo Directivo como máxima autoridad se integre “por un Presidente que será el Gobernador del Estado, o la persona que éste designe, y seis vocales que se nombrarán ordinariamente y se asignarán: primer vocal, por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; el segundo vocal, por un representante del Gobierno del Estado en materia hidráulica; el tercer vocal por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, y el cuarto, quinto y sexto vocales por los usuarios del Distrito del Control de la Contaminación del Agua”⁸⁵³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista del empréstito que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento obtenga de Banobras por \$1,010,610,000.00, para la realización de obras hidráulicas en diversas poblaciones pertenecientes al Municipio de Toluca⁸⁵⁴.

⁸⁴⁹ Decreto 236 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁸⁵⁰ Decreto 237 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁸⁵¹ Decreto 238 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁸⁵² Decreto 239 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁸⁵³ Decreto 240 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁸⁵⁴ Decreto 242 del 30 de junio de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para instituir el Archivo General de Notarías⁸⁵⁵.

La Legislatura reformó los artículos 9 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para precisar que corresponde a la Dirección del Registro Público de la Propiedad organizar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías⁸⁵⁶.

La Legislatura creó el organismo público descentralizado de carácter municipal Agua y Saneamiento de Toluca⁸⁵⁷.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio García Lovera (PRI), efectuó la clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones⁸⁵⁸.

La Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya sesión solemne de apertura se efectuaría el 3 de julio. En dicho periodo se tratarían dos iniciativas referentes a los municipios de Huehuetoca, Nezahualcóyotl, Toluca y Naucalpan, así como las demás iniciativas, dictámenes y discusiones programadas por la Legislatura y remitidas a la Diputación Permanente⁸⁵⁹.

El 1 de julio la Diputación Permanente declaró "Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad Capital del Estado de México, para la sesión pública solemne de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura, que tendrá lugar el día 3 de julio, con motivo de celebrarse en 1980, 'Año del Sesquicentenario de Toluca, Capital del Estado de México'"⁸⁶⁰.

El 3 de julio la Legislatura reunida en junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Guillermo Frago Martínez (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI), y Antonio Vélez Torres (PRI)⁸⁶¹.

⁸⁵⁵ Decreto 243 del 30 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

⁸⁵⁶ Decreto 244 del 30 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

⁸⁵⁷ Decreto 245 del 30 de junio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

⁸⁵⁸ Sesión del 30 de junio de 1980. Sin acta.

⁸⁵⁹ Decreto 234 del 30 de junio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

⁸⁶⁰ Decreto 241 del 1 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

⁸⁶¹ Acuerdo del 3 de julio de 1980. Sin acta. No se obtuvieron los nombres del Vicepresidente ni de los prosecretarios en el decreto 246, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

En el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la XLVII Legislatura, con la asistencia del “Gobernador Jorge Jiménez Cantú y demás funcionarios estatales, federales, municipales y de la Vigésima Segunda Zona Militar”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Fragoso Martínez (PRI), al efectuar la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que esta sesión obedeció a “testimoniar homenaje a nuestra Ciudad al conmemorarse el Sesquicentenario de la Capital del Estado, pues fue en julio de 1830 cuando se expidió el decreto respectivo, que señaló a Toluca como Capital de la Entidad y Centro entrañable para quienes tenemos el privilegio de ser integrantes de este solar natal”⁸⁶².

La Legislatura en sesión deliberante efectuada en su Recinto Legislativo expidió la Ley de la Deuda Pública del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las facultades y obligaciones de los órganos en materia de deuda pública y a las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento⁸⁶³.

El 4 de julio la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los derechos por los servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad⁸⁶⁴.

El 5 de julio la Legislatura en sesión solemne recibió en sus instalaciones al Presidente de la República, para entregarle un ejemplar del decreto por el que “se declara Ciudadano Distinguido y Benefactor del Estado de México al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado José López Portillo.

El Presidente de la Gran Comisión, Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI), le indicó al Presidente de la República que “el Poder Legislativo del Estado de México, siente, en este momento, el palpitar en toda su plenitud y majestuosidad del ser nacional y advierte, con toda claridad y vigor, el trazo del recio perfil democrático del pueblo mexicano.

⁸⁶² Noticia del 3 de julio de 1980, en *El Sol de Toluca* del 4 de julio.

⁸⁶³ Decreto 247 del 3 de julio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

⁸⁶⁴ Decreto 246 del 4 de julio de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de julio.

La cita que los Poderes de la Nación y del Estado de México han cumplido en este Recinto Oficial, habrá de marcar grandes épocas de su vida institucional ante la presencia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la Legislatura y después de esta.

La dimensión histórica de este hecho en el Congreso del Estado de México no tiene medida por su magnitud infinita, porque en la figura serena y republicana de José López Portillo se sintetiza la sabiduría del maestro que avezado en los intrincados laberintos de las filosofías políticas, con frecuencia empantanadas, conduce con mano firme y visión fija al pueblo mexicano que le ha confiado sus destino, en un contexto que se antoja como un mar embravenido que más infunde angustia, temor y desesperanza que seguridad y cobijo”.

El Presidente de la Gran Comisión terminó su intervención con la presentación de la “Evaluación de los trabajos legislativos de las XLVI y XLVII legislaturas del Estado de México correspondientes al periodo comprendido del 1 de diciembre de 1976 al 30 de junio de 1980”⁸⁶⁵.

El 11 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Gobierno del Estado dos inmuebles ubicados en la Colonia Independencia, para el establecimiento de dos jardines de niños⁸⁶⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a particulares los lotes del desarrollo habitacional denominado Colonia Atlacomulco, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares los lotes del desarrollo habitacional denominados Nezahualcóyotl Tercera Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁶⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México un terreno localizado en el Rancho “La Providencia” en el Municipio de Ixtlahuaca, para la construcción de una Escuela Preparatoria⁸⁶⁹.

⁸⁶⁵ Sesión del 5 de julio de 1980, en BJMLM: Tomo 9 de la XLVII Legislatura.

⁸⁶⁶ Decreto 248 del 11 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

⁸⁶⁷ Decreto 249 del 11 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

⁸⁶⁸ Decreto 250 del 11 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado que transfiriera o enajenara a particulares los lotes del desarrollo habitacional denominado Ampliación Evolución, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁷⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huehuetoca para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado a un costado del Río Cuautitlán, para el establecimiento de una Clínica Rural⁸⁷¹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Guillermo Fragoso Martínez (PRI), efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones⁸⁷².

El 4 de agosto el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Zinacantepec una licencia para que construyera un panteón en el Poblado de la Loma de San Francisco⁸⁷³.

El 9 de agosto el Gobernador creó “como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica propia el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial”, el cual debía integrar su Consejo Directivo como máxima autoridad “por un presidente que será el gobernador del Estado, un director a cargo del titular de la Dirección de Trabajo y Previsión Social, un vocal Ejecutivo que será el director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal y un secretario técnico que será el Jefe del Departamento de Orientación y Capacitación para el Trabajo”⁸⁷⁴.

El ICATI tenía como atribuciones “la elaboración de estudios sobre recursos humanos de las industrias, su actual grado de capacitación, requerimientos del mejoramiento de la misma, de los planes de desarrollo y sus necesidades de mano de obra”; “la formulación de programas y planes de capacitación y adiestramiento que correspondan a las características de las zonas industriales existentes y las que estén proyectadas, en relación al potencial humano”; “solicitar y obtener de la Secretaría del Trabajo la autorización correspondiente como institución capacitadora y adiestradora”;

⁸⁶⁹ Decreto 251 del 11 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

⁸⁷⁰ Decreto 252 del 11 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

⁸⁷¹ Decreto 253 del 11 de julio de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

⁸⁷² Sesión del 11 de julio de 1980. Sin acta.

⁸⁷³ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de agosto de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

⁸⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de agosto de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

“vigilar la instrumentación y operación de los sistemas y procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y adiestramiento para y en el trabajo industrial”; “expedir las constancias de habilidades laborales a los trabajadores”; “expedir el Reglamento Interior”; y “las demás que se deriven de la Ley, las relacionadas con sus objetivos y las que le encomiende el Ejecutivo del Estado”.

El 12 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para disponer que “el Archivo General de Notarías dependerá de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y estará a cargo de un jefe nombrado por el Ejecutivo del Estado, debiendo reunir los mismos requisitos exigidos para el director de la dependencia citada”⁸⁷⁵.

El Gobernador expidió el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, el cual se integró por los libros referentes a: los objetivos y funciones (disposiciones generales, Dirección, Subdirección, Departamento de Asesoría Técnica, Departamento de Relaciones, Departamento de Regularización de Bienes Inmuebles, Departamento Administrativo y de Control, Archivo General de Notarías, oficinas registrales y empleados), a los actos registrales (procedimiento registral, anotaciones y rectificación y extensión de asuntos, cancelación de las inscripciones y anotaciones, y medios de impugnación), a las secciones y libros del Registro (generalidades, Sección Primera de las Inscripciones de los Actos Jurídicos, Sección Segunda del Registro de Bienes Muebles y Sección Tercera del Registro de Personas Morales), al procedimiento administrativo de inmatriculación y a la publicidad⁸⁷⁶.

El 27 de agosto el Gobernador creó como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo la Comisión de Estudios Jurídicos, la cual tenía como atribuciones: “realizar estudios sobre la actualización de los ordenamientos vigentes en la Entidad”; “elaborar proyectos de leyes, códigos, reglamentos y de reformas y adiciones o derogaciones de normas jurídicas”; “atender las consultas y emitir opiniones en los asuntos jurídicos que se sometan a su consideración”; “proponer al Ejecutivo los planes y programas tendientes al mejoramiento de la legislación estatal”; y “las demás relacionadas con sus objetivos y las que les encomiende el Ejecutivo del Estado”⁸⁷⁷.

⁸⁷⁵ Decreto del Ejecutivo del 12 de agosto de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

⁸⁷⁶ Reglamento del Ejecutivo del 12 de agosto de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

⁸⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de agosto de 1980, en segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Arturo Oropeza Baruch (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado René Quiroz González (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Erasto Garcés Cruz (PRI), y Guillermo Fragoso Martínez (PRI)⁸⁷⁸.

El 5 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Oropeza Baruch (PRI), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú⁸⁷⁹.

El 17 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que constituyera un fideicomiso de administración con dicho Banco “como fiduciario; al que aportarán bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado... en donde están construidos centros de servicios administrativos”⁸⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo “para obtener del Banco Mexicano Somex, S.A. un crédito hasta por la suma de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)” para la ejecución de obras del Parque Industrial Tenango el Aire⁸⁸¹.

El 27 de septiembre el Gobernador expidió la convocatoria del Quinto Concurso Estatal de Mejoramiento de Pueblos “Alianza para la Producción”, para calificar aspectos referentes a la organización de la comunidad, a la construcción y conservación de obras materiales, a la promoción y mejoramiento de la salud, a la educación y cultura y al desarrollo económico⁸⁸².

El 2 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble que integra la Unidad Habitacional Profesora Eva Sámano de López Mateos, en el Municipio de Toluca⁸⁸³.

⁸⁷⁸ Acuerdo del 3 de septiembre de 1980. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁸⁷⁹ Sesión del 5 de septiembre de 1980. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

⁸⁸⁰ Decreto 254 del 17 de septiembre de 1980, en sección segunda del 18 de septiembre.

⁸⁸¹ Decreto 255 del 17 de septiembre de 1980, en sección segunda del 18 de septiembre.

⁸⁸² Convocatoria del Ejecutivo del 27 de septiembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁸⁸³ Decreto 256 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a constituirse en avalista en el crédito que obtenga y contrate Fertilizantes EDOMEX, S.A., con Bancomer S.A., sucursal Toluca, hasta por la cantidad de \$50´000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para aplicarse a financiar la Construcción de la Central de Insumos y Servicios Agropecuarios de Toluca”⁸⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que excluyera de la transferencia convenida con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un terreno ubicado en el Fraccionamiento Ampliación los Fresnos y en sustitución de ese predio transfiera un lote ubicado en el Fraccionamiento Alteza⁸⁸⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado San Mateíto, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁸⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado “Mi Retiro”, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁸⁸⁷.

La Legislatura autorizó el cobro por el uso de locales comerciales y demás instalaciones del mercado y zona de Tianguis del Poblado de Tulpetlac, en el Municipio de Ecatepec⁸⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado “La Mora” ubicado en Santa María Tulpetlac, en el Municipio de Ecatepec⁸⁸⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares el inmueble denominado “México Nuevo” ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza⁸⁹⁰.

⁸⁸⁴ Decreto 257 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁸⁸⁵ Decreto 258 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁸⁸⁶ Decreto 259 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁸⁸⁷ Decreto 260 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁸⁸⁸ Decreto 261 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁸⁸⁹ Decreto 262 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

⁸⁹⁰ Decreto 263 del 2 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de octubre.

El 6 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que obtuviera de Banobras un crédito por \$150,000,000.00, para la realización de obras y dotación de servicios públicos en diversas zonas del Municipio⁸⁹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Señor Simón Bram Becerril un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Cumbres, como indemnización de la propiedad que le fue afectada en el año de 1969⁸⁹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que prorrogara hasta por 20 años la concesión autorizada por el decreto 23 referente a los locales cerrados del Mercado Municipal "Filiberto Gómez"⁸⁹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temamatla para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado Los Reyes Acatlixhuayán, para el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil⁸⁹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado a un costado de la Planta Eléctrica, para ser destinado al establecimiento a un Centro de Desarrollo Comunitario⁸⁹⁵.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Mauricio Sohle Palma (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Roberto Poblete Rodríguez (PRI)⁸⁹⁶.

El 9 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble

⁸⁹¹ Decreto 264 del 6 de octubre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

⁸⁹² Decreto 265 del 6 de octubre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

⁸⁹³ Decreto 266 del 6 de octubre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

⁸⁹⁴ Decreto 267 del 6 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre

⁸⁹⁵ Decreto 268 del 6 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre

⁸⁹⁶ Acuerdo del 6 de octubre de 1980. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

ubicado a un costado del Panteón Municipal, para el establecimiento de un Parque Infantil⁸⁹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Gobierno Estatal un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines del Molinito, para que funcione el Jardín de Niños "Salvador Novo"⁸⁹⁸.

El 13 de octubre la Legislatura reformó el decreto 70 publicado en la Gaceta del Gobierno del 12 de diciembre de 1962 referente a la donación de terrenos a la Universidad Autónoma del Estado de México, a fin de que éstos sean donados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios⁸⁹⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares una superficie de 10,000 metros cuadrados ubicada en el Pueblo de San Francisco, en el Municipio de Metepec⁹⁰⁰.

La Legislatura reformó los artículos 65 y 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las tarifas de agua potable en los municipios de Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Huixquilucan, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Tultitlán, Tepotzotlán, Ecatepec y La Paz⁹⁰¹.

El 16 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara con Banobras un crédito por \$19,619,000.00 que podrá ser incrementado hasta un 50 por ciento, para destinarlo a la construcción de un Estacionamiento Público⁹⁰².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Colegio Nacional de Estudios Profesionales y Técnicos un inmueble ubicado en la Cuarta

⁸⁹⁷ Decreto 269 del 9 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁸⁹⁸ Decreto 270 del 9 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁸⁹⁹ Decreto 271 del 13 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁹⁰⁰ Decreto 272 del 13 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

⁹⁰¹ Decreto 285 del 13 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

⁹⁰² Decreto 273 del 16 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

Sección del Fraccionamiento San Rafael Chamapa, para la construcción de un Colegio de Estudios Profesionales y Técnicos⁹⁰³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Calimaya para que transfiriera a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México dos inmuebles ubicados en el Paraje “Barranca de los Ángeles”, para la construcción de una Bodega y oficinas para la distribución de servicios agropecuarios⁹⁰⁴.

El 20 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado Colonia “La Mora”, ubicada en el Municipio de Tlalnepantla⁹⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Loma de Cristy, en compensación del adeudo pendiente que tiene con ese organismo⁹⁰⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble para la construcción de un Centro de Desarrollo a la Comunidad⁹⁰⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Gobierno del Estado un inmueble localizado en el Fraccionamiento Ladera de San Miguel, para la construcción de la Escuela Secundaria “Leandro Valle”⁹⁰⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que gestionara con Banobras un crédito por \$35,000,000.00, para la construcción del Mercado Municipal de la Colonia San Juan Pantitlán⁹⁰⁹.

⁹⁰³ Decreto 274 del 16 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹⁰⁴ Decreto 275 del 16 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹⁰⁵ Decreto 276 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹⁰⁶ Decreto 277 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹⁰⁷ Decreto 278 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹⁰⁸ Decreto 279 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que transfiriera al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Atizapán, para que en él funcione la Delegación de Tránsito del Estado⁹¹⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tejupilco⁹¹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chapultepec para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México el predio denominado “Ojo de Agua”, para construir un Parque Infantil⁹¹².

El 23 de octubre el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Sultepec una licencia para que construya un panteón en la Subdelegación de las Peñas⁹¹³.

El 27 de octubre la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Palacio Municipal de Timilpan, para la sesión del 31 de octubre de 1980 con motivo de la expedición de la Constitución Política del Estado⁹¹⁴.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a constituirse en avalista en el crédito refaccionario que obtenga y contrate Protectora e Industrializadora de Bosques con Bancomer, S.A., con recursos provenientes del Banco de México, S.A., y Fira (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura), hasta por la cantidad de \$25'000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), para aplicarse a dar cumplimiento a las metas de producción del presente año de 1980”⁹¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara con Banobras un crédito hasta por \$11,810,000.00 que podrá ser incrementado hasta en

⁹⁰⁹ Decreto 280 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹¹⁰ Decreto 281 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹¹¹ Decreto 282 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹¹² Decreto 283 del 20 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

⁹¹³ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

⁹¹⁴ Decreto 284 del 27 de octubre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

⁹¹⁵ Decreto 286 del 27 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

un 50 por ciento, para obras de infraestructura hidráulica de San Jerónimo Tepetlascalco⁹¹⁶.

El 30 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista de un crédito de hasta por \$100,000,000.00 que obtenga "Grupo Jega" con el Banco Mexicano Somex para aplicarse en la construcción de un Centro Hotelero en la Ciudad de Toluca⁹¹⁷.

El 31 de octubre en el Palacio Municipal de Timilpan declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión solemne con la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú, para conmemorar el 63 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado y para hacer "un reconocimiento a la importancia, la labor y trayectoria de los únicos dos sobrevivientes de 1917: Isidro Becerril Valdés y Miguel Flores Mancilla, de Timilpan e Ixtlahuaca, respectivamente.

El Diputado Antonio Vélez Torres (PRI), señaló que "la Constitución da sentido y vigencia histórica a nuestra organización política, social y económica, del mismo modo la Constitución Particular del Estado de México y de todos y cada uno de los estados de la Unión, dan sentido y razón de ser a nuestro federalismo. Todas ellas en conjunto explican y justifican al Estado mexicano".

En el marco de dicho festejo, el Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que "en esta misma semana una representación de la XLVII Legislatura Local, se encargará de llegar a la casa de los constituyentes Isidro Becerril y Miguel Flores, para entregarles un obsequio (de cien mil pesos) del Gobierno del Doctor Jorge Jiménez Cantú, en reconocimiento a sus méritos en tal renglón"⁹¹⁸.

En sesión deliberante la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado Ángel Veraza, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁹¹⁹.

⁹¹⁶ Decreto 287 del 27 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

⁹¹⁷ Decreto 288 del 30 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

⁹¹⁸ Noticia del 31 de octubre de 1980, en *El Heraldillo de Toluca* del 1 de noviembre.

⁹¹⁹ Decreto 289 del 31 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble denominado Ampliación Campestre Guadalupana, en el Municipio de Nezahualcóyotl⁹²⁰.

El 5 de noviembre el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Texcaltitlán una licencia para construir un panteón en la Delegación de las Tablas⁹²¹.

El Gobernador le concedió al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso una licencia para construir un panteón en el Pueblo de San Juan Cote⁹²².

El Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Zinacantepec una licencia para construir un panteón en el Pueblo de San Juan de las Huertas⁹²³.

El 6 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Benjamín Consuelo Castillo (PRI), y como Vicepresidente al Diputado León Henoch García Téllez (PARM)⁹²⁴.

El 10 de noviembre la Legislatura reformó el artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el pago de tarifas de agua potable en los municipios de Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Huixquilucan, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Tultitlán, Tepetzotlán, Ecatepec, La Paz y Toluca⁹²⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con instituciones oficiales y/o privadas un crédito por \$84,305,833.15, para cubrir las obras de urbanización en diversas zonas industriales⁹²⁶.

⁹²⁰ Decreto 290 del 31 de octubre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

⁹²¹ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de noviembre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

⁹²² Acuerdo del Ejecutivo del 5 de noviembre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

⁹²³ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de noviembre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

⁹²⁴ Acuerdo del 6 de noviembre de 1980. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁹²⁵ Decreto 291 del 10 de noviembre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

⁹²⁶ Decreto 292 del 10 de noviembre de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

El 11 de noviembre el Gobernador instituyó “en el Sistema Educativo del Estado, las escuelas normales para profesores de educación preescolar números 09 y 10 en Jilotepec y Tecámac”⁹²⁷.

El Gobernador autorizó al organismo público descentralizado de carácter estatal Cuautitlán Izcalli para que lleve a cabo un fraccionamiento de tipo industrial denominado Sección I-72b⁹²⁸.

El 13 de noviembre el Gobernador acordó cambiar la sede la Escuela Normal para Profesores de Educación Preescolar Número 8 de Villa Victoria a Zinacantepec⁹²⁹.

El 17 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que permutara un inmueble ubicado en el Municipio de Metepec por otro con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para construir el Centro de Servicios Administrativos de la Ciudad de Toluca⁹³⁰.

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 1979⁹³¹.

La Legislatura reformó el artículo 6 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial”, para precisar aspectos relacionados con los bienes de su patrimonio⁹³².

El 29 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las cámaras de Diputados y de Senadores nombren un

⁹²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de noviembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de noviembre.

⁹²⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de noviembre de 1980, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

⁹²⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de noviembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre.

⁹³⁰ Decreto 293 del 17 de noviembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

⁹³¹ Decreto 294 del 24 de noviembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

⁹³² Decreto 295 del 24 de noviembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

sustituto para cada diputado y senador titular que integren la Comisión Permanente del Congreso de la Unión⁹³³.

El 1 de diciembre la Legislatura elevó a la categoría de Ciudad a la Villa de Ecatepec de Morelos⁹³⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble colindante con el Fraccionamiento Arcos de Alba, para establecer una Clínica Médica⁹³⁵.

El 3 de diciembre la Legislatura declaró “patrimonio cultural, artístico y arquitectónico del Estado, todas las construcciones subsistentes que daten de los siglos XVI, XVII y VIII o las que contengan características propias de esa época mismas que serán inmodificables” y declaró “zonas culturales, artísticas o de especial estilo general inmodificable las poblaciones de Temascaltepec, Sultepec, Zacualpan, Aculco, Jocotitlán, Valle de Bravo, Tenancingo, Tenango del Valle, Villa del Carbón, Texcoco, Tlalmanalco, Ozumba, Acolman, Chalco, Chimalhuacán, Papalotla, Atlautla, Tepetzotlán, Tepetlixpa, Zinacantepec, Calimaya y San Mateo Atenco”. Con este decreto en estas zonas quedaron prohibidas las demoliciones y construcciones sin permiso “especial previo de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y de Patrimonio Cultural y Artístico y sólo podrán autorizarse si se respetan las fachadas típicas o bien se llevan a cabo reconstrucciones y obras de conservación, mejoramiento o ampliación”⁹³⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera la propiedad de 19 inmuebles a la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadera del Estado⁹³⁷.

⁹³³ Decreto del 29 de noviembre de 1980, en sección tercera del *Diario Oficial de la Federación* del 29 de diciembre.

⁹³⁴ Decreto 296 del 1 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

⁹³⁵ Decreto 297 del 1 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

⁹³⁶ Decreto 299 del 3 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

⁹³⁷ Decreto 300 del 3 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

La Legislatura desafectó del servicio público el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial “El Trébol” en el Municipio de Tepetzotlán, cuyo producto se destinará a la construcción de un Auditorio Municipal⁹³⁸.

El 4 de diciembre la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cívico Ehcatepetl de Ecatepec, para la sesión a efectuarse el 22 de diciembre de 1980⁹³⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que transfiriera al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Ahuehuetes, para la construcción de un Jardín de Niños⁹⁴⁰.

El 5 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Armando Estrada Bernal (PRI)⁹⁴¹.

El 8 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado “La Floresta”, en el Municipio de La Paz⁹⁴².

El 15 de diciembre la Legislatura autorizó “al Gobierno del Estado a constituirse en avalista del crédito que obtenga y contrate el organismo público descentralizado Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca-Lerma y el Corredor Industrial, con Bancomer, S.A. o Banco Pesquero y Portuario, S.A. hasta por la cantidad de \$223´242,000 (doscientos veintitrés millones doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para aplicarse a la construcción de una planta de tratamiento de aguas, elaboración del proyecto respectivo, adquisición de maquinaria y terrenos necesarios”⁹⁴³.

⁹³⁸ Decreto 301 del 3 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

⁹³⁹ Decreto 298 del 4 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

⁹⁴⁰ Decreto 302 del 4 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

⁹⁴¹ Acuerdo del 5 de diciembre de 1980. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 303, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁹⁴² Decreto 303 del 8 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

⁹⁴³ Decreto 304 del 15 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre.

El 22 de diciembre en el Centro Cívico "Ecatepec" de la Ciudad de Ecatepec de Morelos declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo la Legislatura efectuó una sesión deliberante⁹⁴⁴.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la figura de la Comisión Permanente en los recesos del Congreso de la Unión⁹⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que contratara con Banobras un crédito por \$17,200,000.00, para la construcción de un Mercado⁹⁴⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, para construir un Centro de Desarrollo para la Comunidad⁹⁴⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que permutara un predio con el Fraccionamiento Rivera Echegaray⁹⁴⁸.

Efectuaron pronunciamientos para resaltar la figura de José María Morelos y Pavón los diputados: René Quiroz González (PRI), Jesús Morquecho (PPS) y Pedro Corona Madariaga (PARM)⁹⁴⁹.

El 24 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1981, la cual consta de apartados referentes a: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones⁹⁵⁰.

⁹⁴⁴ Noticia del 22 de diciembre de 1980, en *El Heraldo de Toluca* del 23 de diciembre.

⁹⁴⁵ Decreto 305 del 22 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁹⁴⁶ Decreto 306 del 22 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁹⁴⁷ Decreto 307 del 22 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁹⁴⁸ Decreto 308 del 22 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de diciembre.

⁹⁴⁹ Sesión del 22 de diciembre de 1980, en *Diario de Debates*.

⁹⁵⁰ Decreto 309 del 24 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1981, la cual consta de apartados referentes a: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales⁹⁵¹.

El 29 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México⁹⁵².

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1981, el cual contempló \$39,154,648,283.00 por concepto de erogaciones, de los cuales \$44,596,560.00 correspondieron al Poder Legislativo⁹⁵³.

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 1980⁹⁵⁴.

Esta ley constó de títulos referentes a: los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Contempló como impuestos: el predial sobre terrenos de común repartimiento no sujetos a censo, sobre anuncios y obstáculos en la vía pública, sobre vehículos de propulsión sin motor, sobre juegos permitidos, espectáculos públicos y aparatos mecánicos accionados por monedas o fichas, sobre uso de agua de pozos artesianos, y sobre la autorización de horario extraordinario a establecimientos que realizan actividades comerciales.

Los derechos eran de: alumbrado público, agua potable, drenaje, Registro Civil, certificaciones, rastros, corral de concejo, mercados, panteones, registro y revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, alineamiento, numeración, licencias, por servicios de vigilancia a panteones particulares, por servicios de vigilancia a rastros particulares, por servicios de vigilancia a estacionamientos de servicio público.

⁹⁵¹ Decreto 310 del 24 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

⁹⁵² Decreto 311 del 29 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁹⁵³ Decreto 312 del 29 de diciembre de 1980, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

⁹⁵⁴ Decreto 313 del 29 de diciembre de 1980, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, ingresos extraordinarios y participaciones a los municipios⁹⁵⁵.

Los impuestos eran: predial, sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, sobre productos de capitales, sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos, sobre fraccionamientos, y para el fomento de la educación pública en el Estado.

Los derechos eran: por servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad, por servicios prestados por las autoridades fiscales, por derechos y servicios prestados por las autoridades del trabajo y previsión social, por derechos y servicios prestados por las autoridades de educación pública, por derechos y servicios prestados por las autoridades de comunicaciones y obras públicas, por derechos y servicios prestados por las autoridades de gobernación, por derechos y servicios prestados por las autoridades de salubridad, y por derechos y servicios prestados por las autoridades de seguridad pública y tránsito.

El 30 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la integración de la Comisión Estatal Electoral, las comisiones distritales electorales y las comisiones municipales electorales⁹⁵⁶.

Se determinó que la Comisión Estatal Electoral se integrara por dos comisionados “del Poder Ejecutivo, que serán el Secretario de Gobierno, quien fungirá como Presidente y el Director de Gobernación; dos del Poder Legislativo, designados por la Legislatura o por la Diputación Peramente en su caso; el Director del Registro Estatal de Electores, el Secretario Técnico de la propia Comisión, que será el Jefe del Departamento de Asuntos Electorales de la Dirección de Gobernación, uno de cada partido político debidamente registrado y un Notario Público que la propia Comisión designe de entre los de mayor antigüedad de la Ciudad de Toluca, quien fungirá como Secretario”.

⁹⁵⁵ Decreto 314 del 29 de diciembre de 1980, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁹⁵⁶ Decreto 315 del 30 de diciembre de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la integración de la Hacienda Pública del Estado y sus autoridades fiscales, con énfasis en los delitos fiscales, en los créditos fiscales y en los derechos y obligaciones⁹⁵⁷.

Se reconocía como autoridades fiscales del Estado: a el Gobernador, el Secretario General de Gobierno, el Director General de Hacienda, el Subdirector de Ingresos, el Procurador Fiscal, el Subprocurador Fiscal, los delegados hacendarios, los jefes de departamento de la Subdirección de Ingresos, los jefes de unidad de la Subdirección de Ingresos, los administradores de rentas, los receptores de rentas y los agentes fiscales.

La Legislatura reformó el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la Hacienda Municipal y las infracciones, sanciones y delitos fiscales⁹⁵⁸.

El 31 de diciembre la Legislatura nombró como sus comisionados propietarios ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI), y Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI), y como sus suplentes a los diputados: Armando Estrada Bernal (PRI), y Benjamín Consuelo Castillo (PRI)⁹⁵⁹.

El 5 de enero de **1981** la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que enajenara a la Empresa Minera México-Michoacán los derechos de explotación y aprovechamiento de los jales o productos minerales que se encuentran en la superficie de terreno denominada "Los Jales Tiro"⁹⁶⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera tres inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de los centros de desarrollo para la comunidad de las colonias Loma Linda, Izcalli Chamapa y San Mateo Nopala⁹⁶¹.

⁹⁵⁷ Decreto 316 del 30 de diciembre de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁹⁵⁸ Decreto 317 del 30 de diciembre de 1980, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

⁹⁵⁹ Oficio del 31 de diciembre de 1980, en BJMLM: Tomo 12 de la XLVII Legislatura.

⁹⁶⁰ Decreto 318 del 5 de enero de 1981, en *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

⁹⁶¹ Decreto 319 del 5 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Colonia Ahuizola, para la construcción de una Escuela Secundaria⁹⁶².

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Sergio Eduardo Tapia Vega (PRI)⁹⁶³.

El 8 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Quinto Informe de Gobierno”⁹⁶⁴.

La Legislatura reformó el decreto 242 publicado en la Gaceta del Gobierno del 6 de julio de 1980, para precisar aspectos relacionados con las participaciones federales que recibe el Estado⁹⁶⁵.

El 13 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Melchor Ocampo para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Visitación, para la construcción de un Centro de Desarrollo para la Comunidad⁹⁶⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que transfiriera a favor de particulares los inmuebles conocidos como “Los Ixtamil” y fracción B de “El Salitre”⁹⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que transfiriera dos inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de los centros para el desarrollo de la comunidad del Poblado de Malinaltengo y de la Ranchería de Yerbas Buenas⁹⁶⁸.

⁹⁶² Decreto 320 del 5 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero.

⁹⁶³ Acuerdo del 5 de enero de 1981. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁹⁶⁴ Decreto 321 del 8 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

⁹⁶⁵ Decreto 322 del 8 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de enero.

⁹⁶⁶ Decreto 323 del 13 de enero de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁹⁶⁷ Decreto 324 del 13 de enero de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

⁹⁶⁸ Decreto 325 del 13 de enero de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

El 14 de enero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio en el Poblado de El Ranchito⁹⁶⁹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio en el Poblado de San José el Potrero⁹⁷⁰.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Manialt de Guadalupe Abajo⁹⁷¹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Momostle jurisdicción de El Cristo⁹⁷².

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio en el Poblado de San Miguelito⁹⁷³.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que construyera un cementerio en el Poblado de San Miguel Enyegue⁹⁷⁴.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que construyera un cementerio en el Pueblo de San Juan Yautepec⁹⁷⁵.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que construyera un cementerio en el Poblado de San Mateo Ixtlahuaca⁹⁷⁶.

⁹⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

⁹⁷⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

⁹⁷¹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

⁹⁷² Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

⁹⁷³ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁹⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁹⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

⁹⁷⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

El Presidente de la República determinó que en el transcurso del año escolar todos los planteles de educación primaria y secundaria del país rindieran honores a la bandera los días lunes de cada semana⁹⁷⁷.

El 15 de enero la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Salón de Actos de la Escuela “Consuelo R. de Fernández Albarrán” ubicada en Tenancingo, para la sesión del 22 de enero de 1981⁹⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara un terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas Lindas, para la construcción de un Mercado⁹⁷⁹.

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir su Quinto Informe de Gobierno, señaló que la Entidad contaba con 7’542,300 habitantes, que el crecimiento anual de la población era de 9.7 por ciento, que se había construido el Centro Ceremonial Otomí, que entre 1975 y 1980 se habían incrementado los sueldos del magisterio en un 171 por ciento, que en ese mismo periodo el Ejército del Trabajo había realizado 83 millones de faenas, que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia había logrado “superar todas las metas programadas para cumplirse en seis años”, que ahora “por cada peso, 31 centavos corresponden a gasto corriente y 69 a inversión”, y que “la creciente capacidad del crédito del Gobierno del Estado ha permitido utilizar apoyos financieros para acelerar la realización de las obras públicas programadas”⁹⁸⁰.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que es satisfactoria la gran respuesta que el Ejecutivo Estatal ha dado al pueblo del Estado de México, a las demandas educativas de una población estudiantil que requiere cada vez con mayor intensidad la multiplicación de aulas, maestros y servicios, no obstante que en menos de cinco años se ha incrementado en un ciento por ciento el número de plazas del magisterio estatal⁹⁸¹.

⁹⁷⁷ Decreto del 14 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

⁹⁷⁸ Decreto 326 del 15 de enero de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

⁹⁷⁹ Decreto 327 del 15 de enero de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

⁹⁸⁰ Quinto Informe de Gobierno del 20 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de esa fecha.

⁹⁸¹ Discurso del 20 de enero de 1981, en en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de esa fecha.

El Doctor Mario Calles López, en su carácter de Secretario de Salubridad y Asistencia y Representante del Presidente José López Portillo, señaló que “nadie niega que tengamos problemas y dificultades, nadie desconoce que hay todavía muchas necesidades por satisfacer. Necesitamos multiplicar las fuentes de empleo, incrementar nuestra productividad, lograr un más justo reparto de la riqueza; necesitamos mejorar la salud, la educación y la alimentación de muchos mexicanos; necesitamos mejorar el ambiente y abrir nuevas opciones y caminos de realización humana”⁹⁸².

El 22 de enero en el Salón de Actos de la Escuela “Consuelo R. de Fernández Albarrán” de la Ciudad de Tenancingo declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante⁹⁸³.

La Legislatura elevó a la categoría de Ciudad el Centro de Población Ixtapan de la Sal⁹⁸⁴.

Efectuaron pronunciamientos para analizar el V Informe de Actividades del Doctor Jorge Jiménez Cantú los diputados: Erasto García Cruz (PRI), Javier Hinojosa Trigos (PRI), Guillermo Fragoso (PRI), y Pedro Becerril (PPS)⁹⁸⁵.

El 29 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con Banobras el otorgamiento de un crédito hasta por \$38,150,000.00, para cubrir las obras de urbanización de la Zona Industrial Número 10⁹⁸⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con Banobras un crédito por \$4,000,000.00, para la realización de obras hidráulicas en la Cabecera Municipal⁹⁸⁷.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, a constituirse en avalista en el crédito refaccionario que obtenga y contrate Fertilizantes EDOMEX, S.A. con Banco Obrero, S.A. hasta por la cantidad de \$10´000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.),

⁹⁸² Discurso del 20 de enero de 1981, en en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de esa fecha.

⁹⁸³ Noticia del 22 de enero de 1981, en *El Heraldo de Toluca* del 23 de enero.

⁹⁸⁴ Decreto 328 del 22 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de enero.

⁹⁸⁵ Diario de Debates del 22 de enero de 1981, en *Diario de Debates*.

⁹⁸⁶ Decreto 329 del 29 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁹⁸⁷ Decreto 330 del 29 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

suma que se aplicará a financiar la construcción de la segunda etapa de la Central de Insumos y Servicios Agropecuarios de Atlacomulco⁹⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que permutara un inmueble por otro inmueble propiedad del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y la Vivienda Popular⁹⁸⁹.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Armando Estrada Bernal (PRI); como Vocal al Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI); y como suplentes a los diputados: Benjamín Consuelo Castillo (PRI), e Higinio Rafael Mora Moreno (PRI)⁹⁹⁰.

La Comisión Estatal Electoral dio a conocer la división territorial del Estado en 28 distritos electorales para elegir diputados de mayoría relativa y tres circunscripciones territoriales para elegir diputados de representación proporcional. Los distritos electorales eran: I de Toluca, II de Toluca, III de Temoaya, IV de Lerma, V de Tenango del Valle, VI de Tianguistenco, VII de Tenancingo, VIII de Sultepec, IX de Tejupilco, X de Valle de Bravo, XI de Santo Tomás, XII de El Oro, XIII de Atlacomulco, XIV de Jilotepec, XV de Ixtlahuaca, XVI de Atizapán de Zaragoza, XVII de Naucalpan, XVIII de Tlalnepantla, XIX de Cuautitlán, XX de Zumpango, XXI de Ecatepec, XXII de Ecatepec, XXIII de Texcoco, XXIV de Nezahualcóyotl, XXV de Nezahualcóyotl, XXVI de Nezahualcóyotl, XXVII de Chalco y XXVIII de Amecameca⁹⁹¹.

El 31 de enero la Legislatura expidió la Ley de Educación Pública del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Educación Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de septiembre de 1945⁹⁹².

Esta ley contempló capítulos referentes a: los principios y finalidades de la educación, a las facultades y deberes del Ejecutivo del Estado en materia educativa, a la estructura del Sistema Educativo Estatal, a la modalidad escolar, a la modalidad extraescolar, a los planes y programas de estudios, a los trabajadores docentes, a los

⁹⁸⁸ Decreto 331 del 29 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁹⁸⁹ Decreto 332 del 29 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

⁹⁹⁰ Acuerdo del 29 de enero de 1981. Oficio dirigido al Poder Judicial, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

⁹⁹¹ Relación del 29 de enero de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

⁹⁹² Decreto 333 del 31 de enero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

derechos y deberes de los padres o tutores, a la participación de los particulares en la educación, a la validez oficial de estudios y a la coordinación de los servicios de educación.

Se señalaba que el “Consejo Estatal de Educación que será el órgano de consulta de la Dirección de Educación Pública del Gobierno del Estado, cuando ésta lo solicite, y se encargará de proponer planes, programas y políticas educativas al Consejo Nacional Técnico de la Educación” y que “el Gobierno del Estado, coordinará los servicios educativos que proporcione su Dirección de Educación Pública con los que ofrezcan otras de sus dependencias, las instituciones descentralizadas y las del Ejecutivo Federal, cuando lo considere necesario”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI), efectuó la clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones⁹⁹³.

El 5 de febrero el Gobernador declaró “que los planes municipales de desarrollo urbano, presentados al Ejecutivo por los HH Ayuntamientos de los 121 municipios que integran el territorio del Estado de México, están debidamente coordinados con los de carácter estatal y nacional y son congruentes con los mismos”⁹⁹⁴.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el Gobernador Jorge Jiménez Cantú y el Presidente de la República, Licenciado José López Portillo, suscribieron el Convenio Único de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de México, el cual tenía por objeto coordinar las acciones de los ejecutivos Federal y Estatal en materias que les competen de manera concurrente, así como en aquellas de interés común, mediante la realización de programas de desarrollo socioeconómico, consistentes en la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o para efectuar cualquier otro propósito en beneficio colectivo, a fin de mejorar los servicios, abatir costos y favorecer el desarrollo integral de la Entidad, para fortalecer conjuntamente el Sistema Federal establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹⁹⁵.

⁹⁹³ Sesión del 31 de enero de 1981. Sin acta.

⁹⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de febrero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero.

⁹⁹⁵ Convenio del 5 de febrero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio de 1982.

El 10 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que construyera un cementerio en el Poblado de San Gaspar Tlahuelilpan⁹⁹⁶.

El 16 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 23 de febrero de 1981. En dicho periodo se tratarían asuntos referentes: a la aprobación de los planes de desarrollo urbano municipales, a la declaratoria del mes del niño y a las reformas a la Constitución Política Federal, a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y al Código de Procedimientos Civiles; así como a iniciativas de decreto referentes a los municipios de Naucalpan, Amecameca y Zinacantepec⁹⁹⁷.

El 18 de febrero el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que construyera un cementerio en el Barrio de San Luis Boro⁹⁹⁸.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un cementerio en el Ejido de Tres Estrellas⁹⁹⁹.

El 20 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Antonio Vélez Torres (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Pascual Ramos Arenas (PRI), y como secretarios a los diputados: Germán Garcíamoren Beltrán (PRI), y Luis René Martínez Souvervielle Rivera (PRI)¹⁰⁰⁰.

El 23 de febrero el Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Vélez Torres (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú¹⁰⁰¹.

⁹⁹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de febrero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

⁹⁹⁷ Decreto 334 del 17 de febrero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

⁹⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de febrero de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

⁹⁹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de febrero de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

¹⁰⁰⁰ Acuerdo del 20 de febrero de 1981. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

¹⁰⁰¹ Sesión del 23 de febrero de 1981. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

El 4 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 334 publicado en la Gaceta del Gobierno del 19 de febrero de 1981, para incluir en la agenda del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones la aprobación de una ley sobre la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado en sistemas especiales, incluyendo tres iniciativas de decreto referentes a los municipios de Ecatepec y Ecatepec¹⁰⁰².

El 5 de marzo la Legislatura declaró “el mes de abril de todos los años: Mes del Niño”¹⁰⁰³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera once inmuebles a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, para destinarlos a la construcción de centros de salud¹⁰⁰⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera un inmueble al Fideicomiso Inmobiliario para las Fuerzas Armadas, para la ampliación de la Cuarta Sección del Fraccionamiento Lomas de Huizachal¹⁰⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en San Antonio Xomeyucan, para la construcción de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad¹⁰⁰⁶.

El 6 de marzo el Gobernador acordó que “en cada ejido o comunidad ubicado dentro del territorio del Estado de México, podrá crearse una colonia campesina, según la determinación de la asamblea general de ejidatarios o de comuneros respectiva, con la aprobación de las autoridades agrarias correspondientes y sujeta a la programación y planeación que realicen las dependencias del Ejecutivo que se determine”¹⁰⁰⁷.

El 9 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que contratara con Banobras un crédito por \$19,105,000.00, para la construcción de un Mercado¹⁰⁰⁸.

¹⁰⁰² Decreto 335 del 4 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

¹⁰⁰³ Decreto 336 del 5 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

¹⁰⁰⁴ Decreto 337 del 5 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

¹⁰⁰⁵ Decreto 338 del 5 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

¹⁰⁰⁶ Decreto 339 del 5 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

¹⁰⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de marzo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

¹⁰⁰⁸ Decreto 340 del 9 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

La Legislatura desafectó del servicio público a que estaba destinado un terreno ubicado en el Fraccionamiento Industrial Xalostoc en el Municipio de Ecatepec, cuyo producto se destinará a la construcción de obras de interés colectivo¹⁰⁰⁹.

El 13 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 334 publicado en la Gaceta del Gobierno del 19 de febrero de 1981, para incluir en su agenda del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones una reforma al decreto 304 de la XLVII Legislatura y emitir las convocatorias para las elecciones ordinarias de Gobernador y diputados¹⁰¹⁰.

El 19 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que otorgara a la Empresa Descan una concesión para establecer un Cementerio Particular en Santa Cruz Cuautenco¹⁰¹¹.

El 19 de marzo la Legislatura convocó al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 1981 al 17 de septiembre de 1987, así como a elecciones de diputados de la XLVIII Legislatura de la propia Entidad, cuyo funcionamiento principiará el 5 de septiembre de 1981 y terminará el 4 de septiembre de 1984¹⁰¹².

El Gobernador creó “el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá como objetivos, promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, buscando compatibilizar a nivel local los esfuerzos que realizan la Administración Pública Federal, del Estado y de sus municipios, relacionados con la planeación, programación, ejecución, evaluación e información del proceso del desarrollo socioeconómico de la Entidad, propiciando la colaboración en estas tareas de los diversos sectores de la comunidad”¹⁰¹³.

¹⁰⁰⁹ Decreto 341 del 9 de marzo de 1981, en sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de marzo.

¹⁰¹⁰ Decreto 342 del 13 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

¹⁰¹¹ Decreto 343 del 16 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

¹⁰¹² Decreto 344 del 19 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

¹⁰¹³ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

El COPLADEM para el adecuado cumplimiento de sus funciones debía integrarse con un presidente, que era el gobernador del Estado; un coordinador general, que era el director general del Instituto de Acción Urbana e Integración Social; un secretario técnico, que era el titular de la Delegación Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto del Gobierno Federal; los titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal que señale el gobernador; los titulares de los órganos que actúen en el Estado, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tengan participación en el cumplimiento de los objetivos del Comité; y los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socio-económico de la Entidad. También podían participar los presidentes municipales, los senadores, los diputados federales y locales y los representantes de las instituciones de educación superior, de los centros de investigación, de las sociedades cooperativas y de las organizaciones mayoritarias de trabajadores, campesinos y empresarios.

El 23 de marzo la Legislatura reformó el decreto 304 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre de 1980, para que el Ejecutivo del Estado se constituya en deudor solidario de todas las obligaciones a cargo de la Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua en la Zona Toluca, Lerma y el Corredor Industrial, derivadas del crédito que le concedió Banobras por la cantidad de \$252,144,000.00¹⁰¹⁴.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones al Diputado Higinio Rafael Mora Moreno (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Romualdo García Cruz (PRI)¹⁰¹⁵.

El 24 de marzo el Gobernador creó “el Patronato Cultural Otomí, dotado de personalidad jurídica propia, que tendrá como objetivos la administración, conservación, perfeccionamiento y operación del Centro Ceremonial Otomí, así como el estudio, preservación, fomento, desarrollo y difusión de la cultura otomí, a través de los órganos que el propio Patronato determine”¹⁰¹⁶.

¹⁰¹⁴ Decreto 345 del 23 de marzo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

¹⁰¹⁵ Acuerdo del 23 de marzo de 1981. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

¹⁰¹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de marzo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

El 1 de abril la Legislatura reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los derechos políticos de los ciudadanos y el proceso electoral local, con énfasis en la calificación de las elecciones de los ayuntamientos¹⁰¹⁷.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las atribuciones de los magistrados y la actuación de los jueces de primera instancia, civiles, de lo familiar, penales o mixtos¹⁰¹⁸.

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer las facultades y obligaciones de los jueces menores municipales y precisar aspectos relacionados con la actuación de los magistrados, de los jueces de primera instancia y de los secretarios¹⁰¹⁹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la toma de protesta del Presidente Municipal Electo, a efectuarse el 30 de diciembre del año en que se celebren las elecciones correspondientes¹⁰²⁰.

La Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar las atribuciones de la Legislatura y del Gobernador relacionadas con la designación de miembros de los ayuntamientos, así como lo concerniente al nombramiento de los jueces de primera instancia y menores municipales por parte del Tribunal Superior de Justicia y a los delitos y faltas que cometan los presidentes municipales¹⁰²¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que otorgara al Señor Raúl Larios Zúñiga la concesión para administrar y operar el Rastro Municipal¹⁰²².

La Diputación Permanente reformó el decreto 304 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre de 1980, para que en el Cuarto Periodo Extraordinario

¹⁰¹⁷ Decreto 347 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁰¹⁸ Decreto 348 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁰¹⁹ Decreto 349 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁰²⁰ Decreto 350 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁰²¹ Decreto 351 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁰²² Decreto 352 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

de Sesiones se tratara lo referente a la declaración de la Ciudad de Texcoco como Recinto Oficial del Poder Legislativo¹⁰²³.

El 6 de abril la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo la Casa del Constituyente ubicada en la Ciudad de Texcoco de Mora para la sesión que se celebrará el 2 de mayo de 1981, con motivo de la apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura¹⁰²⁴.

La Legislatura expidió la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable en los Sistema Especiales, la cual constó de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los servicios de agua potable y alcantarillado, a la operación de los sistemas y a las sanciones¹⁰²⁵.

Se declaró “de interés público la planeación, estudio, proyección, conservación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación, administración y operación de las obras y sistemas de agua potable y alcantarillado destinados al consumo y uso doméstico e industrial y comercial, que se adquieran del Gobierno Federal”, determinándose que “el Ejecutivo del Estado podrá decretar la expropiación, ocupación total o parcial de los bienes de propiedad privada, sujetándose a las leyes de la materia”.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Acambay¹⁰²⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Aculco¹⁰²⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Almoloya de Alquisiras¹⁰²⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Almoloya de Juárez¹⁰²⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Almoloya del Río¹⁰³⁰.

¹⁰²³ Decreto 346 del 1 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

¹⁰²⁴ Decreto 353 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de abril.

¹⁰²⁵ Decreto 354 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de abril.

¹⁰²⁶ Decreto 355 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰²⁷ Decreto 356 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰²⁸ Decreto 357 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰²⁹ Decreto 358 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Amanalco de Becerra¹⁰³¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Amatepec¹⁰³².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Amecameca¹⁰³³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Apaxco¹⁰³⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán¹⁰³⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Atenco¹⁰³⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza¹⁰³⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Atlautla¹⁰³⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ayapango¹⁰³⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Axapusco¹⁰⁴⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya¹⁰⁴¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Capulhuac¹⁰⁴².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Coacalco¹⁰⁴³.

¹⁰³⁰ Decreto 359 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³¹ Decreto 360 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³² Decreto 361 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³³ Decreto 362 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³⁴ Decreto 363 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³⁵ Decreto 364 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³⁶ Decreto 365 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³⁷ Decreto 366 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³⁸ Decreto 367 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰³⁹ Decreto 368 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴⁰ Decreto 369 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴¹ Decreto 370 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴² Decreto 371 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴³ Decreto 372 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Coatepec Harinas¹⁰⁴⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cocotitlán¹⁰⁴⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Coyotepec¹⁰⁴⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán¹⁰⁴⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chalco¹⁰⁴⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chapa de Mota¹⁰⁴⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chapultepec¹⁰⁵⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chiautla¹⁰⁵¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chicoloapan¹⁰⁵².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Chiconcuac¹⁰⁵³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Donato Guerra¹⁰⁵⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ecatzingo¹⁰⁵⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de El Oro¹⁰⁵⁶.

¹⁰⁴⁴ Decreto 373 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴⁵ Decreto 374 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴⁶ Decreto 375 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴⁷ Decreto 376 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴⁸ Decreto 377 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁴⁹ Decreto 378 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵⁰ Decreto 379 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵¹ Decreto 380 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵² Decreto 381 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵³ Decreto 382 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵⁴ Decreto 383 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵⁵ Decreto 384 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Huehuetoca¹⁰⁵⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Hueyoptla¹⁰⁵⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Huixquilucan¹⁰⁵⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela¹⁰⁶⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca¹⁰⁶¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapan de la Sal¹⁰⁶².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapan del Oro¹⁰⁶³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtlahuaca¹⁰⁶⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jalatlaco¹⁰⁶⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jaltenco¹⁰⁶⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jilotepec¹⁰⁶⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jilotzingo¹⁰⁶⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jiquipilco¹⁰⁶⁹.

¹⁰⁵⁶ Decreto 385 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵⁷ Decreto 386 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵⁸ Decreto 387 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁵⁹ Decreto 388 del 6 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁰ Decreto 389 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶¹ Decreto 390 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶² Decreto 391 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶³ Decreto 392 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁴ Decreto 393 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁵ Decreto 394 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁶ Decreto 395 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁷ Decreto 396 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁸ Decreto 397 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁶⁹ Decreto 398 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Jocotitlan¹⁰⁷⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Joquicingo¹⁰⁷¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juchitepec¹⁰⁷².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de La Paz¹⁰⁷³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Lerma¹⁰⁷⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Malinalco¹⁰⁷⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo¹⁰⁷⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Metepec¹⁰⁷⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Mexicaltzingo¹⁰⁷⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Morelos¹⁰⁷⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez¹⁰⁸⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Mextlalpan¹⁰⁸¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Nezahualcóyotl¹⁰⁸².

¹⁰⁷⁰ Decreto 399 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷¹ Decreto 400 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷² Decreto 401 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷³ Decreto 402 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷⁴ Decreto 403 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷⁵ Decreto 404 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷⁶ Decreto 405 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷⁷ Decreto 406 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷⁸ Decreto 407 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁷⁹ Decreto 408 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁰ Decreto 409 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸¹ Decreto 410 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Nicolás Romero¹⁰⁸³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Nopaltepec¹⁰⁸⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ocoyoacac¹⁰⁸⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ocuilan¹⁰⁸⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Otumba¹⁰⁸⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Otzoloapan¹⁰⁸⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Oztoltepec¹⁰⁸⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ozumba¹⁰⁹⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Papalotla¹⁰⁹¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Polotitlán¹⁰⁹².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Rayón¹⁰⁹³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Antonio la Isla¹⁰⁹⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Felipe del Progreso¹⁰⁹⁵.

¹⁰⁸² Decreto 411 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸³ Decreto 412 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁴ Decreto 413 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁵ Decreto 414 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁶ Decreto 415 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁷ Decreto 416 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁸ Decreto 417 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁸⁹ Decreto 418 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹⁰ Decreto 419 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹¹ Decreto 420 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹² Decreto 421 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹³ Decreto 422 del 6 de abril de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹⁴ Decreto 423 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Martín de las Pirámides ¹⁰⁹⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Mateo Atenco ¹⁰⁹⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Simón de Guerrero ¹⁰⁹⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos ¹⁰⁹⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Soyaniquilpan ¹¹⁰⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Sultepec ¹¹⁰¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tejupilco ¹¹⁰².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Temamatla ¹¹⁰³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Temascalapa ¹¹⁰⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Temascalcingo ¹¹⁰⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Temascaltepec ¹¹⁰⁶.

¹⁰⁹⁵ Decreto 424 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹⁶ Decreto 425 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹⁷ Decreto 426 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹⁸ Decreto 427 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹⁰⁹⁹ Decreto 428 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰⁰ Decreto 429 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰¹ Decreto 430 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰² Decreto 431 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰³ Decreto 432 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰⁴ Decreto 433 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰⁵ Decreto 434 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰⁶ Decreto 435 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Temoaya¹¹⁰⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tenancingo¹¹⁰⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tenango del Aire¹¹⁰⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tenango del Valle¹¹¹⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Teoloyucan¹¹¹¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Teotihuacán¹¹¹².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepetlaoxtoc¹¹¹³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepetlixpa¹¹¹⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tepetzotlán¹¹¹⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tequixcuiac¹¹¹⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcaltitlán¹¹¹⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcalyacac¹¹¹⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco¹¹¹⁹.

¹¹⁰⁷ Decreto 436 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰⁸ Decreto 437 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁰⁹ Decreto 438 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁰ Decreto 439 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹¹ Decreto 440 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹² Decreto 441 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹³ Decreto 442 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁴ Decreto 443 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁵ Decreto 444 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁶ Decreto 445 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁷ Decreto 446 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁸ Decreto 447 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹¹⁹ Decreto 448 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tezoyuca¹¹²⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tianguistenco¹¹²¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Timilpan¹¹²².

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlalmanalco¹¹²³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlatlaya¹¹²⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Toluca¹¹²⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tonatico¹¹²⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tultepec¹¹²⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tultitlán¹¹²⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Bravo¹¹²⁹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Allende¹¹³⁰.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa del Carbón¹¹³¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa Guerrero¹¹³².

¹¹²⁰ Decreto 449 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²¹ Decreto 450 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²² Decreto 451 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²³ Decreto 452 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²⁴ Decreto 453 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²⁵ Decreto 454 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²⁶ Decreto 455 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²⁷ Decreto 456 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²⁸ Decreto 457 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹²⁹ Decreto 458 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁰ Decreto 459 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³¹ Decreto 460 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa Victoria¹¹³³.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Xonacatlán¹¹³⁴.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zacazonapan¹¹³⁵.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zacualpan¹¹³⁶.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zinacantepec¹¹³⁷.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zumpahuacan¹¹³⁸.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Zumpango¹¹³⁹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Higinio Rafael Mora Moreno (PRI), efectuó la declattatoria solemne de clausura el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones¹¹⁴⁰.

El 8 de abril el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Aculco para que construyera un cementerio en el Cerrito Colorado San Lucas Totolmaloya¹¹⁴¹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jocotitlán para que construyera un cementerio en San José Boquí¹¹⁴².

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un cementerio en la Cuadrilla el Potrero¹¹⁴³.

¹¹³² Decreto 461 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³³ Decreto 462 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁴ Decreto 463 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁵ Decreto 464 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁶ Decreto 465 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁷ Decreto 466 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁸ Decreto 467 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹³⁹ Decreto 468 del 6 de abril de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

¹¹⁴⁰ Sesión del 6 de abril de 1981. Oficio dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 10 de la XLVII Legislatura.

¹¹⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

¹¹⁴² Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

El 14 de abril el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para disponer que “los estados y los municipios no podrán contraer empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública”¹¹⁴⁴.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 29, 90 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la Administración Pública será centralizada y paraestatal, con base en la ley orgánica que expida el Congreso de la Unión. Suprimió la referencia al Consejo de Ministros y precisó los términos de Secretario de Estado y Jefe del Departamento del Distrito Federal¹¹⁴⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para detallar la distribución que corresponde a los partidos políticos con relación a los cien diputados que integran el Colegio Electoral para la calificación de la elección de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹¹⁴⁶.

El 28 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Gabriel Castillo Salas (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos (PRI), y Juan Pascual Ramos Arenas (PRI)¹¹⁴⁷.

El 2 de mayo en la “Casa del Constituyente” de la Ciudad de Texcoco declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del

¹¹⁴³ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de mayo.

¹¹⁴⁴ Decreto del 14 de abril de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre de 1982.

¹¹⁴⁵ Decreto del 14 de abril de 1981, en *Diario Oficial de la Federación* del 21 de abril.

¹¹⁴⁶ Decreto del 14 de abril de 1981, en *Diario Oficial de la Federación* del 21 de abril.

¹¹⁴⁷ Acuerdo del 28 de abril de 1981. Sin acta. No se obtuvieron los nombres del Vicepresidente ni de los prosecretarios en el decreto 469, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

Sexto Periodo Ordinario de Sesiones con la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Gran Comisión, Diputado Alfonso Funes Tirado (PRI), señaló que “a 154 años del Congreso Constituyente, el pueblo y Gobierno del Estado de México, persisten tenazmente, en alcanzar y perfeccionar cada vez más los niveles de vida”¹¹⁴⁸.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gabriel Castillo Salas (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura¹¹⁴⁹.

El 11 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Universidad Autónoma del Estado de México un predio ubicado en el ex-Rancho Los Uribe en el Municipio de Toluca, para construir las instalaciones de la Facultad de Comercio y Administración¹¹⁵⁰.

La Legislatura desafectó de los fines de la Universidad Autónoma del Estado de México el inmueble que formó parte de la ex-Hacienda de San Nicolás Peralta en el Municipio de Lerma, para transferirlo o enajenarlo a favor de particulares¹¹⁵¹.

El 14 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado un terreno localizado en el ex-Rancho Los Uribe en ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de su Club Social y Recreativo¹¹⁵².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado el inmueble denominado “Rancho El Ixtamil” ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, para el establecimiento de un Centro Vacacional¹¹⁵³.

¹¹⁴⁸ Noticia del 2 de mayo de 1981, en El Rumbo del Estado de México del 3 de mayo.

¹¹⁴⁹ Sesión del 2 de mayo de 1981. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

¹¹⁵⁰ Decreto 469 del 11 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

¹¹⁵¹ Decreto 470 del 11 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

¹¹⁵² Decreto 471 del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁵³ Decreto 472 del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que aportara al Fideicomiso de la Administración que tiene constituido con el Banco Mexicano Somex los terrenos que se adquieran para construir centros de servicios administrativos¹¹⁵⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, para la construcción de un Hospital de Zona¹¹⁵⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que celebrara contrato de comodato con la Conasupo relativo a un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para el establecimiento de una Tienda de Autoservicio Conasuper DIF¹¹⁵⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que aportara un terreno ubicado en el Fraccionamiento “Ojo de Agua” al contrato de fideicomiso que tiene celebrado el Gobierno del Estado con la Corporación Financiera¹¹⁵⁷.

La Comisión Estatal Electoral dio a conocer la relación de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado de México y fórmulas candidatos a diputados de la XLVIII. Los candidatos a Gobernador eran: Gonzalo Altamirano Dimas por el Partido Acción Nacional, Alfredo del Mazo González por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Alfredo Reyes Contreras por el Partido Popular Socialista, José Augusto García Lizama por el Partido Demócrata Mexicano, Elizabeth Corona Armendariz por el Partido Socialista de los Trabajadores y Edmundo Pedro Jardón Arzate por el Partido Comunista Mexicano¹¹⁵⁸.

El 18 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Secretaría de Programación y Presupuesto un terreno localizado en el ex-Rancho Los Uribe ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de su Delegación Regional¹¹⁵⁹.

Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado, para que redocumentara con el Banco Nacional de México, S.A. un crédito por la cantidad de \$340’900,000.00 (trescientos

¹¹⁵⁴ Decreto 473 del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁵⁵ Decreto 474 del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁵⁶ Decreto 475 del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁵⁷ Decreto 476 del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁵⁸ Relación del 14 de mayo de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹¹⁵⁹ Decreto 477 del 18 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

cuarenta millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), del empréstito original que por cuatrocientos millones de pesos esa institución financiera otorgó para aplicarlos a la realización de obras públicas relacionadas con el Plan Hidráulico del Estado de México, en diferentes zonas de la Entidad”¹¹⁶⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado “El Olivar”, ubicado en el Municipio de Naucalpan¹¹⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado “Ampliación Sierra Nevada”, ubicada en el Municipio de Naucalpan¹¹⁶².

El 21 de mayo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Universidad Pedagógica Nacional un terreno que se localiza en el ex-Rancho Los Uribe ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de su Delegación Municipal¹¹⁶³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Colegio de Licenciados en Administración de Empresas del Estado de México un terreno localizado en el ex-Rancho Los Uribe ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de sus instalaciones administrativas y sociales¹¹⁶⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Colegio de Arquitectos del Estado de México un terreno localizado en el ex-Rancho Los Uribe ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de sus instalaciones administrativas y sociales¹¹⁶⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que obtuviera de instituciones oficiales y/o privadas un crédito por \$1,700,000,000.0, para la adquisición de equipo agrícola para dotarlo a pequeños agricultores¹¹⁶⁶.

¹¹⁶⁰ Decreto 478 del 18 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

¹¹⁶¹ Decreto 479 del 18 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

¹¹⁶² Decreto 480 del 18 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo.

¹¹⁶³ Decreto 480 Bis del 21 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹¹⁶⁴ Decreto 481 del 21 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹¹⁶⁵ Decreto 482 del 21 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

¹¹⁶⁶ Decreto 483 del 21 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de mayo.

El 25 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Sección Cuarta de San Rafael Chamapa, para la construcción de un Centro de Desarrollo para la Comunidad¹¹⁶⁷.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Chiautla para que construyera un cementerio en el Poblado de Zacamolpa¹¹⁶⁸.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jalatlaco para que ampliara el Cementerio Municipal¹¹⁶⁹.

El 1 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un inmueble ubicado en la esquina que forman la Avenida Lerdo de Tejada y Riva Palacio en la Ciudad de Toluca¹¹⁷⁰.

La Legislatura desafectó del servicio público un terreno que ocupaba la vereda que daba acceso al Barrio de Atzacolco, en el Municipio de Teoloyucan¹¹⁷¹.

La Legislatura nombró como Presidente del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Roberto Poblete Rodríguez (PRI)¹¹⁷².

El 4 de junio el Gobernador creó “como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Comisión para el Desarrollo de la Zona Industrial de Atlacomulco, Méx., con personalidad jurídica propia”¹¹⁷³.

El 5 de junio el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en el Poblado de las Manzanas¹¹⁷⁴.

¹¹⁶⁷ Decreto 484 del 25 de mayo de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

¹¹⁶⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de mayo de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

¹¹⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de mayo de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

¹¹⁷⁰ Decreto 485 del 1 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

¹¹⁷¹ Decreto 486 del 1 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

¹¹⁷² Acuerdo del 1 de junio de 1981. Sin acta.

¹¹⁷³ Decreto del Ejecutivo del 4 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹¹⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de junio de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

El 9 de junio el Gobernador expidió el Reglamento para el Funcionamiento del Patronato Cultural Otomí, el cual se encargaría de operar el Centro Ceremonial Otomí y estaba conformado por cuatro miembros del Consejo Supremo Otomí, un representante otomí del Ayuntamiento de Temoaya, un representante del Gobierno del Estado, cuatro miembros relacionados con el movimiento cultural otomí, un representante de la Dirección de Turismo y un representante de la Dirección del Patrimonio Cultural¹¹⁷⁵.

El 15 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que diera en usufructo por veinte años a la Asociación Civil Cizactépetl un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Vista del Valle en el Municipio de Naucalpan, para la construcción del edificio de su Centro de Estudios Socio Filosóficos¹¹⁷⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz para que contratara un empréstito con G.C. y Asociados por \$3,000,000,000.00, para la realización de obras de urbanización en el Pueblo de San Juan Ixhuatepec¹¹⁷⁷.

El 18 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que celebrara un contrato de explotación y aprovechamiento de los bancos de tezontle rojo y negro localizados en el Cerro de las Cruces¹¹⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que permutara un inmueble con el Señor José Lucio Gómez, para la construcción de la Plaza Cívica de la Delegación Municipal de Santo Domingo de Guzmán¹¹⁷⁹.

El 22 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Alteña III, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil¹¹⁸⁰.

¹¹⁷⁵ Reglamento del Ejecutivo del 9 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

¹¹⁷⁶ Decreto 487 del 15 de junio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

¹¹⁷⁷ Decreto 488 del 15 de junio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

¹¹⁷⁸ Decreto 489 del 18 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

¹¹⁷⁹ Decreto 490 del 18 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

¹¹⁸⁰ Decreto 491 del 22 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera un terreno localizado en la Colonia Benito Juárez, para la incrementación de los servicios municipales¹¹⁸¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera un inmueble a la Señora Hilda Puerto de Millet localizado en el Fraccionamiento Lomas Hipódromo, para la adquisición de equipo para los servicios¹¹⁸².

La Legislatura desafectó del servicio público un predio ubicado en el Fraccionamiento San Gabriel en el Municipio de Ecatepec y autorizó a su Ayuntamiento para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹¹⁸³.

El 29 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ozumba para que contratara con Banobras un crédito por \$15,554,000.00, para la construcción del Mercado Municipal¹¹⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera a la Jefatura de los Servicios Coordinados de Salud Pública del Estado de México un inmueble ubicado en la Calle Felipe Berriozábal, para la construcción de una Unidad de Deporte y Recreación¹¹⁸⁵.

Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble denominado Santa Lilia ubicado en el Poblado de San Agustín, en el Municipio Naucalpan¹¹⁸⁶.

Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble denominado “La Cantera”, ubicado en San Lorenzo Totolinga, en el Municipio de Naucalpan¹¹⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado “para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el

¹¹⁸¹ Decreto 492 del 22 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

¹¹⁸² Decreto 493 del 22 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

¹¹⁸³ Decreto 494 del 22 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

¹¹⁸⁴ Decreto 495 del 29 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁸⁵ Decreto 496 del 29 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁸⁶ Decreto 497 del 29 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁸⁷ Decreto 498 del 29 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

otorgamiento de un crédito por la suma de \$1,245'000,000.00 (mil doscientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% (cincuenta por ciento), sin necesidad de nueva autorización legislativa”, para destinarse “a cubrir el costo de las obras de urbanización en diversas calles de Ciudad Nezahualcóyotl”¹¹⁸⁸.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado León Henoch García Téllez (PARM); como Secretario al Diputado José Pedro Trueba Ruiz (PRI), como vocales a los diputados: Higinio Rafael Mora Moreno (PRI), y René Quiroz González (PRI); y como suplentes a los diputados: Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI), Germán Garcíamoreno Beltrán (PRI), y Benjamín Consuelo Castillo (PRI)¹¹⁸⁹.

El 30 de junio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado “para constituirse en avalista o deudor solidario en el empréstito que hasta la cantidad de 1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), obtengan del Banco de Crédito Rural, S.A. los agricultores, ganaderos, avicultores y particulares en general, así como los organismos públicos descentralizados estatales que concurran al financiamiento de créditos refaccionarios de avío o habilitación de cultivos cíclicos, perenes y otros, de adquisición de ganado, obras de infraestructura básica, que anualmente se requieren en los programas de desarrollo a la producción agropecuaria del Estado”¹¹⁹⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que contratara con Banobras un crédito por la cantidad de \$100,220,000.00 que podrá ser incrementado hasta en un 50 por ciento, para la realización de obras de urbanización en el Fraccionamiento Villa de las Flores¹¹⁹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que enajenara a la Inmobiliaria y Comercial Alemania un inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Parque, para incrementar el Patrimonio Municipal¹¹⁹².

¹¹⁸⁸ Decreto 499 del 29 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁸⁹ Acuerdo del 29 de junio de 1981. Sin acta. Decreto 506, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

¹¹⁹⁰ Decreto 500 del 30 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁹¹ Decreto 501 del 30 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁹² Decreto 502 del 30 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

La Legislatura elevó “a la categoría política de Villa al Pueblo conocido con el nombre de Tezoyuca, del Municipio del mismo nombre”¹¹⁹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que contratara un empréstito con Bancomer por la cantidad de \$1,000,000,000.00, para las obras del Palacio Municipal¹¹⁹⁴.

La Legislatura expidió la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, en la cual constó de títulos referentes a lo preliminar, al Departamento de Readaptación Social, a los centros de readaptación social, al régimen en general (ingreso, clasificación y tratamiento; régimen educativo; régimen ocupacional; y régimen disciplinario), a las liberaciones (libertad condicional y retención, liberaciones definitivas, patronato y asistencia para la reincorporación social, servicio médico y estímulos) y a la extinción de las penas¹¹⁹⁵.

Se precisó que correspondía al Ejecutivo del Estado por conducto del Departamento de Readaptación Social de la Dirección de Gobernación “la ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad, así como la administración y dirección de todos los centros de readaptación social, existentes en el Estado”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Poblete Rodríguez (PRI), efectuó la clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones¹¹⁹⁶.

El 2 de julio el Gobernador les concedió a las empresas industriales establecidas en el Estado de México un subsidio en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal¹¹⁹⁷.

El 10 de julio el Gobernador creó el “Parque Ecológico Recreativo de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacan del Estado de México con una superficie de 25,625-62-35 has., ya descontada el área del Parque Ecológico, Recreativo y Turístico denominado Hermenegildo Galeana”¹¹⁹⁸.

¹¹⁹³ Decreto 503 del 30 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁹⁴ Decreto 504 del 30 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

¹¹⁹⁵ Decreto 505 del 30 de junio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

¹¹⁹⁶ Sesión del 30 de junio de 1981. Sin acta.

¹¹⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de julio 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio

¹¹⁹⁸ Decreto del Ejecutivo del 10 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

El 15 de julio la Diputación Permanente convocó a la XLVII Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 16 de julio, a fin de tratar lo referente al cómputo de votos de la elección de Gobernador Constitucional del Estado¹¹⁹⁹.

El 16 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Arturo Oropeza Baruch (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Romualdo García Cruz (PRI), y Antonio García Lovera (PRI)¹²⁰⁰.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Oropeza Baruch (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Jorge Jiménez Cantú¹²⁰¹.

El 17 de julio la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró “Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, al C. Lic. Alfredo del Mazo González, para el periodo sexenal, que comprende del 16 de septiembre de 1981 al 15 de septiembre de 1987, por acreditar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y haber sido electo, para ese elevado encargo, por la expresa voluntad popular, durante el proceso electoral verificado, el 5 de julio de 1981”¹²⁰².

La Legislatura en sesión deliberante determinó mediante el mismo decreto que “el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá la protesta a que se refiere el artículo 70, fracción XII de la Constitución Local, ante la H. XLVIII Legislatura, el día 15 de septiembre de 1981, en el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo para ese solo efecto”.

La Diputación Permanente reformó el decreto 506 publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de julio de 1981, por el que convocó a la XLVII Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de ampliar la agenda de asuntos a tratar, entre los cuales estaban: las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Código

¹¹⁹⁹ Decreto 506 del 15 de julio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

¹²⁰⁰ Acuerdo del 16 de julio de 1981. Sesión del 25 de agosto, en BJMLM: Tomo 9 de la XLVII Legislatura.

¹²⁰¹ Sesión del 16 de julio de 1981. Oficio dirigido al Oficial Mayor de Gobierno, en BJMLM: Tomo 13 de la XLVII Legislatura.

¹²⁰² Decreto 507 del 17 de julio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

Penal y la iniciativa de decreto para expedir la Ley de Rehabilitación de Menores, así como diversas iniciativas relacionadas con los municipios de: Mexicaltzingo, Almoloya del Río, Tenango del Valle, Tenancingo, Otumba, Metepec, Teotihuacán, San Antonio la Isla, Sultepec, Ocuilan, Zacazonapan, Toluca, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Calimaya y Lerma¹²⁰³.

La Diputación Permanente reformó el decreto 506 publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de julio de 1981, por el que convocó a la XLVII Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de ampliar la agenda de asuntos a tratar, entre los cuales estaban iniciativas de decreto relacionadas con los municipios de: Toluca, Teoloyucan Tequixquiac, Tecámac, Acolman Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla y Ecatepec¹²⁰⁴.

El 30 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para “constituirse en avalista en el crédito de avío otorgado que obtenga y contrate Protectora e Industrializadora de Bosques con Bancomer, S.A. con recursos provenientes del Banco de México, S.A. y FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura), hasta por la cantidad de \$30´000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para aplicarse a la adquisición de documentación forestal (depósitos de derechos de monte), pagos de elaboración de productos forestales y liquidación de fletes o transporte de los mismos”¹²⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya del Río para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Calle Heriberto Enríquez, para la construcción de un Parque Infantil¹²⁰⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Calimaya para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Pueblo de San Marcos de la Cruz, para la construcción de un Parque Infantil¹²⁰⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Calimaya para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Cuauhtenco, para la construcción de un Parque Infantil¹²⁰⁸.

¹²⁰³ Decreto 508 del 17 de julio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

¹²⁰⁴ Decreto 509 del 17 de julio de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

¹²⁰⁵ Decreto 510 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²⁰⁶ Decreto 511 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²⁰⁷ Decreto 512 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Antonio la Isla para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Calle Morelos, para la construcción de un Parque Infantil¹²⁰⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otumba para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México el inmueble denominado ex-Estación de Ferrocarril, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ocuilan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Martha, para la construcción de un Parque Infantil, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Salayatla, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Mexicaltzingo para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Calle Independencia, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento Malinalco para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Pueblo San Andrés Nicolás Bravo, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Bosque de los Remedios, para la construcción de las instalaciones del Jardín de Niños “Valentín Gómez Farías”¹²¹⁵.

¹²⁰⁸ Decreto 513 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²⁰⁹ Decreto 514 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁰ Decreto 515 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹¹ Decreto 516 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹² Decreto 517 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹³ Decreto 518 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁴ Decreto 519 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁵ Decreto 520 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenango del Valle para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México el inmueble denominado Alameda, para el establecimiento de un Parque Infantil¹²¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Terrenate, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Martha, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zacazonapan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado a un costado del Centro de Desarrollo Infantil, para la construcción de un Parque Infantil¹²¹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, para la construcción de una Escuela Secundaria¹²²⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Pueblo de Guadalupe Victoria Huitzilapan, para la construcción de un Parque Infantil¹²²¹.

El 3 de agosto la Diputación Permanente reformó el decreto 506 publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de julio de 1981, para en el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones se tratara lo referente a la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 1980¹²²².

¹²¹⁶ Decreto 521 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁷ Decreto 522 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁸ Decreto 523 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²¹⁹ Decreto 524 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²²⁰ Decreto 525 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²²¹ Decreto 526 del 30 de julio de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

¹²²² Decreto 527 del 3 de agosto de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

El 5 de agosto el Gobernador creó el “Parque Ecológico, Zoológico, Recreativo y Turístico Tollocan-Calimaya del Estado de México, con una superficie total de 159-22-79 has., ubicado en la Ex Hacienda de Zacango, Municipio de Calimaya de esta Entidad Federativa, sin perjuicio de que la superficie señalada como zona de reserva sea adquirida por el Gobierno del Estado, mediante convenio o en su caso por la vía de expropiación”¹²²³.

El 11 de agosto la Diputación Permanente la Diputación Permanente reformó el decreto 506 publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de julio de 1981, para que en el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones se tratara lo referente a la autorización de un empréstito al Ejecutivo del Estado y dos asuntos relacionados con los municipios de Tejupilco y Atlacomulco¹²²⁴.

El 13 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 5 de septiembre del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Dr. Jorge Jiménez Cantú, rendirá su Sexto Informe de Gobierno”¹²²⁵.

La Legislatura reformó el decreto 180 publicado en la Gaceta del Gobierno del 19 de abril de 1980, para adecuar las condiciones del crédito que se le otorgó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli por \$59'943,161.62 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos¹²²⁶.

La Legislatura reformó los artículos 9 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar la jurisdicción de varios juzgados penales¹²²⁷.

La Legislatura desafectó del servicio público un terreno localizado en el Boulevard Heroico Colegio Militar de la Ciudad de Toluca para transferirlo o enajenarlo, cuyo producto se destinará a incrementar los servicios públicos¹²²⁸.

¹²²³ Decreto del Ejecutivo del 5 de agosto de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

¹²²⁴ Decreto 528 del 11 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

¹²²⁵ Decreto 529 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²²⁶ Decreto 530 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²²⁷ Decreto 531 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

La Legislatura desafectó del servicio público un terreno localizado en el Boulevard Heroico Colegio Militar de la Ciudad de Toluca para permutarlo por otro inmueble propiedad del Señor Carlos Yarza Ochoa¹²²⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista y deudor solidario en el empréstito que obtenga de Banobras la Empresa Transportistas de la Zona Otomí por \$20,000,000.00, para la adquisición de 20 unidades de transporte de carga¹²³⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un terreno localizado en el ex-Rancho Los Uribe en el Municipio de Toluca, para la construcción de un Centro Técnico Administrativo y las instalaciones radio eléctricas para comunicaciones vía satélite¹²³¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenar a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado “Los Reyes” ubicado en Santa María Tulpetlac en el Municipio de Ecatepec, así como para desafectar del servicio público las áreas que requieran ser donadas¹²³².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenar a favor de particulares la propiedad de seis fracciones de terreno que forman parte de la zona denominada Miguel Hidalgo ubicada en el Municipio de Ecatepec, así como para desafectar del servicio público las áreas que requieran ser donadas¹²³³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera o enajenara a favor de particulares la propiedad del inmueble denominado América ubicado en Santa

¹²²⁸ Decreto 532 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²²⁹ Decreto 533 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³⁰ Decreto 534 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³¹ Decreto 535 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³² Decreto 536 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³³ Decreto 537 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

Clara Coatitla en el Municipio de Ecatepec, así como para desafectar del servicio público las áreas que requieran ser donadas¹²³⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teoloyucan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil¹²³⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tequixquiac para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil¹²³⁶.

El 18 de agosto la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1980¹²³⁷.

La Legislatura elevó a categoría de Ciudad el centro de población conocido con el nombre de Villa de Tejupilco de Hidalgo, en el Municipio de Tejupilco¹²³⁸.

La Legislatura determinó que en lo sucesivo el Pueblo de Bejucos del Municipio de Tejupilco se denomine Bejucos de Sánchez Colín¹²³⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la superficie de terreno que comprende el Rancho “El Carmen”, en el Municipio de Atlacomulco¹²⁴⁰.

La Legislatura aprobó el el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Acolman¹²⁴¹.

La Legislatura aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tecámac¹²⁴².

¹²³⁴ Decreto 538 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³⁵ Decreto 539 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³⁶ Decreto 540 del 13 de agosto de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹²³⁷ Decreto 541 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

¹²³⁸ Decreto 542 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

¹²³⁹ Decreto 543 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

¹²⁴⁰ Decreto 544 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

¹²⁴¹ Decreto 545 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que transfiriera o enajenara un terreno ubicado en el Parque Industrial Toluca, cuyo producto se destinará a incrementar los servicios públicos¹²⁴³.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Oropeza Baruch (PRI), clausuró el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones¹²⁴⁴.

El 25 de agosto la Diputación Permanente efectuó una evaluación de las actividades realizadas por la XLVII Legislatura ante el Gobernador Jorge Jiménez Cantú.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado José Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI), señaló que “la XLVII Legislatura del Estado de México, dentro de la vida institucional de nuestra entidad, ha realizado por un lapso de tres años, una de las funciones más grandes, trascendentales y fundamentales de toda comunidad: la de crear leyes para dar vida a la estructura jurídica, en la que se resuelve la vida, y se pretenden alcanzar los propósitos de toda sociedad.

La mirada retrospectiva al ejercicio de esta hermosa tarea, nos ha inducido a referir aun en forma breve, el balance de lo realizado, porque mediante el análisis de lo hecho se ejercita la conciencia, se alcanzan convicciones, se fijan rumbos y se valoran los logros.

La actividad de la XLVII Legislatura del Estado de México, realizada durante seis periodos ordinarios y cinco extraordinarios, a partir de 5 de septiembre de 1976 hasta el día de hoy, ha tenido como objetivo prioritario, determinante y inexcusable, el conciliar, estimular, vigorizar y acentuar los trabajos legislativos en aquellas acciones encaminadas a lograr el beneficio y la justicia social autentica y efectiva a través de acciones de muy diversa índole como son las que a continuación se resumen:

El tiempo de trabajo realizado por la H. XLII Legislatura, se extendió a 31 meses de un máximo posible de 36, y durante este lapso se expidieron 547 decretos, es decir, un decreto por un promedio de cada tercer día, durante un periodo de 1,095 días.

¹²⁴² Decreto 546 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

¹²⁴³ Decreto 547 del 18 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

¹²⁴⁴ Sesión del 18 de agosto de 1981. Sin acta.

El promedio de sesiones fue de dos por semanas, lo que hace un total de 248 sesiones, en las que se hizo de la Tribuna más de 1,500 veces, y que justo es consignar, gracias a la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, fue posible que se rescatara para el diputado el papel de único actor del procedimiento legislativo.

Los sectores de la administración pública atendidos legislativamente, fueron los siguientes:

En ejercicio de las facultades que confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Congreso Local, se participó en ocho reformas a otros tantos artículos de este ordenamiento, destacando entre ellos los relativos a las modificaciones a los artículos 123, 3°, 4°, 78 y 117.

La Constitución Política Local fue reformada en tres ocasiones, para adecuar su estructura orgánica y distribución de competencias del poder público, a las necesidades sociales presentes.

La transformación social derivada de la presencia de fuerzas siempre cambiantes y en permanente dinamismo, imponen fatalmente la necesidad de regular nuevos fenómenos, relaciones y valores mediante la intervención del legislador. Por esta razón se expidieron entre otras, las siguientes leyes:

- Ley de Amnistía.
- Ley de Turismo.
- Ley de Deuda Pública.
- Ley de Fraccionamientos y Terrenos del Estado de México.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Hacienda del Estado.
- Código Fiscal.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Código Fiscal Municipal.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado “Agua y Saneamiento de Toluca”.
- Ley de Educación.

- Ley de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Sistemas Especiales.
- Ley de Ejecución de Penas Relativas y Restrictivas.

Y por otro lado, se aprobaron los ordenamientos reguladores del crecimiento urbano y preventivo de la contaminación ambiental, como el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México y 119 planes de desarrollo municipal, con que esta entidad federativa, merced al esfuerzo realizado en este renglón, por el Ejecutivo Estatal, se ha situado como la entidad federativa, que ha concluido la infraestructura normativa, para racionalizar el desarrollo urbano.

Como resultado de la permanente demanda social de adecuar y actualizar los ordenamientos jurídicos, para garantizar su vigencia y eficacia en las relaciones humanas, y para evitar que las leyes se reduzcan a meras hipótesis desbordadas por la realidad, y por lo mismo carentes de significación y utilidad, se reformaron en más de 39 ocasiones diversas leyes, entre las que destacaron:

- Ley Orgánica Municipal.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Ley de Ingresos de los Municipios.
- Ley de Hacienda del Estado de México.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Código Civil.
- Ley de Desarrollo Urbano.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Código Fiscal del Estado de México.
- Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal Municipal.
- Ley del Notariado.
- Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Se aprobaron 84 créditos, en favor de diversos organismos estatales, entre los que destacan los relativos al Plan hidráulico, Agua y Saneamiento de Toluca, para la adquisición de tractores e implementos agrícolas y para los programas camineros y de desarrollo agropecuario.

Las solicitudes de enajenación de bienes propiedad municipal y estatal fueron ampliamente analizadas por la Legislatura en 128 transferencias, que en su mayoría fueron donadas al organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Las leyes fiscales cuya importancia es fundamental para determinar las perspectivas de realización de los programas de inversión pública, como la Ley de Ingresos y su correlativo Presupuesto de Egresos, fueron conocidas por la Legislatura en dos ocasiones, mereciendo las mismas un análisis pormenorizado y responsable de las diversas corrientes ideológicas presentes en la Cámara de Diputados.

Las funciones de Contralor Público de la inversión de las rentas generales del Estado reservadas a la Legislatura, fueron ejercidas en el análisis de la Cuenta Pública en tres ocasiones correspondientes a los años de 1978, 1979 y 1980.

Comentario especial merece en esta apretada síntesis los trabajos de análisis de la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, que fueron objeto de un análisis público convocado por esta Legislatura en la que participaron sin limitación alguna, **por vez primera, los diversos grupos formales de opinión que manifestaron interés en esta delicada materia, instaurándose así y para el futuro la modalidad de la encuesta y la audiencia pública del Poder Legislativo del Estado de México.**

Otras áreas objeto de intervención legislativa, se refieren a los cambios de denominación política, designación de miembros sustitutos de los ayuntamientos, concesionamiento de servicios públicos, aprobación de tarifas y declaraciones conmemorativas, cívicas y culturales como las relativas: al Día de la Fraternidad del Estado de México; Año Internacional del Niño; Año del Sesquicentenario de Toluca, Capital del Estado de México, Abril Mes del Niño; convocatoria a elecciones de los ayuntamientos locales, convocatoria a elecciones de diputados locales y Gobernador Constitucional, y muchas otras más.

Con el propósito de difundir los trabajos legislativos en forma objetiva y directa entre la población y conmemorar hechos históricos, se han llevado a cabo sesiones de análisis y discusión de iniciativas en las cabeceras municipales de: Tlalnepantla, Naucalpan, Villa del Carbón, y Salón de Sesiones de cabildos de los ayuntamientos de Toluca, Timilpan, Tenancingo, Ecatepec y Texcoco.

En marzo de 1979, **el Primer Magistrado de la Nación, Licenciado José López Portillo, distinguió con su presencia al “Cuarto Encuentro Nacional Legislativo” celebrado en Ixtapan de la Sal**, en el cual se congregaron 30 entidades federativas y fueron objeto de estudio más de 90 ponencias, creándose además los organismos encargados de revitalizar y hacer permanentes estos eventos a los que la Legislatura del Estado de México ha concurrido sistemáticamente con la delegación más numerosa y con el mayor número de trabajos.

EVALUACION

Las actividades realizadas por el Poder Legislativo del Estado de México, durante el lapso de 36 meses han priorizado las áreas de atención en las que se conjugan las acciones del gobierno estatal y municipal para enfatizar:

PRIMERO.- El marco democrático en el que han tenido su origen, se desenvuelven y se proyectan las instituciones del pueblo mexicano, como lo suscribe el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado José López Portillo, en su reforma política nacional.

SEGUNDO.- El fortalecimiento del pacto federal en el que no obstante concurren una multiplicidad de factores diferentes, se preservan los del Estado de México, como características de su propio ser, a las que en reiteradas ocasiones el Presidente de México se ha referido, como la pluralidad que da forma a la unidad.

TERCERO.- La definición, concurrencia y coordinación de acciones para crear mejores condiciones de vida y perspectivas de desarrollo del pueblo, de sus instituciones y del Gobierno del Estado de México, como estrategia para alcanzar el desarrollo al que el Presidente de México ha convocado para la alianza para la producción.

CUARTO.- Revitalizar y racionalizar la estructura orgánica y administrativa, como canal fundamental de acción y gestión de los intereses del pueblo del Estado de México, como lo ha priorizado la reforma administrativa del Gobierno de la República.

QUINTO.- Preferencia permanente en la atención legislativa de aquellos intereses, materias o actividades que correspondan al mayor número de habitantes, destacando entre ellas las relativas a la educación, salud, trabajo, producción y seguridad social, como fundamentos esenciales de la justicia social que persigue el Gobierno de la Nación.

SEXTO.- Revisión y actualización de la estructura jurídica del Estado de México, para adecuar las leyes con la realidad, transformando instituciones, sistemas o procedimientos que han sido desbordados por la dinámica social.

SEPTIMO.- Culturización del pueblo del Estado de México, mediante la identificación de nuevas formas y estilos de vida asegurando el respeto a los valores, a las creencias y a los principios en los que descansa la ética social, y la incorporación a la comunidad de los adelantos de la ciencia y de la técnica contemporánea”¹²⁴⁵.

El 31 de agosto el Gobernador integró el “Parque Estatal denominado Sierra Morelos, ubicado en el Municipio de Toluca, Méx., una superficie total de 12’550,929.63 metros cuadrados, que constituyen los 3’949,614.20 metros cuadrados que formaban originalmente dicho Parque en las zonas conocidas como La Teresona, San Miguel Apipinahuisco, San Luis Obispo y Zopilocalco, respectivamente, sin perjuicio de que en su caso dicha superficie sea adquirida por el Gobierno del Estado, mediante convenios con sus propietarios o en su caso por la vía de expropiación”¹²⁴⁶.

La XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) que operó del 5 de septiembre de 1978 al 4 de septiembre de 1981 se integró con 34 diputados, de los cuales 28 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y seis por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones y expidió 548 decretos entre el 25 de septiembre de 1978 y el 18 de agosto de 1981 (Índice de Decretos).

¹²⁴⁵ Sesión del 25 de agosto de 1981, en BJMLM: Tomo 9 de la XLVII Legislatura.

¹²⁴⁶ Decreto del Ejecutivo del 31 de agosto de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

Capítulo 3

XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984)

La XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) que operó del 5 de septiembre de 1981 al 4 de diciembre de 1984 se integró con 37 diputados¹²⁴⁷, de los cuales 28 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 9 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Jaime Almazán Delgado (PRI: Distrito I de Toluca), Enrique González Isunza (PRI. Distrito II de Toluca), José Duarte Zepeda (PRI. Distrito III de Temoaya), Lauro Rendón Castrejón (PRI. Distrito IV de Lerma), Consejo Flores Méndez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Manuel Briseño Gómez (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Enrique Álvarez Díaz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Enrique Martínez Orta (PRI. Distrito VIII de Sultepec), José Azuara Zúñiga (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Isidro Rangel Gálvez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), José Delgado Valle (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Mercedes G. viuda de Acosta (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Ruiz Guzmán (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Rico Ávila (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Arturo Sánchez García (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Javier García Beltrán (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Mario Ruiz de Chávez (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Eduardo Hernández Mier (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Lorenzo Vera Osorno (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Ramón Coro Zuccoli (PRI. Distrito XX de Zumpango), Justino Carpio Monter (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Marcela González Salas (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Rafael Garay Cornejo (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Lorenzo Paredes Aguirre (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Adolfo Mejía Vega (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Salomón Pérez Carrillo (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Ernesto Roa Cortés (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Filemón Salazar Bueno (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca)¹²⁴⁸, Víctor Guerrero González (PAN), María del Carmen Arzate Torres (PAN), Samuel Gutiérrez Barajas (PAN), Héctor Marín Rebollo (PPS), Félix Mercado Téllez (PPS), Lilia Armida Delgado Arnaiz (PARM), Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista), Gumaro Moreno García

¹²⁴⁷ De los **37** diputados electos **28** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Acción Nacional (PAN), **2** del Partido Popular Socialista (PPS), **1** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), **2** del Partido Comunista Mexicano (Comunista) y **1** del Partido Socialista de los Trabajadores (PST).

¹²⁴⁸ Declaratoria de elecciones de los integrantes de la XLVIII Legislatura del Estado de México, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto de 1981.

(Comunista), Teódulo Tetetla Hernández (PST)¹²⁴⁹ y Víctor Quiroz Santibáñez (PRI: Suplente del Distrito I de Toluca)¹²⁵⁰, Abel Domínguez Rivero (PRI: Suplente del Distrito XX de Zumpango)¹²⁵¹, y Sergio Garduño Cervantes (PRI: Suplente del Distrito XII de El Oro)¹²⁵². El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI)¹²⁵³.

El 20 de agosto de 1981 iniciaron los trabajos de la junta de Instalación del Colegio Electoral de la XLVIII Legislatura Constitucional, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Alfonso de Jesús Funes Tirado (PRI)¹²⁵⁴.

La Legislatura reunida en Junta nombró como Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral de la XLVIII Legislatura al Diputado Electo Mario Ruiz de Chávez (PRI)¹²⁵⁵.

La Legislatura reunida en Junta determinó que los integrantes del Colegio Electoral eran los diputados electos: Mario Ruiz de Chávez (PRI), Mercedes G. viuda de Acosta (PRI), Eduardo Hernández Mier (PRI), Rafael Garay Cornejo (PRI), Lorenzo Vera Osorno (PRI), Marcela González Salas (PRI), Javier García Beltrán (PRI), Víctor Guerrero González (PAN), Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista), y Héctor Marín Rebollo (PPS)¹²⁵⁶.

Los integrantes del Colegio Electoral nombraron como Coordinador de los Trabajos de Calificación de los Diputados de la XLVIII Legislatura al Diputado Electo: Mario Ruiz de Chávez (PRI)¹²⁵⁷.

¹²⁴⁹ Declaratoria de designación de diputados de representación proporcional integrantes de la XLVIII Legislatura del Estado de México, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto de 1981.

¹²⁵⁰ Acuerdo del 28 de septiembre de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

¹²⁵¹ Sesión del 5 de septiembre de 1982. Sin acta. Decreto 96, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

¹²⁵² Sesión del 20 de noviembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹²⁵³ Sesión del 7 de septiembre de 1981. Sin acta. Programa de diciembre de 1981, en BJMLM: Tomo 16 de la XLVIII Legislatura.

¹²⁵⁴ Sesión del 20 de agosto de 1981. Telegrama del 17 de agosto, en BJMLM: Tomo 2 de la XLVIII Legislatura.

¹²⁵⁵ Acuerdo del 20 de agosto de 1981. Declaratoria de los integrantes de la XLVII Legislatura, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

¹²⁵⁶ Acuerdo del 20 de agosto de 1981. Declaratoria de los integrantes de la XLVII Legislatura, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

¹²⁵⁷ Acuerdo del 20 de agosto de 1981. Declaratoria de los integrantes de la XLVII Legislatura, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

El 27 de agosto la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de diputados propietarios por el principio de mayoría: Jaime Almazán Delgado (PRI. Distrito I de Toluca), Enrique González Isunza (PRI. Distrito II de Toluca), José Duarte Zepeda (PRI. Distrito III de Temoaya), Lauro Rendón Castrejón (PRI. Distrito IV de Lerma), Consejo Flores Méndez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Manuel Briseño Gómez (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Enrique Álvarez Díaz (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Enrique Martínez Orta (PRI. Distrito VIII de Sultepec), José Azuara Zúñiga (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Isidro Rangel Gálvez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), José Delgado Valle (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Mercedes G. viuda de Acosta (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Ruiz Guzmán (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Rico Ávila (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Arturo Sánchez García (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Javier García Beltrán (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Mario Ruiz de Chávez (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Eduardo Hernández Mier (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Lorenzo Vera Osorno (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Ramón Coro Zuccoli (PRI. Distrito XX de Zumpango), Justino Carpio Monter (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Marcela González Salas (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Rafael Garay Cornejo (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Lorenzo Paredes Aguirre (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Adolfo Mejía Vera (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Salomón Pérez Carrillo (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Ernesto Roa Cortés (PRI. Distrito XXVII de Chalco) y Filemón Salazar Bueno (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca)¹²⁵⁸.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de diputados suplentes por el principio de mayoría: Víctor Quiroz Santibáñez (PRI. Distrito I de Toluca), Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito II de Toluca), Honoria Colín Jardón (PRI. Distrito III de Temoaya), Alfonso Elorza Sánchez (PRI. Distrito IV de Lerma), Manuel Escalante Gutiérrez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Mercedes Palomero Pueyo (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Javier Hernández Tapia (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Miguel Viveros Castañeda (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Óscar Macedo Galindo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), María Ávila Pedraza (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Sidronio Velázquez Limas (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Sergio Garduño Cervantes (PRI. Distrito XII de El Oro), Manuel Bárcenas Basurto (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), María Guadalupe Martínez S. (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Manuel González Espinoza (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Rodolfo Rey

¹²⁵⁸ Declaratoria del 27 de agosto de 1981, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

González (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Abel Huitrón Rosete (PRI. Distrito XVII de Naucalpan), Gloria Gómez viuda de Gómez (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Aurora Rodríguez de Mijares (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Abel Domínguez Rivero (PRI. Distrito XX de Zumpango), Humberto Ramírez Rodríguez (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Marcial Rojas Santibáñez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Ana María Castillo Neyra (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), José Luis Avalos Zuppa (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Juan Gerardo Viscaíno (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), José Luis Salcedo Solís (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Rafael Carrión Díaz (PRI. Distrito XXVII de Chalco) y Jorge Ramos Pliego (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca)¹²⁵⁹.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de diputados propietarios por el principio de representación proporcional: Víctor Guerrero González (PAN), María del Carmen Arzate Torres (PAN), Samuel Gutiérrez Barajas (PAN), Héctor Marín Rebollo (PPS), Félix Mercado Téllez (PPS), Lilia Armida Delgado Arnaiz (PARM), Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista), Gumaro Moreno García (Comunista) y Teódulo Tetetla Hernández (PST)¹²⁶⁰.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de diputados suplentes por el principio de representación proporcional: Hilario Moctezuma Ángeles (PAN), Agustín Estrada López (PAN), Alejandro Coronel Oropeza (PAN), Leopoldo Cardoso González (PPS), Inocente Sánchez Cruz (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Edmundo Rojas Soriano (Comunista), Elmer Dionel Díaz Díaz (Comunista) y José Patrocinio Linares (PST)¹²⁶¹.

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Mario Ruiz de Chávez (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Mercedes G. viuda de Acosta (PRI), y Lorenzo Vera Osorno (PRI)¹²⁶².

¹²⁵⁹ Declaratoria del 27 de agosto de 1981, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

¹²⁶⁰ Declaratoria del 27 de agosto de 1981, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

¹²⁶¹ Declaratoria del 27 de agosto de 1981, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

¹²⁶² Acuerdo del 2 de septiembre de 1981. Oficio dirigido a los congresos estatales, en BJMLM: Tomo 5 de la XLVIII Legislatura.

El 5 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura¹²⁶³.

El Gobernador Jorge Jiménez Cantú al rendir su Sexto Informe de Gobierno, señaló que “los principios doctrinarios de la Revolución Mexicana, determinaron el rumbo y fueron la base para planear objetivos y practicas solidarias de gobierno y gobernados”; que “la paz pública se conservó dentro de la ley, de la libertad y la justicia”; que “el orden y la dinámica social, fueron característicos de todo el proceso y desarrollo de nuestro Programa de Gobierno”; y que “concebimos un atlas de trabajo, como Programa de Gobierno, y como continuidad del ejercicio que nos precedió, tan dignamente jefaturado, por nuestro amigo y excelente gobernante, como lo fue, Carlos Hank González”¹²⁶⁴.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI), señaló que la Reforma Administrativa repercutió positivamente en el incremento de la recaudación fiscal sin crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes. Elogió la transferencia de recursos a los ayuntamientos como fiel interpretación de la filosofía lopezportillista de soportar a la cédula básica de nuestra organización política y citó como cifra especial la recaudación y aplicación adecuada de los 39,155 millones de pesos en el presente año¹²⁶⁵.

El Presidente de la República, José López Portillo, señaló que “ha asistido a la identificación de un pueblo con un buen gobernante que ha cumplido, y he escuchado ese milagro humano que es el aplauso. Si el cerebro y las manos en última instancia son la diferencia específica de este animal racional que somos, el aplauso, característica exclusiva de nuestra especie, en forma explosiva, entraña la aprobación a la obra o al decir, y en este caso la aprobación al decir y a la obra ha sido del pueblo del Estado de México a Jorge Jiménez Cantú”¹²⁶⁶.

¹²⁶³ Sesión del 5 de septiembre. Sin acta.

¹²⁶⁴ Sexto Informe de Gobierno del 5 de septiembre de 1981, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

¹²⁶⁵ Discurso del 5 de septiembre de 1981, en *El Sol de Toluca* del 6 de septiembre.

¹²⁶⁶ Discurso del 5 de septiembre de 1981, en *El Heraldo de Toluca* del 6 de septiembre.

El 7 de septiembre la Legislatura integró la Gran Comisión, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI)¹²⁶⁷.

El 11 de septiembre la Legislatura aprobó la lista de los comités técnicos de dictamen permanentes y especiales. Los comités técnicos de dictamen permanentes eran de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia; Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Fomento y Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planeación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planeación Demográfica, y Patrimonio Estatal y Municipal, y los comités especiales eran de: Inspección de la Contaduría General de Glosa, Corrección de Estilo y Representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios¹²⁶⁸.

El 13 de septiembre la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con las comparecencias de los servidores públicos ante la Legislatura, con el tiempo de separación de los servidores públicos que aspiren a un cargo de elección popular, con las iniciativas referentes a asuntos municipales y con la forma de publicar las leyes y decretos aprobados por la Legislatura¹²⁶⁹.

En el artículo 65 se indicaba que “la Legislatura podrá solicitar del Gobernador del Estado o del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la presencia de los titulares del Poder Ejecutivo y los magistrados del Poder Judicial, así como de los directores de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, cuando sea necesaria para el estudio la iniciativa de ley o decreto, de sus respectivas competencias”.

¹²⁶⁷ Acuerdo del 7 de septiembre de 1981. Sin acta. Programa de diciembre de 1981, en BJMLM: Tomo 16 de la XLVIII Legislatura.

¹²⁶⁸ Acuerdo del 11 de septiembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

¹²⁶⁹ Decreto 1 del 13 de septiembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

En el artículo 80 se indicó que “las faltas temporales del Gobernador que excedan de 15 días, las cubrirá por ministerio de ley el Secretario de Gobierno o, en su caso el Presidente del Tribunal Superior de Justicia”.

En el artículo 79 se estableció que “si por algún motivo no hubiere podido hacerse la elección de Gobernador o publicarse la declaratoria respectiva, para el día en que deba tener lugar la renovación, o el nuevo Gobernador Electo, no se presentare a desempeñar sus funciones, cesará no obstante el saliente, y la Legislatura nombrará Gobernador Interino, supliendo inmediatamente la falta el Secretario de Gobierno o el Presidente del Tribunal Superior de Justicia”.

En el artículo 88 se precisaron como facultades del Gobernador, las de: “designar a los titulares de las dependencias del Ejecutivo, que deban concurrir a las discusiones de la Legislatura, a responder los cuestionamientos que esta les plantee sobre asuntos de su competencia”, y “a nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados del Estado, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por la Constitución o por las leyes que de ella se deriven”.

En el artículo 89 se incluyeron como obligaciones del Gobernador, las de: “informar a la Legislatura por escrito, o verbalmente por conducto del titular de la dependencia a que corresponda el asunto, sobre cualquier ramo de la Administración, cuando la misma Legislatura lo solicite” y a “someter a la Legislatura la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México”.

En el artículo 90 se determinó que el Gobernador no podía ausentarse del territorio del Estado por más de 15 días sin la licencia correspondiente del Poder Legislativo.

En el artículo 90 se precisó que para el despacho de los asuntos que la Constitución encomienda al Ejecutivo habrá las dependencias y organismos que señalen la Ley Orgánica respectiva.

En el artículo 92 se dispuso que para ser Secretario o Subsecretario de Gobierno se requiere ser originario del Estado o ciudadano del mismo en pleno goce de sus derechos.

En el artículo 94 se estableció que “todas las leyes, decretos, reglamentos, circulares, acuerdos, órdenes y en general los documentos que el Gobernador suscriba en

ejercicio de sus funciones constitucionales deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno y por el titular del ramo a que el asunto corresponda”, ya que “sin este requisito, no surtirán efectos legales”.

En el artículo 99 se determinó que “los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y empresas descentralizadas, mientras estén en el ejercicio de sus funciones, no podrán desempeñar los oficios de apoderado o abogado de negocios ajenos”.

El 15 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Alfredo del Mazo González al rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional Electo del Estado de México, indicó que sus acciones estarían “precedidas de reflexión y sentimiento; sentimiento porque a la vida le da razón de ser el efecto; los valores innatos del hombre encuentran en su propia naturaleza la sensibilidad como punto de partida, en su diferencia con el resto del mundo que lo rodea; reflexión, porque es condición también connatural al hombre, porque el pensamiento, no es otra cosa sino darnos cuenta que sentimos, que queremos, que diferenciamos, y al final de cuentas, que podemos; que podemos ser lo que queramos ser, a costa de estar dispuestos a realizar el esfuerzo necesario y saber, en un acto volitivo, en un acto de decisión, aclarar nuestros valores y afectos, establecer nuestras prioridades, en suma ser libres y ser responsables, ser libres para ejercer nuestras responsabilidades y ser responsables para conservar nuestra libertad”.

Alfredo del Mazo señaló que ante una deuda que se encontraba en niveles significativos con la preeminencia de vencimientos a corto plazo su Administración se veía obligada a asumir una “prudente austeridad y optimización en la aplicación de los recursos”; que su Plan de Gobierno se sustentaba en cuatro prioridades básicas referentes a la alimentación, a la educación, a la justicia y a los asentamientos humanos; que en él se planteaban restricciones críticas como eran el agua y la irregularidad en la tenencia de la tierra”, y que se establecía “la estrategia del desarrollo con base en una estructura regional compuesta por ocho regiones, dentro de las cuales se pretenden instrumentar estrategias específicas, principalmente con el establecimiento de ocho fondos de fomento regional que promuevan actividades productivas; fondos que cuenten con recursos económicos para asociarse con productores, ayuntamientos, en esencia con el sector social de la economía, y que permitan de manera desconcentrada, la toma de decisiones múltiples, que conlleven

igualmente a la ejecución de múltiples proyectos, medianos y pequeños, en beneficio directo de las comunidades de cada región”¹²⁷⁰.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la República, Licenciado José López Portillo, señaló “que estamos absolutamente ciertos, por lo que conocemos de Alfredo del Mazo, por lo que hemos oído en este lúcido, valiente y comprometido Programa que ante la cara de su pueblo ha expresado, que Alfredo del Mazo ahora, como su padre ayer, hará un buen gobierno para el Estado de México”¹²⁷¹.

La Legislatura en sesión deliberante efectuada en su Recinto Legislativo expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 13 de enero de 1976¹²⁷².

Se precisó que el Gobernador podría contar “con las unidades administrativas necesarias para administrar programas prioritarios; de salud pública; atender los aspectos de comunicación social, practicar auditorías y coordinar los servicios de asesoría y apoyo técnico que requiera el Titular del Poder Ejecutivo” y que “las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares [...] deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno”.

En el artículo 19 se precisó que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública auxiliarán al Titular del Poder Ejecutivo la Procuraduría General de Justicia y las secretarías de Gobierno; Finanzas; Planeación; Trabajo; Educación, Cultura y Bienestar Social; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario; Desarrollo Económico; y Administración. Cabe señalar que estas dependencias tenían igual rango y entre ellas y no habría preeminencia alguna entre ellas.

Se estableció que “la Secretaría de Gobierno es el órgano encargado de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interna del Estado”; “la Secretaría de Finanzas, es

¹²⁷⁰ Gobierno del Estado de México. *Discurso pronunciado por el Señor Licenciado Alfredo del Mazo, al rendir protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado de México.*

¹²⁷¹ Discurso del 5 de septiembre de 1981, en *El Heraldo de Toluca* del 17 de septiembre.

¹²⁷² Decreto 2 del 15 de septiembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

el órgano encargado de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado”; “la Secretaría de Planeación es el órgano encargado de dirigir la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Ejecutivo del Estado”; “la Secretaría del Trabajo es el órgano encargado de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado”; “la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social es el órgano encargado de promover la superación cultural y el bienestar de la población”; “la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, así como proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado”; “la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es el órgano encargado de regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, forestal e hidrológico del Estado”; “la Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano facultado de regular, promover y fomentar el desarrollo industrial y comercial del Estado”; “la Secretaría de Administración es el órgano encargado de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado”; y “la Procuraduría General de Justicia es el órgano encargado del Ministerio Público y de prestar consejo jurídico al Gobierno del Estado”.

A la Secretaría de Administración además de las funciones propias de una Oficialía Mayor de apoyo en el suministro de los recursos materiales y del control del personal se le asignaron las funciones correspondientes a la informática, al Archivo General del Poder Ejecutivo, a las del Centro de Documentación y a las tendientes a la elaboración e implementación de “programas de mejoramiento administrativo, en coordinación con las demás dependencias del Poder Ejecutivo, que permita revisar permanentemente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para adecuar la organización administrativa a los programas de gobierno”.

En el artículo 41 se indicó que para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, entre los patrones y sus trabajadores, o bien las controversias que se susciten entre las autoridades fiscales del Estado y los particulares, existirán un Tribunal de Arbitraje, una Junta de Conciliación y Arbitraje y un Tribunal Fiscal¹²⁷³.

En el capítulo quinto se precisó que “los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, serán considerados como organismos auxiliares del Poder

¹²⁷³ En el artículo 42 se indicó que “los tribunales administrativos gozarán de plena autonomía jurisdiccional en la emisión de sus respectivas resoluciones”.

Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado” (art. 45); que “el Gobernador del Estado, podrá solicitar al Congreso, la creación de organismos descentralizados; ordenar la creación, fusión o liquidación de empresas de participación estatal o disponer la constitución y liquidación de fideicomisos públicos para la atención del objeto que expresamente les encomiende” (art. 46); que “los organismos descentralizados gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propio y podrán ser creados para ayudar operativamente al Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones” (art. 47), y que “el Estado podrá participar en la integración del capital social de aquellas empresas cuyo objeto tienda a cumplimentar los planes y programas de gobierno o a satisfacer las necesidades sociales existentes en la Entidad” (art. 48).

El 16 de septiembre Alfredo del Mazo González al asumir la Gubernatura del Estado expidió el Plan de Gobierno 1981/1987 denominado también Bases para una Nueva Estrategia de Desarrollo dividía a la Entidad en ocho regiones económicas que eran las de Toluca, Zumpango, Texcoco, Tejupilco, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Valle de Bravo y Jilotepec. Se precisaban las estrategias del desarrollo a partir del desarrollo social (asentamientos humanos y equipamiento urbano, educación, justicia, salud y seguridad social, y empleo, capacitación y productividad), de la economía e infraestructura (agricultura, ganadería y silvicultura; agroindustria, industria, comercio, comunicaciones y transportes, turismo, pesca y organización para la producción), de los factores críticos (agua y tenencia de la tierra) y de la administración y finanzas públicas (administración y aspectos fiscales y financieros)¹²⁷⁴.

El Gobernador expidió el Programa de Reforma Administrativa, el cual partía de cuatro elementos estratégicos fundamentales, consistiendo el primero en “la reorganización sectorial de la Administración Pública, a efecto de simplificar su estructura y delimitar tanto los niveles normativos como los de la operación”; el segundo en la “revisión y replanteamiento de los mecanismos de regulación y apoyo administrativos, de suerte de facilitar efectivamente las tareas de los órganos responsables de la puesta en marcha de los programas gubernamentales”; el tercero en “la adopción de un esquema regional único que permita coordinar las acciones en el terreno mismo de los hechos y coadyuvar al logro de un desarrollo equilibrado entre las diversas zonas de la Entidad”, y el cuarto en “pugnar por una transparencia en las acciones gubernamentales, mediante un impulso encaminado a lograr la participación

¹²⁷⁴ Gobierno del Estado de México. *Plan de Gobierno 1981/1987. Bases para una Nueva Estrategia de Desarrollo*.

ciudadana y el perfeccionamiento e institucionalización de sistemas de comunicación social y consulta popular”¹²⁷⁵.

Dicho programa respondía a la definición de una estrategia que pretendía “hacer del aparato gubernamental un instrumento efectivo de política económica y social”, “incrementar la eficiencia y eficacia de la Administración Estatal con énfasis en el mejoramiento de la atención al público”, “orientar la administración hacia un desarrollo equilibrado entre las regiones de la Entidad”; “apoyar el fortalecimiento político, administrativo y económico de los municipios”, “actualizar y compatibilizar la legislación con los objetivos de la Administración Pública Estatal” y “mejorar los sistemas de Administración de Justicia”.

Para el cumplimiento de los objetivos antes señalados se delineó un programa integrado por una “reforma a las bases jurídicas, orgánicas y funcionales de la Administración Pública Estatal”; una “reforma para el mejoramiento de los sistemas de Administración de Justicia y atención al público”; una “reforma a los sistemas de planeación, programación, presupuestación, financiamiento, control y evaluación”; una “reforma a los sistemas de apoyo e información” y una “reforma para el fortalecimiento municipal y la participación ciudadana, y revisión de los mecanismos de coordinación Federación-Estado”.

El 24 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Toluca una superficie de terreno ubicada en el Rancho “Las Palomas” en el Municipio de Metepec, para la construcción de un Fraccionamiento en donde se reubicarán a habitantes de la Colonia Panzacola¹²⁷⁶.

El Gobernador dispuso que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México en lo sucesivo fuera coordinado por el Secretario de Planeación en lugar del Director del Instituto AURIS¹²⁷⁷.

El 29 de septiembre la Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones ordinarias de ayuntamientos para el periodo comprendido del 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1984¹²⁷⁸.

¹²⁷⁵ Gobierno del Estado de México. *Programa de Reforma Administrativa 1981-1987*.

¹²⁷⁶ Decreto 3 del 24 de septiembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

¹²⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

El 4 de octubre la Legislatura reunida nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique Martínez Orta (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Javier García Beltrán (PRI)¹²⁷⁹.

El 6 de octubre la Legislatura reformó el artículo 58 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los integrantes de la Comisión Estatal Electoral y sus suplentes¹²⁸⁰.

Se señala que serán comisionados de la Comisión Estatal Electoral “dos del Ejecutivo, que serán el Secretario de Gobierno, el cual fungirá como Presidente y el Director General de Gobernación; dos del Poder Legislativo, designados por la Legislatura o por la Diputación Permanente en su caso, el Director del Registro Estatal de Electores, el Secretario Técnico de la propia Comisión quien será el Titular de Asuntos Electorales de la Dirección General de Gobernación, uno de cada partido político debidamente registrado y un Notario Público que la propia Comisión designe dentro de los que ejercen en la Ciudad de Toluca, quien fungirá como Secretario”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que transfiriera tres inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de los parques infantiles de la Cabecera Municipal, de la Colonia Izcalli Cuauhtémoc y del Poblado de San Lucas Tunco¹²⁸¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Cruz del Monte, para el establecimiento de un Jardín de Niños¹²⁸².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble, para la Construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad¹²⁸³.

¹²⁷⁸ Decreto 4 del 29 de septiembre de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹²⁷⁹ Acuerdo del 4 de octubre de 1981. Oficio dirigido a los congresos estatales, en BJMLM: Tomo 5 de la XLVIII Legislatura.

¹²⁸⁰ Decreto 5 del 6 de octubre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de octubre.

¹²⁸¹ Decreto 6 del 6 de octubre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

¹²⁸² Decreto 7 del 6 de octubre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

¹²⁸³ Decreto 8 del 6 de octubre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “La Cañada”, para la construcción del edificio del Jardín de Niños “Juventino Rosas”¹²⁸⁴.

La Legislatura designó como sus representantes propietarios ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Isidro Rangel Gálvez (PRI), y Filemón Salazar Bueno (PRI), y como sus suplentes a los diputados: José Delgado Valle (PRI), y Arturo Sánchez García (PRI)¹²⁸⁵.

El 8 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los partidos políticos nacionales y locales y la acreditación de sus comisionados ante la Comisión Estatal Electoral¹²⁸⁶.

La Legislatura convocó “a los organismos, asociaciones, gremios, especialistas y personas en general, cuyas funciones, actividades o intereses los involucren con el servicio público de autotransporte en el Estado de México, a emitir su opinión, respecto a la problemática que envuelve la prestación de este servicio”¹²⁸⁷.

El 29 de octubre la Legislatura reformó el decreto 172 publicado en la Gaceta del Gobierno el 15 de marzo de 1980, para ajustar las condiciones del crédito que se otorgó al Ayuntamiento de Tejupilco con Banobras por un monto de \$10,264,000.00¹²⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que diera en compensación un terreno a la Compañía PIPSA a cuenta de afectación de un terreno de esa empresa¹²⁸⁹.

¹²⁸⁴ Decreto 9 del 6 de octubre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

¹²⁸⁵ Acuerdo del 6 de octubre de 1981. Oficio dirigido al Secretario de Gobierno, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹²⁸⁶ Decreto 10 del 8 de octubre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

¹²⁸⁷ Convocatoria del 8 de octubre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de octubre.

¹²⁸⁸ Decreto 11 del 29 de octubre de 1981, en sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

¹²⁸⁹ Decreto 12 del 29 de octubre de 1981, en sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

El 3 de noviembre la Legislatura le aceptó al Licenciado Guillermo Colín Sánchez la renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México¹²⁹⁰.

El 5 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique González Isunza (PRI)¹²⁹¹.

El 26 de noviembre la Legislatura reformó el decreto 217 publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de junio de 1980, para ajustar las condiciones del crédito que se otorgó al Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides por la cantidad de \$8,005,000.00¹²⁹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que transfiriera al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado a un costado de la Villa Olímpica, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹²⁹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera a Distribuidora Conasupo Metropolitana un inmueble ubicado en la Colonia Nueva Aragón, para la construcción de un Centro Comercial¹²⁹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de La Paz para que contratara con Banobras un crédito por la cantidad \$5,580,000.00, para la introducción de alumbrado público en la Colonia Emiliano Zapata¹²⁹⁵.

El 5 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jaime Almazán Delgado (PRI)¹²⁹⁶.

¹²⁹⁰ Decreto 13 del 3 de noviembre de 1981, en sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

¹²⁹¹ Acuerdo del 5 de noviembre de 1981. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 14, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹²⁹² Decreto 14 del 26 de noviembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹²⁹³ Decreto 15 del 26 de noviembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹²⁹⁴ Decreto 16 del 26 de noviembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹²⁹⁵ Decreto 17 del 26 de noviembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

¹²⁹⁶ Acuerdo del 5 de diciembre de 1981. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 18, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

El 7 de diciembre la Legislatura resolvió felicitar al Gobernador Alfredo del Mazo González por auspiciar la realización de una reunión de impacto de la inversión pública federal en el desarrollo de los municipios¹²⁹⁷.

El 8 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica un terreno localizado en el ex-Rancho Los Uribe en el Municipio de Toluca, para que construya sus instalaciones educativas¹²⁹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que transfiriera un terreno ubicado en la Sexta Sección de San Rafael Chamapa en el Municipio de Naucalpan a los señores Pedro Miguel Victoria y Natividad Jiménez Miguel, en compensación por la afectación de que fueron objeto con motivo de la realización de obras de drenaje¹²⁹⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Ayuntamiento de Tlalnepantla un terreno y las instalaciones del Parque Tlalnepantla en el Municipio de Tlalnepantla¹³⁰⁰.

La Legislatura desafectó del servicio público municipal un inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo y autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para transferirlo a Teléfonos de México, para la construcción de una Central Telefónica Automática¹³⁰¹.

La Legislatura aprobó el “nombramiento que el Gobernador Constitucional del Estado, se sirvió hacer en favor del C. Lic. Gustavo A. Barrera Graff, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado”¹³⁰².

¹²⁹⁷ Acuerdo del 7 de diciembre de 1981. Telegrama dirigido al Gobernador, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹²⁹⁸ Decreto 18 del 8 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹²⁹⁹ Decreto 19 del 8 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹³⁰⁰ Decreto 20 del 8 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹³⁰¹ Decreto 21 del 8 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹³⁰² Acuerdo del 8 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

El 13 de diciembre la Comisión Estatal Electoral declaró válidas y legales las elecciones de ayuntamientos de los 121 municipios del Estado de México para el periodo constitucional del 1 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1984¹³⁰³.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó “el nombramiento que el Gobernador Constitucional del Estado, se sirvió hacer en favor del C. Lic. Abel Villacaña Estrada, como Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado”¹³⁰⁴.

La Legislatura aprobó “en todas y cada una de sus partes, los convenios de consolidación de adeudos y finiquito, celebrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Gobierno del Estado de México, mediante los cuales se redocumentó el pasivo a cargo del Gobierno del Estado de México, por \$8,766’172,202.24 [...] y se formalizó la asunción de adeudos por la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$1,809’962,704.18”¹³⁰⁵.

El 21 de diciembre la Legislatura reformó el Código Penal del Estado de México, para establecer sanciones a quienes trafiquen con semillas, fertilizantes, plaguicidas y otros materiales destinados a los productores agropecuarios¹³⁰⁶.

El 22 de diciembre la Legislatura aprobó la licencia acordada por el Titular del Poder Ejecutivo al Licenciado Leopoldo Velasco Mercado para separarse del cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo no mayor a dos años¹³⁰⁷.

La Legislatura reformó la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la viabilidad de los contratos suscritos para la realización de obras públicas y su presupuestación¹³⁰⁸.

¹³⁰³ Declaratoria del 13 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹³⁰⁴ Decreto 22 del 15 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹³⁰⁵ Acuerdo del 15 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

¹³⁰⁶ Decreto 23 del 21 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁰⁷ Decreto 24 del 21 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³⁰⁸ Decreto 25 del 21 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura al reformó la Ley de Deuda Pública del Estado de México, para disponer la creación de “un Comité Técnico de Financiamiento que será el órgano auxiliar de consulta del Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública”, el cual estaría constituido en su calidad de miembros permanentes por: el Director General de Crédito y los secretarios de Finanzas, Planeación, Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano y Obras Públicas¹³⁰⁹.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para derogar el capítulo relacionado con el rubro de alumbrado público¹³¹⁰.

La Legislatura abrogó la Ley de Protección a la Industria en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 21 de octubre de 1944 y el Reglamento de la Ley de Protección a la Industria en el Estado de México¹³¹¹.

La Legislatura aprobó el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México¹³¹².

La Legislatura reformó la Ley de Catastro del Estado de México, para disponer que la Junta Catastral del Estado se integraría por: el Secretario de Finanzas como representante del Ejecutivo y Presidente de la misma, por el Director General de Ingresos que podría suplir las ausencias del Presidente, por el Subdirector de Política Fiscal que sería el Secretario de la Junta, por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por el Secretario de Desarrollo Agropecuario. Determinó las atribuciones de esta Junta y de las instancias que intervienen en el proceso catastral de los inmuebles¹³¹³.

La Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las participaciones federales a los municipios y la

¹³⁰⁹ Decreto 26 del 22 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹⁰ Decreto 27 del 22 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹¹ Decreto 28 del 22 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹² Decreto 29 del 22 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹³ Decreto 30 del 22 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

operación de la Comisión Permanente del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado¹³¹⁴.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las autoridades fiscales del Estado y sus atribuciones en cuanto al cobro de impuestos y derechos a la ciudadanía¹³¹⁵.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1982, la cual contempló apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales¹³¹⁶.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1982, la cual contempló apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones¹³¹⁷.

El 24 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos y derechos a cobrar por las autoridades estatales¹³¹⁸.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1982, el cual contempló erogaciones por \$55,452'882,046, de los cuales \$79'459,386 para el Poder Legislativo¹³¹⁹.

En diciembre el Presidente de la Gran Comisión autorizó el Programa de Microfilmación del Acervo Legislativo de la Cámara de Diputados del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo, del Centro

¹³¹⁴ Decreto 31 del 22 de diciembre de 1981, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹⁵ Decreto 33 del 22 de diciembre de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

¹³¹⁶ Decreto 34 del 22 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹⁷ Decreto 35 del 22 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹³¹⁸ Decreto 32 del 24 de diciembre de 1981, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

¹³¹⁹ Decreto 36 del 24 de diciembre de 1981, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

de Documentación del Estado de México, de la Gaceta del Gobierno del Estado de México y de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de México¹³²⁰.

El 6 de enero de **1982** la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que “el Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia, un Subprocurador, tres subprocuradores y los agentes del Ministerio Público, auxiliados por el personal que determine la Ley Orgánica respectiva” y que el desempeño de esas funciones “es incompatible con el ejercicio de la abogacía y con cualquier otro cargo, empleo o comisión que sean remunerados a excepción de los de carácter docente”¹³²¹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para determinar que además del personal directivo la Procuraduría contaría con: un Coordinador de Auxiliares, un Director General de Averiguaciones Previas, un Director de Quejas, un Director de Control de Procesos, un Director de Policía Judicial, un Director de Servicios Periciales, un Director del Centro de Desarrollo de Recursos Humanos y un Director de Administración, quienes desarrollarán las funciones asignadas en este decreto¹³²².

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Salomón Pérez Carrillo (PRI)¹³²³.

La Legislatura integró la Comisión de Administración, a efecto de que asuma el manejo y la supervisión del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo¹³²⁴.

El 13 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que el monto de las utilidades de cada empresa se tomará con base en la renta gravable¹³²⁵.

¹³²⁰ Programa de diciembre de 1981, en BJMLM: Tomo 16 de la XLVIII Legislatura.

¹³²¹ Decreto 37 del 6 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

¹³²² Decreto 38 del 6 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

¹³²³ Acuerdo del 6 de enero de 1982. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 37, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

¹³²⁴ Acuerdo del 6 de enero de 1982. Oficio del Presidente de la Gran Comisión, en BJMLM: Tomo 28 de la XLVIII Legislatura.

¹³²⁵ Decreto 39 del 13 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda decorosa¹³²⁶.

El 19 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Valuación del Estado un terreno ubicado en el ex Rancho Los Uribe ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de sus instalaciones administrativas y sociales¹³²⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que gestionara con Banobras un crédito por \$70,437,000.00, para cubrir las obras de urbanización de las colonias San Juan Iztacala, Santa Cecilia y Ampliación Vista Hermosa¹³²⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que obtuviera de Nacional Financiera un crédito por la cantidad de \$5,000,000,000.00, a fin de destinarlos a la adquisición de tractores sobre orugas y desgarradores para proporcionarse a los ejidatarios, comuneros, ayuntamientos, empresas de participación y organismos descentralizados¹³²⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de La Paz para que gestionara con Banobras un crédito por \$2,755,000.00, para la rehabilitación del alumbrado público en la Colonia Valle de los Reyes¹³³⁰.

El 26 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica un terreno ubicado en el Fraccionamiento Llano Grande en el Municipio de Metepec, para la construcción de sus instalaciones educativas¹³³¹.

La Legislatura al declarar 1982 “Año de la Educación Normal en el Estado”, dispuso que dicha leyenda se insertara “en toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, municipios y organismos descentralizados de carácter estatal”¹³³².

¹³²⁶ Decreto 40 del 13 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

¹³²⁷ Decreto 41 del 19 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

¹³²⁸ Decreto 42 del 19 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

¹³²⁹ Decreto 43 del 19 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

¹³³⁰ Decreto 44 del 19 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

¹³³¹ Decreto 45 del 26 de enero de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

¹³³² Decreto 46 del 26 de enero de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

El 29 de enero la Legislatura reformó el decreto 98 publicado en la Gaceta del Gobierno el 26 de octubre de 1976, para suprimir “del Escudo del Estado de México, el listón que pende en su parte inferior hacia ambos lados, en el que se insertan las palabras Metztli Apan, un símbolo al centro y la expresión Estado de México”¹³³³.

La Legislatura creó “el organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado Comisión del Transporte del Estado de México, también identificado con las siglas COTREM con personalidad jurídica y patrimonio propio” dirigido “por un Consejo, constituido por un Presidente, que será el Gobernador del Estado, un Secretario y seis vocales”, de los cuales “por lo menos dos serán presidentes municipales, de las zonas en que el COTREM preste servicio”¹³³⁴.

La COTREM tenía entre otros objetos “organizar y prestar directamente y por conducto de sus empresas paraestatales y paramunicipales, el servicio de transporte de pasajeros, carga o cualquier otra modalidad prevista en la Ley” y “coadyuvar en la planeación y control integral del transporte, así como proyectar y construir en coordinación con las autoridades competentes, nuevas obras viales ampliando y modificando, si es necesario las existentes, resolviendo las intersecciones y los puntos conflictivos del tránsito que registren complicaciones, accidentes y congestiones”.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Enrique González Isunza (PRI), y como vocales a los diputados: Marcela González Salas (PRI), y Filemón Salazar Bueno (PRI)¹³³⁵.

El 30 de enero en la Ciudad de Toluca ante la presencia del Presidente de la República, José López Portillo, se dieron a conocer los resultados de los primeros cien días del Gobierno de Alfredo del Mazo González, en donde se indicó que habían sido afinados los “criterios básicos sobre la más flexible y armónica coordinación de los programas federales, estatales y municipales”; que los créditos con BANOBRAS habían sido renegociados a largo plazo y que la Federación había absorbido “mil ochocientos diez millones de adeudo que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

¹³³³ Decreto 47 del 29 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

¹³³⁴ Decreto 48 del 29 de enero de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

¹³³⁵ Acuerdo del 29 de enero de 1982. Sin acta. No se localizaron en el decreto 50 los nombres del Vicepresidente ni de los tres suplentes, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1982.

tenía con el propio Banco”; que se estaba “trabajando intensamente para integrar el Sistema Estatal de Planeación, que permitirá una efectiva solidaridad con las acciones federales y establecerá los principios programáticos y de coordinación institucional”; que se habían fusionado “diversas dependencias en una Dirección de Recursos Materiales”; que había sido reestructurado el Sistema Estatal de Informática a fin de reorientar sus políticas; que en ese año se pondría en operación un Sistema de Orientación, Información y Quejas; y que en proceso de análisis se encontraba “un anteproyecto de Ley de Administración de Documentos, cuya finalidad es la de establecer las bases para la creación, estructura y funcionamiento de un Sistema Estatal de Documentación, fundamental para la operación y memoria de las instituciones”¹³³⁶.

El 31 de enero la Legislatura expidió la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las adquisiciones de bienes muebles, a las adquisiciones de bienes inmuebles, a la enajenación de bienes muebles, a la enajenación de bienes inmuebles, al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y de la prestación de servicios, a los almacenes, al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y a la vigilancia, sanciones y recursos¹³³⁷.

En dicha ley se determinó que a la Secretaría de Administración como responsable de la aplicación de esta Ley le correspondían entre otras facultades: las de “fijar normas conforme a las cuales se deberán adquirir y enajenar las mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles”; “sentar las bases para contratar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y la prestación de servicios que se requieran, cualquiera que sea la modalidad y forma que adopte para dichos fines”; “dictar las bases y normas generales para la celebración de concursos para la adquisición de mercancías, materias primas y bienes muebles”; “solicitar a las dependencias del Ejecutivo, la presentación de proyectos, de programas y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios y, en su oportunidad, la entrega de los programas, presupuestos y modificaciones autorizadas por las autoridades competentes”; y “dictar bases y normas generales para que las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares, presten permanentemente mantenimiento, cuidado y uso debido a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado”.

¹³³⁶ Gobierno del Estado de México. *Plan de Gobierno 1981/1987. Los 100 Días del Arranque*.

¹³³⁷ Decreto 49 del 31 de enero de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Salomón Pérez Carrillo (PRI), efectuó la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones¹³³⁸.

El 16 de febrero la Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral declaró inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Apaxco y designó miembros sustitutos de dicho Ayuntamiento para concluir el trienio 1982-1984 presidido por el Ciudadano Jorge Barrera Rodríguez¹³³⁹.

La Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral declaró inhábiles a los miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Ozumba y designó miembros sustitutos de dicho Ayuntamiento para concluir el trienio 1982-1984 presidido por el Ciudadano Mariano Riva Palacio Ramírez¹³⁴⁰.

La Diputación Permanente convocó a la XLVIII Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día 23 de febrero de 1982. En dicho periodo se trataría lo referente a las iniciativas de decreto para reformar la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código de Procedimientos Civiles, el Código de Procedimientos Penales, el Código Penal y la Ley de Fraccionamientos de Terrenos¹³⁴¹.

El 18 de febrero la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Justino Carpio Monter (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Arturo Sánchez García (PRI), y como secretarios a los diputados: José Duarte Zepeda (PRI), y Enrique Álvarez Díaz (PRI)¹³⁴².

La Legislatura reunida en Junta se solidarizó con la decisión que tomó el Presidente de la República en torno al mercado cambiario que asumiría el Banco de México¹³⁴³.

El 23 de febrero el Presidente de la Legislatura, Diputado Justino Carpio Monter (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹³⁴⁴.

¹³³⁸ Sesión del 31 de enero de 1982. Sin acta.

¹³³⁹ Decreto 50 del 16 de febrero de 1982, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹³⁴⁰ Decreto 51 del 16 de febrero de 1982, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹³⁴¹ Decreto 52 del 16 de febrero de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

¹³⁴² Acuerdo del 18 de febrero de 1982, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹³⁴³ Acuerdo del 18 de febrero de 1982, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

El 2 de marzo la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer las atribuciones y obligaciones de los jueces municipales y los procedimientos a seguir en los juicios verbales que atiendan¹³⁴⁵.

La Legislatura reformó el artículo 5 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para establecer que los jueces municipales conocerán de los delitos que tengan como sanción el apercibimiento, caución de no ofender, pena alternativa, multa de hasta 500 pesos y prisión que no sea mayor a seis meses¹³⁴⁶.

La Legislatura reformó el artículo 269 del Código Penal para el Estado de México, para establecer penas a quienes realicen despojo de inmuebles o aguas¹³⁴⁷.

La Legislatura reformó la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas antes de autorizar un fraccionamiento o la ampliación del mismo recabe la opinión del Ayuntamiento respectivo a través de su Comisión de Planeación y Desarrollo, así como para establecer los requisitos a seguir en la formulación y autorización de dichos proyectos¹³⁴⁸.

El Gobernador dispuso que “para conmemorar la erección del Estado de México, se determina colocar en los pilares de los portales de la Ciudad de Toluca, Méx., los escudos de los 121 municipios que integran la división territorial del Estado”¹³⁴⁹.

El Gobernador dispuso “publicar la biografía de los Hombres Ilustres del Estado, cuyos nombres aparecen en el Obelisco erigido en su memoria y en la Rotonda en el Cementerio Municipal de esta Ciudad de Toluca”¹³⁵⁰.

El 4 de marzo la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el Poder Judicial se deposita en un cuerpo colegiado que se denominará Tribunal Superior de Justicia, en los jueces de

¹³⁴⁴ Sesión del 23 de febrero de 1982. Sin acta.

¹³⁴⁵ Decreto 53 del 2 de marzo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹³⁴⁶ Decreto 54 del 2 de marzo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹³⁴⁷ Decreto 55 del 2 de marzo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹³⁴⁸ Decreto 59 del 2 de marzo de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de marzo de 1982, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

¹³⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de marzo de 1982, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

primera instancia y en los jueces municipales, precisándose las atribuciones de dichos órganos¹³⁵¹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos integren las comisiones de planificación y desarrollo con todos los presidentes de los consejos de colaboración y participación ciudadana y de instituir las consultas en materia de creación de nuevos asentamientos humanos¹³⁵².

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar las atribuciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los jueces de primera instancia y municipales, así como lo concerniente al Archivo y Boletín Judicial y a la Dirección Administrativa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia¹³⁵³.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Justino Carpio Monter (PRI), clausuró el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones¹³⁵⁴.

El 5 de marzo el Gobernador creó “la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, dependiente directamente del C. Gobernador”, la cual tenía por objeto: “informar con oportunidad sobre las diversas actividades que realiza el C. Gobernador y, en general, sobre las dependencias del Poder Ejecutivo”; “organizar un eficiente Sistema de Comunicación Participativa que permita su más eficaz difusión y que se convierta en instrumento receptor de las demandas y necesidades de los diversos sectores del Estado”; “coordinar con las dependencias del Poder Ejecutivo la información, divulgación, publicidad y relaciones públicas de las mismas”; “preparar y ejecutar campañas de difusión en los medios de comunicación, para apoyar las acciones del Gobierno del Estado; y “llevar a cabo las demás funciones que le sean encomendadas por el Gobernador del Estado”¹³⁵⁵.

¹³⁵¹ Decreto 56 del 4 de marzo de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁵² Decreto 57 del 4 de marzo de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

¹³⁵³ Decreto 58 del 4 de marzo de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁵⁴ Sesión del 4 de marzo de 1982. Sin acta.

¹³⁵⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de marzo de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de marzo.

El 15 de abril la Diputación Permanente acordó crear la Comisión Legislativa para Prevenir los Daños por Fuego a los Recursos Forestales¹³⁵⁶.

El 29 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado José Azuara Zúñiga (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Héctor Ruiz Guzmán (PRI), y Lilia Armida Delgado Arnaiz (PARM)¹³⁵⁷.

El 2 de mayo el Presidente de la Legislatura, Diputado José Azuara Zúñiga (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹³⁵⁸.

El 13 de mayo la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo el Auditorio de la Escuela Leona Vicario en Tejupilco, para la sesión del 21 de mayo de 1982, en donde se conmemorará el aniversario del sacrificio del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Don Venustiano Carranza¹³⁵⁹.

El 18 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara con Banobras un empréstito por la cantidad de \$14,545,000.00, para la construcción de un Mercado en el Pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán¹³⁶⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chiautla para que donara tres predios al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para la construcción de los centros de desarrollo para la comunidad de las poblaciones de Ocopulco, San Lucas Huitzihuacán y Tepetitlán¹³⁶¹.

Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Deportiva, cuyos recursos se aplicarán a los programas del Instituto¹³⁶².

¹³⁵⁶ Acuerdo del 15 de abril de 1982, en BJMLM: Tomo 26 de la XLVIII Legislatura.

¹³⁵⁷ Acuerdo del 29 de abril de 1982. Sin acta. No se obtuvieron los nombres del Vicepresidente ni de los prosecretarios en el decreto 60, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

¹³⁵⁸ Sesión del 2 de mayo de 1982. Sin acta.

¹³⁵⁹ Decreto 60 del 13 de mayo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de mayo.

¹³⁶⁰ Decreto 61 del 18 de mayo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

¹³⁶¹ Decreto 62 del 18 de mayo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

¹³⁶² Decreto 63 del 18 de mayo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

El 21 de mayo en el Auditorio de la Escuela “Leona Vicario” de la Cabecera Municipal de Tejupilco declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión solemne para conmemorar el 62 aniversario del asesinato de Venustiano Carranza.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Azuara Zúñiga (PRI), señaló que “la necesidad de una auténtica equidad para los municipios que si bien han aportado ancestralmente sus riquezas para fortalecer al Estado, no han recibido en cambio, la justicia y la equidad del gasto público”.

“Con la representación del Jefe del Ejecutivo, estuvo el Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, quien destacó el carácter de cercanía con el pueblo de la Cámara de Diputados, y señaló en su intervención que los integrantes de la Legislatura no conciben ni por asombro del aislamiento por la separación del pueblo al que se debe.

En seguida expresó a los sureños el mensaje del Licenciado Alfredo del Mazo, en el sentido de que el apoyo de los municipios continuará sin escatimar esfuerzos, y anunció que está por enviarse a los diputados el proyecto de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, que tenderá a elevar el presupuesto de los ayuntamientos, fijando un solo porcentaje de participación sobre los impuestos estatales”¹³⁶³.

En la Cabecera Municipal de Tejupilco la Legislatura apoyó la posición adoptada por el Gobierno de México en torno al conflicto generado en las Islas Malvinas por las tropas de la República Argentina y del Reino Unido¹³⁶⁴.

El 25 de mayo la Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para establecer la normatividad del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México¹³⁶⁵.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró inhábiles al Síndico y a tres regidores propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc y designó como suplentes de los mismos para concluir el trienio 1982-1984 como Síndico Propietario a Pablo Roberto Flores García, como su Suplente a Faustino López Méndez, como regidores propietarios a: Federico Ledezma Alba, Heriberto Blancas Rivera y Margarito

¹³⁶³ Noticia del 21 de mayo de 1982, en *El Heraldo de Toluca* del 22 de mayo.

¹³⁶⁴ Acuerdo del 21 de mayo de 1982. Telegrama, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹³⁶⁵ Decreto 64 del 25 de mayo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

García López y como sus suplentes a: Luis Rivero Espinoza, Tomás López Hernández y Pedro Xavier Jiménez¹³⁶⁶.

El 2 de junio la Legislatura nombró como Presidente del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Filemón Salazar Bueno (PRI)¹³⁶⁷.

El 8 de junio el Secretario de Administración, Doctor Carlos Almada López, integró los comités ejecutivos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes; fijándose al primer Comité la autorización de todos aquellos asuntos cuyo monto sea superior a tres millones de pesos, al segundo a los que fluctúen entre quinientos mil y tres millones de pesos y al tercero los que no excedan de quinientos mil pesos¹³⁶⁸.

El Gobernador creó “la Coordinación General de Apoyo Municipal dependiente directamente del C. Gobernador del Estado”, la cual tendría entre otros objetivos: “formular y proponer al Ejecutivo la adopción de medidas y el establecimiento de mecanismos tendientes a lograr el fortalecimiento económico; o la realización de obras públicas de interés social, así como el mejoramiento y conservación de los servicios públicos de los municipios del Estado”; “coordinar con los ayuntamientos, las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo la integración y ejecución de programas específicos tendientes a establecer un diagnóstico real sobre la problemática municipal”; y “elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y proponer al Ejecutivo para su aprobación, los planes, programas y políticas tendientes a apoyar el fortalecimiento de las administraciones municipales en el cumplimiento de las atribuciones que le sean propicias”¹³⁶⁹.

El 10 de junio la Legislatura elevó “a la categoría política de pueblo con la denominación de “Emiliano Zapata” al Barrio de Santo Domingo de Guzmán, perteneciente al pueblo del mismo nombre. Municipio de Ixtlahuaca, México”¹³⁷⁰.

¹³⁶⁶ Decreto 65 del 25 de mayo de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

¹³⁶⁷ Acuerdo del 2 de junio de 1982. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 66, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

¹³⁶⁸ Acuerdo del 8 de junio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

¹³⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de junio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

¹³⁷⁰ Decreto 66 del 10 de junio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

El 28 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tezoyuca para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, para destinarlo a la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹³⁷¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹³⁷².

La Legislatura creó “el organismo descentralizado de carácter paramunicipal, denominado Sistema de Transporte Troncal Neza, también identificado con las siglas STT-Neza, el cual debía “prestar directamente el servicio público de transporte de pasajeros, en cualquiera de las modalidades que previene la Ley en las rutas troncales de Nezahualcóyotl y Ecatepec”¹³⁷³.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Adolfo Mejía Vega (PRI); como Secretario al Diputado Arturo Sánchez García (PRI); y como vocales a los diputados: Ernesto Roa Cortés (PRI), y José Delgado Valle (PRI)¹³⁷⁴.

El 30 de junio la Legislatura reformó la Ley de Educación Pública del Estado de México, para instituir los centros de educación extraescolar y el Consejo Estatal de Educación¹³⁷⁵.

La Legislatura aprobó el nombramiento que el Gobernador hizo del Licenciado Roberto Velázquez Romero como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México¹³⁷⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que reestructurara los créditos adquiridos con anterioridad al 15 de septiembre de 1981 como deudor directo o

¹³⁷¹ Decreto 67 del 28 de junio de 1982, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

¹³⁷² Decreto 68 del 28 de junio de 1982, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁷³ Decreto 69 del 28 de junio de 1982, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

¹³⁷⁴ Acuerdo del 28 de junio de 1982. Telegrama dirigido al Presidente de la República, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹³⁷⁵ Decreto 70 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁷⁶ Decreto 71 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

solidario, modificando los plazos de interés, plazos y formas de pago concertados, para adecuarlos al flujo de recursos financieros del Gobierno del Estado¹³⁷⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a la Empresa Organización Editorial Mexicana un inmueble ubicado en las calles de Santos Degollado y Gómez Pedraza de la Ciudad de Toluca, cuyo importe se aplicará a obras de beneficio colectivo¹³⁷⁸.

La Legislatura al autorizar al Ejecutivo del Estado para que contratara un empréstito “hasta por la cantidad neta de 9,499.2 millones de pesos”, dispuso “que por sí mismo o por conducto de la Secretaría de Finanzas afecte como garantía de pago de las obligaciones contraídas, las participaciones que en impuestos federales le corresponden a la Entidad, mediante la inscripción en el Registro de la Deuda Pública que para tales efectos lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”¹³⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ozumba para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado a un costado de la Escuela Preparatoria Municipal, para destinarlo a la operación de una Unidad de Medicina Familiar¹³⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de La Paz para que celebrara un contrato de permuta con la Casa Pedro Domecq México respecto de una superficie de terreno que se desafectó del servicio público¹³⁸¹.

La Legislatura autorizó el nombramiento que el Titular del Ejecutivo del Estado hizo del Licenciado Tobías Serrano Gutiérrez como Magistrado Sustituto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el término de la licencia concedida al Licenciado Leopoldo Velasco Mercado¹³⁸².

¹³⁷⁷ Decreto 72 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁷⁸ Decreto 73 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁷⁹ Decreto 74 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁸⁰ Decreto 75 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁸¹ Decreto 76 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁸² Decreto 77 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con Banobras un crédito por la cantidad de \$70,000,000.00, para la realización de obras de urbanización en el Parque Metropolitano de Naucalpan¹³⁸³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que contratara con Banobras un crédito por la cantidad de \$21,472,000.00, para la construcción de un Estacionamiento¹³⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que donara a la Cruz Roja un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago Primera Sección, para la construcción de su Delegación Municipal¹³⁸⁵.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Filemón Salazar Bueno (PRI), efectuó la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones¹³⁸⁶.

El 1 de julio el Gobernador creó el Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo (I.S.E.T.) como “un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo con autonomía para que maneje su patrimonio y recursos”, el cual constaba de un Consejo Directivo presidido por el Gobernador, de un Vicepresidente que era el Secretario del Trabajo, de cuatro vocales que eran los directores generales del Trabajo y Previsión Social, de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, de Educación Pública y de Empleo, Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores, así como de un Secretario Técnico designado por el Secretario del ramo¹³⁸⁷.

El ISET tenía como funciones: “promover el desarrollo de la seguridad e higiene en el trabajo en el Estado de México”; “promover y realizar la capacitación en materia de higiene industrial y a los miembros de los sindicatos de trabajadores, a las asociaciones de industriales y comerciantes y al personal de los organismos gubernamentales”; “presentar asistencia técnica al aparato industrial y de servicios para el diseño de sistemas de seguridad e higiene en el trabajo en sus distintas ramas”; “investigar sobre los aspectos más relevantes de seguridad e higiene en el trabajo en las distintas ramas que comprende el aparato industrial, comercial y de

¹³⁸³ Decreto 78 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁸⁴ Decreto 79 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁸⁵ Decreto 80 del 30 de junio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹³⁸⁶ Sesión del 30 de junio de 1982. Sin acta.

¹³⁸⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de julio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

servicios del Estado”; “emitir dictámenes técnicos y actuar como perito en la materia”; y “diseñar y en su caso producir equipos y materiales de seguridad e higiene en el trabajo.

El Gobernador al acordar la reestructuración del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), dispuso que éste “es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, con autonomía para el manejo de su patrimonio y recursos”, el cual constaba de un Consejo Directivo presidido por el Gobernador, de un vicepresidente que era el Secretario del Trabajo, de cuatro vocales que eran los directores generales de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, de Educación Pública y de Administración y Desarrollo de Personal, así como de un Secretario Técnico designado por el Secretario del ramo¹³⁸⁸.

El ICATI tenía como funciones: “operar programas de capacitación y adiestramiento para el trabajo y en el trabajo, de conformidad a las características de las diversas regiones del Estado y a los lineamientos normativos que para el efecto le dicte la Secretaría de Trabajo del Gobierno Estatal”; “prestar servicios de asesoría a los usuarios de la capacitación para el cumplimiento de sus obligaciones legales en la materia y la instrumentación de sus programas específicos”; “desarrollar tecnología para la capacitación y el adiestramiento y promover su adecuada utilización”; y “formular y proponer programas de capacitación y adiestramiento”.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo del Mazo González y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Doctor Sergio García Ramírez, convinieron que el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo y la Secretaría del Trabajo del Estado realizaran “en forma conjunta actividades tendientes a la formación y capacitación de recursos humanos para la administración del trabajo en el Estado de México”¹³⁸⁹.

El Gobernador Alfredo del Mazo González y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Doctor Sergio García Ramírez, convinieron “establecer y operar el Servicio Estatal de Empleo conforme a las disposiciones legales reglamentarias vigentes”, tomando en cuenta las “características particulares de los mercados de trabajo de la

¹³⁸⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de julio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

¹³⁸⁹ Convenio del 1 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

Entidad, así como aquellas que contengan los proyectos específicos que al efecto convengan las partes”¹³⁹⁰.

El Gobernador Alfredo del Mazo González y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Doctor Sergio García Ramírez, ratificaron el Convenio de Desarrollo Sectorial en Materia de Administración del Trabajo suscrito el 5 de febrero de 1979¹³⁹¹,

El Gobernador Alfredo del Mazo González y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Doctor Sergio García Ramírez, convinieron que el Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano y la Secretaría del Trabajo del Estado realizaran en “forma conjunta actividades tendientes a la formación, capacitación y desarrollo de los recursos humanos en materia de estudios históricos sobre el movimiento obrero”¹³⁹².

El 14 de julio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 19 de julio de 1982. En dicho periodo se tratarían asuntos referentes a: la declaración de senadores electos, a la expedición de la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México, a las reformas al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Hacienda del Estado y a la Ley de Hacienda Municipal y a diversas iniciativas referentes a los municipios de Melchor Ocampo, Tultepec, Joquicingo, Chimalhuacán, El Oro, Tenango del Valle, Villa Victoria, Juchitepec, Temamatla, Zumpango y Tepotzotlán¹³⁹³.

El 19 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Delgado Valle (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Manuel Briseño Gómez (PRI), y Enrique Martínez Orta (PRI)¹³⁹⁴.

¹³⁹⁰ Convenio del 1 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

¹³⁹¹ Convenio del 1 de julio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

¹³⁹² Convenio del 1 de julio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

¹³⁹³ Decreto 81 del 14 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

¹³⁹⁴ Acuerdo del 19 de julio de 1982. Sin acta. No se obtuvieron los nombres del Vicepresidente ni de los prosecretarios en el decreto 90, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Delgado Valle (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹³⁹⁵.

El 20 de julio la Legislatura reformó el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el Registro Público de la Propiedad¹³⁹⁶.

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las herencias y con la integración y el resguardo de los libros del Registro Civil¹³⁹⁷.

La Legislatura declaró “senadores electos al Congreso de la Unión, por el Estado de México, para el periodo constitucional 1982-1988, con el carácter de propietarios a los CC: Yolanda Sentíes de B. y Héctor Jarquín Hernández y como suplentes a los CC: Fernando H. Barrera Velázquez y Elba E. Gordillo Morales”¹³⁹⁸.

El 22 de julio la Legislatura reformó el artículo 132 de la Ley de Hacienda del Estado de México, para adecuar las tarifas de los derechos de agua potable de los fraccionamientos¹³⁹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenango del Valle para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, para la construcción de una Clínica¹⁴⁰⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Poblado de Jesús María, para la construcción de una Clínica¹⁴⁰¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Escuela de Enfermería¹⁴⁰².

¹³⁹⁵ Sesión del 19 de julio de 1982. Sin acta.

¹³⁹⁶ Decreto 83 del 20 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹³⁹⁷ Decreto 84 del 20 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹³⁹⁸ Acuerdo del 20 de julio de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

¹³⁹⁹ Decreto 82 del 22 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰⁰ Decreto 85 del 22 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰¹ Decreto 86 del 22 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que donara a la Comisión Federal de Electricidad un inmueble ubicado a un costado del Mercado Municipal, para la reubicación de su Subestación Eléctrica¹⁴⁰³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultepec para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Barrio Xahuento, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁴⁰⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temamatla para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Centro de Salud¹⁴⁰⁵.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para adecuar las tarifas por concepto de la prestación de servicios de agua potable¹⁴⁰⁶.

La Legislatura derogó el decreto 301 publicado en la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre de 1980, por el que se desafectó del servicio público un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Industrial “El Trébol”, en el Municipio de Tepetzotlán¹⁴⁰⁷.

La Legislatura expidió la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México y abrogó la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Sistemas Especiales publicada en la Gaceta del Gobierno del 9 de abril de 1981¹⁴⁰⁸.

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los servicios de agua potable y alcantarillado, a la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, a los sistemas especiales de agua potable y alcantarillado y a las sanciones.

¹⁴⁰² Decreto 87 del 22 de julio de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰³ Decreto 88 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰⁴ Decreto 89 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰⁵ Decreto 90 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰⁶ Decreto 91 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰⁷ Decreto 92 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴⁰⁸ Decreto 93 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Avenida Chimalhuacán, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹⁴⁰⁹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Delgado Valle (PRI), clausuró el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones¹⁴¹⁰.

El 30 de julio la Diputación Permanente erigida en Colegio Electoral declaró inhábiles al Síndico y a tres regidores propietarios y suplentes del Ayuntamiento de Joquicingo y designó como sus suplentes para concluir el trienio 1982-1984 a Luis Olivares Carrillo como Síndico Propietario y como su Suplente a Noé Simermán Chávez, como regidores propietarios a: Rutilo Álvarez Gómez, Pablo Rivera Salazar y Osiel Montes de Oca y como sus suplentes a: Sabino Arias Torres, Jonathan Montes de Oca y Roberto Chávez Orihuela¹⁴¹¹.

El 23 de agosto el Secretario de Finanzas, Licenciado Alfredo Branda García, inició la publicación en la Gaceta del Gobierno de las tablas de valores unitarios de las zonas urbanas de los municipios¹⁴¹².

El 1 de septiembre ante la devaluación del peso mexicano el Presidente de la República decretó la expropiación “a favor de la nación de las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles e inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las instituciones de crédito privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito”¹⁴¹³.

El Presidente de la República al establecer el control generalizado de cambios del peso mexicano dispuso que “la exportación e importación de divisas sólo podrá

¹⁴⁰⁹ Decreto 95 del 22 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴¹⁰ Sesión del 22 de julio de 1982. Sin acta.

¹⁴¹¹ Decreto 94 del 30 de julio de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

¹⁴¹² Valores el 23 de agosto de 1982, en sección primera especial de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto. Las primeras tablas publicadas correspondieron al Municipio de Acolman.

¹⁴¹³ Decreto del 1 de septiembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

llevarse a cabo por conducto del Banco de México, o por cuenta y orden del mismo”¹⁴¹⁴.

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Adolfo Mejía Vera (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Héctor Ruiz Guzmán (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Manuel Briseño Gómez (PRI), y Abel Domínguez Rivero (PRI)¹⁴¹⁵.

La Legislatura reunida en Junta respaldó “la patriótica e histórica decisión tomada por el Ejecutivo Federal que nacionaliza la Banca, establece el control general de cambios y le reitera su incondicional solidaridad con esta medida, que constituye la única alternativa digna, racional, patriótica y legítima por la que la nación optó para suprimir los privilegios que una minoría prepotente había venido detentando en perjuicio del pueblo y del Estado Mexicano”¹⁴¹⁶.

El 5 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Adolfo Mejía Vera (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹⁴¹⁷.

Se incorporó a las sesiones de la Legislatura del Diputado Suplente Abel Domínguez Rivero (PRI. Distrito XX de Zumpango)¹⁴¹⁸.

El 9 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declaró al Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado “Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo que comienza el primero de diciembre de 1982 y termina el 30 de noviembre de 1988”¹⁴¹⁹.

El 17 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró inhábil al Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta del cargo de Presidente Municipal Suplente de

¹⁴¹⁴ Decreto del 1 de septiembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

¹⁴¹⁵ Acuerdo del 2 de septiembre de 1982. Telegrama dirigido al Presidente de la República, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁴¹⁶ Acuerdo del 2 de septiembre de 1982. Telegrama dirigido al Presidente de la República, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁴¹⁷ Sesión del 5 de septiembre de 1982. Sin acta.

¹⁴¹⁸ Sesión del 5 de septiembre de 1982. Sin acta. Decreto 96, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

¹⁴¹⁹ Decreto del 9 de septiembre de 1982, en *Diario Oficial de la Federación* del 10 de septiembre.

Toluca y designó como Presidente Municipal Sustituto al Licenciado Jaime Almazán Delgado para concluir el trienio 1982-1984¹⁴²⁰.

La Legislatura creó “el organismo descentralizado de carácter paramunicipal, denominado Sistema de Transporte Troncal-Toluca, también identificado con las siglas SST-Toluca”, el cual tenía por objeto “prestar directamente el servicio público de transporte de pasajeros en cualquiera de las modalidades que previene la Ley, en las rutas troncales del Municipio de Toluca y municipios aledaños”¹⁴²¹.

El 22 de septiembre el Gobernador le concedió licencia al Ayuntamiento de Amatepec para que construyera un cementerio en la Ranchería de Pinzanes Matus¹⁴²².

El Gobernador le concedió licencia al Ayuntamiento de Temascalcingo para que construyera un cementerio en el Poblado de San Miguel Solís¹⁴²³.

El 24 de septiembre el Gobernador creó el Parque Estado de México-Naucalli al segregar dos polígonos del Parque Metropolitano de Naucalpan, encomendándose al Fondo para las Actividades Sociales y Culturales del Estado de México “la administración y dirección del Parque, así como la explotación y/o concesionamiento de las instalaciones del mismo y a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y autoridades municipales respectivas, la coadyuvancia en la conservación, mantenimiento, control y vigilancia del mismo”¹⁴²⁴.

El 28 de septiembre la Legislatura declaró Diputado Propietario por el Distrito I de Toluca al Licenciado Víctor Quiroz Santibáñez por el tiempo que dure la licencia concedida al Licenciado Jaime Almazán Delgado¹⁴²⁵.

¹⁴²⁰ Decreto 96 del 17 de septiembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

¹⁴²¹ Decreto 97 del 17 de septiembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

¹⁴²² Decreto del Ejecutivo del 22 de septiembre de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁴²³ Decreto del Ejecutivo del 22 de septiembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁴²⁴ Decreto del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

¹⁴²⁵ Acuerdo del 28 de septiembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

El 1 de octubre el Gobernador le concedió licencia al Ayuntamiento de Tejupilco para que construyera un Cementerio en el Poblado de Rancho Viejo¹⁴²⁶.

El 5 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temoaya para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica¹⁴²⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹⁴²⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otumba para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción del Hospital Regional “Dr. Gustavo Baz”¹⁴²⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya del Río para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica Hospital¹⁴³⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascaltepec para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, para la construcción de una Clínica¹⁴³¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar¹⁴³².

¹⁴²⁶ Decreto del Ejecutivo del 1 de octubre de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁴²⁷ Decreto 98 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴²⁸ Decreto 99 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴²⁹ Decreto 100 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴³⁰ Decreto 101 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴³¹ Decreto 102 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴³² Decreto 103 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica¹⁴³³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Malinalco para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, para la construcción de una Clínica¹⁴³⁴.

La Legislatura reunida nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Héctor Ruiz Guzmán (PRI)¹⁴³⁵.

El 18 de octubre el Gobernador le concedió licencia al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que construyera un Cementerio en el Poblado de San Agustín Citlali¹⁴³⁶.

El 21 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que donara a Teléfonos de México y Bienes Raíces un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la instalación de una Central Telefónica¹⁴³⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan para que donara a la Secretaría de Educación Pública el inmueble denominado Dos Ríos, para la construcción de un Jardín de Niños¹⁴³⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que donara a la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces un inmueble ubicado en la parte posterior del Palacio Municipal, para la construcción de una Central Telefónica¹⁴³⁹.

¹⁴³³ Decreto 104 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴³⁴ Decreto 105 del 5 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁴³⁵ Acuerdo del 5 de octubre de 1982. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 106, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁴³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁴³⁷ Decreto 106 del 21 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁴³⁸ Decreto 107 del 21 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁴³⁹ Decreto 108 del 21 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el servicio público de banca y crédito será prestado exclusivamente por el Estado y no será objeto de concesión a particulares¹⁴⁴⁰.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar la fecha en la que el Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de ingresos y proyectos de presupuesto de egresos, a fin de que se presenten a más tardar el día 15 de noviembre o hasta el 15 de diciembre si se trata del año de inicio del encargo del Presidente de la República¹⁴⁴¹.

El 28 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad¹⁴⁴².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Población de San Miguel, para la construcción de una Clínica¹⁴⁴³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya del Río para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad¹⁴⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalapa para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en

¹⁴⁴⁰ Decreto del 21 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

¹⁴⁴¹ Decreto del 21 de octubre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

¹⁴⁴² Decreto 109 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁴³ Decreto 110 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁴⁴ Decreto 111 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

la Cabecera Municipal, para la construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad¹⁴⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teoloyucan para que cambiara de destino y convertir en bienes propios cuatro predios ubicados dentro de su jurisdicción para donarlos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción del Centro de Desarrollo de la Comunidad del Barrio de Zimapán y de los centros de desarrollo infantil de los barrios de Santo Tomás, Anal y Axalpa¹⁴⁴⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Villa Guerrero para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en el Pueblo de Santiago Oxtotitlán, para la construcción de una Clínica de Salud¹⁴⁴⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Colonia “El Sol”, para la construcción del Centro de Rehabilitación y Educación Especial¹⁴⁴⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalmanalco para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad e Infantil¹⁴⁴⁹.

La Legislatura aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán¹⁴⁵⁰.

El 5 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique Martínez Orta (PRI)¹⁴⁵¹.

¹⁴⁴⁵ Decreto 112 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁴⁶ Decreto 113 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁴⁷ Decreto 114 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁴⁸ Decreto 115 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁴⁹ Decreto 116 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁵⁰ Decreto 117 del 28 de octubre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

¹⁴⁵¹ Acuerdo del 5 de noviembre de 1982. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 118, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

El 8 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que construyera de un cementerio en el Poblado de Quimichatenco¹⁴⁵².

El 12 de noviembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que construyera un cementerio en la Colonia Ampliación Tulpetlac¹⁴⁵³.

El 16 de noviembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas del impuesto catastral y derogar el rubro de impuestos sobre productos y capitales¹⁴⁵⁴.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el servicio público de banca y crédito será prestado exclusivamente por el Estado y no será objeto de concesión a particulares¹⁴⁵⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar la fecha en la que el Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de ingresos y proyectos de presupuesto de egresos, a fin de que se presenten a más tardar el día 15 de noviembre o hasta el 15 de diciembre si se trata del año de inicio del encargo del Presidente de la República¹⁴⁵⁶.

El 23 de noviembre la Legislatura realizó una sesión solemne para conmemorar el 72 Aniversario de la Revolución Mexicana¹⁴⁵⁷.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ocuilan para que construyera un cementerio en el Poblado de Santa Mónica¹⁴⁵⁸.

¹⁴⁵² Acuerdo del Ejecutivo del 8 de noviembre de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de noviembre

¹⁴⁵³ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de noviembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

¹⁴⁵⁴ Decreto 118 del 16 de noviembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

¹⁴⁵⁵ Decreto del 16 de noviembre de 1982, en *Diario Oficial de la Federación* del 17 de noviembre.

¹⁴⁵⁶ Decreto del 16 de noviembre de 1982, en *Diario Oficial de la Federación* del 17 de noviembre.

¹⁴⁵⁷ Telegrama del 19 de noviembre de 1982, en BJMLM: Tomo 28 de la XLVIII Legislatura.

¹⁴⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de diciembre.

El 30 de noviembre el Gobernador estableció la opción para que los contribuyentes pudieran cubrir en forma anticipada el impuesto predial con el otorgamiento de un subsidio¹⁴⁵⁹.

El 5 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Rico Ávila (PRI)¹⁴⁶⁰.

El 7 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares una fracción del predio denominado Nueve Romano de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de la fracción del predio denominado “Manzana Habitacional Número Tres Romano” de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares las fracciones conocidas como “Las Manzanas Cinco, Cuatro, Veintitrés, y Treinta y Dos” y “Medias Manzanas Poniente de las Seis, Quince, Veinticuatro y Treinta y Tres Romano”, ubicadas en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de las fracciones conocidas como “Las Manzanas Doce y Veintiuno Romano”, ubicadas en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la fracción del predio denominado “Las Fracciones de las Manzanas

¹⁴⁵⁹ Acuerdo del 30 de noviembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁴⁶⁰ Acuerdo del 5 de diciembre de 1982. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 121, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

¹⁴⁶¹ Decreto 121 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

¹⁴⁶² Decreto 122 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

¹⁴⁶³ Decreto 123 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

¹⁴⁶⁴ Decreto 124 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

Habitacionales Número Cuatro, Trece, Veintidós y Treinta y Uno Romano” de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de las fracciones conocidas como “Las Manzanas, Cuatro, Trece, Veintidós y Treinta y Uno”, ubicadas en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de la fracción del predio denominado “Fracciones de Manzanas Números Quince, Veinticuatro y Treinta y Tres Romano” de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl¹⁴⁶⁷.

El 9 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de la unidad habitacional denominada Ojo de Agua, ubicada en el Municipio de Tenango del Valle¹⁴⁶⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de la unidad habitacional denominada la Trinidad, en ubicada en el Municipio de Tenancingo¹⁴⁶⁹.

El 11 de diciembre la Legislatura declaró reformado el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como obligación del Gobernador la de “presentar cada año a la Legislatura antes del día 20 de diciembre los proyectos de leyes de ingresos y egresos generales del Estado que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente; así como la cuenta de gastos del año inmediato anterior que rendirá dentro de los primeros diez días del periodo ordinario de sesiones de la propia Legislatura”¹⁴⁷⁰.

¹⁴⁶⁵ Decreto 125 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

¹⁴⁶⁶ Decreto 126 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

¹⁴⁶⁷ Decreto 127 del 7 de diciembre de 1982, en sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

¹⁴⁶⁸ Decreto 119 del 9 de diciembre de 1982, en sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

¹⁴⁶⁹ Decreto 120 del 9 de diciembre de 1982, en sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

¹⁴⁷⁰ Decreto 128 del 11 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

La Legislatura aprobó en todas y cada una de sus partes la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981¹⁴⁷¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con el Banco Obrero un crédito de habilitación o avío por la cantidad de \$14,000,000.00, para la adquisición de 20 patrullas, refacciones y banco de materiales¹⁴⁷².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con el Banco Obrero un crédito refaccionario por \$46,000,000.00, para la adquisición de 20 camiones de limpieza, seis camiones de volteo, diez camiones pick-up y maquinaria para la construcción¹⁴⁷³.

El 14 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares un inmueble ubicado en la Ciudad de Toluca, que fuera propiedad de la Señora Teresa García Yllanes¹⁴⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares un inmueble ubicado en el Barrio "La Teresona" de la Ciudad de Toluca¹⁴⁷⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotzingo para que cambiara de destino y convirtiera en propio un inmueble ubicado en la Comunidad de Espíritu Santo para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de destinarlo a una Clínica Médica¹⁴⁷⁶.

El 20 de diciembre la Legislatura creó el organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Troncal de Naucalpan (STT-Naucalpan)¹⁴⁷⁷.

¹⁴⁷¹ Decreto 129 del 11 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷² Decreto 130 del 11 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷³ Decreto 131 del 11 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷⁴ Decreto 132 del 14 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷⁵ Decreto 133 del 14 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷⁶ Decreto 134 del 14 de diciembre de 1982, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷⁷ Decreto 135 del 20 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

La Legislatura creó el organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Troncal de Tlalnepantla (STT-Tlalnepantla)¹⁴⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario en el crédito que obtenga el Instituto de Acción Urbana e Integración Social del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por la cantidad de \$34,987,451.52, para obras de urbanización y la edificación de 344 pies de casa habitación en el Municipio de Ecatepec¹⁴⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado al Ejecutivo para que se constituya en deudor solidario en el crédito que obtenga el Instituto de Acción Urbana e Integración Social del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por la cantidad de \$219,723,832.67, para obras de urbanización y la edificación de 732 pies de casa habitación en el Municipio de Ecatepec¹⁴⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad del inmueble sin nombre formado por dos fracciones de terreno en la Colonia San Isidro La Paz, ubicada en el Municipio de Nicolás Romero¹⁴⁸¹.

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1983, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones e ingresos derivados de financiamientos¹⁴⁸².

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1983, el cual contempló egresos por la cantidad de \$87,136,940.00, de los cuales \$147,139.00 correspondieron al Poder Legislativo¹⁴⁸³.

¹⁴⁷⁸ Decreto 136 del 20 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁷⁹ Decreto 140 del 20 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁸⁰ Decreto 141 del 20 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁸¹ Decreto 142 del 20 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁸² Decreto 137 del 23 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁸³ Decreto 138 del 23 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

En dicho presupuesto figuraba un cuadro que contenía las erogaciones que debían efectuar el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, la Comisión del Transporte del Estado de México, la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la Protectora e Industrializadora de Bosques, Cuautitlán Izcalli y Fertilizantes del Estado de México.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1983 la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones en ingresos federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁴⁸⁴.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con las responsabilidades de los servidores públicos¹⁴⁸⁵.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir las sanciones que la autoridad administrativa podrá imponer por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía¹⁴⁸⁶.

El 27 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que se aprobaron las reformas al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo 108 se precisó que “los gobernadores de los estados, los diputados de las legislaturas locales y los magistrados de los tribunales de justicia locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales” y que “las constituciones de los estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo, y para los

¹⁴⁸⁴ Decreto 139 del 23 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁸⁵ Decreto del 23 de diciembre de 1982, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁴⁸⁶ Decreto del 23 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero de 1983.

efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los estados y en los municipios”¹⁴⁸⁷.

El 28 de diciembre el Presidente de la República aprobó el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del Centro del País, en el cual participarían en el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de dicha zona los gobiernos Federal, del Distrito Federal, de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala y de los municipios, que en el caso de la Entidad eran los de: Tlalnepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chimalhuacán, Huixquilucan, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Tultitlán, Atizapán de Zaragoza, La Paz, Chicoloapan, Atenco, Ixtapaluca, Texcoco, Tezoyuca, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla, Acolman, Melchor Ocampo, Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Tultepec, Zumpango, Tepetzotlán, Nicolás Romero, Chalco, Jilotzingo, Lerma, Toluca, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Metepec, Coyotepec, Isidro Fabela, Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Juchitepec, Ayapango, Tlalmanalco, Amecameca, Tepetlaoxtoc, Teotihuacán, Huehuetoca, Otumba, Temascalapa, San Martín de las Pirámides, Axapusco y Nopaltepec¹⁴⁸⁸.

El 5 de enero de **1983** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Justino Carpio Monter (PRI)¹⁴⁸⁹.

El 10 de enero el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Huixquilucan una licencia para que construyera un Cementerio en el Poblado “El Quinto Cuartel”¹⁴⁹⁰.

El 11 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador

¹⁴⁸⁷ Decreto del 27 de diciembre de 1982, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio de 1983. El párrafo primero del artículo 108 precisaba quienes debían considerarse como servidores públicos y por lo tanto “quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”.

¹⁴⁸⁸ Decreto del 28 de diciembre de 1982, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 1983.

¹⁴⁸⁹ Acuerdo del 5 de enero de 1983. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 144, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

¹⁴⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de enero de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

Constitucional Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Primer Informe de Gobierno”¹⁴⁹¹.

El 18 de enero la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para establecer sanciones a quienes cometan el delito de falsificación de documentos públicos y privados¹⁴⁹².

El 19 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa¹⁴⁹³.

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que “el Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE) se ha constituido en un mecanismo de singular importancia para la coordinación interinstitucional y la concertación de acciones con la Federación y con los municipios”; que “había sido creada “la Coordinación General de Apoyo Municipal a efecto de integrar y ordenar los esfuerzos que el Estado realiza en esta materia”; que “el Gobierno del Estado ha puesto particular cuidado, seriedad y honestidad en el manejo de las finanzas públicas”; que se habían creado “386 nuevas industrias que ocupan a 15 mil 500 trabajadores”, y que se había constituido “entre el Gobierno del Estado y la Asociación de Industriales, el Consorcio de Comercio Exterior EDOMEX”¹⁴⁹⁴.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Justino Carpio Monter (PRI), señaló que los diputados locales y también los trabajadores reconocen que la preocupación federal se manifiesta en todos los actos de gobiernos instrumentados por el Licenciado del Mazo González y son los trabajadores de nuestra Entidad, particularmente los más pobres, que por lo mismo son los que mayor fidelidad reclaman. Las nuevas fórmulas de solución que ha puesto en práctica en la primera

¹⁴⁹¹ Decreto 143 del 11 de enero de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

¹⁴⁹² Decreto 144 del 18 de enero de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

¹⁴⁹³ Decreto del 19 de enero de 1983, en *Diario Oficial de la Federación* del 7 de febrero.

¹⁴⁹⁴ Primer Informe de Gobierno del 20 de enero de 1983, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

etapa de su mandato constitucional, constituyen la mejor demostración de que el Estado de México entiende y apoya al Presidente de la Madrid”¹⁴⁹⁵.

El Licenciado Francisco Rojas Gutiérrez, en su carácter de Secretario de la Contraloría General de la Federación y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que la Administración del Gobernador de este pujante y progresista Estado es de suma responsabilidad, toda vez que no responde a ningún interés personal, sino a la finalidad de gobernar a un pueblo cuya voluntad fue llevarlo al sitio donde se encuentra. Afirmó por otra parte, que una de las principales tareas del Gobierno es el combatir la inflación que golpea a todos los mexicanos, pero especialmente a aquellos cuyos recursos son muy bajos¹⁴⁹⁶.

El 25 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Auditorio del Jardín de Niños ‘Antonio Caso’ en Amecameca, Méx., para la clausura de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones”¹⁴⁹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que otorgara a la Empresa Servicios Post Mortem una concesión para el establecimiento de un panteón¹⁴⁹⁸.

El 27 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario en el empréstito por la cantidad de \$4,000,000,000.00 que obtengan del Banco de Crédito Rural del Centro los agricultores y particulares en general¹⁴⁹⁹.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez¹⁵⁰⁰.

El 30 de enero la Legislatura expidió las “bases generales, conforme a las cuales el Ejecutivo pueda contratar los empréstitos autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 1983”, en donde se dispuso que “el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas celebrará los contratos y convenios

¹⁴⁹⁵ Discurso del 20 de enero de 1983, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁴⁹⁶ Discurso del 20 de enero de 1983, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁴⁹⁷ Decreto 145 del 25 de enero de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

¹⁴⁹⁸ Decreto 146 del 25 de enero de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

¹⁴⁹⁹ Decreto 147 del 27 de enero de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

¹⁵⁰⁰ Acuerdo del 27 de enero de 1983. Sin acta. No se localizaron los nombres del Vicepresidente, de los dos secretarios ni de los tres suplentes.

de acuerdo al endeudamiento neto anual autorizado, para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito requeridos para tales efectos”¹⁵⁰¹.

Se facultó a la Secretaría de Finanzas para “buscar una sana diversificación en cuanto a las fuentes de recursos y a las empresas e instituciones que concedan financiamientos al Gobierno del Estado”; “pactar tasas de interés inferiores o igualar a las prevalecientes en el mercado financiero al momento de la contratación, buscando en todo caso la obtención de tasas preferenciales”; “vincular, en aquellos casos que sea factible, los financiamientos con una fuente de pago de los mismos, creando los mecanismos administrativos necesarios para lograrlo”; y “pactar plazos de pago acordes a la programación financiera prevista en cuanto a los ingresos y egresos del ejercicio”.

El 31 de enero en el Auditorio del Jardín de Niños “Antonio Caso” de la Ciudad de Amecameca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Legislatura al efectuar la última sesión de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, le rindió homenaje a “Miguel Flores Mancilla, último Constituyente del Estado de México que sobrevive a ese histórico grupo de hombres que forjaron nuestra Carta Maga en 1917”¹⁵⁰².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en deudor solidario en el empréstito por la cantidad de \$4,000,000,000.00 que obtengan del Banco de Crédito Rural del Centro los agricultores y particulares en general¹⁵⁰³.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de toda persona a la protección de la salud, al establecer que la ley secundaria definirá las bases para el acceso a los servicios de salud, con la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas¹⁵⁰⁴.

¹⁵⁰¹ Decreto 148 del 30 de enero de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

¹⁵⁰² Noticia del 31 de enero de 1983, en *El Sol de Toluca* del 1 de febrero.

¹⁵⁰³ Decreto 149 del 31 de enero de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

¹⁵⁰⁴ Decreto del 31 de enero de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 16, 25, 26, 27, 28 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases constitucionales para la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional¹⁵⁰⁵.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reestructurar la organización, funcionamiento y atribuciones de los ayuntamientos de los municipios, regulando a nivel constitucional la posibilidad de suspensión o declaración de inexistencia de los ayuntamientos y sus miembros¹⁵⁰⁶.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Justino Carpio Monter (PRI), efectuó la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones¹⁵⁰⁷.

El 2 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir las sanciones que la autoridad administrativa podrá imponer por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía¹⁵⁰⁸.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de toda persona a la protección de la salud, al establecer que la ley secundaria definirá las bases para el acceso a los servicios de salud, con la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas¹⁵⁰⁹.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 16, 25, 26, 27, 28 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases constitucionales para la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional¹⁵¹⁰.

¹⁵⁰⁵ Decreto del 31 de enero de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

¹⁵⁰⁶ Decreto del 31 de enero de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

¹⁵⁰⁷ Sesión del 31 de enero de 1983. Sin acta.

¹⁵⁰⁸ Decreto del 2 de febrero de 1983, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de febrero.

¹⁵⁰⁹ Decreto del 2 de febrero de 1983, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de febrero.

¹⁵¹⁰ Decreto del 2 de febrero de 1983, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de febrero.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reestructurar la organización, funcionamiento y atribuciones de los ayuntamientos de los municipios, regulando a nivel constitucional la posibilidad de suspensión o declaración de inexistencia de los ayuntamientos y sus miembros¹⁵¹¹.

El 16 de febrero en la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo del Mazo González y el Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, suscribieron el Convenio Único de Desarrollo del Estado de México, el cual tenía por objeto “impulsar y fomentar el desarrollo integral del País, mediante la coordinación de los ejecutivos federal y estatal para la realización de acciones y programas que promuevan y propicien la planeación nacional del desarrollo, la descentralización de la vida nacional y el fortalecimiento municipal, encaminados a obtener una sociedad más igualitaria”¹⁵¹².

El 2 de marzo el Gobernador determinó que en todas las escuelas de educación primaria dependientes del Subsistema Educativo Estatal se enseñara la historia y la geografía particulares de la Entidad, autorizándose a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social para que tramitara ante las instancias correspondientes la adopción de dicha medida en las escuelas primarias dependientes del Subsistema Federal¹⁵¹³.

El 3 de marzo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tequixquiac para que construyera un cementerio en el Barrio de San Miguel¹⁵¹⁴.

El 8 de marzo la Gaceta del Gobierno inició la publicación de las convocatorias de la Dirección de Recursos Materiales dirigidas a los proveedores, que en este caso fue “para el suministro de materiales para el Programa Anual de Obras de Participación de la Comunidad”¹⁵¹⁵.

¹⁵¹¹ Decreto del 2 de febrero de 1983, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de febrero.

¹⁵¹² Convenio del 16 de febrero de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹⁵¹³ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de marzo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

¹⁵¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de marzo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

¹⁵¹⁵ Convocatoria del 8 de marzo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 14 de marzo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en el Poblado de Agua Escondida¹⁵¹⁶.

El 17 de marzo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que construyera un cementerio en el Poblado de Cieneguillas¹⁵¹⁷.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Chalco para que construyera un cementerio en el Poblado de Estación Xico¹⁵¹⁸.

El 4 de abril el Presidente de la República dispuso que “en las placas que se fijan con motivo de la inauguración de obras públicas que realicen la administración pública federal, centralizada o paraestatal, el Departamento del Distrito Federal y sus entidades, o los gobiernos locales, cuando se trate de obras llevadas a cabo con recursos federales, no deberán consignarse los nombres del Presidente de la República y de los funcionarios públicos, durante el tiempo de su encargo, ni el de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado¹⁵¹⁹.”

El 12 de abril el Gobernador le otorgó al Ayuntamiento de Temascalcingo una licencia para que construyera un cementerio en la Comunidad de Ahuecatitlán¹⁵²⁰.

El 2 de mayo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Lorenzo Vera Osorno (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Rafael Garay Cornejo (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: José Duarte Zepeda (PRI), y Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista)¹⁵²¹. La Legislatura por primera vez en su historia integró diputados de la oposición en sus mesas directivas.

¹⁵¹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de marzo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

¹⁵¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de marzo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

¹⁵¹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de marzo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

¹⁵¹⁹ Acuerdo del 4 de abril de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de julio.

¹⁵²⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de abril de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹⁵²¹ Acuerdo del 2 de mayo de 1983. Oficio dirigido a los congresos estatales, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Lorenzo Vera Osorno (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹⁵²².

El Gobernador le otorgó al Ayuntamiento de Tonalco una licencia para que construyera un cementerio en la Comunidad de Terrero¹⁵²³.

El 4 de mayo la Legislatura acordó colocar en el Patio Central de la Cámara de Diputados un busto con la efigie del Ilustre Hijo del Estado de México José María Luis Mora¹⁵²⁴.

La Legislatura acordó inscribir en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los siguientes textos: A los Constituyentes de 1827, A los Constituyentes de 1861, A los Constituyentes de 1870 y A los Constituyentes de 1917¹⁵²⁵.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Plaza Cívica ‘Adolfo López Mateos’ de la Población de Atizapán de Zaragoza, Méx., para la única ocasión de la sesión de fecha 26 de mayo de 1983”¹⁵²⁶.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la integración y sustitución de miembros de la Mesa Directiva de la Legislatura y de la Diputación Permanente, así como los procedimientos a seguir en las votaciones y cuando se instale un periodo de sesiones o una nueva Legislatura¹⁵²⁷.

Se precisa que “agotada la calificación de todos los miembros de la nueva Legislatura, se procederá a nombrar un Presidente y un Vicepresidente, que fungirán durante el primer mes de sesiones, así como cuatro prosecretarios que ejercerán su cargo por cada uno de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. Esta elección se hará mediante votación secreta por mayoría absoluta de votación” (art. 20).

¹⁵²² Sesión del 2 de mayo de 1983. Sin acta.

¹⁵²³ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de mayo de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹⁵²⁴ Decreto 150 del 4 de mayo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

¹⁵²⁵ Decreto 151 del 4 de mayo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

¹⁵²⁶ Decreto 152 del 4 de mayo de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo

¹⁵²⁷ Decreto 153 del 4 de mayo de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

“Para presidir las sesiones de la Legislatura por lo menos tres días antes de la apertura del periodo ordinario o extraordinario, se nombrará mediante escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, una Mesa Directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro prosecretarios” (art. 39).

“Los prosecretarios designados ejercerán su función por todo el periodo ordinario o extraordinario para el que hubieren sido nombrados, sin que puedan ser reelectos para el periodo inmediato de sesiones, ni tampoco podrán ser electos Presidente ni Vicepresidente durante el tiempo de su ejercicio” (art. 41).

“Hechas las designaciones de Presidente, Vicepresidente y prosecretarios, en su caso se comunicará el resultado al Ejecutivo del Estado, para que haga la publicación respectiva, en la Gaceta del Gobierno, y se dará conocimiento al Tribunal Superior de Justicia” (art. 42).

Se indica que “los miembros de la Diputación Permanente serán: un Presidente, un Vicepresidente, un Prosecretario y dos vocales” (art. 76). El Presidente en sus faltas, será substituido por el Vicepresidente, y si esté también faltare presidirá el Prosecretario, teniendo los vocales las atribuciones del Vicepresidente y Prosecretario” (art. 80).

“Toda resolución que dicte la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por el Presidente y los prosecretarios y los acuerdos solamente por éstos últimos. Las iniciativas al Congreso de la Unión se comunicarán también con firma del Presidente y prosecretarios” (art. 138).

“Siempre que tratándose de una ceremonia tenga que concurrir el Gobernador del Estado y el Presidente del Tribunal (Superior de Justicia), concurrirá el Presidente de la Legislatura acompañado de un diputado y de uno de los prosecretarios” (art. 140).

El 12 de mayo la Legislatura estableció el 31 de octubre como el “Día de la Constitución del Estado de México, a efecto de conmemorar la aprobación que, de este texto fundamental para la Entidad, realizó en esa fecha, el Constituyente Local de 1917”. El Ejecutivo del Estado proveerá lo conducente, a través de la Secretaría de Gobierno, a fin de que la conmemoración se que se trata, tenga el debido realce cívico

en el Estado de México, difundiendo el contenido y la importancia de su Constitución Particular”¹⁵²⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que cambiara de destino y convirtiera en bien propio el inmueble conocido como Raya del Ojo de Agua, para aportarlo a la empresa denominada “Centro Recreativo de Almoloya de Juárez”¹⁵²⁹.

El 26 de mayo en la Plaza Cívica “Adolfo López Mateos” de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo la Legislatura realizó una sesión solemne para conmemorar el 73 Aniversario del Natalicio de Adolfo López Mateos.

“Ante los representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de las autoridades municipales y militares de la Primera Zona y con la significativa presencia de la Señora Doña Eva Sámano de López Mateos, el Diputado (Mario Ruiz de Chávez del PRI), expresó que las ideas del Maestro López Mateos y del Presidente de la Madrid, hoy se conjugan y adquieren renovada vigencia.

Después de una inesperada interpretación del Himno Nacional a media ceremonia, la intervención de Ruiz de Chávez dejó patente un mensaje de solidaridad a partir de los pensamientos y enseñanza de López Mateos”¹⁵³⁰.

El 2 de junio de Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amatepec para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de San Miguel Amatepec, para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁵³¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social un terreno a protocolizar ante el Notario Público Número 29 del Distrito de Tlalnepantla, para destinarlo a los fines del organismo¹⁵³².

¹⁵²⁸ Decreto 154 del 12 de mayo de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio. Esta conmemoración obedecía al día en que había sido aprobada la Constitución Local en 1917.

¹⁵²⁹ Decreto 155 del 12 de mayo de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

¹⁵³⁰ Noticia del 26 de mayo de 1983, en *El Sol de Toluca* del 27 de mayo.

¹⁵³¹ Decreto 156 del 2 de junio de 1983, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹⁵³² Decreto 157 del 2 de junio de 1983, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Oztoloapan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la operación de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁵³³.

El 2 de junio la Legislatura nombró como Presidente del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida al Diputado Arturo Sánchez García (PRI)¹⁵³⁴.

El 7 de junio la Legislatura creó el “organismo descentralizado de carácter paramunicipal, denominado Sistema de Transporte Troncal Ecatepec, también identificado con las siglas STT-Ecatepec”, el cual prestaría “directamente el servicio público de transporte de pasajeros en cualquiera de las modalidades que previene la Ley, en las rutas troncales del Municipio de Ecatepec y municipios aledaños”¹⁵³⁵.

El 28 de junio la Legislatura expidió la Ley del Mérito Civil del Estado de México, en la que se instituyó la Presea Estado de México en las áreas y modalidades “José María Luis Mora”, Ciencias y Artes (Lingüística y Literatura “Sor Juana Inés de la Cruz”, Artes Plásticas “José María Velasco”, Música “Felipe Villanueva”, Ciencias Sociales y Filosofía “Ángel María Garibay”, Tecnología y Diseño “Ezequiel Ordoñez”, Ciencias Físico-Matemáticas “José Antonio Alzate”, Medicina y Ciencias Naturales “Maximiliano Ruiz Castañeda”), Pedagogía y Docencia “Agustín González Plata”, Deportes “Filiberto Navas”, Periodismo e Información “José María Cos”, Mérito Cívico “Isidro Fabela”, Mérito Municipal “Alfredo del Mazo Vélez”, Trabajo “Fidel Velázquez”, Juventud “Felipe Sánchez Solís”, Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Administración Pública “Adolfo López Mateos” e Impulso Económico “Filiberto Gómez”¹⁵³⁶.

La Legislatura expidió la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y abrogó la Ley para el Control por parte del Gobierno del Estado de México de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su Propiedad o Participación publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1970¹⁵³⁷.

¹⁵³³ Decreto 158 del 2 de junio de 1983, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹⁵³⁴ Acuerdo del 2 de junio de 1983. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 159, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹⁵³⁵ Decreto 159 del 7 de junio de 1983, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

¹⁵³⁶ Decreto 160 del 28 de junio de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto

¹⁵³⁷ Decreto 161 del 28 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

Esta ley constaba de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la creación, modificación y extinción de los organismos auxiliares y fideicomisos, al control y vigilancia de los organismos auxiliares y fideicomisos por parte del Ejecutivo del Estado y al control y vigilancia de los organismos auxiliares y fideicomisos por parte de los órganos de gobierno.

Tenía por objeto “fijar las bases conforme a las cuales el Ejecutivo del Estado, ejercerá la planeación, vigilancia, control y evaluación de las actividades de sus organismos auxiliares, fideicomisos, en los términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás ordenamientos aplicables”.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: los objetivos, a las atribuciones, a la organización de la Comisión y al patrimonio de la Comisión¹⁵³⁸.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI)¹⁵³⁹.

El 30 de junio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un terreno ubicado en la Calle de 21 de Marzo, para la instalación de la Delegación de esa dependencia y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje¹⁵⁴⁰.

La Legislatura abrogó la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal ‘Fondo para las Actividades Sociales y Culturales del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de junio de 1978¹⁵⁴¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México dos inmuebles ubicados en

¹⁵³⁸ Decreto 162 del 28 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵³⁹ Acuerdo del 28 de junio de 1983. Sin acta. No se localizaron los nombres del Vicepresidente, de los dos secretarios ni de los tres suplentes.

¹⁵⁴⁰ Decreto 163 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴¹ Decreto 164 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

las colonias Nueva Aragón y Sagitario VIII, para destinarse al cumplimiento de los objetivos de este organismo¹⁵⁴².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chalco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Clínica¹⁵⁴³.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia funcionarán en Pleno y en cinco salas según lo determina la ley, que éstos podrán ser removidos y cambiados de adscripción de la Sala según las necesidades del servicio, que la Presidencia de dicho Tribunal tendrá bajo su dependencia una Jefatura y que el Pleno del Tribunal podrá conceder licencias a jueces de primera instancia¹⁵⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara a la Cruz Roja un inmueble ubicado en las colindancias de lo que será la Unidad Deportiva, para la construcción de su Delegación¹⁵⁴⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares varios predios ubicados en los municipios de Ecatepec, Villa Nicolás Romero, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Chalco, Atlautla, Texcoco, Tultitlán, Chimalhuacán, Tenancingo y Toluca, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra¹⁵⁴⁶.

La Legislatura elevó la categoría de Villa el Pueblo de Jocotitlán y a categoría de pueblo a los barrios de Mavoro, Huemetla y San Boquie pertenecientes al Pueblo de Santiago Yече en el Municipio de Jocotitlán¹⁵⁴⁷.

El 30 de junio el Presidente de la Legislatura, Diputado Arturo Sánchez García (PRI), efectuó la clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones¹⁵⁴⁸.

¹⁵⁴² Decreto 165 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴³ Decreto 166 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴⁴ Decreto 167 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴⁵ Decreto 168 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴⁶ Decreto 169 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴⁷ Decreto 170 del 30 de junio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

¹⁵⁴⁸ Sesión del 30 de junio de 1983. Oficio dirigido a los congresos estatales, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

El 11 de julio el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios expidió el Reglamento Interior Administrativo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en el cual se estipularon las atribuciones del Consejo Directivo, del Director General, de la Comisión Administrativa Mixta, de las direcciones, subdirecciones y unidades, de los titulares de los órganos administrativos desconcentrados y de la Comisión Interna de Administración y Programación. Las direcciones eran las de: Servicios Médicos, de Prestaciones Socioeconómicas y de Administración; las unidades eran: la Jurídica Consultiva, de Organización y Métodos, de Planeación y Supervisión de Obras, de Informática y Actuarial y de Comunicación Social; y los órganos desconcentrados eran: los hospitales de concentración y regionales, las clínicas médicas y los centros sociales de asistencia, vacacionales y comerciales¹⁵⁴⁹.

El 3 de agosto el Presidente de la República acordó celebrar convenios con los gobernadores de los estados para el establecimiento de un Comité Consultivo para la Descentralización Educativa¹⁵⁵⁰.

El 20 de agosto el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Teotihuacán una licencia para que ampliara un cementerio ubicado en la Cabecera Municipal¹⁵⁵¹.

El 2 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Enrique González Isunza (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Lauro Rendón Castrejón (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Edmundo Hernández Mier (PRI), y Víctor Quiroz Santibáñez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Lilia Armida Delgado Arnaiz (PARM), y Teódulo Tetetla Hernández (PST)¹⁵⁵².

El 5 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Enrique González Isunza (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹⁵⁵³.

¹⁵⁴⁹ Reglamento el 11 de julio de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁵⁵⁰ Decreto del 3 de agosto de 1983, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

¹⁵⁵¹ Decreto del Ejecutivo del 20 de agosto de 1983, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

¹⁵⁵² Acuerdo del 2 de septiembre de 1983. Oficio dirigido a los congresos estatales, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁵⁵³ Sesión del 5 de septiembre de 1983. Sin acta.

El 8 de septiembre la Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Chimalhuacán, la cual constó de capítulos referentes a: la constitución y fines, a las atribuciones, al patrimonio, a la organización, al control y vigilancia y a las prerrogativas y franquicias¹⁵⁵⁴.

La Legislatura elevó a la categoría de Ciudad al Pueblo de Coacalco de Berriozábal, Cabecera Municipal de Coacalco¹⁵⁵⁵.

El 14 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Paseo San Agustín, para la instalación de una Agencia del Ministerio Público¹⁵⁵⁶.

El 29 de septiembre la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para imponer sanciones a quienes adquieran cosas muebles que procedan de la comisión de un delito y a quienes realicen asaltos en lugares solitarios, cerrados o abiertos al público, incluyendo casa habitación y vehículos particulares¹⁵⁵⁷.

El 5 de octubre la Legislatura reunida nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Enrique Martínez Orta (PRI)¹⁵⁵⁸.

El 7 de octubre en la Ciudad de México el Gobernador Alfredo del Mazo González y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Jesús Silva Herzog, convinieron asumir funciones conjuntas en la administración de algunos ingresos federales¹⁵⁵⁹.

El 20 de octubre el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez una licencia para que ampliara el Cementerio del Poblado de San Agustín Potajé¹⁵⁶⁰.

¹⁵⁵⁴ Decreto 171 del 8 de septiembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

¹⁵⁵⁵ Decreto 172 del 8 de septiembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

¹⁵⁵⁶ Decreto 173 del 14 de septiembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

¹⁵⁵⁷ Decreto 174 del 29 de septiembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

¹⁵⁵⁸ Acuerdo del 5 de octubre de 1983. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 175, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

¹⁵⁵⁹ Convenio del 7 de octubre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

El 25 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Teotihuacán para que donara a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento el inmueble denominado Ixquitlán ubicado en Santiago Atlatongo, para la perforación y operación de un pozo de agua potable¹⁵⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que donara dos inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlos a la integración de los centros de desarrollo de la comunidad de los barrios de San José Ixtapa y San José Solís¹⁵⁶².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, para el establecimiento de un Templo Religioso¹⁵⁶³.

El Gobernador creó la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, la cual tenía como función el estudio, planeación y dictamen de orden técnico para proponer iniciativas relativas a los cambios de denominación o categoría política de las localidades y para resolver por medio de convenios los conflictos suscitados con las entidades limítrofes al Estado, entre los municipios de la Entidad y entre los centros de población de un mismo municipio. La Presidencia de la Comisión recaería en el Secretario de Gobierno, la Secretaría Técnica en el Jefe del Departamento de Límites de la Dirección General de Gobernación y las vocalías en los directores generales de Gobernación y de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Director Jurídico y Consultivo y del Subdirector de Estudio y Consulta del Territorio Estatal de la Dirección del Sistema Estatal de Información¹⁵⁶⁴.

El 27 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para establecer las facultades y las áreas de la Dirección General de Administración de la Legislatura, que eran: Dirección General de Administración, Secretaría Técnica, Subdirección de Desarrollo de Personal, Departamento de

¹⁵⁶⁰ Decreto del Ejecutivo del 20 de octubre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

¹⁵⁶¹ Decreto 175 del 25 de octubre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

¹⁵⁶² Decreto 176 del 25 de octubre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

¹⁵⁶³ Decreto 177 del 25 de octubre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de diciembre.

¹⁵⁶⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de octubre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

Administración de Personal, Departamento de Recursos y Pagos, Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Programación y Presupuestación, Departamento de Evaluación y Control, Departamento de Contabilidad, Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de Adquisiciones y Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles¹⁵⁶⁵.

La Legislatura respaldó la actitud asumida por el Gobierno Mexicano ante la invasión a la Isla de Granada por las tropas estadounidenses¹⁵⁶⁶.

El 8 de noviembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Filemón Salazar Bueno (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Salomón Pérez Carrillo (PRI)¹⁵⁶⁷.

El 10 de noviembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Joquicingo para que convirtiera en bien del dominio privado dos inmuebles para donarlos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de instalar los centros de desarrollo infantil de los poblados de Maxtleca de Galeana y el Guarda de Guerrero¹⁵⁶⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amanalco para que convirtiera en bien propio un inmueble ubicado en la Población de San Juan Amanalco para destinarlo a un Centro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la instalación de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad¹⁵⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalapa para que convirtiera al dominio privado el inmueble denominado El Aljibe localizado en el Poblado de San Bartolo Actopan para donarlo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la instalación de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad¹⁵⁷⁰.

¹⁵⁶⁵ Decreto 178 del 27 de octubre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁶⁶ Acuerdo del 27 de octubre de 1983. Acta, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁵⁶⁷ Acuerdo del 8 de noviembre de 1983. Oficio dirigido a los congresos de los estados, en BJMLM: Tomo 26 de la XLVIII Legislatura.

¹⁵⁶⁸ Decreto 179 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁶⁹ Decreto 180 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷⁰ Decreto 181 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que donara a la Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces un inmueble localizado en la Cabecera Municipal, para la construcción de una Central Telefónica Automatizada¹⁵⁷¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la instalación de una Central Telefónica Automática¹⁵⁷².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez que convirtiera en bien del dominio privado un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal para donarlo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la instalación de sus oficinas y de un Desayunador Infantil¹⁵⁷³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tultepec que convirtiera en bien del dominio privado un inmueble localizado en el Barrio de San Martín para donarlo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para construir un edificio en donde funcione un Centro de Desarrollo de la Comunidad y un Centro de Desarrollo Infantil¹⁵⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jaltenco que convirtiera en bien del dominio privado un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal para donarlo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a la operación de un Centro de Desarrollo de la Comunidad¹⁵⁷⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Huixquilucan que convirtiera en bien del dominio privado un inmueble localizado en el Poblado de Dos Ríos para donarlo al

¹⁵⁷¹ Decreto 182 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷² Decreto 183 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷³ Decreto 184 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷⁴ Decreto 185 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷⁵ Decreto 186 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la operación de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁵⁷⁶.

El 15 de noviembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que desafectara del servicio público las áreas que se requiera y transferirlas a colonos afectados por el contrato de fideicomiso Ciudad Nezahualcóyotl, para regularizar la tenencia de la tierra¹⁵⁷⁷.

El 16 de noviembre la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982¹⁵⁷⁸.

El 17 de noviembre el Gobernador acordó que los organismos auxiliares y fideicomisos se agruparan por sectores, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo se realizaran a través de las dependencias. Fue así como se adscribió a la Secretaría de Finanzas el Fideicomiso de Crédito Refaccionario; a la Secretaría del Trabajo los Sistemas Didácticos Mexiquenses, S.A. de C.V.; a la Secretaría del Trabajo el Club de Fútbol Profesional de Texcoco y la Impulsora Deportiva Nezahualcóyotl; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el organismo Cuautitlán Izcalli, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Constructora del Estado de México, la Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua en la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial, la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, la Comisión de Transporte del Estado de México, la Distribuidora de Gas del Estado de México, S.A. y los sistemas de Transporte Troncal de Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla y Ecatepec; a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario la Protectora e Industrializadora de Bosques, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, Fertilizantes EDOMEX, S.A., la Constructora CODAGEM, S.A. de C.V., la Fábrica de Implementos Agrícolas CODAGEM, S.A. de C.V., la Comercializadora CODAGEM, S.A. de C.V., la Unidad de Servicios Mecánicos CODAGEM, S.A. de C.V., Proyectos Productivos del Estado de México, S.A. de C.V., Filiales SAIMEX, S.A. de C.V., SAIMEX, S. de R.L. e Impulsora de Riego Tecnificado del Estado de México, S.A. de C.V.; a la Secretaría de Desarrollo Económico la Casa

¹⁵⁷⁶ Decreto 187 del 10 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷⁷ Decreto 188 del 15 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁷⁸ Decreto 189 del 16 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México, EDOMEX Consorcio de Comercio Exterior, S.A. de C.V., el Centro de Investigación Aplicada al Desarrollo Industrial, S.A. de C.V., Almacenes, Servicios y Transportación Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias, S.A. de C.V., Alimentos Lerma S.A., Impulsora Minera de Angangueo, S.A. de C.V., Tapetes Mexicanos, S.A., el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el Fideicomiso para el Desarrollo Agroindustrial del Estado de México, el Fideicomiso para la Construcción y Operación de Centros de Abasto Popular y los fondos de Desarrollo Económico Regional de Toluca, Zumpango, Texcoco, Tejupilco, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Valle de Bravo y Jilotepec; y a la Secretaría de Administración el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios¹⁵⁷⁹.

El Gobernador determinó cuando asumirían el Titular del Ejecutivo del Estado, los secretarios coordinadores de sector y los directores del sector central las presidencias de los consejos consultivos y órganos de gobierno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal¹⁵⁸⁰.

El 1 de diciembre el Secretario de Finanzas, Licenciado Alfredo Baranda y el Ayuntamiento de Zumpahuacán suscribieron el primer convenio de administración de contribuciones con los ayuntamientos de la entidad, a efecto de colaborar “en la administración del impuesto predial establecido por la Legislatura Local a favor de los municipios, así como de las multas derivadas de la aplicación de dicho impuesto y de los recargos causados por falta de pago oportuno”¹⁵⁸¹.

El 2 de diciembre el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli una licencia para que construyera un Cementerio en las inmediaciones de Plan de Guadalupe¹⁵⁸².

El 5 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del cuarto mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Adolfo Mejía Vera (PRI)¹⁵⁸³.

¹⁵⁷⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo de 1984.

¹⁵⁸⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de noviembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo de 1984.

¹⁵⁸¹ Convenio del 1 de diciembre de 1983, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio de 1984.

¹⁵⁸² Acuerdo del Ejecutivo del 2 de diciembre de 1983, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

El 6 de diciembre la Legislatura reformó los artículos 29 y 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que el 15 de diciembre del último año del ejercicio del Ayuntamiento, en sesión solemne de Cabildo el Presidente Municipal presentará el informe acerca de los trabajos realizados durante la actuación del Cuerpo Edilicio¹⁵⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temoaya para que donara dos inmuebles localizados en el Barrio de Tlaltenango Abajo al Colegio Nacional de Estudios Profesionales y Técnicos, para la construcción de un Colegio de Estudios Profesionales y Técnicos¹⁵⁸⁵.

La Legislatura reformó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de sus Organismos Coordinados y Descentralizados, para determinar que el tres por ciento de las aportaciones de los servidores públicos correspondientes a sus remuneraciones se destinarán al servicio médico y un cinco punto cinco por ciento a las demás prestaciones¹⁵⁸⁶.

El 8 de diciembre la Legislatura creó el organismo descentralizado de carácter paramunicipal denominado Sistema de Transporte Troncal Cuautitlán-Izcalli (STT-Cuautitlán-Izcalli)¹⁵⁸⁷.

La Legislatura aceptó la renuncia que al Gobernador hizo el Licenciado Leopoldo Velasco Mercado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México¹⁵⁸⁸.

La Legislatura aprobó el nombramiento que el Gobernador hizo del Licenciado Tobías Serrano Gutiérrez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México¹⁵⁸⁹.

¹⁵⁸³ Acuerdo del 5 de diciembre de 1983. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 193, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁸⁴ Decreto 190 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁸⁵ Decreto 191 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁸⁶ Decreto 192 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁸⁷ Decreto 193 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

¹⁵⁸⁸ Decreto 194 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y abrogó la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de febrero de 1977, la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México publicada en la Gaceta del 19 de mayo de 1962 y la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1958¹⁵⁹⁰.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las autoridades competentes de los organismos auxiliares de la participación popular (autoridades organismos auxiliares y de la participación popular), al sistema de planes (contenido de los planes y procedimiento de elaboración, aprobación y modificación de los planes), a la zonificación del territorio (zonificación del territorio y regulación de la propiedad y del suelo para el desarrollo urbano; declaratorias de provisiones, reservas, destinos, usos y fundación de nuevos centros de población; derechos de superficie y suelo para el desarrollo urbano), de la regulación de la propiedad y del suelo para el desarrollo urbana y a las disposiciones generales para el ordenamiento de los centros de población (normas básicas; fraccionamientos; fraccionamiento social progresivo; subdivisiones, fusiones y relotificaciones; construcciones privadas; vía pública; conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural y licencias), a las obligaciones, a las medidas de seguridad y sanciones y al recurso de reconsideración (obligaciones de las autoridades administrativas estatales y municipales, notarios y registradores de la propiedad; medidas de seguridad y sanciones y recursos de reconsideración).

El Gobernador creó “el Consejo de Cultura del Estado de México, como organismo consultivo, dotado de personalidad jurídica propia, que tendrá por objeto coordinar la participación activa de las instituciones y personas interesadas en la cultura, a fin de proponer el Programa de Desarrollo Cultural del Estado de México, y propiciar la constitución de patronatos y asociaciones privadas para su financiamiento”¹⁵⁹¹.

El 16 de diciembre la Legislatura declaró reformados los artículos 70 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que la

¹⁵⁸⁹ Decreto 195 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre.

¹⁵⁹⁰ Decreto 196 del 6 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 y 20 de febrero de 1984.

¹⁵⁹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de diciembre.

Legislatura tendrá como facultad la de “dictar leyes para la planeación democrática del desarrollo del Estado” y que el Gobernador tendrá la obligación de “planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer procedimientos de participación y de consulta popular en el Sistema de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del plan y de los programas de desarrollo”¹⁵⁹².

El 19 de diciembre la Legislatura aprobó el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, por el que se declararon centros de población estratégicos a Atlacomulco, Jilotepec, Valle de Bravo, Tejupilco, Tenango-Tenancingo, Texcoco, Huehuetoca, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Tonalco, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán, Amecameca, Zumpango y Tepetzotlán¹⁵⁹³. Este Plan constaba de apartados referentes al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, al ordenamiento territorial de sistemas urbanos intermunicipales, al Sistema Urbano del Valle Cuautitlán- Texcoco y al Sistema Urbano del Valle de Toluca.

La Legislatura creó el “organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento, también identificado con las siglas OCEC con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tenía entre su objeto principal la “coordinación intergubernamental de las acciones del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, de los gobiernos municipales y de los sectores social y privado; necesarias para desarrollar programas de desconcentración demográfica y socioeconómica en el Estado de México, de acuerdo a las directrices de política regional del Plan Nacional de Desarrollo y a los lineamientos del Plan de Desarrollo del Estado de México”¹⁵⁹⁴.

El OCEC contaba con un Consejo Administrativo presidido por el Gobernador e integrado por un Secretario Técnico designado por él, por dos comisarios representantes uno del Gobierno del Estado y otro de la Contraloría General de la Federación y por cinco consejeros que eran los secretarios de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Planeación, de Finanzas, de Administración y de Desarrollo Económico. El Gobernador también podría invitar a formar parte del Consejo a cinco

¹⁵⁹² Decreto 197 del 16 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

¹⁵⁹³ Decreto 198 del 19 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre. La versión abreviada del Plan se publicó en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

¹⁵⁹⁴ Decreto 199 del 19 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

presidentes municipales y a representantes del Gobierno Federal procedentes de las secretarías de Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Urbano y Ecología, Comunicaciones y Transportes y Comercio y Fomento Industrial. La Legislatura expidió el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan¹⁵⁹⁵.

El 22 de diciembre la Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar las atribuciones de los magistrados del Tribunal Fiscal y determinar que son autoridades fiscales en la Entidad el Gobernador del Estado, el Secretario de Finanzas, el Director General de Ingresos, el Director de Catastro, el Procurador Fiscal, los subdirectores de la Dirección General de Ingresos, los subprocuradores fiscales, los jefes de departamento de la Dirección General de Ingresos, los delegados fiscales, los administradores de rentas y los agentes fiscales¹⁵⁹⁶.

La Legislatura aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1984, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones en ingresos federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁵⁹⁷.

La Legislatura reformó el artículo 25 de la Ley de Catastro del Estado de México, para determinar que contra las resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Catastro podrá interponerse el recurso administrativo de reconsideración¹⁵⁹⁸.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las autoridades fiscales municipales y la normatividad a seguir en la transmisión del recurso administrativo al Síndico Municipal o a la Autoridad Fiscal¹⁵⁹⁹.

¹⁵⁹⁵ Decreto 200 del 19 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

¹⁵⁹⁶ Decreto 201 del 22 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero de 1984.

¹⁵⁹⁷ Decreto 202 del 22 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero de 1984.

¹⁵⁹⁸ Decreto 203 del 22 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁵⁹⁹ Decreto 204 del 22 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero de 1984.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1984, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones en ingresos federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁶⁰⁰.

La Legislatura expidió la Ley de Hacienda del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda del Estado de México del 30 de diciembre de 1980¹⁶⁰¹.

Esta ley constó de títulos referentes a: los impuestos (erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, honorarios por servicios médicos profesionales y fomento de la educación pública en el Estado), a los derechos (autoridades del Registro Público de la Propiedad, autoridades fiscales, autoridades del trabajo y previsión social, autoridades de educación pública y autoridades de desarrollo urbano y obras públicas), a los productos, a las participaciones y a los ingresos extraordinarios.

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y abrogó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1980¹⁶⁰².

Esta ley constó de títulos referentes a: los impuestos (predial; traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles; fraccionamientos; anuncios en la vía pública, vehículos de propulsión sin motor; juegos permitidos, espectáculos públicos y aparatos mecánicos accionados por monedas o fichas; uso de agua de pozos artesianos y autorización de horario extraordinario a establecimientos que realizan actividades comerciales), a los derechos (agua potable y drenaje, Registro Civil, obras públicas, certificaciones, rastros, corral de concejo, mercados, panteones, estacionamiento en la vía pública, registro y revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, licencias, servicios de vigilancia a panteones particulares, servicios de vigilancia a los rastros municipales y servicios de vigilancia a estacionamientos de servicio público y servicios prestados por las autoridades de seguridad pública), a los productos (bienes

¹⁶⁰⁰ Decreto 205 del 22 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de febrero de 1984.

¹⁶⁰¹ Decreto 206 del 22 de diciembre de 1983, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 y 20 de febrero de 1984.

¹⁶⁰² Decreto 207 del 23 de diciembre de 1983, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 1984.

mostrencos; censos, rentas y productos de la venta de bienes propios del municipio y bosques municipales), a los aprovechamientos (multas, recargos, reintegros e indemnizaciones por daños a bienes municipales) y a las participaciones.

La Legislatura reformó la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México, para precisar los mecanismos de coordinación de obras por cooperación entre el Estado y los municipios, en concordancia con los planes de desarrollo¹⁶⁰³.

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la adopción de hijos abandonados y expósitos y la disolución del matrimonio cuando los consortes convengan en divorciarse por acuerdo común¹⁶⁰⁴.

La Legislatura reformó el artículo 887 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la patria potestad de quien entregue un menor a una institución de asistencia autorizada para promover su adopción¹⁶⁰⁵.

El 24 de diciembre la Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1984, el cual contempló un total de \$147,973'694, de los cuales \$254'140 se asignaron al Poder Legislativo¹⁶⁰⁶.

El 30 de diciembre la Legislatura designó como sus representantes propietarios ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Mario Ruiz de Chávez (PRI), y Consejo Flores Méndez (PRI), y como sus suplentes a los diputados: Filemón Salazar Bueno (PRI), y Arturo Sánchez García (PRI)¹⁶⁰⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a los titulares de las direcciones y sus atribuciones, a

¹⁶⁰³ Decreto 208 del 23 de diciembre de 1983, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero de 1984.

¹⁶⁰⁴ Decreto 209 del 23 de diciembre de 1983, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁶⁰⁵ Decreto 210 del 23 de diciembre de 1983, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁶⁰⁶ Decreto 211 del 24 de diciembre de 1983, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

¹⁶⁰⁷ Acuerdo del 30 de diciembre de 1983. Oficio dirigido al Secretario de Gobierno, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Regional, a las atribuciones de la Dirección General de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, a las atribuciones de la Dirección General de Turismo, a las atribuciones de la Dirección de Pesca, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría¹⁶⁰⁸.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a los titulares de las direcciones y sus atribuciones, a las atribuciones de las direcciones, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría¹⁶⁰⁹.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a los titulares de las direcciones y sus atribuciones, a las atribuciones de las direcciones, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría¹⁶¹⁰.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las direcciones y sus atribuciones genéricas, a las direcciones y sus atribuciones específicas, a la desconcentración administrativa, a la Comisión Interna de Administración y Programación y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría¹⁶¹¹.

El 5 de enero de **1984** la Legislatura expidió la Ley de Planeación del Estado de México, la cual constaba de capítulos referentes: a la planeación del desarrollo, al Sistema de Planeación Democrática, al Plan de Desarrollo y los programas, a las instancias de coordinación, a la concertación e inducción, a la participación social en la planeación y a las responsabilidades¹⁶¹².

¹⁶⁰⁸ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio de 1984.

¹⁶⁰⁹ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio de 1984.

¹⁶¹⁰ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1983, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio de 1984.

¹⁶¹¹ Reglamento del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1983, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

¹⁶¹² Decreto 212 del 5 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

Esta ley tenía por objeto “normar el proceso de la planeación y la conducción del desarrollo del Estado de México y establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática”, el cual debía integrarse con “las dependencias del Ejecutivo, los organismos auxiliares y fideicomisos de carácter estatal y los ayuntamientos del Estado, apoyados en la participación democrática de la entidad”.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tenía entre otras atribuciones, las de: “coordinar las acciones en el proceso de la planeación del desarrollo”; “elaborar el Plan de Desarrollo del Estado de México y vigilar el seguimiento de su ejecución, escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las dependencias del Ejecutivo y de las dependencias federales, de los ayuntamientos y de los grupos de los individuos interesados”; “procurar la congruencia de la planeación y el desarrollo del Estado, con la planeación y conducción del desarrollo nacionales y poner en práctica mecanismos eficaces de control y evaluación del Plan y de los programas”; e “integrar los programas operativos anuales de coordinación sectorial, los regionales y los especiales que le encomiende expresamente el Gobernador del Estado para la ejecución del Plan”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara al Gobierno del Estado un inmueble localizado en la Cabecera Municipal, para que por conducto de la Procuraduría General de Justicia construya un edificio donde funcione una Agencia del Ministerio Público¹⁶¹³.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Teatro ‘Morelos’, de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Segundo Informe de Gobierno”¹⁶¹⁴.

La Legislatura expidió la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México y abrogó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1979¹⁶¹⁵.

¹⁶¹³ Decreto 213 del 5 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

¹⁶¹⁴ Decreto 214 del 5 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

¹⁶¹⁵ Decreto 215 del 5 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 y 20 de febrero.

Esta ley constaba de capítulos referentes: a las generalidades, a las participaciones de los municipios en los ingresos federales, a los organismos en materia de colaboración y a los alcances por violaciones al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.

El Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México tenía por objeto: “coordinar el Sistema Fiscal del Estado de México y Municipios”; “establecer las bases de cálculo para la distribución de las participaciones que correspondan a la Hacienda Pública Municipal, en los ingresos de la Federación”; “distribuir entre los municipios las participaciones que les correspondan”; “fijar las reglas de colaboración administrativa, entre las autoridades fiscales del Estado y las de los municipios”; y “constituir los organismos en materia fiscal”. Se establecía que “el Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo y los ayuntamientos a través de sus tesorerías municipales, participarán en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado” por medio de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de la Comisión Coordinadora de Capacitación y Asesoría Fiscal.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del quinto mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Isidro Rangel Gálvez (PRI)¹⁶¹⁶.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los directores y del Procurador Fiscal, a las atribuciones de las direcciones y de la Procuraduría Fiscal, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría¹⁶¹⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los subsecretarios, a los titulares de las direcciones y sus atribuciones, a las atribuciones de las direcciones, a la Comisión

¹⁶¹⁶ Acuerdo del 5 de enero de 1984. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 216, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

¹⁶¹⁷ Reglamento del Ejecutivo del 5 de enero de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría¹⁶¹⁸.

El 11 de enero el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expidió el Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno de la Junta, al Presidente de la Junta, a los presidentes de las juntas especiales, a los representantes de los trabajadores, a los secretarios generales, a los auxiliares, a los auxiliares proyectistas de laudo, a los secretarios, a los actuarios, al personal jurídico de la Junta, al personal administrativo, al despacho y trámites de asuntos y a las secciones de: Archivo, Oficialías de Partes, Amparos, Huelgas y Administrativa¹⁶¹⁹.

La Comisión Estatal Electoral dio a conocer el aviso de los nombres de sus integrantes, presidido por el Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, Secretario de Gobierno. Como comisionados de la Legislatura estaban los diputados: Mario Ruiz de Chávez y Consejo Flores Martínez, y como sus suplentes los diputados: Filemón Salazar Bueno y Arturo Sánchez García¹⁶²⁰.

El 12 de enero la Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que enajenara al Gobierno del Estado dos fracciones del predio denominado "El Rosedal" ubicado en el kilómetro 15.5 de la Carretera Toluca-Querétaro en el Municipio de Toluca, para la prestación de los servicios asistenciales que tiene encomendados este organismo¹⁶²¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado que transfiriera a la Secretaría de Educación Pública una superficie de terreno del predio denominado "La Laguna", para la construcción de un Centro Tecnológico Regional¹⁶²².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social un predio urbano ubicado en una fracción del Rancho de

¹⁶¹⁸ Reglamento del Ejecutivo del 5 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

¹⁶¹⁹ Reglamento del 11 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

¹⁶²⁰ Aviso del 11 de enero de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

¹⁶²¹ Decreto 216 del 12 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

¹⁶²² Decreto 217 del 12 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

Guadalupe en la Población de Ayotla del Municipio de Ixtapaluca, para destinarlo a los fines sociales de ese organismo¹⁶²³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social un predio ubicado en el Fraccionamiento “Ciudad Labor” en la Población de “La Quebrada” del Municipio de Tultitlán, para destinarlo a los fines sociales de ese organismo¹⁶²⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara a la Secretaría de Educación Pública ocho inmuebles, a fin de destinarlos al establecimiento de planteles educativos en las colonias Centro, “Las Acacias”, Paseos de México, Cristóbal Higuera, Lomas de Atizapán y “Las Alamedas”¹⁶²⁵.

El 12 de enero en la Ciudad de México el Gobernador Alfredo del Mazo González y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Jesús Silva Herzog, acordaron realizar acciones conjuntas en cuanto al cobro del impuesto federal de adquisición de inmuebles y del impuesto local sobre traslación de dominio¹⁶²⁶.

El 17 de enero la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Centro de Artesanía Mexiquense”, la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza del organismo, a las atribuciones y funciones, a la organización, al patrimonio y recursos y a las generalidades¹⁶²⁷.

Se determinó que el Centro de Artesanía Mexiquense “tendrá como coordinador sectorial a la Secretaría de Desarrollo Económico por sí o a través de la Dirección General de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal”. Su Consejo de Administración debía conformarse “por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, el número de vocales que se asignen en términos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos y un Comisario”, correspondiéndole “al Ejecutivo del Estado la facultad de otorgar el nombramiento de los miembros del Consejo”.

¹⁶²³ Decreto 218 del 12 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

¹⁶²⁴ Decreto 219 del 12 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

¹⁶²⁵ Decreto 220 del 12 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

¹⁶²⁶ Declaratoria del 12 de enero de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

¹⁶²⁷ Decreto 221 del 17 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

El Centro de Artesanía Mexiquense tenía entre otras facultades las de: “preservar y enriquecer la creatividad artesanal y las artes populares en el Estado de México, como una aportación al patrimonio cultural de sus habitantes”; “rescatar y fomentar el desarrollo de las artesanías existentes del arte popular y de los productos paraartesanales”; “incrementar, organizar, desarrollar, fortalecer y controlar de acuerdo con las políticas fijadas por el Ejecutivo del Estado, las unidades de producción artesanal y paraartesanal en el Estado de México”; e “incentivar y fomentar conjuntamente o separadamente con los interesados, las uniones o cooperativas de artesanos o productores de artículos paraartesanales, proporcionándoles orientación técnica, administrativa y financiera o participando en la constitución y administración de las mismas, conforme a los lineamientos jurídicos establecidos”.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado que entregara en pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Calle Urawa de la Ciudad de Toluca¹⁶²⁸.

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir su Segundo Informe de Gobierno, indicó que había dado “particular énfasis en la política interior, al mantenimiento de la armonía social, a la dignificación de la gestión pública, a la construcción de centros de justicia y del Sistema de Módulos de Servicios Urbanos Integrados, así como a la penalización de la violencia. En la política social, los énfasis fueron puestos en el Programa de Nuevas Ciudades, la delimitación de áreas urbanas popularmente conocida como Pinte su Raya, en la planificación familiar y en la orientación y manejo del Instituto de Seguridad Social del Estado”¹⁶²⁹.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Isidro Rangel Gálvez (PRI), señaló que “se sigue cumpliendo con la tarea de gobernar, confiriéndose así, una correlación estrecha entre la calidad de las acciones y el contenido de las expresiones”, por lo que se ha conquistado un liderazgo que conlleva una gran fuerza moral¹⁶³⁰.

¹⁶²⁸ Decreto 222 del 17 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

¹⁶²⁹ Segundo Informe de Gobierno del 20 de enero de 1984., en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁶³⁰ Discurso, del 20 de enero de 1984., en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Doctor Guillermo Soberón Acevedo, en su carácter de Secretario de Salubridad y Asistencia y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid, señaló que “México es esencialmente un pueblo revolucionario, que no espera que las desventuras nacionales desaparezcan con ideas, con hombres o con recursos del exterior. Se ha probado que contamos con un capital institucional y capacidad de respuesta ante la adversidad”¹⁶³¹.

El 26 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado que transfiriera la propiedad de los terrenos del Ex-Vaso de Texcoco que fueron donados al Gobierno Estatal conforme a los usos, destinos, provisiones y reservas señaladas en los planes de desarrollo urbano respectivos¹⁶³².

El 27 de enero el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Licenciado Miguel Ángel Olguín Salgado, hizo la primera publicación de un concurso abierto para el suministro de enceres a utilizar en las oficinas públicas¹⁶³³.

El 28 de enero la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud, la cual constó de capítulos referentes: a los objetivos, a las atribuciones y funciones, a la organización y al patrimonio¹⁶³⁴.

Se estableció que este organismo fuera dirigido por una Junta Directiva integrada por “por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, el número de vocales que se asignen en términos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos y un Comisario”, correspondiéndole “al Ejecutivo del Estado la facultad de otorgar el nombramiento de los miembros de la Junta”.

El Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud tenía como objetivos: “procurar el desarrollo integral de la juventud mexiquense, garantizando el ejercicio pleno de su derecho a la salud, la educación y al trabajo”; “contribuir a la preparación de los jóvenes, para que asuman plenamente su responsabilidad y se incorporen a los procesos sociales como factor de cambio, en la justicia y la libertad”; “promover que la juventud cuente con medios de expresión idóneos, para que la

¹⁶³¹ Discurso, del 20 de enero de 1984., en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁶³² Decreto 223 del 26 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

¹⁶³³ Convocatoria del 27 de enero de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁶³⁴ Decreto 224 del 28 de enero de 1984, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

política estatal y municipal en la materia, sea resultado de un esfuerzo plural y democrático”; y “establecer, alentar y coordinar planes que permitan a los jóvenes acceder a un mejor nivel de vida a través de la educación, la cultura, la práctica del deporte y el sano esparcimiento”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Joquicingo para que transfiriera un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal como aportación al capital social de la empresa paramunicipal “Técnica y Servicios Agrícolas de Joquicingo”¹⁶³⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera la propiedad de los terrenos del Ex-Vaso de Texcoco que fueron donados al Gobierno Estatal conforme a los usos, destinos, provisiones y reservas señaladas en los planes de desarrollo urbano respectivos¹⁶³⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara dos inmuebles al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de los centros de desarrollo de la comunidad de las colonias “Los Laureles” y Melchor Múzquiz¹⁶³⁷.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Enrique González Isunza (PRI); como Secretario al Diputado Arturo Sánchez García (PRI); y como vocales a los diputados: Justino Carpio Monter (PRI), y Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista)¹⁶³⁸.

El 31 de enero la Legislatura declaró reformado el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como obligaciones del Gobernador: las de “convenir con la Federación la asunción de funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario”, y a “ser el conducto para cubrir a los

¹⁶³⁵ Decreto 225 del 28 de enero de 1984, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero.

¹⁶³⁶ Decreto 226 del 28 de enero de 1984, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero.

¹⁶³⁷ Decreto 227 del 28 de enero de 1984, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de febrero.

¹⁶³⁸ Acuerdo del 28 de enero de 1984. Oficio dirigido a los congresos de los estados, en BJMLM: Tomo 26 de la XLVIII Legislatura.

municipios las participaciones federales que les correspondan conforme a las bases, montos y plazos que fije la Legislatura”¹⁶³⁹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer la normatividad a seguir por los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, en la prestación de los servicios municipales y en la integración de sus ordenamientos legales¹⁶⁴⁰.

La Legislatura reformó los artículos 6 y 189 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para establecer las reglas en la asignación de regidores electos según el principio de representación proporcional¹⁶⁴¹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar las reglas a seguir por el Comité Técnico de Instrucción y de Dictamen en la substanciación del trámite para suspender ayuntamientos, declarar su desaparición y suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros¹⁶⁴².

El Presidente de la Legislatura, Diputado Isidro Rangel Gálvez (PRI), efectuó la clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones¹⁶⁴³.

El 27 de febrero el Gobernador entregó la Presea “Estado de México” 1983 en sus diversas modalidades y áreas a: Eva Sámano de López Mateos, óscar Uribe Villegas, Leopoldo Flores Valdés, Víctor Urbán Velasco, Gustavo G. Velázquez Hernández, Horacio Ramírez de Alba, Alfonso Mondragón Ballesteros, Víctor René Rolando Jaspeado Colín, Carlota Camacho Gómora, Fidel Negrete Gamboa, Nemesio Diez Riega, Guillermo Ochoa García, Alfonso Ruiz Acevedo, Alfonso Sánchez Arteché, Colonia El Sol del Municipio de Nezahualcóyotl, José María Martínez Rodríguez, Enrique Romero Montiel, Francisco Arratia Santana, José Meza Mena, Ricardo

¹⁶³⁹ Decreto 228 del 31 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

¹⁶⁴⁰ Decreto 229 del 31 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

¹⁶⁴¹ Decreto 230 del 31 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

¹⁶⁴² Decreto 231 del 31 de enero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

¹⁶⁴³ Sesión del 31 de enero de 1984. Sin acta.

Mendoza Moreno, Unión de Artesanos Canteros de Chimalhuacán, Juan Beltrán Nájera y Ernesto Pelata Quintero¹⁶⁴⁴.

El 28 de febrero la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 1 de marzo de 1984. En dicho periodo se trataría lo referente a las iniciativas de decreto por las que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley Orgánica del Notariado, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Plan de Desarrollo; así como a la autorización de diversos ayuntamientos para “deicomitir terrenos destinados a vivienda en arrendamiento, con el objeto de cumplir las políticas tanto nacionales como estatales relacionadas con este ramo”¹⁶⁴⁵.

El Gobernador declaró de acceso restringido mediante el pago de cuota la nueva vialidad construida por el Gobierno del Estado de México en el tramo Santa Elena de la Carretera Toluca-Atlacomulco¹⁶⁴⁶.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo del Mazo González y el Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, suscribieron el Convenio Único de Desarrollo del Estado de México, el cual contempló capítulos referentes a: los sistemas nacional y estatal de planeación democrática, a la descentralización de la vida nacional, al fortalecimiento municipal, a las prioridades sectoriales para el desarrollo regional, a las prioridades para el desarrollo integral del Estado de México, a los programas de desarrollo regional, al financiamiento de los programas de desarrollo regional, a los programas regionales de empleo y al Sistema Estatal de Control y Evaluación¹⁶⁴⁷.

El 1 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Delgado Valle (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los

¹⁶⁴⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero.

¹⁶⁴⁵ Decreto 232 del 28 de febrero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero.

¹⁶⁴⁶ Decreto del Ejecutivo del 28 de febrero de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de diciembre.

¹⁶⁴⁷ Convenio del 28 de febrero de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

diputados: Lauro Rendón Castrejón (PRI), y Tonatiuh Mercado Vargas (Comunista); y como prosecretarios a los diputados: María del Carmen Arzate Torres (PAN), y Héctor Marín Rebollo (PPS)¹⁶⁴⁸.

El 3 de marzo el Presidente de la Legislatura, Diputado José Delgado Valle (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹⁶⁴⁹.

La Legislatura declaró reformados los artículos 38 y 45 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que la Legislatura calificaría la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral y que se compondrá de 34 diputados electos en distritos electorales según el principio de mayoría relativa y de hasta once diputados según el principio de representación proporcional¹⁶⁵⁰.

La Legislatura declaró reformados los artículos 48 y 70 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Legislatura deberá convocar a la elección del Gobernador por lo menos cien días antes de la fecha de la elección y para determinar que el periodo anual de sesiones ordinarias de la Legislatura dará inicio el 5 de diciembre y concluirá el 3 de marzo siguiente, en tanto que el segundo periodo ordinario dará principio el 15 de julio y concluirá el 15 de octubre¹⁶⁵¹.

El 7 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 232 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de febrero de 1984, para ampliar la agenda de asuntos a tratar en el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura. En dicho periodo se tratarían iniciativas de decreto referentes a la autorización de un aval crediticio y a las reformas a la Ley que creó la Comisión de Transporte, a la Ley de Deuda Pública y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo¹⁶⁵².

El 13 de marzo la Legislatura reformó el artículo 4 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisar que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura integrada por 34

¹⁶⁴⁸ Acuerdo del 1 de marzo de 1984. Sin acta. En el decreto 244 no se localizó el nombre del Vicepresidente, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

¹⁶⁴⁹ Sesión del 3 de marzo de 1984. Sin acta.

¹⁶⁵⁰ Decreto 233 del 3 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

¹⁶⁵¹ Decreto 234 del 3 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

¹⁶⁵² Decreto 235 del 7 de marzo de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

diputados de votación mayoritaria y hasta once diputados de representación proporcional¹⁶⁵³.

La Legislatura reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisarse aspectos relacionados con las elecciones del Gobernador, de los ayuntamientos y de los diputados locales¹⁶⁵⁴.

El 15 de marzo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que se constituyera en avalista en el empréstito que gestione y contrate ante Banobras el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, para el mejoramiento y la ampliación de los sistemas de agua potable y drenaje¹⁶⁵⁵.

La Legislatura reformó la Ley que creó la Comisión del Transporte del Estado de México, a fin de redefinir sus objetivos y precisar que su Consejo Directivo en lo sucesivo se integraría por un Presidente, que era el Señor Gobernador; un Vicepresidente, que era el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; el Secretario, que sería designado por el Gobernador a propuesta de los titulares de las dependencias de coordinación global; los vocales, que serían designados por el Gobernador a propuesta del titular de la coordinadora del sector; y un Comisario que sería un profesionista de las áreas contables-administrativas, designado por el Gobernador a propuesta del Secretario de Planeación¹⁶⁵⁶.

La COTREM tenía entre sus objetivos: “planear, organizar y prestar directamente o por medio de empresas paraestatales, el servicio de transporte en cualquiera de sus formas y modalidades”; “coadyuvar en la planeación y control integral del transporte”; “proyectar, construir, conservar, operar y administrar obras de infraestructura, de transporte carretero urbano, suburbano y rural, aeroportuario y ferroviario en la Entidad”; “operar, mediante el cobro de cuotas, las vías, infraestructura y servicios de transporte que dispongan las autoridades competentes” y “gestionar, obtener y canalizar empréstitos y financiamientos para el cumplimiento de sus fines”.

¹⁶⁵³ Decreto 236 del 13 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

¹⁶⁵⁴ Decreto 237 del 13 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁶⁵⁵ Decreto 238 del 15 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

¹⁶⁵⁶ Decreto 239 del 15 de marzo de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

El 22 de marzo en la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo del Mazo González y los presidentes municipales suscribieron el Convenio de Desarrollo Municipal, en el cual se contemplaron capítulos referentes: a la planeación democrática en el Estado, a la descentralización de la vida estatal, al fortalecimiento municipal, a los programas de desarrollo socioeconómico Estado-municipio, a los programas sectoriales municipales y de desarrollo municipal, al financiamiento de los programas, a la administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios y a la revisión y evaluación del Convenio¹⁶⁵⁷.

Este convenio tenía por objeto auspiciar y fomentar el desarrollo integral del Estado mediante la coordinación de acciones y programas entre el Ejecutivo y los ayuntamientos de la Entidad, conviniéndose “en que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), opere como elemento de vinculación y comunicación permanente dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática”.

El 26 de marzo la Diputación Permanente reformó el decreto 232 publicado en la Gaceta del Gobierno del 29 de febrero de 1984, para incluir en la agenda del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura un asunto relacionado con el Ayuntamiento de Atlacomulco¹⁶⁵⁸.

El 27 de marzo la Legislatura reformó el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar los horarios en que se practicaran las actuaciones judiciales¹⁶⁵⁹.

La Legislatura autorizó a los ayuntamientos de Metepec, Atlacomulco, Valle de Bravo y Toluca para que participaran en el Programa de Vivienda en Arrendamiento¹⁶⁶⁰.

La Legislatura reformó la Ley de Deuda Pública del Estado de México, para disponer que al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas le correspondían entre otras atribuciones: las de “elaborar el Programa Financiero Estatal, incluyendo las obligaciones derivadas del otorgamiento de avales a las entidades”; “celebrar los contratos y convenios para la obtención de empréstitos,

¹⁶⁵⁷ Convenio del 22 de marzo de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.

¹⁶⁵⁸ Decreto 240 del 26 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

¹⁶⁵⁹ Decreto 241 del 27 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

¹⁶⁶⁰ Decreto 242 del 27 de marzo de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los documentos y títulos de crédito requerido para tales efectos”; “reestructurar los créditos adquiridos como deudor directo o responsable solidario, modificando tasas de interés, plazo y formas de pago”; “celebrar los contratos y convenios, así como suscribir los documentos y títulos de crédito necesarios para formalizar las operaciones de reestructuración de los créditos”; y “afectar en garantía de pago de las obligaciones contraídas, directamente o como avalista, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado”¹⁶⁶¹.

Se determinó que a la Legislatura le correspondía: “solicitar los informes necesarios para analizar y aprobar en su caso, los programas financieros estatales y municipales que incluyan los de sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y sus fideicomisos cuando le supongan alguna obligación contingente”; “aprobar los montos de endeudamiento neto anual a que se refieran las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios”, incluyendo las que adquieran como avalista o deudor solidario; y autorizar “la afectación en garantía de pago, tanto de las participaciones en ingresos federales que correspondan al Estado o municipios, como estatales en el caso de los municipios”.

El 29 de marzo la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado para Operación y Administración del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Atlacomulco, la cual constó de capítulos referentes: a la constitución y objetivos, a las atribuciones, al patrimonio, a la organización, al control y vigilancia y a las exenciones, prerrogativas y franquicias¹⁶⁶².

El 3 de abril la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en cuyo artículo 126 se precisó que la Ley de Responsabilidades que expida “regulará sujetos, procedimientos y sanciones en la materia” refutándose como “servidor público, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, en los ayuntamientos de los municipios y organismos descentralizados, así como a los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a estas y en los fideicomisos públicos”; por lo que toca a los demás trabajadores de este

¹⁶⁶¹ Decreto 243 del 27 de marzo de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

¹⁶⁶² Decreto 249 del 29 de marzo de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

sector, su calidad de servidor público estará determinada por los ordenamientos legales respectivos”¹⁶⁶³.

En el artículo 129 se indicó que “el Gobernador del Estado, cuando el caso lo amerite, podrá pedir ante la Legislatura, o en su caso ante la Diputación Permanente, la destitución por mala conducta de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia” y en el artículo 127 se determinó “que los diputados de la Legislatura, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia, son responsables de los delitos graves del orden común que cometan durante el tiempo de su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones. El Gobernador lo será igualmente, pero durante el periodo de su ejercicio, sólo podrá ser acusado por delitos graves del orden común y por delitos contra la Soberanía del Estado”.

El 7 de abril la Legislatura expidió la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y abrogó la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado, de los Municipios y de los Organismos Descentralizados publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre de 1955¹⁶⁶⁴.

Esta ley constó títulos referentes: a las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos, al juicio político y su procedimiento, al procedimiento para determinar responsabilidades administrativas, a las sanciones, a la remoción de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia por mala conducta, a la manifestación de bienes de los servidores públicos y a la indemnización por reparación de daños de los servidores públicos.

Se establecieron “los principios y bases para prevenir que los servidores públicos realicen las funciones de los órganos del Estado, de los municipios y del sector auxiliar, con legalidad, lealtad, honradez en el manejo y aplicación de fondos públicos, locales o federales, con imparcialidad, economía y eficiencia”; así como “los procedimientos para tramitar y resolver las denuncias que formulen los particulares sobre irregularidades o desviaciones de los servidores públicos, cuya conducta

¹⁶⁶³ Decreto 244 del 3 de abril de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

¹⁶⁶⁴ Decreto 245 del 7 de abril de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

implique responsabilidad política o administrativa y determina las autoridades responsables de su cumplimiento”.

La Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, a efecto de precisar lo referente a los delitos relacionados con la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos como eran: la coalición, abuso de autoridad, tráfico de influencia, concusión, peculado y enriquecimiento ilícito. Se indicaba que cometían “delito de coalición, los servidores públicos que con el propósito de impedir el cumplimiento de cualquier ley o la ejecución de cualquier disposición administrativa emitida legalmente con carácter general, o la buena marcha de la Administración Pública, se coordinen para adoptar conjunta o separadamente acciones tendientes al logro de tales propósitos”; y cometían el delito de conclusión los servidores públicos “que a título de impuesto, contribución, derechos, recargo, cooperación, renta, rédito, salario, o emolumento, exija, en beneficio propio, por sí o por interpósita persona valores, servicios o cualquier otra cosa no debida o en mayor cantidad de la que señala la Ley”¹⁶⁶⁵.

La Legislatura reformó el artículo 137 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cuerpo del delito de cohecho¹⁶⁶⁶.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para establecer la obligación de los notarios públicos de presentar su manifestación de bienes y para fijar sanciones a aquellos notarios que incurran en faltas de probidad en el ejercicio de sus funciones¹⁶⁶⁷.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Delgado Valle (PRI), efectuó la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones¹⁶⁶⁸.

El 2 de mayo el Gobernador estableció las formas de manifestación de bienes y de ingresos de los servidores públicos del Estado, cuya recepción debía hacerse a la Procuraduría General de Justicia¹⁶⁶⁹.

¹⁶⁶⁵ Decreto 246 del 7 de abril de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de mayo y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

¹⁶⁶⁶ Decreto 247 del 7 de abril de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

¹⁶⁶⁷ Decreto 248 del 7 de abril de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

¹⁶⁶⁸ Sesión del 7 de abril de 1984. Sin acta.

El 14 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento de Becas del Gobierno del Estado de México¹⁶⁷⁰.

El Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Docentes del Sistema Educativo Estatal¹⁶⁷¹.

El Gobernador reformó el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Licenciado en las Especialidades que Imparten las Escuelas Normales del Estado, para adicionar como modalidades de titulación la obra pedagógica y los estudios de postgrado¹⁶⁷².

El 25 de mayo el Gobernador derogó el acuerdo por el que se crea el Patronato de la Orquesta Sagitario del Estado de México que en esa fecha se denominaba Orquesta Tollocan del Estado de México¹⁶⁷³.

El 26 de mayo la Diputación Permanente por acuerdo del 17 de mayo de 1984 efectuó el Acto Conmemorativo del 74 Aniversario del Natalicio del Licenciado Adolfo López Mateos en la Plaza Cívica de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza, con la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹⁶⁷⁴.

El 29 de mayo la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la división del territorio del Estado en 34 distritos electorales y la magnitud de las tres circunscripciones para elegir diputados locales. Los distritos electorales eran: Distrito I de Toluca, Distrito II de Toluca, Distrito III de Temoaya, Distrito IV de Lerma, Distrito V de Tenango del Valle, Distrito VI de Tianguistenco, Distrito VII de Tenancingo, Distrito VIII de Sultepec, Distrito IX de Tejupilco, Distrito X de Valle de Bravo, Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito XII de Huixquilucan, Distrito XIII de Tlalnepantla, Distrito XIV de Cuautitlán de Romero Rubio, Distrito XV de Zumpango, Distrito XVI de Ecatepec, Distrito XVII de Ecatepec, Distrito XVIII de Texcoco, Distrito XIX de Nezahualcóyotl, Distrito XX de Nezahualcóyotl, Distrito XXI de Nezahualcóyotl, Distrito XXII de Nezahualcóyotl, Distrito XXIII de Nezahualcóyotl, Distrito XXIV de Nezahualcóyotl, Distrito XXV de Nezahualcóyotl, Distrito XXVI de Nezahualcóyotl, Distrito XXVII de

¹⁶⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de mayo de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

¹⁶⁷⁰ Reglamento del Ejecutivo del 14 de mayo de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

¹⁶⁷¹ Reglamento del Ejecutivo del 14 de mayo de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

¹⁶⁷² Acuerdo del Ejecutivo del 14 de mayo de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

¹⁶⁷³ Acuerdo del 25 de mayo de 1984, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

¹⁶⁷⁴ Acuerdo del 23 de mayo de 1984. Telegrama, en BJMLM: Tomo 28 de la XLVIII Legislatura.

Texcoco, Distrito XXVIII de Amecameca, Distrito XXIX de Naucalpan, Distrito XXX de Naucalpan, Distrito XXXI de La Paz, Distrito XXXII de Nezahualcóyotl, Distrito XXXIII de Ecatepec y Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal¹⁶⁷⁵.

El 12 de junio la Diputación Permanente acordó solicitarle al Procurador General de Justicia una investigación en torno a posibles actos ilícitos cometidos por servidores públicos en contra de colonos del Valle de México¹⁶⁷⁶.

El 5 de julio la Diputación Permanente se adhirió “al llamado de parlamentarios y de los partidos políticos de América Latina en el sentido de pronunciarse por la excarcelación de Wilson Ferreyra Aldunante y Juan Ferreyra del Partido Nacional y de Jaime Pérez del Frente Amplio Uruguayo”¹⁶⁷⁷.

El 9 de julio el Gobernador creó el “órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, denominado Televisión Mexiquense, con autonomía para el manejo de sus recursos” y que tenía por objeto: “explotar el permiso federal para el uso de una frecuencia de transmisión televisiva, para contribuir a difundir las manifestaciones educativas, políticas y culturales de los habitantes del Estado de México, mediante una programación televisiva que estimule la participación de la población y de los gobiernos estatal y municipal”¹⁶⁷⁸.

El Gobernador creó el “órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, denominado Radio Mexiquense, con autonomía para el manejo de sus recursos”. Este órgano tenía un objeto similar al de Televisión Mexiquense y al igual que él debía integrar un Consejo de Gobierno con un Presidente, que era el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social; un Vicepresidente, que era el Secretario de Gobierno; un Secretario que debía ser designado por el Gobernador, a propuesta de la dependencia de coordinación sectorial; y seis vocales que eran: el Secretario de Gobierno, el Secretario de Administración, el Subsecretario A de Gobierno, el Secretario Particular del Gobernador, el Coordinador General de Comunicación Social y el Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. También podían formar parte del Consejo: el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México,

¹⁶⁷⁵ Aviso del 29 de mayo de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo.

¹⁶⁷⁶ Acuerdo del 12 de junio de 1984, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁶⁷⁷ Acuerdo del 5 de julio de 1984. Acta, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁶⁷⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

un representante de los cronistas municipales y el director de alguna de las instituciones de educación técnica superior¹⁶⁷⁹.

El 13 de julio el Gobernador determinó que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca “José María Morelos y Pavón” quede a cargo de la Comisión de Transporte del Estado de México¹⁶⁸⁰.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado José Rico Ávila (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Lorenzo Vera Osorno (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Lilia Armida Delgado Arnaiz (PARM), y Enrique Álvarez Díaz (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Teódulo Tetetla Hernández (PST), y José Duarte Zepeda (PRI)¹⁶⁸¹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado José Rico Ávila (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, ante la presencia del Gobernador Alfredo del Mazo González¹⁶⁸².

El 24 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara al Gobierno del Estado un inmueble localizado en la Colonia Maravillas, para que lo destine a la construcción de la Escuela Secundaria Oficial “Dr. Gustavo Baz”¹⁶⁸³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que permutara dos inmuebles ubicados en el Poblado de Santa Fe Mezapa en el Municipio de Jalatlaco, por otros inmuebles propiedad de Federico Zaid C. Garza ubicados en el Municipio de Valle de Bravo¹⁶⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara cinco predios al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para

¹⁶⁷⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de julio de 1984, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

¹⁶⁸⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de julio de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

¹⁶⁸¹ Acuerdo del 15 de julio de 1984. Oficio dirigido a los congresos estatales, en BJMLM: Tomo 19 de la XLVIII Legislatura.

¹⁶⁸² Sesión del 15 de julio de 1984. Sin acta.

¹⁶⁸³ Decreto 250 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

¹⁶⁸⁴ Decreto 251 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

destinarlos a la construcción de los centros de desarrollo infantil de las colonias Tlayacampa, San Pablo Xalpa, Xocoyahualco, Vista Hermosa y San Rafael¹⁶⁸⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ozumba para que contratara con Banobras la ampliación de un empréstito por la cantidad de \$43,503,000.00, para la conclusión de las obras del Mercado Municipal¹⁶⁸⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que donara al Gobierno del Estado un terreno localizado en el área donde se construye el Centro Cultural, para destinarla a la construcción de las instalaciones de la Unidad a Distancia de la Escuela Superior Número 1¹⁶⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que donara al Gobierno del Estado un inmueble localizado en el Fraccionamiento San Martín, para destinarlo a la construcción de una Escuela Primaria¹⁶⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Almoloya del Río para que donara al Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica un inmueble ubicado en la Calle Profesor Agripín García Estrada, a fin de destinarlo a la construcción de un Colegio de Estudios Profesionales y Técnicos¹⁶⁸⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares la propiedad de varios predios ubicados en los municipios de Naucalpan, Tecámac, Melchor Ocampo¹⁶⁹⁰.

La Legislatura autorizó Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Sector Popular de la Ciudad de Toluca, para regularizar las escrituras de la Preparatoria Número 4 “Ignacio Ramírez”¹⁶⁹¹.

¹⁶⁸⁵ Decreto 252 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

¹⁶⁸⁶ Decreto 253 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹⁶⁸⁷ Decreto 254 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹⁶⁸⁸ Decreto 255 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

¹⁶⁸⁹ Decreto 256 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹⁶⁹⁰ Decreto 257 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹⁶⁹¹ Decreto 258 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado dos terrenos ubicados en el Fraccionamiento Valle de Aragón, para destinarlos a la construcción de un Clínica, una Tienda y una Guardería¹⁶⁹².

El 15 de agosto la Legislatura nombró como Presidente del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Lauro Rendón Castrejón (PRI)¹⁶⁹³.

El Gobernador estableció las reglas a seguir para la asignación de directivas escolares para cada uno de los planteles educativos¹⁶⁹⁴.

El Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, estableció las bases para la asignación de remuneraciones al personal docente¹⁶⁹⁵.

El 20 de agosto el Gobernador determinó que la Estación “Cuatro Caminos” del Sistema de Transporte Colectivo Metro Estado de México¹⁶⁹⁶.

El 21 de agosto la Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones de diputados a la XLIX Legislatura para el periodo comprendido del 5 de diciembre de 1984 al 4 de diciembre de 1987 y para los 121 ayuntamientos de la Entidad para el periodo comprendido del 1 de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1987. Las elecciones se realizarían el domingo 11 de noviembre de 1984¹⁶⁹⁷.

El 23 de agosto el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que construyera un cementerio en la Comunidad de San Andrés del Pedregal¹⁶⁹⁸.

¹⁶⁹² Decreto 259 del 24 de julio de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

¹⁶⁹³ Acuerdo del 15 de agosto de 1984. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 260, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

¹⁶⁹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de agosto de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

¹⁶⁹⁵ Acuerdo del 15 de agosto de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

¹⁶⁹⁶ Acuerdo del 20 de agosto de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

¹⁶⁹⁷ Decreto 260 del 21 de agosto de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

¹⁶⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ocoyoacac para que construyera un cementerio en el Poblado “La Loma”¹⁶⁹⁹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Sultepec para que construyera un cementerio en la Población de Sultepequito¹⁷⁰⁰.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Ocoyoacac para que construyera un cementerio en la Comunidad de San Pedro Guadalupe¹⁷⁰¹.

El 28 de agosto la Legislatura reformó los artículos 2, 5 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para establecer que la Legislatura se integrará por 34 diputados electos por el principio de votación mayoritaria y hasta con once diputados de representación proporcional, para establecer el procedimiento que deberá seguir la Legislatura para calificar las elecciones de sus miembros a través de un Colegio Electoral y para establecer que la Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, dando principio el primero el 5 de diciembre y el segundo el 15 de julio, además de reunirse en sesiones extraordinarias cuando al efecto sea convocada por la Diputación Permanente¹⁷⁰².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara un inmueble ubicado en el Pueblo de Santa María Tultepec al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una Unidad Habitacional y Comercial¹⁷⁰³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado en el Poblado de Calacoaya a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción del Centro de Estudios Tecnológicos Número 92¹⁷⁰⁴.

¹⁶⁹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

¹⁷⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

¹⁷⁰¹ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de agosto de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

¹⁷⁰² Decreto 261 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

¹⁷⁰³ Decreto 262 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

¹⁷⁰⁴ Decreto 263 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo para que donara un inmueble ubicado en el Camino al Carmen al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una Clínica y una Tienda¹⁷⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara dos inmuebles a la Secretaría de Salud, para la construcción de una Escuela Secundaria en la Colonia Lomas de San Miguel y un Jardín de Niños en la Colonia México Nuevo¹⁷⁰⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara un bien inmueble ubicado en la Calle Miguel Alemán al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para la construcción de un Colegio de Educación Profesional Técnica¹⁷⁰⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Aculco para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México un inmueble ubicado en la Calle Manuel del Mazo, para el establecimiento de una Escuela Preparatoria¹⁷⁰⁸.

El 3 de septiembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para que construyera un cementerio en el Poblado de Mina México¹⁷⁰⁹.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de para que construyera un cementerio en la Colonia San Isidro de la Paz¹⁷¹⁰.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para ampliar el cementerio ubicado en el Ejido la Palma¹⁷¹¹.

¹⁷⁰⁵ Decreto 264 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

¹⁷⁰⁶ Decreto 265 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

¹⁷⁰⁷ Decreto 266 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

¹⁷⁰⁸ Decreto 267 del 28 de agosto de 1984, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

¹⁷⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de septiembre de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1985.

¹⁷¹⁰ Acuerdo del 3 de septiembre de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1985.

¹⁷¹¹ Decreto del Ejecutivo del 3 de septiembre de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero de 1985.

El 4 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social un predio ubicado en el Rancho “Las Palomas” del Municipio de Toluca, para destinarlo a los fines sociales de este organismo¹⁷¹².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Las Vegas” a la Universidad Autónoma del Estado de México, para que lo destine a la construcción de una Escuela Preparatoria¹⁷¹³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que donara un terreno ubicado en el Poblado de Santa María del Monte al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el establecimiento de una Casa de Cultura¹⁷¹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Soyaniquilpan para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado a un costado de la Unidad Habitacional Jorge Jiménez Cantú, para destinarlo al establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁷¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara un inmueble ubicado en la Colonia Ahuizotla al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el establecimiento de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad y un Centro de Desarrollo Infantil¹⁷¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Prolongación de la Calle María Curie, para destinarlo al establecimiento de una Estancia Infantil¹⁷¹⁷.

¹⁷¹² Decreto 268 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷¹³ Decreto 269 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷¹⁴ Decreto 270 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷¹⁵ Decreto 271 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷¹⁶ Decreto 272 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷¹⁷ Decreto 273 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para establecimiento de una Casa de Cultura¹⁷¹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que donara un terreno ubicado en la Avenida Hidalgo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo al establecimiento de una Casa de Cultura¹⁷¹⁹.

La Legislatura convirtió en bienes del dominio privado del Gobierno del Estado varios inmuebles ubicados en el lugar denominado San José Ixtapa del Municipio de Temascalcingo, para aportarlos al Fondo Regional de Atlacomulco o donarlos al Municipio de Temascalcingo¹⁷²⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tezoyuca para que donara el predio denominado Panoaya ubicado en el Barrio de Santiago al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el establecimiento de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad¹⁷²¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara cinco inmuebles para donarlos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el establecimiento de los centros para el desarrollo de la comunidad de las colonias 21 de Marzo, San Juan Ixhuatepec, Santa Mónica, Constitución de 1917 y San Pedro Barrientos¹⁷²².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Antonio la Isla para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para el cumplimiento de los fines de este organismo¹⁷²³.

¹⁷¹⁸ Decreto 274 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷¹⁹ Decreto 275 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²⁰ Decreto 276 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²¹ Decreto 277 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²² Decreto 278 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²³ Decreto 279 del 4 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

El 5 de septiembre el Gobernador le concedió al Ayuntamiento de Lerma una licencia para que construyera de un cementerio en el Ejido de Santa María Tlalmimilolpan¹⁷²⁴.

El 12 de septiembre el Gobernador dispuso que quedara “a cargo de la Comisión del Transporte del Estado de México, la administración, conservación y operación del Aeropuerto José María Morelos y Pavón, de la Ciudad de Toluca”¹⁷²⁵.

El 13 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que desafectara del servicio público varios inmuebles ubicados en la Comunidad “El Salitre”, para aportarlos a los fines del Programa de Vivienda en Arrendamiento¹⁷²⁶.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a la Comisión de Transporte del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Naucalpan, para destinarlo al establecimiento de sus oficinas, talleres e instituciones conexas¹⁷²⁷.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca¹⁷²⁸.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca¹⁷²⁹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de La Paz¹⁷³⁰.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli¹⁷³¹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán de Romero Rubio¹⁷³².

¹⁷²⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero de 1985.

¹⁷²⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de septiembre de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁷²⁶ Decreto 280 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²⁷ Decreto 281 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²⁸ Decreto 282 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷²⁹ Decreto 283 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁰ Decreto 284 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³¹ Decreto 285 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chalco¹⁷³³.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec de Morelos¹⁷³⁴.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán¹⁷³⁵.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza¹⁷³⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla¹⁷³⁷.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Nicolás Romero¹⁷³⁸.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Nezahualcóyotl¹⁷³⁹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac¹⁷⁴⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que transfiriera al Sistema Troncal Nezahualcóyotl tres inmuebles ubicados en las colonias Benito

¹⁷³² Decreto 286 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³³ Decreto 287 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁴ Decreto 288 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁵ Decreto 289 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁶ Decreto 290 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁷ Decreto 291 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁸ Decreto 292 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷³⁹ Decreto 293 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷⁴⁰ Decreto 294 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

Juárez, Izcalli Nezahualcóyotl y “La Esperanza”, para destinarlos al cumplimiento de los fines de esta Empresa¹⁷⁴¹.

La Legislatura autorizó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chicoloapan¹⁷⁴².

La Legislatura nombró como Presidente del tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Azuara Zúñiga (PRI)¹⁷⁴³.

El 20 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que enajenara a favor de la Empresa denominada “Proyecto de Agua Potable y Drenaje” un inmueble ubicado en la Vialidad México Nuevo¹⁷⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que transfiriera a la Empresa Paramunicipal Reguladora y Comercializadora Paramunicipal de Ganado y Aves de Tianguistenco un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para que los destine al cumplimiento de sus fines¹⁷⁴⁵.

El 21 de septiembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que construyera un cementerio en el Ejido de San José Huilango¹⁷⁴⁶.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que ampliara el cementerio ubicado en la Comunidad del “Sagrado Corazón”¹⁷⁴⁷.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para que construyera un cementerio en el Poblado del Rincón de los Pirules¹⁷⁴⁸.

¹⁷⁴¹ Decreto 295 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷⁴² Decreto 296 del 13 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷⁴³ Acuerdo del 13 de septiembre de 1984. Sin acta. No se obtuvo el nombre del Vicepresidente en el decreto 297, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷⁴⁴ Decreto 297 del 20 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷⁴⁵ Decreto 298 del 20 de septiembre de 1984, en sección tercera duplicada de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de diciembre.

¹⁷⁴⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero de 1985.

¹⁷⁴⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero de 1985.

¹⁷⁴⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero de 1985.

El 25 de septiembre la Legislatura expidió la Ley de Obras Públicas del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la planeación, programación y presupuestación de las obras, al padrón de contratistas de obras públicas del Estado de México, a los servicios relacionados con la obra pública, a la ejecución de las obras, a la información, verificación y control de las obras públicas, a las infracciones y sanciones y al recurso administrativo¹⁷⁴⁹.

Se determinó que “la aplicación de la presente Ley corresponderá al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación y a los ayuntamientos sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras dependencias del propio Ejecutivo o ayuntamientos” y que “el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, en coordinación con la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dictará las disposiciones conforme a las cuales las dependencias por sí, o en sus carácter de coordinadoras de sector, así como de las entidades, vigilarán las acciones relacionadas con la obra pública y comprobarán sus resultados”.

El 26 de septiembre el Gobernador al presentar la estructura del Sistema Estatal Integral de Planeación dio a conocer el Plan de Desarrollo del Estado de México 1984-1987, el cual a partir de un diagnóstico minucioso sobre la realidad de la Entidad estableció los programas de los sectores: Agropecuario y Forestal; Pesca; Industrial, Comercial y Artesanal; Turismo; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Comunicaciones y Transportes; Salud y Seguridad Social; y Educación Pública. También contempló los programas de las ocho regiones del Estado¹⁷⁵⁰ y los programas especiales sobre: Administración Pública, Organización para la Producción, Procuración de Justicia, Empleo, Agroindustria, Suelo Urbano, Agua, Fondos de Fomento Económico, Alimentación y Desarrollo Integral de la Familia¹⁷⁵¹.

El Programa Especial de la Administración Pública tenía entre sus propuestas: el “operar un Sistema de Servicio Civil Estatal, de carácter integral, que propicie el rendimiento óptimo y la profesionalización de los servidores públicos, procurando desarrollar en ellos mejores actitudes y aptitudes en su desempeño”; “procurar que el nivel de remuneraciones de los servidores públicos del Gobierno del Estado, sea

¹⁷⁴⁹ Decreto 299 del 25 de septiembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* 8 de marzo de 1985.

¹⁷⁵⁰ Las regiones del Estado eran: Toluca, Zumpango, Texcoco, Tejupilco, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Valle de Bravo y Jilotepec.

¹⁷⁵¹ Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 1984-1987*.

competitivo en el área regional y acorde con el tipo e intensidad de tareas, mediante el establecimiento de una adecuada administración de sueldos y salarios, a través de la operación eficaz del Subsistema de Remuneraciones”; y “procurar estímulos y recompensas a los servidores públicos, para promover la productividad, la permanencia y el ascenso, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos en la materia, a través del Subsistema de Incentivos en operación”.

El 2 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual constaba de capítulos referentes: al control y vigilancia por parte de las dependencias de coordinación global, al control y vigilancia por parte de las dependencias coordinadoras de sector, a las obligaciones de los organismos auxiliares y fideicomisos (obligaciones en relación con las dependencias de coordinación global y a las obligaciones en relación con las dependencias coordinadoras de sector), a la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de los organismos auxiliares y fideicomisos (procedimiento para la designación de los integrantes de los órganos de gobierno, facultades y obligaciones de los miembros de los órganos de gobierno y sesiones de trabajo de los órganos de gobierno)¹⁷⁵².

Este reglamento tenía por objeto “normar la intervención de las dependencias de coordinación global, las coordinadoras de sector y los órganos de gobierno, en la planeación, vigilancia, control y evaluación de las actividades de los organismos auxiliares y fideicomisos”. Las dependencias de coordinación global eran las secretarías de Finanzas, Planeación y Administración y eran “responsables de emitir las disposiciones administrativas en el ámbito de sus atribuciones y de controlar y evaluar su cumplimiento por parte de los organismos auxiliares y fideicomisos”.

El 4 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara a la Secretaría de Educación Pública dos predios ubicados en las colonias Margarita Maza de Juárez y Adolfo López Mateos, para la construcción de sus jardines de niños¹⁷⁵³.

¹⁷⁵² Reglamento del Ejecutivo del 2 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de octubre.

¹⁷⁵³ Decreto 300 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Avenida “El Parque”, para destinarlo al establecimiento de sus oficinas administrativas¹⁷⁵⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara dos inmuebles a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para la construcción de los centros de salud de las colonias “Cristóbal Higuera” y “Las Colonias”¹⁷⁵⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Colonia López Mateos, para la construcción de un Centro de Salud¹⁷⁵⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Apaxco para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Barrio de Coyotillos, para el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁷⁵⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en la Calle Mariano Matamoros, para el establecimiento de una Clínica¹⁷⁵⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Coacalco para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Villa de las Flores, para el desarrollo de las actividades propias de esa institución¹⁷⁵⁹.

El 9 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera al Sistema de Transporte Troncal de Ecatepec un inmueble ubicado en la

¹⁷⁵⁴ Decreto 301 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁵⁵ Decreto 302 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁵⁶ Decreto 303 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁵⁷ Decreto 304 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁵⁸ Decreto 305 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁵⁹ Decreto 306 del 4 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

Colonia Granjas Valle de Guadalupe, para el cumplimiento de las actividades de esa Empresa Paraestatal¹⁷⁶⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado a un costado del Palacio Municipal, para el establecimiento de las oficinas e instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito¹⁷⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara al Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica un inmueble ubicado en la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, para el establecimiento de un Colegio de Educación Profesional y Técnica¹⁷⁶².

El 10 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que donara siete inmuebles a la Universidad Nacional Autónoma de México, para el establecimiento de las clínicas periféricas odontológicas de las colonias Benito Juárez, Reforma, Estado de México y Tamaulipas¹⁷⁶³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que donara a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de San Juan Zitlaltepec, para el establecimiento de una Escuela Primaria¹⁷⁶⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que transfiriera al Sistema de Transporte Troncal de Tlalnepantla un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Los Reyes Ixtacala", para el cumplimiento de los fines de esta Empresa Paraestatal¹⁷⁶⁵.

¹⁷⁶⁰ Decreto 307 del 9 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶¹ Decreto 308 del 9 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶² Decreto 309 del 9 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶³ Decreto 310 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶⁴ Decreto 311 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶⁵ Decreto 312 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura autorizó el nombramiento que el Gobernador hizo del Licenciado Narciso Sánchez Gómez como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México¹⁷⁶⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera 19 inmuebles a la Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de planteles educativos en las colonias Emiliano Zapata, Primera Sección Ampliación Chiconautla, Nuevo Paseo de San Agustín Primera Sección, San Gabriel, Prados de Santa Clara, Sagitario II, Izcalli Jardines, Novela Mexicana I, Prizo III, Valle de Aragón Norte, San Francisco Xalostoc, Centro, Guadalupe Victoria y Valle de Aragón Oriente¹⁷⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que transfiriera al Sistema de Transporte Troncal de Cuautitlán Izcalli un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Bosque de la Hacienda, para el cumplimiento de los objetivos de esta Empresa¹⁷⁶⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zumpango para que donara a la Secretaría de Salubridad y Asistencia un inmueble ubicado en el Poblado de San Sebastián, para el establecimiento de una Clínica Rural¹⁷⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán en el Municipio de Toluca, para regularizar las escrituras de la Escuela Preparatoria Número 2 "Nezahualcóyotl"¹⁷⁷⁰.

El 13 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología un inmueble ubicado en la Colonia Jardines de Casa Nueva, para el establecimiento de un Templo Religioso¹⁷⁷¹.

¹⁷⁶⁶ Decreto 313 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶⁷ Decreto 314 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶⁸ Decreto 315 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁶⁹ Decreto 316 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷⁰ Decreto 317 del 11 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷¹ Decreto 318 del 13 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que enajenara dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Industrial San Pablo Xalpa, cuyo producto se destinará a cubrir los adeudos que tiene el Ayuntamiento con diversas compañías constructoras¹⁷⁷².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas Lindas a la Secretaría de Educación Pública, para asignarse a la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en el Estado¹⁷⁷³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Gustavo Baz, para el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁷⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que permutara con la Señora María Félix Ramírez Jiménez un inmueble ubicado en la Colonia Independencia, para facilitar la ampliación de una Escuela¹⁷⁷⁵.

La Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983¹⁷⁷⁶.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Mario Ruiz de Chávez (PR). Nombró como Vicepresidente al Diputado Justino Carpio Monter (PRI), como Secretario al Diputado Edmundo Hernández Mier (PRI), como vocales a los diputados: Sergio Garduño Cervantes (PRI), y Manuel Briseño Gómez (PRI), y como suplentes a los diputados: Félix Mercado Téllez (PPS), Samuel Gutiérrez Barajas (PAN), y Sergio Garduño Cervantes (PRI)¹⁷⁷⁷.

¹⁷⁷² Decreto 319 del 13 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷³ Decreto 320 del 13 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷⁴ Decreto 321 del 13 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷⁵ Decreto 322 del 13 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷⁶ Decreto 323 del 13 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁷⁷ Acuerdo del 13 de octubre de 1984, en *Diario de Debates* del 20 de noviembre.

Se incorporó a las sesiones de la Legislatura del Diputado Sergio Garduño Cervantes (PRI)¹⁷⁷⁸.

El 15 de octubre la Legislatura declaró reformado el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que el Gobernador tenía como obligación: la de “presentar cada año a la Legislatura antes del día 20 de diciembre, los proyectos de leyes de ingresos y egresos generales del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente, así como la cuenta de gastos del año inmediato anterior, que rendirá dentro de los primeros diez días del periodo ordinario de sesiones que principia el 15 de julio y concluye el 15 de octubre”¹⁷⁷⁹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan¹⁷⁸⁰.

La Legislatura expidió la Ley que Crea al Organismo Descentralizado Denominado Productora de Semillas del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza del organismo, a las funciones y atribuciones del organismo, a la organización de la Productora de Semillas y al patrimonio de la Productora¹⁷⁸¹.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Mario Ruiz de Chávez (PRI), instaló la Diputación Permanente del Sexto Receso de la Legislatura¹⁷⁸².

El Gobernador creó “el Centro de Estatal de Estudios Municipales con carácter de órgano administrativo desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que tendrá como objetivo el fomento para el desarrollo de la reforma municipal, en el marco de la democratización integral y de la descentralización de la vida nacional”¹⁷⁸³.

El 16 de octubre el Pleno del Tribunal Fiscal expidió Reglamento Interior del Tribunal Fiscal del Estado de México, el cual constaba de capítulos referentes: al Pleno del

¹⁷⁷⁸ Acuerdo del 13 de octubre de 1984, en *Diario de Debates* del 20 de noviembre.

¹⁷⁷⁹ Decreto 324 del 15 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁸⁰ Decreto 325 del 15 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

¹⁷⁸¹ Decreto 326 del 15 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

¹⁷⁸² Sesión del 15 de octubre de 1984. Sin acta.

¹⁷⁸³ Decreto del Ejecutivo del 15 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

Tribunal Fiscal y a sus dos salas, de las cuales una se ubicaba en la Capital del Estado y otra en el Municipio de Naucalpan¹⁷⁸⁴.

El 25 de octubre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Aculco para que construyera un cementerio en el Ejido de San Francisco Acazuchitlaltongo¹⁷⁸⁵.

El 31 de octubre el Gobernador creó la Comisión Estatal encargada de la celebración del 175 Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, la cual debía ser presidida por el Gobernador y participarían como vocales los presidentes de la Legislatura y del Tribunal Superior de Justicia¹⁷⁸⁶.

El 8 de noviembre el Gobernador creó “el Consejo Estatal de Población, como un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, el cual tenía por objeto: “promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población dentro del Estado, sean acordes a los programas de población regionales y nacionales, así como con los del desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica”¹⁷⁸⁷.

El 20 de noviembre la Diputación Permanente guardó un minuto de silencio por los damnificados de los municipios de Tlalnepantla y Ecatepec que sufrieron una conflagración el 19 de noviembre de 1984.

El Presidente de la Gran Comisión y de la Diputación Permanente, Diputado Mario Ruiz de Chávez dio a conocer el resumen de actividades del ejercicio constitucional de la XLVIII Legislatura en los términos que a continuación se señalan¹⁷⁸⁸:

¹⁷⁸⁴ Reglamento del 16 de octubre de 1984, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

¹⁷⁸⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de octubre de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo de 1985.

¹⁷⁸⁶ Decreto del Ejecutivo del 31 de octubre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

¹⁷⁸⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de noviembre de 1984, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

¹⁷⁸⁸ Sesión del 20 de noviembre de 1984, en *Diario de Debates*.

“El periodo constitucional de la XLVIII Legislatura es considerado sin precedentes en la historia del Estado de México, pues se hizo una revisión profunda de nuestros ordenamientos jurídicos, los cuales presentaban deficiencias y atrasos en la previsión y regulación de áreas vitales de la problemática social de nuestra entidad; tal es el caso de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y rural, transporte público, vivienda y administración de justicia, entre otras.

Esta tarea fue posible por la identidad de objetivos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que enmarcados en la vertiente del pensamiento del Presidente Miguel de la Madrid, hizo posible la modernización de nuestra estructura jurídica en un ambiente plural, respetuoso y digno que ennoblece la actividad política.

Los trabajos realizados por esta Legislatura comprendieron 166 sesiones, que arrojaron un total de 326 dictámenes e igual número de decretos aprobados por la misma.

Dentro de las leyes más importantes que fueron aprobadas, sobresale la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado, la cual vino a dar modernidad, agilidad y eficacia a las tareas del Ejecutivo. La iniciativa de esta Ley fue presentada por el entonces Gobernador Electo, Licenciado Alfredo del Mazo; dicha Ley fue objeto de reconocimiento y aprobación unánime por los integrantes de esta Legislatura.

Dentro del marco de modernización de la Administración Pública para dar transparencia al manejo de los fondos públicos que se aplican a las adquisiciones y enajenaciones de bienes y servicios por parte del Gobierno del Estado, esta Legislatura aprobó la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Almacenes del Estado de México.

De igual manera fue aprobada la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, mediante la cual los organismos descentralizados y las empresas de participación paraestatal dejaron de considerarse como islas sin control, tanto por parte de la Administración Pública Estatal, como por lo que toca a las facultades de la Contaduría de Glosa de la Legislatura.

Para sustentar el régimen de planeación, al cual debe ajustarse la Administración Pública, se expidió la Ley de Planeación del Estado, la cual ordena integralmente el trabajo de todos los mexiquenses y se impide la ejecución de programas no prioritarios

por parte de los servidores públicos y los sujeta a un régimen claro de obligaciones programáticas.

Trascendental importancia tiene para la comunidad mexiquense la aprobación de la Ley de Asentamientos Humanos, porque atiende directamente a los compromisos surgidos de la consulta popular para regular la existencia de los mismos.

En esta ley se conjugaron los trabajos del Poder Ejecutivo encabezados por el Gobernador Alfredo del Mazo, y los que particularmente realizaron los integrantes de esta Legislatura. Por lo tanto, en este ordenamiento jurídico se conjugó la emoción social y los criterios técnicos de quienes finalmente tienen la obligación de aplicar las disposiciones reguladas.

Esta ley absorbió a la de Desarrollo Urbano, la de Fraccionamientos y la de Comunicaciones y Obras Públicas, sistematizando todas las disposiciones relativas en un solo instrumento legal de fácil manejo para los servidores públicos y sobre todo, accesible a la ciudadanía mexiquense.

La participación de la comunidad en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo urbano, garantiza la permanencia de esta nueva ley y las disposiciones en la materia.

Nuestro reconocimiento y profunda gratitud a todas y cada una de las instituciones de cultura superior de nuestra entidad que fueron consultadas para la elaboración de esta ley, en especial a la Universidad Autónoma del Estado de México, a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Escuela Superior de Arquitectura e Ingeniería del Instituto Politécnico Nacional, a la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Anáhuac.

En el mismo marco de control de los asentamientos humanos, se expidieron las leyes que crean el organismo público descentralizado por servicios de carácter estatal denominado Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento y los planes de centro de población estratégicos; así como el organismo público descentralizado, denominado Comisión Reguladora del Suelo del Estado de México.

Con el propósito de establecer las bases jurídicas para que el Estado asumiera la prestación del servicio público del transporte urbano, particularmente en aquellas

áreas de mayor densidad demográfica, y en las que se registraban graves deficiencias en la prestación de este servicio, se dio vida a ordenamientos jurídicos que modificaron los tradicionales, permitiendo que el Estado tomara bajo su control este servicio vital, expidiéndose para ese efecto, las siguientes disposiciones normativas:

Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Transporte del Estado de México y las leyes que crearon los organismos públicos descentralizados paramunicipales del Sistema de Transporte Troncal de Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec y Cuautitlán Izcalli.

Para regular la prestación del servicio público de agua potable, programar la construcción de obras y fortalecer la participación de la comunidad se expidieron los siguientes ordenamientos normativos:

Ley sobre la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México, creación del organismo descentralizado paramunicipal denominado Agua y Saneamiento de Chimalhuacán y creación del organismo descentralizado paramunicipal denominado Agua y Saneamiento de Atlacomulco.

Otros ordenamientos jurídicos que fueron ampliamente revisados por la Legislatura son los de: Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley de Cooperación para Obras Públicas, Ley de Obras Públicas, Ley de Fraccionamientos, Ley de Hacienda Municipal, Ley de Catastro, Ley de Hacienda del Estado, Ley Orgánica Municipal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Educación Pública, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, entre otras.

Esta Legislatura, no pudo concluir una serie de trabajos, pero deja a la que nos sucede los estudios e iniciativas formales sobre el proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas Calpulli, proyecto de Ley de Vivienda de Interés Social del Estado de México, proyecto de Ley Inquilinaria del Estado de México, iniciativa de reformas al Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la participación de los estados y municipios en el desarrollo económico. Esta iniciativa fue presentada por la Legislatura del Estado de México en el IX Encuentro Nacional de Legisladores Locales.

Quedan asimismo, las iniciativas de reforma al Artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la vivienda y la iniciativa de reforma al mismo artículo referente a la ecología. También las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley Orgánica Municipal.

También quedaron en proyecto iniciativas de ley referentes a la organización interna de la Cámara de Diputados, tales como: la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Estado de México.

Por el marco de realizaciones, el Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo, dijo al inaugurar el sexto y último periodo ordinario de sesiones, que esta XLVIII Legislatura constituyó un lapso histórico en la vida política de la entidad, que se caracterizó por una plena libertad para expresar en la Tribuna todos los puntos de vista de las diversas corrientes y sectores que integran la comunidad mexiquense, y que la razón fue el ingrediente decisivo en los acuerdos a que llegó esta representación popular, prevaleciendo el interés público en un ambiente de respeto mutuo, dialogo franco y dignidad. El contacto directo con el pueblo se mantuvo en forma permanente y sistemática para interpretarlo con sensibilidad y representarlo con responsabilidad política.

CONTADURIA GENERAL DE GLOSA.

En la XLVIII Legislatura la Contaduría General de Glosa, creó un sistema de información financiera, que exitosamente sirve a los responsables del manejo de la Hacienda Municipal, como base para una adecuada toma de decisiones.

Se creó el Sistema Unico de Contabilidad Municipal en el Estado de México, en el cual se explican registros contables que deben instrumentar los tesoreros municipales.

Se elaboró un manual de presupuesto por programas. Este manual de presupuesto por programas, permite a los ayuntamientos orientar su gasto para atender las prioridades del Estado.

La Contaduría General de Glosa creó un Programa de Control Patrimonial, el cual sirve de base a los municipios para conocer los bienes que son propiedad del pueblo.

Estos trabajos, despertaron el interés de otras legislaturas locales que pidieron asesoría a la Contaduría General de Glosa de nuestra entidad.

En el mes de junio de 1983, se **llevó a cabo el Encuentro Nacional de Contadores Mayores de Hacienda, siendo inaugurado este importante evento por el C. Presidente de la República, Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, acompañado del Señor Gobernador del Estado**, así como por los titulares de los poderes de la Federación y del Estado e integrantes de ambos gabinetes.

Con el objeto de consolidar el Sistema de Información Financiera Municipal, se elaboró la guía para la entrega y recepción de las haciendas públicas municipales.

La Contaduría General de Glosa realizó reuniones de trabajo en los municipios de la entidad, haciendo el seguimiento de sus programas y otorgando capacitación a los funcionarios de las tesorerías municipales que lo solicitaron.

Las acciones de esta Contaduría constituyen la base para una Administración Pública Municipal moderna y acorde a las necesidades actuales.

Estos trabajos son un valioso aporte para la dignificación de los municipios en el manejo autónomo de sus haciendas, concurrentes con las modificaciones sustanciales al artículo 115 constitucional que están encaminadas al fortalecimiento municipal.

OFICIALIA MAYOR.

La Oficialía Mayor adquirió durante el periodo constitucional su más amplia dimensión como coadyuvante y asesora de las actividades legislativas.

Sus funciones coordinadoras permitieron expeditar el trabajo de las comisiones legislativas, reforzar las tareas dictaminadoras y apoyar jurídica y documentalmente a los Legisladores, tanto en las labores cotidianas como en los encuentros nacionales efectuados en Mazatlán, Puebla y Hermosillo, donde la diputación mexiquense tuvo sobresaliente participación.

La Oficialía Mayor tuvo especial participación en la organización de la visita de diputados y funcionarios nacionales y extranjeros, así como del personal diplomático que honraron con su presencia al Congreso del Estado.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Uno de los logros esenciales de esta Legislatura fue su descentralización presupuestal lo que da al Congreso del Estado una autonomía financiera, que por muchos años le fue negada, pero gracias a la amplia visión política y administrativa del Gobernador del Estado Licenciado Alfredo del Mazo, es ya una realidad.

El Poder Legislativo saludó con entusiasmo la decisión gubernamental cuando el Ejecutivo Estatal definió la actividad legislativa y anunció la necesidad de que el Congreso del Estado tuviera una autonomía administrativa. Con base a lo anterior, la Cámara de Diputados reafirmó su soberanía respondiendo con una estructura administrativa capaz de planear, evaluar y controlar su gasto mediante el establecimiento de un organismo de coordinación y control de las dependencias de este Poder Legislativo, constituyéndose el Consejo Consultivo de Administración y Servicois (COTECAS), el cual funciona como un organismo de asesoría y consulta para el mejor desempeño de sus funciones.

El 6 de enero de 1982 la XLVIII Legislatura, por unanimidad de la Asamblea, crea el Comité de Administración del Poder Legislativo, mas tarde, el 1 de febrero de ese mismo año surge el acuerdo del Presidente del Comité de Administración, mediante el cual se faculta a la Dirección General de Administración y a su Titular para la elaboración y ejecución del Presupuesto.

Finalmente, el 30 de diciembre de 1982, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado se publica el decreto mediante el cual se otorga la Autonomía Presupuestal al Poder Legislativo.

En 1981 con un presupuesto autorizado de 44 millones 597 mil pesos, la actual Legislatura administró los recursos en los últimos cuatro meses del ejercicio mencionado. En 1982, el presupuesto autorizado ascendió a 79 millones 459 mil 386 pesos, cifra que ejerció en base a las políticas y lineamientos establecidos por el Ejecutivo, comprobando el gasto de manera mensual ante la Secretaría de Planeación y formuló los estados financieros respectivos, a fin de contar con una adecuada transparencia del ejercicio de dicho presupuesto.

En 1983, el presupuesto con orientación programática instrumentado por el Ejecutivo permitió llevar a efecto un mayor control de la ejecución del gasto, llevándose registros

contables, así como la administración de personal y patrimonial más eficaz. Dicho presupuesto ascendió a la cantidad de 145 millones 139 mil pesos.

La administración presupuestal posibilitó la mejor optimización de los recursos, por lo que al término del ejercicio se reintegró la cantidad de tres millones 500 mil pesos a la Secretaría de Finanzas; dicha reintegración fue por acuerdo de la Asamblea de este Poder Legislativo.

En 1984 se autorizó la cifra de 254 millones 140 mil pesos y el Ejecutivo autorizó una ampliación del orden de once millones 152 mil pesos que hacen un total de 265 millones 292 mil pesos, los cuales se ejercieron con las características de control y ejecución ya mencionadas.

APOYO A LAS DEPENDENCIAS DE LA LEGISLATURA.

Se le auxilió con recursos adicionales por la cantidad de quince millones de pesos que le permitió modernizar su infraestructura administrativa, para lograr mejores estrategias en la fiscalización de los fondos públicos.

Dadas las disposiciones de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que elevó el número de diputados que integrarán la XLIX Legislatura, se construyeron 23 cubículos adicionales. Asimismo, se llevó a cabo la construcción de las oficinas de la Presidencia de la Gran Comisión, así como las de la Dirección General de Administración, con la finalidad de lograr mayor funcionalidad en las tareas y facilitar los trabajos inherentes a cada dependencia, teniendo un costo aproximado de 6 millones de pesos.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL.

La Dirección General de Comunicación Social fue creada por la XLVIII Legislatura, con el objeto de vincular las acciones del Poder Legislativo a la opinión pública, al través de los medios de comunicación, de publicaciones especializadas, de acciones directas y de buzones de consulta popular.

Este esfuerzo se encaminó a informar al pueblo de las actividades de la Cámara de Diputados, tanto en el aspecto meramente legislativo como en el de gestoría de obras de carácter material, que realizan los diputados con el apoyo del Gobierno del Estado.

Con el objeto de cumplir el cometido propuesto, la Dirección de Comunicación Social, se integró en tres áreas fundamentales: Información y Difusión, Consulta Popular y Relaciones Públicas.

El Área de Información y Difusión se consideró como emisora del mensaje, la Consulta Popular como receptora y retroalimentadora; en tanto que los medios de comunicación masiva son emisores y receptores, a la vez que cumplen un importante servicio de retroalimentación.

El Área de Relaciones Públicas se encargó de propiciar la buena imagen de la Legislatura y prestar los servicios de apoyo necesarios para el buen desarrollo de las funciones generales de la Dirección.

Con el objeto de hacer más fluida y eficiente la labor de comunicación social, se le dio a las actividades un enfoque selectivo que incluyó, en primer término, a los medios de comunicación masiva del Estado de México, y de acuerdo con la importancia de los mensajes, se amplió el radio informativo a los medios de comunicación masiva de carácter nacional.

En ese ámbito, justo es reconocer el apoyo responsable de los comunicadores, tanto de la Ciudad de Toluca, como del resto de la entidad y de la Capital de la República.

A todos ellos agradecemos su valiosa colaboración, su estimable comprensión de los sucesos legislativos y su proclividad hacia la verdad, lo cual es una muestra ejemplar de honestidad profesional.

La Dirección General de Comunicación Social expidió un total aproximado de 600 comunicados de prensa, independientemente de atender a cientos de consultas de periodistas y comunicadores de la prensa escrita, la radio y la televisión. Asimismo, se atendieron las peticiones de documentos, de diversas asociaciones y colegios profesionales, y se orientó a grupos de estudiantes de todos los niveles que acudieron a solicitar información.

En otro orden de actividades, se mantuvo una estrecha colaboración con la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado en todos aquellos actos a los cuales asistió el Ciudadano Gobernador Constitucional, así como a las varias comparecencias de titulares de las dependencias estatales.

Se coordinaron conferencias de prensa de los integrantes de la XLVIII Legislatura y se dio asesoramiento a los legisladores que así lo solicitaron. Así mismo, diariamente, se elaboró la síntesis informativa local y el último año se amplió a los medios nacionales.

Con la colaboración de diversas publicaciones se elaboraron resúmenes y trabajos especiales sobre aspectos importantes de la Legislatura. Igualmente, se distribuyeron fotografías tanto de las sesiones de trabajo de la Legislatura, como de cada uno de los integrantes de la misma.

Durante este periodo se publicaron diez números del órgano informativo denominado 'Tribuna Popular', cuya edición se suspendió debido a problemas presupuestarios.

De gran importancia para lograr una estrecha vinculación con los sectores populares del Estado, fue la labor desarrollada por la Subdirección de Consulta Popular, que se encargó de colocar 38 buzones del pueblo en 22 distritos electorales, donde se recibieron 5144 consultas que fueron re-expedidas a los legisladores, con el objeto de que resolvieran las demandas, propuestas o dudas planteadas.

En este ámbito de responsabilidades, se efectuaron 1360 reuniones de consulta popular, en diferentes comunidades, con asistencia de campesinos, obreros y clases medias.

Corrió a cargo de la Subdirección de Consulta Popular, la distribución de 200 mil ejemplares de 'Tribuna Popular', de 50 mil ejemplares de la 'Gaceta del Gobierno' y de otros tantos documentos de interés general.

Finalmente, se elaboró el Manual de Organización de Consulta Popular; y se cuenta además, en términos generales, con una estructura básica que permita a nuestros sucesores incrementar las tareas de comunicación social, en beneficio de los habitantes del Estado de México".

El 21 de noviembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Comisión Permanente la facultad para conocer y

resolver las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores federales¹⁷⁸⁹.

La XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) que operó del 5 de septiembre de 1981 al 4 de diciembre de 1984 se integró con 37 diputados, de los cuales 28 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y nueve por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones y expidió 333 decretos entre el 13 de septiembre de 1981 y el 15 de octubre de 1984(Índice de Decretos).

¹⁷⁸⁹ Decreto del 21 de noviembre de 1984, en *Diario Oficial de la Federación* del 8 de febrero de 1985.

Capítulo 4

XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987)¹⁷⁹⁰

La XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) que operó del 5 de diciembre de 1984 al 4 de diciembre de 1987 se integró con 45 diputados¹⁷⁹¹, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 11 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI. Distrito I de Toluca), José Ramón Arana Pozos (PRI. Distrito II de Toluca), Manuel Téllez Arce (PRI. Distrito III de Temoaya), Armando Neyra Chávez (PRI. Distrito IV de Lerma), Cecilia López Rodríguez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Clemente Héctor Luna Camacho (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Leopoldo Carrillo Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Óscar Macedo Galindo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Oseas Luvianos Estrada (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Óscar Guillermo Quintanilla L. (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI. Distrito XII de El Oro), Xavier López García (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Rodolfo Rueda Enríquez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Gustavo Cárdenas Monroy (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Mario Nava Miranda (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Delfino Ronquillo Nava (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), José Guadalupe Lara CaVizmacho (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Fernando Alberto García Cuevas (PRI. Distrito XX de Zumpango), Javier Gaeta Vázquez (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), José Luis Salcedo Solís (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Jorge Vázquez Hernández (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Emigdio Guevara Romero (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Luis Carvajal Hernández (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Daniel Reyes Valencia (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Enrique Jiménez Zepeda (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Juan Gerardo Vizcaíno

¹⁷⁹⁰ El Diario de Debates dejó de publicarse a partir de la sesión del 26 de marzo de 1987. No se encontraron las actas correspondientes a partir de esa fecha.

¹⁷⁹¹ De los **45** diputados electos **34** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Acción Nacional (PAN), **1** del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata), **2** del Partido Popular Socialista (PPS), **1** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), **2** del Partido Socialista de los Trabajadores (Socialista) y **2** de la coalición del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) y Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Cobián (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Gaspar Ávila Rodríguez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec de Morelos), Aurelio Nava González (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)¹⁷⁹², José Blas Briseño Rodríguez (PAN), José Marcos Aguilar Moreno (PAN), Jorge Juárez Fierro (PAN), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Francisco García Vargas (PPS), Maximino Pérez Hernández (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Juana Reyes Hernández (Socialista), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT)¹⁷⁹³, Manuel Díaz Severino (PRI. Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan)¹⁷⁹⁴ y Héctor Reséndiz Bravo (PRI. Suplente del Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio). El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI)¹⁷⁹⁵.

El 20 de noviembre iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación de la XLIX Legislatura bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la Legislatura, Diputado Mario Ruiz de Chávez (PR), el cual después de hacer una remembranza del desempeño de la XLIX Legislatura, señaló que “al concluir nuestra responsabilidad legislativa queremos patentizar nuestro reconocimiento al Gobernador Alfredo del Mazo, cuya sensibilidad, buen juicio político, respeto a las instituciones y comprensión de los problemas que aquejan a la entidad, hicieron posible los logros legislativos y materiales que ha experimentado el Estado de México”¹⁷⁹⁶.

La Legislatura reunida en Junta nombró como Presidente del Colegio Electoral de la XLIX Legislatura al Diputado Electo Javier Calvillo Ramos (PRI), como Vicepresidente al Diputado Electo Armando Neyra Chávez (PRI), y como secretarios a los diputados electos: Xavier López García (PRI), y Ramón Arana Pozos (PRI)¹⁷⁹⁷.

El Presidente del Colegio Electoral de la XLIX Legislatura al Diputado Electo Javier Calvillo Ramos (PRI), rindió su protesta de ley y les tomó la protesta de ley como

¹⁷⁹² Declaratoria de elecciones de los integrantes de la XLIX Legislatura del Estado de México, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre de 1984.

¹⁷⁹³ Declaratoria de designación de diputados de representación proporcional integrantes de la XLIX Legislatura del Estado de México, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre de 1984.

¹⁷⁹⁴ Sesión del 14 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁷⁹⁵ Acuerdo del 6 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁷⁹⁶ Sesión del 20 de noviembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁷⁹⁷ Acuerdo del 20 de noviembre de 1984, en *Diario de Debates*.

integrantes de dicho Colegio a los diputados electos: Armando Neyra Chávez (PRI), Xavier López García (PRI), y Ramón Arana Pozos (PRI)¹⁷⁹⁸.

El 22 de noviembre el Colegio Electoral nombró como Coordinador de los Trabajos de Calificación de los Diputados de la XLIX Legislatura al Diputado Electo Pedro Armando Gómez Núñez (PRI)¹⁷⁹⁹.

El 24 de noviembre de 1984 la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios por el principio de mayoría relativa: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI. Distrito I de Toluca), José Ramón Arana Pozos (PRI. Distrito II de Toluca), Manuel Téllez Arce (PRI. Distrito III de Temoaya), Armando Neyra Chávez (PRI. Distrito IV de Lerma), Cecilia López Rodríguez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Clemente Héctor Luna Camacho (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Leopoldo Carrillo Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Óscar Macedo Galindo (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Oseas Luvianos Estrada (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Óscar Guillermo Quintanilla L. (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI. Distrito XII de El Oro), Xavier López García (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Rodolfo Rueda Enríquez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Gustavo Cárdenas Monroy (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Mario Nava Miranda (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Delfino Ronquillo Nava (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), José Guadalupe Lara Camacho (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Fernando Alberto García Cuevas (PRI. Distrito XX de Zumpango), Javier Gaeta Vázquez (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), José Luis Salcedo Solís (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Jorge Vázquez Hernández (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Emigdio Guevara Romero (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), José Luis Carvajal Hernández (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Daniel Reyes Valencia (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Enrique Jiménez Zepeda (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Juan Gerardo Vizcaíno Cobián (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Gaspar Ávila Rodríguez (PRI. Distrito

¹⁷⁹⁸ Sesión del 20 de noviembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁷⁹⁹ Acuerdo del 22 de noviembre de 1984, en *Diario de Debates*.

XXXIII de Ecatepec de Morelos) y Aurelio Nava González (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)¹⁸⁰⁰.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes por el principio de mayoría relativa: Gustavo Belmonte Rodríguez (PRI. Distrito I de Toluca), Rodolfo Sandoval Monroy (PRI. Distrito II de Toluca), Olga Delgado Peña de Espinoza (PRI. Distrito III de Temoaya), Emelia Díaz Ortega (PRI. Distrito IV de Lerma), Roberto Manjarrez López (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Francisco Xavier Estrada Arriaga (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Emilio Tovar Fuentes (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Javier Lujamo Lara (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Sergio Inocencio Ramírez Vargas (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Óscar Espinoza Villareal (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Etelvina Vargas García (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Francisco Contreras González (PRI. Distrito XII de El Oro), Mario Peña Alcántara (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Regina Reyes Retana Márquez Padilla (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Gregorio Mendoza Altamirano (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Gerardo Muñoz Franco (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Manuel Díaz Severino (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Federico Hernández González (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Héctor Reséndiz Bravo (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Sabino Barrera Martínez (PRI. Distrito XX de Zumpango), Irma Ma. del Perpetuo Socorro López Godoy (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Sara Cruz Olvera (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Gonzalo Ortiz González (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Manuel Quezada Romero (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Antonio Mejía Reséndiz (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Sabino Buendía Sánchez (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Salvador García Rayón (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Alberto Ávila Valladares (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Ma. Guadalupe Ponce Torres (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Raúl Ruiz Orozco (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Víctor Corona Arrieta (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Ramón Vargas García (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Fanny Ramírez Cadena (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec de Morelos) y Sara Esthela Velázquez Sánchez (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)¹⁸⁰¹.

¹⁸⁰⁰ Declaratoria del 24 de noviembre de 1984, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre de 1984.

¹⁸⁰¹. Declaratoria del 24 de noviembre de 1984, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre de 1984.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios de representación proporcional: José Blas Briseño Rodríguez (PAN), José Marcos Aguilar Moreno (PAN), Jorge Juárez Fierro (PAN), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Francisco García Vargas (PPS), Maximino Pérez Hernández (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Juana Reyes Hernández (Socialista), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT) y Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT)¹⁸⁰².

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes de representación proporcional: Ramón Mares Miramontes (PAN), Pilar Reynaldos de la Cruz (PAN), Hilario Sánchez Morales (PAN), Ofelia Rodríguez Tovar (Demócrata), Dulce María Pérez Ramos (PPS), Eloy García Pérez (PPS), José Guadalupe González B. (PARM), Javier Maya Vargas (Socialista), Ernesto Grande Cante (Socialista), Hilario García Valdés (PSUM/PRT) y Pánfilo Álvarez Molina (PSUM/PRT)¹⁸⁰³.

El 3 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Armando Neyra Chávez (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Xavier López García (PR), y Ramón Arana Pozos (PRI); y como prosecretarios a los diputados electos: José Blas Briseño Rodríguez (PAN), y Rafael Padilla Samaniego (Socialista)¹⁸⁰⁴.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), rindió su protesta de ley y les tomó su protesta de ley a los diputados electos: José Ramón Arana Pozos (PRI), Manuel Téllez Arce (PRI), Armando Neyra Chávez (PRI), Cecilia López Rodríguez (PRI), Clemente Héctor Luna Camacho (PRI), Leopoldo Carrillo Calderón (PRI), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), Óscar Macedo Galindo (PRI), Oseas Luvianos Estrada (PRI), Óscar Guillermo Quintanilla L (PRI), Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI), Xavier López García (PRI), Rodolfo Rueda Enríquez (PRI), Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), Mario Nava Miranda (PRI), Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI), Delfino Ronquillo Nava (PRI), José Guadalupe Lara

¹⁸⁰² Declaratoria del 24 de noviembre de 1984, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre de 1984.

¹⁸⁰³ Declaratoria del 24 de noviembre de 1984, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre de 1984.

¹⁸⁰⁴ Acuerdo del 3 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

Camacho (PRI), Fernando Alberto García Cuevas (PRI), Javier Gaeta Vázquez (PRI), Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI), Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI), José Luis Salcedo Solís (PRI), Jorge Vázquez Hernández (PRI), Emigdio Guevara Romero (PRI), José Luis Carvajal Hernández (PRI), Daniel Reyes Valencia (PRI), Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI), Enrique Jiménez Zepeda (PRI), Juan Gerardo Vizcaíno Cobián (PRI), Gaspar Ávila Rodríguez (PRI) y Aurelio Nava González (PRI), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), José Marcos Aguilar Moreno (PAN), Jorge Juárez Fierro (PAN), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Francisco García Vargas (PPS), Maximino Pérez Hernández (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Juana Reyes Hernández (Socialista), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT) y Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), efectuó la declaración solemne de instalación de la XLIX Legislatura Constitucional del Estado de México¹⁸⁰⁵.

El 5 de diciembre el Presidente de la Legislatura, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), al iniciar la sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “la labor legislativa en la entidad se fundamenta en acciones previas de auscultación entre la ciudadanía. Prueba de ello es que la consulta popular instaurada en el régimen del Gobernador del Mazo se ha dado como un proceso constante que avala la autenticidad de la democracia, que ha sido principio rector en el Gobierno de Miguel de la Madrid, nuestro Primer Mandatario”.

El Gobernador Alfredo del Mazo González al declarar formalmente iniciados los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “hoy culmina y se perfecciona para el Poder Legislativo el proceso de renovación, producto de una contienda electoral caracterizada por una gran participación ciudadana, con absoluto respeto al sufragio popular, en la que además se dieron importantes innovaciones de los partidos políticos en la preselección de sus candidatos”¹⁸⁰⁶.

El 6 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Gran Comisión al Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), y como miembros a los diputados:

¹⁸⁰⁵ Sesión del 3 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁰⁶ Sesión del 5 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), Javier García Vázquez (PRI), Cecilia López Rodríguez (PRI), y José Ramón Arana Pozos (PRI)¹⁸⁰⁷.

El 10 de diciembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que construyera un cementerio en la Comunidad de Totolcingo¹⁸⁰⁸.

El 11 de diciembre la Legislatura aprobó la lista de integrantes de los comités técnicos de dictámen, permanentes y especiales¹⁸⁰⁹.

Los comités técnicos de dictamen eran: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia; Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos Aprovechamiento y Desarrollo Agropecuario y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planeación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y seguridad Social; Desarrollo y Planeación Demográfica; y Patrimonio Estatal y Municipal.

Los comités especiales eran: Inspección de la Contaduría General de Glosa, Corrección de Estilo, Comité Técnico de Administración y Representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), efectuó un pronunciamiento para rendirle homenaje al Ilustre Mexiquense Miguel Flores Mancilla, último Constituyente de Octubre de 1917.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Ilustre Mexiquense Miguel Flores Mancilla, último Constituyente de Octubre de 1917¹⁸¹⁰.

La Comisión Estatal Electoral hizo del conocimiento público los nombres de los ciudadanos integrantes de cada uno de los 121 ayuntamientos del Estado de México¹⁸¹¹.

¹⁸⁰⁷ Acuerdo del 6 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁰⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de diciembre de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo de 1985.

¹⁸⁰⁹ Acuerdo del 11 de diciembre de 1984, *Diario de Debates*.

¹⁸¹⁰ Sesión del 11 de diciembre de 1984, *Diario de Debates*.

El 17 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizar los montos y modalidades relacionados con la figura de libertad provisional bajo caución, prevista como garantía constitucional para el acusado en un juicio de orden criminal¹⁸¹².

El 18 de diciembre la Legislatura recibió la comparecencia del Secretario de Finanzas, Licenciado Alfredo Baranda García, para responder a los cuestionamientos de los diputados en torno a las iniciativas de reformas a las leyes de Hacienda y de Ingresos Estatal y Municipal y al Presupuesto de Egresos¹⁸¹³.

El 19 de diciembre la Legislatura recibió la comparecencia del Secretario de Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, para responder a los cuestionamientos de los diputados en torno a la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1985¹⁸¹⁴.

El 20 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Comisión Permanente la facultad para conocer y resolver las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores federales¹⁸¹⁵.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizar los montos y modalidades relacionados con la figura de la libertad provisional bajo caución, prevista como garantía constitucional para el acusado en un orden de juicio criminal¹⁸¹⁶.

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1985, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos,

¹⁸¹¹ Relación del 11 de diciembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

¹⁸¹² Decreto del 17 de diciembre de 1984, en *Diario Oficial de la Federación* del 14 de enero de 1985.

¹⁸¹³ Sesión del 18 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁸¹⁴ Sesión del 19 de diciembre de 1984, en *Diario de Debates*.

¹⁸¹⁵ Acuerdo del 20 de diciembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero de 1985.

¹⁸¹⁶ Acuerdo del 20 de diciembre de 1984, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero de 1985.

derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones de ingresos federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁸¹⁷.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1985, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones de ingresos federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁸¹⁸.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos derechos¹⁸¹⁹.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos¹⁸²⁰.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1985, el cual contempló \$235,867'741.00 por concepto de egresos, de los cuales \$489'339 correspondieron al Poder Legislativo¹⁸²¹.

El 27 de diciembre el Gobernador creó “el Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública, como un organismo normativo, técnico y de consulta que coordinará la planeación, organización, operación y control del Programa de Seguridad Pública”. Este debía integrarse con los secretarios de: Gobierno, Finanzas y Planeación, el Procurador de Justicia, los presidentes municipales y un representante de la Legislatura, uno de cada uno de los partidos políticos con registro, uno del Colegio de

¹⁸¹⁷ Decreto 1 del 21 de diciembre de 1984, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1985.

¹⁸¹⁸ Decreto 2 del 21 de diciembre de 1984, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1985.

¹⁸¹⁹ Decreto 3 del 21 de diciembre de 1984, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1985.

¹⁸²⁰ Decreto 4 del 21 de diciembre de 1984, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1985.

¹⁸²¹ Decreto 5 del 21 de diciembre de 1984, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

Abogados y Barra de Abogados, uno de la iniciativa privada y otro por cada uno de los sectores obrero, campesino y popular¹⁸²².

El 29 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizar los montos y modalidades relacionados con la figura de la libertad provisional bajo caución, prevista como garantía constitucional para el acusado en un orden de juicio criminal¹⁸²³.

El 2 de enero de **1985** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI), y como Vicepresidenta a la Diputada Cecilia López Rodríguez (PRI)¹⁸²⁴.

El 8 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Tercer Informe de Gobierno”¹⁸²⁵.

El 15 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar la jurisdicción de los juzgados civiles, penales, de lo familiar y de lo municipal¹⁸²⁶.

El 17 de enero el Comité Mixto de Comercialización de la ASTECA expidió las Normas Básicas del Comité Mixto de Comercialización de la ASTECA, que era “una empresa paraestatal del Gobierno del Estado de México, constituida legalmente, para coadyuvar con los productores agropecuarios principalmente en la guarda, transportación, conservación y transportación de sus productos”¹⁸²⁷.

¹⁸²² Acuerdo del Ejecutivo del 27 de diciembre de 1984, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo de 1985.

¹⁸²³ Decreto del 29 de diciembre de 1984, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 14 de enero de 1985.

¹⁸²⁴ Acuerdo del 2 de enero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸²⁵ Decreto 6 del 8 de enero de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de enero.

¹⁸²⁶ Decreto 7 del 15 de enero de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo

¹⁸²⁷ Normas del 17 de enero de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir su Tercer Informe de Gobierno, indicó que “por haber sufrido en carne propia, y porque sabemos de los múltiples efectos negativos cuando no se cuidan las posibilidades reales al decidir entre lo que se necesita y lo que no se puede hacer, hemos procurado establecer claramente las prioridades derivadas de la consulta popular y apegarnos a ellas, con congruencia en la asignación de recursos disponibles, mantener una estricta disciplina presupuestaria y sanear las finanzas públicas, recuperando con ello un prestigio crediticio que permita negociaciones serias y menores costos, tanto con las instituciones financieras como con los proveedores y contratistas”¹⁸²⁸.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Calvillo Ramos (PRI), señaló que “no permitiremos que nada ni nadie nos desvíe del rumbo, pues es congruente y coincidente con el de la Revolución Mexicana y por ende, con la política federalista republicana del Jefe Político de esta Nación, Miguel de la Madrid Hurtado”¹⁸²⁹.

El Licenciado Héctor Cervantes Hernández, en su carácter de Secretario de Comercio y Fomento Industrial y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que “hay una armonía y muy fecunda coordinación de actividades entre la Federación y la Entidad, cuyos frutos en la previsión y solución de problemas son evidentes. Se aprecia la determinación compartida entre ambas instancias de gobierno para abrir nuevos cauces de superación a los municipios”¹⁸³⁰.

El 24 de enero al iniciar una ronda de intervenciones para analizar el Tercer Informe del Gobernador Alfredo de Mazo González el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que “hasta el juicio crítico más severo, si mantiene el equilibrio de la objetividad, tendrá que aceptar que hay avances en todos los renglones y no solo por la inercia del progreso, sino por el esfuerzo conjunto”.

El Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), señaló que debemos reconocer que “la sana política económica del Presidente de los mexicanos Miguel de la Madrid Hurtado

¹⁸²⁸ Informe de Gobierno del 20 de enero de 1985, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁸²⁹ Discurso del 20 de enero de 1985, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁸³⁰ Discurso del 20 de enero de 1985, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

ha hecho posible que estemos saliendo de la crisis en mejores condiciones que el resto de las naciones endeudadas”.

La Diputada Cecilia López Rodríguez (PRI), señaló que “el Informe que el Ciudadano Gobernador leyó a la ciudadanía refleja su interés por lograr mejores ciudadanos y mejores individuos a sabiendas de que habrán de integrar una mejor sociedad, que indudablemente se traduzca en progreso para nuestro Estado”.

El Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), señaló que “desde el inicio del presente ejercicio gubernamental se logroaron establecer las prioridades para una nueva estrategia de desarrollo, se definieron las potencialidades de la entidad, se precisaron las necesidades fundamentales y se identificaron los aspectos críticos”.

El Diputado Fernando Alberto García Cuevas (PRI), señaló que “ciertamente el Tercer Informe del Gobernador del Mazo expresa con claridad los resultados y avances que en la primera mitad de su gestión ha realizado con el apoyo de la ciudadanía mexiquense. En ellos, es necesario destacar lo relacionado con el aspecto laboral, que por su importancia y aplicación requiere de un análisis serio y responsable”.

El Diputado Xavier López García (PRI), señaló que “Alfredo del Mazo no soslaya ningún problema, por el contrario, su informe invita y motiva a todos los mexiquenses; concibe la acción de gobernar como responsabilidad y privilegio que se cumple y se ejerce y ciertamente del Mazo gobierna con responsabilidad, con seriedad, con profesionalismo y con verdadera vocación revolucionaria”.

El Diputado Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT), señaló que “en general el informe refleja un estilo triunfalista del Gobierno Estatal actual que choca con la realidad, pues se dan cifras que sin duda son avances en la solución de los problemas, pero que ocultan la agudeza de los mismos”.

El Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), señaló que “desde esta Tribuna solicitamos que esta Legislatura haga un pronunciamiento en favor de la paz en Centroamérica y en contra de las amenazas de intervención del gobierno norteamericano a nuestra hermana República de Nicaragua que pretende frenar el desarrollo de la revolución sandinista”¹⁸³¹.

¹⁸³¹ Sesión del 24 de enero de 1985, en *Diario de Debates*.

El 31 de enero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Javier Gaeta Vázquez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Gaspar Ávila Rodríguez (PRI)¹⁸³².

La Legislatura integró la Comisión Legislativa para la Prevención y Represión de Fuegos Forestales, la Comisión Legislativa para la Verificación de Condiciones Operativas de Depósitos de Substancias Energéticas y la Comisión Legislativa para la Prevención y Rehabilitación Ambiental del Estado de México¹⁸³³.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Enrique Jiménez Zepeda (PRI. Distrito XXXI de La Paz)¹⁸³⁴.

El 5 de febrero inició la publicación en la Gaceta del Gobierno las actas de cabildo de los ayuntamientos por las que se faculta a la autoridad municipal para ratificar los convenios de administración de contribuciones en materia del impuesto predial¹⁸³⁵.

El 7 de febrero la Legislatura aprobó la integración de la Comisión Legislativa de Procuración, Gestoría y Quejas¹⁸³⁶.

La Legislatura aprobó la integración de la Comisión Legislativa de Vivienda y Arrendamiento de Interés Social¹⁸³⁷.

El Diputado Maximino Pérez Hernández (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a los peligros de una guerra nuclear¹⁸³⁸.

El 25 de febrero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Fernando Alberto García Cuevas (PRI); como Secretario al Diputado Xavier López García (PRI); como vocales a los diputados: Rafael Padilla Samaniego (Socialista), y Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI); y como

¹⁸³² Acuerdo del 31 de enero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸³³ Acuerdo del 31 de enero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸³⁴ Sesión del 31 de enero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸³⁵ Convenio del 5 de febrero de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. Los primeros convenios publicados correspondieron a los ayuntamientos de: Oztoloapan, Oztolotepec y Otumba.

¹⁸³⁶ Acuerdo del 7 de febrero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸³⁷ Acuerdo del 7 de febrero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸³⁸ Sesión del 7 de febrero de 1985, en *Diario de Debates*.

suplentes a los diputados: José Marcos Aguilar Moreno (PAN), Oseas Luvianos Estrada (PRI), y Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI)¹⁸³⁹.

El 27 de febrero el Gobernador acordó otorgar la Presea “Estado de México” 1984 en sus diversas modalidades y áreas a: Francisco Martínez de la Vega, Félix Suárez Valdés, José Alfredo Mondragón Martínez, Marco Aurelio Chávez Maya, Luis Nishizahua Flores, Roberto Medrano Escobar, Eusebio Castro Barrera, Luis Enrique Miramontes Cárdenas, Ignacio Méndez Ramírez, Carlos Sosa Moss, Manuel Barquín Calderón, Eudoxia Calderón Gómez, María del Pilar Roldán Tapia, Vicente Téllez Torres, David Alvarado Guerrero, Marino Sagástegui Córdoba, Ángel Albíter Barrueta, Gustavo Baz Prada, Cecilia López Rodríguez, Juan Sánchez López, Roberto Alejandro Aguilar Vilchis, Óscar Raúl Naime Libián, Jesús Rodríguez Jiménez, Carlos F. Almada López, Juan Pérez de la Fuente, Centro Artesanal Nazahua de la Plata de Palmillas Municipio de San Felipe del Progreso, Mario Augusto Mena Palacios y José Porrero Lichtle¹⁸⁴⁰.

El Gobernador acordó otorgar reconocimientos especiales instituidos por la Ley del Mérito Civil del Estado de México a: Víctor Manuel Navarrete Moreno, Luis Spota Saavedra, Felipe Chávez Becerril, Fidel Jacob Helo, Cruz Roja Mexicana, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México y Honorable Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ecatepec¹⁸⁴¹.

El 3 de marzo el Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Gaeta Vázquez (PRI), al clausurar los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “la Legislatura ha creado los instrumentos necesarios para mantener su permanente y estrecha comunicación con la ciudadanía para dar respuesta oportuna a aquellas cuestiones que resulten de vital importancia para la comunidad mexiquense”.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura¹⁸⁴².

¹⁸³⁹ Acuerdo del 25 de febrero de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1985, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 1 de marzo.

¹⁸⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1985, en sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 1 de marzo.

¹⁸⁴² Sesión del 3 de marzo de 1985, en *Diario de Debates*.

La Legislatura instituyó el Diario de Debates, como “una fuente insustituible para consulta pero también, para dejar constancia de lo que han hecho y cómo han asumido su papel los integrantes del Congreso. A futuro, será un elemento para enjuiciar la tarea de todos y cada uno de los integrantes del Poder Legislativo”¹⁸⁴³.

Las dependencias de la Legislatura al concluir su Primer Periodo Ordinario de Sesiones fueron encabezadas por el Licenciado Gerrado Sánchez y Sánchez, Oficial Mayor; Contador Luis Alberto Morales, Contador General de Glosa, el Ciudadano Eleazar Flores Arriaga, Director General de Comunicación Social y el Ingeniero Rafael Ibarra Manzur, Director General de Administración¹⁸⁴⁴.

El 26 de marzo en la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo del Mazo González y los ayuntamientos suscribieron el Convenio de Desarrollo Municipal 1985, el cual tenía como finalidad auspiciar y fomentar el desarrollo integral del Estado de México¹⁸⁴⁵.

El 30 de marzo el Gobernador creó “el Patronato de la Feria del Caballo Texcoco, Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, el cual se integraría “con miembros que representarán respectivamente al Gobierno del Estado, al Ayuntamiento de Texcoco, a los diferentes medios de comunicación y a los sectores social y privado”¹⁸⁴⁶.

El 30 de mayo el Secretario de Administración, Doctor Carlos Almada López, determinó que la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales realizará adquisiciones consolidadas con los organismos auxiliares sobre mobiliario para planteles escolares y de capacitación, materiales para la construcción y vehículos y refacciones, maquinaria pesada, maquinaria y herramienta productiva o de taller, equipo para bombeo y suministro de agua, equipos electrónicos¹⁸⁴⁷.

El 6 de junio el Gobernador reformó el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Docentes del Sistema Educativo Estatal, para precisar aspectos relacionados con los

¹⁸⁴³ Presentación del Diario de Debates a cargo del Presidente de la Gran Comisión, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), en Tomo I del *Diario de Debates* de la XLIX Legislatura.

¹⁸⁴⁴ Colofón del tomo I del *Diario de Debates* de la XLIX Legislatura.

¹⁸⁴⁵ Convenio del 26 de marzo de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

¹⁸⁴⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de marzo de 1985, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de abril.

¹⁸⁴⁷ Acuerdo del 30 de mayo de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

docentes que se encuentren desempeñando cargos sin el dictamen correspondiente¹⁸⁴⁸.

El 21 de junio el Gobernador expidió el “Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a los Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México”, en el cual se establecieron los estímulos a que podían hacerse acreedores todos los servidores públicos como eran los de puntualidad y asistencia y los que se otorgaban al diferenciar las actividades públicas sus actividades en cuanto a su pertenencia al grupo de los servidores públicos docentes del Sistema Educativo Estatal, al de los agentes del Ministerio Público y personal operativo de los cuerpos de la Policía Judicial y de la Policía de Seguridad Pública y Tránsito, al personal operativo del campo y al de los servidores públicos técnicos, profesionales y superiores¹⁸⁴⁹.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Xavier López García (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI), Óscar Guillermo Quintanilla L. (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Alberto Pérez Fontecha (PARM), y Alberto Pérez Fontecha (PARM)¹⁸⁵⁰.

El Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), al presentar el informe de las actividades de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura, señaló que este órgano “sesionó en cuatro ocasiones, a fin de recibir y dar el trámite oportuno a 35 iniciativas de decreto y al informe relativo al ejercicio de créditos autorizados por la Cámara de Diputados al Ejecutivo Local, que en términos de la ley de deuda pública se verifica trimestralmente”.

“Para conmemorar la firme significación que tiene para el pueblo mexiquense la obra patriótica del Presidente Adolfo López Mateos, la Diputación Permanente y la Legislatura se trasladaron en pleno a la población de Atizapán de Zaragoza, para

¹⁸⁴⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de junio de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

¹⁸⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de junio de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁸⁵⁰ Sesión del 15 de julio de 1985. No se publicó el acta de la junta de instalación en el *Diario de Debates*; no se detectó en el decreto 8 el nombre del Vicepresidente, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

testimoniar el homenaje del pueblo y del gobierno mexiquense a tan ilustre hijo de nuestro Estado.

Se recibió en el Recinto del Poder Legislativo al Embajador de Nicaragua, con quien se produjo un saludable intercambio de experiencias en el ámbito legislativo, siendo particularmente grato el recibir de esa Representación Diplomática el testimonio de reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Presidente de la Madrid para afianzar los principios de la soberanía de los pueblos¹⁸⁵¹.

El Gobernador Alfredo del Mazo González al efectuar de declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “en el periodo transcurrido hemos podido apreciar el diálogo permanente y sistemático que los integrantes de esta XLIX Legislatura han mantenido con el pueblo y su clara voluntad política de coordinar esfuerzos con los poderes Judicial y Ejecutivo para el planteamiento, atención y solución de los asuntos y problemas que atañen a la comunidad¹⁸⁵².

La Legislatura reformó los artículos 42 y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de facultar a los ayuntamientos para aprobar el Presupuesto de Egresos y crear departamentos organismos para la eficaz prestación de los servicios públicos¹⁸⁵³.

La Legislatura reformó la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de la Integración Familiar del Estado de México, para disponer que “las unidades de coordinación regional estarán representadas por coordinadores regionales y titulares de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia” y que las funciones de estos coordinadores “serán únicamente de asesoría a los sistemas municipales correspondientes a su distrito y de auxilio y apoyo a la realización de sus programas”. Se disponía que los sistemas municipales debían de establecer subsistemas en las comunidades de la jurisdicción que lo requieran, que debían informar al Presidente del Instituto sobre el desarrollo de sus programas y que para la realización de

¹⁸⁵¹ Sesión del 15 de julio de 1985. No se localizaron las actas de la Diputación Permanente en los archivos ni en el *Diario de Debates*.

¹⁸⁵² Sesión del 15 de julio de 1985, en el *Diario de Debates*.

¹⁸⁵³ Decreto 8 del 15 de julio de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

promociones destinadas a la captación de fondos deberían presentar a la Presidencia y a la Dirección del Instituto un programa especial¹⁸⁵⁴.

La Legislatura expidió la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, la cual constó de capítulos referentes a la constitución fines, al patrimonio, organización, y control y vigilancia¹⁸⁵⁵.

Se crearon los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia de: Naucalpan, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Huixquilucan, Lerma, Coacalco, La Paz, Metepec, Cuautitlán, Valla de Bravo, Texcoco, Tecámac, Nicolás Romero, Ixtapaluca, Atlacomulco, Tepotzotlán, Zumpango, Ixtlahuaca, Jilotepec, Tenancingo, Tianguistenco, Zinacantepec, Tejupilco, Huehuetoca y Chalco.

El 23 de julio el Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento con motivo de la situación económica, política del país y de la entidad.

El Diputado Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con el proceso electoral federal¹⁸⁵⁶.

El 1 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Xonacatlán para que donara un inmueble ubicado en el Poblado de Tejocotillos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a las actividades de esa institución¹⁸⁵⁷.

La Legislatura autorizó al Municipio de Chiconcuac para que donara un inmueble ubicado en el Poblado de Santa María al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de que lo destine al funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁸⁵⁸.

¹⁸⁵⁴ Decreto 9 del 15 de julio de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

¹⁸⁵⁵ Decreto 10 del 15 de julio de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de julio.

¹⁸⁵⁶ Sesión del 23 de julio de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁵⁷ Decreto 11 del 1 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁸⁵⁸ Decreto 12 del 1 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

La Legislatura autorizó al Municipio de Villa del Carbón para que donara un inmueble ubicado en el Poblado de San Jerónimo Zacapexco al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de que lo destine al funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁸⁵⁹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Amecameca para que donara un inmueble ubicado en la Calle Parque Nacional al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a fin de que lo destine al funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil¹⁸⁶⁰.

El 6 de agosto la Legislatura expidió la Ley Protectora de Animales del Estado de México y abrogó la Ley Protectora de Animales del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 5 de mayo de 1945¹⁸⁶¹.

Esta ley constó de capítulos referentes: al objeto, a la posesión y cría de animales, a los animales de carga y tiro, a los animales destinados a espectáculos públicos, a los experimentos con animales, al expendio de animales, al transporte de animales, al sacrificio de los animales y a las sanciones.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara dos inmuebles ubicados en las colonias Gustavo Baz y San Pablo Xalpa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlos a las actividades propias de este organismo¹⁸⁶².

La Legislatura autorizó al Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a las actividades propias de este organismo¹⁸⁶³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Atlacomulco para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a las actividades propias de este organismo¹⁸⁶⁴.

¹⁸⁵⁹ Decreto 13 del 1 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁸⁶⁰ Decreto 14 del 1 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁸⁶¹ Decreto 15 del 6 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

¹⁸⁶² Decreto 16 del 6 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁸⁶³ Decreto 17 del 6 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tianguistenco para que donara un inmueble ubicado en la Población de San José Mezala al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a las actividades propias de este organismo¹⁸⁶⁵.

La Legislatura autorizó al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que donara tres inmuebles ubicados en los poblados de San Francisco Tepojaco y La Joyita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlo a las actividades propias de este organismo¹⁸⁶⁶.

El 13 de agosto el Secretario General de Gobierno, Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, el Secretario de Administración, Doctor Carlos Almada López y el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, dispusieron que “los servidores de las dependencias del Ejecutivo Estatal, incluyendo el sector auxiliar, que laboran bajo el régimen de siete horas diarias de trabajo con un total de treinta y cinco semanales, así como los que lo hacen durante nueve horas diarias con un total de cuarenta y cinco semanales, no podrán ocupar otra plaza de igual o distinto puesto en el sector central ni en el auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal”. También se estableció que “los servidores públicos que laboran bajo el régimen de siete horas diarias de trabajo, podrán impartir un máximo de veinte horas clase en el Sistema Educativo Estatal” y que quienes laboran “bajo el régimen de nueve horas diarias de trabajo, podrán impartir un máximo de quince horas de clase” en dicho Sistema¹⁸⁶⁷.

El 14 de agosto la Legislatura nombró como Presidente del segundo mes de la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Armando Neyra Chávez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI)¹⁸⁶⁸.

Efectuaron pronunciamientos con motivo del proceso electoral federal del 7 de julio de 1985 los diputados: José Marcos Aguilar Moreno (PAN), Jorge Juárez Fierro (PAN), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), y José Ramón Arana Pozos (PRI).

¹⁸⁶⁴ Decreto 18 del 6 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁸⁶⁵ Decreto 19 del 6 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁸⁶⁶ Decreto 20 del 6 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

¹⁸⁶⁷ Acuerdo del 13 de agosto de 1985, en *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

¹⁸⁶⁸ Acuerdo del 14 de agosto de 1985, en *Diario de Debates*.

El Diputado Francisco García Vargas (PPS), efectuó un pronunciamiento para denunciar Irregularidades en el funcionamiento del Ayuntamiento de Aculco.

El Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Federal¹⁸⁶⁹.

El 20 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Ceylán a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para destinarlo a la perforación de un pozo¹⁸⁷⁰.

La Legislatura autorizó al Municipio de Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Jardín de Niños¹⁸⁷¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Acambay para que donara un inmueble ubicado a un costado de la Carretera Toluca-Palmillas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el establecimiento de un Campamento¹⁸⁷².

La Legislatura autorizó al Municipio de Aculco para que donara un inmueble a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México, para la construcción de las oficinas de desarrollo agrícola y ganadero¹⁸⁷³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado a un costado del Palacio Municipal a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Jardín de Niños¹⁸⁷⁴

¹⁸⁶⁹ Sesión del 14 de agosto de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁷⁰ Decreto 21 del 20 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

¹⁸⁷¹ Decreto 22 del 20 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

¹⁸⁷² Decreto 23 del 20 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

¹⁸⁷³ Decreto 24 del 20 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

¹⁸⁷⁴ Decreto 25 del 20 de agosto de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Municipio de Aculco para que donara un inmueble ubicado a un costado de la Escuela Secundaria “Alfredo del Mazo Vélez” a la Compañía Teléfonos y Bienes Raíces, para la instalación de una Central Telefónica¹⁸⁷⁵.

El 27 de agosto inició la publicación por parte de los presidentes municipales de las convocatorias de la consulta popular para la reglamentación municipal derivada de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los temas a consultar en cada municipio eran: reglamentación de la administración pública municipal, reglamentación de la prestación de servicios públicos municipales, reglamentación de la hacienda pública municipal, reglamentación de la zonificación y del desarrollo urbano municipal y otros ordenamientos derivados de las facultades que el artículo 115 constitucional atribuye al municipio¹⁸⁷⁶.

El 29 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara catorce inmuebles a la Secretaría de Educación Pública, para destinarlos al establecimiento de igual número de planteles educativos¹⁸⁷⁷.

La Legislatura autorizó al Municipio de Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Lomas de Atizapán” al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para el establecimiento de un Colegio de Educación Profesional Técnica¹⁸⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que celebrara un contrato de arrendamiento con la Compañía Exhibidora Santiago respecto al Cine Teatro Lupita¹⁸⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la

¹⁸⁷⁵ Decreto 26 del 20 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

¹⁸⁷⁶ Convocatorias del 27 de agosto de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁸⁷⁷ Decreto 27 del 29 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

¹⁸⁷⁸ Decreto 28 del 29 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

¹⁸⁷⁹ Decreto 29 del 29 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

Cabecera Municipal de Amatepec, para destinarlo establecimiento de los centros de desarrollo para la comunidad e infantil¹⁸⁸⁰.

Con motivo de las supuestas declaraciones injuriosas del Candidato a Diputado de Acción Nacional Pedro Arellano en torno al proceso electoral federal efectuaron pronunciamientos los diputados: Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI), Francisco García Vargas (PPS), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), José Ramón Arana Pozos (PRI), José Marcos Aguilar Moreno (PAN), y Clemente Héctor Luna Camacho (PRI)¹⁸⁸¹.

El 10 de septiembre el Presidente de la Legislatura, Armando Neyra Chávez (PRI), al darles la bienvenida a los integrantes de la Asamblea Prefectual de Saitama, Japon, señaló que “el pueblo del Estado de México y particularmente el de Toluca conoce y admira profundamente el ferreo espíritu de nuestros hermanos japoneses que con heroicidad supieron enseñar a las nuevas generaciones a forjar su grandeza solo en el trabajo, en la disciplina y en el amor a la vida”.

Con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente Miguel de la Madrid efectuaron pronunciamientos los diputados: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), Jorge Juárez Fierro (PAN), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Francisco García Vargas (PPS), Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT), Maximino Pérez Hernández (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Oseas Luvianos Estrada (PRI), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), y Clemente Héctor Luna Camacho (PRI)¹⁸⁸².

El 11 de septiembre el Gobernador creó “el Comité Coordinador del Programa Horizonte Control 17 Ciudades Periféricas, que tendrá como objetivos fundamentales: promover y coadyuvar en la formulación y cumplimiento de los programas de desarrollo equilibrado de las ciudades a que se refiere este acuerdo¹⁸⁸³, así como establecer los sistemas y mecanismos más adecuados, que permitan coordinar el

¹⁸⁸⁰ Decreto 30 del 29 de agosto de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

¹⁸⁸¹ Sesión del 29 de agosto de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁸² Sesión del 10 de septiembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁸³ Dichas ciudades eran: Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Los Reyes la Paz, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla y Tultitlán.

desarrollo territorial, económico y social, en una forma armónica, planeada y ordenada”¹⁸⁸⁴.

El Comité de Horizonte 17 estaba integrado por un Presidente, que era el Gobernador; el Secretario de Gobierno, que era el Vicepresidente; un Coordinador General; que era el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; los secretarios de Planeación y de Finanzas y cualquier otro servidor público que determinase el Ejecutivo del Estado. También podían formar parte del Comité a invitación del Ejecutivo los presidentes municipales de las ciudades periféricas objeto de este Programa.

El 17 de septiembre la Legislatura reformó el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los municipios con el concurso del Estado asuman el servicio público de empleo¹⁸⁸⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Centro de Artesanía Mexiquense un inmueble ubicado en la Plaza del Centro Administrativo de la Ciudad de Toluca, para destinarlo al establecimiento de sus oficinas e instalaciones artesanales¹⁸⁸⁶.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara dos inmuebles ubicados en las colonias Tequexquináhuac y “La Laguna” al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para el establecimiento de colegios de educación profesional técnica¹⁸⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que donara dos inmuebles ubicados en las colonias “El Rosario” y Zona Atlanta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para destinarlos a la prestación de los servicios sociales que tiene encomendados¹⁸⁸⁸.

¹⁸⁸⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de septiembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

¹⁸⁸⁵ Decreto 31 del 17 de septiembre de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

¹⁸⁸⁶ Decreto 32 del 17 de septiembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

¹⁸⁸⁷ Decreto 33 del 8 de septiembre de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

¹⁸⁸⁸ Decreto 34 del 8 de septiembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Rodolfo Rueda Enríquez (PRI)¹⁸⁸⁹.

El Diputado Maximino Pérez Hernández (PPS), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades que se presentaban en el poblado de San Juan Xoconusco, Municipio de Donato Guerra.

El Diputado Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI), efectuó un pronunciamiento para comentar las conductas prepotentes del Presidente Municipal Panista de Agua Prieta, Sonora, Leonardo Yáñez Vargas¹⁸⁹⁰.

El 24 de septiembre la Legislatura autorizó al Municipio de Ecatepec para que donara dos inmuebles ubicados en las colonias Ampliación de San José Xalostoc y “La Florida” al Gobierno del Estado, para ser destinado al establecimiento de un Jardín de Niños y de una Escuela Primaria¹⁸⁹¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara dos inmuebles ubicados en las colonias Constitución de 1917 y Valle Ceylán a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para el establecimiento de un Centro Antirrábico y sus oficinas administrativas¹⁸⁹².

La Legislatura autorizó al Municipio de Ecatepec para que donara 22 inmuebles a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de planteles educativos¹⁸⁹³.

Efectuaron pronunciamientos con motivo de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 los diputados Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), Maximino Pérez Hernández (PPS), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), y Clemente Héctor Luna Camacho (PRI)¹⁸⁹⁴.

¹⁸⁸⁹ Acuerdo del 17 de septiembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁹⁰ Sesión del 17 de septiembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁹¹ Decreto 35 del 24 de septiembre de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

¹⁸⁹² Decreto 36 del 24 de septiembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

¹⁸⁹³ Decreto 37 del 24 de septiembre de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

¹⁸⁹⁴ Sesión del 24 de septiembre de 1985, en *Diario de Debates*.

El 3 de octubre la Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara siete inmuebles al Gobierno del Estado, para destinarlos al establecimiento de planteles educativos¹⁸⁹⁵.

El 8 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984¹⁸⁹⁶.

El 12 de octubre la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Gerardo Vizcaíno Cobián (PRI); como Secretaria a la Diputada Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI); como vocales a los diputados: Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI), y Maximino Pérez Hernández (PPS); y como vocales a los diputados: Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Juana Reyes Hernández (Socialista), y Jorge Juárez Fierro (PAN)¹⁸⁹⁷.

El Diputado Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI), efectuó un pronunciamiento para exponer los daños causados en la infraestructura hidráulica de Ciudad Nezahualcóyotl con motivo de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985.

El Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento para pedir que la Legislatura democratice su proceso legislativo¹⁸⁹⁸.

El 15 de octubre el Diputado Francisco García Vargas (PPS), efectuó un pronunciamiento para denunciar las medidas mezquinas que realizaba el clero con respecto a las consecuencias que provocó el siniestro del 19 de septiembre de 1985.

Efectuaron pronunciamientos los diputados Alberto Pérez Fontecha (PARM), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), y Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI), para precisar sus puntos de vista en torno a una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para democratizar sus procesos.

¹⁸⁹⁵ Decreto 38 del 3 de octubre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

¹⁸⁹⁶ Decreto 39 del 8 de octubre de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre

¹⁸⁹⁷ Acuerdo del 12 de octubre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁸⁹⁸ Sesión del 12 de octubre de 1985, en *Diario de Debates*.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), al efectuar la declatoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “las dos jornadas legislativas anteriores han dado ya los elementos para que esta representación popular avance cada vez con mayor solidez, con mayor visión y con mayor altura en las complejas tareas que se derivan de la transformación política, económica y social de nuestro Estado, y que demandan una estructura jurídica más dinámica y sensible a las realidades de nuestro tiempo”¹⁸⁹⁹.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura¹⁹⁰⁰.

El 23 de octubre el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Civil, en el cual se precisaban la estructura y funcionamiento de la Dirección del Registro Civil y lo concerniente a los libros del registro civil, a los actos del registro civil, a los procedimientos administrativos del registro civil y a las sanciones. Las áreas de la Dirección del Registro Civil eran: su Unidad de Apoyo Administrativo, sus oficinas regionales, sus oficialías y sus departamentos: Jurídico, de Control de Oficialías del Registro Civil, de Estadísticas y Programas de Regularización y de Archivo¹⁹⁰¹.

El 11 de noviembre el Secretario de Administración, Doctor Carlos Almada López, el Secretario general del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, Profesor Mario Domínguez Flores y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Ciudadano Venancio López Valencia, crearon la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Gobierno del Estado de México, la cual tenía como facultades: “investigar las causas de los accidentes y enfermedades del trabajo”, “proponer medidas para prevenir accidentes y enfermedades en el trabajo”, “vigilar que se cumplan las medidas preventivas de accidentes y enfermedades”, “establecer canales efectivos de comunicación para dar a conocer a los servidores públicos los planes y programas de seguridad e higiene”, “impartir cursos sobre primeros auxilios y

¹⁸⁹⁹ Sesión del 15 de octubre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁰⁰ Sesión del 15 de octubre de 1985. Sin acta.

¹⁹⁰¹ Reglamento del Ejecutivo del 23 de octubre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

técnicas de emergencia en caso de siniestros”, y “aprobar planes y programas de seguridad e higiene”¹⁹⁰².

El 18 de noviembre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 21 de dicho mes. En este periodo se resolverían asuntos relacionados con la expedición del Código Penal y de las leyes de Seguridad Pública, de Catastro y de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, así como a diversas reformas a efectuarse en el Código de Procedimientos Penales, a la Ley del Mérito Civil y a la Constitución Política del Estado¹⁹⁰³.

El 19 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Oseas Luvianos Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI); como secretarios a los diputados: Fernando Alberto García Cuevas (PRI), y Enrique Jiménez Zepeda (PRI); y como prosecretarios a los diputados: José Marcos Aguilar Moreno (PAN), y Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT)¹⁹⁰⁴.

El 21 de noviembre al iniciar los trabajos de la sesión solemne de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que “ahora la expresión popular dentro del cauce más legítimo y genuino de su libertad, habrá de nutrir al Código Penal mediante la consulta popular a la que se ha convocado para que la legislación sea de la estricta autoría de los propios gobernados”.

El Gobernador Alfredo del Mazo González al efectuar la declaración de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “con base en las atribuciones que confiere al Ejecutivo la Constitución Política del Estado de México, convocamos a este periodo extraordinario de la Legislatura, para acelerar y profundizar en los trabajos de adecuación y reformas de fondo al marco jurídico que nos rige”¹⁹⁰⁵.

¹⁹⁰² Acuerdo del 11 de noviembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de noviembre.

¹⁹⁰³ Decreto 40 del 18 de noviembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

¹⁹⁰⁴ Acuerdo del 19 de noviembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁰⁵ Sesión del 21 de noviembre de 1985, en *Diario de Debates*.

El 26 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México y abrogó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 4 de julio de 1981¹⁹⁰⁶.

Esta ley constó de títulos referentes: a la Dirección de Prevención y Readaptación Social (atribuciones y Consejo Técnico Interdisciplinario), a la organización (centros preventivos y de readaptación social, y condiciones generales), al Sistema Institucional (régimen de tratamiento, régimen ocupacional, régimen educativo, régimen disciplinario, relaciones con el medio exterior, y asistencia médica, psicológica y psiquiátrica), a la remisión parcial de la pena, a las liberaciones (tratamiento preliberacional, libertad condicional, retención, y extinción de las penas) y al Patronato de Ayuda para la Reintegración Social.

La Legislatura le concedió licencia para separarse definitivamente de su cargo al Diputado Ramiro Javier Calvillo Ramos (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan)¹⁹⁰⁷.

El 28 de noviembre la Legislatura reformó la Ley del Mérito Civil del Estado de México, para crear los reconocimientos especiales “León Guzmán”. Dispuso que dichos “reconocimientos se crean a favor de las personas originarias o vecinas del Estado de México, a excepción de la Presea José María Luis Mora”, y que “cualquier ciudadano mexiquense o cualquier persona moral podrá registrar ante el Consejo de Premiación al candidato o candidatos a obtener, por concursos la Presea para la cual fue inscrito”¹⁹⁰⁸.

El 29 de noviembre el Gobernador estableció “en todas las oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado un volumen especial del Libro Primero, Sección Primera relativa a bienes inmuebles, en el que se consignarán los actos jurídicos relacionados con el patrimonio inmobiliario estatal”, incluyéndose la anotación de “la clave catastral correspondiente al predio de que se trate, así como los datos relativos a su identificación y control en la Secretaría de Administración”¹⁹⁰⁹.

¹⁹⁰⁶ Decreto 42 del 26 de noviembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

¹⁹⁰⁷ Acuerdo del 26 de noviembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁰⁸ Decreto 41 del 28 de noviembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

¹⁹⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de noviembre de 1985, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

El 3 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Servicio de Policía en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre de 1945¹⁹¹⁰.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las autoridades, a las atribuciones de las autoridades estatales y municipales, a los cuerpos de seguridad pública, a la clasificación, a las atribuciones de los cuerpos de seguridad pública estatal y municipales, a los derechos y obligaciones de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, a las prohibiciones, a los aspectos disciplinarios, estímulos y carrera del servicio de policía, a las sanciones disciplinarias, al Consejo de Justicia, al Colegio de Policía, al Consejo Estatal de Honor y Vigilancia, y a la coordinación de los cuerpos de seguridad pública.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Oseas Luvianos Estrada (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura¹⁹¹¹.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI), y la Vicepresidencia de la Diputada Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Gustavo Cárdenas Monroy (PRI); y Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), y Gabriel Bravo Acuña (Demócrata)¹⁹¹².

El 5 de diciembre al iniciar la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, el Presidente de la Legislatura, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que “a la distancia exacta de 365 días de iniciada la función de esta Legislatura, la que se encuentra con el más alto grado de integración y representación ideológica, ha sido inalterable la libertad de expresión en el desempeño de las tareas”.

El Gobernador Alfredo del Mazo González al efectuar la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “somos testigos de

¹⁹¹⁰ Decreto 43 del 3 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁹¹¹ Sesión del 3 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹¹² Acuerdo del 3 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

la constante lucha y la convicción que existe en el seno del Poder Legislativo para fortalecer nuestra vida democrática, impulsando con decisión los cambios que la sociedad requiere en sus instituciones y en las leyes que la rigen. En esta tarea se conjugan imaginación, experiencia y voluntad¹⁹¹³.

El Diputado Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), efectuó un pronunciamiento en torno a la frase “escuchemos al pueblo” que pronunció el Presidente Miguel de la Madrid¹⁹¹⁴.

El 16 de diciembre el Gobernador creó el Programa de Becas del Gobierno del Estado de México para los Hijos de los Trabajadores, el cual sería ejecutado “por el Comité de Selección y Asignación de Becas que establecerán la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, con las organizaciones sindicales del Estado”¹⁹¹⁵.

El 17 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas, Licenciado Alfredo Baranda García, para comparecer en torno a las iniciativas de decreto que integran el Paquete Fiscal del ejercicio fiscal de 1986¹⁹¹⁶.

El 18 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, para comparecer en torno a la iniciativa de decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1986¹⁹¹⁷.

El 20 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1986, la cual constó de rubros referentes a los: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales en gravámenes federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁹¹⁸.

¹⁹¹³ Sesión del 5 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹¹⁴ Sesión del 11 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹¹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de diciembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero de 1986.

¹⁹¹⁶ Sesión del 17 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹¹⁷ Sesión del 18 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹¹⁸ Decreto 44 del 20 de diciembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1986.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos servicios prestados por las dependencias del Ejecutivo del Estado¹⁹¹⁹.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los créditos fiscales y el delito de defraudación fiscal¹⁹²⁰.

La Legislatura declaró reformados los artículos 25 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como obligaciones de los vecinos la de inscribir en el padrón catastral sus bienes inmuebles y para disponer que el Gobernador tenía como obligación la de: “formar la estadística del Estado y normar la organización y funcionamiento del catastro y, en su caso, administrarlo con la participación de los municipios en la forma y términos que establezcan las leyes aplicables”¹⁹²¹.

La Legislatura expidió la Ley de Catastro del Estado de México y abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1971¹⁹²².

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las autoridades, a los valores unitarios, al Padrón Catastral e inscripción de inmuebles, a la valuación, revaluación y deslindes, a la aclaración del recurso de reconsideración y a las infracciones y sanciones.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1986, en el que se asignaron \$360,960.2, de los cuales

¹⁹¹⁹ Decreto 45 del 20 de diciembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1986.

¹⁹²⁰ Decreto 46 del 20 de diciembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1986.

¹⁹²¹ Decreto 47 del 20 de diciembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁹²² Decreto 48 del 20 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero de 1986.

927.0 correspondieron al Poder Legislativo, \$313,607.5 al Poder Ejecutivo y \$1,764.5 al Poder Judicial¹⁹²³.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1986, la cual incluyó apartados referentes a los: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, aprovechamientos, participaciones en ingresos federales e ingresos derivados de financiamientos¹⁹²⁴.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos¹⁹²⁵.

La Legislatura reformó el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el pago de los créditos fiscales y el delito de defraudación fiscal¹⁹²⁶.

El 26 de diciembre el Diputado Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), efectuó un pronunciamiento con motivo del fallecimiento del luchador Social Demetrio Vallejo Martínez, impulsor del Partido Comunista Mexicano.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del luchador Social Demetrio Vallejo Martínez, fallecido el 24 de diciembre de 1985¹⁹²⁷.

El 30 de diciembre la Legislatura expidió el Código Penal para el Estado de México y abrogó el Código Penal para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 1961¹⁹²⁸.

Se fijaron las penas por concepto de delitos dolosos, culposos y preterintencionales. En esta disposición los delitos contra el Estado se agrupaban en delitos contra la

¹⁹²³ Decreto 49 del 20 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁹²⁴ Decreto 50 del 20 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

¹⁹²⁵ Decreto 51 del 20 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1986 y en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio de 1986.

¹⁹²⁶ Decreto 52 del 20 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1986.

¹⁹²⁷ Sesión del 26 de diciembre de 1985, en *Diario de Debates*.

¹⁹²⁸ Decreto 53 del 30 de diciembre de 1985, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

seguridad del Estado (rebelión, sedición y motín), delitos contra la Administración Pública (desobediencia; resistencia; coacción; oposición a la ejecución de obras o trabajos públicos; quebrantamiento de sellos; ultrajes; cohecho; incumplimiento, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas; coalición; abuso de autoridad; tráfico de influencia; conclusión; peculado; y enriquecimiento ilícito), delitos contra la Administración de Justicia (encubrimiento, acusación o denuncias falsas, falso testimonio y quebrantamiento de penas no privativas de la libertad y medidas de seguridad y delitos cometidos por servidores públicos de la Administración de Justicia) y delitos contra la fe pública (falsificación de documentos; falsificación de sellos, llaves o marcas; uso de objeto documento falso o alterado; variación de nombre, domicilio o nacionalidad; usurpación de funciones públicas o de profesiones; y uso indebido de uniformes, insignias, distintivos o condecoraciones).

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para establecer las reglas especiales para la práctica de diligencias y levantamiento de actas de averiguación previa y precisar el tipo de delitos que deberán conocer los jueces municipales¹⁹²⁹.

El Gobernador creó “el Centro Coordinador de Educación Continua para el Magisterio del Estado de México, como órgano dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”, el cual “tendrá por objeto promover y coordinar acciones de actualización y mejoramiento profesional del docente en servicio”¹⁹³⁰.

El 6 de enero de **1986** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Clemente Héctor Luna Camacho (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Delfino Ronquillo Nava (PRI)¹⁹³¹.

El Diputado Alberto Pérez Fontecha (PARM), efectuó un pronunciamiento para solicitar la suspensión del mandato Constitucional del Ayuntamiento de Xonacatlán¹⁹³².

¹⁹²⁹ Decreto 54 del 30 de diciembre de 1985, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

¹⁹³⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1985, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero de 1986.

¹⁹³¹ Acuerdo del 6 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹³² Sesión del 6 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

El 9 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca; para la sesión pública solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional Lic. Alfredo del Mazo González, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno”¹⁹³³.

La Legislatura creó el organismo público descentralizado de carácter paramunicipal denominado Sistema de Transporte Troncal Chalco (STT-Chalco)¹⁹³⁴.

La Legislatura reformó el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, para adecuar las cifras de población de la Entidad e incluir en la estrategia general la conservación y protección del medio natural y del patrimonio histórico¹⁹³⁵.

La Legislatura creó “el organismo descentralizado de carácter paramunicipal, denominado Sistema de Transporte Troncal Chalco, también identificado con las siglas STT Chalco”¹⁹³⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtlahuaca¹⁹³⁷.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro Estratégico de Población de Teotihuacán¹⁹³⁸.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro Estratégico de Población de Tepotzotlán¹⁹³⁹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro Estratégico de Población de Almoloya de Juárez¹⁹⁴⁰.

El Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno al mensaje de año nuevo del Presidente Miguel de la Madrid.

¹⁹³³ Decreto 55 del 9 de enero de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

¹⁹³⁴ Decreto 56 del 9 de enero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

¹⁹³⁵ Decreto 58 del 9 de enero de 1986, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril de 1986.

¹⁹³⁶ Decreto 56 del 9 de enero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

¹⁹³⁷ Decreto 62 del 9 de enero de 1986, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹³⁸ Decreto 85 del 9 de enero de 1986, en sección especial 10 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

¹⁹³⁹ Decreto 86 del 9 de enero de 1986, en sección especial 11 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴⁰ Decreto 87 del 9 de enero de 1986, en sección especial 12 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

El Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI), efectuó un pronunciamiento para rendirle homenaje al escritor Juan Rulfo.

El Diputado José Marcos Aguilar Moreno (PAN), efectuó un pronunciamiento para condenar los actos de terrorismo mundial.

El Diputado Rafael Padilla Samaniego (Socialista), efectuó un pronunciamiento para cuestionar la participación de los legisladores del Partido Acción Nacional en la Legislatura Federal.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del escritor Juan Rulfo, fallecido el 7 de enero de 1986¹⁹⁴¹.

El 14 de enero la Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán de Romero Rubio¹⁹⁴².

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla¹⁹⁴³.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza¹⁹⁴⁴.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac¹⁹⁴⁵.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Nicolás Romero¹⁹⁴⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Netzahualcóyotl¹⁹⁴⁷.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán¹⁹⁴⁸.

¹⁹⁴¹ Sesión del 9 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁴² Decreto 63 del 14 de enero de 1986, en sección especial 1 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴³ Decreto 64 del 14 de enero de 1986, en sección especial 2 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴⁴ Decreto 65 del 14 de enero de 1986, en sección especial 3 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴⁵ Decreto 66 del 14 de enero de 1986, en sección especial 4 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴⁶ Decreto 67 del 14 de enero de 1986, en sección especial 5 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴⁷ Decreto 68 del 14 de enero de 1986, en sección especial 6 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁴⁸ Decreto 69 del 14 de enero de 1986, en sección especial 7 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Manuel Díaz Severino (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan)¹⁹⁴⁹.

El Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento para proponer una Reforma Urbana Democrática del Estado de México¹⁹⁵⁰.

El 16 de enero la Legislatura expidió la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y abrogó el decreto 103 referente a la organización de los archivos públicos publicado en la Gaceta del Gobierno del 15 de septiembre de 1945¹⁹⁵¹.

Esta ley constó de capítulos referentes a; las disposiciones generales, a la administración de documentos de sus sujetos públicos (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, archivos municipales y organismos auxiliares), al Sistema Estatal de Documentación, a la organización del Sistema, a las unidades del Sistema Estatal de Documentación y a las infracciones y sanciones.

Este ordenamiento dio origen a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos que debía integrarse por especialistas en la materia y al Comité Técnico del Sistema Estatal de Documentación que debía integrarse con un Presidente, que era el Secretario de Gobierno; un Vicepresidente, que era el Secretario de Administración; un Secretario Técnico, que era el Director de Organización y Documentación de la Secretaría de Administración; y cuatro vocales que eran: el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, un representante del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial y un representante de los ayuntamientos.

El Sistema Estatal de Documentación tenía como atribuciones las de: “ser el instrumento encargado de regular, coordinar, homogeneizar y dinamizar el funcionamiento y el uso de los archivos administrativos e históricos de los poderes del Estado, municipios y organismos auxiliares”; “promover la adquisición, integración, conservación, resguardo y fomento de documentos administrativos e históricos que constituyan evidencias importantes en la historia del Estado”; “procurar la investigación

¹⁹⁴⁹ Sesión del 14 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁵⁰ Sesión del 14 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁵¹ Decreto 57 del 16 de enero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

de nuevas técnicas de administración de documentos administrativos e históricos, así como la restauración y preservación de los mismos”; “editar folletos y revistas que difundan la historia del Estado de México, concentrada en el acervo documental en los archivos de la Entidad”; y “vigilar la aplicación de la presente Ley y demás disposiciones que al efecto se dicten.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 65, 66 y 69 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para instaurar un segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso y modificar las fechas de inicio y término de los mismos¹⁹⁵².

El Diputado Rafael Padilla Samaniego (Socialista), efectuó un pronunciamiento con motivo del 37 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Diputado Francisco García Vargas (PPS), efectuó un pronunciamiento para condenar la atroz dictadura chilena de Augusto Pinochet.

Los diputados Jorge Juárez Fierro (PAN), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Alberto Pérez Fontecha (PARM), y Gabriel Bravo Acuña (Demócrata) efectuaron pronunciamientos para manifestar su inconformidad por una información distorsionada publicada en el Boletín de la Dirección General de Comunicación Social¹⁹⁵³.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Alfredo del Mazo González al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que “la solidaridad y la coordinación entre el Gobierno del Estado y las autoridades del Distrito Federal, se mostraron intensamente con motivo de los sismos de septiembre. Voluntarios y empleados colaboraron en catorce frentes de trabajo en la Ciudad de México para auxiliar a hermanos en desgracia, habiéndose rescatado 63 sobrevivientes, 518 lesionados y 597 fallecidos”¹⁹⁵⁴.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Luna Camacho (PRI), señaló que “participamos en este acto de análisis profundo, reflexión

¹⁹⁵² Decreto 83 del 16 de enero de 1986, en sección especial 9 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁵³ Sesión del 16 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁵⁴ Informe de Gobierno del 20 de enero de 1986, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

y severa autocrítica, que compendia y sintetiza las tareas emprendidas por el pueblo y Gobierno del Estado de México que revelan capacidad, imaginación y compromiso solidario para acometer la construcción de los caminos para hacer realidad la justicia y el progreso, enmarcados jurídicamente en el disfrute de la tranquilidad y la paz social”¹⁹⁵⁵.

El Licenciado Carlos Salinas de Gortari en su carácter de Secretario de Programación y Presupuesto y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que “el Gobierno de la República ni oculta ni minimiza problemas, pero pide ponderación en el juicio; no hay inmovilismo frente a los retos, ni en el discurso, ni en la acción, pero tampoco excesos en la autocrítica, que se vuelven campo propicio para que los grupos más extremos busquen cosechar en aguas tan difíciles”¹⁹⁵⁶.

El 23 de enero con motivo del análisis del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo González efectuaron pronunciamientos los diputados: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), Armando Neyra Chávez (PRI), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Alberto Pérez Fontecha (PARM), José Marcos Aguilar Moreno (PAN), José Guadalupe Lara Camacho (PRI), Oseas Luvianos Estrada (PRI), Maximino Pérez Hernández (PPS), Mario Nava Miranda (PRI), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Y Fernando Alberto García Cuevas (PRI)¹⁹⁵⁷.

El 28 de enero la Legislatura autorizó Ayuntamiento de Juchitepec para que donara a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México un inmueble ubicado en el Paraje “La Joya”, para la construcción de una Bodega y oficinas¹⁹⁵⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un inmueble ubicado en la Colonia Jorge Jiménez Cantú a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios¹⁹⁵⁹.

¹⁹⁵⁵ Discurso del 20 de enero de 1986, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁹⁵⁶ Discurso del 20 de enero de 1986, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁹⁵⁷ Sesión del 23 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁵⁸ Decreto 70 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁵⁹ Decreto 71 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

La Legislatura abrogó “la Ley que crea el Instituto de Capacitación del Magisterio al Servicio del Estado de México, contenida en el decreto número 60, publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 26 de diciembre de 1959”¹⁹⁶⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que aportara al patrimonio de Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales el inmueble denominado Canaleja¹⁹⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcalyacac para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jalatlaco para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nopaltepec para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en San Miguel Atepoxtco, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que transfiriera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que transfiriera a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México un inmueble

¹⁹⁶⁰ Decreto 72 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶¹ Decreto 73 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶² Decreto 74 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶³ Decreto 75 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶⁴ Decreto 76 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶⁵ Decreto 77 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

ubicado en el Paraje “Los Fresnos”, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otzoloapan para que transfiriera a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado “Las Joyas”, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Polotitlán para que transfiriera a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México un inmueble ubicado en la Carretera a Taxhie, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Capulhuac para que transfiriera a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México un inmueble ubicado en la Avenida Morelos, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcaltitlán para que transfiriera a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Ganadero del Estado de México un inmueble ubicado en la Carretera a Zacualpan, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁷⁰.

El Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra de los diputados de oposición por sus improvisadas participaciones en el Pleno de la Legislatura¹⁹⁷¹.

El 30 de enero el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimiento y Almacenes, la cual constó de capítulos referentes: a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, a los almacenes, a la enajenación de bienes muebles, a la adquisición de bienes inmuebles, a la enajenación de bienes inmuebles, al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, al

¹⁹⁶⁶ Decreto 78 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶⁷ Decreto 79 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶⁸ Decreto 80 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁶⁹ Decreto 81 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁷⁰ Decreto 82 del 28 de enero de 1986, en sección especial 8 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁷¹ Sesión del 28 de enero de 1986, en *Diario de Debates*.

mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, a los comités ejecutivos de adquisiciones, de enajenaciones y de arrendamientos, al Comité Consultivo, a la contratación de asesoría técnica y a la vigilancia, sanciones y recursos¹⁹⁷².

Los comités ejecutivos de adquisiciones, de enajenaciones y de arrendamientos se integraban con la participación de las secretarías de Finanzas, Planeación y Administración en tres niveles de acuerdo al monto a autorizar y tenían por objeto: “validar y autorizar la concertación de operaciones mercantiles y civiles y sus modificaciones”, “conocer y decidir sobre las excepciones que se presenten”, “coadyuvar a normar, vigilar y operar el Sistema de Administración de Recursos Materiales y proponer medidas para mejorarlo”, y “las demás que se establecen por la Ley y este Reglamento”.

El Comité Consultivo era un órgano colegiado que tenía como función: “coadyuvar a la mejor administración de los recursos materiales, mediante la manifestación de su opinión sobre asuntos que sobre esta materia le sean expuestos”. Lo debían integrar: “los secretarios de Finanzas, Planeación y Administración y se invitará a formar parte de éste a los presidentes de las asociaciones y cámaras de industriales y comerciantes del Estado de México, al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y a los representantes de las asociaciones que agrupan a las organizaciones del sector social de la producción y el comercio”.

El 4 de febrero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que se reformó los artículos 106 y 107 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para regular lo referente al juicio de amparo y para extender la facultad de dirimir conflictos competenciales a los demás órganos del Poder Judicial Federal¹⁹⁷³.

La Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Alberto Pérez Fontecha (PARM)¹⁹⁷⁴.

¹⁹⁷² Reglamento del Ejecutivo del 30 de enero de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

¹⁹⁷³ Decreto 84 del 4 de febrero de 1986, en sección especial 9 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁷⁴ Acuerdo del 4 de febrero de 1986, en *Diario de Debates*.

El 6 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Rayón para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁷⁵.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a particulares la propiedad de los inmuebles ubicados en “San José de los Leones” en Naucalpan, “La Colmena” en Nicolás Romero y “La Central” en Ecatepec, para regularizar la tenencia de la tierra de sus poseedores¹⁹⁷⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tequixquiac para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en el Poblado de San José, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁷⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Chimalhuacán para que donara un inmueble ubicado en la Colonia Progreso de Oriente en la Villa de San Lorenzo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la prestación del servicio social que tiene encomendado este organismo¹⁹⁷⁸.

La Legislatura reformó el decreto 163 publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de junio de 1977, para adecuar las condiciones del predio conocido “La Ladrillera” que el Ayuntamiento de Ecatepec donó al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios¹⁹⁷⁹.

El Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento para solicitar a comparecencia de los secretarios de Finanzas y de Planeación, para que expliquen como repercutirá en el presupuesto la baja de los precios internacionales del petróleo¹⁹⁸⁰.

¹⁹⁷⁵ Decreto 94 del 6 de febrero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹⁹⁷⁶ Decreto 95 del 6 de febrero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹⁹⁷⁷ Decreto 96 del 6 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹⁹⁷⁸ Decreto 97 del 6 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

¹⁹⁷⁹ Decreto 99 del 6 de febrero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

¹⁹⁸⁰ Sesión del 6 de febrero de 1986, en *Diario de Debates*.

El 18 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que celebrara un contrato de comodato con la Distribuidora Conasupo respecto de un inmueble, para destinarlo a la construcción de las tiendas Fonapas Conasupo¹⁹⁸¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Arcos del Alba, para la construcción de una Clínica Regional¹⁹⁸².

La Legislatura desafectó del servicio público diez inmuebles ubicados en la Colonia Héroes de la Revolución del Municipio de Naucalpan para transferirlos mediante un contrato de compraventa a particulares, cuyo importe se aplicará a obras de beneficio colectivo¹⁹⁸³.

El 20 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos un terreno ubicado en la Colonia Buenavista, para destinarse a la corrección del cauce del Río Sordo¹⁹⁸⁴.

Efectuaron pronunciamientos con motivo del Onceavo Encuentro Nacional de Legisladores Locales celebrado en la Ciudad de Tijuana los diputados: Maximino Pérez Hernández (PPS), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Jorge Juárez Fierro (PAN), Fernando Alberto García Cuevas (PRI), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), y José Ramón Arana Pozos (PRI)¹⁹⁸⁵.

El 28 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que donara a la Junta Local de Caminos del Estado el inmueble conocido como “La Aterjea” en el Barrio de la Trinidad, para destinarlo a la instalación de sus oficinas¹⁹⁸⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Parque Industrial Lerma, para darlo en

¹⁹⁸¹ Decreto 88 del 18 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

¹⁹⁸² Decreto 89 del 18 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

¹⁹⁸³ Decreto 98 del 18 de febrero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

¹⁹⁸⁴ Decreto 90 del 20 de febrero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

¹⁹⁸⁵ Sesión del 20 de febrero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁸⁶ Decreto 91 del 28 de febrero de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

compensación a Andrés Zamora García con motivo de las afectaciones que sufrió para que se efectuaran las ampliaciones del Instituto Tecnológico¹⁹⁸⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera al Instituto de Acción Urbana e Integración Social los terrenos denominados “El Caminante” y “El Paradero” ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl, para destinarlos al uso comercial y a los fines del Instituto¹⁹⁸⁸.

La Legislatura aprobó la renuncia aceptada por el Titular del Ejecutivo de Tomás Ruiz Pérez al cargo de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México y nombró en su lugar a Narciso Sánchez Gómez¹⁹⁸⁹.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Javier Gaeta Vázquez (PRI); como Secretario al Diputado Xavier López García (PRI); como vocales a los diputados: Manuel Téllez Arce (PRI), y Juana Reyes Hernández (Socialista); y como suplentes a los diputados: José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Francisco García Vargas (PPS), y Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT)¹⁹⁹⁰.

Efectuaron pronunciamientos en torno a la decisión del Gobierno de la República de ajustar la capacidad real del pago con el servicio de la deuda los diputados: Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), Francisco García Vargas (PPS), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Alberto Pérez Fontecha (PARM), y José Ramón Arana Pozos (PRI)¹⁹⁹¹.

El Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1985 en sus diversas modalidades y áreas a: Jesús Reyes Heróles, Rodolfo García Gutiérrez, Héctor Cruz García, Enrique Barrios Martínez, Antonio Huitrón Huitrón, José Luis García Luna Hernández, Félix Recillas Juárez, Efraín Hernández Xolocotzin, Rosa María Sánchez Mendoza, Elizabeth Barraza Díaz, Ambrosio Ramírez Sánchez, Víctor Hugo Islas Montes, David Carrillo González, Rafael Gil Vilchis de Arévalo, Adrián Ortega Monroy,

¹⁹⁸⁷ Decreto 92 del 28 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

¹⁹⁸⁸ Decreto 93 del 28 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

¹⁹⁸⁹ Decreto 100 del 28 de febrero de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de junio.

¹⁹⁹⁰ Acuerdo del 28 de febrero de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁹¹ Sesión del 28 de febrero de 1986, en *Diario de Debates*.

Jorge Ayanegui Suárez, Hilario Mirafuentes Sánchez, María Guadalupe Monter Flores, María Guadalupe Martínez González, Alfonso Martínez Baca Domensain, Jesús Alcántara Acosta, Jorge Garcés Cruz, Juan Gallardo Thurlow y Unión de Artesanos, Alfareros y Tianguistas de Metepec¹⁹⁹².

El Gobernador otorgó los Reconocimientos Especiales “León Guzmán” a Roberto Barrios Castro, Antonio Ariza Cañarilla, Enrique Tamayo Corona, César Martínez Garza, José Hugo Sancen Contreras y a la Cruz Roja Mexicana¹⁹⁹³.

El 3 de marzo la Presidenta de la Legislatura, Diputada Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI), al efectuar la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la XLIX Legislatura del Estado de México se siente orgullosa del pueblo que representa, y una vez más confirma que la riqueza mayor insustituible en la que radica la potencialidad generosa y trascendente del pueblo del Estado son sus hombres”¹⁹⁹⁴.

El 7 de marzo en la Ciudad de México el Gobernador Alfredo del Mazo González y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Programación y Presupuesto, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, de la Contraloría General de la Federación, Licenciado Francisco Rojas Gutiérrez y de Salud, Doctor Guillermo Soberón Acevedo, convinieron descentralizar el ejercicio de las funciones de control y regulación sanitarios que en materia de salubridad general otorga la Ley General de Salud a la Secretaría de Salud “de manera exclusiva, así como establecer las bases y modalidades para el ejercicio coordinado de las funciones de control y regulación sanitarios que se confieren de manera directa por la Ley General de Salud a las propias entidades”¹⁹⁹⁵.

El 20 de marzo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 65, 66 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instaurar un segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso y modificar las fechas de inicio y término de dichos periodos, siendo el primer periodo de sesiones ordinarias del 1 de noviembre al 31 de diciembre, y el

¹⁹⁹² Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁹⁹³ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹⁹⁹⁴ Sesión del 3 de marzo de 1986, en *Diario de Debates*.

¹⁹⁹⁵ Acuerdo del 7 de marzo de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo de 1987.

segundo periodo del 15 de abril al 15 de julio de cada año. Precisa que el Presidente de la República asistirá a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo y presentará su informe de gobierno¹⁹⁹⁶.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 106 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para extender la facultad de dirimir conflictos competenciales a los demás órganos del Poder Judicial de la Federación, y no sólo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Modifica el juicio de amparo estableciendo la suplencia obligatoria por deficiencia de la queja y obliga a los órganos jurisdiccionales en materia de amparo a recabar de oficio todas las pruebas que puedan beneficiar a los ejidatarios y comuneros en sus derechos agrarios¹⁹⁹⁷.

El 8 de abril el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, para precisar las atribuciones de la Dirección General de Tesorería y Crédito y de la Dirección General de Catastro¹⁹⁹⁸.

El 18 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el día 21 de dicho mes, a fin de nombrar al Gobernador Constitucional Substituto y recibir su protesta constitucional¹⁹⁹⁹.

El Gobernador creó el Comité de Solidaridad Mexiquense con un Consejo presidido por el Gobernador del Estado, un Coordinador General nombrado por el Pleno del Consejo y los coordinadores y secretarios técnicos de los subcomités de: Auxilio a Damnificados, de Programación, de Apoyo a Descentralización, de Empleo y Vivienda, de Donativos y Aportaciones y de Prevención de Desastres²⁰⁰⁰.

El Comité de Solidaridad Mexiquense tenía como objetivos: “coadyuvar la dotación de los servicios básicos para la asistencia y subsistencia de los damnificados y su reubicación temporal”; “planear, programar y evaluar las acciones de apoyo a la reconstrucción”; “apoyar los planes y programas de reconstrucción, a partir de la

¹⁹⁹⁶ Decreto del 20 de marzo de 1986, en *Diario Oficial de la Federación* del 7 de abril.

¹⁹⁹⁷ Decreto del 20 de marzo de 1986, en *Diario Oficial de la Federación* del 7 de abril.

¹⁹⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

¹⁹⁹⁹ Decreto 59 del 18 de abril de 1986, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

²⁰⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de abril de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

estrategia de descentralización de la vida nacional, realizando las acciones de construcción de infraestructura y de servicios públicos necesarios para reubicar definitivamente a los damnificados”; “desarrollar conjuntos habitacionales para dotar de una vivienda digna a los damnificados”; “promover y crear fuentes de trabajo en los polos de desarrollo estratégicos del Estado para los damnificados”; “establecer mecanismos adecuados para captar y distribuir las aportaciones económicas de los grupos organizados y de la ciudadanía en general del Estado de México”; y “coadyuvar con el Gobierno Federal en el diseño de planes y programas de prevención y atención de siniestros”.

El 21 de abril la Diputación Permanente le concedió “licencia al C. Alfredo del Mazo González para separarse del encargo de Gobernador del Estado de México”²⁰⁰¹.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Armando Neyra Chávez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI); como secretarios a los diputados: José Ramón Arana Pozos (PRI), y Fernando Alberto García Cuevas (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Gaspar Ávila Rodríguez (PRI), y Martha Elena Reyes Rodríguez de C. (PRI)²⁰⁰².

El Presidente de la Legislatura, Diputado Armando Neyra Chávez (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que en la Diputación Permanente “al conocerse los motivos que dieron origen a la solicitud, hemos coincidido unánimemente, en que el Presidente de la Madrid ha distinguido a los mexiquenses invitando a su gobernante a participar en la Administración de la Republica, cuando circunstancias internas y externas hacen de esta hora una convocatoria patriótica para todos los mexicanos a concurrir en la defensa de vida y destino de la nación entera”²⁰⁰³.

²⁰⁰¹ Decreto 60 del 21 de abril de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁰⁰² Acuerdo del 21 de abril de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁰³ Sesión del 21 de abril de 1986, en *Diario de Debates*.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral nombró “al C. Licenciado Alfredo Baranda García, Gobernador Substituto del Estado de México”²⁰⁰⁴.

El Licenciado Alfredo Baranda García al acudir a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Gobernador Substituto del Estado de México, señaló que “gobernaré con estricto apego a la legalidad. El principio de división y coordinación de poderes será norma invariable de mi gobierno. El fortalecimiento al municipio, célula básica de nuestra organización política, será asimismo constante preocupación en ejercicio gubernamental”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Armando Neyra Chávez (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²⁰⁰⁵.

El 29 de abril el Gobernador reformó el acuerdo que el 17 de julio de 1982 estableció el Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo, a fin de precisar que su Consejo Directivo se integraría por un Presidente, que era el Gobernador del Estado; un Vicepresidente, que era el Secretario del Trabajo; un Secretario, que debía ser designado por el secretario del ramo; y cuatro vocales que eran los directores generales: Jurídico Laboral y de Conciliación, de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, de Educación, y de Empleo²⁰⁰⁶.

El 20 de mayo el Gobernador facultó “al Titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para que por sí o a través del Director General de Educación expida y suscriba los títulos profesionales que acrediten una carrera de instituciones del Sistema Educativo Estatal, conforme a los ordenamientos en la materia”²⁰⁰⁷.

El 28 de mayo el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotzingo para que construyera un cementerio en el Poblado de San Luis Ayucan²⁰⁰⁸.

²⁰⁰⁴ Decreto 61 del 21 de abril de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁰⁰⁵ Sesión del 21 de abril de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de abril de 1986, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

²⁰⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de mayo de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

²⁰⁰⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de mayo de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero de 1987.

El 30 de mayo inició la publicación de los convenios de administración de contribución en materia de impuesto predial que suscribió el Ejecutivo del Estado con los ayuntamientos de la entidad²⁰⁰⁹.

El 2 de junio el Secretario de Finanzas, Contador José Merino Mañón, dio a conocer la relación de participaciones federales cubiertas a los ayuntamientos durante el año de 1985²⁰¹⁰.

El 19 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual constó de capítulos referentes a: la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las direcciones y sus atribuciones genéricas, a las direcciones y sus atribuciones, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los funcionarios²⁰¹¹.

El 24 de junio el Gobernador expidió el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Comisión y subcomisiones mixtas de seguridad e higiene en el trabajo, a la seguridad y prevención de riesgos en el trabajo, a las condiciones del ambiente de trabajo, a la higiene en el trabajo en instalaciones y edificaciones de edificios, a los exámenes médicos y a las medidas profilácticas, a las obligaciones en materia de seguridad e higiene y a las medidas disciplinarias y sanciones²⁰¹².

El Gobernador expidió el Reglamento de Informática del Poder Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades de informática, a los planes de trabajo, a las metodologías y estándares, a la investigación y desarrollo, a la difusión, a la desconcentración, a la adquisición de bienes y servicios de informática y a la coordinación²⁰¹³.

²⁰⁰⁹ Convenios del 30 de mayo de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de mayo. Estos convenios fueron suscritos por los ayuntamientos de: Tepetzotlán, Chalco y Amecameca.

²⁰¹⁰ Acuerdo del 2 de junio de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁰¹¹ Reglamento del Ejecutivo del 19 de junio de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

²⁰¹² Reglamento del Ejecutivo del 24 de junio de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

²⁰¹³ Reglamento del Ejecutivo del 24 de junio de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de julio.

El 25 de junio el Gobernador reformó el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, para precisar que para el cumplimiento de sus objetivos esta institución contará con: una Dirección General, una Coordinación de Registradores, un Departamento de Asistencia Técnica, un Departamento de Regularización de Bienes Inmuebles, un Archivo General de Notarías, una Unidad de Apoyo Administrativo y las oficinas del registro público de la propiedad²⁰¹⁴.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Daniel Reyes Valencia (PRI), y Emigdio Guevara Romero (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Rafael Padilla Samaniego (Socialista), y Francisco García Vargas (PPS)²⁰¹⁵.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), al iniciar la sesión solemne de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “atendiendo a requerimientos expresos de la población se iniciaron, supervisaron y concluyeron más de diez mil gestiones de obras fundamentales para la comunidad, de las cuales se inspeccionaron en su totalidad las de 17 distritos electorales”.

El Gobernador Alfredo Baranda García al efectuar la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “actualmente la nación se encuentra inmersa en un proceso de transformación integral, transformación que no sólo pretende en el marco de la democracia ampliar los márgenes de libertad y de justicia para el pueblo mexicano, sino que además, busca la participación emocionada de todos los mexicanos, que sumados al esfuerzo nacional habremos de consolidar un México mejor”²⁰¹⁶.

El 22 de julio la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la Plaza Pública de la Población de Jilotepec, Méx., para la única ocasión de la sesión de fecha 1º de agosto de 1986”²⁰¹⁷.

²⁰¹⁴ Decreto del Ejecutivo del 25 de junio de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

²⁰¹⁵ Acuerdo del 15 de julio de 1986. No se identificó el nombre del Vicepresidente en el decreto 101, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

²⁰¹⁶ Sesión del 15 de julio de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰¹⁷ Decreto 101 del 22 de julio de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

El Diputado José Blas Briseño Rodríguez (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar la agresión física que sufrió en la Colonia “México Nuevo” del Municipio de Atizapán de Zaragoza²⁰¹⁸.

El Gobernador creó el órgano público desconcentrado de la Secretaría de Finanzas denominado Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense, el cual tenía como propósito realizar la compra-venta, arrendamiento y mantenimiento de maquinaria pesada²⁰¹⁹.

El 29 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desafectara del servicio público cinco inmuebles localizados en las colonias Reforma Urbana Tlayacampa, Lázaro Cárdenas y Boulevares a fin de donarlos a la Secretaría de Educación Pública, para que se construyan planteles educativos²⁰²⁰.

La Legislatura autorizó al Municipio de Naucalpan para que donara el inmueble conocido como “La Punta” ubicado en la Colonia Valle Dorado al Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica, para la construcción de un Colegio de Educación Profesional y Técnica²⁰²¹.

La Legislatura autorizó del Municipio de Naucalpan de Juárez para que donara siete inmuebles a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de planteles educativos²⁰²².

La Legislatura autorizó al Municipio de Acambay para que donara un inmueble ubicado en el Paraje “Las Rondas” al Instituto de Alergias y Autoinmunidad “Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda”, para la construcción de sus instalaciones administrativas y de consulta clínica²⁰²³.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo Baranda García y el Gobierno Federal a través del Secretario de Programación y Presupuesto, Licenciado Carlos Salinas de Cortari, del Secretario de la Contraloría General de la Federación, Licenciado Francisco Rojas Gutiérrez y del Secretario de Salud, Doctor Guillermo Soberón Acevedo, convinieron “coordinar sus acciones para establecer el Programa Integral de

²⁰¹⁸ Sesión del 22 de julio de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰¹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de julio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁰²⁰ Decreto 102 del 29 de julio de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

²⁰²¹ Decreto 103 del 29 de julio de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

²⁰²² Decreto 104 del 29 de julio de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

²⁰²³ Decreto 105 del 29 de julio de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

Financiamiento e Inversión en Materia de Salud a la Población Abierta 1986, así como la transferencia de recursos para la ejecución de obras de infraestructura para los servicios de salud en la Entidad”²⁰²⁴.

El 30 de julio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Alfredo Baranda García y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Programación y Presupuesto, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, de la Contraloría General de la Federación, Licenciado Francisco Rojas Gutiérrez y de Salud, Doctor Guillermo Soberón Acevedo, convinieron implementar el Programa contra la Farmacodependencia²⁰²⁵.

El Gobernador Alfredo Baranda García y el Gobierno Federal a través de los secretarios de Programación y Presupuesto, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, de la Contraloría General de la Federación, Licenciado Francisco Rojas Gutiérrez y de Salud, Doctor Guillermo Soberón Acevedo, convinieron implementar el Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas²⁰²⁶.

El Gobernador creó el Consejo Estatal contra las Adicciones, el cual tenía “por objeto: promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de la salud pública causados por las adicciones, así como proponer medidas adecuadas que coadyuven a los programas nacionales y estatales sobre estos aspectos”²⁰²⁷.

El Consejo Estatal contra las Adicciones constaba de: un Coordinador nombrado por el Ejecutivo, de un Secretario Técnico designado por el Consejo y de los titulares o suplentes “de la Secretaría de Gobierno, de Educación, Cultura y Bienestar Social, del Trabajo, de Administración, de Planeación; Procuraduría General de Justicia del Estado; ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y cualquier otra dependencia que el Ejecutivo estime pertinente, cuyas actividades se relacionen de una u otra forma con las atribuciones y objetos del Consejo”. También podrían “formar parte del Consejo el Titular de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el

²⁰²⁴ Acuerdo del 29 de julio de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo de 1987.

²⁰²⁵ Convenio del 30 de julio de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

²⁰²⁶ Convenio del 30 de julio de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

²⁰²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de julio de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

Estado, dos representantes de cada uno de los sectores social y privado de la Entidad, que pertenezcan a organizaciones relacionadas con la salud”.

El 1 de agosto en la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Jilotepec declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Presidente de la Legislatura, Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), efectuó la declatoria de apertura de la sesión deliberante²⁰²⁸.

La Legislatura derogó el decreto 68 publicado el 3 de abril de 1878 por el que se elevó a la Villa de Jilotepec a la categoría de Ciudad con el nombre de Jilotepec de Abasolo, para que en lo sucesivo la Cabecera Municipal de Jilotepec se conozca con la denominación de “Jilotepec de Molina Enríquez”, conservando la categoría política de Ciudad²⁰²⁹.

Al concluir la sesión, el Presidente de la Legislatura nombró una comisión de diputados para recibir al Gobernador Alfredo Baranda García y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Gustavo Barrera Graff, para que participaran en una ceremonia, en la que la Legislatura le haría entrega al Titular del Ejecutivo Estatal del decreto por el que se determinó que a la Cabecera Municipal de Jilotepec se conozca con la denominación de “Jilotepec de Molina Enríquez”.

El 5 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Arcos del Alba, para la construcción de una Clínica Regional²⁰³⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otumba para que donara el inmueble denominado “La Viznaga” al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Clínica Médica²⁰³¹.

Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para su incorporación al dominio de la Nación un inmueble ubicado en la prolongación de las avenidas López Mateos y Bordo de

²⁰²⁸ Sesión del 1 de agosto de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰²⁹ Decreto 106 del 1 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁰³⁰ Decreto 107 del 5 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁰³¹ Decreto 108 del 5 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

Xochiaca en el Municipio de Nezahualcóyotl, para la construcción de la Catedral de Ciudad Nezahualcóyotl²⁰³².

Efectuaron pronunciamientos para repudiar al imperialismo norteamericano los diputados: Francisco García Vargas (PPS), Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), y Rafael Padilla Samaniego (Socialista).

El Diputado José Blas Briseño Rodríguez (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra de las acciones que buscan fortalecer al clero político²⁰³³.

El 12 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Nextlalpan para que donara cuatro inmuebles localizados en la Cabecera Municipal y en los barrios de Acuitlapilco, Atocan y Molongo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para ser ocupados para el desarrollo de sus programas institucionales²⁰³⁴.

La Legislatura autorizó al Municipio de Temascaltepec para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Calle Riva Palacio y Callejón “La Malinche” para enajenarlo en subasta pública, cuyos recursos se destinarán a la construcción del Hospital Civil y al pago del terreno donde se construyó la Bodega Regional Conasupo-Coplamar²⁰³⁵.

La Legislatura autorizó al Municipio de Chalco para que desincorporara del servicio público un inmueble ubicado en la Colonia “Las Granjas” para enajenarlo a particulares mediante subasta pública²⁰³⁶.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de derechos relacionados con los vehículos automotores que requieran concesión²⁰³⁷.

²⁰³² Decreto 109 del 5 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁰³³ Sesión del 5 de agosto de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰³⁴ Decreto 110 del 12 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁰³⁵ Decreto 111 del 12 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁰³⁶ Decreto 112 del 12 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁰³⁷ Decreto 113 del 12 de agosto de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

La Legislatura nombró como Contador General de Glosa al Contador José Gómez Morales, en sustitución del Contador Luis Alberto Morales Rodríguez²⁰³⁸.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Fernando Alberto García Cuevas (PRI), como Vicepresidente Gaspar Ávila Rodríguez (PRI)²⁰³⁹.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa el Contador José Gómez Morales.

Efectuaron pronunciamientos con motivo de la entrevista que sostendría el Presidente Miguel de la Madrid con el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan los diputados: Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), y Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI)²⁰⁴⁰.

El 19 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Teoloyucan para que donara un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la prestación del servicio social que tiene encomendado²⁰⁴¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tenango del Valle para que donara un inmueble localizado en la Colonia Ojo de Agua y se autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de una Clínica²⁰⁴².

El Gobernador creó “el Consejo Estatal de Protección Civil como órgano de consulta y participación en las acciones que los sectores público, privado y social realicen en el ámbito estatal y municipal para enfrentar y resolver los problemas causados por catástrofes, desastres o calamidades públicas y tendrá como objetivo fundamental: proteger a las personas o a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, siniestro o calamidad pública, provocados por agentes naturales o humanos a través de acciones que eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales o el daño a la naturaleza, así como sentar las bases para establecer

²⁰³⁸ Acuerdo del 12 de agosto de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰³⁹ Acuerdo del 12 de agosto de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁴⁰ Sesión del 12 de agosto de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁴¹ Decreto 114 del 19 de agosto de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

²⁰⁴² Decreto 115 del 19 de agosto de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

mecanismos, sistemas y organizaciones necesarias para atender mejor a la población”²⁰⁴³.

El 4 de septiembre la Legislatura autorizó al Municipio de Ecatepec para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle de Anáhuac a la Secretaría de Salud, para la construcción de un Hospital General²⁰⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera la propiedad de una fracción de la Hacienda de “La Pila” en el Municipio de Toluca al Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para afectar al servicio público las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las entidades o instituciones²⁰⁴⁵.

Efectuaron pronunciamientos con motivo del análisis del Cuarto Informe del Presidente Miguel de la Madrid los diputados: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), Javier Gaeta Vázquez (PRI), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), Maximino Pérez Hernández (PPS), José Ramón Arana Pozos (PRI), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Clemente Héctor Luna Camacho (PRI), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Daniel Reyes Valencia (PRI), y Xavier López García (PRI)²⁰⁴⁶.

El 5 de septiembre el Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Temascalcingo para que construyera un cementerio en el Poblado de San Juanico el Alto²⁰⁴⁷.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que construyera un cementerio en el Poblado de El Xhitey²⁰⁴⁸.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Tecámac para que construyera un cementerio en el Poblado de San Martín²⁰⁴⁹.

²⁰⁴³ Decreto del Ejecutivo del 19 de agosto de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

²⁰⁴⁴ Decreto 116 del 4 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

²⁰⁴⁵ Decreto 117 del 4 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁰⁴⁶ Sesión del 4 de septiembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁴⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1987.

²⁰⁴⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero de 1987.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que construyera un cementerio en el Poblado El Cerrillo de los Gallos²⁰⁵⁰.

El 9 de septiembre la Legislatura autorizó al Municipio de Huixquilucan para que donara un inmueble ubicado en la Colonia San Fernando al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil²⁰⁵¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Otumba para que donara un inmueble ubicado en la Avenida Número 1 al Gobierno del Estado, para la construcción del Edificio del Registro Público de la Propiedad²⁰⁵².

La Legislatura autorizó al Municipio de Chimalhuacán para que donara el inmueble denominado Tlanluca ubicado en Villas San Lorenzo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil²⁰⁵³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Naucalpan para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Tecamachalco al Gobierno del Estado, para la construcción de edificio de una Agencia Investigadora del Ministerio Público²⁰⁵⁴.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara un inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla, para destinarlo a la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil²⁰⁵⁵.

²⁰⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 1987.

²⁰⁵⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 1987.

²⁰⁵¹ Decreto 118 del 9 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁰⁵² Decreto 119 del 9 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁰⁵³ Decreto 120 del 9 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁰⁵⁴ Decreto 121 del 9 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁰⁵⁵ Decreto 122 del 9 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

El Gobernador autorizó al Ayuntamiento de Villa Victoria que construyera un cementerio en el Poblado de Loma de Guadalupe²⁰⁵⁶.

El 17 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que desafectara del servicio público cinco inmuebles para donarlos al Gobierno del Estado, para la construcción de planteles educativos en las colonias Olímpica Radio, Independencia, San Mateo Nopala y Praderas de San Mateo²⁰⁵⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social una propiedad ubicada en el Polígono VII del Predio San Lorenzo del Municipio de Nezahualcóyotl, para destinarlo a los programas de vivienda que promueve el organismo²⁰⁵⁸.

La Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), y como Vicepresidente al Diputado José Luis Salcedo Solís (PRI)²⁰⁵⁹.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, en el cual se incluían las atribuciones del secretario del ramo y de los titulares de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de las direcciones generales: Jurídica Laboral y de Conciliación; de Empleo; y de Desarrollo de los Trabajadores²⁰⁶⁰.

El 18 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, el cual se integró por capítulos referentes: a la competencia de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones generales de los directores y del Procurador de la Defensa del Trabajo, a las atribuciones específicas de los directores y del Procurador de la Defensa del Trabajo, a la desconcentración administrativa, a la Comisión Interna de Administración y Programación y a la suplencia de funcionarios de la Secretaría²⁰⁶¹.

²⁰⁵⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero de 1987.

²⁰⁵⁷ Decreto 124 del 17 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁰⁵⁸ Decreto 125 del 17 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁰⁵⁹ Acuerdo del 17 de septiembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁶⁰ Reglamento del Ejecutivo del 17 de septiembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

²⁰⁶¹ Reglamento del Ejecutivo del 18 de septiembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

El 23 de septiembre la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985²⁰⁶².

La Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Eloy Vences Flores al cargo de Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México²⁰⁶³.

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Jaime Almazán Delgado como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México²⁰⁶⁴.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Jaime Almazán Delgado a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México²⁰⁶⁵.

El 30 de septiembre la Legislatura determinó que “al Municipio de Nextlalpan, Méx., en lo sucesivo, se le conocerá con la denominación de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís²⁰⁶⁶”.

El Diputado Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento para denunciar la forma en que se ha aplicado el presupuesto asignado al Programa de Obras de la Comunidad por parte de los diputados del partido oficial²⁰⁶⁷.

El Gobernador concedió el indulto de gracia hasta por la tercera parte de la pena impuesta por los tribunales a todos los internos con sentencia ejecutoriada que reúnan requisitos para reincorporarse a la vida familiar y productiva²⁰⁶⁸.

El 7 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de Salud un inmueble que forma parte del Rancho de “La Providencia” en el

²⁰⁶² Decreto 123 del 23 de septiembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁰⁶³ Decreto 126 del 23 de septiembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁰⁶⁴ Decreto 127 del 23 de septiembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁰⁶⁵ Sesión del 23 de septiembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁶⁶ Decreto 128 del 30 de septiembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁰⁶⁷ Sesión del 30 de septiembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁶⁸ Decreto del Ejecutivo del 30 de septiembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

Municipio de Ixtlahuaca, para la construcción de un Hospital y de una Clínica Odontológica²⁰⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tejupilco para que donara un terreno ubicado en la Cabecera Municipal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la instalación de una Casa de Cultura²⁰⁷⁰.

El 9 de octubre la Legislatura autorizó al Municipio de Ixtapaluca para que donara el predio denominado Bosque Fragoso ubicado en Ayotla a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para la construcción de un pozo de agua potable²⁰⁷¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Ecatepec para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Azteca al Instituto Nacional de la Senectud, para destinarlo a la prestación del servicio social que tiene encomendado²⁰⁷².

La Legislatura autorizó al Municipio de Huixquilucan para que donara dos terrenos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de los centros de desarrollo infantil de los poblados de Santa Cruz Ayotuxco y San Jacinto²⁰⁷³.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Javier Gaeta Vázquez (PRI); como Secretario al Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI); como vocales a los diputados: Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), y Alberto Pérez Fontecha (PARM); y como suplentes a los diputados: Francisco García Vargas (PPS), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), y Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT)²⁰⁷⁴.

²⁰⁶⁹ Decreto 129 del 7 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷⁰ Decreto 130 del 7 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷¹ Decreto 131 del 9 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷² Decreto 132 del 9 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷³ Decreto 133 del 9 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷⁴ Acuerdo del 9 de octubre de 1986, en *Diario de Debates*.

El Diputado Francisco García Vargas (PPS), efectuó un pronunciamiento para denunciar a la Secretaría de Finanzas por estar actuando en contra de lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria²⁰⁷⁵.

El 15 de octubre la Legislatura reformó el decreto 236 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de abril de 1978, para que ajustara el contrato de concesión que otorgó el Ayuntamiento de Ecatepec al Instituto de Acción Urbana e Integración Social para la operación de un Panteón Particular²⁰⁷⁶.

La Legislatura reformó el decreto 34 publicado en la Gaceta del Gobierno del 8 de noviembre de 1985, para precisar que la donación de terrenos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por parte del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli se destinará a la prestación de los servicios sociales que tiene encomendados dicho organismo²⁰⁷⁷.

La Legislatura arregló y fijó los límites territoriales entre los municipios de Metepec y Toluca²⁰⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Municipio de Ixtapaluca para que permutara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial y Deportivo Acozac por otro predio ubicado en dicho Fraccionamiento²⁰⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares una propiedad ubicada en San Andrés Atenco en el Municipio de Tlalnepantla, para regularizar la tenencia de la tierra de sus poseedores²⁰⁸⁰.

La Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bienes propios del Municipio de Metepec tres terrenos y autorizó a dicho Municipio para que donara dos de ellos a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado, para la

²⁰⁷⁵ Sesión del 9 de octubre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁷⁶ Decreto 134 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷⁷ Decreto 135 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷⁸ Decreto 136 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁷⁹ Decreto 137 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁸⁰ Decreto 138 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

construcción de dos planteles educativos y para que permutara un predio con la Señora Dolores Peralta Romero, en compensación por la afectación que sufrió por la apertura de la vialidad que une a las colonias Pilares e Izcalli Cuauhtémoc²⁰⁸¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Coacalco para que enajenara en subasta pública un inmueble ubicado en la Vialidad López Portillo, cuyo importe de esa operación se destinará a obras de beneficio colectivo²⁰⁸².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara a favor de particulares la propiedad del inmueble conocido como “La Garrapata” en el Municipio de Tejupilco, cuyo importe de esa operación se destinará a obras de beneficio colectivo²⁰⁸³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Otumba para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Club de Leones de Otumba, para destinarse al Parque Jesús Aboytes Carrasco²⁰⁸⁴.

El Diputado Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), efectuó un pronunciamiento para pedir que se permitan las gestiones para obras públicas a los diputados que no son del Partido de los Mayoristas.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²⁰⁸⁵.

El 29 de octubre la Diputación Permanente autorizó una licencia al Licenciado Luis Miranda Cardoso para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁰⁸⁶.

²⁰⁸¹ Decreto 139 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁸² Decreto 140 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁸³ Decreto 141 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁸⁴ Decreto 142 del 15 de octubre de 1986, en sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

²⁰⁸⁵ Sesión del 15 de octubre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁸⁶ Decreto 143 del 29 de octubre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

El 4 de noviembre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a fin de tratar lo referente a las iniciativas de decreto por las que se reforma el Código de Procedimientos Civiles y se expiden las leyes de Salud, de Asistencia Social y la Orgánica del Poder Judicial²⁰⁸⁷.

La Diputación Permanente le otorgó una licencia al Licenciado Alfonso Mendoza Navarro para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁰⁸⁸.

El 6 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Xavier López García (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Guadalupe Lara Camacho (PRI); como secretarios propietarios a los diputados: Irma Joaquina Fernández y Reus de F. (PRI), y Aurelio Nava González (PRI); y como secretarios suplentes a los diputados: Jorge Juárez Fierro (PAN), y Maximino Pérez Hernández (PPS)²⁰⁸⁹.

El Gobernador acordó que “a partir del ciclo escolar 1985-1986, la educación normal, en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades tiene el nivel académico de licenciatura”²⁰⁹⁰.

El 13 de noviembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que “no obstante la proximidad de los trabajos ordinarios, la Representación Popular decidió aprontar sus deliberaciones motivada por la presencia de las iniciativas que el Titular del Ejecutivo Estatal ha sometido a su consideración para expedir la Ley de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Ley Orgánica del Poder Judicial y para reformar el Código de Procedimientos Civiles.

El Gobernador Alfredo Baranda García al efectuar la declaratoria de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “en el Estado de México estamos conscientes de que todas las acciones de gobierno se inspiran en un principio de respeto mutuo entre los poderes del Estado y en una coordinación que

²⁰⁸⁷ Decreto 144 del 4 de noviembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

²⁰⁸⁸ Decreto 145 del 4 de noviembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

²⁰⁸⁹ Acuerdo del 6 de noviembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

nos permita, desde las distintas responsabilidades que cada uno de nosotros tenemos, mejor desempeñar nuestras funciones”²⁰⁹¹.

El 17 de noviembre la Legislatura expidió la Ley de Salud del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, al Sistema Estatal de Salud (disposiciones comunes y distribución de competencias), al organismo encargado de administrar los servicios de salud, a la prestación de los servicios de salud (disposiciones comunes, atención médica, prestadores de servicios de salud, usuarios de los servicios de salud y participación de la comunidad, atención materno-infantil, servicios de planificación familiar y salud mental), a los recursos humanos para la salud (profesionales, técnicos y auxiliares, servicio social de pasantes y profesionales y formación, capacitación y actualización del personal), a la investigación para la salud, a la información para la salud, a la promoción de la salud (disposiciones comunes, educación para la salud, nutrición, efectos del ambiente en la salud y salud ocupacional, a la prevención y control de enfermedades y accidentes (disposiciones comunes, enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles y accidentes), a la asistencia social, prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos, a los programas contra las adicciones (Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Programa contra el Tabaquismo y Programa contra la Farmacodependencia), a la salud local (disposiciones comunes, mercados y centros de abasto, construcciones, panteones, limpieza pública, rastros, agua potable y alcantarillado, establos, baños públicos, centros de reunión y espectáculos, establecimientos dedicados a la prestación del servicio de peluquería, salones de belleza y similares, establecimientos de hospedaje, transporte público y gasolineras), a las autorizaciones y certificados (autorizaciones, revocación de autorizaciones sanitarias y certificados), a la vigilancia sanitaria y a las sanciones (medidas de seguridad sanitaria, sanciones administrativas, procedimiento para aplicar las medidas de seguridad y sanciones, recurso de inconformidad y prescripción)²⁰⁹².

La Legislatura expidió la Ley de Asistencia Social del Estado de México y abrogó la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de abril de 1975²⁰⁹³.

²⁰⁹¹ Sesión del 13 de noviembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁹² Decreto 150 del 17 de noviembre de 1986, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁹³ Decreto 148 del 17 de noviembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero de 1987.

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, protección a la infancia, formación educativa del menor y la protección moral) y al régimen del Sistema (Gobierno del DIFEM, Junta de Gobierno, atribuciones de la Presidencia, atribuciones del Director General, Patronato, y trabajadores del DIFEM), a la estructura estatal del DIFEM (organismos regionales y municipales) y al patrimonio del DIFEM.

El Gobierno del DIFEM estaba integrado por una Junta de Gobierno, una Presidencia y una Dirección General. La Junta de Gobierno estaba conformada por un Presidente, que era el Gobernador o la persona que este designare; un Vicepresidente, nombrado por el Gobernador; un Secretario que era el Director General del DIFEM, cuyo nombramiento expediría el Ejecutivo; un Comisario, designado por el Gobernador a propuesta del Secretario de Finanzas; y cuatro vocales que eran “los titulares de las secretarías de Planeación, de Educación, Cultura y Bienestar Social; Procuraduría General de Justicia y el Titular de los Servicios del organismo de los Servicios de Salud del Estado”.

El 24 de noviembre la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las diligencias de los juzgados en materia civil²⁰⁹⁴.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1975²⁰⁹⁵.

Esta ley constó de títulos referentes a: la administración de justicia, a la división territorial jurisdiccional, a las condiciones y prohibiciones para ejercer funciones judiciales (designación, incompatibilidades e incapacidades), a la organización de los tribunales (Tribunal Superior de Justicia, Pleno del Tribunal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, salas del Tribunal, juzgados de primera instancia, juzgados municipales, secretarios, oficiales mayores y demás empleados de la administración de justicia, auxiliares de la administración de justicia, faltas de asistencia temporales

²⁰⁹⁴ Decreto 146 del 24 de noviembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero de 1987.

²⁰⁹⁵ Decreto 147 del 24 de noviembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero de 1987.

de los servidores públicos del Poder Judicial, faltas absolutas, responsabilidades, y sanciones), al Archivo, Boletín Judicial, Biblioteca y jurisprudencia, a la dirección administrativa y al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y al Instituto de Capacitación y Especialización Judicial.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Xavier López García (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²⁰⁹⁶.

El 3 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Oseas Luvianos Estrada (PRI). Nombró para fungir durante todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios propietarios a los diputados: Clemente Héctor Luna Camacho (PRI), y Jorge Vázquez Hernández (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Juana Reyes Hernández (Socialista), y Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT)²⁰⁹⁷.

El 5 de diciembre el Presidente de la Diputación Permanente, Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que durante los dos años de ejercicio legislativo ha sido invariable e irrestricto el derecho de pensamiento y de expresión para todos los integrantes de la Legislatura, de una Legislatura que se distingue por conjuntarse en ella ocho partidos políticos”.

El Gobernador Alfredo Baranda García, al declarar inaugurados los trabajos del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, les indicó a los legisladores que “en este periodo ordinario que hoy inicia, ciertamente tendrán ustedes un trabajo intenso, trabajo que estará orientado al análisis, a la revisión de las medidas fiscales y a los principios presupuestales que habrán de estar vigentes durante el ejercicio fiscal de 1988 en todo el Estado de México”²⁰⁹⁸.

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 52; 53, 54, 56; 60 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma electoral, en la que se

²⁰⁹⁶ Sesión del 24 de noviembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²⁰⁹⁷ Acuerdo del 3 de diciembre de 1986. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 159, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²⁰⁹⁸ Sesión del 5 de diciembre de 1986, en *Diario de Debates*.

contempla incrementar de 100 a 200 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional, establecer la renovación de la Cámara de Senadores por mitad cada tres años y eliminar el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados²⁰⁹⁹.

El 10 de diciembre el Diputado José Blas Briseño Rodríguez (PAN), efectuó un pronunciamiento para reconocer la edición del Diario de Debates²¹⁰⁰.

El 11 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el reformó los artículos 52; 53, 54, 56; 60 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma electoral, en la que se contempla incrementar de 100 a 200 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional, establecer la renovación de la Cámara de Senadores por mitad cada tres años y eliminar el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados²¹⁰¹.

El 16 de diciembre la Legislatura facultó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México permutar el inmueble denominado Estacionamiento Matamoros ubicado en la Ciudad de Toluca por otro inmueble propiedad del Señor Jorge Garcés Cruz²¹⁰².

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Román Rosales Reyes como Magistrado Sustituto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de la licencia concedida al Licenciado Luis Miranda Cardoso²¹⁰³.

El 17 de diciembre la Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Epímaco Jaramillo Vences como Magistrado Sustituto del Tribunal Superior de Justicia del

²⁰⁹⁹ Acuerdo del 8 de diciembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²¹⁰⁰ Sesión del 10 de diciembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²¹⁰¹ Decreto del 11 de diciembre de 1986, en *Diario Oficial de la Federación* del 16 de diciembre.

²¹⁰² Decreto 149 del 16 de diciembre de 1986, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero de 1987.

²¹⁰³ Decreto 151 del 16 de diciembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

Estado de México por el término de la licencia concedida al Licenciado Alfonso Mendoza Navarro²¹⁰⁴.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos la función de fijar los salarios que deben regir en todo el país²¹⁰⁵.

Acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas, Contador José Merino Mañón, a aclarar las dudas a los diputados en torno a las iniciativas que integran el Paquete Fiscal para el ejercicio fiscal de 1987²¹⁰⁶.

El 19 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, a aclarar las dudas a los diputados en torno a las iniciativas que integran el Paquete Fiscal para el ejercicio fiscal de 1987²¹⁰⁷.

El 22 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1987, la cual constó de apartados referentes; a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales en gravámenes federales e ingresos derivados de financiamientos²¹⁰⁸.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos²¹⁰⁹.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1987, la cual constó de apartados referentes; a los impuestos,

²¹⁰⁴ Decreto 152 del 17 de diciembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹⁰⁵ Acuerdo del 17 de diciembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²¹⁰⁶ Sesión del 17 de diciembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²¹⁰⁷ Sesión del 19 de diciembre de 1986, en *Diario de Debates*.

²¹⁰⁸ Decreto 153 del 22 de diciembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹⁰⁹ Decreto 154 del 22 de diciembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo de 1987.

derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales en gravámenes federales e ingresos derivados de financiamientos²¹¹⁰.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos²¹¹¹.

La Legislatura expidió la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México y abrogó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México del 28 de diciembre de 1979²¹¹².

Esta ley constó de capítulos referentes al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México, a las participaciones a los municipios en ingresos federales, a los organismos de colaboración y a los alcances por violación al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.

El Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México tenía por objeto: “coordinar el Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México con sus municipios”; “establecer las bases de cálculo para la distribución de las participaciones que correspondan a la hacienda municipal, en los ingresos de la Federación”; “distribuir entre los municipios las participaciones que les correspondan”; “fijar las reglas de colaboración administrativa, entre las autoridades fiscales del Estado y las de los municipios”; y “constituir los organismos en materia de coordinación fiscal”.

La Legislatura expidió la Ley de la Deuda Pública Municipal del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los órganos en materia de deuda pública municipal, a la contratación de créditos y empréstitos, a las garantías y los avales, al registro de la deuda pública municipal y a las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento²¹¹³.

²¹¹⁰ Decreto 155 del 22 de diciembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 1987.

²¹¹¹ Decreto 156 del 22 de diciembre de 1986, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 1987.

²¹¹² Decreto 160 del 22 de diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 1987.

²¹¹³ Decreto 161 del 22 de diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 1987.

La Legislatura expidió la Ley de Catastro del Estado de México y abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1985²¹¹⁴.

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las autoridades, a los valores unitarios, al Padrón Catastral y a la inscripción de inmuebles, a la valuación, revaluación y deslindes, a la aclaración del recurso de reconsideración, a las infracciones y sanciones, al Instituto Catastral, al patrimonio y domicilio del Instituto, a las atribuciones, al órgano de gobierno y a la Dirección General, a las facultades del Consejo Directivo, a las facultades del Director General, a los derechos y obligaciones de los municipios, a la contabilidad y su control y al régimen jurídico de los servidores públicos.

Se reconocieron como autoridades en materia catastral al Gobernador del Estado, a los ayuntamientos y al naciente Instituto Catastral del Estado de México, el cual se constituía “con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plenitud de autonomía en el manejo de sus recursos y, en consecuencia, podrá ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución”.

El Instituto Catastral contaba con un Director General y un Consejo Directivo como su máximo órgano de gobierno, el cual estaba integrado por un Presidente, cuyo cargo recaería en el Gobernador; un Primer Consejero Propietario que sería el Presidente Municipal que represente a los ayuntamientos de la zona uno, correspondiente a los municipios de impulso; un Segundo Consejero Propietario que sería el Presidente Municipal que represente a los ayuntamientos de la zona dos, correspondiente a los municipios de desarrollo normal; un Tercer Consejero Propietario que sería el Presidente Municipal que represente a los ayuntamientos de la zona tres, correspondiente a los municipios de control; un Cuarto Consejero Propietario, cuyo cargo recaería en el Secretario de Gobierno; un Quinto Consejero Propietario, cuyo cargo recaería en el Secretario de Finanzas; un Sexto Consejero Propietario, cuyo cargo recaería en el Secretario de Planeación; un Séptimo Consejero Propietario, cuyo cargo recaería en el Secretario de Administración; un Octavo Consejero Propietario designado por la Legislatura en funciones para la zona uno; un Noveno Consejero

²¹¹⁴ Decreto 162 del 22 de diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero de 1987.

Propietario designado por la Legislatura en funciones para la zona dos; y un Decimo Consejero Propietario designado por la Legislatura en funciones para la zona tres²¹¹⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos la función de fijar los salarios que deben regir en todo el país²¹¹⁶.

El 23 de diciembre la Legislatura reformó el artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México, para establecer como obligación de los contribuyentes la de empadronarse en un plazo que no exceda de quince días de la fecha de iniciación de operaciones²¹¹⁷.

La Legislatura reformó el artículo 67 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el pago de embargos y para establecer como obligación de los contribuyentes la de empadronarse en un plazo que no exceda de quince días de la fecha de iniciación de operaciones²¹¹⁸.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1987, la cual contempló \$796.812.00 de egresos totales, de los cuales \$1.551.4 correspondieron al Poder Legislativo, \$630.007.8 al Poder Ejecutivo y \$3.303.3 al Poder Judicial²¹¹⁹.

La Legislatura declaró reformada el artículo 89 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como obligaciones del Gobernador: la de “nombrar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente” y la de aceptar las renunciaciones de dichos magistrados, “sometiéndolas a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso, así como acordar las licencias de esos funcionarios cuando éstas excedan de tres meses, sometiendo su aprobación al mismo Cuerpo

²¹¹⁵ Las zonas uno, dos y tres se señalaban en la Ley de Hacienda Municipal.

²¹¹⁶ Decreto del 22 de diciembre de 1986, en *Diario Oficial de la Federación* del 23 de diciembre.

²¹¹⁷ Decreto 157 del 23 diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹¹⁸ Decreto 158 del 23 diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo de 1987.

²¹¹⁹ Decreto 159 del 23 diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

Legislativo”. En el artículo 88 estableció como facultad del Gobernador la de “solicitar a la Legislatura o a la Diputación Permanente la destitución por mala conducta, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado”²¹²⁰.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para disponer que “para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, entre patrones y sus trabajadores, y entre la Administración Pública y los particulares, existirán un Tribunal de Arbitraje, una Junta Local de Conciliación y Arbitraje y un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, este último autónomo e independiente de cualquier autoridad administrativa”²¹²¹.

La Legislatura reformó los artículos 61 y 167 del Código Fiscal del Estado de México, para establecer que las resoluciones favorables a los particulares no podrán ser revocadas o nulificadas, salvo que así lo resuelva el Tribunal de lo Contencioso Administrativo²¹²².

La Legislatura reformó los artículos 20, 166 y 166 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las controversias que surjan entre el Fisco Estatal y el Fisco Municipal²¹²³.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para disponer que “las denuncias, acusaciones o quejas sobre responsabilidad administrativa de los servidores públicos, serán conocidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tratándose de los servidores públicos de los poderes Judicial y Legislativo, así como de instituciones docentes y culturales que gocen de plena autonomía, se observará lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos que rigen su funcionamiento”²¹²⁴.

²¹²⁰ Decreto 163 del 23 de diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹²¹ Decreto 164 del 23 de diciembre de 1986, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹²² Decreto 165 del 23 de diciembre de 1986, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹²³ Decreto 166 del 23 de diciembre de 1986, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²¹²⁴ Decreto 167 del 23 de diciembre de 1986, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

Legislatura expidió la Ley de Justicia Administrativa del Estado de México, la cual constó de títulos referentes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo (disposiciones generales, integración del Tribunal, Sala Superior, Presidente del Tribunal, salas regionales y personal del Tribunal), al procedimiento contencioso administrativo (disposiciones generales, notificaciones y términos, impedimentos, demanda, contestación, suspensión, improcedencia y sobreseimiento, incidentes, pruebas, audiencia, cumplimiento de la sentencia, recursos y jurisprudencia)²¹²⁵.

Se determinó que “la justicia administrativa en el Estado de México se impartirá a través de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con jurisdicción en todo el territorio estatal”, el cual estaba integrado por un Secretario General de Acuerdos, un Jefe de la Unidad de Documentación y Difusión, un Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, los secretarios de las salas regionales, los actuarios, los asesores comisionados y el personal técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.

El 6 de enero de **1987** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Armando Neyra Chávez (PRI)²¹²⁶.

El 8 de enero la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne, que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo Baranda García, rendirá el Quinto Informe de Gobierno”²¹²⁷.

La Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado para ejercer montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 1986, hasta por la cantidad de \$8,589’000,000.00 (ocho mil quinientos ochenta y nueve millones de pesos 00/100M.N.)”²¹²⁸.

²¹²⁵ Decreto 168 del 23 de diciembre de 1986, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero de 1987 y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo de 1987.

²¹²⁶ Acuerdo del 6 de enero de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹²⁷ Decreto 169 del 8 de enero de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

²¹²⁸ Decreto 170 del 8 de enero de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

La Legislatura autorizó al “Ejecutivo del Estado, para otorgarle el aval respectivo en los montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para 1986, que se obtengan de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento hasta por la cantidad de \$44,741’560,000.00 (cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)”²¹²⁹.

El Presidente de la Comisión Estatal Electoral, Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, dio a conocer su integración, para coordinar la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la renovación del Titular del Poder Ejecutivo, de la Legislatura y de los 121 ayuntamientos. Como comisionados propietarios de la Legislatura estaban los diputados: Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), y Javier López García (PRI), y como comisionados suplentes los diputados: Isidro Muñoz Rivera (PRI), y Jorge Vázquez Hernández (PRI)²¹³⁰.

El 13 de enero la Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco²¹³¹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Huehuetoca²¹³².

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chimalhuacán²¹³³.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de San Martín de las Pirámides²¹³⁴.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de La Paz²¹³⁵.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca²¹³⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco²¹³⁷.

²¹²⁹ Decreto 171 del 8 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

²¹³⁰ Aviso del 8 de enero de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹³¹ Decreto 172 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

²¹³² Decreto 173 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

²¹³³ Decreto 174 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

²¹³⁴ Decreto 175 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de febrero.

²¹³⁵ Decreto 176 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

²¹³⁶ Decreto 177 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan de Juárez²¹³⁸.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Zinacantepec²¹³⁹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Zumpango²¹⁴⁰.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapan de la Sal²¹⁴¹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Jilotepec²¹⁴².

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Lerma²¹⁴³.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tejupilco de Hidalgo²¹⁴⁴.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tonalico²¹⁴⁵.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Valle de Bravo²¹⁴⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de San Mateo Atenco²¹⁴⁷.

²¹³⁷ Decreto 178 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

²¹³⁸ Decreto 179 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

²¹³⁹ Decreto 180 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

²¹⁴⁰ Decreto 181 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

²¹⁴¹ Decreto 182 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

²¹⁴² Decreto 183 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

²¹⁴³ Decreto 184 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

²¹⁴⁴ Decreto 185 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

²¹⁴⁵ Decreto 186 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

²¹⁴⁶ Decreto 187 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tenango de Arista²¹⁴⁸.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli²¹⁴⁹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec²¹⁵⁰.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chicoloapan²¹⁵¹.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Texcoco²¹⁵².

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chalco²¹⁵³.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec²¹⁵⁴.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan²¹⁵⁵.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Alfredo Baranda García al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que no soslayamos “la responsabilidad de rescatar, preservar y difundir el patrimonio documental e histórico que compete al sector público; en consecuencia, hemos procedido a la instalación del Archivo Histórico, a la firma de convenios de intercambio de información y experiencias con otras entidades

²¹⁴⁷ Decreto 188 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

²¹⁴⁸ Decreto 189 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

²¹⁴⁹ Decreto 190 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

²¹⁵⁰ Decreto 191 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

²¹⁵¹ Decreto 192 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

²¹⁵² Decreto 193 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

²¹⁵³ Decreto 194 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

²¹⁵⁴ Decreto 195 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

²¹⁵⁵ Decreto 196 del 13 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

federativas, a la reorganización y actualización de archivos municipales y al Programa de Exposiciones sobre los Hombres y los Hechos que Forjaron el Destino del Estado de México”²¹⁵⁶.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), refirió que “el proyecto político del Estado de México tiene rectoría gracias a la cual asume la responsabilidad para enfrentar con entereza el reto de nuestro tiempo. Aquí el respeto irrestricto por la autonomía de los poderes y por la libertad de las ideologías políticas no ha sido factor de marginación alguna, sino por el contrario, el Ejecutivo ha pugnado por una orquestada acción, en la que, con una participación libre, cada uno desarrolla su propio quehacer”²¹⁵⁷.

El Licenciado Manuel Camacho Solís en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que “cumpliendo con su tiempo y con su pueblo, el Presidente Miguel de la Madrid lleva a cabo la modernización del país, y el Estado de México ha sido ejemplar en su celo y participación federalista, compartiendo con la República íntegramente su destino”²¹⁵⁸.

El 22 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cuenta Pública del año anterior se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dentro de los diez primeros días del mes de junio²¹⁵⁹.

Con motivo del análisis del Primer Informe del Gobernador Alfredo Baranda García efectuaron pronunciamientos los diputados: Xavier López García (PRI), Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), Fernando Alberto García Cuevas (PRI), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), José Ramón Arana Pozos (PRI), Alberto Pérez Fontecha (PARM), Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), Maximino Pérez Hernández (PPS), Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), Jorge Adolfo

²¹⁵⁶ Informe de Gobierno del 20 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹⁵⁷ } Discurso del 20 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹⁵⁸ Discurso del 20 de enero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹⁵⁹ Acuerdo del 22 de enero de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

Cejudo Díaz (PRI), Rafael Padilla Samaniego (Socialista), Daniel Reyes Valencia (PRI), y Clemente Héctor Luna Camacho (PRI)²¹⁶⁰.

El 27 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 17, 46, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar en el texto constitucional las bases para la organización y funcionamiento de los poderes judiciales de las entidades federativas²¹⁶¹.

El 30 de enero la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la división de los 34 distritos electorales locales que a continuación se señalan: Distrito I de Toluca, Distrito II de Toluca, Distrito III de Temoaya, Distrito IV de Lerma, Distrito V de Tenango del Valle, Distrito VI de Tianguistenco, Distrito VII de Tenancingo, Distrito VIII de Sultepec, Distrito IX de Tejupilco, Distrito X de Valle de Bravo, Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito XII de El Oro, Distrito XIII de Atlacomulco, Distrito XIV de Jilotepec, Distrito XV de Ixtlahuaca, Distrito XVI de Atizapán, Distrito XVII de Huixquilucan, Distrito XVIII de Tlalnepantla, Distrito XIX de Cuautitlán, Distrito XX de Zumpango, Distrito XXI de Ecatepec, Distrito XXII de Ecatepec, Distrito XXIII de Texcoco, Distrito XXIV de Nezahualcóyotl, Distrito XXV de Nezahualcóyotl, Distrito XXVI de Nezahualcóyotl, Distrito XXVII de Chalco, Distrito XXVIII de Amecameca, Distrito XXIX de Naucalpan, Distrito XXX de Naucalpan, Distrito XXXI de La Paz, Distrito XXXII de Nezahualcóyotl, Distrito XXXIII de Ecatepec y Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal²¹⁶².

El 5 de febrero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI)²¹⁶³.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones el Diputado Suplente Héctor Reséndiz Bravo (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), el cual cubrió la curul que dejó por fallecimiento el Diputado José Guadalupe Lara Camacho (PRI).

²¹⁶⁰ Sesión del 22 de enero de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁶¹ Acuerdo del 27 de enero de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

²¹⁶² Aviso del 30 de enero de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹⁶³ Acuerdo del 5 de febrero de 1987, en *Diario de Debates*.

El Diputado Marcos Álvarez Pérez (PSUM/PRT), efectuó un pronunciamiento para condenar el asesinato del Diputado José Guadalupe Lara Camacho (PRI).

Efectuaron pronunciamientos con motivo del 70 Aniversario de la Expedición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los diputados: Francisco García Vargas (PPS), José Blas Briseño Rodríguez (PAN), y Rafael Padilla Samaniego (Socialista)²¹⁶⁴.

El 10 de febrero la Legislatura aprobó los nombramientos como magistrados numerarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de los licenciados: Jaime Almazán Delgado, Gerardo Sánchez y Sánchez, Tomás Ruiz Pérez, Ignacio Pineda Cabrera, Arturo Aguilar Basurto, Fernando Dávila Bascos, Agustín Aguilar Tovar y Francisco Adolfo Olascoaga Valdés²¹⁶⁵.

La Legislatura autorizó al Municipio de Huehuetoca para que donara un inmueble ubicado en el Barrio “La Cañada” a Aldeas Infantiles y Juveniles de México, para la construcción de un albergue para niños huérfanos o abandonados²¹⁶⁶.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Cuautitlán Izcalli” publicada en la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre de 1971²¹⁶⁷.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los licenciados: Jaime Almazán Delgado, Gerardo Sánchez y Sánchez, Tomás Ruiz Pérez, Ignacio Pineda Cabrera, Arturo Aguilar Basurto, Fernando Dávila Bascos, Agustín Aguilar Tovar y Francisco Adolfo Olascoaga Valdés²¹⁶⁸.

El 18 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que convirtiera en bien propio un inmueble para darlo en compensación al Señor Heriberto

²¹⁶⁴ Sesión del 5 de febrero de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁶⁵ Decreto 197 del 10 de febrero de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

²¹⁶⁶ Decreto 198 del 10 de febrero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

²¹⁶⁷ Decreto 199 del 10 de febrero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

²¹⁶⁸ Sesión del 10 de febrero de 1987, en *Diario de Debates*.

Morales Rosales por la afectación que sufrió un predio de su propiedad con motivo de la adecuación de un camino²¹⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara un inmueble ubicado en el Pueblo de San Lucas Tepetlaco al Gobierno del Estado, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños²¹⁷⁰.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México el Licenciado Ignacio Pineda Cabrera²¹⁷¹.

El 24 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara al Hogar Infantil San Luis Gonzaga un inmueble ubicado en la Colonia Ciudad Satélite, para la construcción de un Hogar Infantil²¹⁷².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar un inmueble ubicado en la Colonia Olimpiada 68, para la construcción de un Jardín de Niños²¹⁷³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que donara a la Asociación Pro-Niños Retardados un inmueble ubicado en la Colonia Ciudad Satélite, para la construcción de una escuela especializada en la atención a niños con el síndrome de dawn²¹⁷⁴.

El 25 de febrero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 17, 46, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar en el texto constitucional las bases para la organización y funcionamiento de los poderes judiciales de las entidades federativas. Establece que la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio

²¹⁶⁹ Decreto 202 del 18 de febrero de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²¹⁷⁰ Decreto 203 del 18 de febrero de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²¹⁷¹ Sesión del 18 de febrero de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁷² Decreto 204 del 24 de febrero de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de mayo.

²¹⁷³ Decreto 205 del 24 de febrero de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

²¹⁷⁴ Decreto 206 del 24 de febrero de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

de sus funciones deberá estar garantizada por las constituciones y las leyes orgánicas de los estados²¹⁷⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados dentro de los diez primeros días del mes de junio de cada año²¹⁷⁶.

El 26 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que gestionara con Banobras un crédito por \$2,472,238,000.00, para la realización de obras de urbanización en diferentes colonias del Municipio²¹⁷⁷.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Fernando Alberto García Cuevas (PRI); como Secretario al Diputado José Ramón Arana Pozos (PRI); como vocales a los diputados: Ma. Trinidad Salinas López de Real (PRI), y Juan Gerardo Vizcaíno Cobián (PRI); y como suplentes a los diputados: Maximino Pérez Hernández (PPS), Alberto Pérez Fontecha (PARM), y Rafael Padilla Samaniego (Socialista)²¹⁷⁸.

La Legislatura efectuó su última sesión de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones sin que el Presidente de la Legislatura haya hecho la declaratoria correspondiente²¹⁷⁹.

El 27 de febrero el Gobernador otorgó los Reconocimientos Especiales “León Guzmán” a: la Vigésima Segunda Zona Militar, al Ingeniero Crescencio Ballesteros Ibarra, al Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, al Licenciado Valentín Diez Morodo y al Señor Antonio Ruiz Pérez²¹⁸⁰.

El Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1986 en sus diversas modalidades y áreas: al Doctor Héctor Fix Zamudio, a la Licenciada Carmen Rosenzweig Valdés, al Maestro Ignacio Barrios Prudencio, al Maestro Alberto Alvarado

²¹⁷⁵ Decreto del 25 de febrero de 1987, en *Diario Oficial de la Federación* del 17 de marzo.

²¹⁷⁶ Decreto del 25 de febrero de 1987, en *Diario Oficial de la Federación* del 17 de marzo.

²¹⁷⁷ Decreto 208 del 26 de febrero de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²¹⁷⁸ Acuerdo del 26 de febrero de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁷⁹ Sesión del 26 de febrero de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁸⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Reyes, a la Licenciada Margarita García Luna, al Ingeniero Carlos Solís Morelos, al Doctor Miguel José Yacamán, al Doctor Heriberto Zárate Sandoval, al Profesor Fernando Aguilar Vilchis, al Subteniente José Rosario Álvarez García, al Profesor Guillermo Ortega Vargas, al Señor Antonio Garza Morales, al Señor Simón Contreras Jiménez, al Señor Benito Olivares, a la Señora Ricarda Angelina Palacios de Ávila, al Ejido de San Cristóbal Texcalucan del Municipio de Huixquilucan, al Señor Ambrosio Jiménez Ramírez, al Señor Juan Hinojosa Sánchez, al Licenciado Alejandro Caballero Carrillo, al Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, a la Asociación Local Especializada de Semillas de Maíz del Estado de México, a la Asociación de Pirotécnicos de Tultepec, al Señor Arturo San Román Widerrkher, al Señor Roberto San Román Widerrkher y al Señor Juan Salgado Almazán²¹⁸¹.

La Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la Sala Superior, a las salas regionales y al personal del Tribunal²¹⁸².

El 16 de marzo el Gobernador estableció las características de las formas oficiales de la manifestación de bienes y de ingresos de los servidores públicos del Estado y municipios²¹⁸³.

El 20 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 26 de dicho mes. En dicho periodo se aprobaría la convocatoria para la elección del Gobernador Constitucional²¹⁸⁴.

El 24 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Daniel Reyes Valencia (PRI). Nombró como Vicepresidente a la Diputada Cecilia López Rodríguez (PRI); como secretarios a los diputados: Xavier López García (PRI), y Leopoldo Carrillo

²¹⁸¹ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²¹⁸² Reglamento del 27 de febrero de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

²¹⁸³ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de marzo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de abril.

²¹⁸⁴ Decreto 200 del 20 de marzo de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

Calderón (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Gabriel Bravo Acuña (Demócrata), y Mario Galicia Vargas (PSUM/PRT)²¹⁸⁵.

El 26 de marzo el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), señaló que “al formalizarse el calendario electoral constitucional seguramente habrá de vivirse en todos los ámbitos de nuestra entidad una jornada más de intensa democracia, porque en el proceso de conformación y expresión de la voluntad popular la conciencia política habrá de confrontar opciones para el desarrollo, verificar convicciones revolucionarias, constatar identidades históricas, reconocer ascendencia popular y examinar patriotismo”.

El Gobernador Alfredo Baranda García al declarar instalados los trabajos del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “pantetizamos una vez más que el Poder Legislativo en la entidad cumple cabalmente en tiempo y forma con sus obligaciones del Calendario Cívico y Político que nos rige en el Estado de México. Con acciones como éstas, estamos ciertos que el Poder Legislativo fortalece nuestro sistema político y nuestra vida institucional”²¹⁸⁶.

La Legislatura emitió la convocatoria para las elecciones ordinarias del Gobernador Constitucional del Estado para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 1987 al 15 de septiembre de 1993, a efectuarse el día domingo 5 de julio de 1987²¹⁸⁷.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Daniel Reyes Valencia (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²¹⁸⁸.

El Diario de Debates dejó de publicarse a partir de la sesión del 26 de marzo de 1987²¹⁸⁹.

El 30 de marzo el Gobernador nombró “al Instituto de Acción Urbana e Integración Social liquidador ejecutivo del organismo Cuautitlán Izcalli, para que se encargue de terminar las operaciones pendientes del mismo”²¹⁹⁰.

²¹⁸⁵ Acuerdo del 24 de marzo de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁸⁶ Sesión del 26 de marzo de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁸⁷ Decreto 201 del 26 de marzo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de marzo.

²¹⁸⁸ Sesión del 26 de marzo de 1987, en *Diario de Debates*.

²¹⁸⁹ No se localizaron las actas posteriores a esa fecha en la Biblioteca “Dr. José María Luis Mora”.

En marzo la Legislatura designó como Encargado de la Oficialía Mayor al Licenciado Javier Domínguez Morales²¹⁹¹.

El 3 de abril en la Ciudad de México el Gobernador Alfredo Baranda García y el Secretario de Educación Pública, Licenciado Miguel González Avelar, convinieron establecer “los criterios, normas, modalidades y mecanismos para la prestación en forma coordinada de los servicios federales y estatales de educación básica y normal existentes en el Estado de México”²¹⁹².

El 21 de abril el Gobernador expidió el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al procedimiento de entrega-recepción, a los requisitos que deberán cumplirse en la entrega y a las responsabilidades²¹⁹³.

El 19 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día 26 de mayo de 1987. En dicho periodo se trataría lo referente a tres minutas de decreto por las que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a un aval para endeudamientos municipales y a la iniciativa de para crear el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal²¹⁹⁴.

El Gobernador expidió el Reglamento de Espectáculos de Box y Lucha Libre Profesional en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a la Comisión de Box y Lucha Libre, a la constitución, domicilio y lema, a las licencias y autorizaciones, a las empresas, a los promotores, a los comisionados, a los representantes o managers, a los auxiliares, a los boxeadores, al peso de los boxeadores, a los contratos de los boxeadores, a los auxiliares de la Comisión de Box y lucha libre, a los guantes, a las vendas, a las clasificaciones mensuales y a los campeonatos estatales, a la lucha libre, al peso de los luchadores, a las clasificaciones

²¹⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de marzo de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²¹⁹¹ Colofón del Tomo 6 del *Diario de Debates*.

²¹⁹² Convenio del 3 de abril de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

²¹⁹³ Reglamento del Ejecutivo del 21 de abril de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

²¹⁹⁴ Decreto 207 del 19 de mayo de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

y campeonatos estatales, a los lineamientos de la lucha libre, a las infracciones, a las modalidades de la lucha libre y a las sanciones²¹⁹⁵.

El 21 de mayo la Legislatura reunida en Junta declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza, para la sesión única del día 26 de mayo de 1987”²¹⁹⁶.

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, para incluir las funciones de su nueva Dirección General de Abasto y por consiguiente adecuar las de la Dirección General de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal²¹⁹⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, el cual contempló apartados referentes: a la planeación, programación y presupuestación de la obra pública; al Padrón de Contratistas; a la convocatoria y acto de licitación; al análisis de las proposiciones, dictamen y fallo, a la contratación de las obras; a la adjudicación y contratación de las obras exceptuadas de licitación pública; a la organización para la ejecución de los trabajos; al pago de las obras; al ajuste de precios; a la modificación de los contratos en monto y plazo; a la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios relacionados con la obra pública; a la suspensión o rescisión de contratos; a la ejecución de obras por administración directa; a la información, verificación y control de las obras públicas; a las infracciones y sanciones y al recurso administrativo²¹⁹⁸.

El Gobernador expidió el Reglamento del Colegio de Policía del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las generalidades, a la organización, a la Dirección, a la Subdirección, a las secciones del Colegio, a los servicios generales, al Cuerpo de Cadetes y a las disposiciones generales²¹⁹⁹.

El Gobernador expidió el Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México, el cual constó de los capítulos referentes: a la organización, a las

²¹⁹⁵ Reglamento del Ejecutivo del 19 de mayo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

²¹⁹⁶ Acuerdo del 21 de mayo de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

²¹⁹⁷ Decreto del Ejecutivo del 21 de mayo de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

²¹⁹⁸ Reglamento del Ejecutivo del 21 de mayo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²¹⁹⁹ Reglamento del Ejecutivo del 21 de mayo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

atribuciones, a la identificación de los cuerpos de seguridad pública y a las disposiciones generales²²⁰⁰.

El Gobernador expidió el Reglamento del Consejo de Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, el cual constó de capítulos referentes: a la integración del Consejo y a las atribuciones²²⁰¹.

El Gobernador expidió el Reglamento del Consejo Estatal de Honor y Vigilancia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, el cual constó de capítulos referentes: a la organización, a la integración e instalación del Consejo y su Reglamento, a las atribuciones del Consejo, a su Presidente, a los vicepresidentes, al Secretario Técnico, al funcionamiento interno y a las causas de separación o destitución de los miembros del Consejo²²⁰².

El 26 de mayo en la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Clemente Héctor Luna Camacho (PRI), y Gabriel Bravo Acuña (Demócrata); y como prosecretarios a los diputados: Maximino Pérez Hernández (PPS), y Jorge Juárez Fierro (PAN)²²⁰³.

En sesión solemne ante la presencia del Gobernador Alfredo Baranda García, el Presidente de la Gran Comisión, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²²⁰⁴.

²²⁰⁰ Reglamento del Ejecutivo del 21 de mayo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

²²⁰¹ Reglamento del Ejecutivo del 21 de mayo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

²²⁰² Reglamento del Ejecutivo del 21 de mayo de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

²²⁰³ Acuerdo del 26 de mayo de 1987. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 210, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

²²⁰⁴ Sesión del 21 de mayo de 1987. Sin acta.

Al concluir la sesión se efectuó una ceremonia para rendirle un homenaje póstumo al Licenciado Adolfo López Mateos con motivo del 77 aniversario de su nacimiento, con la asistencia del “Gobernador Alfredo Baranda, Pedro Armando Gómez Núñez del Poder Legislativo Estatal, Florencio Osorno del Poder Judicial, el Brigadier Mario López Gutiérrez con la representación del Secretario de la Defensa Nacional, la Señora Vecita López Mateos de Sola, hija de Don Adolfo López Mateos y el Alcalde de Atizapán de Zaragoza , Mario Yáñez Valdovinos”²²⁰⁵.

El 2 de junio la Legislatura creó “el organismo público descentralizado denominado Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, el cual “contará con un Consejo de Administración que será el órgano supremo del organismo y se constituirá por un Presidente que será el Gobernador del Estado, un Vicepresidente, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, seis vocales, un Secretario y un Comisionado”²²⁰⁶.

El ICAMEX tenía por objeto: “realizar investigaciones en materia agropecuaria, acuícola y forestal”; “establecer la infraestructura necesaria que se requiera para la investigación y capacitación agropecuaria, acuícola y forestal”; “demostrar y validar los métodos de producción agropecuaria, acuícola y forestal más adecuados para la entidad”; “coadyuvar en la capacitación teórico-práctica al productor rural”; “vincular la investigación en materia agropecuaria, acuícola y forestal, con la aplicación práctica en el campo”; “celebrar convenios de intercambio científico y tecnológico con las instituciones educativas y organismos públicos, agrupaciones sociales o privadas que tengan relación con la materia a nivel nacional y extranjero”; y “buscar la multiplicación de especies y variedades en materia agropecuaria, acuícola y forestal que sean más adecuadas a las condiciones del Estado”.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 78 y el artículo décimo noveno transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar de 29 a 37 el número de miembros de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión²²⁰⁷.

²²⁰⁵ Noticia del 26 de mayo de 1987, en *El Sol de Toluca* del 27 de mayo.

²²⁰⁶ Decreto 210 del 2 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

²²⁰⁷ Acuerdo del 2 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de la Nación para preservar y restaurar el equilibrio ecológico²²⁰⁸.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 73, 94, 97, 101, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para redistribuir el ámbito de competencias entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales colegiados de circuito²²⁰⁹.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 73, 74, 79, 89, 110, 111 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instaurar la Asamblea del Distrito Federal como órgano de representación ciudadana²²¹⁰.

El 3 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto 207 publicado en la Gaceta del Gobierno del 25 de febrero de 1987, para ampliar la agenda del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones. Entre los asuntos a tratar estaban las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y al decreto 318 de la XLVII Legislatura, la creación de un organismo de carácter estatal y las autorizaciones a concederse en diversas materias a los ayuntamientos de: Lerma, Ayapango, Tlalnepantla, Temamatla, Toluca, Jocotitlán, Amecameca, Nextlalpan, Coatepec Harinas, Naucalpan e Ixtlahuaca²²¹¹

El 9 de junio la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó Ayuntamiento Sustituto de Nextlalpan para concluir el trienio 1985-1987, presidido por el Señor Enrique Sánchez Sánchez²²¹².

La Legislatura reformó el artículo 2º de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1987, para ajustar el monto de los créditos autorizados a los municipios y a los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno del Estado²²¹³.

²²⁰⁸ Acuerdo del 2 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

²²⁰⁹ Acuerdo del 2 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

²²¹⁰ Acuerdo del 2 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de julio.

²²¹¹ Decreto 209 del 3 de junio de 1987, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²²¹² Decreto 214 del 9 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²²¹³ Decreto 215 del 9 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos dos créditos por las cantidades de \$1,931'374,000.00 y \$2,369'883,800.00, para la realización de obras de urbanización en la Vialidad del Río Tlalnepantla²²¹⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtlahuaca para que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la ampliación de un crédito por la cantidad de \$82,640,000.00, para la construcción de un Mercado y una Zona de Tianguis en la Cabecera Municipal²²¹⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la ampliación de un crédito por la cantidad de \$52,342,000.00, para la terminación de las obras de construcción de un Mercado en la Cabecera Municipal²²¹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ayapango para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por la cantidad de \$222,082,000.00, para la pavimentación de diversas vialidades en el Municipio²²¹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temamatla para que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por la cantidad de \$139,950,000.00, para la construcción de un Mercado en la Cabecera Municipal²²¹⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jocotitlán para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por la cantidad de \$858,138,000.00, para la ampliación del sistema de agua potable de la Cabecera Municipal²²¹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara con el Banco de Comercio el otorgamiento de un crédito por \$750,000,000.00, para la reestructuración de su deuda pública contratada con diversas instituciones bancarias²²²⁰.

²²¹⁴ Decreto 216 del 9 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²²¹⁵ Decreto 217 del 9 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

²²¹⁶ Decreto 218 del 9 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

²²¹⁷ Decreto 219 del 9 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

²²¹⁸ Decreto 220 del 9 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio

²²¹⁹ Decreto 221 del 9 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de junio

²²²⁰ Decreto 251 del 9 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

El 11 de junio la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a fin de precisar las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como: el “órgano encargado de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, forestal, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado”²²²¹.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México y abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México” publicada en la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre de 1976²²²².

Esta ley constó de capítulos referentes: a la naturaleza de la Comisión, a sus atribuciones y funciones, a su organización, a su patrimonio y recursos y a las generalidades.

La Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero tenía “por objeto brindar asesoría y apoyos a los productores agropecuarios de la Entidad, con servicios de capacitación de créditos, asistencia técnica y la realización de programas especiales que contribuyan al incremento de la producción y productividad y al mejoramiento del nivel rural, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales”.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca para que celebrara con la Distribuidora Conasupo Metropolitana un contrato de arrendamiento respecto del interior del Mercado Municipal Sacromonte²²²³.

La Legislatura autorizó Municipio de Naucalpan para que donara un inmueble ubicado en la Calle Valle de México al Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro de Justicia²²²⁴.

²²²¹ Decreto 211 del 11 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

²²²² Decreto 212 del 11 de junio de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

²²²³ Decreto 213 del 11 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

²²²⁴ Decreto 222 del 11 de junio de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jorge Adolfo Cejudo Díaz (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²²²⁵.

El 22 de junio el Gobernador expidió el Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la organización, a las facultades y obligaciones de la Policía Judicial (Director y Subdirector), a los comandantes de región, a los segundos comandantes de región, a los comandantes de grupo, a los jefes de grupo, a los agentes investigadores, a la guardia de agentes, al Secretario de la Policía Judicial, a los requisitos de ingreso a la Policía Judicial, al control de las órdenes de presentación, aprehensión y reaprehensión, a la capacitación, equipo y medios de identificación, a los ascensos y estímulos, a las infracciones y sanciones y al Consejo de Honor y Justicia²²²⁶.

El Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al Consejo de Justicia, a las excusas y recusaciones, a los derechos escalafonarios, a los concursos de promoción, a los factores escalafonarios y a la posterga²²²⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: al Sistema Escalafonario de los Servidores Públicos, a la Comisión Mixta de Escalafón, a las excusas y recusaciones, a los órganos auxiliares de la Comisión Mixta de Escalafón, a las unidades escalafonarias de los servidores públicos, a los derechos escalafonarios, a los concursos escalafonarios, a las permutas, a los factores escalafonarios y a los procedimientos para determinar la puntuación escalafonaria²²²⁸.

El Gobernador creó “el órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo denominado Central de Maquinaria Mexiquense, con personalidad jurídica propia y autonomía para el manejo de sus recursos”. Su máxima autoridad era un Consejo de Administración integrado por un Presidente, que era el Secretario de Finanzas; un Vicepresidente,

²²²⁵ Sesión del 11 de junio de 1987. Sin acta.

²²²⁶ Reglamento del Ejecutivo del 22 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

²²²⁷ Reglamento del Ejecutivo del 22 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de julio.

²²²⁸ Reglamento del Ejecutivo del 22 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

que era el titular de la dependencia que designara el Gobernador; un Secretario y cuatro vocales, que serían designados por el Gobernador; y un Comisario, que sería designado por el Gobernador a propuesta del Secretario de Planeación²²²⁹.

El 24 de junio la Diputación Permanente aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador del Estado en favor del Licenciado Leopoldo Velasco Mercado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por falta definitiva del Licenciado Gustavo A, Barrera Graff²²³⁰.

El 26 de junio el Secretario de Finanzas, Licenciado Juan Manuel Argüelles Dueñas, dio a conocer la relación de las participaciones que fueron percibidas por los municipios del Estado de México durante el ejercicio fiscal de 1986²²³¹.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Xavier López García (PRI), y Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Francisco García Vargas (PPS), y Rafael Padilla Samaniego (Socialista)²²³².

El Presidente de la Gran Comisión, Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI), se indicó al Gobernador Alfredo Baranda García, que “el complejo equilibrio entre autoridad y libertad en que descansa y nutre la legitimidad del gobierno y el ejercicio real de las capacidades y potencialidades de la sociedad civil ha permanecido constante. Durante la administración de gobierno, como lo acredita, el hecho de que, tan solo en ella, se hayan expedido más del 40 por ciento de las leyes vigentes en la entidad”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Mario Enrique Vázquez Hernández (PRI), efectuó la declaratoria de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²²³³.

²²²⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de julio.

²²³⁰ Decreto del 24 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

²²³¹ Acuerdo del 26 de junio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día

²²³² Acuerdo del 15 de julio de 1987. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 223, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

²²³³ Sesión del 15 de julio de 1987. Expediente, en BJMLM: Tomo 13 de la XLIX Legislatura.

El 23 de julio la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró “Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, al C. Lic. Mario Ramón Beteta Monsalve, para el periodo sexenal, que comprende del 16 de septiembre de 1987 al 15 de septiembre de 1993, por acreditar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y por haber sido electo, para el elevado encargo, por expresa voluntad popular, durante el proceso electoral verificado, el 5 de julio de 1987”²²³⁴.

En sesión solemne mediante el mismo decreto la Legislatura determinó que “el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Mario Ramón Beteta Monsalve, rendirá la protesta a que se refiere el artículo 70, fracción XII de la Constitución Local, ante la H. XLIX Legislatura, el día 15 de septiembre de 1987, en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, para ese solo efecto”.

El 29 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73, 94, 97, 101, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para redistribuir el ámbito de competencias entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales colegiados de circuito, a fin de que la Suprema Corte de Justicia conozca solamente de los asuntos relacionados con la vigencia de la Constitución y los tribunales colegiados de circuito de aquellos que tienen que ver con el respeto a las normas que emanan de la propia Constitución²²³⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 73, 74, 110, 111 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instaurar la Asamblea del Distrito Federal como órgano de representación ciudadana integrada por 66 representantes, 40 de ellos electos por mayoría relativa y 26 por representación proporcional. Establece las bases constitucionales para su elección, conformación y atribuciones²²³⁶.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 78 y adicionó el artículo décimo noveno transitorio a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar de 29 a 37 el

²²³⁴ Decreto 223 del 23 de julio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de julio.

²²³⁵ Decreto del 29 de julio de 1987, en *Diario Oficial de la Federación* del 10 de agosto.

²²³⁶ Decreto del 29 de julio de 1987, en *Diario Oficial de la Federación* del 10 de agosto.

número de miembros de la Comisión Permanente del Congreso, para quedar compuesta por 19 diputados y 18 senadores²²³⁷.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de la Nación para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. Faculta al Congreso para expedir leyes en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, que establezcan la concurrencia de los tres niveles de gobierno²²³⁸.

El 30 de julio la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Maximino Víctor Vaca López y José Luis Mayén Sánchez como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Tlalnepantla para concluir el trienio 1985-1987²²³⁹.

La Legislatura facultó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que permutara un inmueble ubicado en la Vialidad Toluca-Zinacantepec en el Municipio de Zinacantepec por cuatro vehículos del Sistema de Transporte Troncal-Toluca²²⁴⁰.

La Legislatura autorizó al Municipio de Texcoco para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Santa Ana al Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro de Justicia²²⁴¹.

El 6 agosto la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Pedro Gama Gómez y Lamberto Gama como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Zacualpan para concluir el trienio 1985-1987²²⁴².

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne, que se

²²³⁷ Decreto del 29 de julio de 1987, en *Diario Oficial de la Federación* del 10 de agosto.

²²³⁸ Decreto del 29 de julio de 1987, en *Diario Oficial de la Federación* del 10 de agosto.

²²³⁹ Decreto 224 del 30 de julio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

²²⁴⁰ Decreto 225 del 30 de julio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto

²²⁴¹ Decreto 226 del 30 de julio de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto

²²⁴² Decreto 227 del 6 de agosto de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto

celebrará el día 5 de septiembre del año en curso, en la cual el Gobernador Lic. Alfredo Baranda García, rendirá su Informe de Gobierno²²⁴³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Villa Victoria para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Gobierno del Estado, para la construcción de un Centro de Justicia²²⁴⁴.

La Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla un inmueble ubicado en la Colonia “Los Reyes Ixtacala”²²⁴⁵.

El 15 de agosto la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Cecilia López Rodríguez (PRI)²²⁴⁶.

El 19 de agosto la Legislatura emitió la convocatoria para las “elecciones ordinarias de diputados a la L Legislatura, cuyo periodo principiará el 5 de diciembre de 1987 y terminará el 4 de diciembre de 1990; y de ayuntamientos de los 121 municipios para el periodo comprendido del 1º de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1990”²²⁴⁷.

La Legislatura declaró “al Ciudadano Fidel Velázquez Sánchez, Hijo Predilecto del Estado de México, por servicios eminentes e importantes prestados al Estado”²²⁴⁸.

El 25 de agosto la Legislatura aprobó la “Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986”²²⁴⁹.

²²⁴³ Decreto 228 del 6 de agosto de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

²²⁴⁴ Decreto 229 del 6 de agosto de 1987, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

²²⁴⁵ Decreto 230 del 6 de agosto de 1987, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto. El decreto 231 no se publicó, al argumentarse que se cambió de número.

²²⁴⁶ Acuerdo del 15 de agosto de 1987. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 232, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²²⁴⁷ Decreto 232 del 19 de agosto de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²²⁴⁸ Decreto 233 del 19 de agosto de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de agosto.

²²⁴⁹ Decreto 234 del 25 de agosto de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Cultura, como un organismo público descentralizado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio”, teniendo como máxima autoridad un Consejo de Gobierno integrado por un Presidente, que era el Gobernador; un Vicepresidente, que era el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social; un Secretario, que era el Director General del Instituto y siete vocales permanentes que eran: el Secretario de Gobierno y los titulares: de Radio y Televisión Mexiquense, de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud, así como de los delegados en la Entidad de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y del Instituto Nacional de Antropología e Historia. También podían ser vocales temporales un Presidente Municipal, un representante del sector social, un representante del sector privado y “dos ciudadanos mexiquenses, de reconocido prestigio en la Entidad, que no desempeñen cargo público alguno, y que tengan méritos destacados y reconocidos en la creación, promoción o administración de la cultura”²²⁵⁰.

El Instituto Mexiquense de Cultura tenía como atribuciones: “propiciar el desarrollo integral de la cultura en el Estado de México, mediante la aplicación de programas adecuados a las características propias de la Entidad”; “rescatar y preservar las manifestaciones específicas que constituyen el patrimonio cultural del pueblo mexiquense”; “impulsar las actividades de difusión y fomento cultural, orientándolas hacia las clases populares y la población escolar”; “coordinar los programas culturales del Gobierno del Estado de México, con los que en ese mismo rubro aplica el Gobierno Federal en la Entidad”; “asesorar a los ayuntamientos, cuando así lo soliciten en la prestación de servicios culturales, y celebrar con ellos convenios de coordinación para el desarrollo conjunto de este tipo de actividades”; “estimular la producción artística y cultural, de manera individual y colectiva”; “crear, fomentar, coordinar, organizar y dirigir bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos, y orientar sus actividades”; “realizar las publicaciones oficiales de carácter cultural en la Entidad”; “administrar la Orquesta Sinfónica del Estado de México”; “dirigir el Archivo Histórico del Gobierno del Estado de México”; “mantener actualizado el patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la Entidad, y el de los recursos culturales del Estado”; “impulsar la formación de recursos humanos para el desarrollo, la promoción y la administración de actividades culturales y recreativas”; “impulsar y desarrollar actividades de fomento

²²⁵⁰ Decreto 235 del 25 de agosto de 1987, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

y rescate de las manifestaciones de arte popular”; y “las demás que señalen las leyes, reglamentos y acuerdos del Ejecutivo”.

La Legislatura reformó la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, a efecto de indicar que “el Archivo General del Poder Ejecutivo, funcionará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Administración, y el Archivo Histórico del Estado, será operado por el Instituto Mexiquense de Cultura”²²⁵¹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a fin de precisar que a la Secretaría de Administración le correspondía: “administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo” y a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social: “coordinar, organizar, dirigir y fomentar el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura, museos y orientar sus actividades, así como organizar y dirigir el Archivo Histórico del Estado”²²⁵².

El 28 de agosto el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para precisar que dicha dependencia contaba con la Dirección General de Educación y las direcciones del Deporte y de Promoción Social. Eliminó de su estructura la Dirección de Patrimonio Cultural y el Consejo de Cultura del Estado de México²²⁵³.

El 31 de agosto en la Ciudad de México el Secretario de Gobierno, Licenciado Gerardo Ruiz Esparza y el Subsecretario de Desarrollo y Fomento Agropecuario y Forestal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Doctor Manuel R. Villa Issa, convinieron implementar el “Programa para la Inspección y Vigilancia Forestal en el Estado de México”²²⁵⁴.

²²⁵¹ Decreto 236 del 25 de agosto de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

²²⁵² Decreto 237 del 25 de agosto de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

²²⁵³ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de agosto de 1987, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²²⁵⁴ Convenio del 31 de agosto de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 3 de septiembre la Legislatura expidió la Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México y abrogó la Ley de Rehabilitación de Menores del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 3 de enero de 1968²²⁵⁵.

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales (consejos tutelares, organización del Consejo Tutelar, autoridades auxiliares y delegaciones tutelares), al procedimiento (disposiciones generales y procedimiento ante el Consejo Tutelar de Menores y a los tratamientos rehabilitatorios (tratamiento institucional y personal de las instituciones tutelares).

La Legislatura reformó el artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para determinar que el Ayuntamiento deberá “designar, con carácter honorífico, al Cronista Municipal como fedatario del acontecer histórico local que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su Municipio”²²⁵⁶.

La Legislatura elevó la categoría de Ciudad la Villa de Atlacomulco²²⁵⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán donar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán tres inmuebles, para el funcionamiento de los centros de desarrollo para la comunidad e infantil de las colonias Loma Bonita, Nueva Española y “Los Morales”²²⁵⁸.

El 5 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Alfredo Baranda García al rendir su Segundo Informe de Gobierno, señaló que “seis años de experiencia han permitido sentar las bases de la profesionalización de los servidores públicos: adecuamos el marco normativo que define sus derechos y obligaciones, consolidamos el Sistema Integral de Personal que hace posible una ágil y más justa movilidad escalafonaria, y desde 1981, promovimos cursos de capacitación que elevan el nivel de los

²²⁵⁵ Decreto 238 del 3 de septiembre de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre y fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre y en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

²²⁵⁶ Decreto 239 del 3 de septiembre de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

²²⁵⁷ Decreto 240 del 3 de septiembre de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

²²⁵⁸ Decreto 241 del 3 de septiembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

participantes. La plantilla de personal del Gobierno sólo se incrementó en los renglones prioritarios de educación y seguridad”²²⁵⁹.

En respuesta a dicho mensaje, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Cecilia López Rodríguez (PRI), señaló que “nadie ha quedado al margen de los efectos de la recesión. Frente a ella, la acción política y la planeación democrática han sido instrumentos para la reorganización económica, que han permitido atender con eficiencia la alimentación, los asentamientos humanos, la educación y la justicia, prioridades de un gobierno empeñado en atender las demandas populares”²²⁶⁰.

El Ingeniero Daniel Díaz Díaz en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, señaló que “la serena conducción de los destinos nacionales por el Presidente de la Madrid, nos evitó caer en el engaño de los paliativos fáciles. No ha habido en su mandato una fría visión de los problemas, y aún menos, ausencia de pasión frente a las grandes carencias del país”²²⁶¹.

El 11 de septiembre la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la operación del Registro Civil²²⁶².

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI)²²⁶³.

El 14 de septiembre el Gobernador declaró de acceso restringido mediante el pago de cuota la nueva vialidad construida por el Gobierno del Estado de México en el tramo de Tenango de Arista-Ixtapan de la Sal²²⁶⁴.

El 15 de septiembre en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Licenciado Mario Ramón Beteta Monsalve rindió su

²²⁵⁹ Informe de Gobierno del 5 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²⁶⁰ Discurso del 5 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²⁶¹ Discurso del 5 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²²⁶² Decreto 242 del 11 de septiembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

²²⁶³ Acuerdo del 11 de septiembre de 1987. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 243, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²²⁶⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de septiembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

protesta de ley como Gobernador Constitucional Electo del Estado de México ante la presencia del Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado²²⁶⁵.

El Licenciado Mario Ramón Beteta Monsalve señaló que “mi compromiso no es sólo emotivo, da lugar a actitudes profundamente morales y cívicas. Con su fe solidaria, los mexiquenses me obligan, y a las obligaciones que el Gobernador, que debe acatar las leyes y hacer que se respeten, su suman las del ciudadano que ha recibido apoyo y afecto, y que, como hombre cabal, habrá de responder con entrega absoluta”²²⁶⁶.

El 23 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Amecameca enajenar a favor de particulares el lote conocido como Xaltepic²²⁶⁷.

La Legislatura le concedió “licencia al C. Lic. José Ramón Arana Pozos, para separarse definitivamente de su encargo de Diputado Local de la XLIX Legislatura del Estado de México”²²⁶⁸.

El 29 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Barra de Abogados del Estado un lote ubicado en el Ex-Rancho “Los Uribe” en el Municipio de Toluca, para la instalación de sus oficinas administrativas²²⁶⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara fuera de subasta pública un lote de la Hacienda de Xalpa en el Municipio de Huehuetoca a la fábrica de aceite hidrogenado en manteca vegetal denominada “La Polar”²²⁷⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que permutara los terrenos cedidos por los señores Pedro Guerra Patine y Manuel Giles para destinarse a la construcción de las obras de ampliación de la Calle Paseo de San Isidro²²⁷¹.

²²⁶⁵ Noticia del 15 de septiembre de 1987, en *Tribuna Voz del Estado de México* del 25 de septiembre.

²²⁶⁶ Mensaje al asumir la Gubernatura del 15 de septiembre de 1987, en Gobierno del Estado de México. *Mario Ramón Beteta. Ideario Político 1.*

²²⁶⁷ Decreto 243 del 23 de septiembre de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²²⁶⁸ Acuerdo del 23 de septiembre de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

²²⁶⁹ Decreto 244 del 29 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²²⁷⁰ Decreto 245 del 29 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²²⁷¹ Decreto 246 del 29 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que celebrara un contrato de permuta de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal con un terreno del Señor José Gutiérrez Rosas para la realización de obras de ampliación de la Calle Ignacio Ramírez²²⁷².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Los Cipreses”, para perforar un pozo profundo en la Cabecera Municipal²²⁷³.

El 6 de octubre la Legislatura erigida en Colegio Electoral nombró a los ciudadanos a Ernesto Martínez Conde y Adolfo Sánchez Jasso como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Chicoloapan para concluir el trienio 1985-1987²²⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Lerma para que donara al Gobierno del Estado un terreno ubicado en la Carretera México-Toluca para la construcción de un Módulo de Información Turística, al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México un inmueble en la Carretera México-Toluca para establecer su Delegación Estatal, a la Secretaría de Educación Pública un inmueble ubicado a un costado de la Clínica del ISSSTE para la construcción de sus oficinas regionales, al Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Parque Industrial Lerma para la construcción de un edificio donde se instalen los cuerpos de seguridad pública del Estado²²⁷⁵.

El 12 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que concesionara a la Sociedad Mercantil Abastos Cuautitlán el rastro en su modalidad de matanza de ganado menor²²⁷⁶.

²²⁷² Decreto 247 del 29 de septiembre de 1987, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²²⁷³ Decreto 248 del 29 de septiembre de 1987. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

²²⁷⁴ Decreto 249 del 6 de octubre de 1987, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²²⁷⁵ Decreto 250 del 6 de octubre de 1987, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

²²⁷⁶ Decreto 252 del 12 de octubre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Otumba para que transfiriera un terreno ubicado en la Colonia Estado de México a la empresa paramunicipal denominada Confecciones de Ropa Popular de Otumba, como una aportación al capital social a esta empresa²²⁷⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público cuatro inmuebles para enajenar dos de ellos ubicados en la Colonia Morelos y en el Barrio de Zopilocalco a particulares, para enajenar un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Las Flores” a la Secretaría de Educación Pública para el establecimiento de un Centro de Estudios Pedagógicos y un inmueble ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan a una empresa paraestatal, como participación en los programas de vivienda en arrendamiento con opción a compra²²⁷⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nopaltepec para que transfiriera un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal a la empresa paramunicipal denominada “Arrendadora Maquinaria Axapusco Nopaltepec”, como una aportación al capital social de dicha empresa²²⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Joquicingo para que transfiriera un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal a la “Empresa Innovadora y Cultivadora Paramunicipal de Joquicingo”, como una aportación al capital social de dicha empresa²²⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que diera en usufructo por tiempo indeterminado dos lotes ubicados en el Fraccionamiento “Los Cipreses” a la Sociedad Campesina de San Isidro²²⁸¹.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI)²²⁸².

²²⁷⁷ Decreto 253 del 12 de octubre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

²²⁷⁸ Decreto 254 del 12 de octubre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

²²⁷⁹ Decreto 255 del 12 octubre de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

²²⁸⁰ Decreto 256 del 12 octubre de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

²²⁸¹ Decreto 257 del 12 octubre de 1987, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de noviembre.

²²⁸² Acuerdo del 12 de octubre de 1987. Sin acta.

El 14 de octubre el Gobernador decretó “la inhumación de los restos del Dr. Gustavo Baz Prada, en la Rotonda de los Hombres Ilustres, creada ex profeso dentro del Cementerio Municipal de la Ciudad de Toluca de Lerdo” y dispuso que “a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, difúndase en el Estado, la relación biográfica del Dr. Gustavo Baz Prada”²²⁸³.

El 15 de octubre el Presidente de la Legislatura, Diputado Wilfrido Isidro Muñoz Rivera (PRI), clausuró el Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²²⁸⁴.

La XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) que operó del 5 de diciembre de 1984 al 4 de diciembre de 1987 se integró con 45 diputados, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y once por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones y expidió 258 decretos entre el 21 de diciembre de 1984 y el 12 de octubre de 1987 (no se publicaron los decretos 232 y 248) (Índice de Decretos).

²²⁸³ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de octubre de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

²²⁸⁴ Acuerdo del 15 de octubre de 1987. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto

Capítulo 5

L Legislatura Constitucional (1987-1990)

La L Legislatura Constitucional (1987-1990) que operó del 5 de diciembre de 1987 al 4 de diciembre de 1990 se integró con 45 diputados²²⁸⁵, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa y once por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Sixto Noguez Estrada (PRI. Distrito I de Toluca), Jesús Díaz González (PRI. Distrito II de Toluca), Olga Delgado de Espinoza (PRI. Distrito III de Temoaya), Jesús García Lovera (PRI. Distrito IV de Lerma), Consejo Flores Méndez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Horacio Ortiz Garibay (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Mario Domínguez Flores (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Roberto Paredes Gerostieta (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Sergio Ramírez Vargas (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Ma. Elena Prado Mercado (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Gerardo Cabazos Cortez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Carlos Chávez Jurado (PRI. Distrito XII de El Oro), Hermilo Monroy Pérez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Ma. de Jesús González Melo (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Crescencio Pérez Garduño (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Salvador Ángulo Navarro (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Rafael Bernal Chávez (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Elías Hernández López (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Fidel González Ramírez (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Leonel Domínguez Rivero (PRI. Distrito XX de Zumpango), Noé Cadena Grajeda (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Roberto Ruiz Ángeles (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Elías López Vázquez (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Salomón Pérez Carrillo (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Benigno López Mateos (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jaime Aguilar Rodríguez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Humberto Ramírez Rodríguez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Roberto Rubí

²²⁸⁵ De los 45 diputados 34 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 del Partido Acción Nacional (PAN), 3 del Partido Mexicano Socialista/Partido de la Revolución Democrática (Mexicano Socialista/Revolución Democrática), 1 del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata), 1 del Partido Popular Socialista (PPS), 1 del Partido Socialista de los Trabajadores (Socialista de los Trabajadores), 1 del Partido Revolucionario de los Trabajadores (Revolucionario de los Trabajadores) y 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

Delgado (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)²²⁸⁶, Ricardo Pérez Rivas (PAN), Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), José Luis Durán Reveles (PAN), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista/Revolución Democrática), Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano/Independiente), Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano/Revolución Democrática), Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), Inocente Sánchez Cruz (PPS), J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), Mario Édgar Cobos Pérez (PARM)²²⁸⁷, Florentino Rebollo Velázquez (PRI. Suplente del Distrito XV de Ixtlahuaca)²²⁸⁸, María del Carmen Vargas Mayorca (PRI. Suplente del Distrito XX de Zumpango), José Miranda Serrano (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), José Juan Valdez Mondragón (PRI. Suplente del Distrito XII de El Oro), y María Luisa Arreola Arroyo (PRI. Suplente del Distrito XXII de Ecatepec de Morelos)²²⁸⁹. El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI)²²⁹⁰.

El 20 de noviembre iniciaron los trabajos de la sesión de instalación de la L Legislatura Constitucional, bajo la conducción del Presidente de la Diputación Permanente de la XLIX Legislatura Constitucional, Diputado Diputado Pedro Armando Gómez Núñez (PRI)²²⁹¹.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del Colegio Electoral, bajo la Presidencia del Diputado Electo Crescencio Pérez Garduño (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Jesús García Lovera (PRI). Nombró como secretarios a los diputados electos: Martha Elena Prado Mercado (PRI), y Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI)²²⁹².

Rindieron su protesta de ley como integrantes del Colegio Electoral los presuntos diputados: Crescencio Pérez Garduño (PRI), Jesús García Lovera (PRI), Martha Elena Prado Mercado (PRI), y Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI)²²⁹³.

²²⁸⁶ Declaratoria de elecciones de los integrantes de la L Legislatura del Estado de México, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre de 1987.

²²⁸⁷ Declaratoria de designación de diputados de representación proporcional integrantes de la L Legislatura del Estado de México, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre de 1987.

²²⁸⁸ Sesión del 7 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

²²⁸⁹ Sesión del 27 de septiembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²²⁹⁰ Acuerdo del 8 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²²⁹¹ Sesión del 20 de noviembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²²⁹² Acuerdo del 20 de noviembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²²⁹³ Sesión del 20 de noviembre de 1987, en *Diario de Debates*.

El Colegio Electoral nombró como Coordinador de los Trabajos del Colegio Electoral al Diputado Electo Sixto Noguez Estrada (PRI)²²⁹⁴.

El 25 de noviembre de 1987 la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios por el principio de mayoría relativa: Sixto Noguez Estrada (PRI. Distrito I de Toluca), Jesús Díaz González (PRI. Distrito II de Toluca), Olga Delgado de Espinoza (PRI. Distrito III de Temoaya), Jesús García Lovera (PRI. Distrito IV de Lerma), Consejo Flores Méndez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Horacio Ortiz Garibay (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Mario Domínguez Flores (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Roberto Paredes Gerostieta (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Sergio Ramírez Vargas (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Ma. Elena Prado Mercado (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Gerardo Cabazos Cortez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Carlos Chávez Jurado (PRI. Distrito XII de El Oro), Hermilo Monroy Pérez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Ma. de Jesús González Melo (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Crescencio Pérez Garduño (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Salvador Ángulo Navarro (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Rafael Bernal Chávez (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Elías Hernández López (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Fidel González Ramírez (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), Leonel Domínguez Rivero (PRI. Distrito XX de Zumpango), Noé Cadena Grajeda (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Roberto Ruiz Ángeles (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Elías López Vázquez (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Salomón Pérez Carrillo (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Benigno López Mateos (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jaime Aguilar Rodríguez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Humberto Ramírez Rodríguez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec) y Roberto Rubí Delgado (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)²²⁹⁵.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes por el principio de mayoría relativa: Franco Ulises Flores Galván

²²⁹⁴ Acuerdo del 20 de noviembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²²⁹⁵ Declaratoria del 25 de noviembre de 1987, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre de 1987.

(PRI. Distrito I de Toluca), Ignacio Javier Hernández Orihuela (PRI. Distrito II de Toluca), Gonzalo Calderón García (PRI. Distrito III de Temoaya), Sergio Sánchez Hernández (PRI. Distrito IV de Lerma), Baltazar Tarango Velázquez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Tomás Ríos Quintero (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Amador Popoca Hernández (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Juan Rivas Ramírez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Mario Gabino Ugarte (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Raúl Lara Rodríguez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Jesús Acevedo Acevedo (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), José Juan Valdez Mondragón (PRI. Distrito XII de El Oro), José Miranda Serrano (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Justo Márquez Cabrera (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Florentino Rebollo Velázquez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Rosendo Mejía Velázquez (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Carlos Gutiérrez Montoya (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Vicente Sánchez Nájera (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Gaspar Vargas Ríos (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán de Romero Rubio), María del Carmen Vargas Mayorca (PRI. Distrito XX de Zumpango), Francisco Elizalde Alba (PRI. Distrito XXI de Ecatepec de Morelos), María Luisa Arreola Arroyo (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos), Pedro López Valencia (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Remigia Velázquez de Ochoa (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Teresa Navarro de Mendoza (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Carlos Viñas Paredes (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Patricia Rivera Pérez (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Bonifacio Lozada López (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), José Luis Carrillo Garnica (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Enrique Jacob Rocha (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Perfecto Martínez Muñoz (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Félix García Hernández (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec) y Hermeraldo Rodríguez Ayala (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)²²⁹⁶.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios de representación proporcional: Ricardo Pérez Rivas (PAN), Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), José Luis Durán Reveles (PAN), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), Servando Baños Cortes (Socialista Mexicano), Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), Inocente Sánchez Cruz (PPS), J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), Bernardino

²²⁹⁶ Declaratoria del 25 de noviembre de 1987, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre de 1987.

Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), y Mario Édgar Cobos Pérez (PARM)²²⁹⁷.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes de representación proporcional: Juan Rosas Velázquez (PAN), Carlos Torres Ojeda (PAN), Arturo Velasco Elizalde (PAN), Arturo Fulgencio García González (Mexicano Socialista), Emiliano Luis Bolaños González (Socialista Mexicano), José Luis Ángel Castillo (Socialista Mexicano), Lázaro Cedro Manjarrez (Demócrata), Abel García Pérez (PPS), Vicente Hernández Paniagua (Socialista de los Trabajadores), Ariel López Orozco (Revolucionario de los Trabajadores), y María de los Ángeles Segura Rodríguez (PARM)²²⁹⁸.

El 2 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Sixto Noguez Estrada (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Roberto Rubí Delgado (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Leonel Domínguez Rivero (PRI), y Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI); y como prosecretarios a los diputados electos: Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), e Inocente Sánchez Cruz (PPS)²²⁹⁹.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Sixto Noguez Estrada (PRI), rindió su protesta de ley ante el Pleno.

El Presidente de la Legislatura les tomó la protesta de ley a los diputados electos: Roberto Rubí Delgado (PRI), Jesús Díaz González (PRI), Olga Delgado de Espinoza (PRI), Jesús García Lovera (PRI), Consejo Flores Méndez (PRI), Horacio Ortiz Garibay (PRI), Mario Domínguez Flores (PRI), Sergio Ramírez Vargas (PRI), Ma. Elena Prado Mercado (PRI), Carlos Chávez Jurado (PRI), Hermilo Monroy Pérez (PRI), Ma. de Jesús González Melo (PRI), Crescencio Pérez Garduño (PRI), Salvador Ángulo Navarro (PRI), Rafael Bernal Chávez (PRI), Elías Hernández López (PRI), Fidel González Ramírez (PRI), Leonel Domínguez Rivero (PRI), Noé Cadena Grajeda (PRI), Vicente Coss Ramírez (PRI), Roberto Ruiz Ángeles (PRI), Elías López Vázquez (PRI), Salomón Pérez Carrillo (PRI), Benigno López Mateos (PRI), Carlos Isaías Pérez

²²⁹⁷ Declaratoria del 25 de noviembre de 1987, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre de 1987.

²²⁹⁸ Declaratoria del 25 de noviembre de 1987, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre de 1987.

²²⁹⁹ Acuerdo del 2 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

Arizmendí (PRI), Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI), Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI), Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI), Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI), Jaime Aguilar Rodríguez (PRI), Humberto Ramírez Rodríguez (PRI), Ricardo Pérez Rivas (PAN), Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), José Luis Durán Reveles (PAN), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), Servando Baños Cortes (Socialista Mexicano), Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), Inocente Sánchez Cruz (PPS), J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), y Mario Édgar Cobos Pérez (PARM).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Sixto Noguez Estrada (PRI), efectuó la declaratoria formal de instalación de la L Legislatura Constitucional del Estado de México²³⁰⁰.

El 5 de diciembre acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones los diputados: Gerardo Cabazos Cortez (PRI), y Roberto Paredes Gerostieta (PRI).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “en los trabajos legislativos tendrá que imponerse el predominio de la razón sobre la fuerza, y el de la voluntad de servicio sobre el instinto de poder”.

El Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve, al efectuar la declaración de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “evoco hoy en este Recinto el espíritu modernizador y la capacidad transformadora de nuestros constituyentes de 1824, 1861, 1870 y 1917. Ellos creyeron en el vigor del derecho como instrumento de cambio social y confiaron en la ley como punto de partida de toda acción política”²³⁰¹.

El 8 de diciembre la Legislatura integró la Gran Comisión, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como miembros a los diputados: Jesús García Lovera (PRI), Ma. de Jesús González Melo (PRI), Crescencio Pérez Garduño (PRI), y Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI)²³⁰².

²³⁰⁰ Sesión del 2 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²³⁰¹ Sesión del 5 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²³⁰² Acuerdo del 8 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

El 10 de diciembre la Legislatura aprobó la integración de los comités técnico de dictamen permanentes y especiales²³⁰³.

Los comités técnicos de dictamen permanente eran de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia; Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Fomento y Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planificación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planificación Demográfica; Patrimonio Estatal y Municipal; y de Instrucción y de Dictamen para los casos de Suspensión y Declaración de Ayuntamientos y Suspensión o Revocación de Miembros de los Ayuntamientos.

Los comités especiales eran de: Inspección de la Contaduría General de Glosa, Corrección de Estilo, y Representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Con motivo de las elecciones municipales efectuaron pronunciamientos los diputados: Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Crescencio Pérez Garduño (PRI), José Luis Durán Reveles (PAN), Consejo Flores Méndez (PRI), y Ricardo Pérez Rivas (PAN).

Con motivo de la instalación de la Legislatura efectuaron pronunciamientos los diputados: Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), e Inocente Sánchez Cruz (PPS)²³⁰⁴.

El 16 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas, Licenciado Alberto Mayoral Calles, a comparecer en torno a las iniciativas que integran el Paquete Fiscal para el Año de 1988²³⁰⁵.

²³⁰³ Acuerdo del 10 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²³⁰⁴ Sesión del 10 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²³⁰⁵ Sesión del 16 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

El 17 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Planeación, Ingeniero Flavio Pérez Gasca Tovar, a comparecer en torno a las iniciativas que integran el Paquete Fiscal para el Año de 1988²³⁰⁶.

El 19 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1988, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos estatales en gravámenes federales. En dicho presupuesto se incluyeron por primera vez en la historia de la Legislatura los montos máximos a que podían adquirir deudas el Poder Ejecutivo, sus organismos auxiliares y fideicomisos y los ayuntamientos²³⁰⁷.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para adecuar tarifas por concepto de servicios prestados por las dependencias del Poder Ejecutivo e incluir los concernientes al Poder Judicial y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo²³⁰⁸.

La Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo Estatal y el Consejo Directivo de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales²³⁰⁹.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el remate de bienes confiscados los montos de las infracciones impuestas a los causantes del Fisco²³¹⁰.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1988, la cual constó de apartados referentes a los: impuestos,

²³⁰⁶ Sesión del 17 de diciembre de 1987, en *Diario de Debates*.

²³⁰⁷ Decreto 3 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 1988.

²³⁰⁸ Decreto 4 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 1988.

²³⁰⁹ Decreto 5 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 1988.

²³¹⁰ Decreto 6 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos municipales en gravámenes y fondos federales repartibles²³¹¹.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas impuestas a los servicios prestados por la Administración Municipal²³¹².

La Legislatura reformó el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los recursos de revisión en materia fiscal²³¹³.

La Legislatura expidió el Presupuesto que Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1988 por un importe de \$2,207,329,2, de los cuales \$4,155.5 correspondieron al Poder Legislativo, \$1,599,945.7 al Poder Ejecutivo y \$1,613, 242.4 al Poder Judicial²³¹⁴.

El 23 de diciembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó Ayuntamiento Provisional en los municipios de Malinalco y Jaltenco presididos por los ciudadanos Eduardo Guadarrama Jurado y Rodolfo Reyes Olivares²³¹⁵.

La Legislatura convocó a los municipios de Malinalco y Jaltenco a elecciones extraordinarias de ayuntamientos para el periodo 1988-1990²³¹⁶.

El 5 de enero de **1988** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabriel Ramos

²³¹¹ Decreto 7 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 1988.

²³¹² Decreto 8 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 1988.

²³¹³ Decreto 9 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero de 1988.

²³¹⁴ Decreto 10 del 19 de diciembre de 1987, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

²³¹⁵ Decreto 1 del 23 de diciembre de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

²³¹⁶ Decreto 2 del 23 de diciembre de 1987, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

Millán Fernández (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Hermilo Monroy Pérez (PRI)²³¹⁷.

La Legislatura nombró como Comisionados Propietarios ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Roberto Paredes Gerostieta (PRI), y Olga Delgado de Espinoza (PRI), y como suplentes de los mismos a los diputados: Sergio Ramírez Vargas (PRI), y Benigno López Mateos (PRI)²³¹⁸.

El 7 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Juchitepec para que concesionara los servicios públicos de un Panteón a la Sociedad Jardín de la Quietud²³¹⁹.

La Legislatura nombró como Director General de Administración del Poder Legislativo al Contador Eulalio Juárez Mejía, como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo al Ciudadano Horacio Garza Morales y como Secretario Particular de la Presidencia de la Gran Comisión al Profesor Eduardo Menez López²³²⁰.

El 12 de enero la Legislatura integró las comisiones legislativas de: Procuraduría, Gestoría y Quejas; Prevención y Represión de Fuegos Forestales; Verificación de Condiciones Operativas de Depósito de Substancias Energéticas; Prevención y Rehabilitación Ambiental; y Vivienda y Arrendamientos de Interés Social²³²¹.

El 18 de enero el Gobernador expidió el Reglamento para Obtener el Grado de Maestría en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, en el cual se precisó lo referente al trabajo de tesis y a la sustentación de la misma²³²².

El Gobernador creó “la Escuela Normal de Educación Física del Estado de México, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar”, la cual tenía por objeto “formar profesionales para ejercer la docencia en los niveles de técnico, profesor y licenciado; la investigación y la promoción de la educación física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre”, y ofrecer servicios de actualización y

²³¹⁷ Acuerdo del 5 de enero de 1988, en *Diario de Debates*.

²³¹⁸ Acuerdo del 5 de enero de 1988, en *Diario de Debates*.

²³¹⁹ Decreto 11 del 7 de enero de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²³²⁰ Acuerdo del 7 de enero de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²³²¹ Acuerdo del 12 de enero de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

²³²² Reglamento del Ejecutivo del 18 de enero de 1988 de enero de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

capacitación para la docencia y la promoción de la educación física, deporte, recreación y uso del tiempo libre al personal en servicio”²³²³.

El 19 de enero la Legislatura desafectó del servicio público municipal cuatro inmuebles del Municipio de Toluca ubicados en las colonias Centro y San Juan de la Cruz, para que transmitiera uno de ellos a la Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense para que pagara la deuda contraída por la compra de maquinaria pesada y los tres restantes para enajenarlos a favor del Gobierno del Estado, cuyo producto los aplicará a cubrir los gastos de las obras de remosamiento del Teatro “Justo Sierra”²³²⁴.

El 2 de febrero la Legislatura elevó a categoría política de Ciudad la Villa de Metepec²³²⁵.

La Legislatura elevó a categoría política de Villa al Pueblo de Jilotzingo²³²⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tenancingo para que donara al Gobierno del Estado un predio ubicado en la Cabecera Municipal para asignarlo a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, para destinarlo a la construcción de un edificio para la Delegación y Comandancia de la Segunda Región²³²⁷.

El 4 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un edificio donde funcionarán juzgados civiles y penales²³²⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Cruz Roja un inmueble ubicado en el Boulevard Insurgentes, para la construcción de sus instalaciones de su objetivo de asistencia social²³²⁹.

²³²³ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de enero de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de enero.

²³²⁴ Decreto 12 del 19 de enero de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

²³²⁵ Decreto 13 del 2 de febrero de 1988, en *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo de 1988.

²³²⁶ Decreto 14 del 2 de febrero de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo de 1988.

²³²⁷ Decreto 15 del 2 de febrero de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo de 1988.

²³²⁸ Decreto 16 del 4 de febrero de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

²³²⁹ Decreto 17 del 4 de febrero de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de abril.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Consejo Flores Méndez (PRI), y como Vicepresidenta a la Diputada Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI)²³³⁰.

El 15 de febrero el Gobernador declaró de acceso restringido y sujeta pago de cuotas la nueva vialidad construida por el Gobierno del Estado de México en el tramo Naucalpan-Toluca²³³¹.

El 17 de febrero el Gobernador creó “la Comisión Estatal de Ecología como un organismo desconcentrado, dependiente del Poder Ejecutivo, que tendrá por objeto: planear, conducir y ejecutar la política ambiental y de preservación ecológica en el Estado de México”. Su Presidente era el Gobernador, su Secretario Técnico el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, su Vocal Ejecutivo y su Secretario de Acuerdos los que designase el Gobernador y los vocales los titulares de las secretarías: de Planeación, de Desarrollo Económico, de Educación, Cultura y Bienestar Social y de Desarrollo Agropecuario, así como el Delegado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y los “representantes de sindicatos, universidades, centros de educación e investigación superior, grupos ecologistas y de los sectores privado y social que tengan relación con el objeto de la Comisión”²³³².

El 23 de febrero el Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1987 en sus diversas áreas y modalidades áreas a: Sergio García Ramírez, Octaviano Valdés y Valdés, Miguel Hernández Urbán, Eduardo Medrano Alcántara, Fernando Rosenzueig Hernández, Jesús Francisco Pedraza Contreras, Horacio Tapia Recillas, Humberto Estrada Ocampo, Juan Josafat Pichardo, Enrique González Vargas, Dionisio Cerón Bizarro, María del Carmen Díaz Mancilla, Alberto Molina Bernal, Ricardo Poery Cervantes, Daniel Benítez Bringas, Macario Lozano Ramírez, Felipe Chávez Becerril, Justo Martínez Caballero, Agustín García Lovera, José Roberto Trujillo Martínez, Ana María Ceballos Martínez, Enrique Medina Bobadilla, Salvador Sánchez Colín, Jesús Díaz Bernal, Ignacio Longares López y Alejo Peralta y Díaz Ceballos²³³³.

²³³⁰ Acuerdo 17 del 4 de febrero de 1988, en *Diario de Debates*.

²³³¹ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de febrero de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

²³³² Acuerdo del Ejecutivo del 17 de febrero de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

²³³³ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de febrero de 1988, sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de febrero.

El 25 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán para que donara al Gobierno del Estado dos inmuebles colindantes con el Centro de Readaptación Social, para que se construyan los edificios donde funcionen los juzgados civiles y penales del Tribunal Superior de Justicia²³³⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tonalco para que celebrara con el Banco Nacional de México un contrato de arrendamiento respecto de una propiedad municipal ubicada en la Cabecera Municipal²³³⁵.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), efectuó un pronunciamiento en torno a la glosa de las cuentas públicas municipales.

El Diputado Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), efectuó un pronunciamiento para denunciar el hostigamiento que sufrían los militantes de su partido por el Presidente Municipal de Cocotitlán.

Los diputados Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), y José Luis Durán Reveles (PAN), efectuaron pronunciamientos para denunciar las irregularidades cometidas por el Presidente Municipal de Naucalpan.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento en torno al Paquete Fiscal de 1988²³³⁶.

El 29 de febrero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI); como Secretaria a la Diputada Ma. Elena Prado Mercado (PRI); como vocales a los diputados: Horacio Ortiz Garibay (PRI), e Inocente Sánchez Cruz (PPS); y como suplentes a los diputados: J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), José Luis Durán Reveles (PAN), y Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano)²³³⁷.

²³³⁴ Decreto 18 del 25 de febrero de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

²³³⁵ Decreto 19 del 25 de febrero de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

²³³⁶ Sesión del 25 de febrero de 1988, en *Diario de Debates*.

²³³⁷ Acuerdo del 29 de febrero de 1988, en *Diario de Debates*.

La Legislatura aprobó la opinión técnica formulada por los comités dictaminadores al Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993²³³⁸.

Los diputados Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), y Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), efectuaron pronunciamientos en torno a la glosa de las cuentas financieras de los ayuntamientos.

Los diputados Mario Domínguez Flores (PRI), y Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI), efectuaron pronunciamientos en torno al Plan de Desarrollo del Estado de México.

El Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno a las averiguaciones previas que realiza la Procuraduría General de Justicia²³³⁹.

El 3 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera dos inmuebles al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para la construcción de los edificios donde funcionen los colegios profesionales y técnicos del Poblado de Guadalupe Victoria y de la Colonia México Independiente²³⁴⁰.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec²³⁴¹.

Con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura efectuaron pronunciamientos los diputados: Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Sixto Noguez Estrada (PRI), Inocente Sánchez Cruz (PPS), y Luis León Mendiola (Mexicano Socialista).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Consejo Flores Méndez (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²³⁴².

²³³⁸ Acuerdo del 29 de febrero de 1988, en *Diario de Debates*.

²³³⁹ Sesión del 29 de febrero de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁴⁰ Decreto 20 del 3 de marzo de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

²³⁴¹ Decreto 21 del 3 de marzo de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

²³⁴² Sesión del 3 de marzo de 1988, en *Diario de Debates*.

El 29 de abril el Secretario de Finanzas, Licenciado Alberto Mayoral Calles, dio a conocer la relación de las participaciones que fueron percibidas por los municipios del Estado de México durante el ejercicio fiscal de 1987²³⁴³.

El 9 de mayo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar la facultad del Presidente de la República para dirigir la política exterior bajo los principios de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales²³⁴⁴.

El 18 de mayo el Gobernador creó en el Municipio de Metepec el Parque Municipal denominado "El Calvario"²³⁴⁵.

El 3 de junio en la Ciudad de México el Gobernador Mario Ramón Beteta y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Gustavo Petricioli, convinieron coadyuvar en la administración de los ingresos federales coordinados y hacer partícipes a las autoridades fiscales municipales en lo concerniente a las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales. Los ingresos objeto de este convenio además de las multas eran el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos con excepción de las aeronaves, el impuesto sobre erogaciones, las remuneraciones al trabajo personal bajo la dirección y dependencia de un patrón, la aportación al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el impuesto sobre la renta por los ingresos por actividades empresariales de contribuyentes menores y por ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, de pesca y conexas²³⁴⁶.

El 1 de julio la Diputación Permanente aprobó la renuncia del Licenciado Jaime Almazán Delgado al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México²³⁴⁷.

²³⁴³ Acuerdo del 29 de abril de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²³⁴⁴ Decreto del 9 de mayo de 1988, en *Diario Oficial de la Federación* del 11 de mayo.

²³⁴⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de mayo de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

²³⁴⁶ Convenio del 3 de junio de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

²³⁴⁷ Decreto 22 del 1 de julio de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de julio.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Jesús Díaz González (PRI), y Jaime Aguilar Rodríguez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), y Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano)²³⁴⁸.

En sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “en esta Representación Popular nos hemos hecho el firme propósito de hacer del diálogo nuestro recurso fundamental para dirimir nuestras diferencias, oero sobre todo compartir nuestras coincidencias y con ello corresponder a quienes nos eligieron con expresiones civilizadas”.

El Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve al efectuar la declaración solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “coincide la apertura de este periodo de sesiones con uno de los acontecimientos de mayor trascendencia: el acto electoral del pasado 6 de julio que modifica el presente y habrá de conformar el futuro de nuestro país”²³⁴⁹.

El 21 de julio la Legislatura nombró como Contador General de Glosa del Poder Legislativo al Contador Carlos Quintana López ante la renuncia del Contador José Gómez Morales²³⁵⁰.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa del Poder Legislativo el Contador Carlos Quintana López.

Con motivo de las elecciones federales del 6 de julio de 1980 efectuaron pronunciamientos los diputados: Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), Consejo Flores Méndez (PRI), Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Inocente Sánchez Cruz (PPS), Mario Domínguez Flores (PRI), Ricardo Pérez Rivas (PAN), Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), y Martha Elena Prado Mercado (PRI).

²³⁴⁸ Acuerdo del 15 de julio de 1988. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 23, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²³⁴⁹ Sesión del 15 de julio de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁵⁰ Acuerdo del 21 de julio de 1988, en *Diario de Debates*.

Con motivo del discurso que presentó el Gobernador Mario Ramón Beteta en la sesión solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de la Legislatura efectuaron pronunciamientos los diputados: Inocente Sánchez Cruz (PPS), Sixto Noguez Estrada (PRI), y Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano)²³⁵¹.

El 28 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial un predio ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la instalación de una Escuela de Artes y Oficios²³⁵².

La Legislatura elevó a la categoría política de Villa al Pueblo de Temascalcingo de José María Velasco²³⁵³.

La Legislatura declaró “senadores electos al Congreso de la Unión por el Estado de México para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1994 a los CC. Leonardo Emilio Rodríguez Acaine y Manuel Hinojosa Juárez como propietario y suplente respectivamente”²³⁵⁴.

El 4 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tejupilco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en la Calle Guadalupe Victoria para la construcción de un Centro Comercial²³⁵⁵.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Lomas Boulevares para la construcción de un centro comercial²³⁵⁶.

El Diputado Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), efectuó pronunciamientos para denunciar una serie de arbitrariedades cometidas por funcionarios de los ayuntamientos de Metepec, Ixtapaluca y Xalatlaco.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno al fortalecimiento municipal.

²³⁵¹ Sesión del 21 de julio de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁵² Decreto 23 del 28 de julio de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²³⁵³ Decreto 24 del 28 de julio de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

²³⁵⁴ Acuerdo del 28 de julio de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁵⁵ Decreto 25 del 4 de agosto de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

²³⁵⁶ Decreto 26 del 4 de agosto de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

Los diputados Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), efectuaron pronunciamiento para denunciar la actitud prepotente del Presidente Municipal de Temamatla.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento en torno a la glosa de las cuentas públicas municipales²³⁵⁷.

El 8 de agosto en la Ciudad de Toluca el Gobernador Mario Ramón Beteta y el Subsecretario de Gobernación, Ciudadano Jorge Carrillo Olea, convinieron que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal prestara al Gobierno del Estado asesoría y la Clave Única del Registro de Población para el registro de recién nacidos en los centros hospitalarios²³⁵⁸.

El 9 de agosto el Gobernador aprobó el Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993, en el cual se dispuso que “las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo”, y que los ayuntamientos “formularán sus planes de desarrollo y sus programas correspondientes” en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado de México²³⁵⁹.

El plan contempló como lineamientos de política la simplificación administrativa, la desconcentración y descentralización, el diálogo y la comunicación permanente con la sociedad, la probidad y eficiencia gubernamentales, las adecuaciones jurídicas y orgánicas y la congruencia con los grandes objetivos nacionales²³⁶⁰.

Con estos lineamientos se pretendía hacer más expeditos y rápidos los servicios gubernamentales al público, acercar la toma de las decisiones administrativas a los lugares donde se ejerce la acción, informar con oportunidad y amplitud sobre los proyectos y acciones que vaya a ejecutar el Gobierno, reforzar las normas sobre la actuación de los empleados públicos de todos los niveles y mantener actualizados los estímulos y apoyos que mejoren su desempeño, efectuar los cambios al marco legal y

²³⁵⁷ Sesión del 4 de agosto de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁵⁸ Acuerdo del 8 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²³⁵⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto de 1989.

²³⁶⁰ Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993*.

a las estructuras orgánicas para facilitar la instrumentación de los programas y vincular los planes y programas nacionales con los que se instrumenten en la entidad.

El plan contaba los programas sectoriales de Educación Cultura y Recreación (educación básica general, educación básica preferente, educación media básica, educación normal, educación media terminal, educación superior, desarrollo cultural de etnias y cultura, deporte y recreación), Salud y Asistencia Social (salud pública, servicios preferentes de salud, rehabilitación social y protección a niños y ancianos), Trabajo y Previsión Social (protección del empleo y el salario, defensa de la economía familiar y mayor participación de la mujer), Asentamientos Humanos y Ecología (regulación del uso de los recursos territoriales, protección ecológica y del medio ambiente, tenencia de la tierra, apoyo a los servicios municipales, servicios públicos preferentes, vivienda popular y vivienda campesina), Seguridad y Justicia (protección a las personas y a sus bienes, procuración de justicia, impartición de justicia y Administración de Justicia) y Promoción Económica (fomento agropecuario, protección y aprovechamiento forestales, fomento industrial y artesanal, comercio y abasto, comunicaciones y transportes y fomento al turismo y servicios relacionados).

El 11 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara un inmueble localizado en el Fraccionamiento Jardines de Aragón a la Secretaría de Educación Pública para destinarlo a la construcción de una Escuela Primaria y de un Jardín de Niños²³⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por hasta por la cantidad de \$307,785,000.00 para la construcción de un mercado²³⁶².

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Juan Antonio Guzmán Sánchez y Antonio Colín Sánchez como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Atlacomulco para concluir el trienio 1988-1990²³⁶³.

²³⁶¹ Decreto 27 del 11 de agosto de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

²³⁶² Decreto 28 del 11 de agosto de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

²³⁶³ Decreto 29 del 11 de agosto de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de agosto.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Mario Domínguez Flores (PRI), y como Vicepresidenta a la Diputada Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI)²³⁶⁴.

La Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar una serie de irregularidades cometidas por el Presidente Municipal de Temascaltepec.

El Diputado J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento para informar que el Partido Socialista de los Trabajadores decidió cambiar su nombre por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Con motivo de la represión policiaca que sufrieron comerciantes en la Ciudad de Toluca efectuaron pronunciamientos los diputados: Inocente Sánchez Cruz (PPS), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), Ricardo Pérez Rivas (PAN), Jesús Díaz González (PRI), y Consejo Flores Méndez (PRI)²³⁶⁵.

El 18 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica dos inmuebles destinados a la construcción de los colegios de estudios técnicos de las colonias Lázaro Cárdenas y El Olivo II²³⁶⁶.

El 25 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble localizado en el Poblado de Malinaltenango para destinarlo al funcionamiento de un Centro para el Desarrollo Infantil²³⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Mexicaltzingo para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito hasta por la cantidad de

²³⁶⁴ Acuerdo del 11 de agosto de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁶⁵ Sesión del 11 de agosto de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁶⁶ Decreto 30 del 18 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

²³⁶⁷ Decreto 31 del 25 de agosto de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

\$361,091,000.00, para la rehabilitación del sistema de agua potable de la Cabecera Municipal²³⁶⁸.

Con motivo del informe que presentó la Comisión Legislativa de Procuración, Gestión y Quejas efectuaron pronunciamientos los diputados: Consejo Flores Méndez (PRI), Ricardo Pérez Rivas (PAN), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), y Luis León Mendiola (Mexicano Socialista).

El Diputado Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), efectuó un pronunciamiento para condensar la agresión que sufrió en el Municipio de Metepec el Diputado Luis León Mendiola²³⁶⁹.

El 30 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Gobierno del Estado cuatro inmuebles, para destinarlos a la construcción de planteles de educación básica en las colonias Izcalli Pirámide, Santa Mónica, Hogar Obrero y Los Reyes Iztacala²³⁷⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara al Gobierno Federal un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, para la construcción de una escuela primaria²³⁷¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapaluca para que gestionara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos la ampliación de un crédito hasta por la cantidad de \$607,802,000.00, para la construcción de un mercado y de una zona de tianguis²³⁷².

La Legislatura aprobó el informe de las auditorías practicadas por la Contaduría General de Glosa a los ayuntamientos en el trienio 1985-1987²³⁷³.

²³⁶⁸ Decreto 32 del 25 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

²³⁶⁹ Sesión del 25 de agosto de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁷⁰ Decreto 33 del 30 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

²³⁷¹ Decreto 34 del 30 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

²³⁷² Decreto 35 del 30 de agosto de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

²³⁷³ Acuerdo del 30 de agosto de 1988, en *Diario de Debates*.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento con motivo del informe que presentó la Comisión Legislativa de Procuración, Gestión y Quejas.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento para denunciar las arbitrariedades cometidas por el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento en torno al proceso legislativo²³⁷⁴.

El 6 de septiembre con motivo del análisis del Sexto Informe del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado efectuaron pronunciamientos los diputados: Leonel Domínguez Rivero (PRI), Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Inocente Sánchez Cruz (PPS), Benigno López Mateos (PRI), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), José Luis Durán Reveles (PAN), Ma. Elena Prado Mercado (PRI), y Luis León Mendiola (Mexicano Socialista)²³⁷⁵.

El 10 de septiembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declaró “Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo que comprende del 1º de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994, al Ciudadano Carlos Salinas de Gortari”²³⁷⁶.

El 12 de septiembre el Gobernador le concedió indulto por gracia a 128 reos con motivo del 178 Aniversario de la Independencia Nacional, tal y como se acostumbraba hacer en el pasado, con base en la fracción IX del artículo 88 de la Constitución Política²³⁷⁷.

El 13 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara al Gobierno del Estado un inmueble localizado en la Colonia Jiménez Gallardo, para la construcción de una Escuela Secundaria²³⁷⁸.

²³⁷⁴ Sesión del 30 de agosto de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁷⁵ Sesión del 6 de septiembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁷⁶ Decreto del 10 de septiembre de 1988, en *Diario Oficial de la Federación* del 13 de septiembre.

²³⁷⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de septiembre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

²³⁷⁸ Decreto 36 del 13 de septiembre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara a la Asociación Civil Fraternidad Mexiquense seis inmuebles localizados en San Juan Ixhuatepec, para la construcción de una Casa Hogar²³⁷⁹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Viñas Paredes (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Vicente Coss Ramírez (PRI)²³⁸⁰.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), efectuó un pronunciamiento en torno al diálogo y a la concertación nacional.

La Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar la actuación prepotente del Ayuntamiento de Tultepec²³⁸¹.

El 18 de septiembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985.

La Diputada Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del sismo del 19 de septiembre de 1985.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento para referirse a una manifestación de policías que se efectuó en la Plaza de los Mártires de la Ciudad de Toluca.

Con motivo de la situación política que priva en el Estado de México efectuaron pronunciamientos los diputados: Consejo Flores Méndez (PRI), Inocente Sánchez Cruz (PPS), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), y J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores).

Con motivo del proceso legislativo efectuaron pronunciamientos los diputados: Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), Mario Édgar

²³⁷⁹ Decreto 37 del 13 de septiembre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

²³⁸⁰ Acuerdo del 13 de septiembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁸¹ Sesión del 13 de septiembre de 1988, en *Diario de Debates*.

Cobos Pérez (PARM), Inocente Sánchez Cruz (PPS), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), y Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano)²³⁸².

El 27 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para que donara once inmuebles a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de planteles educativos en las colonias Nuevo Madín, Las Águilas, Lomas de Atizapán, 5 de Mayo, Adolfo López Mateos, Villa de la Hacienda y Lomas Lindas²³⁸³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera nueve inmuebles a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para la construcción de planteles educativos en las colonias Federación, Petroquímica, Fuentes San Cristóbal, El Chamizal, Jardines de Morelos y Social Progresivo²³⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que transfiriera 21 inmuebles a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de planteles educativos en las colonias Izcalli Ecatepec, Novela Mexicana II, Industrias Ecatepec, Industrias Tulpetlac, San Miguel Xalostoc y Valle de Anáhuac²³⁸⁵.

La Legislatura aprobó los informes que presentaron los diputados Crescencio Pérez Garduño (PRI), y Consejo Flores Méndez (PRI), en torno a la manifestación de policías en la Plaza Cívica de Toluca ocurrida el 13 de septiembre de 1988.

El Diputado Elías López Vázquez (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno a la educación en México²³⁸⁶.

El 4 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del Movimiento Estudiantil de 1968.

²³⁸² Sesión del 18 de septiembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁸³ Decreto 38 del 27 de septiembre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

²³⁸⁴ Decreto 39 del 27 de septiembre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

²³⁸⁵ Decreto 40 del 27 de septiembre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

²³⁸⁶ Sesión del 27 de septiembre de 1988, en *Diario de Debates*.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento con motivo de los hechos suscitados el 13 de septiembre en la Plaza de los Mártires de la Ciudad de Toluca y la permuta de un predio en el Municipio de Naucalpan²³⁸⁷.

El 11 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Zinacantepec para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para la construcción de un edificio para el Centro de Justicia²³⁸⁸.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ixtamiles-Ixtapan, para destinarlo a la construcción de un Centro Comercial²³⁸⁹.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en torno a una comparecencia privada que la Legislatura iba a tener con el Secretario de Planeación.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a la seguridad pública²³⁹⁰.

El 13 de octubre la Legislatura aprobó la licencia concedida al Licenciado Luis Miranda Cardoso para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²³⁹¹.

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Félix García García como Magistrado Sustituto del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de la licencia concedida al Licenciado Luis Miranda Cardoso²³⁹².

La Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1987²³⁹³.

²³⁸⁷ Sesión del 4 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁸⁸ Decreto 48 del 11 de octubre de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 noviembre.

²³⁸⁹ Decreto 49 del 11 de octubre de 1988, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 noviembre.

²³⁹⁰ Sesión del 11 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁹¹ Decreto 41 del 13 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

²³⁹² Decreto 42 del 13 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Rafael Bernal Chávez (PRI); como Secretario al Diputado Sergio Ramírez Vargas (PRI); como vocales a los diputados: Sergio Ramírez Vargas (PRI), José Luis Durán Reveles (PAN), y Carlos Chávez Jurado (PRI); y como suplentes a los diputados: Salvador Ángulo Navarro (PRI), Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), y Salomón Pérez Carrillo (PRI)²³⁹⁴.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Félix García García a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

La Legislatura guardó un minuto de silencio con motivo del 97 Aniversario del Natalicio del Doctor Gustavo Baz Prada²³⁹⁵.

El 15 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nextlalpan para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por la cantidad de \$2,118,874,000.00, para destinarlo a las obras Sistema Alcantarillado Sanitario²³⁹⁶.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Acolman para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos un crédito por la cantidad de \$1,812,357,000.00, para destinarlo a obras de alcantarillado sanitario²³⁹⁷.

La Legislatura integró la Comisión Conmemorativa del Quincuagésimo Periodo de Ejercicio Constitucional del Estado de México²³⁹⁸.

Con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura efectuaron pronunciamientos los diputados: Inocente Sánchez Cruz (PPS), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), y Ma. Elena Prado Mercado (PRI).

²³⁹³ Decreto 50 del 13 de octubre de 1988, en sección segunda del 25 de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de noviembre.

²³⁹⁴ Acuerdo del 13 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁹⁵ Sesión del 13 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²³⁹⁶ Decreto 67 del 15 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1989.

²³⁹⁷ Decreto 68 del 15 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero de 1989.

²³⁹⁸ Acuerdo del 15 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

Con motivo de la elección del Presidente de la República efectuaron pronunciamientos los diputados: Inocente Sánchez Cruz (PPS), Mario Domínguez Flores (PRI), y Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI).

La Diputada Olga Delgado de Espinoza (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado.

El Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno a la Cuenta Pública.

La Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al análisis del sexenio del Presidente Miguel de la Madrid 1982-1988.

El Diputado Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), efectuó un pronunciamiento con torno al funcionamiento del Ayuntamiento de Papalotla.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Viñas Paredes (PRI), efectuó la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²³⁹⁹.

La Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día 18 de ese mes, a fin de tratar lo referente a las iniciativas de decreto para reformar la Constitución Política del Estado, el Código Penal, la Ley de Seguridad Pública y la declaración del mes del control de la calidad en el Estado²⁴⁰⁰.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Horacio Ortiz Garibay (PRI), como secretarios a los diputados: Gerardo Cabazos Cortez (PRI); y Elías Hernández López (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), y J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores)²⁴⁰¹.

²³⁹⁹ Sesión del 15 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴⁰⁰ Decreto 43 del 15 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

²⁴⁰¹ Acuerdo del 15 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

El 18 de octubre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “estamos convencidos que las iniciativas que ha presentado a esta Soberanía Mario Ramón Beteta se sustentan en su cardinal empeño por mejorar nuestras estructuras jurídicas que garanticen el ejercicio responsable de las garantías individuales y que de manera simultánea permitan la convivencia ordenada de la sociedad, única condición en que es dable el desarrollo”.

El Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve al efectuar la declaración solemne de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “en el presente periodo de sesiones la Legislatura va a poner sobre la mesa de trabajo iniciativas cuya relevancia es notoria en cuanto se relacionan con la actualización de las normas jurídicas que regulan nuestra convivencia”²⁴⁰².

El Gobernador dispuso que Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública en lo sucesivo estuviera integrado por el Gobernador, quien lo presidiría; así como con el Procurador General de Justicia y los secretarios de Gobierno, Finanzas y Planeación. También se podía invitar a representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Colegio y de la Barra de Abogados, de los campesinos, de los obreros, de la Cámara Nacional de Comercio y de alguna de las agrupaciones estatales de la industria²⁴⁰³.

El 20 de octubre la Legislatura declaró reformado el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que el Gobernador no puede “ausentarse del territorio del Estado por más de 15 días, sin previa licencia de la Legislatura o en su caso, de la Diputación Permanente; y salir al extranjero a tratar asuntos de interés público sin la autorización de la Legislatura, o en su caso de la Diputación Permanente. En la solicitud expondrá los motivos de su salida”²⁴⁰⁴.

La Legislatura reformó los artículos 139 y 301 del Código Penal para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los delitos de abuso de autoridad y robo a casa habitación²⁴⁰⁵.

La Legislatura reformó la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el Cuerpo Estatal de Seguridad Pública²⁴⁰⁶.

²⁴⁰² Sesión del 18 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴⁰³ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

²⁴⁰⁴ Decreto 44 del 20 de octubre de 1988, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁴⁰⁵ Decreto 45 del 20 de octubre de 1988, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura al declarar al mes de noviembre de 1988 “Mes de Control de Calidad en el Estado de México”, dispuso que “el Titular del Poder Ejecutivo a través de las secretarías de Desarrollo Económico y Trabajo, promoverá el esfuerzo concertado de los sectores social y privado, en la elevación de los niveles de control de la calidad en la producción”²⁴⁰⁷.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²⁴⁰⁸.

El 21 de octubre el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, para disponer que “a una de las subsecretarías quedarán asignadas las direcciones: General de Gobernación y la de Prevención y Readaptación Social; y a la otra: la General del Registro Público de la Propiedad; la del Registro Civil, así como la Jurídica y Consultiva. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito dependerá directamente de la Secretaría de Gobierno”²⁴⁰⁹.

El 31 de octubre en la Ciudad de México el Gobernador Mario Ramón Beteta y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Contador Ramón Aguirre Velázquez, convinieron “integrar un Consejo de Transporte del Área Metropolitana (COTAM), con el objeto de “atender y resolver en forma conjunta el problema del transporte que se presenta en el área conurbada”, así como a “realizar los estudios, evaluación y análisis necesarios, a efecto de opinar y sugerir sobre el establecimiento de mejores condiciones organizativas y operativas en materia de transporte en la zona metropolitana que permitan elevar las condiciones de vida de la población”²⁴¹⁰.

El 3 de septiembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia de la Diputada Ma. Elena Prado Mercado (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Ma. de Jesús González Melo (PRI), y Benigno

²⁴⁰⁶ Decreto 46 del 20 de octubre de 1988, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁴⁰⁷ Decreto 47 del 20 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de octubre.

²⁴⁰⁸ Sesión del 20 de octubre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴⁰⁹ Decreto del Ejecutivo del 21 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁴¹⁰ Acuerdo del 31 de octubre de 1988, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

López Mateos (PRI); y como Prosecretario al Diputado Humberto Ramírez Rodríguez (PRI)²⁴¹¹.

El 5 de diciembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “los constituyentes de 1824 diseñaron instituciones republicanas y federales, principios que son retomados y reafirmados en la Constitución de 1857. Desde entonces, la ley se ha convertido en la manifestación auténtica de la voluntad popular”.

El Gobernador Mario Ramón Beteta Moncalve al efectuar la declaratoria de instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “ha sido, sin lugar a dudas, un tiempo cargado de afanes que ofrece ya sus primeros frutos, pero que en esencia mantiene vivos los retos originales: la modernización de nuestra vida pública y de nuestro quehacer social”²⁴¹².

El 8 de diciembre con motivo de la toma de protesta del Presidente Carlos Salinas de Gortari y la conclusión del sexenio de Miguel de la Madrid efectuaron pronunciamientos los diputtados: Mario Domínguez Flores (PRI), Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), y Mario Édgar Cobos Pérez (PARM).

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento con motivo de la presentación de los informes municipales²⁴¹³.

El 14 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas, Licenciado Alberto Mayoral Calles, a comparecer en torno al Paquete Fiscal de 1989²⁴¹⁴.

El 16 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Planeación, Ingeniero Flavio Perezgasga Tovar, a comparecer en torno al Presupuesto de Egresos de 1989²⁴¹⁵.

²⁴¹¹ Acuerdo del 3 de diciembre de 1988. Sin acta. No se localizaron los nombres del Vicepresidente y del Segundo Prosecretario en el decreto 51, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁴¹² Sesión del 5 de diciembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴¹³ Sesión del 8 de diciembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴¹⁴ Sesión del 14 de diciembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴¹⁵ Sesión del 16 de diciembre de 1988, en *Diario de Debates*.

El 20 de diciembre la Legislatura aprobó la zonificación catastral del Estado de México, así como los valores unitarios de suelo y de construcción vigentes en el ejercicio fiscal de 1989²⁴¹⁶.

La Legislatura reformó el artículo 5 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, para incluir como autoridades fiscales municipales al Instituto Catastral del Estado de México²⁴¹⁷.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para actualizar las tarifas de algunos impuestos y servicios a cargo de la Autoridad Municipal²⁴¹⁸.

La Legislatura reformó la Ley de Catastro del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las licencias del uso del suelo²⁴¹⁹.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1989, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, a los derechos, a las aportaciones de mejoras, a los productos, a los aprovechamientos y a los ingresos municipales en gravámenes y fondos federales repartibles²⁴²⁰.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1989, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, a los derechos, a las aportaciones de mejoras, a los productos, a los aprovechamientos y a los ingresos estatales en gravámenes federales²⁴²¹.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para actualizar las tarifas de algunos servicios prestados por la Autoridad Estatal²⁴²².

²⁴¹⁶ Decreto 51 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁴¹⁷ Decreto 52 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁴¹⁸ Decreto 53 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁴¹⁹ Decreto 54 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁴²⁰ Decreto 55 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁴²¹ Decreto 56 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁴²² Decreto 57 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal de 1989, por un total de \$2'918,352.7, de los cuales \$11,991.4 correspondieron al Poder Legislativo, \$1'957,619.6 al Poder Ejecutivo, \$11,911.1 al Poder Judicial y \$996,860.6 a los organismos descentralizados²⁴²³.

En el apartado referente a los organismos auxiliares se contemplaron asignaciones para instancias que no figuraban en presupuesto del año anterior y que en este caso eran el Instituto Catastral, el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal, el Fideicomiso para el Desarrollo Agroindustrial del Estado de México, Corporación Editorial Litomex, S.A. de C.V., Tapetes Mexicanos, S.A., Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México y Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense.

La Legislatura aceptó las renunciaciones que presentaron al Gobernador los licenciados Alberto García Pliego y Eduardo Arias Nuvillo para separarse del cargo de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁴²⁴.

La Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador de los licenciados Román Rosales y Alfredo Albarrán Martínez como magistrados del Tribunal Superior de Justicia²⁴²⁵.

Acudieron a la Legislatura los licenciados Román Rosales y Alfredo Albarrán Martínez a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁴²⁶.

El 3 de enero de **1989** la Legislatura declaró "Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al "Teatro Morelos" de la Ciudad de Toluca, para la Sesión Pública Solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador Constitucional, Lic. Mario Ramón Beteta, rendirá su Primer Informe de Gobierno"²⁴²⁷.

²⁴²³ Decreto 58 del 20 de diciembre de 1988, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁴²⁴ Decreto 59 del 20 de diciembre de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴²⁵ Decreto 59 del 20 de diciembre de 1988, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

²⁴²⁶ Sesión del 20 de diciembre de 1988, en *Diario de Debates*.

²⁴²⁷ Decreto 61 del 3 de enero de 1989, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), y como Vicepresidenta a la Diputada Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI)²⁴²⁸.

Con motivo de la aprobación del Paquete Fiscal 1989 efectuaron pronunciamientos los diputados: Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), y Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI)²⁴²⁹.

El 10 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que desafectara del servicio público municipal dos inmuebles ubicados en la Calle 28 de Octubre y en el Callejón Lomas de Batán, para permutarlos por dos predios propiedad de la Señora María del Carmen Fuentes de Chávez Michel y del Señor Antonio González Gutiérrez, localizados en el Paseo Tollocan y en Privada de Martín Rivera²⁴³⁰.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que donara un inmueble ubicado en la Calle Venustiano Carranza al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, para el establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios²⁴³¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación un inmueble ubicado en la Colonia Jesús Jiménez Gallardo, para la construcción de un Centro de Abasto²⁴³².

El 17 de enero la Legislatura fijó los límites del Municipio de Metepec²⁴³³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Temamatla para que gestionara un crédito hasta por la cantidad de \$146'343,000.00, para terminar la construcción de un Mercado²⁴³⁴.

²⁴²⁸ Acuerdo del 3 de enero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴²⁹ Sesión del 3 de enero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴³⁰ Decreto 62 del 10 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

²⁴³¹ Decreto 63 del 10 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

²⁴³² Decreto 64 del 10 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

²⁴³³ Decreto 65 del 17 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

²⁴³⁴ Decreto 69 del 17 de enero de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Ingeniero Jorge Cruickshank García, Secretario General de la Dirección Nacional del Partido Popular Socialista.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a la represión que sufrió el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Con motivo de las negociaciones de incremento salarial a los profesores del Estado efectuaron pronunciamientos los diputados: Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), y Mario Domínguez Flores (PRI)²⁴³⁵.

El 18 de enero el Gobernador creó “la Comisión para la Reforma del Sistema Penitenciario del Estado de México” como “un órgano de asesoría, consulta, opinión y propuesta de soluciones en relación a los problemas del Sistema Penitenciario del Estado”. La Comisión debía constituirse por un Presidente, designado por el Gobernador; un Secretario, que sería el Director de Prevención y Readaptación Social; el Procurador General de Justicia; los directores generales de Averiguaciones Previas, de Control de Procesos y de la Policía Judicial de dicha Procuraduría; el Jefe del Departamento de Defensores de Oficio, un representante del Tribunal Superior de Justicia y dos representantes de las asociaciones de abogados de la Entidad²⁴³⁶.

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que “producir más riqueza para repartirla es postulado de esta Administración. En la medida de lo posible hemos tratado de que la estabilidad política y el crecimiento económico sean soporte de nuestro desarrollo, pero el mayor caudal de energías se ha canalizado a la satisfacción de necesidades vitales de la población: educación, salud, seguridad pública, abasto popular, vivienda y servicios públicos esenciales”²⁴³⁷.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “como representantes populares, no es éste el momento de

²⁴³⁵ Sesión del 17 de enero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

²⁴³⁷ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno*. Lic. Mario Ramón Beteta Gobernador Constitucional del Estado de México.

ponderar en detalle la información que se nos entrega. En los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso, formularemos nuestro propio juicio luego de cuidadosas sesiones de análisis”²⁴³⁸.

El Ingeniero Fernando Hiriart Balderrama, en su carácter de Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “el Estado de México por su cercanía a la Capital de la República, y sobre todo, en la Zona Conurbada, reciente en forma severa los avances de la urbanización que limitan los recursos acuíferos, amenazan los bosques y en general, alteran el equilibrio ecológico”²⁴³⁹.

El 26 de enero al iniciar la Legislatura por primera vez en su historia la glosa de un Informe de Gobierno hizo uso de la Tribuna la Diputada Olga Delgado de Espinoza (PRI), al señalar que “como se advierte del texto del documento correspondiente, el Gobernador dio cuenta de las resultantes de una marcha concertada, en la que con veracidad y espíritu de justicia se han diseñado estrategias para avanzar solidarios”.

El Diputado José Luis Durán Reveles (PAN), señaló que “por actos como éste, y muchos que en la práctica se dan, Acción Nacional ha luchado desde su nacimiento por restablecer el equilibrio de los poderes y por devolver al Congreso su poder popular por excelencia y su dignidad constitucional”.

El Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI), señaló que “dio cuenta el Licenciado Mario Ramón Beteta, en la lectura de su Informe, de la gran preocupación del Gobierno Estatal por lograr la satisfacción de las necesidades más urgentes de la población, siempre dentro del marco de las prioridades nacionales y estatales”.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), señaló que “hay quienes quieren y hay quienes no quieren; lamentamos mucho que el Señor Gobernador no haya aprovechado la oportunidad histórica que le brindaba esta fecha, de recomponer su deteriorada imagen política y retomar sus verdaderos cauces democráticos”.

²⁴³⁸ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Lic. Mario Ramón Beteta gobernador constitucional del Estado de México.*

²⁴³⁹ Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Lic. Mario Ramón Beteta gobernador constitucional del Estado de México.*

El Diputado Crescencio Pérez Garduño (PRI), señaló que “el informe del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado se ajusta al principio político sociológico de la relación existente de un mandato constitucional, en el que el mandatario es el ejecutor preciso de las decisiones y voluntades de su entorno social”.

El Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN), señaló que “quiero expresar mi asombro y mi más sentida felicitación a todos los compañeros de la mayoría por ese gran esfuerzo que hacen al comentar el Primer Informe del Señor Gobernador. Ha de ser muy difícil cerrar los ojos y hacer afirmaciones omitiendo detalles”.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), señaló que en el Informe “no todo ha de ser miserias. Nos da gusto saber que seguimos a la vanguardia en producción pesquera apesar de no tener litorales; esto quiere decir que hay gente que sí trabaja”.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), señaló que “desde luego, no todo lo realizado es negativo. En el Informe se contemplan aspectos que consideramos positivos, entre ellos el apoyo otorgado a la educación”.

El Diputado Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), señaló que “los balances, los criterios y los planteamientos que aquí se hacen son bastante parciales y muy superflúos, producto de principalmente del tiempo que no contamos con él”.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), señaló que “se pretende conforme a la Constitución que el Informe del Titular del Ejecutivo exprese la situación que guarda la administración pública. Señores diputados, este Informe no refleja eso, por las consideraciones que he mencionado”.

El Diputado Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI), señaló que “mi partido se congratula de escuchar las críticas que se le hacen a la administración surgida de su seno, porque le permite formar juicio y enmendar errores”.

El Diputado Mario Domínguez Flores (PRI), señaló que “las palabras introductorias del mensaje del Licenciado Beteta se dirigen a todos los habitantes de la entidad, sin distinción de mayorías o minorías, pues el ejercicio del poder público en una sociedad democrática no admite discriminación alguna”.

El 30 de enero el Gobernador estableció las bases para el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México, así como las recompensas al mérito a los servidores públicos que cumplieran 30 años de servicio y a los servidores públicos que sobresalieran “por actos relevantes en el servicio, o desempeño destacado en las actividades encomendadas”²⁴⁴⁰.

El 2 de febrero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Crescencio Pérez Garduño (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM)²⁴⁴¹.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento para manifestar su rechazo a la participación del clero en el Foro sobre Educación.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento en torno al Paquete Fiscal de 1989.

El Diputado José Luis Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades financieras en el Ayuntamiento de Temascaltepec²⁴⁴².

El 9 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que donara al Gobierno Federal siete inmuebles ubicados en diferentes colonias de dicha demarcación, para la construcción de planteles educativos y un Templo de la Iglesia Cristiana Independiente Emmanuel²⁴⁴³.

La Legislatura acordó fortalecer el Comité Técnico Organizaciones Políticas y Procesos Electorales para que organice un foro de consulta pública sobre la reforma a la legislación electoral mexiquense²⁴⁴⁴.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento para manifestarse en contra de las acciones antisindicales realizadas por la Federación²⁴⁴⁵.

²⁴⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de enero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero.

²⁴⁴¹ Acuerdo del 2 de febrero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁴² Sesión del 2 de febrero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁴³ Decreto 66 del 9 de febrero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

²⁴⁴⁴ Acuerdo del 9 de febrero de 1989, en *Diario de Debates*.

El 16 de febrero la Legislatura reformó el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para reconocer en la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia a los subprocuradores²⁴⁴⁶.

La Legislatura declaró reformado el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia y de un Subprocurador General, así como a los subprocuradores y agentes del Ministerio Público²⁴⁴⁷.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México un inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Toluca, para destinarlo al cumplimiento de sus funciones y objetivo²⁴⁴⁸.

El 23 de febrero la Legislatura derogó el decreto número 112 publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de agosto de 1986, por el que se desafectó del servicio público y se convertiría en bien propio del Municipio de Chalco un inmueble ubicado en la Colonia "Las Granjas", para enajenarlo a particulares mediante subasta pública²⁴⁴⁹.

La Legislatura elevó a la categoría política de Ciudad la Villa de Chalco de Díaz Covarrubias²⁴⁵⁰.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), efectuó un pronunciamiento en torno a la corrupción imperante en el sistema educativo federal²⁴⁵¹.

El 28 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología un inmueble ubicado en el

²⁴⁴⁵ Sesión del 9 de febrero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁴⁶ Decreto 70 del 16 de febrero de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

²⁴⁴⁷ Decreto 71 del 16 de febrero de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

²⁴⁴⁸ Decreto 72 del 16 de febrero de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

²⁴⁴⁹ Decreto 73 del 23 de febrero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

²⁴⁵⁰ Decreto 74 del 23 de febrero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

²⁴⁵¹ Sesión del 23 de febrero de 1989, en *Diario de Debates*.

Fraccionamiento Jesús Jiménez Gallardo del Municipio de Metepec, para destinarlo a la construcción de un templo religioso²⁴⁵².

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI); como Secretario al Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS); como vocales a los diputados: Porfirio Iglesias Lima (Demócrata), y Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI); y como suplentes los diputados: J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), Elías Hernández López (PRI), y Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI)²⁴⁵³.

Con motivo de la glosa de las cuentas públicas municipales efectuaron pronunciamientos los diputados: Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), e Inocente Sánchez Cruz (PPS)²⁴⁵⁴.

El Gobernador otorgó la Presea “Estado de México” 1988 en sus diversas áreas y modalidades a: José Reyes Meza, Susana Francis Soriano, Rodolfo Sanabria González, Virgilio Valle Pérez, Eduardo Armando Rincón Mejía, Gerardo Aguilera Aldana, Francisco Alfonso Larque Saavedra, Enrique Gutiérrez Murillo, Domingo Monroy Medrano, Jesús Mena Campos, María de la Luz Villanueva Martínez, Martín Mondragón Ávila, Gustavo Osorio Ruiz, Antonio García Rojas, Ricardo Esquivel Granados, José Ángel Aguilar Solís, Julián Díaz Arias, al Ayuntamiento de Ixtlahuaca, al Sindicato único de Trabajadores de la Industria Tabacalera del Estado de México, Arturo Villavicencio Moreno, Federico Oropeza Flores, Félix García García, Rodolfo Lara Vega, a la Sociedad Cooperativa de Tejedores de Alfombra de San Pedro Arriba del Municipio de Temoaya, Adolfo Guerra Saba y Eduardo Monroy Cárdenas²⁴⁵⁵.

El Gobernador entregó los reconocimientos especiales “León Guzmán” a: Alfredo Morán Acevedo, Javier Romero Quiroz, Javier Garcíamorenno Requenez y Rodolfo Ortega Sanvicente²⁴⁵⁶.

²⁴⁵² Decreto 75 del 28 de febrero de 1989, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁵³ Acuerdo del 28 de febrero de 1989, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁵⁴ Sesión del 28 de febrero de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁵⁵ Acuerdo del 28 de febrero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

²⁴⁵⁶ Acuerdo del 28 de febrero de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

El 2 de marzo el Gobernador les concedió indulto por gracia a: Artemio González Enríquez, Francisco Jiménez Roque, Ponciano Zepeda Guadarrama, José Torres Díaz, Agustín Armenta Ortiz, Anastasio Sánchez Torres, Jesús Sánchez Torres, Marcelino Sánchez Torres, Martín Jiménez Roque, Santos Jiménez Rodríguez y Ángela Ortiz Lara²⁴⁵⁷.

El 3 de marzo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un terreno ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la construcción de una clínica y de un centro comercial²⁴⁵⁸.

La Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno a la situación económica que predomina en el Estado y el país.

El Presidente de la Legislatura, Diputado, Crescencio Pérez Garduño (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²⁴⁵⁹.

En marzo el Licenciado Javier Domínguez Morales fungía como Encargado del Despacho de Asuntos de la Oficialía Mayor²⁴⁶⁰.

El 9 de mayo en la Ciudad de Toluca el Gobernador Mario Ramón Beteta y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Licenciado Gustavo Petricioli, suscribieron el Convenio Único de Desarrollo del Restado de México 1989, el cual tenía por objeto “establecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para promover el desarrollo y la justicia social a través de una mayor participación de los gobiernos estatal y municipales en las actividades de planeación nacional del desarrollo, en las de recuperación, estabilidad y crecimiento económico e igualmente para la solidaridad y el mejoramiento productivo, y así alcanzar mayores niveles de bienestar popular y regional”²⁴⁶¹.

El 24 de mayo el Gobernador creó “el Consejo Estatal de Procuración de Justicia, como un órgano asesor y consultivo de la Procuraduría General de Justicia del

²⁴⁵⁷ Acuerdo del 2 marzo de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo

²⁴⁵⁸ Decreto 76 del 3 de marzo de 1989, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

²⁴⁵⁹ Sesión del 3 de marzo de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁶⁰ Marzo de 1989, en Tomo III del *Diario de Debates*.

²⁴⁶¹ Convenio del 9 de mayo de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

Estado”, el cual tenía por objeto “encauzar la participación ciudadana hacia el mejoramiento de los servicios que presta la Procuraduría General de Justicia”. El Consejo debía integrarse por un Presidente, que era el Gobernador del Estado; un Vocal Ejecutivo, que era el Procurador de Justicia, un Vocal Ejecutivo Adjunto, que era el Subprocurador General de Justicia, un Secretario Técnico, que era la persona que designase el Vocal Ejecutivo, con la aprobación del Presidente; y otros vocales que eran los subprocuradores regionales y los representantes de las asociaciones de abogados y de las instituciones académicas del Derecho²⁴⁶².

El 21 de junio el Secretario de Finanzas, Licenciado Alberto Mayoral Calles, dio a conocer la relación de las participaciones que fueron percibidas por los municipios del Estado de México durante el año de 1988²⁴⁶³.

El 23 de junio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Mario Ramón Beteta y el Secretario de Programación y Presupuesto, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, acordaron implantar en la entidad el Programa denominado “Fortalecimiento y Operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental”. Para tal efecto la Secretaría de Planeación debía elaborar los estudios para adecuar el órgano estatal de control de dicho Sistema, para constituir y operar la Unidad de Control y Evaluación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, para adoptar medidas de modernización y simplificación administrativa, para constituir y operar el Subsistema de Atención de Quejas y Denuncias, para evaluar los programas y obras de alcance estatal ejecutados con recursos federales y “para establecer y operar los subsistemas municipales de control evaluación, promoviendo la suscripción de acuerdos de coordinación con los ayuntamientos y proporcionándoles asesoría y apoyo técnico para que implanten sus mecanismos de control y evaluación del gasto público”²⁴⁶⁴.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Carlos Chávez Jurado (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Carlos Chávez Jurado (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), e Inocente Sánchez Cruz (PPS); y como

²⁴⁶² Acuerdo del Ejecutivo del 24 de mayo de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo.

²⁴⁶³ Acuerdo del 21 de junio de 1989, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día

²⁴⁶⁴ Convenio del 23 de junio de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

prosecretarios a los diputados: J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), y Noé Cadena Grajeda (PRI)²⁴⁶⁵.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “al concluir la primera mitad del ejercicio legislativo, debe ponderarse que ha sido preocupación medular de la Representación Popular el conservar intocado el régimen que corresponde a la libertad de expresión dentro de este recinto, porque la riqueza del quehacer parlamentario radica, y así lo reiteramos, en la pluralidad ideológica y participativa de todos sus integrantes”.

El Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve al efectuar la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “el poder es uno, su distribución es tripartita y por encima de esta se levanta el proyecto de cada comunidad nacional en el que confluyen orientaciones distintas, de acuerdo con decisiones de las comunidades regionales que en nuestro país toman la forma de entidades federativas”²⁴⁶⁶.

El 27 de julio la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que donara a la Cruz Roja un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, para destinarlo a la prestación de actividades médicas²⁴⁶⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que donara a la Secretaría de Educación Pública un terreno ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, para el funcionamiento de una Escuela Primaria²⁴⁶⁸.

La Legislatura aprobó la incorporación de integrantes con carácter permanente a los comités técnicos de dictamen y a las comisiones legislativas²⁴⁶⁹.

El Diputado J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento con motivo de la Jornada Nacional de la Lucha por la Tierra y la Libertad.

²⁴⁶⁵ Acuerdo del 15 de de julio de 1989. Sin acta.

²⁴⁶⁶ Sesión del 15 de de julio de 1989 en *Diario de Debates*.

²⁴⁶⁷ Decreto 77 del 27 de julio de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

²⁴⁶⁸ Decreto 78 del 27 de julio de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

²⁴⁶⁹ Acuerdo del 27 de julio de 1989, en *Diario de Debates*.

El Diputado Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI), efectuó un pronunciamiento en torno al encarcelamiento del expresidente Municipal de Ozumba.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), efectuó un pronunciamiento con motivo de la renegociación de la deuda pública y la toma de la carretera Toluca-Naucalpan por parte de 32 comunidades aledañas a la misma.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a la reforma laboral que atenta contra los derechos de la clase trabajadora.

El Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar la oposición de los partidos políticos minoritarios al Programa de Obras del Ejecutivo para los diputados de mayoría²⁴⁷⁰.

El 3 de agosto el Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el impedimento al acceso a la información por parte de la Oficialía Mayor de la Legislatura y a la aprobación de un decreto por el que el Ayuntamiento de Metepec cedía un predio a la Procuraduría²⁴⁷¹.

El Diputado Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano), efectuó un pronunciamiento para denunciar la actitud prepotente del Presidente Municipal de Jalatlaco en contra de los comuneros²⁴⁷².

El 10 de agosto el Diputado Servando Baños Cortés (Socialista Mexicano), manifestó que a partir de esa fecha se declaraba diputado independiente²⁴⁷³.

El 15 de agosto la Legislatura expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado “Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Estado de México”, la cual constó de capítulos referentes: a la creación, objeto y atribuciones del organismo, a la integración, atribuciones y funciones de los órganos de gobierno, al patrimonio del organismo y al personal del organismo²⁴⁷⁴.

²⁴⁷⁰ Sesión del 27 de julio de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁷¹ Este decreto fue aprobado en la sesión del 27 de julio y no se publicó en la Gaceta por “las argucias y falacias por parte del Ayuntamiento Municipal de Metepec, diciendo que era de carácter municipal”.

²⁴⁷² Sesión del 3 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁷³ Sesión del 10 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁷⁴ Decreto 79 del 15 de agosto de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

Este organismo que fue dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio constaría por un Consejo Directivo integrado “por un Presidente, que será el Gobernador del Estado, un Vicepresidente, que será el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y tres vocales nombrados y removidos libremente por el propio Ejecutivo”.

Entre los objetivos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares estaban: el de “administrar, operar y conservar los aeropuertos de servicio público que construya o adquiera el Gobierno del Estado de México, sus pistas, plataformas, edificaciones y servicios complementarios auxiliares y especiales, tanto del aeropuerto y otros activos que forman parte de su patrimonio inicial como de aquellos que se construyan para la operación de las rutas aéreas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal”.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús Díaz González (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Sergio Ramírez Vargas (PRI)²⁴⁷⁵.

La Legislatura declaró improcedente una denuncia hecha contra el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli por supuestas violaciones al marco legal²⁴⁷⁶.

El 22 de agosto la Legislatura expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 1976²⁴⁷⁷.

Esta ley constó de títulos referentes; a las disposiciones generales, al Ministerio Público, al Procurador, subprocuradores y agentes del ministerio público, a los órganos auxiliares del Ministerio Público, a las suplencias, licencias excusas e incompatibilidades, y a los estímulos, recompensas y sanciones disciplinarias.

²⁴⁷⁵ Acuerdo del 15 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁷⁶ Acuerdo del 15 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁷⁷ Decreto 80 del 22 de agosto de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre. El Ministerio Público para el desempeño de sus funciones se apoyaría en las unidades de Amparos, de Organización y Sistemas, de Reserva y Archivo, de Comunicación Social, de Servicios a la Comunidad y de Legislación.

Se indicó que el Ministerio Público estará a cargo del Procurador General de Justicia, de un Subprocurador General, de los subprocuradores necesarios y de los agentes del ministerio público necesarios y que el Ministerio Público se auxiliará de la Dirección General de Averiguaciones Previas, de la Dirección de Responsabilidades, de la Dirección de Control de Procesos, de la Dirección de la Policía Judicial, de la Dirección de Servicios Periciales, de la Dirección de Formación Profesional, de la Dirección de Administración, de las unidades administrativas y técnicas, de los síndicos municipales y de los cuerpos de seguridad pública estatal y municipales.

La Legislatura expidió la Ley que Crea la Junta de Caminos del Estado de México y abrogó el decreto 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 11 de marzo de 1933 por el que se instituyó la Junta de Caminos del Estado de México²⁴⁷⁸.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los objetivos y atribuciones de la Junta, a la integración, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno, al patrimonio de la Junta y al personal de la Junta.

La Junta de Caminos se constituyó como organismo público descentralizado de carácter estatal, con fines no lucrativos, personalidad jurídica y patrimonio propios y plena autonomía en el manejo de sus recursos” y cuyo objeto era el de “llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera del Estado”.

La Junta de Caminos constaba de un Consejo Directivo integrado por un Presidente, que era el Gobernador; un Vicepresidente, que era el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y que fungiría como Presidente en las ausencias del Gobernador; tres vocales que eran los secretarios de Finanzas, Planeación y Administración; pudiendo formar parte con el carácter de vocales el Director del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto, al igual que un presidente municipal, para tratar algún asunto relacionado con su municipio.

La Legislatura nombró al Contador Jorge Antonio Muñiz Palafox como Contador General de Glosa del Poder Legislativo²⁴⁷⁹.

²⁴⁷⁸ Decreto 81 del 22 de agosto de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

²⁴⁷⁹ Acuerdo del 22 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

Acudió a la Legislatura el Contador Jorge Antonio Muñiz Palafox a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa del Poder Legislativo.

El Diputado Luis León Mendiola (Mexicano Socialista), refirió que junto con el Diputado Román Rojas Soriano (Socialista Mexicano) constituían la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática)²⁴⁸⁰.

El 29 de agosto el Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento para evaluar los primeros nueve meses de gestión del régimen presidencial de Carlos Salinas de Gortari.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento para tratar aspectos relacionados con el Programa de Obras Públicas a cargo de los diputados del partido mayoritario, con la glosa de las cuentas públicas del Ayuntamiento de Melchor Ocampo y con las demandas obreras al Presidente Carlos Salinas de Gortari²⁴⁸¹

El 5 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares con fines de regularización de la tenencia de la tierra la propiedad de los lotes de la Colonia "Pie de Casa" ubicada en el Rancho "La Providencia", en el Municipio de Ixtlahuaca²⁴⁸².

La Legislatura autorizó al Municipio de Metepec para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc V al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para la construcción de una Guardería Infantil²⁴⁸³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que donara al Gobierno Federal dos inmuebles para la construcción de una Escuela Secundaria y un Templo Religioso y dos inmuebles al Gobierno del Estado para la construcción de la Casa de Cultura y las oficinas administrativas de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social²⁴⁸⁴.

²⁴⁸⁰ Sesión del 22 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁸¹ Sesión del 29 de agosto de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁸² Decreto 84 del 5 de septiembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

²⁴⁸³ Decreto 86 del 5 de septiembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

²⁴⁸⁴ Decreto 87 del 5 de septiembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento en torno a la posible renuncia del Gobernador Mario Ramón Beteta Monsalve²⁴⁸⁵.

El 11 de septiembre la Legislatura autorizó “al Licenciado Mario Ramón Beteta Monsalve, para separarse definitivamente del cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México”, con el propósito de asumir el cargo de Asesor Especial de la Presidencia de la República y como Director General del Banco Comermex²⁴⁸⁶.

El Gobernador Constitucional antes de abandonar la Gubernatura resumió los logros de su Administración en el documento intitulado “Dos Años Cumplidos”, en donde indicó que había procurado la atención a las familias más menesterosas con el Programa de Desarrollo Integral de Atención Primaria a la Salud (PRODIAPS) y que con el Programa de Rehabilitación del Valle de Chalco había “sumado recursos federales destinados del Programa Nacional de Solidaridad, con los estatales y municipales para atacar, con mayor vigor, los rezagos en una zona particularmente representativa de la marginación, que es el Valle de Chalco, formado por el Municipio de ese nombre y los de Chimalhuacán, Ixtapaluca, Chicoloapan y Los Reyes”²⁴⁸⁷.

Mario Ramón Beteta Monsalve resaltó la creación de infraestructura básica y especializada en la región Toluca-Lerma-Atlacomulco, el fomento a la hortoflorícola en la región de Tenancingo, la instrumentación del Plan Integral de Mejoramiento de Valle de Bravo, el otorgamiento de créditos a la palabra mediante el Programa de Empresas Populares, la constitución del Distrito de Riego “Los Insurgentes” en Zumpango, el inicio de la restauración integral de la Cuenca del Alto Lerma, la puesta en operación del Fondo Estatal de Fomento y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa y la creación del “Consejo del Área Metropolitana para convenir cursos de acción y programas específicos en materia de ecología, transporte, seguridad pública, urbanismo, políticas tarifarias e impositivas”.

Al referirse a la función administrativa afirmó que en dos años se habían simplificado 153 trámites, que 38 dependencias del sector central y 23 organismos auxiliares habían sido objeto de adecuación para hacer más eficientes sus servicios, que se

²⁴⁸⁵ Sesión del 5 de septiembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁸⁶ Decreto 82 del 11 de septiembre de 1989, en sección especial A de la *Gaceta del Gobierno* de esa fecha.

²⁴⁸⁷ Gobierno del Estado de México. *Dos años cumplidos. Lic. Mario Ramón Beteta Gobernador Constitucional del Estado de México*.

había puesto en operación un Sistema de Información, Quejas y Sugerencias que operaba en 65 municipios para captar las demandas y opiniones de la población, que el saneamiento financiero había permitido una mayor suficiencia para atender los programas de beneficio colectivo con recursos propios, que se había administrado el gasto público con criterios de austeridad, racionalidad y disciplina y que había “procurado que los organismos y empresas estatales sean cada vez más autosuficientes y que los recursos que se les asignan no se utilicen ineficientemente. Para hacer más transparente su control, incorporamos a la Cuenta Pública a 15 organismos, con lo cual se incrementa dos y media veces más de lo que había en 1987”.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó “como Gobernador Sustituto al C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, para concluir el periodo constitucional 1987-1993”²⁴⁸⁸.

El Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza al acudir a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Gobernador Sustituto del Estado de México, señaló que “hoy la L. Legislatura del Congreso Estatal, mayoritariamente priísta, me confiere la distinción más elevada de que puede ser objeto un ciudadano del Estado de México, ser su Gobernador. En la lucha electoral directa, he aprendido a conocer, a practicar y a exigir la democracia política.

Como Gobernador Constitucional actuaré con la invariable convicción de respetar la voluntad de los ciudadanos expresada en las urnas. Más aún, fomentaré la actividad legítima de los partidos políticos y exhortaré a las instituciones públicas y sociales para que fortalezcan las formas democráticas en su vida interna.

Desde hace muchos años, la administración del Estado goza de bien ganado prestigio, de ser eficaz y de estar organizada para servir a la población. Estoy convencido que hoy la administración tiene que salir del Palacio y ganar la calle de los palacios de gobierno.

Los administradores estamos obligados a acercarnos a la población; no a la inversa. Haremos una administración simple, austera, sin privilegios ni ostentaciones, dedicada a atender al ciudadano común y corriente”²⁴⁸⁹.

²⁴⁸⁸ Decreto 83 del 11 de septiembre de 1989, en sección especial B de la *Gaceta del Gobierno* de esa fecha.

²⁴⁸⁹ Sesión del 11 de septiembre de 1989, en *Diario de Debates*.

El 14 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonel Domínguez Rivero (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Jaime Aguilar Rodríguez (PRI)²⁴⁹⁰

El 28 de septiembre la Legislatura autorizó Municipio de Jilotepec para que donara un inmueble ubicado en la Comunidad Xhisdá a la Institución Privada Rodrigo Montes de Oca, para la construcción de un Jardín de Niños²⁴⁹¹.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento para pedirle al Gobernador en nombre de los once diputados de oposición que respete la división de poderes²⁴⁹².

El 5 de octubre el Diputado Crescencio Pérez Garduño (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), solicitó licencia para separarse de su cargo de forma definitiva, a fin de asumir el cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Turismo²⁴⁹³.

La Legislatura nombró al Licenciado Ignacio Hernández Orihuela como Contador General de Glosa del Poder Legislativo²⁴⁹⁴.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Ignacio Hernández Orihuela a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa del Poder Legislativo.

Se guardó un minuto de silencio en memoria del político Manuel de Jesús Clouthier del Rincón.

Con motivo del fallecimiento del político Manuel de Jesús Clouthier del Rincón efectuaron pronunciamientos los diputados: José Luis Durán Reveles (PAN), y Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN).

Con motivo del relevo de Titular del Poder Ejecutivo del Estado efectuaron pronunciamientos los diputados: Ricardo Pérez Rivas (PAN), y Luis León Mendiola (Revolución Democrática).

²⁴⁹⁰ Acuerdo del 14 de septiembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁹¹ Decreto 85 del 28 de septiembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

²⁴⁹² Sesión del 28 de septiembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁹³ Acuerdo del 5 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁹⁴ Acuerdo del 5 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a la modernización del servicio telefónico propuesta por el Presidente de la República²⁴⁹⁵.

El 7 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero para que otorgara en concesión un crematorio particular de servicio público al Señor José Plaza Díaz con duración de quince años en el predio de su propiedad y con recursos propios del concesionario²⁴⁹⁶.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente Florentino Rebollo Velázquez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca).

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a la suscripción del contrato colectivo de la industria petrolera²⁴⁹⁷.

El 10 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a efecto de fusionar en una sola dependencia las secretarías de Finanzas y Planeación y crear la Secretaría de la Contraloría. Fue así como a la Secretaría de Finanzas y Planeación se le encomendó “la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo y de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado”; en tanto que a la Secretaría de la Contraloría se le encomendó “la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidades de los servidores públicos”²⁴⁹⁸.

La Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Arturo Aguilar Basurto al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y el nombramiento como magistrados de dicho Tribunal de los licenciados: Francisco Adolfo Olascoaga Valdez, Fernando Riva Palacio Ynestrillas y Ana Thelma Flores Grajales²⁴⁹⁹.

²⁴⁹⁵ Sesión del 5 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁹⁶ Decreto 92 del 7 de octubre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de noviembre.

²⁴⁹⁷ Sesión del 7 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁴⁹⁸ Decreto 88 del 10 de octubre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

²⁴⁹⁹ Decreto 90 del 10 de octubre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los licenciados: Francisco Adolfo Olascoaga Valdez, Fernando Riva Palacio Ynestrillas y Ana Thelma Flores Grajales²⁵⁰⁰.

El 11 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a particulares la propiedad del predio denominado “La Lagunilla, ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán²⁵⁰¹.

El 13 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para disponer que los servidores públicos en lo sucesivo debían presentar “la manifestación de bienes a la Secretaría de la Contraloría” y que debían de “abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quienes tengan parentesco consanguíneo hasta por cuarto grado, por afinidad o civil, y que por razón de su adscripción dependan jerárquicamente de la unidad administrativa de la que sea titular”²⁵⁰².

La Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988²⁵⁰³.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Benigno López Mateos (PRI); como Secretario al Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM); como vocales a los diputados: Olga Delgado de Espinoza (PRI), y Elías Hernández López (PRI); y como suplentes a los diputados: Gerardo Cabazos Cortez (PRI), Horacio Ortiz Garibay (PRI), y Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI)²⁵⁰⁴.

²⁵⁰⁰ Sesión del 10 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁵⁰¹ Decreto 148 del 11 de octubre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁵⁰² Decreto 89 del 13 de octubre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

²⁵⁰³ Decreto 91 del 13 de octubre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de noviembre.

²⁵⁰⁴ Acuerdo del 13 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

El 15 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con Bancomer un crédito por la cantidad de \$15,000,000,000.00, para destinarlo a la consolidación de pasivos con bancos, contratistas y proveedores²⁵⁰⁵.

La Legislatura autorizó al Municipio de Oztolotepec para que donara el inmueble denominado “El Potrero de Santa Rosa” a la Casa de la Cultura, para la construcción de un Centro Deportivo, Recreativo y Cultural²⁵⁰⁶.

El Diputado Benigno López Mateos (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Leonel Domínguez Rivero (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “las jornadas legislativas, de las que este recinto ha sido mudo pero digno testigo, han sido largas e intensas, particularmente en este Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, pero jamás esta Asamblea se vio abatida por la fatiga o el desánimo. Por lo contrario, entendemos la magnitud de nuestra tarea, conscientes de que no hay esfuerzo limitado cuando se trata del bienestar social”²⁵⁰⁷.

El 30 de octubre el Gobernador adscribió a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna²⁵⁰⁸.

El 31 de octubre el Gobernador expidió el “acuerdo que establece las bases administrativas generales, respecto de las disposiciones legales que regulan la asignación y uso de los bienes y servicios que tienen a la disposición de los servidores públicos de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública del Estado de México”, las cuales tenían por objeto establecer las medidas que debían adoptar estos entes públicos “para adecuar su organización y operación a las disposiciones que sobre austeridad, rectitud, racionalidad y eficiencia,

²⁵⁰⁵ Decreto 147 del 15 de octubre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁵⁰⁶ Decreto 149 del 15 de octubre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

²⁵⁰⁷ Sesión del 15 de octubre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁵⁰⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de octubre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre

ha prescrito el Ejecutivo del Estado para la consecución de los propósitos y objetivos que tiene encomendados el Gobierno de la Entidad”²⁵⁰⁹.

El 3 de noviembre el Gobernador estableció los criterios para limitar la circulación de vehículos automotores en 17 municipios conurbados al Distrito Federal un día a la semana²⁵¹⁰.

En la Ciudad de México el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Pedro Carlos Aspe Armella, convinieron precisar los mecanismos por los cuales el Estado se hacía cargo de la administración de los ingresos federales coordinados, incluyendo los procesos a seguir en la planeación y evaluación de dichos recursos y del Sistema de Compensación de Fondos y de la Rendición de Cuenta Comprobada²⁵¹¹.

El 4 de noviembre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 9 de noviembre de 1989, a fin de designar al Presidente Municipal Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Naucalpan²⁵¹².

El 6 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró al Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinaria de Sesiones, presidida por el Diputado Jaime Aguilar Rodríguez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores); como secretarios a los diputados: Carlos Chávez Jurado (PRI), y Gerardo Cabazos Cortez (PRI); y como prosecretarios los diputados Fidel González Ramírez (PRI), y Florentino Rebollo Velázquez (PRI)²⁵¹³.

El 7 de noviembre el Gobernador expidió el acuerdo “por el que se establecen los criterios para limitar la circulación de vehículos automotores en 17 municipios conurbados al Distrito Federal, un día a la semana”²⁵¹⁴.

²⁵⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de octubre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de noviembre.

²⁵¹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de noviembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

²⁵¹¹ Convenio del 3 de noviembre de 1989, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo de 1990.

²⁵¹² Decreto 93 del 4 de noviembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

²⁵¹³ Acuerdo del 6 de noviembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁵¹⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de noviembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

El Gobernador al reestructurar la Coordinación General de Apoyo Municipal determinó que ésta como dependiente directa del Gobernador tendría entre otras atribuciones: las de “fortalecer el Sistema Jurídico Administrativo a través de propuestas e iniciativas que propicien que las acciones y programas de las dependencias estatales se orienten a promover el desarrollo municipal”; “concertar acciones tendientes a coordinar programas y planes conjuntamente con los ayuntamientos, en los términos del Plan de Desarrollo el Estado de México y el Convenio de Desarrollo Municipal”; y “participar con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de los estados, del Ejecutivo Estatal, y de los ayuntamientos, así como con las organizaciones sociales y privadas, a través de convenios, acuerdos de colaboración y concertación involucrados en la materia, para el impulso y desarrollo integral de los municipios del Estado”²⁵¹⁵.

El 9 de noviembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Segundo Periodo Extraordinaria de Sesiones de la Legislatura.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza efectuó la declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Extraordinaria de Sesiones de la Legislatura²⁵¹⁶.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó al Contador Público Roberto Soto Prieto y a la Ciudadana Irma Fernández de Fautsch como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Naucalpan para concluir el trienio 1988-1990²⁵¹⁷.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Aguilar Rodríguez (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Segundo Periodo Extraordinaria de Sesiones de la Legislatura²⁵¹⁸.

El 20 de noviembre el Gobernador creó “el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”, el cual estaría a cargo de un Director General, designado por el Gobernador. Este Instituto tendría “a su cargo la promoción, fomento

²⁵¹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de noviembre de 1989, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de noviembre.

²⁵¹⁶ Sesión del 9 de noviembre de 1989, en *Diario de Debates*. No se incluyeron los discursos.

²⁵¹⁷ Decreto 94 del 9 de noviembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵¹⁸ Sesión del 9 de noviembre de 1989, en *Diario de Debates*.

y desarrollo del deporte y de la cultura física, así como la atención de actividades de desarrollo de la juventud”²⁵¹⁹.

El Gobernador creó “el Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte del Estado de México, como órgano de asesoría y consulta del Gobierno del Estado de México, en los ramos citados”. Este Consejo debía integrarse por el Gobernador, que fungiría como Presidente Honorario; un Presidente, nombrado por el Gobernador; con el carácter de vocales del sector estatal el Director de Salud, el Coordinador General de Apoyo Municipal y el Director del Instituto Mexiquense de Cultura; y como vocales invitados por el Gobernador el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Director de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en el Estado de México, un representante de las uniones ejidales, un representante del sector obrero, dos deportistas destacados, dos representantes juveniles y dos representantes de los principales clubes de servicio en la entidad”²⁵²⁰.

El 3 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Consejo Flores Méndez (PRI), y la Vicepresidencia de la Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Hermilo Monroy Pérez (PRI), y Mario Domínguez Flores (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Elías Hernández López (PRI), y Salomón Pérez Carrillo (PRI)²⁵²¹.

El 5 de septiembre el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “nos enfrentamos a un México distinto ante grandes retos que requieren participación plural y comprometida, sustentada en el ánimo firme y patriota para preservar nuestros orígenes y fines históricos de soberanía, justicia y democracia”.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza a efectar la declaratoria solemne de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló “que se cumplen 165 años de historia parlamentaria que se iniciaron en 1824 cuando se erigió el Estado de México. Dos años después se reunió en Texcoco el Congreso Constituyente que se

²⁵¹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de noviembre de 1989, en sección especial de ese día.

²⁵²⁰ Acuerdo del 20 de noviembre de 1989, en sección especial de ese día.

²⁵²¹ Acuerdo del 3 de diciembre de 1989, en *Diario de Debates*.

nutrió de la inteligencia, entre otros, de Don José María Luis Mora a quien con justicia se honra en este Recinto”²⁵²².

El 11 de diciembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral nombró a los ciudadanos Román Vázquez Robles y Serafín Corona Mendoza como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Calimaya para concluir el trienio 1988-1990²⁵²³.

El Diputado Luis León Mendiola (Revolución Democrática), efectuó un pronunciamiento en torno al funcionamiento de la Comisión Legislativa de Procuración, Gestión y Quejas²⁵²⁴.

El 13 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Merino Mañón, a comparecer en torno al Paquete Fiscal 1990²⁵²⁵.

El 15 de diciembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en donde se precisaron las atribuciones del titular de la dependencia, de la Coordinación de Comisarios y de las direcciones generales de Responsabilidades y Situación Patrimonial y de Control y Auditoría Gubernamental²⁵²⁶.

El Gobernador dispuso que “los servidores públicos del Estado y de su sector auxiliar, en ningún caso recibirán de los particulares, durante los plazos consignados en la ley, obsequios o regalos que pudieran influir en las decisiones que en el ejercicio de sus funciones deban tomar respecto del trámite, despacho o resolución de asuntos en los que éstos estén involucrados. Esta prohibición se extiende al cónyuge del servidor público y parientes consanguíneos hasta el primer grado”²⁵²⁷.

²⁵²² Sesión del 5 de diciembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁵²³ Decreto 95 del 11 de diciembre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁵²⁴ Sesión del 11 de diciembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁵²⁵ Sesión del 13 de diciembre de 1989, en *Diario de Debates*.

²⁵²⁶ Reglamento del Ejecutivo el 15 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

²⁵²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de diciembre de 1989, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

El 19 de diciembre la Legislatura reformó el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el recurso administrativo de reconsideración ante las resoluciones emitidas por la Autoridad Municipal²⁵²⁸.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1990, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, a los derechos, a las aportaciones de mejoras, a los productos, a los aprovechamientos y a los ingresos estatales en gravámenes federales²⁵²⁹.

La Legislatura reformó la Ley de Catastro del Estado de México, para disponer que en lo sucesivo el Consejo Directivo del Instituto Catastral estuviera integrado por un Presidente, cuyo cargo recaería en el Gobernador; un Vicepresidente, cuyo cargo recaería en el Secretario de Finanzas y Planeación; tres consejeros propietarios correspondientes a un presidente municipal representante de la zona 1, otro de la zona 2, otro de la zona 3; tres consejeros propietarios designados por la Legislatura en funciones representantes de las zonas 1, 2 y 3; y cuatro consejeros propietarios cuyo cargo recaería en el Coordinador de Apoyo Municipal y en los secretarios de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico y de la Contraloría²⁵³⁰.

La Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para ajustar la normatividad relacionada con las participaciones económicas otorgadas a los municipios²⁵³¹.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la recaudación de impuestos y derechos y los procesos imputados a la Autoridad Fiscal²⁵³².

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1990, la cual constó de apartados

²⁵²⁸ Decreto 98 del 19 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵²⁹ Decreto 99 del 19 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³⁰ Decreto 102 del 19 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³¹ Decreto 103 del 19 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³² Decreto 101 del 19 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

referentes: a los impuestos, a los derechos, a las aportaciones de mejoras, a los productos, a los aprovechamientos y a los ingresos municipales en gravámenes y fondos federales repartibles²⁵³³.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para actualizar las tarifas aplicables a algunos servicios prestados por la Autoridad Municipal²⁵³⁴.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas proporcionadas por las dependencias del Poder Ejecutivo²⁵³⁵.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1990, el cual contempló un monto de \$3.268,439.0, de los cuales \$11,111.0 correspondieron al Poder Legislativo, \$11,868.0 al Poder Judicial, \$2.195,374 al Poder Ejecutivo y \$1.442.463.0 a los organismos descentralizados²⁵³⁶.

El 3 de enero de **1990** la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 20 de enero del año en curso, en la cual el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe referente al estado que guarda la Administración Pública”²⁵³⁷.

La Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Ma. Elena Prado Mercado (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS)²⁵³⁸.

El 9 de enero la Legislatura nombró como comisionados propietarios de la Legislatura ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Roberto Paredes Gerostieta (PRI), y

²⁵³³ Decreto 96 del 21 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³⁴ Decreto 97 del 21 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³⁵ Decreto 100 del 21 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³⁶ Decreto 104 del 21 de diciembre de 1989, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

²⁵³⁷ Decreto 105 del 3 de enero de 1990, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

²⁵³⁸ Acuerdo del 3 de enero de 1990, en *Diario de Debates*.

Benigno López Mateos (PRI), y como comisionados suplentes a los diputados: Olga Delgado de Espinoza (PRI), y Sergio Ramírez Vargas (PRI)²⁵³⁹.

La Legislatura integró una comisión pluripartidista para investigar la agresión que sufrieron los obreros del Sindicato de la Compañía Automotriz Ford en el Municipio de Cuautitlán²⁵⁴⁰.

El 15 de enero la Comisión Estatal Electoral emitió la convocatoria “a la ciudadanía, a los partidos políticos y en general a todas las organizaciones de ciudadanos del Estado de México, a audiencias públicas para conocer propuestas de reforma a la legislación electoral del Estado de México”²⁵⁴¹.

El 16 de enero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que permutara un terreno de su propiedad por otro terreno propiedad de la Señora Cecilia Tinoco de Flores, para la construcción del Andador 23 de Septiembre de la Colonia Morelos²⁵⁴².

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento en torno a la actuación de la Comisión Legislativa de Procuración, Gestoría y Quejas en el estudio del caso de los obreros de la Compañía Automotriz Ford.

El Diputado Servando Baños Cortés (Independiente), efectuó un pronunciamiento en torno a la Unión de Colonias Populares del Municipio de Jaltenco²⁵⁴³.

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir su Primer Informe de Gobierno, señaló que la Legislatura había aprobado las “modificaciones a la Ley de Responsabilidades que prohíben el nepotismo en los nombramientos y otras que sancionan el conflicto de intereses en el ejercicio de las funciones públicas”; y que también había aprobado la creación de la Secretaría de la Contraloría como la dependencia que centralizaba las funciones de evaluación y control que antes estaban dispersas, al igual que la fusión de “las secretarías de Finanzas y Planeación, en una

²⁵³⁹ Acuerdo del 9 de enero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁴⁰ Acuerdo del 9 de enero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁴¹ Acuerdo del 15 de enero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

²⁵⁴² Decreto 106 del 16 de enero de 1990, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de febrero.

²⁵⁴³ Sesión del 16 de enero de 1990, en *Diario de Debates*.

sola, para permitir mayor coordinación entre la obtención de recursos y su aplicación”²⁵⁴⁴.

En respuesta a dicho mensaje, la Presidenta de la Legislatura, Diputada María Elena Prado Mercado (PRI), señaló que “en una renovada atmósfera democrática, el gobierno ha formulado propuestas y escuchado innumerables planteamientos de los ciudadanos; ha convocado a la participación y negociado soluciones compartidas para nuestros grandes y pequeños problemas

El Licenciado Arsenio Farell Cubillas, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “para fortuna del Estado de México, el Señor Gobernador ha puesto lo mejor de su voluntad en la realización del Programa de Solidaridad. Las obras del Valle de Chalco, recientemente conocidas por la opinión pública nacional así lo acreditan”²⁵⁴⁵.

El 22 de enero el Gobernador estableció “los criterios para la verificación de emisiones contaminantes que se aplicarán a los vehículos automotores, de todos los modelos, registrados en los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, La Paz, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla y Tultitlán, mismos que deberán ser sometidos a verificación de contaminantes, dos veces al año”²⁵⁴⁶.

El 25 de enero la Legislatura acordó felicitar al Gobierno del Estado por las acciones que emprendió para solucionar el problema suscitado con los trabajadores de la Compañía Automotriz Ford del Municipio de Cuautitlán²⁵⁴⁷.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Señor Cleto Nigmo Urbina, asesinado en una manifestación de colonos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli el 15 de febrero de 1989.

²⁵⁴⁴ Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Primer Informe de Gobierno.*

²⁵⁴⁵ Acta del 20 de enero de 1990, en *Diario de Debates.*

²⁵⁴⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de enero de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero.

²⁵⁴⁷ Acuerdo del 25 de enero de 1990, en *Diario de Debates.*

Al iniciar un turno de oradores con motivo del análisis del Informe del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza el Diputado Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI), señaló que “hay avances y satisfacciones en materia de salud, de educación, de cultura, de seguridad pública, de procuración y administración de justicia y de comunicación”.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), señaló que “el seguimiento del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico no ha sido un instrumento que favorezca a la clase trabajadora, sino todo lo contrario. A ellos se ha frenado la posibilidad de solicitar aumento a sus percepciones salariales”.

El Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), señaló que “con hechos se muestran las intenciones y no es sólo la cantidad y la calidad de los beneficios otorgados a la población, sino el sentido solidario de éstos”.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), señaló que “quisiera recordar a las autoridades de Procuraduría de Justicia que todavía estamos esperando el esclarecimiento del asesinato del Diputado Guadalupe Lara Camacho.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), señaló que “hay que precisar que el Informe de Gobierno es un asunto de carácter institucional, es un asunto de Estado, constitucionalmente establecido. En tal razón, el Informe de Gobierno del pasado 20 de enero es el segundo y no el primero como se presentó”.

El Diputado Jaime Aguilar Rodríguez (PRI), señaló que “en esta concepción del Estado moderno, Ignacio Pichardo Pagaza se somete al compromiso de que en pueblo está el derecho inalienable de la Soberanía y el de ejercer el poder a través de su voto”.

El Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN), señaló que “no se puede negar, evidentemente, lo que se ha hecho, pero tampoco se puede negar lo que no se ha hecho. Dentro de lo hecho hay cuestiones, hay situaciones, hay obras a las que algunos se han referido; no todo estuvo bien hecho, por supuesto”.

El Diputado Luis León Mendiola (Revolución Democrática), señaló que “de alguna manera hay que tratar de sorprender a los ciudadanos con actos de lucimiento político

para tratar de recuperar ese prestigio, esa credibilidad en la solución de oferta a los problemas, y lograr de alguna manera reconquistar el control de la ciudadanía”.

El Diputado José Luis Durán Reveles (PAN), señaló que “creemos sinceramente en la posibilidad de que la solidaridad sea una conducta permanente, que se dé en el Estado y en nuestro país; ojalá esta campaña no sea circunstancial, como los otros planes que se han manejado, y que aterrice este programa en la educación”.

La Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), señaló que “a nivel federal, el Ejecutivo sostuvo inicialmente que iba a ampliar la vida democrática, pero ésto lo hace con un afán de sostener una imagen y lo vemos claro: una golondrina no va a ser un verano”.

El Diputado Servando Baños Cortés (Independiente), efectuó un pronunciamiento con motivo de la agresión que el 15 de febrero de 1989 sufrieron opositores a la Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli²⁵⁴⁸.

El Gobernador dispuso que “la Secretaría de la Contraloría instrumentará las acciones tendientes a la desincorporación y reestructuración de los organismos auxiliares y fideicomisos”, y que “las dependencias coordinadoras del sector propondrán al Ejecutivo del Estado a través del Grupo Gasto-Financiamiento, la disolución, liquidación, extinción, fusión o transferencia a los municipios o bien a los sectores social y privado del Estado, de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fondos, patrimonios afectados o fideicomisos, sujetos a sus respectivas coordinaciones”²⁵⁴⁹.

El 30 de enero en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario de Gobernación, Ciudadano Fernando Gutiérrez Barrios, convinieron “sentar las bases de cooperación entre el Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de México, a través de su Consejo Estatal de Población, a fin de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la Entidad, como parte del esfuerzo tendiente a la realización de los objetivos y metas del Plan

²⁵⁴⁸ Sesión del 25 de enero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁴⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de enero de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero. El Grupo Gasto-Financiamiento lo integraban los titulares de las secretarías de Finanzas y Planeación, Administración y Contraloría.

Estatad de Desarrollo y en consecuencia, como un aporte para la consecución de los objetivos nacionales”²⁵⁵⁰.

El 1 de febrero la Legislatura autorizó al Municipio de Chimalhuacán para que donara un inmueble ubicado en el Barrio Detalladores al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y el funcionamiento de una Unidad Médico Familiar²⁵⁵¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Ecatepec para que donara un predio ubicado en la Avenida “Las Palomas” al Instituto Mexicano del Seguro Social, para construir una Unidad Médico Familiar²⁵⁵².

La Legislatura autorizó al Municipio de Metepec para que donara un predio ubicado en la Unidad Habitacional Andrés Molina Enríquez al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya una Unidad Médico Familiar²⁵⁵³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Tlalnepantla para que donara un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros “Dr. Gustavo Baz” al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya una Unidad Médico Familiar²⁵⁵⁴.

La Legislatura autorizó al Municipio de Chalco para que donara dos inmuebles ubicados en la Colonia “La Providencia” y el Fraccionamiento Social Progresivo Alfredo Baranda García al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construyan las unidades médico familiar de dichas colonias²⁵⁵⁵.

La Legislatura autorizó al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que donara un inmueble ubicado en la Colonia Infonavit Sur al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya una Unidad Médico Familiar²⁵⁵⁶.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva de su tercer mes al Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Servando Baños Cortés (Independiente)²⁵⁵⁷.

²⁵⁵⁰ Acuerdo del 30 de enero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

²⁵⁵¹ Decreto 112 del 1 de febrero de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

²⁵⁵² Decreto 113 del 1 de febrero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

²⁵⁵³ Decreto 114 del 1 de febrero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

²⁵⁵⁴ Decreto 115 del 1 de febrero de 1990, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

²⁵⁵⁵ Decreto 118 del 1 de febrero de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

²⁵⁵⁶ Decreto 122 del 1 de febrero de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

La Legislatura acordó “realizar un pronunciamiento para condenar la agresión encubierta y abierta de los Estados Unidos en Nicaragua y que se abstenga de intervenir en asuntos que no le competen”²⁵⁵⁸.

El 8 de febrero la Legislatura abrogó “la Ley que Crea el Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud, contenida en el decreto número 224, publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 19 de febrero de 1984”²⁵⁵⁹.

El Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al conflicto laboral en la empresa denominada Ford Motor Company de Cuautitlán.

El Diputado Servando Baños Cortés (Independiente), efectuó un pronunciamiento en torno al convenio que firmaron las autoridades mexicanas y los representantes de la banca internacional.

El Diputado Luis León Mendiola (Revolución Democrática), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades en el Municipio de Texcalyacac²⁵⁶⁰.

El 15 de febrero la Legislatura acordó presentar una querrela en el Ministerio Público en contra de servidores y exservidores públicos de los municipios de Cálimaya, Chiconcuac, Coatepec Harinas y Temamatla por encontrarse responsabilidades económicas por la cantidad de 2574.7 millones de pesos²⁵⁶¹.

El 20 de febrero la Legislativa autorizó al Municipio de Atizapán de Zaragoza para que donara un inmueble ubicado en la Calle Ampliación Profesor Cristóbal Higuera al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya una Unidad Médica Familiar²⁵⁶².

²⁵⁵⁷ Acuerdo del 1 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁵⁸ Acuerdo del 1 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁵⁹ Decreto 119 del 8 de febrero de 1990, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

²⁵⁶⁰ Sesión del 8 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁶¹ Acuerdo del 15 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁶² Decreto 109 del 20 de febrero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

La Legislativa autorizó al Municipio de Coatepec Harinas para que donara un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para el funcionamiento de sus oficinas²⁵⁶³.

Legislatura autorizó al Municipio de Toluca para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en la Prolongación de la Calle Von Humboldt, para enajenarlo mediante subasta pública²⁵⁶⁴.

El Diputado Luis León Mendiola (Revolución Democrática), efectuó un pronunciamiento en torno a la campaña de sensibilización en contra de la violencia.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento para denunciar un posible desvío de fondos públicos en el Ayuntamiento de Naucalpan²⁵⁶⁵.

El 22 de febrero el Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), efectuó un pronunciamiento sobre la problemática que implica la concentración de la población en las ciudades de nuestro país²⁵⁶⁶.

El 23 de febrero la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Javier Hernández Tapia y Heriberto Díaz Mondragón como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Coatepec Harinas para concluir el trienio 1988-1990²⁵⁶⁷.

La Legislatura reformó la Ley del Mérito Civil del Estado de México, para instituir en la Presea Estado de México las modalidades de las preseas “De Artes y Letras”, de “Ciencias”, al “Al Mérito Civil” y “Al Mérito en la Preservación de la Ecología” y para establecer que dicha Presea se entregara cada tres años²⁵⁶⁸.

²⁵⁶³ Decreto 110 del 20 de febrero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

²⁵⁶⁴ Decreto 111 del 20 de febrero de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

²⁵⁶⁵ Sesión del 20 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁶⁶ Sesión del 22 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁶⁷ Decreto 107 del 23 de febrero de 1990, en tercera sección de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁶⁸ Decreto 108 del 23 de febrero de 1990, en primera sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

El Diputado Bernardino Jaciel Montoya Arce (Revolucionario de los Trabajadores), efectuó un pronunciamiento en torno a la inasistencia de los diputados a las sesiones²⁵⁶⁹.

El 26 de febrero el Gobernador dispuso que “el Patronato de la Feria Internacional del Caballo de Texcoco, Estado de México, gozará de personalidad jurídica propia y estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico”. Su objetivo era “fijar la normatividad para fomentar, propiciar, gestionar, difundir y desarrollar la feria ecuestre, agrícola, ganadera, artesanal, industrial, comercial, de turismo, artes populares y cultural, que anualmente se celebra en la población de Texcoco, Méx., así como para la realización de cualquier otro evento similar”²⁵⁷⁰.

El 28 de febrero la Legislatura autorizó al Municipio de Tultitlán para que donara un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional del Fraccionamiento Lomas de Cartagena al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya una Unidad Médico Familiar²⁵⁷¹.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 5, 17, 18, 19, 35, 36, 41, 54, 60 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para la organización de las elecciones federales como una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos. Precisa que la función electoral se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, crea el Registro Nacional de Ciudadanos, señala que la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores de la función estatal electoral y mantiene el sistema de autocalificación de las cámaras de Diputados y de Senadores²⁵⁷².

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores); como Secretaria a la

²⁵⁶⁹ Sesión del 23 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁷⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de febrero de 1990, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁷¹ Decreto 117 del 28 de febrero de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

²⁵⁷² Acuerdo del 28 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

Diputada Ma. de Jesús González Melo (PRI); como vocales a los diputados: Elva Arrieta Pérez de Banda (PRI), y Porfirio Iglesias Lima (Demócrata); y como suplentes a los diputados: Jesús García Lovera (PRI), Sergio Ramírez Vargas (PRI), y Roberto Rubí Delgado (PRI)²⁵⁷³.

El 3 de marzo al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, la Diputa Ma. de Jesús González Melo (PRI), les indicó a sus compañeros diputados que “procuremos como hasta ahora interpretar con lealtad la voluntad popular, y que todos sin distingo ideológico refrendemos nuestro compromiso de servicio a la ciudadanía”.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), señaló que “todavía aspiramos a mucho más, y ese es un derecho, que esta Cámara sea verdaderamente lo que nosotros quisiéramos que fuera, Y debemos felicitamos que el rumbo que ha ido teniendo este proceso de politización absoluta de nuestra conciencia, nos lleve a los triunfos o a los fracasos”

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI), al efectuar la declaratoria solemne de clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la conclusión de este periodo no implica la terminación de nuestro compromiso en las tareas legislativas, puesto que aún se reservan a esta Asamblea diversas jornadas de sesiones parlamentarias”²⁵⁷⁴.

El 11 de marzo el Gobernador expidió el Plan Estatal de Desarrollo 1990-1993, el cual se integró a partir de tres grandes objetivos que se tradujeron “en 16 estrategias de desarrollo, apoyadas cada una de ellas en un número variable de estrategias que suman 53 y orientan más de 300 líneas de acción”, así como con cuatro programas integradores relacionados con las zonas urbanas marginadas, el etnodesarrollo, el desarrollo rural y la consolidación de las zonas de desarrollo relativo²⁵⁷⁵.

Los objetivos contemplados con sus estrategias eran para mejorar el nivel de vida (desarrollo del individuo y de la familia, descentralización y democratización de la cultura, desarrollo del deporte y superación de la juventud, superación de la educación, solidaridad con la marginación urbana, solidaridad con las etnias y

²⁵⁷³ Acuerdo del 28 de febrero de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁷⁴ Sesión del 3 de marzo de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁷⁵ Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo 1990-1993*.

protección ecológica), para incrementar la productividad y el empleo (modernización agropecuaria, modernización de la industria y modernización del comercio y los servicios) y para consolidar la integración social y fortalecer la vida democrática (justicia expedita y seguridad ciudadana, fortalecimiento comunitario, desarrollo municipal, ejercicio de los derechos políticos, eficiencia de la Administración Pública y fortalecimiento del Pacto Federal).

La Estrategia sobre la Eficiencia de la Administración Pública se orientaba a incrementar la capacidad de respuesta de la Administración” bajo criterios de racionalidad, honestidad y responsabilidad en el manejo de los recursos a través del mejoramiento de sus funciones, la simplificación de trámites y procedimientos y la adecuación de los instrumentos administrativos”. Esta Estrategia incluía 30 líneas de acción que se agrupaban en las variables estratégicas denominadas: modernizar la administración, racionalizar el uso de recursos y transparencia y probidad.

Las líneas de acción relacionadas con la modernización de la Administración eran las de: “adecuar los instrumentos administrativos a los propósitos institucionales”, “mejorar la relación de la ciudadanía con el aparato público”, “simplificar los trámites al interior de la Administración y continuar con la desconcentración y desregulación de los servicios al público”, “actualizar y modernizar el Sistema Estatal de Documentación”, “avanzar en la implementación gradual del servicio civil de carrera”, “desconcentrar la función de desarrollo y administración de personal”, y “mejorar el régimen de seguridad social para los servidores públicos”.

Las líneas de acción relacionadas con la racionalización del uso de los recursos públicos eran las de: “adecuar los ordenamientos legales relativos a la prestación de servicios públicos”, “desincorporar o reestructurar los organismos auxiliares y fideicomisos no prioritarios”, “tomar medidas para racionalizar y contener el gasto en servicios personales y generales”, “fortalecer mecanismos que aseguren mayor eficiencia del Sistema de Adquisiciones y Suministros”, “reforzar la función reguladora del Padrón de Proveedores y del Catálogo de Artículos”, “desconcentrar las funciones de adquisición, almacenamiento y despacho de materiales”, “consolidar la adquisición de bienes programados mediante el mecanismo de licitación pública”, “regularizar jurídicamente el patrimonio inmobiliario del Estado y mantener actualizado su inventario”, “disminuir los costos reales en la utilización y operación de los bienes muebles e inmuebles”, sistematizar la planeación de servicios y apoyo”, y

“desconcentrar las funciones de control y mantenimiento de los servicios que se requieran, de acuerdo a su vocación geográfica”.

Las líneas de acción relacionadas con la transparencia y la probidad eran las de: “adecuar y actualizar el conjunto de normas y disposiciones que contribuyan a la eficiencia del control y evaluación de la gestión pública”; “consolidar los mecanismos de vigilancia y control del ejercicio del gasto público, en especial los de carácter preventivo”; “evaluar permanentemente las acciones de Gobierno, proponiendo en su caso las acciones necesarias para corregir desviaciones”; “apoyar a los municipios en el establecimiento y consolidación de sus órganos de control interno”; “promover una amplia participación de la ciudadanía en los procedimientos de la gestión pública”; “exigir a los servidores públicos el cumplimiento escrupuloso y eficiente de sus responsabilidades, aplicando estrictamente, cuando así se requiera, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos”; “mantener una administración de puertas abiertas”; “incorporar al ciudadano como vigilante permanente de la actuación de los servidores públicos, atendiendo sus denuncias y sugerencias”; “garantizar que las acciones gubernamentales se dirijan al cumplimiento de los intereses públicos y la voluntad de las mayorías”; “asegurar ante la ciudadanía la transparencia de las acciones públicas, mejorando y ampliando los procedimientos de información de la actividad gubernamental”; “utilizar cuidadosamente los recursos disponibles en el marco de la austeridad”; y “efectuar un seguimiento periódico y constante de la situación patrimonial de los servidores públicos”.

El 14 de marzo la Diputación Permanente aprobó el nombramiento de Juan Díaz Torres como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁵⁷⁶.

El 16 de marzo el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció las normas y formatos oficiales para la manifestación de bienes por actualización anual de los servidores públicos del Estado y municipios²⁵⁷⁷.

El 30 de marzo la Diputación Permanente aprobó la renuncia del Licenciado Leopoldo Velasco Mercado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁵⁷⁸.

²⁵⁷⁶ Decreto 116 del 14 de marzo de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁷⁷ Acuerdo del 16 de marzo de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

²⁵⁷⁸ Decreto 120 del 30 de marzo de 1990, en tercera sección de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

El 4 de abril la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Licenciado Gonzalo Rescala González como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁵⁷⁹.

El Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció las normas y formatos oficiales para la manifestación de bienes por alta o baja en el servicio de los servidores públicos del Estado y municipios²⁵⁸⁰.

El 5 de abril el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 5, 17, 18, 19, 35, 36, 41, 54, 60 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases para la organización de las elecciones federales como una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos. Precisa que la función electoral se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, crea el Registro Nacional de Ciudadanos, señala que la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores de la función estatal electoral y mantiene el sistema de autocalificación de las cámaras de Diputados y de Senadores²⁵⁸¹.

El 25 de abril en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, suscribieron el Convenio Único de Desarrollo del Estado de México 1990, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, a la planeación estatal para el desarrollo, a la ampliación de la vida democrática, a la coordinación de acciones para la recuperación económica con estabilidad de precios y a la adhesión del Estado al Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, a las acciones federales y estatales para el mejoramiento productivo del nivel de vida, a la coordinación de acciones en apoyo al Programa Nacional de Solidaridad, a la coordinación de acciones en los programas de solidaridad y desarrollo social, al Programa de Información Financiera Federación-Estado, al Sistema Estatal de Control y Evaluación a las estipulaciones finales²⁵⁸².

²⁵⁷⁹ Decreto 121 del 4 de abril de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁸⁰ Acuerdo del 4 de abril de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

²⁵⁸¹ Decreto del 5 de abril de 1990, en *Diario Oficial de la Federación* del 6 de abril.

²⁵⁸² Convenio del 25 de abril de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

El 30 de mayo en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario de la Reforma Agraria, Ciudadano Víctor Manuel Cervera Pacheco, acordaron realizar acciones conjuntas para regularizar la tenencia de la tierra en los municipios de Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla²⁵⁸³.

El 31 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día 4 de junio de 1990. En dicho periodo se tratarían asuntos referentes a las reformas a la Constitución Política del Estado, a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, a la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Hacienda, así como a las modificaciones de algunos planes de centros de población estratégicos y a la expedición del Código Estatal Electoral y de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Protectora de Bosques del Estado de México²⁵⁸⁴.

El 4 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Rafael Bernal Chávez (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI); como secretarios a los diputados: Inocente Sánchez Cruz (PPS), y Carlos Chávez Jurado (PRI); y como prosecretarios a los diputados: J. Refugio Rodríguez Cano (Socialista de los Trabajadores), y Estela Cásarez de Martín del Campo (PRI)²⁵⁸⁵.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “somos protagonistas de nuestro destino y estamos comprometidos a revisar constantemente y mejorar nuestras leyes. Sin embargo, para avanzar con seguridad y firmeza en primer término, estamos obligados, todos, a salvaguardarlas y sólo será dable su renovación a través de su fiel observancia”.

El Goberador Ignacio Pichardo Pagaza al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la reforma de la legislación electoral en el Estado de México es un tema que provoca el interés de los ciudadanos y de los partidos políticos de la entidad. Nuestro propósito compartido de reformar la norma electoral es muestra de que el sistema político se actualiza y fortalece de manera permanente”²⁵⁸⁶.

²⁵⁸³ Convenio del 30 de mayo de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de julio.

²⁵⁸⁴ Decreto 123 del 31 de mayo de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁵⁸⁵ Acuerdo del 4 de junio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁸⁶ Sesión del 4 de junio de 1990, en *Diario de Debates*.

El 5 de junio la Legislatura aprobó la la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar de la disposición que establecía que el servicio público de banca y de crédito sería prestado exclusivamente por el Estado y que prohibía el otorgamiento de concesión a particulares en esta materia. Determino que la aplicación de las leyes del trabajo es de competencia exclusiva de las autoridades federales en lo relativo a los servicios de banca y crédito²⁵⁸⁷.

El 7 de junio la Legislatura creó “el organismo público descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México, también identificado con las siglas PROBOSQUE, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, el cual tenía por “objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado de México, coordinándose con las autoridades federales en la materia”²⁵⁸⁸.

El Consejo de Administración de PROBOSQUE se integraría por un Presidente, que era el Gobernador del Estado; tres consejeros que eran los secretarios de Finanzas y Planeación, de Administración y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; un Comisario que sería profesionista de las áreas contables o administrativas, que sería designado por el Gobernador a propuesta del coordinador del sector; y un Secretario Técnico, designado en los mismos términos que el Comisario.

El 8 de junio acudió a la Legislatura el Secretario General de Gobierno, Licenciado Humberto Lira Mora, a comparecer en torno a las iniciativas de carácter político electoral a diversos artículos de la Constitución Política Local, de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales²⁵⁸⁹.

El 12 de junio la Legislatura reformó el artículo 47 de la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de los derechos a cobrar a los concesionarios del transporte público²⁵⁹⁰.

La Legislatura aprobó las modificaciones a los planes de los centros de población estratégicos de Chicoloapan, Huixquilucan, Ixtapaluca y Tultitlán²⁵⁹¹.

²⁵⁸⁷ Acuerdo del 5 de junio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁸⁸ Decreto 124 del 7 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de junio.

²⁵⁸⁹ Sesión del 8 de junio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁹⁰ Decreto 125 del 12 de junio de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio,

La Legislatura aprobó las modificaciones a los planes de los centros de población estratégicos de Coacalco y Zumpango²⁵⁹².

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Amecameca²⁵⁹³.

El 19 de junio la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con el registro de los partidos políticos, la calificación de las elecciones de los diputados por parte de la Legislatura, la integración de regidores de representación proporcional en los ayuntamientos y las obligaciones del Gobernador y de la Legislatura relacionadas con la asignación de los ingresos y egresos del Estado²⁵⁹⁴.

En el artículo 6 se establece que “los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Su participación en los procesos electorales será determinada por la ley”.

En el artículo 38 se dispuso que “la Legislatura del Estado se compondrá con 34 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y con 23 diputados de representación proporcional.

En el artículo 45 se dispuso que “la Legislatura calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral, que se integrará con doce presuntos diputados con constancia de mayoría y ocho presuntos diputados de representación proporcional”.

En el artículo 89 dispuso como obligación del Gobernador: la de “presentar cada año a la Legislatura antes del día 20 de diciembre, los proyectos de leyes de ingresos y egresos generales del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente; este último proyecto comprenderá las previsiones necesarias relativas al financiamiento público de los partidos políticos. El Ejecutivo deberá presentar

²⁵⁹¹ Decreto 130 del 12 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁵⁹² Decreto 131 del 12 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁵⁹³ Decreto 132 del 12 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁵⁹⁴ Decreto 126 del 19 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

asimismo la cuenta de gastos del año inmediato anterior que rendirá dentro de los primeros diez días del periodo ordinario de sesiones que principia el 15 de julio y concluye el 15 de octubre”.

En el artículo 136 se determinó que “los ayuntamientos de todos los municipios tendrán regidores electos según el principio de representación proporcional. Los municipios con más de un millón de habitantes podrán tener hasta un Síndico de representación proporcional”.

El 22 de junio la Legislatura reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para adecuar lo relacionado con los procedimientos para la constitución y registro de los partidos políticos estatales, las prerrogativas de los partidos políticos, el registro de candidatos, fórmulas y planillas, los comités técnico y de vigilancia del Registro Estatal de Electores y los comités distritales y municipales de vigilancia y del Tribunal Estatal de lo Contencioso Administrativo²⁵⁹⁵.

La Legislatura reformó los artículos 26 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los ayuntamientos podrán integrar en su seno síndicos de representación proporcional²⁵⁹⁶.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Rafael Bernal Chávez (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²⁵⁹⁷.

El 26 de junio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar de la disposición que establecía que el servicio público de banca y de crédito sería prestado exclusivamente por el Estado y que prohibía el otorgamiento de concesión a particulares en esta materia. Determino que la aplicación de las leyes del trabajo es de competencia exclusiva de las autoridades federales en lo relativo a los servicios de banca y crédito²⁵⁹⁸.

²⁵⁹⁵ Decreto 127 del 22 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

²⁵⁹⁶ Decreto 128 del 22 de junio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

²⁵⁹⁷ Sesión del 22 de junio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁵⁹⁸ Decreto del 26 de junio de 1990, en *Diario Oficial de la Federación* del 27 de junio.

El 5 de julio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Gobierno Federal a través del Secretario de Programación y Presupuesto, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León y la Secretaria de la Contraloría General de la Federación, convinieron la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento y Operación del Sistema de Estatal de Control y Evaluación Gubernamental²⁵⁹⁹.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y los ayuntamientos de la entidad suscribieron un convenio “para la realización del programa especial denominado Promoción y Gestión para el Establecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental”²⁶⁰⁰.

El 12 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Mario Domínguez Flores (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Fidel González Ramírez (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI); y Elia Elizabeth Barrera de Macías (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Horacio Ortiz Garibay (PRI), y Mario Édgar Cobos Pérez (PARM)²⁶⁰¹.

El 14 de julio la Diputación Permanente nombró como magistrados del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral a los licenciados: Gerardo Sánchez y Sánchez, Aracely Juárez Torres, Reynaldo Robles Martínez Ángel Otero Rivero y Agustín Aguilar Tovar²⁶⁰².

El 15 de julio el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada, al efectuar un pronunciamiento con motivo de la apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “los diputados concebimos a la norma en renovación y perfeccionamiento, una y otra vez, constantemente a través del tiempo, para procurar mejores instrumentos que permitan el desarrollo del individuo y a la vez la superación de nuestro Estado”.

²⁵⁹⁹ Convenio del 5 de julio de 1990, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de octubre.

²⁶⁰⁰ Convenio del 5 de julio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

²⁶⁰¹ Acuerdo del 12 de julio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁰² Decreto 129 del 14 de julio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al efectuar la declaratoria solemne de apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “en el Estado de México el Derecho se está reformando para regular con eficacia la realidad que circunda a los habitantes de su territorio, para contribuir al cambio y al perfeccionamiento de nuestra vida colectiva. Ejemplo de ello, son las modificaciones a la Ley Electoral”²⁶⁰³.

El 18 de julio el Diputado Gabriel Ramos Millán Fernández (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del 118 Aniversario Luctuoso del Benemérito Benito Juárez García.

El Diputado José Luis Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al procedimiento que deben seguir las iniciativas ante los comités de dictamen²⁶⁰⁴.

El 19 de julio el Secretario de Finanzas, Contador José Merino Mañón, dio a conocer la relación de las participaciones que fueron percibidas por los municipios del Estado de México durante el año de 1989²⁶⁰⁵.

El 24 de julio la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Gobierno Federal un inmueble ubicado en las calles de Aquiles Serdán y Pedro Ascencio de la Ciudad de Toluca, para destinarlo al establecimiento de las oficinas de la Secretaría de Programación y Presupuesto²⁶⁰⁶.

La Legislatura autorizó al Municipio de Toluca para que donara un inmueble ubicado en el Poblado Santiago Miltepec a la Señora Ana María Méndez viuda de Palma²⁶⁰⁷.

El Diputado José Luis Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno a la Cuenta Pública²⁶⁰⁸.

²⁶⁰³ Sesión del 15 de julio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁰⁴ Sesión del 18 de julio de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁰⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de julio de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁰⁶ Decreto 133 del 24 de julio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁶⁰⁷ Decreto 134 del 24 de julio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁶⁰⁸ Sesión del 24 de julio de 1990, en *Diario de Debates*.

El 31 de julio la Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que donara al Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, para destinarlo a un espacio educativo²⁶⁰⁹.

El 7 de agosto el Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento en torno a la glosa de las cuentas públicas municipales²⁶¹⁰.

El 14 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en las colonias Nuevo Paseo de San Agustín en el Municipio de Ecatepec, para destinarlo al cumplimiento de sus funciones y objetivos²⁶¹¹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN)²⁶¹².

La Legislatura acordó condenar las presiones ejercidas al Diario “Ocho Columnas” por parte de la Señora Gilda Montañó, Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del Estado y solicitar respetuosamente al Gobernador destitución de dicha funcionarla por estar atentando contra la libertad de expresión²⁶¹³.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a la Asociación Fabricantes de Calzado, A.C. de San Mateo Atenco.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento para pedir la aplicación de una auditoría financiera al Ayuntamiento de Naucalpan²⁶¹⁴.

El 17 de agosto el Gobernador creó “la Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma, dependiente del Poder Ejecutivo, que tendrá como finalidades: las de fomentar y estimular la creación de grupos de trabajo

²⁶⁰⁹ Decreto 135 del 31 de julio de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁶¹⁰ Sesión del 7 de agosto de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶¹¹ Decreto 139 del 14 de agosto de 1990, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

²⁶¹² Acuerdo del 14 de agosto de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶¹³ Acuerdo del 14 de agosto de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶¹⁴ Sesión del 14 de agosto de 1990, en *Diario de Debates*.

gubernamentales, privados y sociales para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente; apoyar, motivar y fortalecer a los ya existentes; planear, coordinar y promover las actividades de esos grupos tendientes al cumplimiento de los planes y programas para la recuperación ecológica de la Cuenca del Río Lerma, dentro del territorio del Estado”²⁶¹⁵.

El 21 de agosto la Legislatura convocó a elecciones ordinarias para diputados a la LI Legislatura para el periodo que principiaría el 5 de diciembre de 1990 y terminaría el 4 de diciembre de 1993 y de los ayuntamientos de los 121 municipios de la entidad, para el periodo comprendido del 1 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1993²⁶¹⁶.

El 28 de agosto la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que otorgara una concesión para la explotación comercial de un panteón particular de servicio público a la Empresa Valle del Descanso con una duración de quince años²⁶¹⁷.

El Diputado Luis León Mendiola (Revolución Democrática), efectuó un pronunciamiento en torno a la glosa de las cuentas públicas municipales.

El Diputado Ricardo Pérez Rivas (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al convenio administrativo que firmó el Gobierno del Estado con el Distrito Federal para precisar sus límites territoriales²⁶¹⁸.

El 29 de agosto el Secretario de Gobierno, Licenciado Roberto Gómez Collado, le otorgó al Partido Revolucionario de los Trabajadores Zapatistas el registro como partido político estatal condicionado al resultado de las elecciones a efectuarse el 11 de noviembre de 1990²⁶¹⁹.

El 4 de septiembre el Gobernador “creó un sector especial en el cual se reagrupan o resectorizan a la Secretaría de la Contraloría, los organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, sujetos al proceso de desincorporación”, y que en total sumaron 97, de los cuales 23 procedían del sector de la Secretaría de Desarrollo

²⁶¹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de agosto de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

²⁶¹⁶ Decreto 136 del 21 de agosto de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

²⁶¹⁷ Decreto 137 del 28 de agosto de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

²⁶¹⁸ Sesión del 28 de agosto de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶¹⁹ Acuerdo del 29 de agosto de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Agropecuario, doce de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, 60 de la Secretaría de Desarrollo Económico y dos de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social²⁶²⁰.

En este proceso de desincorporación resaltaban las empresas paramunicipales, los ocho Fondos de Desarrollo Regional (FOMEC) y los organismos públicos Protectora e Industrializadora de Bosques (PROTINBOS), la Constructora del Estado de México, el Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento (OCEC), Cuautitlán Izcalli, el Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) y los Sistemas de Transporte Trocal de Chalco, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Toluca (STT).

El 5 de septiembre la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza y objeto, a la organización, al patrimonio, al patronato, al personal del tecnológico y al alumnado²⁶²¹.

La Legislatura expidió la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y abrogó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de abril de 1984²⁶²².

Esta ley constó de títulos referentes a las disposiciones generales, a los procedimientos ante la Legislatura del Estado en materia de juicio político y declaratoria de procedencia, de las responsabilidades administrativas, del registro de los servidores públicos, de la remoción de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y de la indemnización por reparación de daños de los servidores públicos.

Se reconoció como autoridades competentes en esta materia a la Legislatura, a la Secretaría de la Contraloría, a las demás dependencias del Ejecutivo en el ámbito de

²⁶²⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de septiembre de 1990, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

²⁶²¹ Decreto 138 del 5 de septiembre de 1990, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

²⁶²² Decreto 140 del 5 de septiembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

las atribuciones que les otorga este ordenamiento, al Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos y a los demás órganos que determine las leyes.

El 13 de septiembre la Legislatura autorizó al Municipio de Toluca para que desincorporara un inmueble ubicado en la Colonia Morelos para permutarlo en siete lotes con sus construcciones a los ciudadanos: Rossel Rodríguez Herrera, Flor Orihuela Téllez, Rafael Arqueta García, Eduardo Calderón Gómez, Clementina Mejía viuda de Leguizamo, Fortino Díaz García y Miguel ángel García Acosta²⁶²³.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Leonel Domínguez Rivero (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Benigno López Mateos (PRI)²⁶²⁴.

El 19 de septiembre el Secretario de la Contraloría. Licenciado Jorge López Ochoa, fijo “las normas de funcionamiento e integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Estatal y su Sector Auxiliar”, mediante el cual se determinó que “la integración del Registro se llevará por libros o secciones que corresponderán a las resoluciones que emitan en los procedimientos respectivos, la Dirección General de Responsabilidades y Situación patrimonial y las demás dependencias del Ejecutivo Estatal en el ámbito de las atribuciones que les otorga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios”²⁶²⁵.

El 20 de septiembre el Pleno del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral expidió el Reglamento del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, el cual constó de títulos referentes: a las disposiciones generales, a la estructura y procedimiento jurisdiccional del Tribunal, y a la estructura administrativa del Tribunal²⁶²⁶.

El 27 de septiembre la Legislatura les otorgó licencia para separarse de su cargo a los diputados: Carlos Chávez Jurado (PRI. Distrito XII de El Oro), Hermilo Monroy Pérez

²⁶²³ Decreto 141 del 13 de septiembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre.

²⁶²⁴ Acuerdo del 13 de septiembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶²⁵ Acuerdo del 19 de septiembre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

²⁶²⁶ Reglamento del 20 de septiembre de 1990, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

(PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Leonel Domínguez Rivero (PRI. Distrito XX de Zumpango), y Vicente Coss Ramírez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos)²⁶²⁷.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones los diputados suplentes: María del Carmen Vargas Mayorca (PRI. Distrito XX de Zumpango), José Miranda Serrano (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Juan Valdez Mondragón (PRI. Distrito XII de El Oro), y María Luisa Arreola Arroyo (PRI. Distrito XXII de Ecatepec de Morelos).

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento en torno al desempeño de la Comisión Estatal Electoral²⁶²⁸.

El 4 de octubre la Legislatura reformó el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para disponer que “para auxiliar al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y para suplirlo en sus ausencias temporales, habrá dos subsecretarías las que tendrán las atribuciones, funciones y obligaciones que el Ejecutivo del Estado o el propio Secretario le designen”²⁶²⁹.

El Diputado José Luis Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de las elecciones para ayuntamientos y diputados locales.

El Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), efectuó un pronunciamiento con motivo de la falta de entrega de las auditorías efectuadas a los ayuntamientos²⁶³⁰.

El 10 de octubre el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció las normas y formatos oficiales para la manifestación de bienes por alta o baja en el servicio de los servidores públicos del Estado y municipios²⁶³¹.

El 11 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989²⁶³².

²⁶²⁷ Acuerdo del 27 de septiembre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

²⁶²⁸ Sesión del 27 de septiembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶²⁹ Decreto 142 del 4 de octubre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

²⁶³⁰ Sesión del 4 de octubre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶³¹ Acuerdo del 10 de octubre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de octubre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Porfirio Iglesias Lima (Demócrata); como Secretaria a la Diputada María del Carmen Vargas Mayorca (PRI); como vocales los diputados: Inocente Sánchez Cruz (PPS), y José Miranda Serrano (PRI); y como suplentes los diputados: Olga Delgado de Espinoza (PRI), Jaime Aguilar Rodríguez (PRI), y Horacio Ortiz Garibay (PRI)²⁶³³.

La Legislatura acordó dar vista al Ministerio Público sobre supuestas irregularidades financieras en el Ayuntamiento de Naucalpan²⁶³⁴.

El 14 de octubre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Daniel Albarrán y Jorge Díaz Padua como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Metepec para concluir el trienio 1988-1990²⁶³⁵.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Primitivo Olvera Mendoza y Sergio Lozada Belmont como Síndico Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para concluir el trienio 1988-1990²⁶³⁶.

La Legislatura elevó a la categoría política de Villa al Pueblo de Xalatlaco²⁶³⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides para que celebrara con Multibanco Comermex un contrato de comodato respecto de un local ubicado en Palacio Municipal para destinarlo a oficinas de dicha institución²⁶³⁸.

La Legislatura autorizó al Municipio de Melchor Ocampo para que donara el inmueble denominado "El Perote" ubicado en la Calle López Mateos al Gobierno Estatal, para que construya un Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica²⁶³⁹.

²⁶³² Decreto 143 del 11 de octubre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁶³³ Acuerdo del 11 de octubre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶³⁴ Acuerdo del 11 de octubre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶³⁵ Decreto 145 del 15 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

²⁶³⁶ Decreto 146 del 15 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

²⁶³⁷ Decreto 150 del 15 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

²⁶³⁸ Decreto 151 del 15 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

²⁶³⁹ Decreto 152 del 15 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

La Legislatura autorizó al Municipio de Toluca para que donara un inmueble ubicado en la Colonia Sector 5 de Mayo al Sindicato de Trabajadores de la Música, para que construya “La Casa del Músico”²⁶⁴⁰.

El 16 de octubre Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Jesús Robledo Marín y Bernardo Aragón Sánchez como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Chalco para concluir el trienio 1988-1990²⁶⁴¹.

Al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, el Diputado Mario Édgar Cobos Pérez (PARM), señaló que “en el aspecto legislativo sentimos que los avances han sido mínimos, pues quedan en el olvido las iniciativas de los partidos de oposición, entre ellas las del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, a las que no se les dio el tratamiento legislativo correspondiente”.

El Diputado Inocente Sánchez Cruz (PPS), señaló que “vendrán nuestros compañeros de distintas fracciones parlamentarias a continuar el trabajo que hoy vamos publicamente a concluir aquí, y esperamos que las cosas en el Estado de México — ahora nosotros, después los demás— sean para mejorar la situación de los habitantes del Estado de México”.

La Diputada Edelmira Gutiérrez Ríos (PAN), señaló que “nos queda lo mayor y lo más grande del hombre que es la esperanza, y la esperanza nos da fortaleza para seguir luchando por nuestras convicciones, y por elaborar leyes justas y hacerlas valer para tener un México mejor”.

El Diputado Luis León Mendiola (Revolución Democrática), señaló que “mi agradecimiento personal a aquellos que me permitieron brillar un poco, y también a aquellos que pretendieron opacarme, porque eso me obligó a tratar de ser mejor; y a aquellos que usaron la crítica para mi persona, también les quiero dar las gracias, porque sin esa crítica no hubiera sido el Luis León Mendiola que fui”.

²⁶⁴⁰ Decreto 153 del 15 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

²⁶⁴¹ Decreto 144 del 16 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), señaló que “hemos sumado esfuerzos para llegar a este tramo de la historia. Será el pueblo del Estado de México, y sólo él, quien juzgue nuestra labor; sólo tratamos de cumplir con nuestro deber correspondiendo a la gran misión y responsabilidad de servir a los habitantes del Estado de México”.

El Vicepresidente de la Legislatura, Diputado Benigno López Mateos (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura el Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura²⁶⁴².

El 30 de octubre la Diputación Permanente aprobó el nombramiento del Licenciado Epímaco Jaramillo Vences como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁶⁴³.

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Epímaco Jaramillo Vences a rendir su protesta de ley como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México²⁶⁴⁴.

La Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en donde se precisó lo referente a la Sala Superior, al Presidente del Tribunal, a las salas regionales, al personal del Tribunal y al trámite de asuntos ante dicha instancia²⁶⁴⁵.

El 6 de noviembre el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, dispuso que “los servidores públicos de la Administración Pública Central y Paraestatal en ningún caso recibirán de los particulares, durante los plazos consignados en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, obsequios o bienes en general que influyan en las decisiones que en el ejercicio de sus funciones deban tomar en el trámite, disposición o resolución de los asuntos a su cargo. En los términos de la Ley citada, dicha prohibición se extiende al cónyuge del servidor público y parientes consanguíneos hasta el primer grado, en el que se incluyen a padres e hijos”²⁶⁴⁶.

²⁶⁴² Sesión del 16 de octubre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁴³ Decreto 154 del 30 de octubre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

²⁶⁴⁴ Sesión del 30 de octubre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁴⁵ Reglamento del 30 de octubre de 1990, en sección segunda del 8 de noviembre.

²⁶⁴⁶ Acuerdo del 6 de noviembre de 1990, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre. Sin acta. No se localizó el nombre del Vicepresidente en el decreto 156, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

El 27 de noviembre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 30 de noviembre de 1990, a fin de tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 53 de la Constitución Política del Estado²⁶⁴⁷.

El 30 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI). Nombró como secretarios a los diputados: Olga Delgado de Espinoza (PRI), e Inocente Sánchez Cruz (PPS); y como prosecretarios a los diputados: Jaime Aguilar Rodríguez (PRI), y José Juan Valdez Mondragón (PRI)²⁶⁴⁸.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza efectuó la declaratoria solemne de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²⁶⁴⁹.

La Legislatura declaró reformado el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura no podrá abrir sus sesiones, ni ejercer su cometido, sin la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros”²⁶⁵⁰.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto Ruiz Ángeles (PRI), efectuó la declaratoria solemne de clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones²⁶⁵¹.

La L Legislatura Constitucional (1987-1990) que operó del 5 de diciembre de 1987 al 4 de diciembre de 1990 se integró con 45 diputados, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y once por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y cuatro periodos extraordinarios de sesiones y expidió 156 decretos entre el 19 de diciembre de 1987 y el 30 de noviembre de 1990 (Índice de Decretos).

²⁶⁴⁷ Decreto 155 del 27 de noviembre de 1990, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁴⁸ Acuerdo del 30 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁴⁹ Sesión del 30 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁵⁰ Decreto 156 del 30 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

²⁶⁵¹ Sesión del 30 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

Capítulo 6

LI Legislatura Constitucional (1990-1993)

La LI Legislatura Constitucional (1990-1993) que operó del 5 de diciembre de 1990 al 4 de diciembre de 1993 se integró con 57 diputados²⁶⁵², de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 23 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Manuel González Espinoza (PRI. Distrito I de Toluca), Gabriel Ezeta Moll (PRI. Distrito II de Toluca), Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI. Distrito III de Temoaya), Agustín González Ortega (PRI. Distrito IV de Lerma), Cecilia E. López Rodríguez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), José Luis Torres Pulido (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Elena V. Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Gloria Martínez Orta Flores (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Eduardo Domínguez Rodríguez (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Ricardo Suárez Flores (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Vicente Martínez Velázquez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Javier Contreras Contreras (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Sergio Valdés Arias (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), René Quintero Martínez (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Raúl Martínez Almazán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Saulo Jiménez Leal (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Antonio Hernández Reyes (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), José Méndez Tejada (PRI. Distrito XX de Zumpango), Justino Carpio Monter (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Pablo Bedolla López (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Elisa Garzón Franco (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Aurelio Salinas Ortiz (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Antonio Rebollo Altuna (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Javier Téllez Sáenz (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Bonifacio Netro Nájera (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Roberto M. Flores González (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Ma. Eugenia Presbítero González (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jorge Vera Gaytán (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Eduardo G. Bernal Martínez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec),

²⁶⁵² De los 57 diputados 34 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 9 del Partido Acción Nacional, 8 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3 del Partido Cardenista de Reconstrucción Nacional (Cardenista), 1 del Partido Popular Socialista (PPS), 1 del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata Mexicano) y 1 del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

Salvador Cruz Vázquez (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)²⁶⁵³, Salvador Ávila Zúñiga (PAN), Agustín Torres Delgado (PAN), Agustín Hernández Pastrana (PAN), Gildardo González Martínez (PAN), Javier Paz Zarza (PAN), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), Raquel Díaz Gordillo (PAN), Antonio Domínguez Nájera (PAN), Carlos Chávez Hoyos (PAN), Héctor Marín Rebollo (PPS), Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Nicolás Mosqueda González (Cardenista), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Honorio Gómez Medina (Cardenista), Higinio Martínez Miranda (PRD), Miguel León López (PRD), Aarón Pedraza Jaramillo (PRD), Pastor Oropeza Bautista (PRD), Cristina Gómez Tovar (PRD/Independiente), Raúl Reza Martínez (PRD), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), y Felipe Tapia Sánchez (PRD)²⁶⁵⁴. El Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Gabriel Ezeta Moll²⁶⁵⁵.

El 20 de noviembre de 1990 iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación del Colegio Electoral de la LI Legislatura bajo la presidencia del Diputado Sixto Noguez Estrada (PRI), en la cual se presentó el informe remitido por la Comisión Estatal Electoral del Estado de México, así como los distintos comunicados remitidos por los distintos grupos parlamentarios por los que se designan los integrantes del Colegio Electoral²⁶⁵⁶.

La Junta de Instalación del Colegio Electoral integró la Mesa Directiva de las juntas de instalación de la LII Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Electo Eduardo Alarcón Sámano (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Ricardo Suarez Flores (PRI). Nombró como secretarios los diputados: Raúl Martínez Almazán (PRI), y Héctor Marín Rebollo (PPS)²⁶⁵⁷.

El Presidente del Colegio Electoral, Diputado Electo Eduardo Alarcón Sámano (PRI), rindió su protesta le ley y les tomó la protesta de ley a los diputados electos: Ricardo Suarez Flores (PRI), Raúl Martínez Almazán (PRI), y Héctor Marín Rebollo (PPS)²⁶⁵⁸.

²⁶⁵³ Declaratoria del 25 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

²⁶⁵⁴ Declaratoria del 25 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

²⁶⁵⁵ Acuerdo del 11 de diciembre de 1990, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

²⁶⁵⁶ Sesión del 20 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁵⁷ Acuerdo del 20 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁵⁸ Sesión del 20 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

El Colegio Electoral nombró como Coordinador de los Trabajos del Colegio Electoral al Diputado Electo Gabriel Ezeta Moll (PRI)²⁶⁵⁹.

Se integraron a los trabajos del Colegio Electoral los diputados electos por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional: Salvador Ávila Zúñiga, Agustín Torres Delgado y Gildardo González Martínez²⁶⁶⁰.

El 25 de noviembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios por el principio de mayoría relativa: Manuel González Espinoza (PRI. Distrito I de Toluca), Gabriel Ezeta Moll (PRI. Distrito II de Toluca), Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI. Distrito III de Temoaya), Agustín González Ortega (PRI. Distrito IV de Lerma), Cecilia E. López Rodríguez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), José Luis Torres Pulido (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Elena V. Gómez Issa (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Gloria Martínez Orta Flores (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Eduardo Domínguez Rodríguez (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Ricardo Suárez Flores (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Vicente Martínez Velázquez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Javier Contreras Contreras (PRI. Distrito XII de El Oro), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), José Martínez Martínez (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Sergio Valdés Arias (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), René Quintero Martínez (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Raúl Martínez Almazán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Saulo Jiménez Leal (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Antonio Hernández Reyes (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), José Méndez Tejada (PRI. Distrito XX de Zumpango), Justino Carpio Monter (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Pablo Bedolla López (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Elisa Garzón Franco (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Aurelio Salinas Ortiz (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Antonio Rebollo Altuna (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Javier Téllez Sáenz (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Bonifacio Netro Nájera (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Roberto M. Flores González (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Ma. Eugenia Presbítero González (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jorge Vera Gaytán (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Eduardo G. Bernal Martínez (PRI.

²⁶⁵⁹ Acta del 20 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁶⁰ Sesión del 20 de noviembre de 1990, en *Diario de Debates*.

Distrito XXXIII de Ecatepec) y Salvador Cruz Vázquez (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)²⁶⁶¹.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes por el principio de mayoría relativa: Everardo Fernández González (PRI. Distrito I de Toluca), Martha Hilda González Calderón (PRI. Distrito II de Toluca), Daniel Becerril Quijada (PRI. Distrito III de Temoaya), Norma Patricia García Flores (PRI. Distrito IV de Lerma), Ignacio Saucedo Día (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Fidel Nery Frías (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Antonio Arizmendi Orihuela (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Sergio Hernández Ramírez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Manuel Salgado Montesinos (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Modesto Muñoz Reyes (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Paulino Colín de la Cruz (PRI. Distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos), Magdalena Contreras Contreras (PRI. Distrito XII de El Oro), Rafael Osornio Sánchez (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Raymundo Salazar Gil (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Javier Sánchez Sánchez (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), José Luis Rosas Mirafuentes (PRI. Distrito XVI de Atizapán de Zaragoza), Anselmo Gutiérrez Gutiérrez (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Amador Monroy Estrada (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), José F. Martínez Flores (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Sabino Barrera Martínez (PRI. Distrito XX de Zumpango), Ma. Guadalupe López González (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Esthela Rendón Parra (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Hugo Pedro Latorre Diez (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Roberto Ángel Castro (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Julio Hernández Cruz (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Yolanda Medel Reyes (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Joaquín Arrieta Feroso (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Susana Plaza Aguilar (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Luis Ernesto Medina Luna (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), Carlos Gil Reyes (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Jorge Arteaga Tovar (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Salomón González Trujillo (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Eduardo G. Bernal Martínez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec) e Ignacio Rubí Salazar (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal)²⁶⁶².

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados propietarios por el principio de representación proporcional: Salvador Ávila

²⁶⁶¹ Declaratoria del 25 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁶² Declaratoria del 25 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Zúñiga (PAN), Agustín Torres Delgado (PAN), Agustín Hernández Pastrana (PAN), Gildardo González Martínez (PAN), Javier Paz Zarza (PAN), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), Raquel Díaz Gordillo (PAN), Antonio Domínguez Nájera (PAN), Carlos Chávez Hoyos (PAN), Héctor Marín Rebollo (PPS), Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Nicolás Mosqueda González (Cardenista), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Honorio Gómez Medina (Cardenista), Higinio Martínez Miranda (PRD), Miguel León López (PRD), Aarón Pedraza Jaramillo (PRD), Pastor Oropeza Bautista (PRD), Cristina Gómez Tovar (PRD), Raúl Reza Martínez (PRD), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), y Felipe Tapia Sánchez (PRD)²⁶⁶³.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró válidas las elecciones de los diputados suplentes por el principio de representación proporcional: Jorge López Ocegüera (PAN), Felipe Delgado Calvillo (PAN), Anastasia Villegas Hernández (PAN), Pablo Mondragón García (PAN), Valente Sánchez Muñoz (PAN), Manuel Castañeda Antonio (PAN), Guillermo Espinoza Cruz (PAN), Baudelio Guerrero González (PAN), José Luis Villaseñor M. (PAN), Abel García Pérez (PPS), Maximino Iglesias Peña (Demócrata Mexicano), Vicente Luna Hernández (PARM), Carlos Martínez Soria (Cardenista), Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista), Germán Raya Martínez (Cardenista), Darío García Rosas (PRD), Ariel Arce Campuzano (PRD), Margarito Rosas Carmona (PRD), Luis Domínguez Moreno (PRD), Bernardino Santana Lechuga (PRD), Roberto Alcántara Valero (PRD), Francisco Guevara Alvarado (PRD), y Ma. del Carmen Castillo Rodríguez (PRD)²⁶⁶⁴.

El 2 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Manuel González Espinoza (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Justino Carpio Monter (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Gloria Martínez Orta Flores (PRI), y Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista); y como prosecretarios a los diputados electos: Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), y Saulo Jiménez Leal (PRI)²⁶⁶⁵.

²⁶⁶³ Declaratoria del 25 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁶⁴ Declaratoria del 25 de noviembre de 1990, en la sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁶⁵ Acuerdo del 2 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

Rindió su protesta de ley el Presidente de la Legislatura, Diputado Manuel González Espinoza (PRI), y les tomó la protesta de ley a los diputados: Gabriel Ezeta Moll (PRI), Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI), Agustín González Ortega (PRI), Cecilia E. López Rodríguez (PRI), José Luis Torres Pulido (PRI), Elena V. Gómez Issa (PRI), Gloria Martínez Orta Flores (PRI), Eduardo Domínguez Rodríguez (PRI), Ricardo Suárez Flores (PRI), Vicente Martínez Velázquez (PRI), Javier Contreras Contreras (PRI), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI), José Martínez Martínez (PRI), Sergio Valdés Arias (PRI), René Quintero Martínez (PRI), Raúl Martínez Almazán (PRI), Saulo Jiménez Leal (PRI), Antonio Hernández Reyes (PRI), José Méndez Tejada (PRI), Justino Carpio Monter (PRI), Pablo Bedolla López (PR.), Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), Elisa Garzón Franco (PRI), Aurelio Salinas Ortiz (PRI), Antonio Rebollo Altuna (PRI), Javier Téllez Sáenz (PRI), Bonifacio Netro Nájera (PRI), Roberto M. Flores González (PRI), Ma. Eugenia Presbítero González (PRI), Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI), Jorge Vera Gaytán (PRI), Eduardo G. Bernal Martínez (PRI), Salvador Cruz Vázquez (PRI), Salvador Ávila Zúñiga (PAN), Agustín Torres Delgado (PAN), Agustín Hernández Pastrana (PAN), Gildardo González Martínez (PAN), Javier Paz Zarza (PAN), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), Raquel Díaz Gordillo (PAN), Antonio Domínguez Nájera (PAN), Carlos Chávez Hoyos (PAN), Héctor Marín Rebollo (PPS), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Nicolás Mosqueda González (Cardenista), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Honorio Gómez Medina (Cardenista), Higinio Martínez Miranda (PRD), Miguel León López (PRD), Pastor Oropeza Bautista (PRD), Cristina Gómez Tovar (PRD), Raúl Reza Martínez (PRD), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), y Felipe Tapia Sánchez (PRD)²⁶⁶⁶.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Manuel González Espinoza (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la LI Legislatura Constitucional²⁶⁶⁷.

El 5 de diciembre acudieron a la Legislatura a incorporarse a sus sesiones y rendir su protesta de ley los diputados: Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), y Aarón Pedraza Jaramillo (PRD)²⁶⁶⁸.

Acudieron a la apertura del Primer Periodo de Sesiones el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Colón Morán. El Presidente de la Legislatura, Diputado Manuel González Espinoza

²⁶⁶⁶ Sesión del 2 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁶⁷ Sesión del 2 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁶⁸ Sesión del 5 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

(PRI), al declarar abiertos los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura señaló que “hacemos votos porque en este recinto cameral, en respeto a la centenaria tradición democrática, se haga eco de todos los reclamos, de todas las voces, de todas las disonancias que expresen auténticas aspiraciones populares para encontraren el trabajo legislativo un cause solidario”²⁶⁶⁹.

El 11 de diciembre de 1990 la Legislatura designó como Presidente de la Gran Comisión al Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), y como integrantes de la misma a los diputados: Raúl Martínez Almazán (PRI), Justino Carpio Monter (PRI), Eduardo Alarcón Sámano (PRI), y Javier Paz Zarza (PAN)²⁶⁷⁰.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones el Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), señaló que nuestra Legislatura, “en manos de todos nosotros, sea cual sea nuestro partido, esta convertirla en aliada de todos los mexiquenses, pero en especial y particularmente de los que hoy son víctimas de la pobreza, del hambre y de la ignorancia”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “propongo a todos mis compañeros diputados que legislemos a favor del pueblo, que analicemos concienzudamente el incremento a los impuestos tratando de lesionar lo menos posible el paupérrimo presupuesto familiar, que respetemos y hagamos respetar los derechos de los mexiquenses asentados en las leyes que nos rigen”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “no somos anti-gobiernista ni antipriístas por el purito de la oposición contra todo aquello lo que plantea el sector oficial, y que así como podremos rechazar con energía pero con argumentos las iniciativas que afecten al pueblo, así podremos apoyar las que pudieran presentarse en su beneficio”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “queremos dejar claro que en los próximos tres años habremos de caminar juntos, por lo que nuestro partido esta abierto al diálogo y a la concertación con todos y cada uno de los partidos aquí representados ante esta soberanía y con el propio Gobierno sin que esto implique sometimiento de nuestra parte”.

²⁶⁶⁹ Sesión del 5 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁷⁰ Acuerdo del 11 de diciembre de 1990, en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló que “habremos de caminar juntos durante tres años, hagámoslo sin renunciar a las ideas apegados a la realidad, a la legalidad y con el respeto y el reconocimiento que como diputados y ciudadanos nos merecemos”.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), señaló que “en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos dispuestos a dialogar, estamos dispuestos a buscar caminos para el bien del Estado de México. Tengan la certeza que pondremos todo el empeño y toda la dedicación para que por encima de los grupos políticos busquemos el bien común de nuestro Estado”.

El Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), señaló que “exhortamos a todos y a cada uno de los que tenemos la responsabilidad de representar al pueblo a realizar un trabajo intenso y leal, constructivo tal como lo demanda el pueblo que expresó su voluntad y del que ahora somos mandatarios”²⁶⁷¹.

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó la integración de los comités técnicos de dictamen y especiales que a continuación se señalan²⁶⁷²:

Comités técnicos de dictamen permanentes de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia; Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos; Fomento y Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planificación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planificación Demográfica; y de Patrimonio Estatal y Municipal.

Comité Técnico de Instrucción y Dictamen para los casos de suspensión y desaparición de ayuntamientos y suspensión o revocación de miembros de los ayuntamientos, la representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los comités técnicos de dictamen especiales de: Inspección de la Contaduría General de Glosa y Corrección de Estilo.

²⁶⁷¹ Sesión del 11 de diciembre de 1990, en *Gaceta Parlamentaria*.

²⁶⁷² Acuerdo del 13 de diciembre de 1990, en *Gaceta Parlamentaria*.

La Legislatura exhortó a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que investigara los hechos sangrientos ocurridos en el Municipio de Tejupilco el 12 de diciembre de 1990. Rechazó y condenó cualquier acto de violencia que niegue el orden, el respeto a las leyes y la solución pacífica de las diferencias políticas²⁶⁷³.

El 14 de diciembre el Gobernador les concedió un “reconocimiento público especial Post-Mortem a los CC Sergio Bravo Ramírez y Jesús Lazcano Badillo, servidores públicos fallecidos en cumplimiento de su deber”²⁶⁷⁴.

El 18 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Merino Mañón, para tratar lo referente al Paquete Fiscal 1991²⁶⁷⁵.

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1991, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos derivados de gravámenes federales²⁶⁷⁶.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos servicios que proporcionan las dependencias del Ejecutivo del Estado²⁶⁷⁷.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para regular la existencia de los delegados fiscales y delegados en materia de fiscalización²⁶⁷⁸.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1991, el cual incluyó un monto de \$21,586'600.00 para el Poder Legislativo, \$24,097'900.00 para el Poder Judicial, \$1,341,842'100,000 para las dependencias del Ejecutivo del Estado, \$1,256,386'400,000' para los organismos auxiliares y \$664,000'000,000 para el pago de la deuda. Se contempló un capítulo

²⁶⁷³ Acuerdo del 13 de diciembre de 1990, en *Gaceta Parlamentaria*.

²⁶⁷⁴ Acuerdo del 14 de diciembre de 1990, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero de 1991. Dichos servidores públicos fueron abatidos por la delincuencia en la Población de Tejupilco el 12 de diciembre de 1990.

²⁶⁷⁵ Sesión del 18 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

²⁶⁷⁶ Decreto 1 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁷⁷ Decreto 2 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁷⁸ Decreto 3 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

referente a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales²⁶⁷⁹.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1991, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de gravámenes y fondos federales repartibles e ingresos derivados de financiamientos²⁶⁸⁰.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos servicios que proporciona la Administración Municipal²⁶⁸¹.

La Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar que la Legislatura determinará anualmente las bases, montos y plazos en los que los municipios participarán en la distribución del Fondo General de Participación o de otros fondos que el Estado reciba²⁶⁸².

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1991, en la cual el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”²⁶⁸³.

La Diputada Raquel Díaz Gordillo (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su desacuerdo por la aprobación del aborto en el Estado de Chiapas²⁶⁸⁴.

El 27 de diciembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó Ayuntamiento Provisional del Municipio de Almoloya del Río presidido por la Ciudadana Rosa

²⁶⁷⁹ Decreto 4 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁸⁰ Decreto 5 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁸¹ Decreto 6 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁸² Decreto 7 del 21 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁸³ Decreto 9 del 21 de diciembre de 1990, en *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero de 1991.

²⁶⁸⁴ Sesión del 21 de diciembre de 1990, en *Diario de Debates*.

Orihuela Sánchez, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1991 hasta el momento en que tome posesión el Ayuntamiento de nueva elección²⁶⁸⁵.

En 1990 la Secretaría de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología expidió el Programa Estatal de Desarrollo Educativo 1990-1993, el cual tenía como objetivos “elevar la calidad de la educación mediante el mejoramiento de los programas de formación y actualización de los maestros y la vinculación de los elementos del proceso educativo y de la investigación con los avances de la ciencia, la tecnología y las características particulares de la Entidad”; “asegurar a toda la población del Estado, fundamentalmente a los grupos marginados urbanos, rurales e indígenas, la educación primaria y ampliar las oportunidades de capacitación para el trabajo que propicien el mejoramiento de sus condiciones de vida y faciliten su participación en el desarrollo de la Entidad”; “formar a los técnicos y profesionistas que precisa el desarrollo estatal en la producción de bienes y servicios socialmente necesarios”; en “modernizar la Administración Educativa con la operación de sistemas flexibles que respondan eficaz y eficientemente a las necesidades de los diferentes contextos regionales”; y “promover formas de participación social en apoyo a las acciones que requiere el desarrollo educativo de la Entidad”²⁶⁸⁶.

La Secretaría de Administración expidió el Programa Estatal para la Modernización de la Administración de Documentos 1990-1993, el cual incluía acciones tendientes a modernizar el Sistema Estatal de Documentación y las unidades documentales que lo conformaban, incluyendo la elaboración de manuales de organización y guías técnicas para uniformar la generación de documentos mecanográficos y publicaciones oficiales²⁶⁸⁷.

El 3 de enero de **1991** la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Francisco Arce Ugarte y Alejandro Benítez Benítez como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos de Tejupilco para concluir el trienio 1991-1993²⁶⁸⁸.

²⁶⁸⁵ Decreto 8 del 27 de diciembre de 1990, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

²⁶⁸⁶ Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Desarrollo Educativo 1990-1993*.

²⁶⁸⁷ Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal para la Modernización de la Administración de Documentos 1990-1993*.

²⁶⁸⁸ Decreto 10 del 3 de enero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS)²⁶⁸⁹.

El 8 de enero la Legislatura integró las comisiones legislativas: para la Revisión de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la Prevención y Represión de Fuegos Forestales, para la Verificación de Condiciones Operativas de Depósito de Substancias Energéticas y de Vivienda, Arrendamiento de Interés Social y de Procuración, Gestoría y Quejas²⁶⁹⁰.

La Legislatura acordó desistir su acusación en contra de la ex Tesorera Municipal de Temamatla, María de los Ángeles Roldán Ayala, por solventar las observaciones hechas por la Contaduría General de Glosa²⁶⁹¹.

La Legislatura acordó dirigir un exhorto a los representantes de Estados Unidos y de Irak para que establezcan un diálogo tendiente a evitar la Guerra del Golfo Pérsico²⁶⁹².

La Legislatura acordó que el Comité Técnico de Dictamen de Administración de Justicia prosiga con los estudios e informes respectivos en relación a los hechos sangrientos acaecidos el 12 de diciembre en el Municipio de Tejupilco²⁶⁹³.

El 10 de enero la Legislatura emitió la convocatoria para la elección extraordinaria de Ayuntamiento de Almoloya del Río para concluir el trienio 1991-1993²⁶⁹⁴.

El 14 de enero el Gobernador concedió un reconocimiento especial post-mortem a Sergio Bravo Ramírez y Jesús Lazcano Badillo integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública Estatal, quienes “en lamentables hechos ocurridos el día 12 de los corrientes en la población de Tejupilco, Méx., perdieron la vida en el cumplimiento del deber”²⁶⁹⁵.

El 15 de enero la Legislatura nombró como comisionados propietarios del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Miguel Ángel de Rosas

²⁶⁸⁹ Acuerdo del 3 de enero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de enero.

²⁶⁹⁰ Acuerdo del 8 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁶⁹¹ Acuerdo del 8 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁶⁹² Acuerdo del 8 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁶⁹³ Acuerdo del 8 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁶⁹⁴ Decreto 11 del 10 de enero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁶⁹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

Reyes (PRI), y Roberto M. Flores González (PRI), y como sus suplentes a los diputados: René Quintero Martínez (PRI), y Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI)²⁶⁹⁶.

El 17 de enero la Legislatura facultó al Presidente de la Legislatura para que en la sesión solemne a efectuarse el 20 de enero de 1991 le conceda el uso de la palabra al Representante del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos²⁶⁹⁷.

La Legislatura se pronunció por un pronto restablecimiento de la paz en el medio oriente y porque se haga un llamado a las partes beligerantes para una concertación y reencontrar el camino de la negociación política²⁶⁹⁸.

El Gobernador estableció los criterios para la verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores una vez al año en los 17 municipios conurbados al Distrito Federal y en el municipio de Toluca²⁶⁹⁹.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir su Segundo Informe de Gobierno, señaló que en mayo pasado el Papa Juan Pablo II visitó Chalco, Naucalpan y Cuautitlán Izcalli, que hasta la fecha se habían desincorporado 41 entidades y otras 61 habían suspendido sus actividades, que el saldo total de la deuda del sector central al cierre del ejercicio fiscal había ascendido a 802 mil millones de pesos y la del sector auxiliar a 375 mil, que el saldo total de la deuda del sector central representaba el 30 por ciento de los ingresos ordinarios que se estimaban recibir en ese año, que de acuerdo con los datos preliminares del XI Censo Nacional de Población y Vivienda la entidad contaba con 9 millones 815 mil 901 personas, que las ciudades de Toluca y Valle de Bravo habían sido subsedes de los XVI Juegos Centroamericanos y del Caribe y que la Secretaría de la Contraloría había “desarrollado sistemas de control interno, de auditorías financieras y de obra pública”²⁷⁰⁰.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), señaló que “nuestro sistema legal impone al Poder Legislativo dos diversas

²⁶⁹⁶ Acuerdo del 15 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁶⁹⁷ Acuerdo del 17 de enero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

²⁶⁹⁸ Acuerdo del 17 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁶⁹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de enero de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero,

²⁷⁰⁰ Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Segundo Informe de Gobierno*.

acciones en relación al Informe: primero la respuesta que en términos generales estoy abordando como Presidente de la Legislatura y posteriormente por mandato de la Ley Orgánica que nos rige, un análisis que habrá de realizar el pleno legislativo”.

El Licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León, en su carácter de Secretario de Programación y Presupuesto y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “en el Estado de México convergen la causa común por constituirnos como una nación moderna, con una fina sensibilidad hacia el mundo que nos rodea. Hoy el Estado de México sigue sumando su fuerza y su creatividad para avanzar en nuestros grandes objetivos”²⁷⁰¹.

El 21 de enero el Gobernador creó “la Coordinación General de Planificación Familiar, dependiente directamente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado”, la cual tendría como objetivo fundamental “promover la concertación de acciones de planificación familiar en el Estado de México, con las instituciones médicas y de asistencia y seguridad social, estatales y federales, de los sectores público, social y privado”²⁷⁰².

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza suscribió con los presidentes municipales el Convenio de Desarrollo Municipal 1991, el cual tenía por objeto “unificar esfuerzos y recursos para la realización de acciones y programas de carácter local en respuesta a demandas concretas de la población”²⁷⁰³.

El 24 de enero la Legislatura realizó el análisis del Segundo Informe del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza con la participación de los diputados: Higinio Martínez Miranda (PRD), Salvador Ávila Zúñiga (PAN), Sergio Valdés Arias (PRI), Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Héctor Marín Rebollo (PPS), Honorio Gómez Medina (Cardenista), Bonifacio Netro Nájera (PRI), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), y Raúl Martínez Almazán (PRI)²⁷⁰⁴.

El 29 de enero la Legislatura exhortó al Congreso de la Unión para que se investigue a fondo el sobrevuelo de aeronaves norteamericanas por el espacio territorial²⁷⁰⁵.

²⁷⁰¹ Sesión del 20 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁰² Acuerdo del Ejecutivo del 21 de enero de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁷⁰³ Convenio del 21 de enero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

²⁷⁰⁴ Sesión del 24 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁰⁵ Acuerdo del 29 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

El 31 de enero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Justino Carpio Monter (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Sergio Valdés Arias (PRI)²⁷⁰⁶.

La Legislatura exhortó al Ejecutivo del Estado para que dentro del procedimiento de descentralización del sector agropecuario se dé preferencia a las organizaciones de productores para adquirir empresas relacionadas con dicho sector²⁷⁰⁷.

La Legislatura tomó conocimiento del informe que presentó el Comité Técnico de Inspección de la Contaduría General de Glosa por el que notifica lo relativo a las cuentas municipales²⁷⁰⁸.

La Legislatura tomó conocimiento del informe que presentó el Comité Técnico de Dictamen Permanente de Administración de Justicia relacionado con los hechos sangrientos ocurridos el 12 de diciembre de 1990 en Tejupilco²⁷⁰⁹.

El Diputado Saulo Jiménez Leal (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del aniversario del natalicio del Doctor Gustavo Baz²⁷¹⁰.

El 7 de febrero la Legislatura autorizó al Municipio de Nezahualcóyotl para que donara a la Suprema Corte de la Nación dos inmuebles ubicados en las inmediaciones del Palacio Municipal y del Centro de Justicia²⁷¹¹.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), presentó un pronunciamiento con motivo de la posible aprobación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos²⁷¹².

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Gobierno Federal a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Andrés Caso Lombardo y del Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Camacho Solís, convinieron establecer "las bases tendientes a resolver a corto y mediano plazo, en forma armónica, conjunta y coordinada, la problemática que

²⁷⁰⁶ Acuerdo del 31 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁰⁷ Sesión del 31 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁰⁸ Acuerdo del 31 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁰⁹ Acuerdo del 31 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷¹⁰ Acuerdo del 31 de enero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷¹¹ Decreto 12 del 7 de febrero de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

²⁷¹² Sesión del 7 de febrero de 1991, en *Diario de Debates*.

representa la operación del servicio público de autotransporte de pasajeros y carga en la zona metropolitana, a través de la integración del Consejo de Transporte del Área Metropolitana”²⁷¹³.

El 11 de febrero el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció las normas y formatos oficiales para la manifestación de bienes por actualización anual de los servidores públicos del Estado y municipios²⁷¹⁴.

El 14 de febrero la Legislatura estableció el procedimiento a seguir en el desarrollo de sus sesiones, como son: el desarrollo de sus sesiones ordinarias los martes y jueves, la programación de reuniones con los líderes de las fracciones parlamentarias los lunes y miércoles para precisar los aspectos a tratar en las sesiones ordinarias, el otorgamiento de cinco minutos a los diputados para hechos en las sesiones, la continuidad del procedimiento para tratar los asuntos de suma urgencia y la instalación de medios sonoros o visuales para que las sesiones inicien con puntualidad²⁷¹⁵.

La Legislatura condenó el bombardeo por parte de la aviación estadounidense y sus aliados a objetivos civiles en el Golfo Pérsico²⁷¹⁶.

El 18 de febrero el Gobernador creó “como órgano dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social el Consejo Consultivo de Educación Especial”, el cual tenía como objetivo “coadyuvar al logro de la unidad y mejoramiento de los servicios de la educación especial en la Entidad”. Este Consejo debía integrarse con un Presidente, que sería el secretario del ramo; un Vicepresidente honorario, que sería el Presidente del Patronato de Educación Especial en el Estado; y un Secretario Técnico, que sería nombrado por el Presidente del Consejo²⁷¹⁷.

El 17 de febrero el Gobernador estableció los criterios para la verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores destinados al servicio público de

²⁷¹³ Convenio del 7 de febrero de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de septiembre.

²⁷¹⁴ Acuerdo del 11 de febrero de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

²⁷¹⁵ Acuerdo del 12 de febrero de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

²⁷¹⁶ Acuerdo del 12 de febrero de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

²⁷¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de febrero de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

local de carga, pasajeros y otras modalidades en los 17 municipios conurbados al Distrito Federal y en el municipio de Toluca²⁷¹⁸.

El 21 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tepetzotlán para que otorgara la concesión, el establecimiento y explotación comercial de un panteón particular de servicio público a la Empresa Tepo Construcciones²⁷¹⁹.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para exponer la problemática del campo del Estado de México²⁷²⁰.

El 27 de febrero el Gobernador creó “la Inspección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente directamente del Titular del Ejecutivo del Estado”, la cual tendría “como objetivos generales los de vigilar, supervisar, controlar y sancionar la actuación de los miembros de los cuerpos de seguridad pública y tránsito; mejorar la imagen de la Policía, velando para que su función sea eficiente, honesta y responsable; vigilar y comprobar el cumplimiento por parte de las diferentes áreas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de las obligaciones derivadas de las disposiciones, normas y lineamientos sobre la correcta aplicación y administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a esa dependencia, con la transparencia requerida; pugnar porque se otorguen los beneficios e incrementos diversos en equipo, material, armamento y prestaciones, de los elementos de los cuerpos de seguridad pública y tránsito, así como tomar las medidas tendientes a su superación profesional”²⁷²¹.

EL Gobernador expidió el acuerdo “por el que se establecen los criterios para la verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores destinados al servicio público local de carga, pasajeros y otras modalidades en los 17 municipios conurbados al Distrito Federal y en el Municipio de Toluca”²⁷²².

²⁷¹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de febrero de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

²⁷¹⁹ Decreto 13 del 21 de febrero de 1991, en segunda sección de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

²⁷²⁰ Sesión del 21 de febrero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷²¹ Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁷²² Acuerdo del Ejecutivo del 27 de febrero de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

El 28 de febrero la Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chimalhuacán²⁷²³.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI); como Secretario al Diputado Manuel González Espinoza (PRI); como vocales a los diputados: Nicolás Mosqueda González (Cardenista), y Pablo Bedolla López (PRI); y como suplentes a los diputados: Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), Cecilia E. López Rodríguez (PRI), y Salvador Ávila Zúñiga (PAN)²⁷²⁴.

El 2 de marzo la Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Valle de Bravo²⁷²⁵.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtlahuaca²⁷²⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla²⁷²⁷.

La Legislatura aprobó la designación del Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI), como Secretario de la Gran Comisión²⁷²⁸.

La Legislatura aprobó la creación del Comité de Administración de la Legislatura²⁷²⁹.

La Legislatura aprobó la creación de la Contraloría del Poder Legislativo²⁷³⁰.

El Diputado Carlos Chávez Hoyos (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la organización de las elecciones municipales²⁷³¹.

El Diputado Antonio Domínguez Nájera (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del padrón electoral a emplearse en las elecciones municipales²⁷³².

²⁷²³ Decreto 14 del 28 de febrero de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

²⁷²⁴ Acuerdo del 28 de febrero de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷²⁵ Decreto 16 del 2 de marzo de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril. Fe de erratas en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

²⁷²⁶ Decreto 17 del 2 de marzo de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de abril.

²⁷²⁷ Decreto 18 del 2 de marzo de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

²⁷²⁸ Acuerdo del 2 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷²⁹ Acuerdo del 2 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷³⁰ Acuerdo del 2 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷³¹ Sesión del 2 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷³² Sesión del 2 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

El Gobernador expidió la convocatoria dirigida a todas las comunidades de los municipios para que participaran en el Concurso de Desarrollo Municipal²⁷³³.

El 3 de marzo la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara el predio denominado Salazarco ubicado en el Municipio de Chalco a la Empresa Molinos Azteca de Chalco, S.A. de C.V.²⁷³⁴.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Malinalco²⁷³⁵.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura el Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), señaló que “lo logrado en este periodo servirá para mejorar el próximo periodo de sesiones donde verdaderamente se aprueben leyes que beneficien a los ciudadanos mexiquenses”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “vayamos buscando solución a favor de la gran mayoría de la población porque nuestros lectores esperan esto y más de nosotros si esto no de da, de nada servirán los análisis profundos y las grandilocuentes participaciones”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “ratifico que el debate continuará libre y majestuoso, que acepto el argumento pero no los insultos. Espero que en los subsiguientes periodos, con ser estético, rico en contenido, sean mucho más, porque hemos de ganar en experiencia y hemos de avanzar en el trabajo parlamentario”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “los cardenistas históricos no podemos definirnos como antigobiernistas ni antipriístas, y por el simple hecho de serlo reconocemos que dentro del Gobierno y de su partido hay gente nacionalista, revolucionaria y progresista que buscan un México mejor”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló que “hemos partido del entendimiento de esas diversidades y actuamos para concertar, para elaborar

²⁷³³ Convocatoria del Ejecutivo del 2 de marzo de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

²⁷³⁴ Decreto 15 del 3 de marzo de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril,

²⁷³⁵ Decreto 19 del 3 de marzo de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

legislativamente el tejido normativo que ha de conducir en lo que resta de nuestro trabajo y de nuestra convivencia y para unir cada vez más a nuestro Estado”.

El Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), señaló que “satisfechos por lo alcanzado podemos hoy disfrutar nuestro propio esfuerzo, pensar que la tarea política metafóricamente se asemeja quizás a una gran orquesta que interpreta una sinfonía inconclusa”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Justino Carpio Monter (PRI), al clausurar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la Tribuna más alta del Estado ha sido utilizada con absoluta libertad y con estricto apego a las normas del debate, pues la expresión es la esencia de todo parlamento y aquí los diputados la han utilizado en distintas ocasiones para ponderar su pensamiento”²⁷³⁶.

El 12 de marzo la Diputación Permanente nombró como Contador del Poder Legislativo al Contador Eulalio Juárez Mejía²⁷³⁷.

El 19 de marzo el Gobernador dispuso suspender la limitación de la circulación de vehículos automotores en la zona conurbada al Distrito Federal del 25 de marzo al 1 de abril de 1991²⁷³⁸.

El 22 de marzo la Diputación Permanente nombró como Oficial Mayor de la Legislatura al Licenciado Javier García Valencia y como Director General del Poder Legislativo al Licenciado Alfredo Gómez Bobadilla. De igual manera ratificó en sus cargos al Licenciado Javier Domínguez Morales en el Área de Apoyo Trámite Legislativo, al Profesor Eduardo Menes López en el Área de Asistencia a Diputados y al Licenciado Mariano Cosío Ledezma en el Área de Registro Parlamentario y Diario de Debates²⁷³⁹.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente del Comité Técnico de Dictamen de Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental, por el que presentó el calendario de consultas públicas para analizar la iniciativa de

²⁷³⁶ Sesión del 3 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷³⁷ Acuerdo del 12 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de marzo de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

²⁷³⁹ Acuerdo del 22 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

decreto que presentó el Titular del Poder Ejecutivo para expedir la Ley de Protección Ambiental del Estado de México²⁷⁴⁰.

El 18 de abril el Gobernador inauguró el Centro de Información y Documentación de Nezahualcóyotl, el cual integró 3,363 acervos referentes al devenir histórico del municipio 120 del Estado de México. Esta unidad generó una exposición documental permanente y otra itinerante, un archivo de la palabra, un boletín denominado “Tonalamatl, el libro de los días”, un catálogo de sus acervos y los libros “Nezahualcóyotl: tierras que surgen de un desequilibrio ecológico” de Alfonso Sánchez Arceche y “Memorias de Nezahualcóyotl” de Margarita García Luna²⁷⁴¹.

El 23 de abril el Gobernador creó “la Coordinación General del Programa de Desarrollo Integral de Valle de Bravo, dependiente directamente del C. Gobernador del Estado, la cual tendrá como objetivos fundamentales: promover y coadyuvar en la formulación y cumplimiento de programas destinados a la regularización de la tenencia de la tierra y el fomento del desarrollo económico, con la realización de obras públicas que realcen el atractivo turístico del Municipio de Valle de Bravo”²⁷⁴².

En abril la Secretaría de Desarrollo Agropecuario expidió el Programa de Modernización Agroindustrial, el cual tenía como finalidad “estimular la producción de alimentos estratégicos, así como de productos secundarios básicos y avanzados”²⁷⁴³.

El 6 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a los objetos y sujetos, a las secciones reservadas en locales cerrados y establecimientos, a los lugares en que se prohíbe la práctica de fumar, a la divulgación, concientización y promoción, a las inspecciones, a las sanciones, al recurso de inconformidad y a las notificaciones²⁷⁴⁴.

El Gobernador creó “el Consejo Estatal de Vacunación (COEVA) como instancia de coordinación y consulta que tendrá por objeto fundamental: promover, apoyar y

²⁷⁴⁰ Comunicado del 22 de marzo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁴¹ Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

²⁷⁴² Acuerdo del Ejecutivo del 23 de abril de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

²⁷⁴³ Gobierno del Estado de México. *Programa de Modernización Agroindustrial*.

²⁷⁴⁴ Reglamento del Ejecutivo del 6 de mayo de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

coordinar las acciones de las instituciones de salud de los sectores, público, social y privado tendientes a controlar y eliminar las enfermedades transmisibles a través del establecimiento del Programa de Vacunación Universal dirigido a la protección de la salud de la niñez²⁷⁴⁵.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario de Salud, Doctor Jesús Kumate Rodríguez, convinieron implantar “las medidas necesarias para proteger la salud de las personas no fumadoras de los efectos de la inhalación involuntaria de humos producidos por la combustión de tabaco en cualquiera de sus formas, así como inducir a la población de la Entidad para que apoyen las medidas que se adopten con ese fin”²⁷⁴⁶.

El 7 de mayo el Gobernador expidió el Reglamento de Servicio Social Docente a que se Sujetarán los Alumnos y Pasantes de las Escuelas Normales del Estado de México que Ofrecen Estudios de Licenciatura en Educación, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los objetivos, a los sujetos del servicio social, a los programas de servicio social, al proceso de servicio social y a la supervisión y evaluación del servicio social²⁷⁴⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento de Exámenes Profesionales para Obtener el Título de Licenciado en Educación de Acuerdo con las Especialidades que Imparten las Escuelas Normales del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los trámites de titulación, a los trabajos motivo de examen profesional, a las modalidades para la elaboración de los trabajos de titulación, al Jurado y las comisiones, a la formalidad que deberá observarse en el examen profesional y a las disposiciones complementarias²⁷⁴⁸.

El 31 de mayo la Diputación Permanente aprobó las renunciaciones de los licenciados Reynaldo Robles Martínez, Aracely Juárez Torres y Ángel Otero Rivero al cargo de magistrados n del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral²⁷⁴⁹.

²⁷⁴⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 6 de mayo de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

²⁷⁴⁶ Convenio del 6 de mayo de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

²⁷⁴⁷ Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁷⁴⁸ Reglamento del Ejecutivo del 7 de mayo de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁷⁴⁹ Decreto 20 del 31 de mayo de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

La Diputación Permanente aprobó los nombramientos de los licenciados Aracely Juárez Torres y Ángel Otero Rivero como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México²⁷⁵⁰.

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México los licenciados Aracely Juárez Torres y Ángel Otero Rivero²⁷⁵¹.

El 6 de junio la Diputación Permanente autorizó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para salir al extranjero por el tiempo que estime necesario, siempre que no exceda de diez días, para tratar asuntos de interés público”²⁷⁵².

La Diputación Permanente acordó que la Sala de Prensa de la Cámara de Diputados se denomine Licenciado Enrique González Vargas, por haber sido el promotor y fundador de la Primera Escuela de Periodistas que albergó la Universidad Autónoma del Estado de México. También determinó que en dicha Sala se inscriban los nombres de los siguientes periodistas mexiquenses destacados: Ignacio Manuel Altamirano, Octavio Reyes, Alfredo Gomora Dávila, Jorge Mejía Sevilla, Cristina Ocadiz, Serapio Ramos Jiménez, David Alvarado Guerrero, Alfredo Lara Castell, Alfonso Solleiro Landa y Carlos Garduño Torres²⁷⁵³.

El 17 de junio el Gobernador creó la Comisión Tripartita de Seguridad Industrial, la cual tenía por objeto: “diseñar y establecer medidas preventivas de siniestros en instalaciones industriales”; “mejorar y actualizar, en materia de seguridad, la infraestructura existente en las empresas, en especial de las de mayor riesgo”; “actuar como órgano de vigilancia y seguimiento, a fin de que las medidas de seguridad dispuestas por las autoridades correspondientes se cumplan”; “diseñar y coordinar la creación de la infraestructura necesaria para la atención de siniestros que se presenten en la planta industrial”; y “contar con información actualizada sobre la situación real que guardan las empresas, en materia de seguridad”²⁷⁵⁴.

²⁷⁵⁰ Decreto 21 del 31 de mayo de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de junio.

²⁷⁵¹ Sesión del 31 de mayo de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁵² Decreto 22 del 6 de junio de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁷⁵³ Acuerdo del 6 de junio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁵⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de junio de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

La Comisión Tripartita de Seguridad Industrial debía estar “integrada por una Presidencia, que estará a cargo del C. Gobernador del Estado; cuatro vicepresidencias, que estarán a cargo del C. Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, del C. Secretario de Desarrollo Económico, del C. Presidente de la Asociación de Industriales del Estado de México (AIEM) y del C. Presidente de la Delegación Estado de México de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); una Secretaría Técnica, que estará a cargo del C. Director General del Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo (ISET) y once vocalías” que estarán a cargo de tres representantes del sector empresarial, de los delegados federal del Trabajo y del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los directores generales de la Previsión Social y del Instituto de Salud y de un representante de la Cruz Roja, otro de los Servicios de Urgencia del Estado de México, uno de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y uno del Cuerpo de Bomberos de Toluca.

El 18 de junio el Gobernador les concedió indulto por gracia a los sentenciados: María de Lourdes Palacios Aguilar, Amparo de la Luz Hernández Mendoza, Eduardo Brioso Pastelin y Juvenal García Mondragón²⁷⁵⁵.

El 19 de junio el Gobernador dispuso la “la reinhumación de los restos del Sr. Lic. D. Mario Colín Sánchez, en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Cementerio Municipal de la Ciudad de Toluca de Lerdo”²⁷⁵⁶.

El 25 de junio el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, dispuso que “los titulares o cualquier otro servidor público de las dependencias y de los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de sus atribuciones, se abstendrán de proponer o designar en su caso, a representantes de elección popular para un empleo, cargo o comisión por los que se perciba remuneración con cargo a alguna partida de sus respectivos presupuestos de egresos”²⁷⁵⁷.

²⁷⁵⁵ Acuerdo del Ejecutivo el 18 de junio de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

²⁷⁵⁶ Decreto del Ejecutivo del 19 de junio de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

²⁷⁵⁷ Acuerdo del 25 de junio de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

El 26 de junio el Gobernador creó una Subprocuraduría de Justicia en Tejuzilco²⁷⁵⁸.

El 5 de julio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y los ayuntamientos de la entidad suscribieron un convenio, el cual tenía como finalidad integrar “el programa de coordinación especial denominado Promoción y Gestión para el Establecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental”²⁷⁵⁹.

El 6 de julio el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Presidente Municipal de Huixquilucan, Licenciado Reyes Antonio Silva Beltrán, suscribieron el primer convenio con un ayuntamiento por el que se establecen modalidades en el ejercicio de la función pública para la prestación y operación del servicio de tránsito²⁷⁶⁰.

El 12 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Pablo Bedolla López (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI), y Antonio Domínguez Nájera (PAN); y como prosecretarios a la Diputada Cecilia E. López Rodríguez (PRI), y al Diputado Eduardo G. Bernal Martínez (PRI)²⁷⁶¹.

El 15 de septiembre se efectuó la sesión de instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Colón Morán.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Pablo Bedolla López (PRI), después de declarar abierto el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “en nuestra entidad somos testigos de la pluralidad política que se vive, pues ésta no es abstracta ni fantasma que asuste a nadie, es producto de la democracia que para los diputados se convierte en una responsabilidad para con nosotros mismos, para con los partidos que nos postularon y para la sociedad a la que todos en conjunto representamos”²⁷⁶².

²⁷⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de junio de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

²⁷⁵⁹ Convenio del 5 de julio de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

²⁷⁶⁰ Convenio del 6 de julio de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

²⁷⁶¹ Acuerdo del 12 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁶² Sesión del 15 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

El 18 de julio la Legislatura en sesión deliberante efectuó un homenaje al Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García con motivo de su 169 aniversario luctuoso. Se guardó un minuto de silencio en su memoria, se colocó en el Recinto Legislativo una réplica de su mascarilla mortuoria tomada de su original al Presidente Juárez en su lecho de muerte y efectuó un pronunciamiento con motivo de dicha ocasión el Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI).

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones el Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), señaló que el periodo que iniciamos “debe darse en un marco de respeto y de madurez política puesto que por mi parte hay voluntad y ahora esperamos que haya voluntad de la mayoría que integran esta LI Legislatura para que verdaderamente se dé la pluralidad.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “si somos representantes del pueblo del Estado de México y nos ostentamos de ello, hagamos valer los derechos e intereses de los ciudadanos de nuestro Estado que nos eligieron y las posiciones egoístas y dogmáticas de nuestros partidos”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), al proponer que la Sala de Sesiones de la Legislatura llevara el nombre de Don Benito Juárez, señaló que “el Partido de Juárez fincado por los fuertes principios del liberalismo anunciaba por fin un nuevo rumbo a la Nación Mexicana, pues se hacían realidad los esbozos liberales planteados por primera vez desde el gobierno mismo”.

El Diputado Nicolás Mosqueda González (Cardenista), señaló que “ciertamente los viejos vicios electorales no pudieron ser evitados en su totalidad y se presentaron irregularidades en el proceso, pero reconocemos una disminución de esas viejas prácticas que han entorpecido los procesos electorales y que han impedido una verdadera democracia en nuestro Estado”.

El Diputado Miguel León López (PRD), señaló que “en este periodo se tratarán temas como “la Ley Orgánica del Congreso, la Ley de Glosa, la Ley de Protección al Ambiente y la reforma a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México”.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), señaló que “hoy en Guadalajara se reúnen los pueblos de Iberoamérica. Se confirma que la última década del siglo XX es la década

de los pueblos, es la década de los tiempos nuevos, del tiempo de la participación, del tiempo de la democracia”.

El Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), señaló que “el fruto que esperamos cosechar unos le llaman bien común, otros le llaman bienestar colectivo y otros le llamamos solidaridad y justicia social, no son sino palabras; en el fondo todos tenemos la búsqueda de un sentido de lo mejor para nuestro pueblo”²⁷⁶³.

El 23 de julio la Legislatura tomó conocimiento del Informe de las Actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso remitido por su Presidente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI)²⁷⁶⁴.

El Diputado Roberto M. Flores González (PRI), presentó un informe realizado por la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa²⁷⁶⁵.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), presentó un pronunciamiento relacionado con el régimen de Fidel Castro en la República de Cuba²⁷⁶⁶.

El 24 de julio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y la Secretaria de la Contraloría General de la Federación, Licenciada María Elena Vázquez Nava, convinieron establecer medidas “para evitar el ingreso en un empleo, cargo o comisión de sus respectivas administraciones, de los servidores públicos que hayan sido sancionados con inhabilitación para el servicio público, en los términos de la legislación aplicable”²⁷⁶⁷.

El 25 de julio la Legislatura integró una comisión plural para elaborar un pronunciamiento en favor de la Primera Cumbre Iberoamericana celebrada en Guadalajara²⁷⁶⁸.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre el proceso electoral federal.

²⁷⁶³ Sesión del 18 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁶⁴ Informe del 23 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁶⁵ Sesión del 23 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁶⁶ Informe del 23 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁶⁷ Convenio del 24 de julio de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

²⁷⁶⁸ Acuerdo del 25 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

El Diputado Agustín Torres Delgado (PAN), efectuó un pronunciamiento relativo al empadronamiento y entrega de credenciales de elector.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento para aludir a un editorial de un periódico referente a la falta de voluntad en la Cámara de Diputados²⁷⁶⁹.

El 1 de agosto la Legislatura guardó un minuto de silencio con motivo del 51 Aniversario Luctuoso del Licenciado Andrés Molina Enríquez.

El Diputado Raúl Reza Martínez (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la Primera Cumbre Iberoamericana efectuada en Guadalajara.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento relacionado con el proceso electoral federal²⁷⁷⁰.

El 8 de agosto la Legislatura ratificó los nombramientos que hizo la Diputación Permanente en favor del Licenciado Javier García Valencia como Oficial Mayor y del Licenciado Alfredo Gómez Bobadilla como Director General de Administración del Poder Legislativo²⁷⁷¹.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para exigir que se apliquen las disposiciones legales que garanticen la no intervención de los ministros de culto en el proceso electoral²⁷⁷².

El Gobernador declaró Ciudad Típica al casco viejo de la Cabecera del Municipio de Metepec con sus seis barrios que son: Santiaguito, Espíritu Santo, Santa Cruz, San Miguel, San Mateo y Coaxustenco²⁷⁷³.

El 12 de agosto el Gobernador autorizó la construcción del fraccionamiento de tipo industrial denominado "Parque Industrial Toluca 2000" ubicado en el Municipio de Toluca²⁷⁷⁴.

²⁷⁶⁹ Sesión del 25 de julio de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁷⁰ Sesión del 1 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁷¹ Acuerdo del 8 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁷² Sesión del 8 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁷³ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de agosto de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

²⁷⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de agosto de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de agosto.

En la Ciudad de México el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Camacho Solís, convinieron establecer las “Bases de colaboración que fijan las directrices generales para el establecimiento, la operación y el funcionamiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el territorio del Estado de México”²⁷⁷⁵.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Camacho Solís, acordaron “establecer y regular las acciones conjuntas para la construcción, operación y mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de la línea A Pantitlán-La Paz que funcionará dentro del territorio del Estado, con dos estaciones, ubicadas en el Municipio de La Paz, una intermedia denominada Los Reyes y otra que será terminal denominada La Paz”²⁷⁷⁶.

El 13 de agosto la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Javier Téllez Sáenz (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano)²⁷⁷⁷.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para pedir que el Gobierno del Estado resuelva los problemas de la clase trabajadora.

El Diputado Carlos Chávez Hoyos (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades en el Consejo Local Electoral²⁷⁷⁸.

El 15 de agosto la sesión se suspendió ante la falta de orden de los diputados que no quisieron acatar las disposiciones de la Presidencia de la Mesa Directiva²⁷⁷⁹.

El 20 de agosto los diputados Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), y Manuel González Espinoza (PRI), efectuaron pronunciamientos con motivo del proceso electoral federal.

²⁷⁷⁵ Bases del 12 de agosto de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

²⁷⁷⁶ Acuerdo del 12 de agosto de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre.

²⁷⁷⁷ Acuerdo del 13 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁷⁸ Sesión del 13 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁷⁹ Sesión del 15 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), efectuó un pronunciamiento para condenar la falta de orden de los diputados en la sesión del 15 de agosto de 1991 que provocó su suspensión²⁷⁸⁰.

El 22 de agosto con motivo del proceso electoral federal efectuaron pronunciamientos los diputados: Pastor Oropeza Bautista (PRD), Antonio Domínguez Nájera (PAN), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), y Héctor Marín Rebollo (PPS)²⁷⁸¹.

El 27 de agosto el Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), efectuó un pronunciamiento para pedir una mejor percepción económica a los pensionados y los jubilados.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento sobre el proceso electoral federal efectuado el 18 de agosto de 1991²⁷⁸².

El 3 de septiembre la Legislatura reformó los artículos 30 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular el proceso de entrega recepción de la Administración Pública Municipal²⁷⁸³.

El Presidente de la República estableció una veda temporal y parcial de las especies forestales en todas sus variedades ubicadas dentro de los límites del Estado de México²⁷⁸⁴.

El 5 de septiembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Don Alfonso García Robles, galardonado en 1982 con el Premio Nobel de la Paz junto con la sueca Alva Reimer Myrdal.

La Diputada Elena V. Gómez Issa (PRI), efectuó un pronunciamiento en favor de los pensionados, jubilados y viudas²⁷⁸⁵.

²⁷⁸⁰ Sesión del 20 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁸¹ Sesión del 22 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁸² Sesión del 27 de agosto de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁸³ Decreto 23 del 3 de septiembre de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

²⁷⁸⁴ Decreto del 3 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

²⁷⁸⁵ Sesión del 5 de septiembre de 1991, en *Diario de Debates*. Falleció el 2 de septiembre.

El 6 de septiembre la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológico de Nezahualcóyotl, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza, objeto y atribuciones, a la organización de la Universidad, al patrimonio, al personal de la Universidad y a los alumnos²⁷⁸⁶.

El 9 de septiembre en Valle de Bravo el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Terra, Licenciado José Manuel Toraya Baquetro, acordaron conjuntar esfuerzos y recursos para regularizar la tenencia de la tierra en inmuebles expropiados²⁷⁸⁷.

El 10 de septiembre la Legislatura expidió la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo publicada en la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre de 1972²⁷⁸⁸.

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones de la Comisión Inspectora de la Contaduría General de Glosa, a las atribuciones y responsabilidades de la Contaduría General de Glosa, a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y sus Organismos Auxiliares, a la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal y sus Organismos y a las responsabilidades.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de las elecciones federales del 18 de agosto de 1991²⁷⁸⁹.

El Gobernador creó “el Conservatorio del Estado de México como organismo dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”, el cual tenía como objetivos: “formar con alto nivel de especialización técnica, concertistas, ejecutantes, compositores, directores de orquesta, directores de coros, musicólogos, luthiers y cantantes”; “formar profesores de educación musical superior en sus

²⁷⁸⁶ Decreto 24 del 6 de septiembre de 1991, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre.

²⁷⁸⁷ Convenio del 9 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de septiembre.

²⁷⁸⁸ Decreto 25 del 10 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁷⁸⁹ Sesión del 10 de septiembre de 1991, en *Diario de Debates*.

diferentes modalidades”; y “promover y difundir con la mayor amplitud la cultura musical estatal, nacional y universal”²⁷⁹⁰.

El 12 de septiembre la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para precisar aspectos sobre la libertad concedida a los presos bajo caución²⁷⁹¹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Roberto M. Flores González (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista)²⁷⁹².

El 19 de septiembre la Legislatura declaró Senador Propietario por el Estado de México al Ciudadano Mauricio Valdés Rodríguez y como Senador Suplente al Ciudadano Heberto Barrera Velázquez²⁷⁹³.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los fallecidos del sismo del 19 de septiembre de 1985²⁷⁹⁴.

El 24 de septiembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las inscripciones relativas a la propiedad o posesión originaria de bienes inmuebles²⁷⁹⁵.

La Legislatura acordó elevar una enérgica protesta contra los Estados Unidos por la incursión de elementos policiacos norteamericanos al territorio nacional²⁷⁹⁶.

El Gobernador creó el Comité Estatal de Calidad y Productividad con “una Presidencia a cargo del C. Gobernador del Estado; tres vicepresidencias a cargo del Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, de la Asociación de Industriales del Estado de

²⁷⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

²⁷⁹¹ Decreto 26 del 12 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

²⁷⁹² Acuerdo del 12 de septiembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁹³ Acuerdo del 19 de septiembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁹⁴ Sesión del 19 de septiembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁷⁹⁵ Decreto 27 del 24 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de octubre.

²⁷⁹⁶ Acuerdo del 24 de septiembre de 1991, en *Diario de Debates*.

México, como representante del sector empresarial, y de la Federación de Trabajadores del Estado de México, como representante del sector obrero; un Vocal Ejecutivo a cargo de la persona, que a propuesta del Presidente nombre el Comité; y 33 vocalías²⁷⁹⁷.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Arsenio Farell Cubillas, establecieron las bases en la Entidad para establecer el Programa Estatal de Calidad y Productividad²⁷⁹⁸.

El 1 de octubre el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento referente a la autodeterminación del pueblo cubano.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del Segundo Aniversario Luctuoso del Ingeniero Manuel J. Clouthier.

El Diputado Miguel León López (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del golpe militar en el país de Haití²⁷⁹⁹.

El 3 de octubre el Diputado Miguel León López (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 23 aniversario de los hechos sangrientos del 2 de octubre de 1968²⁸⁰⁰.

El 7 de octubre la Legislatura expidió la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones, a la organización y al patrimonio²⁸⁰¹.

En esta ley se estableció que para la creación de estos organismos se requería un estudio de factibilidad operativa efectuado por el organismo estatal prestador del servicio, un acuerdo de Cabildo y la autorización de la Legislatura.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), efectuó un pronunciamiento en torno a las relaciones de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad.

²⁷⁹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

²⁷⁹⁸ Acuerdo del 24 de septiembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

²⁷⁹⁹ Sesión del 1 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

²⁸⁰⁰ Sesión del 3 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

²⁸⁰¹ Decreto 28 del 7 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de la ayuda otorgada al pueblo cubano²⁸⁰².

El 9 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990²⁸⁰³.

El Gobernador estableció los “lineamientos para la enajenación de bienes muebles de los organismos auxiliares y fideicomisos públicos sujetos al proceso de desincorporación o reestructuración del sector paraestatal”, en los que se estableció que la enajenación de los bienes muebles “se realizará atendiendo a la clase o tipo de bienes, por licitación para remate o subasta o libremente”²⁸⁰⁴.

El 10 de octubre la Legislatura exhortó a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que esclarezca el homicidio del periodista Juvencio Arena Gálvez²⁸⁰⁵.

El 11 de octubre la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para precisar aspectos relacionados sobre el nombramiento de notarios, el inicio de sus funciones y sus atribuciones²⁸⁰⁶.

La Legislatura desafectó del servicio público para convertirlos en bienes propios del Municipio de Nezahualcóyotl dos inmuebles ubicados en la Colonia Juárez Pantitlán, a efecto de aportarlos a un fideicomiso para ser destinados a la construcción de un Mercado²⁸⁰⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que otorgara por quince años la concesión para el establecimiento de un panteón particular de servicio público a la Empresa Jardines de la Luz Eterna²⁸⁰⁸.

²⁸⁰² Sesión del 7 de octubre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸⁰³ Decreto 29 del 9 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de octubre.

²⁸⁰⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

²⁸⁰⁵ Sesión del 10 de octubre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸⁰⁶ Decreto 30 del 11 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

²⁸⁰⁷ Decreto 31 del 11 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸⁰⁸ Decreto 42 del 11 de octubre de 1991, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso, presidida por el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Sergio Valdés Arias (PRI); como Secretario al Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI); como vocales a los diputados: Carlos Chávez Hoyos (PAN), y Elena V. Gómez Issa (PRI); y como suplentes a los diputados: Pastor Oropeza Bautista (PRD), Saulo Jiménez Leal (PRI), y Manuel González Espinoza (PR)²⁸⁰⁹.

El 14 de octubre la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para tipificar los delitos contra el ambiente²⁸¹⁰.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan²⁸¹¹.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli²⁸¹².

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Chalco²⁸¹³.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Metepec²⁸¹⁴.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec²⁸¹⁵.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza²⁸¹⁶.

²⁸⁰⁹ Acuerdo del 11 de octubre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸¹⁰ Decreto 32 del 14 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹¹ Decreto 33 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹² Decreto 34 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹³ Decreto 35 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹⁴ Decreto 36 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹⁵ Decreto 37 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca²⁸¹⁷.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla²⁸¹⁸.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Bravo²⁸¹⁹.

La Legislatura autorizó Municipio de Texcoco para que desafectara del servicio público un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Úrsula para enajenarlo mediante subasta pública, a efecto de destinar los recursos obtenidos al pago de adeudos atrasados y a satisfacer las demandas de servicios de algunas comunidades²⁸²⁰.

La Legislatura expidió la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a la participación ciudadana (Consejo Consultivo de Protección al Ambiente del Estado de México y corresponsabilidad social), a la política ambiental (gestión ambiental, y promoción de la cultura ambiental), a la protección y aprovechamiento racional del ambiente (protección y aprovechamiento racional del agua, protección y aprovechamiento racional del suelo y sus elementos, protección de la flora y fauna silvestre y acuáticas, y Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Estado), a la prevención y control de la contaminación ambiental (prevención y control de la contaminación de la atmósfera, prevención y control de la contaminación del agua, y prevención y control de la contaminación del suelo) y a las medidas de seguridad, sanciones y recursos²⁸²¹.

En esta ley se estableció que correspondía al Titular del Poder Ejecutivo del Estado: “formular, conducir y evaluar la política ambiental, en congruencia con la política

²⁸¹⁶ Decreto 38 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹⁷ Decreto 39 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹⁸ Decreto 40 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸¹⁹ Decreto 41 del 14 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

²⁸²⁰ Decreto 43 del 14 de octubre de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

²⁸²¹ Decreto 44 del 14 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de noviembre.

general de protección al ambiente”; “realizar la gestión de la política ambiental estatal para la protección al ambiente, a través del aprovechamiento racional de los elementos naturales, el reordenamiento ambiental del territorio, la preservación y restauración de la calidad ambiental”; y “formular, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Protección al Ambiente”.

La Diputada Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI), presentó un pronunciamiento alusivo a la conmemoración del descubrimiento de América del 12 de octubre de 1492²⁸²².

El 15 de octubre el Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “hemos visto que se ha legislado al vapor sin antes un somero análisis más afondo de las iniciativas de decreto. Creemos que esta forma no nos conduce a nada benéfico tanto para la Legislatura como para la ciudadanía”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “si revisamos la historia desde los pueblos antiguos, las masas oscuras hechas por el mismo barro del pueblo han combatido precisamente esas dos cuestiones, por esos dos objetivos: superar la miseria y deshacerse de la opresión”.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), señaló que su fracción parlamentaria “invita a todos los legisladores a que los bochornosos actos que todos presenciamos no tengan cabida jamás. Sólo el diálogo y la concertación nos permitirán cumplir con el mandato que el pueblo nos ha conferido”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “aquí en el Estado de México es evidente que este periodo de sesiones que estamos comentando se caracterizó porque en él se dieron vivencias, muchas de ellas positivas y otras no tanto, pero que en una forma u otra sirvieron para matizar la fisonomía plural de esta LI Legislatura”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló que “los diputados del Partido de la Revolución Democrática insistiremos en el diálogo y en la concertación en contra de la cerrazón y la arrogancia. Que cada quien analice su participación y su trabajo, y en consecuencia actúe para ajustarse a los tiempos nuevos”.

²⁸²² Sesión del 14 de octubre de 1991, en *Diario de Debates*.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), señaló que “nunca como ahora ha sido necesario que la Cámara de Diputados cumpla su papel; nunca como ahora ha sido necesario que los diputados exijan respeto a los derechos humanos; nunca como ahora ha sido necesario alzar la luz y a plena luz exigir que la lucha de la verdad sea la que prevalezca”.

El Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), señaló que “es incuestionable que el Poder Legislativo se ha transformado, que nos ha tocado vivir otra época de mayor dinámica e intensidad que reclama cada día mayor esfuerzo y una firme vocación de servicio”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Roberto M. Flores González (PRI), efectuó la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones²⁸²³.

El 21 de octubre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Procurador General de la República, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, convinieron realizar acciones conjuntas en materia de procuración de justicia²⁸²⁴.

El 31 de octubre el Gobernador aprobó el Programa del Centro Urbano San Fernando-La Herradura del Municipio de Huixquilucan²⁸²⁵.

El 13 de noviembre la Diputación Permanente tomó conocimiento del programa que implementaron la Gran Comisión y el Ejecutivo del Estado para difundir la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de México²⁸²⁶.

El 18 de noviembre el Gobernador creó “la Coordinación General del Programa de Remate de Vehículos Depositados en los Corralones Concesionados por el Gobierno Estatal, dependiente directamente del C. Gobernador del Estado, la cual tendrá como objetivos fundamentales: promover, coordinar y ejecutar las acciones tendientes a la enajenación en subasta pública de los vehículos que se encuentran depositados hasta el 31 de diciembre de 1988, en los diversos corralones concesionados por el Estado,

²⁸²³ Sesión del 15 de octubre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸²⁴ Convenio del 21 de octubre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

²⁸²⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de octubre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸²⁶ Sesión del 13 de noviembre de 1991, en *Diario de Debates*.

estableciendo los procedimientos necesarios para su cumplimiento con arreglo a las disposiciones legales aplicables”²⁸²⁷.

El 2 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Sergio Valdés Arias (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Salvador Ávila Zúñiga (PAN). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones a los diputados: Antonio Rebollo Altuna (PRI), y Raúl Reza Martínez (PRD), y como prosecretarios al Diputado Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), y a la Diputada Ma. Eugenia Presbítero González (PRI)²⁸²⁸.

El 5 de diciembre se efectuó la sesión solemne de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Colón Moran.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Sergio Valdés Arias (PRI), al declarar abierto el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “el desarrollo de nuestra entidad de ahora, reclama de medidas originales y audaces, derivadas del equilibrio que se da entre los poderes que integran el Gobierno del Estado de México”²⁸²⁹.

El 10 de diciembre el Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “se ha dicho o se ha publicado en los medios de comunicación que solamente el Programa de Solidaridad ha sido aplicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, pero hay muchos municipios que están en la misma situación”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “hasta hoy a pesar de la gran cantidad de iniciativas que hemos presentado, ni una sola ha tenido el privilegio de ser dictaminada, Y no estoy exigiendo que se aprueben, solamente que se presenten ante el Pleno de la LI Legislatura”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “exhortamos a todas las fuerzas políticas a reiniciar la gran tarea legislativa que se nos ha encomendado. El

²⁸²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de noviembre de 1991, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

²⁸²⁸ Acuerdo del 2 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸²⁹ Sesión del 5 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

Congreso de la Unión está viviendo días de cambio, días de renovación, días de transformación y desde luego días de esperanza en el futuro”.

El Diputado Miguel León López (PRD), señaló que “la agresión final que se está dando a los principios de la Revolución Mexicana por parte de las fuerzas reaccionarias dentro del Gobierno y fuera de él tratan a toda costa de eliminar los términos revolución mexicana del diccionario político mexicano”.

El Diputado Agustín Torres Delgado (PAN), señaló que “sin un Poder Legislativo fuerte capaz de ordenarse a sí mismo y a los poderes Ejecutivo y Judicial la ciudadanía carece del órgano del poder llamando directamente a representarlo y a protegerlo en sus intereses y ordenar la vida de la comunidad estatal”.

La Diputada Elena V. Gómez Issa (PRI), señaló que “llegamos a este tercer periodo de sesiones ratificando ideales y compromisos, demandando respeto y ofreciendo tolerancia, proponiendo continuar profundizando en los caminos que nos han llevado al consenso y a la concreción, asumiendo el fin de la experiencia y la enseñanza más positiva”²⁸³⁰.

El 13 de diciembre la Legislatura nombró al Licenciado Jorge Luis Vargas Velasco como Contador General de Glosa²⁸³¹.

Acudió a la Legislatura el Licenciado Jorge Luis Vargas Velasco a rendir su protesta de ley como Contador General de Glosa.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), efectuó un pronunciamiento para denunciar los abusos del Comité Ejecutivo Estatal de la Federación del Cuerpo de Vigilantes Auxiliares y Urbanos del Estado de México Francisco Villa.

Los diputados Héctor Marín Rebollo (PPS), y Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), efectuaron pronunciamientos con motivo de la propuesta de reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para privatizar los ejidos²⁸³².

²⁸³⁰ Sesión del 10 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸³¹ Acuerdo del 13 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸³² Acuerdo del 13 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

El 16 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne, que se celebrará el día 20 de enero de 1992, en la que el Gobernador de la entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”²⁸³³.

El 17 de diciembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que donara un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III a la Cruz Roja Mexicana, a efecto de que efectuara la construcción de sus instalaciones²⁸³⁴.

El 19 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con la propiedad ejidal²⁸³⁵.

Acudió a la Legislatura en sesión especial el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Merino Mañón, para exponer los asuntos relativos al paquete fiscal y a la Ley de Información Geográfica, Estadística y Catastral²⁸³⁶.

El 20 de diciembre la Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para disponer que “al frente de cada secretaría habrá un titular a quien se denomina secretario, que se auxiliará de los subsecretarios, directores, subdirectores, jefes de unidad, jefes de departamento y demás servidores que establezcan los reglamentos y otras disposiciones legales”²⁸³⁷.

Esas reformas también abarcaron la adecuación de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la creación de las secretarías de Ecología y de Comunicaciones y Transportes. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas era “el órgano encargado del ordenamiento de los asentamientos humanos y de la regulación del desarrollo urbano y de la vivienda y de ejecutar las obras públicas a su cargo”; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes era “el órgano encargado del desarrollo y la administración de la red carretera, y de la regulación del transporte y

²⁸³³ Decreto 45 del 16 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

²⁸³⁴ Decreto 48 del 17 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

²⁸³⁵ Acuerdo del 19 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸³⁶ Sesión del 19 de diciembre de 1991, en *Diario de Debates*.

²⁸³⁷ Decreto 46 del 20 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de diciembre.

las comunicaciones de jurisdicción local”; y la Secretaría de Ecología era “el órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia ecológica”.

La Legislatura expidió la Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a: la información e investigación geográfica, estadística y catastral (disposiciones generales, información, servicio, y coordinación), al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (constitución y patrimonio, objeto del Instituto, y administración y vigilancia del Instituto) y a las infracciones y sanciones²⁸³⁸.

Con esta ley se creó el organismo público descentralizado denominado Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), el cual tendría por objeto: “integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales del Estado”; “realizar el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de la información”; “realizar el diseño, levantamiento y procesamiento de encuestas y muestreos sobre las variables económicas, sociales, demográficas y catastrales de la Entidad”; “realizar el levantamiento aerofotográfico y procesos cartográficos, así como estudios y exploraciones geográficas”; “difundir la información y prestar el servicio”; y “ejecutar los trabajos catastrales y ejercer las atribuciones en la materia”.

La autoridad máxima del IGCEM era su Consejo Directivo, el cual debía ser presidido por el Gobernador y en sus ausencias por el Secretario de Finanzas y Planeación. También participaban en el Consejo dos presidentes municipales designados por el Gobernador, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población y los secretarios de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Agropecuario, de Gobierno, de Administración, del Trabajo y de Educación, Cultura y Bienestar Social.

El 23 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1992, la cual constó de rubros referentes a: los impuestos,

²⁸³⁸ Decreto 47 del 20 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de diciembre.

derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos estatales derivados de gravámenes fiscales²⁸³⁹.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para ajustar las tarifas de algunos impuestos y derechos de carácter estatal²⁸⁴⁰.

La Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los montos a entregar a los municipios por concepto de participaciones fiscales²⁸⁴¹.

La Legislatura expidió la Ley de Catastro del Estado de México y abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986²⁸⁴².

Esta ley constó de los títulos: primero (disposiciones generales, actividad catastral, y sectorización), segundo (sectorización, indicadores diferenciales del sector, y cuotas) y tercero (padrón catastral, infracciones, sanciones y medios de defensa, y participación de los municipios).

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1992, el cual constó de capítulos referentes a; las disposiciones generales, y a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales. Se asignaron \$32,024'300.00 para el Poder Legislativo, \$53,024'600,000.00 para el Poder Judicial y \$1,995,752'600,000.00 para las dependencias del Ejecutivo Estatal y las erogaciones no sectorizables²⁸⁴³.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1992, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos

²⁸³⁹ Decreto 49 del 23 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸⁴⁰ Decreto 50 del 23 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸⁴¹ Decreto 51 del 23 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸⁴² Decreto 52 del 23 de diciembre de 1991, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸⁴³ Decreto 53 del 23 de diciembre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

municipales derivados de gravámenes y fondos federales y estatales repartibles, e ingresos derivados de financiamientos²⁸⁴⁴.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las cuotas unitarias y la determinación del impuesto predial²⁸⁴⁵.

En el año de 1991 el Gobernador expidió el Programa Estatal de Población 1991, el cual tenía como estrategias: “la atención prioritaria a las áreas y grupos más desprotegidos y a los que no han sido cubiertos por los programas en materia de población”; la “conurrencia de los tres niveles de gobierno, coordinación con otras entidades federativas y concertación con los sectores privado y social en la instrumentación de programas de población”; la “definición de una política de gasto público, fiscal, crediticia y tarifaria que responda a los objetivos y metas en materia de población”; el “fomento de las actividades e instrumentos en materia de educación, comunicación e investigación en población”; y el “fortalecimiento del marco institucional para la operación del Programa Anual de Población”²⁸⁴⁶.

El Gobernador expidió el Programa Estatal de Calidad y Productividad 1991-1993, el cual tenía como objetivo general: “coadyuvar al incremento de los niveles de calidad y productividad de las medianas, pequeñas y micro empresas de la Entidad, con el propósito de elevar la competitividad en el mercado nacional e internacional”²⁸⁴⁷.

El 1 de enero de **1992** en la Ciudad de México el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Pedro Aspe Armella, acordaron “establecer en su legislación local, ya sea estatal, municipal o ambas, impuestos a los espectáculos públicos consistentes en obras de teatro y funciones de circo o cine, en que su conjunto, incluyendo adicionales, no superen un gravamen de 8% calculado sobre el ingreso total que derive de dichas actividades”²⁸⁴⁸.

²⁸⁴⁴ Decreto 54 del 23 de diciembre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸⁴⁵ Decreto 55 del 23 de diciembre de 1991, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

²⁸⁴⁶ Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Población 1991*.

²⁸⁴⁷ Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Calidad y Productividad 1991-1993*.

²⁸⁴⁸ Convenio del 1 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de septiembre de 1993.

El 2 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos incluyan en sus bandos municipales la normatividad en materia de protección al ambiente²⁸⁴⁹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista)²⁸⁵⁰.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento relacionado con el Presupuesto de Egresos del Estado de México²⁸⁵¹.

El 3 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con la propiedad ejidal²⁸⁵².

El 7 de enero la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Secretaría de Educación Pública el inmueble en donde se ubica el Instituto Tecnológico de Toluca localizado en el Municipio de Metepec, para regularizar su escritura²⁸⁵³.

La Legislatura aprobó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la Constitución el principio de que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas²⁸⁵⁴.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del bloqueo económico al país de Cuba²⁸⁵⁵.

El 9 de enero la Legislatura convirtió en bienes propios del Municipio de Metepec cuatro inmuebles para permutarlos con los ciudadanos Elena Morales Ramírez, José Cecilio García Archundia, Rita Conteras Nava y José Peña de la Cruz²⁸⁵⁶.

²⁸⁴⁹ Decreto 56 del 2 de enero de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero.

²⁸⁵⁰ Acuerdo del 2 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁵¹ Sesión del 2 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁵² Decreto del 3 de enero de 1992, en *Diario Oficial de la Federación* del 6 de enero.

²⁸⁵³ Decreto 57 del 7 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

²⁸⁵⁴ Acuerdo del 7 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

²⁸⁵⁵ Sesión del 7 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁵⁶ Decreto 59 del 9 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de enero.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional a los organismos de protección de los derechos humanos²⁸⁵⁷.

La Legislatura instruyó que la Comisión de Procuración, Gestoría y Quejas para que recibiera las demandas planteadas por los pensionados, jubilados y viudas²⁸⁵⁸.

La Legislatura exhortó a los ayuntamientos para que acuerden determinar un descuento en el pago del impuesto predial y del derecho de agua potable a favor de los pensionados, jubilados y viudas²⁸⁵⁹.

El 14 de enero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 3º, 5º, 24, 27, 130 y adicionó el artículo decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar la personalidad jurídica a las iglesias como asociaciones religiosas²⁸⁶⁰.

El Gobernador estableció “las normas aplicables a los exámenes para obtener constancia de aspirante y a los exámenes de oposición para obtener el nombramiento de notario público, en el Estado de México”²⁸⁶¹.

El 16 de enero la Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bien propio del Municipio de Cuautitlán Izcalli un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli para permutarlo por cinco inmuebles propiedad de la Promotora Breña²⁸⁶².

La Legislatura facultó a la Gran Comisión para que iniciara los trabajos pertinentes para convocar a una reunión interparlamentaria con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal²⁸⁶³.

²⁸⁵⁷ Acuerdo del 9 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

²⁸⁵⁸ Acuerdo del 9 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁵⁹ Acuerdo del 9 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁶⁰ Acuerdo del 14 de enero de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

²⁸⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de enero de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de enero.

²⁸⁶² Decreto 58 del 16 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de enero.

²⁸⁶³ Acuerdo del 16 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para dar a conocer las agresiones que sufrió la Sede Nacional del Partido Popular Socialista²⁸⁶⁴.

El Diputado Miguel León López (PRD), efectuó un pronunciamiento sobre el acuerdo que suscribió el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional que puso fin a la guerra civil en aquella nación centroamericana²⁸⁶⁵.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne en la que el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza presentaría su Tercer Informe de Gobierno.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la presentación del Tercer Informe de Gobierno, señaló que “dentro de las medidas de emergencia económica que se han tomado mi partido exige la pronta terminación del Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico y la aplicación de un cambio de una política económica sensata”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “en nuestro país, como consecuencia de las ideas conservadoras y reaccionarias que invaden al mundo, la actual administración encabezada por el Presidente Salinas ha avanzado en su objetivo de destruir las mejores conquistas del proceso revolucionario mexicano”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “la política económica imperante de este país es una política privatizadora meramente neoliberal y fundamentada en el capital del empresario monopólico y transnacional. Esa política antipopular comenzó a gestarse en el sexenio de Miguel de la Madrid”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “ha sido constante y abundante el apoyo, así como la postura firme y decidida del Ejecutivo al encarar con el mayor optimismo la preocupante tarea de la reforma educativa puesta en marcha, conjuntamente con la participación de los diversos órganos interesados en la materia”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló que “por el bien de nuestro Estado, por el bien del partido gobernante y por el bien de la democracia se requiere que en la reforma electoral participen todos los sectores políticos de nuestra sociedad.

²⁸⁶⁴ Sesión del 16 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁶⁵ Sesión del 16 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

Reclamamos desde esta Tribuna y a nombre del PRD, que el Ejecutivo y el Legislativo convoquen a foros abiertos, donde se recabe el sentir de estos sectores”.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), señaló que “es inaceptable y es violencia institucional el abuso de la fuerza que trasgrede normas, vulnera conciencias y establece privilegios. Es violencia institucional la tolerancia entre los abusos del poder; es violencia la manipulación y pretendido sometimiento a los grupos más desprotegidos”.

El Diputado Saulo Jiménez Leal (PRI), señaló que “el Estado crece porque la administración permite un desarrollo equilibrado, armonizando así a todos los sectores de la sociedad. Las distintas áreas de la administración orientan su acción a solucionar en el menor tiempo posible las demandas que la sociedad le marca”²⁸⁶⁶.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir su Tercer Informe de Gobierno, señaló que “el Gobierno del Estado cuenta con una planta burocrática reducida”, que “recientemente se establecieron las secretarías de Ecología y de Comunicaciones y Transportes”, que la constitución del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral “permitirá centralizar los trabajos que hasta ahora realizaban varias áreas técnicas del Gobierno y evitar la duplicación de personal y equipo costoso”, que hasta esa fecha se habían desincorporado 101 organismos paraestatales y que por de la venta de sus activos se habían obtenido 107 mil millones de pesos, que los recursos líquidos de dicho proceso se destinaban al saneamiento financiero y a la obra pública, que se habían intensificado las acciones de la profesionalización de la Administración mediante un intenso Programa de Capacitación”, y que “el Instituto de Seguridad Social del Estado de México “puso en servicio una estancia infantil en la Ciudad de Toluca y concluyó 214 viviendas para los servidores públicos”, estando “en proceso de construcción otras 700”²⁸⁶⁷.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI), señaló que “las metas alcanzadas son resultado de la organización ciudadana. La participación comunitaria se hace con auténtico sentido democrático, enriquece la moral social y multiplica los beneficios al pueblo dentro del marco del Programa Nacional de Solidaridad que impulsa el Presidente de la República”.

²⁸⁶⁶ Sesión del 20 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁶⁷ Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno. Ignacio Pichardo Pagaza*.

El Licenciado Fernando Gutiérrez Barrios, en su carácter de Secretario de Gobernación y Representante del Presidente Carlos Salinas de Gortari, señaló que “en México la paz social fue confirmada con instituciones, con diálogo y concertación. Un ambicioso programa de reivindicaciones sociales y de justicia y la obra de la Revolución siempre en movimiento crearon y recrearon espacios que conciliaron posiciones y sumaron voluntades hacia metas amplias y compartidas”²⁸⁶⁸.

El 22 de enero el Gobernador transfirió al Ayuntamiento de Naucalpan el Parque Estado de México Naucalli²⁸⁶⁹.

El Gobernador estableció “la Escuela Normal de Educación Especial del Estado de México, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”. Las funciones primordiales de esta Escuela que debía establecerse en el Municipio de Atizapán de Zaragoza eran: “la docencia, la investigación educativa, la difusión y extensión de conocimientos relacionados con la formación de recursos humanos para la educación especial”²⁸⁷⁰.

El 27 de enero el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 3º, 5º, 24, 27, 130 y adicionó el artículo decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar la personalidad jurídica a las iglesias como asociaciones religiosas²⁸⁷¹.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a la Constitución el principio de que la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas²⁸⁷².

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

²⁸⁶⁸ Sesión del 20 de enero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de enero de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

²⁸⁷⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de enero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

²⁸⁷¹ Decreto del 27 de enero de 1992, en *Diario Oficial de la Federación* del 28 de enero.

²⁸⁷² Decreto del 27 de enero de 1992, en *Diario Oficial de la Federación* del 28 de enero.

para elevar a rango constitucional a los organismos de protección de los derechos humanos²⁸⁷³.

El 29 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en donde se establecieron las atribuciones de su titular, de la Contaduría General Gubernamental y de las subsecretarías de Ingresos, de Tesorería General y de Planeación y Presupuesto. Se indicó que quedaban adscritas a la Subsecretaría de Ingresos las direcciones Técnica de Ingresos, de Recaudación y Control, de Fiscalización y del Registro Estatal de Vehículos; a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto las direcciones de Planeación, de Gasto Público y de Inversión Pública; a la Subsecretaría de Tesorería General las direcciones de Tesorería y de Crédito; a la Procuraduría Fiscal las direcciones de Asuntos Jurídicos Fiscales, de Legislación y Consulta Fiscal y de Asuntos Contenciosos Fiscales; y a la Contaduría General Gubernamental las direcciones de Contabilidad del Sector Central, de Contabilidad de Organismos Auxiliares y de Cuenta Pública²⁸⁷⁴.

El 4 de febrero la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del tercer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Elena V. Gómez Issa (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS)²⁸⁷⁵.

La Legislatura acordó “hacer una excitativa al Ejecutivo del Estado para que por conducto de las instancia correspondiente se instruya a las oficinas recaudatorias a agilizar los cobros del impuesto predial aún los sábados”²⁸⁷⁶.

La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, por el que adjunta el informe de las actividades realizadas por ese órgano durante el año de 1991.

El Diputado Manuel González Espinoza (PRI), efectuó un pronunciamiento sobre la política exterior mexicana²⁸⁷⁷.

²⁸⁷³ Decreto del 27 de enero de 1992, en *Diario Oficial de la Federación* del 28 de enero.

²⁸⁷⁴ Reglamento del Ejecutivo del 29 de enero de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

²⁸⁷⁵ Acuerdo del 4 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁷⁶ Acuerdo del 4 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁷⁷ Sesión del 4 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

El 6 de febrero la Legislatura efectuó una sesión solemne para conmemorar el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual efectuaron pronunciamientos alusivos a dicha ocasión los diputados: Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Héctor Marín Rebollo (PPS), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Higinio Martínez Miranda (PRD), Agustín Torres Delgado (PAN), y Gabriel Ezeta Moll (PRI)²⁸⁷⁸.

El 13 de febrero la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional abandonó la sesión por un desacuerdo en el orden del día²⁸⁷⁹.

El 18 de febrero la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Guillermina Cacique Vences y Timoteo Rubí Rubí como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Amatepec para concluir el trienio 1991-1993²⁸⁸⁰.

La Legislatura integró el Comité Plural de Instrucción y Dictamen para tratar lo referente a la revocación del mandato del Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Ciudadano Carlos Millán Velázquez²⁸⁸¹.

El 19 de febrero el Comité Plural de Instrucción y Dictamen aprobó el edicto por el que le revocó el mandato de Presidente Municipal de San Felipe del Progreso al Ciudadano Carlos Milán Velázquez²⁸⁸².

El 20 de febrero la Legislatura elevó a la categoría política de Ciudad a la Villa de Ixtlahuaca de Rayón²⁸⁸³.

El 24 de febrero el Comité Plural de Instrucción y Dictamen de la LI Legislatura dio a conocer el procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Ciudadano Carlos Millán Velázquez²⁸⁸⁴.

²⁸⁷⁸ Sesión del 6 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁷⁹ Sesión del 13 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁸⁰ Decreto 60 del 18 de febrero de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

²⁸⁸¹ Sesión del 18 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁸² Edicto del 19 de enero de 1992, publicado en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸⁸³ Decreto 61 del 20 de febrero de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

²⁸⁸⁴ Edicto del 24 de febrero de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

El 25 de febrero la Diputada Cecilia E. López Rodríguez (PRI), efectuó un pronunciamiento para rendir homenaje a la memoria de la Licenciada Remedios Albertina Ezeta Uribe, quien fuera la primera legisladora federal de la entidad²⁸⁸⁵.

El 27 de febrero la Legislatura expidió la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y abrogó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 17 de marzo de 1956²⁸⁸⁶.

Esta ley constó de títulos referentes: a la Universidad, a la comunidad universitaria, a la academia, al gobierno universitario (órganos de gobierno y procesos de renovación en el gobierno) y a la administración y patrimonio universitarios.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con el proceso legislativo²⁸⁸⁷.

El 28 de febrero la Legislatura autorizó al Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza para que saliera al extranjero del 24 al 29 de marzo de 1992 para tratar asuntos de interés público²⁸⁸⁸.

La Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Calimaya un inmueble ubicado en las calles de Morelos y Juárez para aportarlo en un fideicomiso destinado a la construcción de un Mercado²⁸⁸⁹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar la competencia y las atribuciones de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia y de jueces de primera instancia y de cuantía menor²⁸⁹⁰.

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar las atribuciones de juzgados de cuantía menor, con énfasis en los juicios verbales y los mandatarios²⁸⁹¹.

²⁸⁸⁵ Sesión del 25 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁸⁶ Decreto 62 del 27 de febrero de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

²⁸⁸⁷ Sesión del 27 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁸⁸ Decreto 65 del 28 de febrero de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

²⁸⁸⁹ Decreto 66 del 28 de febrero de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

²⁸⁹⁰ Decreto 71 del 28 de febrero de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

²⁸⁹¹ Decreto 72 del 28 de febrero de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

El 29 de febrero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI); como Secretario al Diputado Jorge Vera Gaytán (PRI); como vocales a los diputados: Javier Paz Zarza (PAN), y José Méndez Tejada (PRI); y como suplentes a los diputados: Honorio Gómez Medina (Cardenista), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI), y Manuel González Espinoza (PRI)²⁸⁹².

La Legislatura efectuó una sesión privada para recibir al Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Ciudadano Carlos Millán Velázquez, para exponer los motivos de su actuación. Dicho servidor público no asistió a la sesión²⁸⁹³.

El 1 de marzo la Legislatura determinó que habían “quedado legalmente demostradas las causas graves a que se refieren las fracciones II²⁸⁹⁴ y III²⁸⁹⁵ del segundo párrafo del artículo 145-A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en que ha incurrido el C. Carlos Millán Velázquez, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, Méx”. Por tal motivo “se decreta la revocación del mandato popular que le fue conferido a partir del 1º de enero de 1991, por lo que cesa en ese encargo para todos los efectos legales a que haya lugar”²⁸⁹⁶.

El 2 de marzo la Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tenancingo²⁸⁹⁷.

El Gobernador expidió la convocatoria al “Concurso de Desarrollo Municipal 1992” que tenía como objetivo “promover la participación organizada de los habitantes de las comunidades y la de los ayuntamientos en programas y acciones para el desarrollo de los municipios del Estado de México”²⁸⁹⁸.

²⁸⁹² Acuerdo del 29 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁹³ Sesión del 29 de febrero de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁸⁹⁴ “Cualquier infracción a la Constitución Política del Estado y ordenamientos legales locales, que causen perjuicio grave al Estado, al Municipio o a la colectividad”.

²⁸⁹⁵ “Los actos que impliquen violaciones sistemáticas a los planes, programas y recursos de la Administración Pública Estatal o del Municipio, así como aquellos que no le sean permitidos por la ley o que requieran de formalidad específica”.

²⁸⁹⁶ Decreto 63 del 1 de marzo de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁸⁹⁷ Decreto 73 del 2 de marzo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

²⁸⁹⁸ Convocatoria del Ejecutivo del 2 de marzo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

El Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció las normas y formatos oficiales para la manifestación de bienes por actualización anual de los servidores públicos del Estado y municipios²⁸⁹⁹.

El 3 de marzo la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó “como Presidente Municipal Sustituto Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Felipe del Progreso, México, para concluir el periodo 1991-1993 al Ciudadano Juan Maldonado Sánchez²⁹⁰⁰.

La Legislatura reformó la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, para determinar las atribuciones en esta materia de la Secretaría de la Contraloría, fijar los requisitos mínimos que debían contener las convocatorias públicas y disponer entre otras medidas, que “las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos, deberán remitir a la Contraloría, en la forma y términos que esta señale, la información relativa a los pedidos y contratos que regula esta Ley”²⁹⁰¹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para incluir las funciones de las oficialías conciliadoras y calificadoras municipales²⁹⁰².

La Legislatura declaró reformado el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que “las leyes del Estado podrán instituir tribunales de lo contencioso administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal o municipal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones”²⁹⁰³.

La Legislatura aprobó las modificaciones al Plan del Centro de Población Estratégico de Valle de Bravo²⁹⁰⁴.

²⁸⁹⁹ Acuerdo del 2 de marzo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

²⁹⁰⁰ Decreto 64 del 3 de marzo de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

²⁹⁰¹ Decreto 67 del 3 de marzo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

²⁹⁰² Decreto 68 del 3 de marzo de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo.

²⁹⁰³ Decreto 69 del 3 de marzo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

²⁹⁰⁴ Decreto 70 del 3 de marzo de 1992, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “considero que hemos avanzado en el trabajo legislativo de tal manera que en algunas ocasiones hemos llegado al consenso general de las aprobaciones de leyes o decretos”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “después de aprobar las leyes el siguiente paso es hacerlas valer, que las respeten entre otros los mismos que las iniciaron, quienes las aprobaron y desde luego también quienes deben aplicarlas y esto no se da como está sucediendo con la Ley de Protección al Ambiente”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “el mejor homenaje que debemos rendir a nuestro Estado, y cuando digo a nuestro Estado nos referimos a nuestros hijos y a nuestros padres, a nuestros antepasados y el futuro que estemos construyendo, es el de trabajar denodadamente, entregados precisamente a este esfuerzo legislativo que los siete partidos realizan en esta histórica LI Legislatura”.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), señaló que “aspiramos a que en esta unidad del camino se reflexione y se logre llegar a la corresponsabilidad a la que nos han convocado, no en términos retóricos sino en términos prácticos y concretos, que se reflejen en el estudio, el análisis y la discusión de los proyectos”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló que “al inicio de este periodo expresamos nuestro compromiso de legislar teniendo como principio la justicia y como norma el derecho. Manifestamos que el legislar es fundamentalmente un acto de entender el entorno social, político y económico”.

El Diputado Agustín Torres Delgado (PAN), señaló que “creemos en la democracia como forma de vida y de gobierno. Para nosotros en cuanto a la forma de vida la democracia se funda en la igualdad esencial de todos los hombres y para ello las soluciones que presentamos para resolver los problemas políticos, sociales y económicos tienen como fundamento el respeto a la dignidad de la persona humana”.

El Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI), señaló que “la Ley de Glosa viene a partir de 1992 a llenar un espacio en materia de revisión e información de la hacienda pública del gobierno y organismos auxiliares, así como de las cuentas de las haciendas públicas y organismos municipales”.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Elena V. Gómez Issa (PRI), al efectuar la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “al pueblo del Estado de México al que representamos le ratificamos el compromiso de mantener la preocupación firme de velar por el ejercicio de las libertades, la justicia y el bienestar comunitario”²⁹⁰⁵.

El 11 de marzo el Gobernador abrogó el organismo desconcentrado denominado Comisión Estatal de Ecología²⁹⁰⁶.

El 19 de marzo el Gobernador dispuso que “se adscriben a la Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma y a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, como órganos desconcentrados de la Secretaría de Ecología, a la que le estarán jerárquicamente subordinados”²⁹⁰⁷.

El 24 de marzo en la Ciudad de México el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Director General del Instituto Federal Electoral, Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, acordaron establecer bases de colaboración en materia de información y documentación electoral²⁹⁰⁸.

El 3 de abril la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día 7 de abril de 1992, a efecto de tratar lo referente a las reformas a la Constitución Política del Estado, a la Ley de Obras Públicas y a la Ley Orgánica Municipal, así como a la abrogación de nueve organismos públicos, a la enajenación de dos predios y al nombramiento de un Presidente Municipal y de un Magistrado²⁹⁰⁹.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI). Nombró como Secretario al Diputado Javier Contreras Contreras (PRI); y como

²⁹⁰⁵ Sesión del 3 de marzo de 1992, en *Diario de Debates*. No se detectaron ejemplares del Diario de Debates del 4 de marzo al 18 de mayo de 1992.

²⁹⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de marzo de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de marzo.

²⁹⁰⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de marzo de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

²⁹⁰⁸ Convenio del 24 de marzo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

²⁹⁰⁹ Decreto 74 del 3 de abril de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de abril.

prosecretarios a la Diputada Elisa Garzón Franco (PRI) y al Diputado Antonio Hernández Reyes (PRI)²⁹¹⁰.

El 7 de abril la Legislatura realizó la sesión de apertura de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado José Colón Morán.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), expuso las razones por las que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), declaró abiertos los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones²⁹¹¹.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos a Vicente Reyes Romero y Enrique Monroy Galindo como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de El Oro Hidalgo para concluir el trienio 1991-1993²⁹¹².

La Legislatura aprobó el nombramiento que el Gobernador hizo del Licenciado Sergio Saúl Estrada Romero como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México²⁹¹³.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma²⁹¹⁴.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero²⁹¹⁵.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo²⁹¹⁶.

²⁹¹⁰ Acuerdo del 3 de abril de 1992, no se localizó el *Diario de Debates*.

²⁹¹¹ Sesión del 7 de abril de 1992, no se localizó el *Diario de Debates*.

²⁹¹² Decreto 75 del 7 de abril de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

²⁹¹³ Decreto 76 del 7 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

²⁹¹⁴ Decreto 80 del 7 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

²⁹¹⁵ Decreto 81 del 7 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan²⁹¹⁷.

El 8 de abril la Legislatura reformó los planes de los centros de población estratégicos de Atlacomulco y Tepetzotlán²⁹¹⁸.

El Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, para crear la Dirección de Control Patrimonial, por lo que en lo sucesivo esta Dependencia además de dicha Dirección contó con las direcciones de Desarrollo y Administración de Personal, de Recursos Materiales, de Organización y Documentación y del Sistema Estatal de Informática²⁹¹⁹.

El 9 de abril la Legislatura declaró adicionado el artículo 125 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para disponer que “en el Estado de México la protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico, será competencia del organismo que la Legislatura establezca para tal efecto, el cual conocerá de las quejas por violación a estos derechos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, con excepción de los del Poder Judicial. Este organismo formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”²⁹²⁰.

La Legislatura reformó la Ley de Obras Públicas del Estado de México, para precisar las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de la Secretaría de la Contraloría y de los ayuntamientos en materia de obras públicas²⁹²¹.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco²⁹²².

²⁹¹⁶ Decreto 82 del 7 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

²⁹¹⁷ Decreto 83 del 7 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

²⁹¹⁸ Decreto 89 del 8 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

²⁹¹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

²⁹²⁰ Decreto 77 del 9 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

²⁹²¹ Decreto 78 del 9 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

²⁹²² Decreto 84 del 9 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac²⁹²³.

La Legislatura autorizó al Municipio de Toluca para que su Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento observe en lo conducente lo establecido en la Ley de Organismos Públicos para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento²⁹²⁴.

La Legislatura autorizó al Municipio de Ixtlahuaca para que donara un inmueble ubicado a un costado del Mercado para donarlo a Guardería Infantil Solidaridad de Ixtlahuaca, para el establecimiento de una Guardería Infantil²⁹²⁵.

La Legislatura aprobó la modificación a los planes de los centros de población estratégicos de La Paz y Tejupilco²⁹²⁶.

El 10 de abril la Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Cuautitlán Izcalli publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre de 1983²⁹²⁷.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Naucalpan publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1982²⁹²⁸.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Nezahualcóyotl publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de junio de 1982²⁹²⁹.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Tlalnepantla publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1982²⁹³⁰.

²⁹²³ Decreto 85 del 9 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

²⁹²⁴ Decreto 86 del 9 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

²⁹²⁵ Decreto 87 del 9 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

²⁹²⁶ Decreto 90 del 9 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

²⁹²⁷ Decreto 91 del 10 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

²⁹²⁸ Decreto 92 del 10 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

²⁹²⁹ Decreto 93 del 10 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Chalco publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1986²⁹³¹.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Toluca publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de septiembre de 1982²⁹³².

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Ecatepec publicada en la Gaceta del Gobierno del 9 de junio de 1983²⁹³³.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1983²⁹³⁴.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1975²⁹³⁵.

El Gobernador creó “la Comisión Coordinadora de la Vialidad y Tránsito de la Zona Metropolitana de Toluca (COVIT), como un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, adscrito sectorialmente a la Secretaría de Gobierno”, el cual tenía entre otras funciones: las de “coordinar y ejecutar las atribuciones en materia de vialidad y tránsito que tienen a su cargo las secretarías de Gobierno y de Comunicaciones y Transportes [...] en la zona metropolitana de Toluca, que comprende los municipios de Toluca, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco y Zinacantepec”; “elaborar planes y programas sobre la materia”; “coadyuvar a la protección y mejoramiento del medio ambiente”; “convenir con autoridades estatales y municipales la realización conjunta de acciones, inversiones y obras en materia de vialidad y tránsito”; “recibir propuestas de los diversos sectores de la población para el mejoramiento y regularización de la vialidad y tránsito”; “gestionar, promover y recibir cooperaciones o aportaciones para el

²⁹³⁰ Decreto 94 del 10 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

²⁹³¹ Decreto 95 del 10 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

²⁹³² Decreto 96 del 10 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

²⁹³³ Decreto 97 del 10 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

²⁹³⁴ Decreto 98 del 10 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

²⁹³⁵ Decreto 99 del 10 de abril de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

logro de sus objetivos”; “promover la inversión de los particulares en las obras de infraestructura vial y tránsito en la áreas que convengan”; y “vigilar el cumplimiento de las disposiciones que establecen la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México y su Reglamento en materia de vialidad y tránsito, y aplicar las sanciones correspondientes”²⁹³⁶.

El 11 de abril la Legislatura reformó el artículo 39 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular lo referente a la asistencia a las sesiones de los ayuntamientos del público y de los servidores comparecientes²⁹³⁷.

La Legislatura desafectó del servicio público para convertir en bien propio del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, para enajenarlo a título oneroso fuera de subasta pública²⁹³⁸.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), clausuró el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura²⁹³⁹.

El 8 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, para crear la Dirección General de Protección Civil como la instancia facultada “para instrumentar, coordinar, vigilar y evaluar el Sistema Estatal de Protección Civil; realizar investigaciones y formular proyectos de normas y sistemas aplicables; diagnosticar riesgos previsibles; captar y difundir información a la comunidad y capacitarla; integrar y coordinar sistemas operativos, atlas, directorios, inventarios y demás instrumentos que se requieran; así como coordinarse con las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, y con los sectores social y privado [...] para la prevención y atención de emergencias, contingencias y desastres”²⁹⁴⁰.

El 12 de mayo el Gobernador abrogó “el acuerdo del Ejecutivo por el que se reestructura el Patronato de la Feria del Caballo de Texcoco, Méx., del 26 de febrero

²⁹³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de abril de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de abril.

²⁹³⁷ Decreto 79 del 11 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

²⁹³⁸ Decreto 88 del 11 de abril de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

²⁹³⁹ Sesión del 11 de abril de 1992, no se localizó el *Diario de Debates*.

²⁹⁴⁰ Decreto del Ejecutivo del 8 de mayo de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

de 1990, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, número 39 de la misma fecha”²⁹⁴¹.

El 18 de mayo en la Ciudad de México el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Pedro Aspe Armella, acordaron que el Gobierno Federal traspasara al Gobierno del Estado “la dirección de los planteles públicos ubicados en su territorio en los que se prestan, en todas sus modalidades, los servicios de educación básica –preescolar, primaria y secundaria–, educación normal y demás relativa a la formación de maestros; así como educación especial –inicial, indígena, física y las misiones culturales”²⁹⁴².

El 19 de mayo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día 22 de mayo de 1992, a fin de tratar lo referente a la creación de un organismo descentralizado, a las reformas a la Ley de Educación y a la Ley de Tránsito y Transporte, al nombramiento del Contralor del Poder Legislativo y a la concesión de un estacionamiento²⁹⁴³.

La Diputación Permanente guardó un minuto de silencio en memoria del Doctor Salvador Nava Martínez, quien fue un destacado médico, político y líder social²⁹⁴⁴.

La Diputación Permanente tomó conocimiento de la renuncia del Contralor del Poder Legislativo, Contador Eulalio Juárez Mejía²⁹⁴⁵.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS). Nombró como Vicepresidente al Diputado Antonio Rebollo Altuna (PRI); como secretarios a los diputados: Bonifacio Netro Nájera (PRI), y Miguel León López (PRD); y como prosecretarios a la Diputada Cecilia E. López Rodríguez (PRI), y al Diputado Eduardo Domínguez Rodríguez (PRI)²⁹⁴⁶.

²⁹⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de mayo de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

²⁹⁴² Convenio del 18 de mayo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de mayo.

²⁹⁴³ Decreto 100 del 19 de mayo de 1992, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁴⁴ Sesión del 19 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁴⁵ Sesión del 19 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁴⁶ Acuerdo del 19 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*. La Legislatura por primera vez en su historia fue presidida por un diputado de un partido opositor al régimen.

El 22 de mayo se efectuó la sesión solemne de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Colón Morán.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), expuso los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Marín Rebollo (PRI), al efectuar la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “los partidos políticos y la ciudadanía saben que en el Congreso se da en síntesis la lucha política que majestuosa se escenifica en la vida cotidiana, pero los individuos somos efímeros y las instituciones permanecen”²⁹⁴⁷.

La Legislatura nombró como Contralor del Poder Legislativo al Licenciado Daniel Reyes Valencia²⁹⁴⁸.

El 26 de mayo la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que otorgara a la Empresa Estacionómetros de Toluca una concesión para la explotación del servicio público de estacionamientos en la vía pública²⁹⁴⁹.

El 28 de mayo la Diputación Permanente aprobó a los nombramientos que hizo el Gobernador como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de los licenciados: Mireille Roccatti Velázquez, Ramón Ortega Urbina y José C. Castillo Ambriz²⁹⁵⁰.

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Mireille Roccatti Velázquez, Ramón Ortega Urbina y José C. Castillo Ambriz²⁹⁵¹.

²⁹⁴⁷ Sesión del 22 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁴⁸ Acuerdo del 22 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁴⁹ Decreto 102 del 26 de mayo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

²⁹⁵⁰ Decreto 101 del 28 de mayo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo.

Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de junio.

²⁹⁵¹ Sesión del 28 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*.

El 29 de mayo la Legislatura reformó la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, para asignarles atribuciones en esta materia a los ayuntamientos. Dispuso que al Ejecutivo le competían entre otras atribuciones: el “regular y planear el tránsito de peatones y vehículos en la vía pública, en coordinación con los ayuntamientos”; “regular, planear y vigilar la vialidad y el transporte en las vías públicas del Estado”; “suscribir convenios con las autoridades federales y de otras entidades para coordinar sus funciones en materia de tránsito, transporte y vialidad, así como con los municipios de la Entidad, para convenir la prestación coordinada de servicios de tránsito”; “expedir autorizaciones y permisos para la circulación de vehículos automotores;” y “ordenar medidas de seguridad para prevenir daños con motivo de la circulación de vehículos”²⁹⁵².

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, en el cual se precisaron las atribuciones del secretario, del subsecretario y de las direcciones generales de Estudios y Proyectos Ecológicos, de Prevención y Restauración, de Concertación y Participación Ciudadana y de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental²⁹⁵³.

El 30 de mayo la Legislatura creó “el organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, el cual tendría como objeto: “hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le transfiera la Federación”. Este organismo debía contar con un Consejo Directivo integrado por un Presidente, que sería el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social; un Vicepresidente, que sería el Secretario de Administración; un Secretario, que sería el Titular del Organismo; y cuatro vocales que serían el Secretario de Finanzas y Planeación, el Director Jurídico y Consultivo, el servidor público encargado de las funciones de operación educativa y el servidor público encargado de las funciones de desarrollo educativo en la entidad²⁹⁵⁴.

La Legislatura reformó la Ley de Educación Pública del Estado de México, para establecer como atribuciones de las autoridades educativas: las de promover el

²⁹⁵² Decreto 104 del 29 de mayo de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

²⁹⁵³ Reglamento del Ejecutivo del 29 de mayo de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

²⁹⁵⁴ Decreto 103 del 30 de mayo de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de junio.

desarrollo armónico de los grupos étnicos mediante la impartición de educación bilingüe y bicultural²⁹⁵⁵.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), al efectuar la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la educación en México sigue siendo científica, nacionalista, laica, democrática y humanista, cuya rectoría ha reafirmado el Estado y sólo ha delegado en las entidades la función administrativa”²⁹⁵⁶.

El 18 de junio el Gobernador creó “la Comisión Coordinadora de Carreteras Intraestatales y Vialidades de Cuota y Servicios o Actividades Conexas Concesionables”, la cual tenía por objeto: “conocer los estudios y proyectos necesarios para determinar el otorgamiento de concesiones a particulares para el proyecto, construcción, administración, operación, explotación y mantenimiento de carreteras y vialidades intraestatales de cuota, sus obras complementarias y sus servicios o actividades conexas”. Esta Comisión estaba integrada por un Presidente, que era el Gobernador del Estado; un Vicepresidente, que era el Secretario de Gobierno; y cinco vocales que eran los titulares de las secretarías de Finanzas y Planeación, de la Contraloría, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Ecología y de Comunicaciones y Transportes²⁹⁵⁷.

El 23 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 26 de junio de 1992, a efecto de nombrar al Presidente Municipal Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Jalatlaco²⁹⁵⁸.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe que remitió el Presidente de la Gran Comisión, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), por el que dio a conocer la visita de representantes de la Legislatura al Congreso de Viena.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe que remitió el Diputado Jorge Vera Gaytán (PRI), por el que dio a conocer las actividades que realizó en la XV Convención Anual de Derechos Humanos celebrada en los Estados Unidos.

²⁹⁵⁵ Decreto 105 del 30 de mayo de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁹⁵⁶ Sesión del 30 de mayo de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁵⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de junio de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de junio.

²⁹⁵⁸ Decreto 106 del 23 de junio de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de junio.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe que remitió el Presidente de la Gran Comisión, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), por el que dio a conocer los pormenores del Segundo Congreso Nacional de Bibliotecas Legislativas efectuado en la Ciudad de Toluca²⁹⁵⁹.

El 23 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD). Nombró como Vicepresidente al Diputado Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI); como secretarios a los diputados: Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI), y Agustín Hernández Pastrana (PAN); y como prosecretarios a la Diputada Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI), y el Diputado Salvador Cruz Vázquez (PRI)²⁹⁶⁰.

El 26 de junio la Legislatura realizó la sesión de apertura de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado José Colón Morán.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), expuso las razones por las que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), al declarar abiertos los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “no hay democracia posible ni estable sin un auténtico y competitivo régimen de partidos políticos. Se trata de una de las condiciones indispensables y una de sus manifestaciones más claras y productivas²⁹⁶¹.”

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Tomás González Blas y Fernando Zavala Reyes como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Jalatlaco para concluir el trienio 1991-1993²⁹⁶².

El Presidente de la Legislatura, Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), efectuó la declaratoria de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones²⁹⁶³.

²⁹⁵⁹ Sesión del 23 de junio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁶⁰ Acuerdo del 23 de junio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁶¹ Sesión del 26 de junio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁶² Decreto 107 del 26 de junio de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

²⁹⁶³ Sesión del 26 de junio de 1992, en *Diario de Debates*.

En el mes de junio la Secretaría de Ecología expidió el Programa Estatal de Protección al Ambiente, el cual tenía como objetivos específicos: “establecer los mecanismos de concurrencia, participación y concertación con el Gobierno Federal, otros estados, municipios y sectores social y privado, para el desarrollo del Programa de Protección al Ambiente”; “fomentar la cultura ambiental entre los habitantes del Estado, así como el desarrollo científico y tecnológico”; “instrumentar la reorganización ambiental del territorio estatal a fin de prevenir y controlar la degradación de los recursos naturales, promover su uso ecológicamente sostenible y establecer áreas naturales protegidas”; y “definir acciones de prevención, control y corrección de la contaminación del aire, agua y suelo, para la restauración del ambiente”²⁹⁶⁴.

El 8 de julio la Diputación Permanente recomendó a la Legislatura organizar los actos conmemorativos del 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Homenaje a su Constituyente²⁹⁶⁵.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente de la Gran Comisión, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), por el que adjunta el Programa de Actividades del Primer Encuentro Interparlamentario entre la Asamblea del Distrito Federal y la LI Legislatura del Estado de México²⁹⁶⁶.

El 10 de julio la Diputación Permanente en sesión especial recibió la comparecencia del Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Merino Mañón, con el propósito de ampliar la información sobre las medidas adoptadas en la reestructuración de la deuda pública del Estado de México²⁹⁶⁷.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Javier Paz Zarza (PAN), y la Vicepresidencia del Diputado Manuel González Espinoza (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Sergio Valdés Arias (PRI), y Felipe Tapia Sánchez (PRD); y como prosecretarios a los diputados: Aurelio Salinas Ortiz (PRI), y Agustín González Ortega (PRI)²⁹⁶⁸.

²⁹⁶⁴ Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Protección al Ambiente*.

²⁹⁶⁵ Acuerdo del 8 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁶⁶ Sesión del 8 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁶⁷ Sesión del 10 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁶⁸ Acuerdo del 10 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

El 15 de julio iniciaron los trabajos de la sesión de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado José Colón Morán.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Javier Paz Zarza (PAN), al efectuar la declaratoria de apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “la verdad como práctica habitual desde el poder fortalece la confianza y las relaciones de la sociedad. La congruencia de los hechos mudos contra las palabras fortalecen finalmente a todo y a todas”²⁹⁶⁹.

El 16 de julio la Legislatura dispuso que “conmemorará el 75 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, efectuando las sesiones, ceremonias y los actos académicos que para ello apruebe esta Legislatura”²⁹⁷⁰.

La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), por el que adjunta el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que se están dando aperturas históricas en este Congreso, y creo que será en beneficio de los ciudadanos mexiquenses, y servirá para afianzar la pluralidad y los avances democráticos en bien de nuestro Estado”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “hago votos para que este Cuarto Periodo de Sesiones se caracterice por encontrar puntos de convergencia que nos permitan en los hechos respetar la pluralidad ideológica, teniendo como meta principal un mejor nivel de vida para todos los mexiquenses”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “se regocijan las fuerzas de la derecha con las crisis de los modelos socialistas, y se hace una gigantesca e inmoral campaña a través de los medios de comunicación en contra de quienes

²⁹⁶⁹ Sesión del 15 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁷⁰ Acuerdo del 16 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

soberanamente como Cuba, China o Vietnam, han determinado no entregarse ni ceder ante el imperialismo”.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), señaló que “es obvio que al existir pluralidad aquí no siempre nos vamos a poner de acuerdo; los puntos de vista quizá van a ser en algunas ocasiones diametralmente distintos, pero creo que ya ha llegado el momento de que busquemos lo que nos une en beneficio del pueblo y no lo que nos pueda dividir”.

El Diputado Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), les indicó a sus compañeros que “la esperanza está puesta, el trabajo lo vamos a realizar, pero la decisión y la voluntad política es de ustedes. Vamos a hacer de esta legislatura, no solamente la de mayor trabajo, no solamente la legislatura plural, sino la legislatura que por su calidad y por su sentido social, sea la más digna en la historia”.

El Diputado Antonio Domínguez Nájera (PAN), señaló que “este Cuarto Periodo de Sesiones no puede ser diferente a los anteriores. Se vislumbra plétórico de trabajo que requerirá de nosotros nuevos esfuerzos, mayores aportaciones y espíritu de superación para nuestro pueblo, ya que entre otras cosas tendremos que analizar la cuenta pública y revisar la iniciativa de Ley Electoral que el Gobernador prometió”.

El Diputado Pablo Bedolla López (PRI), señaló que nos exhortamos “a seguir manteniendo esa objetiva visión del saber legislar, para que dentro de este marco podamos dar a nuestros representados respuestas más claras a los múltiples reclamos que presenta la problemática de nuestro mosaico mexiquense y porque tenemos esa capacidad seguiremos respondiendo con hechos”²⁹⁷¹.

El 21 de julio la Legislatura reunida en sesión solemne le rindió un homenaje a Don Benito Juárez García con motivo de su 170 aniversario luctuoso. Se trasladó al Salón de Sesiones la réplica de su mascarilla mortuoria, se depositó una ofrenda floral, se efectuó un guardia de honor y se guardó un minuto de silencio.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), al iniciar una ronda de oradores con motivo del 175 Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García, señaló que

²⁹⁷¹ Sesión del 16 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

“que el ejemplo de Juárez no ha muerto, que su tesis política y filosófica sigue tan vigente en la historia patria hoy y lo seguirá por siempre”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “Juárez enfrentó en su tiempo un problema fundamental que consistía en la excesiva propiedad en manos del clero y de un breve grupo de terratenientes que habían trabado las fuerzas productivas, pues con casi trece millones de habitantes se seguía produciendo con las mismas técnicas, casi primitivas de la Colonia, mientras que en Europa se usaban algunos tractores”.

El Diputado Pastor Oropeza Bautista (PRD), señaló que “que el 18 de julio de 1872 se extinguió la presencia física de un mexicano que legó a nuestra patria un patrimonio político, jurídico y moral que ha sido pilar en la conformación de nuestro México moderno”.

El Diputado Antonio Domínguez Nájera (PAN), señaló que “aquella frase del Licenciado Benito Juárez García (sobre el respeto al derecho ajeno es la paz) debe mantenerse viva con la claridad que marca su profundidad, ya que la convivencia justa, libre y ordenada mantendrá el medio necesario para el fortalecimiento, primero de la persona, después de la sociedad y finalmente el de la nación entera”.

El Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), señaló que “Juárez es el hombre a quien la historia y el destino conducen a subordinarlo todo a sus dos máximos amores: el amor a la patria y el amor a la verdad, y de él sale en la contemporaneidad de ahora, engrandecido en su dramática cita con la historia y con el destino”²⁹⁷².

La Legislatura en sesión deliberante acordó realizar una sesión solemne el 27 de julio de 1992 con motivo del 175 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de México de 1917, así como una ceremonia solemne en el Monumento a los Constituyentes de la Ciudad de Toluca²⁹⁷³.

El Gobernador decretó “la reinhumación de los restos del Señor Don Alfredo del Mazo Vélez, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Cementerio Municipal de la Ciudad de Toluca”²⁹⁷⁴.

²⁹⁷² Sesión del 21 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁷³ Acuerdo del 21 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁷⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de julio de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de julio.

El 27 de julio la Legislatura efectuó una sesión solemne con motivo del 175 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de México de 1917. Se guardó un minuto de silencio en memoria de los diputados constituyentes después de que se les hiciera un pase de lista con un unísono de presente.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo del 175 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de México de 1917, señaló que “el próximo año habrá elecciones, en donde esperamos se respete la voluntad del pueblo, y así poder dar testimonio de lo que anhelaron los constituyentes y plasmaron en nuestra Constitución”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “ese Congreso Constituyente que inició sus sesiones el 27 de julio de 1917 sí sabía lo que hacía, pues entregó a la posteridad una Carta Magna coherente, objetiva y real”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “los diputados constituyentes escenificaron vigorosos debates, encendidas polémicas, no ausente de la fina ironía, pero ricos en argumentos e inflamados por un extraordinario patriotismo”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “el marco constitucional de 1917 ha tenido como consecuencia la reconciliación nacional, enmarcada en la pluralidad y la paz social. Las fuerzas reaccionarias y los demagogos, no se han ajustado a la realidad nacional, buscando en ocasiones desestabilizar a la nación”.

El Diputado Aarón Pedraza Jaramillo (PRD), señaló que “con el triunfo de la Revolución Mexicana en 1910, y en consecuencia de la promulgación de la Constitución Federal del 5 de mayo de 1917, -hoy ultrajada por cierto-, nuestra Constitución Local respetó las aspiraciones sociales que se tradujeron en la Ley Fundamental de la República”.

El Diputado Carlos Chávez Hoyos (PAN), señaló que “hago un exhorto para que la división de poderes sea real en beneficio de los ciudadanos, un exhorto porque el poder no sea por el poder mismo, sino que el poder sea para poder servir al Estado de México”.

El Diputado René Quintero Martínez (PRI), señaló que “el esfuerzo político de los hombres que nos precedieron cobra forma en el texto legal que rige el destino

colectivo de nuestra entidad. Quince mexicanos integraron al término de la revolución armada la Cámara de Diputados que habría de erigirse en el Congreso Constituyente del Estado de México²⁹⁷⁵.

El 30 de julio el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de la defensa de la petroquímica nacional del imperialismo yanqui.

El Diputado Miguel León López (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la falta de dictaminación de las iniciativas presentadas por su fracción parlamentaria²⁹⁷⁶.

El 31 de julio el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental, al impacto ambiental en áreas naturales protegidas de interés del Estado, a la consulta de los expedientes de evaluación de impacto y riesgo ambiental, a la denuncia ciudadana, al registro y control de los prestadores de servicios en materia de impacto y riesgo ambiental, a las medidas de seguridad, a la inspección y vigilancia, a las sanciones y a los recursos²⁹⁷⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las descargas de aguas residuales, al tratamiento, alejamiento, almacenamiento y uso de aguas residuales, a la atención de contingencias ambientales, a la atención de zonas críticas, al Sistema Estatal de Información de la Calidad del Agua, al Registro Estatal de Descargas de Aguas Residuales, a la evaluación e investigación, a la inspección y vigilancia, a las medidas de seguridad, a las sanciones, al recurso y a la denuncia popular²⁹⁷⁸.

El Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la emisión de

²⁹⁷⁵ Sesión del 27 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁷⁶ Sesión del 30 de julio de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁷⁷ Reglamento del Ejecutivo del 31 de julio de 1992, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

²⁹⁷⁸ Reglamento del Ejecutivo del 31 de julio de 1992, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

contaminantes a la atmósfera generada por fuentes fijas, a la emisión de contaminantes a la atmósfera generada por fuentes móviles, a los centros de verificación, a las causales de suspensión y revocación de la autorización de los centros de verificación, a la atención de zonas críticas, a las contingencias ambientales, al Sistema Estatal de Información de la Calidad del Aire, a la inspección y vigilancia, a las medidas de seguridad, a las sanciones, al recurso y a la denuncia popular²⁹⁷⁹.

El 4 de agosto el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para exponer la problemática que enfrenta la juventud²⁹⁸⁰.

El 6 de agosto la Legislatura autorizó al Municipio de Acolman para que donara un inmueble ubicado en el Camino Acolman-Xometla al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para destinarlo a la edificación de viviendas del magisterio federal²⁹⁸¹.

La Legislatura autorizó al Municipio de Ecatepec para que donara un inmueble ubicado entre las calles Lázaro Cárdenas y “El Chamizal” al Sindicato Nacional Trabajadores de la Educación, para destinarlo a la construcción de viviendas del magisterio federal²⁹⁸².

La Legislatura autorizó al al Ejecutivo del Estado para que donara al Municipio de Santo Tomás de los Plátanos un inmueble ubicado en la Colonia “Loma Bonita”, para destinarlo al establecimiento de la Casa de Cultura y para las actividades educativas, recreativas y de esparcimiento²⁹⁸³.

El Diputado Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), presentó el informe de las actividades realizadas por la Comisión Inspector de la Contaduría General de Glosa²⁹⁸⁴.

²⁹⁷⁹ Reglamento del Ejecutivo del 31 de julio de 1992, en en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

²⁹⁸⁰ Sesión del 4 de agosto de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁸¹ Decreto 108 del 6 de agosto de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁹⁸² Decreto 109 del 6 de agosto de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁹⁸³ Decreto 137 del 6 de agosto de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

²⁹⁸⁴ Sesión del 6 de agosto de 1992, en *Diario de Debates*.

El 8 de agosto el Gobernador creó “la Comisión de Revisión y Evaluación de Propuestas para La Construcción, Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con Inversión Privada”, la cual estaba integrada por un Presidente, que era el Gobernador del Estado; un Vicepresidente, que era el Secretario de Gobierno; y cinco vocales que eran los titulares de las secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Ecología, de Finanzas y Planeación, de Desarrollo Económico y de Desarrollo Agropecuario²⁹⁸⁵.

El 11 de agosto la Legislatura tomó conocimiento de la integración por parte de la Junta de Coordinación Política de la Subcomisión encargada de organizar los actos conmemorativos del 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Diputado Miguel León López (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su repudio por el asesinato del Décimo Regidor del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Ciudadano Marcelino Luna Chávez²⁹⁸⁶.

El 13 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Auditorio de la Escuela Secundaria Oficial Número 89 ‘Maestro Pedro León’, de la Ciudad de Ixtlahuaca, Méx., para la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará el 18 de agosto del año en curso, a las 11: 30 horas, con motivo de los actos conmemorativos del LXXV Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”²⁹⁸⁷.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Eduardo G. Bernal Martínez (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Nicolás Mosqueda González (Cardenista)²⁹⁸⁸.

La Legislatura se pronunció para que “se resuelva lo más pronto posible la situación laboral de los trabajadores de la industria textil, bajo el estricto cumplimiento del orden

²⁹⁸⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de agosto de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

²⁹⁸⁶ Sesión del 11 de agosto de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁸⁷ Decreto 110 del 13 de agosto de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

²⁹⁸⁸ Acuerdo del 13 de agosto de 1992, en *Diario de Debates*.

jurídico existente en la materia, sin menoscabo de los intereses económicos y sindicales de los trabajadores”²⁹⁸⁹.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), efectuó un pronunciamiento con motivo de la participación de la Delegación Mexicana en los Juegos Olímpicos celebrados en Barcelona, España.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para dar a conocer su posición en torno a la huelga de la Volkswagen en Puebla²⁹⁹⁰.

El 18 de agosto en el Auditorio de la Escuela Secundaria “Maestro Pedro León” de la Ciudad de Ixtlahuaca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Legislatura efectuó una sesión para conmemorar el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual tuvo como marco “una exposición del Instituto Mexiquense de Cultura sobre la historia gráfica de la Constitución, además de un ejemplar original de la Constitución de 1917”²⁹⁹¹.

La Legislatura expidió la Ley que Transforma “al órgano desconcentrado denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, identificado con las siglas (ICATI) en organismo descentralizado, la cual constó de capítulos referentes a: su naturaleza jurídica y sus atribuciones, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades”²⁹⁹².

El ICATI tenía como objetivos: “promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo industrial”; “auxiliar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento”; “participar en la satisfacción de la demanda de capacitación y adiestramiento tanto del sector empresarial como de los diversos sectores sociales”, e “incidir en la productividad de las empresas mediante la capacitación y el adiestramiento”.

²⁹⁸⁹ Acuerdo del 13 de agosto de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁹⁰ Sesión del 13 de agosto de 1992, en *Diario de Debates*.

²⁹⁹¹ Noticia del 18 de agosto de 1992, en *El Heraldo de Toluca* del 19 de agosto.

²⁹⁹² Decreto 111 del 18 de agosto de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

La Legislatura expidió la Ley de Asistencia Privada del Estado de México y abrogó la Ley de Beneficencia Privada del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1936²⁹⁹³.

Esta ley constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las instituciones de asistencia de asistencia privada, a la representación y administración de las instituciones, a la Junta de Asistencia Privada y a las responsabilidades.

El 20 de agosto la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Guillermo Villa Calleja y Amado Buendía González como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Chimalhuacán para concluir el trienio 1991-1993²⁹⁹⁴.

La Legislatura expidió la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo (I.S.E.T.) en un organismo público descentralizado, la cual constó de capítulos referentes a su naturaleza jurídica y sus objetivos, a sus facultades, a su organización interna, a su patrimonio y a las generalidades²⁹⁹⁵.

El ISET tenía como objetivo “promover e impulsar el desarrollo de la seguridad e higiene en el trabajo”; “coadyuvar a la disminución de accidentes y enfermedades de trabajo, mediante acciones preventivas apropiadas”; “auxiliar a las empresas en el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de higiene en el trabajo”; “formar técnicos de alto nivel en seguridad e higiene en el trabajo”; y “apoyar la formación y capacitación de los integrantes de los cuerpos de bomberos municipales, industriales y forestales, firmándose para tal efecto los acuerdos que procedan”.

El 27 de agosto la Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tonicaco²⁹⁹⁶.

El 31 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en donde se establecieron las atribuciones del titular

²⁹⁹³ Decreto 114 del 18 de agosto de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

²⁹⁹⁴ Decreto 112 del 20 de agosto de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

²⁹⁹⁵ Decreto 115 del 20 de agosto de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

²⁹⁹⁶ Decreto 116 del 27 de agosto de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de septiembre.

del ramo, de las direcciones generales de Transporte Terrestre, de Vialidad y de Programación, Normatividad y Estudios de Transporte, así como de las direcciones de Concesiones y Tarifas, del Registro y Control del Transporte, de Normatividad y Estudios de Vialidad y de Administración Vial²⁹⁹⁷.

El Gobernador creó la Comisión Estatal para el Fomento del Uso Correcto del Lenguaje como un órgano de apoyo del Poder Ejecutivo adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, la cual tenía entre sus atribuciones: “difundir con amplitud la literatura española, hispanoamericana y mexicana a través de la edición de textos a bajo costo”; “vigilar el uso correcto del lenguaje y emitir las recomendaciones pertinentes en la denominación de establecimientos comerciales, publicidad y todo tipo de comunicación escrita”; “asesorar a instituciones públicas, privadas y sociales sobre el uso apropiado del lenguaje”; “organizar concursos literarios y eventos académicos y culturales para fomentar el empleo adecuado del lenguaje”; y “sugerir a las autoridades competentes, que incluyan en sus reglamentos, disposiciones para autorizar y corregir denominaciones, redacción y ortografía de los anuncios públicos, tanto en el ámbito estatal como municipal”²⁹⁹⁸.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual se integró por capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores, a las direcciones generales y sus atribuciones específicas, a la desconcentración administrativa, a la Comisión Interna de Administración y Programación y a la suplencia de los funcionarios²⁹⁹⁹.

El 1 de septiembre la Legislatura desafectó del servicio público estatal tres inmuebles ubicados en la localidad de Apatzingo del Municipio de Chalco para venderlos fuera de subasta pública a la empresa “Molinos Azteca de Chalco”³⁰⁰⁰.

²⁹⁹⁷ Reglamento del Ejecutivo del 31 de agosto de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

²⁹⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de agosto de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

²⁹⁹⁹ Reglamento del Ejecutivo del 31 de agosto de 1992, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

³⁰⁰⁰ Decreto 117 del 1 de septiembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara el inmueble conocido como el Rancho “Los Velasco” ubicado en el Municipio de Aculco a favor de la Sociedad de Producción Rural³⁰⁰¹.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de la independencia de la República de Vietnam³⁰⁰².

El 2 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la integración y atribuciones del Consejo Directivo, a los órganos técnicos de asesoría y al Comité de Asesoría, a las atribuciones del Comisario, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones de las coordinaciones, a las direcciones, a las unidades, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los funcionarios³⁰⁰³.

El 3 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Rigoberto Pérez García e Isaías Rodríguez Vázquez como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Tequixquiac para concluir el trienio 1991-1993³⁰⁰⁴.

La Legislatura autorizó al Municipio de Texcoco para que donara el predio denominado “Las Carnicerías” ubicado en el Barrio de San Pedro a la Asociación Civil “Tonaclatzin”, a fin de destinarlo a la construcción de casas habitación³⁰⁰⁵.

El 7 de septiembre el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Merino Mañón, ordenó la publicación de la relación de participaciones federales cubiertas a los ayuntamientos del Estado en el Ejercicio Fiscal de 1991³⁰⁰⁶.

³⁰⁰¹ Decreto 118 del 1 de septiembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

³⁰⁰² Sesión del 1 de septiembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁰³ Reglamento del Ejecutivo del 2 de septiembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero de 1993.

³⁰⁰⁴ Decreto 113 del 3 de septiembre de 1992, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁰⁰⁵ Decreto 121 del 3 de septiembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³⁰⁰⁶ Acuerdo del 7 de septiembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 8 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a particulares la propiedad de los lotes que forman parte del área denominada “Ex-Vaso del Lago de Texcoco” del Municipio de Nezahualcóyotl para constituir la Colonia denominada “Ampliación Ciudad Lago”³⁰⁰⁷.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento para manifestar su desacuerdo en torno al contenido de los nuevos libros de texto gratuitos³⁰⁰⁸.

El 10 de septiembre la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para restablecer la figura del Secretario General de Gobierno, por lo que actualizó esta denominación en los artículos 69 (firma de las leyes y decretos), 79 (renovación del gobernador electo), 80 (faltas temporales del gobernador) y 83 (acefalía en el Poder Ejecutivo). También precisó en el artículo 92 los requisitos para ser Secretario General de Gobierno, secretario del ramo o subsecretario y en el artículo 94 dispuso que “todas las leyes, decretos, reglamentos, circulares, acuerdos, órdenes y en general los documentos que el Gobernador suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno”³⁰⁰⁹.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Gimnasio del Deportivo Tlalli de la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., para la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará el 13 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, con motivo de los actos conmemorativos del LXXV Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”³⁰¹⁰.

El Gobernador expidió el Reglamento de Tránsito del Estado de México, el cual constó de títulos referentes: a las disposiciones generales (normas generales, matriculación y baja y equipo), a las licencias y permisos para conducir (generalidades, expedición de licencias y permisos para conducir y suspensión y cancelación de licencias y permisos), al tránsito en la vía pública (clasificación de las vías públicas; señales para el control del tránsito; semáforos; reglas generales para el tránsito de vehículos;

³⁰⁰⁷ Decreto 122 del 8 de septiembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

³⁰⁰⁸ Sesión del 8 de septiembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁰⁹ Decreto 119 del 10 de septiembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

³⁰¹⁰ Decreto 120 del 10 de septiembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

peatones, escolares y ciclistas; estacionamientos de vehículos en las vías públicas; y accidentes de tránsito (a la educación vial y medidas de protección del medio ambiente (educación e información vial y medidas de protección del medio ambiente), a las infracciones, sanciones y medios de impugnación (levantamiento de infracciones, sanciones y medidas de seguridad y medios de impugnación)³⁰¹¹.

El 13 de septiembre en el Gimnasio del Deportivo Tlalli de la Ciudad de Tlalnepantla declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, la LI Legislatura efectuó una sesión deliberante, en el marco de la conmemoración del 75 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del 175 Aniversario del Sacrificio de los Niños de Chapultepec y del 44 Aniversario de la elevación a categoría de Ciudad a la Villa de Tlalnepantla³⁰¹².

La Legislatura expidió la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: los objetivos, a las atribuciones, a la organización de la Comisión de Derechos Humanos, a las atribuciones de los órganos de la Comisión de Derechos Humanos, al procedimiento, a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, a la colaboración de las autoridades y servidores públicos, a las notificaciones y los informes, a las responsabilidades de las autoridades y de los servidores públicos y al régimen laboral³⁰¹³.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se creó como un “organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios”, la cual tenía como propósitos: “proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México y a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio”; así como “hacer lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos contenidos en la Constitución General de la República, así como los establecidos en los tratados internacionales suscritos por México”.

En el artículo segundo transitorio se estableció que “el Gobernador del Estado enviará a la Legislatura Local, para su aprobación, en su caso, la designación de los

³⁰¹¹ Reglamento del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

³⁰¹² Sesión del 13 de septiembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰¹³ Decreto 128 del 13 de septiembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de octubre.

consejeros ciudadanos, así como las propuestas de candidatos al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta ley entre en vigor”.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Agustín Torres Delgado (PAN)³⁰¹⁴.

El 17 de septiembre el Diputado Antonio Domínguez Nájera (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno al Programa Llano de Solidaridad del Municipio de Tonicato.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a los libros de texto gratuitos³⁰¹⁵.

El 22 de septiembre el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento en torno a las relaciones diplomáticas entre el Estado Mexicano y El Vaticano³⁰¹⁶.

El 29 de septiembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares los lotes que integran el Fraccionamiento “El Valle” en el Municipio de Atizapán de Zaragoza³⁰¹⁷.

El 1 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México y la Ley de Hacienda Municipal de México, para ajustar las tarifas por concepto de algunos servicios prestados por las autoridades del Estado y de los municipios³⁰¹⁸.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno y para adecuar las atribuciones y de las secretarías de Educación, Cultura y Bienestar Social

³⁰¹⁴ Acuerdo del 13 de septiembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰¹⁵ Sesión del 17 de septiembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰¹⁶ Sesión del 22 de septiembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰¹⁷ Decreto 123 del 29 de septiembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

³⁰¹⁸ Decreto 124 del 1 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de octubre.

y de la Secretaría del Trabajo que en lo sucesivo se denominaría Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social³⁰¹⁹.

El Diputado Carlos Chávez Hoyos (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del Tercer Aniversario Luctuoso del Ingeniero Manuel J. Clouthier³⁰²⁰.

El 6 de octubre la Legislatura autorizó al Municipio de Valle de Bravo para que permutara dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Avándaro por otros dos inmuebles propiedad de la Señora Teresa Bracho³⁰²¹.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda, quien descubrió la vacuna antirrábica y falleció el 1 de octubre de 1992.

El Diputado Héctor Marión Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de la visita que realizó el Presidente Carlos Salinas de Gortari a los Estados Unidos³⁰²².

El Gobernador expidió el Reglamento Interno del Comité Estatal de Calidad y Productividad, el cual consta de capítulos referentes: a su naturaleza e integración, a su competencia y atribuciones, a su funcionamiento, a las atribuciones del Presidente, a las atribuciones de los vicepresidentes, a las atribuciones del Vocal Ejecutivo, a las facultades y obligaciones de los vocales, a las facultades y obligaciones de los directores generales y a las disposiciones generales³⁰²³.

El 9 de octubre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera a favor de particulares el inmueble denominado “Los Nogales” ubicado en el Municipio de Atlautla³⁰²⁴.

La Legislatura exhortó al Ayuntamiento de Toluca para que la Avenida del Pacífico de dicho Municipio lleve el nombre de Avenida Cuauhtémoc³⁰²⁵.

³⁰¹⁹ Decreto 127 del 1 de octubre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

³⁰²⁰ Sesión del 1 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰²¹ Decreto 125 del 6 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³⁰²² Sesión del 6 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰²³ Reglamento del Ejecutivo del 6 de octubre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de octubre.

³⁰²⁴ Decreto 134 del 9 de octubre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³⁰²⁵ Sesión del 9 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

El 10 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991³⁰²⁶.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle³⁰²⁷.

La Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Toluca dos fracciones de predios ubicadas en el Fraccionamiento Las Torres de la Colonia Científicos para permutarlas por otro predio propiedad de un Fideicomiso ubicado en dicha Colonia³⁰²⁸.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec³⁰²⁹.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teotihuacán³⁰³⁰.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), efectuó un pronunciamiento en nombre de 22 diputados para exigir que la composición de la Legislatura se mantenga en 60 por ciento para diputados de mayoría relativa y 40 por ciento de representación proporcional³⁰³¹.

³⁰²⁶ Decreto 129 del 10 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

³⁰²⁷ Decreto 130 del 10 de octubre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

³⁰²⁸ Decreto 131 del 10 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

³⁰²⁹ Decreto 132 del 10 de octubre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

³⁰³⁰ Decreto 133 del 10 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de octubre.

³⁰³¹ Sesión del 10 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

El 13 de octubre la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal³⁰³².

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz³⁰³³.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI); como Secretario al Diputado Manuel González Espinoza (PRI); como vocales a los diputados: Higinio Martínez Miranda (PRD), y Antonio Rebollo Antuna (PRI); y como suplentes la Diputada Gloria Martínez Orta (PRI), y los diputados: Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), y Pablo Bedolla López (PRI)³⁰³⁴.

El Diputado Aarón Pedraza Jaramillo (PRD), efectuó un pronunciamiento en torno a la actuación del Presidente Municipal de Zacazonapan.

El Diputado Miguel León López (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar sus puntos de vista en cuanto al proceso electoral³⁰³⁵.

El 14 de octubre ante la presencia de un grupo de manifestantes que impedía el acceso al Salón de Sesiones que desembocó en la agresión al Diputado Sergio Valdés Arias (PRI), la Legislatura en el Salón del Comedor de su Recinto determinó solicitar “al Poder Ejecutivo del Estado tomar las medidas necesarias para garantizar la inviolabilidad de los ciudadanos diputados en el desempeño de su cargo y la inviolabilidad de su Recinto y el Salón sede de esta LI Legislatura Estatal”³⁰³⁶.

El 15 de octubre en el Salón del Comedor del Recinto Legislativo el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), al clausurar el Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “lo que en esta Tribuna se ha dicho y lo que en esta Cámara se ha hecho nunca ha sido en contra de nadie y

³⁰³² Decreto 135 del 13 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

³⁰³³ Decreto 136 del 13 de octubre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

³⁰³⁴ Acuerdo del 13 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰³⁵ Sesión del 13 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰³⁶ Acuerdo del 14 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

todo se ha pronunciado y realizado de entre todos buscando el bien de nuestro Estado, el Estado de México”³⁰³⁷.

La Diputación Permanente designó como magistrados del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral a los licenciados: Aracely Juárez Torres. Agustín Tovar, Abel Huitrón Rosete y Gabriel Ibarra Hernández³⁰³⁸.

El 27 de octubre el Gobernador “organizó el Primer Simposio de Editores y Depositarios de Publicaciones Oficiales Estatales y Municipales, en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México. Cabe señalar que los trabajos presentados se editaron en una memoria y que como preámbulo de la misma se inauguró en el Palacio de Gobierno la exposición documental titulada “Las Publicaciones Oficiales del Gobierno del Estado de México”, dándose a conocer la primera Guía Técnica para la Emisión de Publicaciones Oficiales del Poder Ejecutivo del Estado de México”³⁰³⁹.

El 1 de noviembre el Gobernador creó “la Comisión de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria del Estado de México (CASERCAMEX), como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo del Estado de México, con autonomía para el manejo de sus recursos y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario”, la cual tenía “por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuarios en los mercados estatal, nacional e internacional, a través de la concertación entre productores, industriales, comerciantes e instituciones bancarias y oficiales, relacionadas con el sector agropecuario”³⁰⁴⁰.

El 10 de noviembre el Gobernador instituyó “el reconocimiento Maestro Rafael Ramírez, que se otorgará anualmente como estímulo a la labor de los maestros dependientes de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, que en forma perseverante y distinguida, hayan prestado treinta años de servicio en la educación”³⁰⁴¹.

³⁰³⁷ Sesión del 15 de octubre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰³⁸ Decreto 126 del 15 de octubre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día

³⁰³⁹ Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

³⁰⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de noviembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero.

³⁰⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de noviembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de diciembre.

El 18 de noviembre la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza para que viajara al extranjero del 22 al 24 de noviembre de 1992, a fin de tratar asuntos de interés público³⁰⁴².

El 30 de noviembre el Gobernador expidió el Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, el cual se integró por títulos referentes a: las generalidades (disposiciones generales), a la organización (personal y funciones del personal), al funcionamiento (organización operativa de los centros; servicios médicos; servicios alimenticios; servicios sanitarios; servicios destinados a facilitar las actividades culturales, la recreación, el deporte, el descanso y la privacidad; servicios de apoyo a las relaciones de los internos con el exterior; suplencias del personal; y Consejo Interno Interdisciplinario) y al Sistema Readaptatorio (tratamiento progresivo técnico, trabajo y capacitación, educación, disciplina, deberes y derechos de los internos y horarios)³⁰⁴³.

El 2 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Antonio Rebollo Altuna (PRI). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Juan Eduardo Alarcón Sámano (PRI), y Agustín Hernández Pastrana (PAN); y como prosecretarios a los diputados: José Méndez Tejada (PRI), y la Diputada Gloria Martínez Orta Flores (PR)³⁰⁴⁴.

El 3 de diciembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 1992, el cual tenía por objeto “fortalecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno”; “impulsar la participación de los gobiernos estatal y municipales en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994”; “vincular la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, regionales y especiales que del mismos deriven, con la planeación estatal”; “continuar con el proceso de descentralización de funciones”; “llevar a cabo la ejecución y operación coordinada de obras y la prestación de servicios públicos”; “coordinar la

³⁰⁴² Decreto 138 del 18 de noviembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de noviembre.

³⁰⁴³ Reglamento del Ejecutivo del 30 de noviembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁰⁴⁴ Acuerdo del 2 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

asunción de compromisos de ambos órdenes de gobierno en la realización de los acuerdos nacionales para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios y para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida”; “coordinar las acciones para el desarrollo social que se lleven a cabo en la Entidad”; y “promover y fortalecer la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado en la ejecución de los programas nacionales de Solidaridad y de Apoyo a las Empresas de Solidaridad”³⁰⁴⁵.

El 5 de diciembre se efectuó la sesión de apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura con la presencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado José Colón Morán.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ricardo Suárez Flores (PRI), al efectuar la apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “debemos configurar una definición de nuestra tarea, no como un fin en sí misma, sino como el medio que da vialidad a la conciliación de las tendencias sociales, que en última instancia convergen en las aspiraciones de una justicia concreta para todos”³⁰⁴⁶.

El 8 de diciembre la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango³⁰⁴⁷.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tequixquiac³⁰⁴⁸.

La Legislatura aprobó el procedimiento a seguir en las sesiones del Pleno y en las reuniones de los comités de dictamen programadas en el mes de diciembre³⁰⁴⁹.

³⁰⁴⁵ Convenio del 3 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de junio de 1993.

³⁰⁴⁶ Sesión del 5 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁴⁷ Decreto 140 del 8 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁰⁴⁸ Decreto 141 del 8 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁰⁴⁹ Acuerdo del 8 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), por el que adjuntó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Cuarto Periodo de Receso de la Legislatura.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, les indicó a los diputados que “esperemos que con la voluntad de ustedes y la voluntad de todos los ciudadanos verdaderamente busquemos las normas para la justicia más adecuadas”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “tengo la plena seguridad que todos nosotros los que conformamos esta Legislatura, con todas las diferencias que tenemos, somos conscientes del momento históricos que nos toca vivir, y del cual para bien o para mal, somos protagonistas primordiales”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “deberían cobrarse impuestos sólo a quienes ganan más de un millón y medio de pesos mensuales, y los impuestos deberían aumentar progresivamente, gravando más el capital y las ganancias de quienes posean mayores riquezas y no el trabajo”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló que la protesta pacífica que hicimos el día 14 de octubre “como toda protesta, tuvo sus consecuencias, pero no nos dejaron otro camino, tuvimos que hacer eso porque no podíamos permitir que saliera una ley que perjudicara a los partidos que somos minoría actualmente”.

El Diputado Manuel González Espinoza (PRI), señaló que “la Legislatura en el Estado de México como en ninguna otra parte del país emerge como una gran fuerza. Exigen aquí nuevas tendencias, se han multiplicado los intereses y la entidad debe adaptarse a las nuevas circunstancias para que aglutinando tesis o ideas, canalicen inquietudes y se nutra de ellas”³⁰⁵⁰.

El 9 de diciembre la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara un inmueble ubicado en la Calle Urawa de la Ciudad de Toluca al Centro de Artesanía

³⁰⁵⁰ Sesión del 8 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

Mexiquense, en compensación por el área que le fue afectada al construirse el Centro de Servicios Administrativos de Toluca³⁰⁵¹.

La Legislatura dispuso que se inscribieran los nombres de los Constituyente de 1917 del Estado de México en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo conforme al siguiente texto: Carlos Pichardo Cruz, José Luis López Bonaga, David Josafat Espinoza G., Protasio I. Gómez, Prócoro Dorantes Nava, Carlos Campos Salinas, Miguel Flores Mancilla, Malaquías Huitrón Velasco, Isidro Becerril Valdés, Raymundo R. Cárdenas Díaz, Tranquilino Salgado Santander, Gabino Hernández Ramírez, Enrique Millán Cejudo, Germán García Salgado, Isaac Colín Parra³⁰⁵².

El 11 de diciembre la Legislatura aprobó el Plan del Centro Estratégico de Cuautitlán Izcalli³⁰⁵³.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco³⁰⁵⁴.

La Legislatura designó a los licenciados Ángel Bonifaz Ezeta, Antonio Fancoz Bigakt, Graciela Macedo Jaimes y Alejandro Arley Ángeles como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y como Presidenta de dicha Comisión a la Licenciada Mireille Roccatti Velázquez³⁰⁵⁵.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de la visita a México del ex dirigente soviético Mijail Gorbachov³⁰⁵⁶.

El 14 de diciembre el Presidente de la Legislatura comisionó a los diputados Gabriel Ezeta Moll (PR), y Ricardo Suárez Flores (PRI), para que asistieran al informe de

³⁰⁵¹ Decreto 139 del 9 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁰⁵² Decreto 144 del 9 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

³⁰⁵³ Decreto 142 del 11 de diciembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁰⁵⁴ Decreto 143 del 11 de diciembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre.

³⁰⁵⁵ Decreto 156 del 11 de diciembre de 1992, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

³⁰⁵⁶ Sesión del 11 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

actividades del Tribunal Superior de Justicia, en atención a la invitación que hizo una comisión de cortesía de dicho Tribunal³⁰⁵⁷.

El 16 de diciembre el Diputado Salvador Ávila Zúñiga (PAN), efectuó un pronunciamiento para exigir que la Contaduría General de Glosa haga públicos sus dictámenes y auditorías.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento en torno a los informes de gobierno municipales³⁰⁵⁸.

El 18 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro ‘Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1993, en la que el Gobernador de la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”³⁰⁵⁹.

Acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación, Contador José Merino Mañón, para tratar asuntos relacionados con el paquete fiscal de 1993³⁰⁶⁰.

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1993, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, aprovechamientos e ingresos estatales derivados de gravámenes federales³⁰⁶¹.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, para actualizar las tarifas por concepto del cobro de impuestos y derechos a cargo de la Autoridad Estatal³⁰⁶².

³⁰⁵⁷ Sesión del 14 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁵⁸ Sesión del 16 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁵⁹ Decreto 154 del 18 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³⁰⁶⁰ Sesión del 18 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁶¹ Decreto 145 del 21 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁰⁶² Decreto 146 del 21 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

La Legislatura reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar los montos y la normatividad referente a las participaciones a los municipios derivadas de gravámenes federales y estatales³⁰⁶³.

La Legislatura reformó el Código Fiscal del Estado de México, para considerar como tributos en el Poder Público a las aportaciones de mejoras³⁰⁶⁴.

El Gobernador expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Año de 1993 en Toluca y Zona Conurbada³⁰⁶⁵.

El Gobernador expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Año de 1993 en el Distrito Federal y la Zona Conurbada³⁰⁶⁶.

El 22 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Aportaciones de Mejoras del Estado de México y abrogó la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 27 de mayo de 1976³⁰⁶⁷.

Esta ley constó de capítulos referentes a; las disposiciones generales, a los principios generales para la determinación de las aportaciones de mejoras, a la forma de pago, al procedimiento para la aplicación de las aportaciones de mejoras, a los actos de mejoras convenidos entre particulares y a la instancia de aclaración y del recurso administrativo de reconsideración.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal de 1993, el cual contempló 49'159,700 nuevos pesos para el Poder Legislativo, 61'386,400 nuevos pesos para el Poder Judicial y 2,513'790,200.00 nuevos pesos para las dependencias del Ejecutivo Estatal y las erogaciones no sectorizables³⁰⁶⁸.

³⁰⁶³ Decreto 147 del 21 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁰⁶⁴ Decreto 148 del 21 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁰⁶⁵ Programa del Ejecutivo del 21 de diciembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

³⁰⁶⁶ Programa del Ejecutivo del 21 de diciembre de 1992, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

³⁰⁶⁷ Decreto 149 del 22 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁰⁶⁸ Decreto 150 del 22 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1993, la cual constó de apartados referentes: a los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de gravámenes y fondos federales y estatales repartibles e ingresos derivados de financiamientos³⁰⁶⁹.

La Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer las causas del divorcio necesario³⁰⁷⁰.

El 23 de diciembre la Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para actualizar las tarifas de los impuestos y derechos que están a cargo de la Administración Municipal³⁰⁷¹.

La Legislatura reformó el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cálculo de los importes de las aportaciones de mejoras materiales³⁰⁷².

La Legislatura integró una comisión especial encargada de la preparación de los actos correspondientes al Informe de Gobierno³⁰⁷³.

El 5 de enero de **1993** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Elena V. Gómez Issa (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Pastor Oropeza Bautista (PRD)³⁰⁷⁴.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del 35 Aniversario de la Revolución Cubana³⁰⁷⁵.

³⁰⁶⁹ Decreto 151 del 22 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de diciembre.

³⁰⁷⁰ Decreto 155 del 22 de diciembre de 1992, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³⁰⁷¹ Decreto 152 del 23 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁰⁷² Decreto 153 del 23 de diciembre de 1992, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

³⁰⁷³ Acuerdo del 23 de diciembre de 1992, en *Diario de Debates*.

³⁰⁷⁴ Acuerdo del 5 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁷⁵ Sesión del 5 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

El 7 de enero la Legislatura nombró como comisionados propietarios de la Legislatura ante la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI), y Manuel González Espinoza (PRI), y como sus suplentes a los diputados: René Quintero Martínez (PRI), y Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI)³⁰⁷⁶.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México la Doctora Mireille Roccatti Velázquez, y como comisionados ciudadanos de dicha Comisión los ciudadanos: Ángel Bonifaz Ezeta, Antonio Fancoz Bigakt, Graciela Macedo Jaimes y Alejandro Arley Ángeles.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del 68 Aniversario de la Expedición de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915³⁰⁷⁷.

El 8 de enero el Gobernador estableció “el periodo sabático para los trabajadores educativos del Sistema Educativo Estatal”, el cual tenía como propósito “impulsar y fortalecer la superación académica de los trabajadores educativos al servicio del Estado de México, a través del desarrollo de programas académicos que contribuyan a su formación permanente y a elevar la calidad del servicio educativo en el Estado”³⁰⁷⁸.

El 10 de enero se instaló la Comisión Estatal Electoral bajo la Presidencia del Licenciado Humberto Lira Mora³⁰⁷⁹.

El 12 de enero el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del sensible fallecimiento del Ciudadano Pedro Becerril Calderón, ex Diputado Local³⁰⁸⁰.

El Gobernador creó el “Parque Estatal denominado Alameda Poniente San José de la Pila, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Toluca”, el cual tenía como propósito fomentar “la recreación, el deporte y el esparcimiento popular; la forestación y reforestación, el control de erosiones, regeneración y mejoramiento del suelo; el control de la contaminación y el mejoramiento del medio ambiente en general”³⁰⁸¹.

³⁰⁷⁶ Acuerdo del 7 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁷⁷ Sesión del 7 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁷⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 8 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de enero.

³⁰⁷⁹ Aviso del 10 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

³⁰⁸⁰ Sesión del 12 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁸¹ Decreto del Ejecutivo del 12 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

El 14 de enero la Legislatura desafectó del servicio público estatal los inmuebles conocidos como “Las Tabiqueras” y “Triángulo Arbolado” ubicados en el Municipio de Naucalpan, para permutarlos por otros inmuebles propiedad de la empresa “Desarrollo Industrial y Comercial Alce Blanco”³⁰⁸².

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del mensaje de año nuevo del Presidente Carlos Salinas de Gortari³⁰⁸³.

El 15 de enero el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos expidió el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el cual constó de títulos referentes: a las disposiciones generales, a las funciones de la Comisión de Derechos Humanos (atribuciones generales y competencia), a los órganos y estructura administrativa (integración, Consejo, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, visitadurías y dependencias administrativas), al procedimiento ante la Comisión de Derechos Humanos (presentación de la queja, calificación de la queja, tramitación de la queja, conciliación, causas de conclusión de los expedientes, recomendaciones, documentos de no responsabilidad y recurso de reconsideración), a los informes anuales y especiales y al régimen laboral³⁰⁸⁴.

El 19 de enero el Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento en respaldo a las demandas de los integrantes de la Unidad Popular Revolucionaria Emiliano Zapata³⁰⁸⁵.

El 20 de enero en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo inició la sesión solemne con motivo de la recepción del Cuarto Informe del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la recepción del Cuarto Informe de Gobierno el Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “parece que todavía a estas alturas del siglo XX, a siete años de que inicie el siglo XX, se persiste en seguir aplicando aquí en el Estado de México y en muchas partes del país actos ancestrales, antediluvianos, prehistóricos, infamantes, antidemocráticos, manipuladores, clientelistas y despilfarradores del dinero del pueblo”.

³⁰⁸² Decreto 157 del 14 de enero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³⁰⁸³ Sesión del 14 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁸⁴ Reglamento Interno del 15 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

³⁰⁸⁵ Sesión del 19 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que El Partido Popular Socialista no está de acuerdo en ceder ninguna porción del territorio estatal a otras entidades vecinas, con el pretexto de supuesta pertenencia o doblegándose a exigencias de personas que no han sido ni siquiera electas por el pueblo”.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), señaló que “el objetivo de seguir construyendo la democracia exige de todos la responsabilidad de ensayar proyectos caracterizados por un grado razonable de viabilidad que nos permita lograr las transformaciones necesarias, consolidando lo alcanzado y preservando la soberanía y el equilibrio social”.

El Diputado Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), señaló que “en lo que toca al campo mexiquense en su gran mayoría de temporal, éste ha sido presa de falta de estímulos por parte de nuestro gobierno estatal. El desvío de recursos destinados a la producción agrícola ha sido la constante de estos últimos años”.

El Diputado Salvador Ávila Zúñiga (PAN), señaló que “en el acuerdo parlamentario que se tuvo ayer, se dijo que al inicio del acto se nos entregaría una copia del informe; esa copia aún no la recibimos. Ésta es una manifestación del cumplimiento de la palabra del grupo en el poder; después no se nos acuse de ser cautelosos y recelosos en los acuerdos que se llega con ellos”.

El Diputado Manuel González Espinoza (PRI), señaló que “el documento que conoceremos será expresión de quienes identificados con la tesis de la democracia y la justicia social deseamos la permanencia del progreso y su proyección en el futuro de quienes creemos en la necesidad de una democracia plural, en la que puedan convivir pacíficamente distintos modos de pensar”³⁰⁸⁶.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir su Cuarto Informe de Gobierno, señaló que se habían desincorporado 210 entidades paraestatales, que 48 se encontraban en proceso de liquidación y que 30 grandes establecimientos continuaban en operación, que solo se autorizaban plazas nuevas para seguridad pública, salud y el área de protección al ambiente y que durante 1992 se habían registrado avances significativos en el saneamiento de las finanzas públicas como consecuencia de “un adendum al Convenio de Coordinación Fiscal en materia de derechos para

³⁰⁸⁶ Sesión del 20 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

incrementar las participaciones y para dar certeza a las obligaciones a los contribuyentes”; a “importantes transferencias de recursos federales que compensaron el gasto educativo del Estado y otras que mejoran las participaciones”; a la “disminución del saldo de la deuda mediante el prepago de amortización y la renegociación de los plazos de vencimiento en términos más adecuados a las futuras disposiciones presupuestales”; al “incremento de los recursos federales para el Programa Nacional de Solidaridad”; a “la disciplina presupuestal para contener el gasto público”; a la “desincorporación de entidades públicas estatales que habían satisfecho sus objetivos”; a la “modernización del aparato recaudatorio”; y al “apoyo de inversión privada para el financiamiento de obra pública, mediante sistemas de concesión”³⁰⁸⁷.

En respuesta a dicho mensaje, la Presidenta de la Legislatura, Diputada María Elena Gómez Issa (PRI), señaló que “el Estado de México es y seguirá siendo grande porque sus hijos quieren ser actores del progreso, quieren entregar su esfuerzo y su talento en pro de su patria chica y quieren participar en la construcción de un México mejor”.

El Ingeniero Andrés Caso Lombardo, en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “la estabilidad es exigencia fundamental de la comunidad y punto de partida irrenunciable de todo Gobierno. Por ello, merecen mención especial los avances conseguidos en la formación del consenso entre los diferentes partidos, grupos y sectores”³⁰⁸⁸.

El 26 de enero la Legislatura realizó el análisis del Cuarto Informe del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza. En el aspecto económico participaron los diputados: Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Héctor Marín Rebollo (PPS), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), y Pablo Bedolla López (PRI); por el aspecto político participaron los diputados: Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), Cristina Gómez Tovar (Independiente), Héctor Marín Rebollo (PPS), Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), Miguel León López (PRD), Gildardo González Martínez (PAN), y Eduardo Alarcón Sámano (PRI); y por el aspecto social participaron los diputados: Carlos I. Mendiola

³⁰⁸⁷ Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Cuarto Informe de Gobierno.*

³⁰⁸⁸ Sesión del 20 de enero de 1993, en *Diario de Debates.*

Delgadillo (PARM), Héctor Marín Rebollo (PPS), Raúl Reza Martínez (PRD), y Ma. Eugenia Presbítero González (PRI).

De acuerdo a la relación antes señalada se desprende que la Diputada Cristina Gómez Tovar había dejado su militancia del PRD para transformarse en diputada independiente³⁰⁸⁹.

El 28 de enero la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Legislatura se compondrá por 40 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y por 26 diputados electos por el principio de representación proporcional, precisando el proceso de calificación de los mismos ante el Colegio Electoral de la Legislatura³⁰⁹⁰.

La Diputada Cristina Gómez Tovar (Independiente), efectuó un pronunciamiento en torno al trabajo parlamentario³⁰⁹¹.

En la Ciudad de Guanajuato ante la presencia del Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, se suscribió el “acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Salud, de Pesca, la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, y los ejecutivos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, con el objeto de realizar un programa de coordinación especial, que permita reglamentar el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas subterráneas de la Cuenca Lerma-Chapala, desarrollar la segunda etapa del Programa de Saneamiento de la Cuenca, ordenar el aprovechamiento de las aguas residuales y llevar a cabo acciones de fomento acuícola-pesquero, de agua limpia, uso eficiente del agua y manejo de cuencas”³⁰⁹².

El 29 de enero por primera vez en su historia la Legislatura citó a titulares de las dependencias para que ampliarán la información de su ramo contenida en el Informe de Gobierno. Con dicho propósito comparecieron ante el Pleno el Licenciado

³⁰⁸⁹ Sesión del 26 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁹⁰ Decreto 158 del 28 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de enero.

³⁰⁹¹ Sesión del 28 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁹² Acuerdo del 28 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

Humberto Lira Mora, Secretario General de Gobierno; el Actuario Juan Carlos Padilla Aguilar, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Licenciado José Vera Guadarrama, Procurador General de Justicia³⁰⁹³.

El Gobernador expidió el Reglamento de Servicio Social para las Instituciones de Educación Superior, Media Superior Terminal y Media Superior Bivalente, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los requisitos para la prestación del servicio social, a los planes y programas de servicio social, a la organización de procedimientos de servicio social, a los derechos y obligaciones del prestador de servicio social, al servicio social de las instituciones de enseñanza incorporadas y a las medidas disciplinarias³⁰⁹⁴.

El 2 de febrero la Legislatura aprobó las licencias que el Titular del Poder Ejecutivo acordó a favor de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México Gerardo Sánchez y Sánchez, Araceli Juárez Torres y Agustín Aguilar Tovar para separarse de sus cargos hasta el 31 de julio de 1993³⁰⁹⁵.

El 3 de febrero la Legislatura reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para instituir la figura de los comisionados ciudadanos y precisar el proceso a seguir en las elecciones locales ante la Comisión Estatal Electoral y otras instancias afines³⁰⁹⁶.

El 4 de febrero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), y como Vicepresidente al Diputado Jorge Vera Gaytán (PRI)³⁰⁹⁷.

El Gobernador creó “la Junta de Electrificación del Estado de México, con el carácter de órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas” e integrada por un Presidente Ejecutivo que sería designado por el Titular del Ejecutivo, a propuesta del secretario del ramo. Este órgano tenía como objetivo: “gestionar, impulsar, promover y coordinar la

³⁰⁹³ Sesión del 29 de enero de 1993, en *Diario de Debates*.

³⁰⁹⁴ Reglamento del Ejecutivo el 29 de enero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

³⁰⁹⁵ Decreto 159 del 2 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

³⁰⁹⁶ Decreto 160 del 3 de febrero de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

³⁰⁹⁷ Acuerdo del 4 de febrero de 1993, en *Diario de Debates*.

electrificación de las comunidades rurales y colonias populares del Estado de México³⁰⁹⁸.

El 9 de febrero la Legislatura modificó el Plan del Centro de Población Estratégico del Municipio de Tejupilco de Hidalgo³⁰⁹⁹.

El 11 de febrero el Gobernador con el propósito de fusionar Radio y Televisión Mexiquense creó “el órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con autonomía para el manejo de sus recursos”. Su Consejo Directivo estaba integrado por un Presidente, que era el Gobernador; un Vicepresidente; que era el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social; un Secretario, que era el Director del organismo; y cuatro vocales que eran el Coordinador General de Comunicación Social, el Secretario de Finanzas y Planeación, el Secretario de Administración y un especialista en el área de telecomunicaciones designado por el Gobernador³¹⁰⁰.

El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tenía por objeto: “explotar los permisos federales o concesiones que pueda obtener con posterioridad, para el uso de las frecuencias de transmisión radiofónica y televisiva que le permitan informar a la colectividad los logros y avances del quehacer gubernamental, las manifestaciones educativas, artísticas, políticas y culturales de los habitantes del Estado de México, estableciendo con ello un canal de permanente de comunicación social que estimule la participación y la solidaridad.

El 15 de febrero la Legislatura acordó publicar en la Gaceta del Gobierno la relación de los 52 ciudadanos que propuso el Gobernador para integrar seis propietarios e igual número de suplentes a la Comisión Estatal Electoral que designará su Pleno³¹⁰¹.

El 16 de febrero la Legislatura aprobó los nombramientos que hizo el Gobernador a favor de los licenciados Abelardo René Cueto Gómez, Idalia Salgado Kuri y Mauro

³⁰⁹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de febrero de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

³⁰⁹⁹ Decreto 161 del 9 de febrero de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

³¹⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de febrero. Fe de erratas publicadas en la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

³¹⁰¹ Aviso del 15 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

Guerrero Cruz como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México³¹⁰².

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma educativa que contempló elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación secundaria y otorgar al Ejecutivo Federal la facultad para determinar los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República³¹⁰³.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del Primer Centenario del Fallecimiento de Ignacio Manuel Altamirano³¹⁰⁴.

El 18 de febrero acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México los licenciados: Abelardo René Cueto Gómez, Idalia Salgado Kuri y Mauro Guerrero Cruz³¹⁰⁵.

El 22 de febrero la Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Xonacatlán³¹⁰⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ocoyoacac y el Programa de Reordenamiento de Uso del Suelo de la Marquesa³¹⁰⁷.

El 23 de febrero la Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Tlalnepantla un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Boulevard de Satélite para enajenarlo fuera de subasta pública a favor de la empresa “Constructora y Edificadora del Parque”, cuyo importe de la venta será destinado para el cumplimiento de obras diversas y el mejoramiento de los servicios públicos municipales³¹⁰⁸.

³¹⁰² Decreto 162 del 16 de febrero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

³¹⁰³ Acuerdo del 16 de febrero de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

³¹⁰⁴ Sesión del 16 de febrero de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁰⁵ Sesión del 18 de febrero de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁰⁶ Decreto 179 del 22 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo. Fe de erratas publicadas en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

³¹⁰⁷ Decreto 187 del 22 de febrero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

³¹⁰⁸ Decreto 169 del 23 de febrero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

El 24 de febrero la Legislatura designó como comisionados propietarios del Poder Legislativo para integrar la Comisión Estatal Electoral a los diputados: Manuel González Espinoza (PRI), Miguel Ángel de Rosas Reyes (PRI), y Cristina Gómez Tovar (PRD), y como sus suplentes a los diputados: René Quintero Martínez (PRI), Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI), y Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista)³¹⁰⁹.

La Legislatura designó como consejeros ciudadanos propietarios para integrar la Comisión Estatal Electoral a los ciudadanos: Daniel Goñi Díaz, Emanuel Villicaña Estrada, Jesús Barrera Legorreta, Luis Gerardo Mendoza Powell, Margarita Barney de la Cruz Jorge Garcés Cruz y como comisionados suplentes ante dicha Comisión a los ciudadanos: Alfredo Madrid Cisneros, Esperanza Rojas de Zepeda, Jacobo Finkelman, José Enrique Millet Puerto, María del Refugio Alejandre Tarello y Rolando Benítez Bringas³¹¹⁰.

El 25 de febrero el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció las normas y formatos oficiales para la manifestación de bienes por actualización anual de los servidores públicos del Estado y municipios³¹¹¹.

El 26 de febrero la Legislatura expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de julio de 1973³¹¹².

Esta ley constó de títulos referentes: al municipio (disposiciones generales, organización territorial y población); a los ayuntamientos (integración e instalación de los ayuntamientos, funcionamiento de los ayuntamientos, atribuciones de los ayuntamientos, actos administrativos que requieren autorización de la Legislatura, suplencia de los miembros del Ayuntamiento, y suspensión y desaparición de ayuntamientos y suspensión o revocación de mandato de alguno de sus miembros); a las atribuciones de los miembros del Ayuntamiento, sus comisiones, autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana (presidentes municipales; síndicos; regidores; autoridades auxiliares; comisiones, consejos, participación ciudadana y organizaciones sociales; consejos municipales de protección civil; y Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal); al régimen administrativo (dependencias

³¹⁰⁹ Acuerdo del 24 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

³¹¹⁰ Acuerdo del 24 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

³¹¹¹ Acuerdo del 25 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

³¹¹² Decreto 164 del 26 de febrero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de marzo.

administrativas, Tesorería Municipal, Hacienda Pública Municipal, Contraloría Municipal, planeación, organismos auxiliares y fideicomisos servicios públicos, cuerpos de seguridad pública y tránsito, y Sistema de Mérito y Reconocimiento al Servicio Público Municipal); a la función conciliadora y calificadora de los ayuntamientos (oficialías conciliadoras y calificadoras municipales, y recursos administrativos); a la reglamentación municipal (Bando y los reglamentos, y sanciones; y a los servidores públicos municipales (responsabilidades de los servidores públicos municipales).

La Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que enajenara dos inmuebles ubicados en la Vialidad Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Toluca, para destinar el importe de la operación a la remodelación del Hospital para el Niño³¹¹³.

La Legislatura abrogó “la Ley que creó el Organismos Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, contenida en el decreto número 212 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete”³¹¹⁴.

La Legislatura desafectó del servicio público del Gobierno del Estado el inmueble conocido como “Campamento Turístico Malinalco” ubicado en el Municipio de Malinalco, para enajenarlo fuera de subasta pública a favor de personas físicas o morales³¹¹⁵.

El 27 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que enajenara un inmueble que adquirió en copropiedad con la “Unión de Comerciantes de San Pedro Totoltepec”, a efecto de construir un Mercado en Condominio³¹¹⁶.

El Gobernador dispuso que “el Inspector General de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las atribuciones: de evaluación y control, de supervisión y auditoría, de quejas y denuncias, de tramitación y resolución de procedimientos disciplinarios, de aplicación de sanciones a los integrantes del personal de seguridad pública y tránsito que

³¹¹³ Decreto 167 del 26 de febrero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

³¹¹⁴ Decreto 168 del 26 de febrero de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

³¹¹⁵ Decreto 170 del 26 de febrero de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

³¹¹⁶ Decreto 171 del 27 de febrero de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

incurran en responsabilidades administrativas, así como las específicas que se deriven de las mismas, las que señalen las disposiciones legales aplicables que al efecto dicte el Ejecutivo del Estado”³¹¹⁷.

El 28 de febrero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Pablo Bedolla López (PRI); como Secretario al Diputado Justino Carpio Monter (PRI); como vocales a los diputados: Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), y Javier Paz Zarza (PAN); y como suplentes a la Diputada Ma. Eugenia Presbítero González (PRI), y a los diputados: Bonifacio Netro Nájera (PRI), y Miguel León López (PRD)³¹¹⁸.

La Comisión Estatal Electoral aprobó la división del territorio del Estado en 45 distritos electorales y tres circunscripciones territoriales electorales. Los distritos electorales eran: Distrito I de Toluca, Distrito II de Toluca, Distrito III de Temoaya, Distrito IV de Lerma, Distrito V de Tenango del Valle, Distrito VI de Tianguistenco, Distrito VII de Tenancingo, Distrito VIII de Sultepec, Distrito IX de Tejupilco, Distrito X de Valle de Bravo, Distrito XI de Santo Tomás, Distrito XII de El Oro), Distrito XIII de Atlacomulco, Distrito XIV de Jilotepec, Distrito XV de Ixtlahuaca, Distrito XVI de Atizapán, Distrito XVII de Huixquilucan, Distrito XVIII de Tlalnepantla, Distrito XIX de Cuautitlán, Distrito XX de Zumpango, Distrito XXI de Ecatepec, Distrito XXII de Ecatepec, Distrito XXIII de Texcoco, Distrito XXIV de Nezahualcóyotl, Distrito XXV de Nezahualcóyotl, Distrito XXVI de Nezahualcóyotl, Distrito XXVII de Chalco, Distrito XXVIII de Amecameca, Distrito XXIX de Naucalpan, Distrito XXX de Naucalpan, Distrito XXXI de La Paz, Distrito XXXII de Nezahualcóyotl, Distrito XXXIII de Ecatepec, Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal, Distrito XXXV de Metepec, Distrito XXXVI de Villa del Carbón, Distrito XXXVII de Tlalnepantla, Distrito XXXVIII de Coacalco, Distrito XXIX de Otumba y Distrito XL de Ixtapaluca³¹¹⁹.

El 1 de marzo la Legislatura expidió la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y abrogó la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 1983³¹²⁰.

³¹¹⁷ Decreto del Ejecutivo del 27 de febrero de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

³¹¹⁸ Acuerdo del 28 de febrero de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹¹⁹ Acuerdo del 28 de febrero de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

³¹²⁰ Decreto 163 del 1 de marzo de 1993, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

En esta ley constó de títulos referentes: a las disposiciones generales; a las autoridades competentes; a los organismos auxiliares y a la participación popular; al Sistema de Planes de Desarrollo Urbano (contenido de los planes de desarrollo urbano; procedimiento de elaboración, aprobación y modificación de los planes; y programas); a la zonificación del territorio, a la regulación de la propiedad y al suelo para el desarrollo urbano (zonificación del territorio; declaratorias de provisiones, reservas, destinos y usos de la fundación de nuevos centros de población; derecho de superficie; y suelo para el desarrollo urbano); a las disposiciones generales para el ordenamiento de los centros de población (normas básicas; fraccionamientos; fraccionamiento social progresivo; subdivisiones, fusiones y relotificaciones; áreas no urbanizables; construcciones privadas, conjuntos y condominios; vía pública; conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural; licencias, y explotación de bancos de materiales y peritos); a las obligaciones, medidas de seguridad y sanciones y al recurso de reconsideración (obligaciones de las autoridades administrativas estatales y municipales, notarios y registradores de la propiedad; inspecciones; medidas de seguridad y sanciones; y recurso de reconsideración).

La Legislatura convocó “al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de Gobernador Constitucional del mismo, para el ejercicio del periodo comprendido del 16 de septiembre de 1993 al 15 de septiembre de 1999”. Las elecciones se verificarían el 4 de julio de 1993³¹²¹.

La Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Tlalnepantla un inmueble ubicado en la Unidad Habitacional “Hogares Ferrocarrileros” para donarlo al Gobierno del Estado, para que se construyan las oficinas administrativas y los juzgados de cuantía menor, familiares y civiles del Tribunal Superior de Justicia³¹²².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Sindicato de Maestros del Estado de México un lote del Ex-Rancho Los Uribe ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción de sus instalaciones³¹²³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ecatepec para que le otorgara al Señor Paulino Berumen Rosas la concesión para el establecimiento de un panteón particular³¹²⁴.

³¹²¹ Decreto 165 del 1 de marzo de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

³¹²² Decreto 172 del 1 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

³¹²³ Decreto 173 del 1 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

La Legislatura desafectó del servicio público tres inmuebles en donde se construyó el Mercado “Villa de las Flores” y los convirtió en bienes del dominio privado del Municipio de Coacalco para que enajenara sus locales fuera de subasta pública bajo el régimen de propiedad en condominio³¹²⁵.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco³¹²⁶.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Capulhuac³¹²⁷.

La Legislatura aprobó el Plan del Centro de Población Estratégico de Mexicaltzingo³¹²⁸.

El 2 de marzo la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para adicionarle el título referente a los delitos electorales³¹²⁹.

Abandonaron la sesión que se prolongó al día siguiente la diputada independiente y los diputados del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y el Partido Demócrata Mexicano³¹³⁰.

El 3 de marzo la Legislatura aprobó el Plan Regional Metropolitano de Toluca conformado por los municipios de: Toluca, San Mateo Atenco, Xonacatlán, Ocoyoacac, Metepec, Lerma y Zinacantepec³¹³¹.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca³¹³².

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec³¹³³.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Lerma³¹³⁴.

³¹²⁴ Decreto 174 del 1 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de marzo.

³¹²⁵ Decreto 175 del 1 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de marzo.

³¹²⁶ Decreto 198 del 1 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

³¹²⁷ Decreto 199 del 1 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de marzo.

³¹²⁸ Decreto 200 del 1 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

³¹²⁹ Decreto 166 del 2 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

³¹³⁰ Sesión del 2 de marzo de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹³¹ Decreto 176 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

³¹³² Decreto 177 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

³¹³³ Decreto 178 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

³¹³⁴ Decreto 180 del 3 de marzo de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Zinacantepec³¹³⁵.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de San Mateo Atenco³¹³⁶.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan³¹³⁷.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Texcoco³¹³⁸.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chimalhuacán³¹³⁹.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Valle de Bravo³¹⁴⁰.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtlahuaca³¹⁴¹.

La Legislatura reformó Plan del Centro de Población Estratégico de Malinalco³¹⁴².

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chicoloapan³¹⁴³.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán³¹⁴⁴.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Chalco³¹⁴⁵.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec³¹⁴⁶.

³¹³⁵ Decreto 181 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

³¹³⁶ Decreto 182 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

³¹³⁷ Decreto 183 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de marzo.

³¹³⁸ Decreto 184 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

³¹³⁹ Decreto 185 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

³¹⁴⁰ Decreto 186 del 3 de marzo de 1993, sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

³¹⁴¹ Decreto 188 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

³¹⁴² Decreto 189 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

³¹⁴³ Decreto 190 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

³¹⁴⁴ Decreto 191 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

³¹⁴⁵ Decreto 192 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

³¹⁴⁶ Decreto 193 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tenancingo de Degollado³¹⁴⁷.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Almoloya de Juárez³¹⁴⁸.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza³¹⁴⁹.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de San Juan Teotihuacán³¹⁵⁰.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl³¹⁵¹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que prorrogara por un término de diez años el contrato de cesión de derechos de explotación y beneficio de “Los Jales” en favor de la Empresa Minera “México-Michoacán”³¹⁵².

La Legislatura autorizó Plan del Centro de Población Estratégico de Zumpango de Ocampo³¹⁵³.

La Legislatura reformó el Plan del Centro de Población Estratégico de Tepetzotlán³¹⁵⁴.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la clausura del Quinto Periodo Ordinario, señaló que “resulta claro que no sea satisfactoria la reforma política en ciernes si en su base no está el propósito verdadero de regresar al pueblo la facultad de elegir cómo y por quién quiere ser gobernado”.

³¹⁴⁷ Decreto 194 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

³¹⁴⁸ Decreto 195 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

³¹⁴⁹ Decreto 196 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

³¹⁵⁰ Decreto 197 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

³¹⁵¹ Decreto 201 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de marzo.

³¹⁵² Decreto 202 del 3 de marzo de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

³¹⁵³ Decreto 203 del 3 de marzo de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

³¹⁵⁴ Decreto 212 del 3 de marzo de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

La Diputada Cristina Gómez Tovar (Independiente), señaló que “esta Legislatura debe retomar el papel más activo con la población, ya que eso nos permitirá resolver las discrepancias que por posiciones políticas lógicas es difícil destrabar en muchas ocasiones”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “tenemos un periodo último por delante, ordinario, que es el sexto y último. Debemos a mi juicio, hacer un extraordinario esfuerzo por hacer lo indispensable para que haya una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), les hizo un llamado a los partidos minoritarios “para reestructurar la base pauperizada del pueblo del Estado de México, para crear y reforzar el poder popular por medio de la construcción de comités populares que serán éstos los que harán como hasta hoy los grandes cambios en la historia de nuestro país y en estos momentos ya necesarios en nuestro Estado”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “quiero exhortar a las diferentes fracciones parlamentarias aquí representadas a conducirse con respeto en el desarrollo de los trabajos legislativos, pues se han dado casos bochornosos que denigran el trabajo legislativo”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), señaló “que tal parece que ahora ya no importa el voto de las fracciones minoritarias, antes importaba. A algunos políticos del partido mayoritario les importa mucho que la oposición coincidiera precisamente con sus posiciones”.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), señaló que “el pueblo está construyendo un futuro y convocamos a todos los partidos políticos independientes que por encima de las legítimas diferencias que tengamos, que por encima de la convicción ideológica que tengamos, caminemos en conjunto para construir un Estado de México distinto”.

El Diputado Aurelio Salinas Ortiz (PRI), señaló que “lamentamos profundamente el abandono de responsabilidades legislativas por quienes así lo hicieron. Los diputados priístas nunca aplicaremos el juicio de nuestra responsabilidad como representantes populares, no recurriremos tampoco a la inexactitud o a las falsas afirmaciones para llamar la atención; seguiremos creyendo en las bondades de nuestra democracia”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “no soslayamos el hecho de que en las discusiones encontramos divergencias, pero en la mayoría de los casos por fortuna hemos encontrado las coincidencias que nos unen”³¹⁵⁵.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma educativa que contempló elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación secundaria y otorgar al Ejecutivo Federal la facultad para determinar los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República³¹⁵⁶.

El 8 de marzo el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los subsecretarios, a la adscripción de las direcciones, a las atribuciones genéricas de los directores, a las direcciones y sus atribuciones genéricas, a las direcciones y sus atribuciones específicas, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los funcionarios de la Secretaría³¹⁵⁷.

El 16 de abril el Secretario de la Contraloría, Licenciado Jorge López Ochoa, estableció el formato e instructivo para el cumplimiento de la obligación de entrega y recepción de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal³¹⁵⁸.

El 15 de abril el Gobernador expidió los “lineamientos generales que deberán observarse en los procesos de entrega y recepción de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos, con sus unidades administrativas, dentro de la Administración Pública Estatal”, en donde se exigió a “los titulares de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos, así como a los correspondientes

³¹⁵⁵ Sesión del 3 de marzo de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁵⁶ Decreto del 3 de marzo de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 5 de marzo. Fe de erratas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 9 de marzo.

³¹⁵⁷ Reglamento del Ejecutivo del 8 de marzo de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de marzo.

³¹⁵⁸ Acuerdo del 16 de abril de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

a las unidades administrativas que las integran hasta el nivel de subdirector de la Administración Pública Estatal, al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, deberán formular un informe por escrito sobre los asuntos de importancia que se encuentren en trámite y una descripción del estado general del ramo en sus respectivos ámbitos competenciales”³¹⁵⁹.

El 26 de abril el Gobernador declaró área natural protegida la zona denominada Tiacaque en el Municipio de Jocotitlán³¹⁶⁰.

El Gobernador estableció “por única vez, el Programa Emergente de Titulación para los Profesores en Servicio de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social que tendrá por objeto brindar facilidades para su titulación, otorgando los apoyos metodológicos necesarios”³¹⁶¹.

El Gobernador expidió el Reglamento Escalonario para los Trabajadores Educativos al Servicio del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a los derechos escalonarios, al escalafón, a los perfiles escalonarios (valoración de los perfiles, puntuación de los perfiles escalonarios y asignación de los puntajes escalonarios), a los movimientos escalonarios, a las comisiones (Comisión Mixta de Escalafón, comisiones auxiliares, Comisión de Evaluación, Comisión de Puestos, Comisión de Estudios Escalonarios, a las excusas, recusaciones y recursos administrativos, a los procedimientos de los concursos escalonarios, a las convocatorias, a los trámites del trabajador, a los criterios de evaluación, a los dictámenes y a los estímulos escalonarios³¹⁶².

El Secretario de Ecología, Ingeniero Agustín Gasca Pliego, restringió la circulación de vehículos automotores que utilizan Gas LP como combustible³¹⁶³.

El Secretario de Ecología, Ingeniero Agustín Gasca Pliego, estableció los criterios para limitar la circulación de vehículos automotores que circulen en el Estado de México³¹⁶⁴.

³¹⁵⁹ Decreto del Ejecutivo el 15 de abril de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de abril.

³¹⁶⁰ Decreto del Ejecutivo del 26 de abril de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

³¹⁶¹ Acuerdo del Ejecutivo del 26 de abril de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de mayo.

³¹⁶² Reglamento del Ejecutivo del 26 de abril de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio. Los grupos que conformaban este escalafón eran de docencia, de administración escolar, de investigación educativa, de orientación y de apoyo a la educación.

³¹⁶³ Acuerdo del 26 de abril de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

El Secretario de Ecología, Ingeniero Agustín Gasca Pliego, determinó las condiciones mínimas para obtener una autorización en materia de impacto y riesgo ambiental en la instalación de una estación de servicio para vehículos que utilicen gas LP como combustible³¹⁶⁵.

El 28 de abril la Diputación Permanente autorizó al Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza salir al extranjero del 2 al 7 de mayo de 1993 para tratar asuntos de interés público³¹⁶⁶.

El 30 de abril el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, a fin de ajustarlo a las reformas hechas a dicha ley en marzo de 1992, con la “finalidad que permitan, por una parte, eliminar las diversas modalidades en los procesos de adquisición; y por la otra, simplificar con mayor claridad las operaciones que en esta materia corresponde realizar a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Poder Ejecutivo”³¹⁶⁷.

El 3 de mayo el Gobernador dispuso que “los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México, tendrán al concluir su gestión la adscripción” de “un Jefe de Ayudantes con categoría de Subdirector rango nueve, con nivel de Jefe de Ayudantes de Secretario General de Gobierno”; “un Chofer Ayudante con rango cinco, con categoría de Chofer de Secretario General de Gobierno”; “tres ayudantes con categoría de Oficial de Seguridad Pública, con nivel catorce, rango cuatro”; y una Secretaría, con categoría de Secretario Particular de Secretario, nivel 27, rango 9 del Gobierno Estatal”³¹⁶⁸.

El 11 de mayo el Gobernador instituyó “el Reconocimiento Ignacio Manuel Altamirano al desempeño en la Carrera Magisterial para estimular la labor de los mejores maestros al servicio de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social frente a

³¹⁶⁴ Acuerdo del 26 de abril de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

³¹⁶⁵ Acuerdo del 26 de abril de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

³¹⁶⁶ Decreto 204 del 28 de abril de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

³¹⁶⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de abril de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo. Se hace alusión a los considerandos planteados por el Ejecutivo.

³¹⁶⁸ Decreto del Ejecutivo del 3 de mayo de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

grupo en cada nivel de educación básica –preescolar, primaria y secundaria—en todas sus modalidades”³¹⁶⁹.

El 13 de mayo el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Licenciado Jaime Almazán Delgado, estableció las bases para organización directiva de las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Operación Educativa de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, en las cuales se establecieron los requisitos para ocupar las plazas de docente con funciones directivas, de Director con Grupo y de Director, Subdirector y Secretario sin grupo³¹⁷⁰.

El 14 de junio el Gobernador creó “el Consejo Estatal para el Control de Drogas, como un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo, que quedará adscrito sectorialmente a la Procuraduría General de Justicia del Estado” y “tendrá como objetivo fundamental coordinar, apoyar, evaluar, promover y ejecutar las acciones específicas en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia; asimismo, atendiendo a los señalamientos del Programa Estatal para el Control de Drogas que al efecto se expida, emitirá las políticas generales y particulares conforme a las cuales operará él, y los consejos municipales”³¹⁷¹.

El 15 de junio el Secretario de Finanzas, Contador José Merino Mañón, dio a conocer la las participaciones que fueron cubiertas por los municipios del Estado de México durante el ejercicio fiscal de 1992³¹⁷².

El 16 de junio el Gobernador abrogó el acuerdo que creó la Coordinación General del Programa de Remate de Vehículos Depositados en los Corralones Concesionados por el Gobierno del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 12 de diciembre de 1991³¹⁷³.

El 29 de junio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Ejecutivo Federal a través de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación y de Turismo,

³¹⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 11 de mayo de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de mayo.

³¹⁷⁰ Acuerdo del 13 de mayo de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

³¹⁷¹ Acuerdo del Ejecutivo del 14 de junio de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³¹⁷² Acuerdo del 15 de junio de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³¹⁷³ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de junio de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

convinieron “establecer las bases para promover la descentralización de las funciones que en materia turística realiza la Secretaría de Turismo en el Estado de México”, así como para “mejorar el ejercicio y desempeño de las funciones legales en materia de planeación, programación y vigilancia de los prestadores de servicios, capacitación, protección y asistencia al turista”³¹⁷⁴.

El 2 de julio la Diputación Permanente aprobó las renunciaciones de los licenciados Araceli Juárez Torres y Abel Huitrón Rosete como Magistrado Numerario y Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Electoral y designó a los licenciados Gabriel Ibarra Hernández y Talio Valero Silva como magistrados supernumerarios³¹⁷⁵.

El 5 de julio el Gobernador expidió el acuerdo “por el que se instituye el otorgamiento de estímulos y recompensas al personal de apoyo y asistencia a la educación, con antigüedad de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio, dependiente del organismo denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México”³¹⁷⁶.

El 12 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Manuel González Espinoza (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Salvador Ávila Zúñiga (PAN). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Eduardo G. Bernal Martínez (PRI), y Héctor Joel Huitrón Bravo (PRI); y como prosecretarios al Diputado Aarón Pedraza Jaramillo (PRD), y a la Diputada Irene Maricela Cerón Néquiz (PRI)³¹⁷⁷.

El Gobernador aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Poblado de San Juan de las Salinas del Municipio de Tultitlán³¹⁷⁸.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior del Centro de Artesanía Mexiquense, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la integración y atribuciones del Consejo de Administración, a las atribuciones del Director General, a

³¹⁷⁴ Convenio del 29 de junio de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre. Los titulares de dichas secretarías eran: Pedro Aspe Armella, Luis Donald Colosio, María Elena Vázquez Nava y Pedro Joaquín Coldwell.

³¹⁷⁵ Decreto 205 del 2 de julio de 1993, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de julio.

³¹⁷⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de julio de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

³¹⁷⁷ Acuerdo del 12 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁷⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de julio de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

las atribuciones genéricas de los titulares, a las atribuciones específicas de los subdirectores y a la suplencia de los funcionarios³¹⁷⁹.

El 15 de julio la Diputación Permanente aprobó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Periodo de receso de la Legislatura³¹⁸⁰.

Con la asistencia del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado José Colón Morán iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Manuel González Espinoza (PRI), al efectuar la Declaratoria Solemne de Apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “las líneas del cambio están presentes en la conciencia de todos los partidos y de todos los diputados, y sustentarán el espíritu con el cual hemos de emprender las diversa tareas en los comités, en los grupos de trabajo y en este Pleno”³¹⁸¹.

En sesión deliberante al iniciar una ronda de intervenciones con motivo de la apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, el Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), señaló “que la democracia política será efectiva en México cuando el poder se desconcentre, cuando el sufragio se respete y verdaderamente sirva para que el pueblo no sólo elija a sus gobernantes, sino también sobre todo para que participe en la toma de decisiones”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “aquí, en la tierra de Sor Juana y de Velasco, un sexenio termina y con ello hacemos votos porque no vuelva a ocurrir que debido a la ineptitud de un gobernante alguien tenga que sucederlo sin haber recibido el voto del pueblo”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “si queremos salvar este descrédito es imprescindible que el gobierno y su partido dejen de organizar, preparar, desarrollar y culminar los procesos electorales. De otra manera, el sistema electoral antidemocrático que nos rige seguirá cavando su propia tumba”.

³¹⁷⁹ Reglamento del Ejecutivo del 12 de julio de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³¹⁸⁰ Acuerdo del 15 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁸¹ Sesión del 15 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), señaló que “ha llegado el momento después de cinco largos periodos ordinarios y extraordinarios que hemos vivido en la Legislatura Local de que los legisladores utilicemos esta Tribuna con respeto, con altura y dignidad, haciendo posible que la confianza depositada por los pocos que votan tenga sustancial representatividad a través de cada uno de nosotros”.

El Diputado Miguel León López (PRD), señaló que “esperemos que los dictámenes que se hagan en lo sucesivo sean de frente al pueblo y no sean de espaldas a él. El pueblo es nuestro patrón, no es el señor que despacha allá enfrente”.

El Diputado Roberto M. Flores González (PRI), señaló que “al inicio de este periodo ordinario de sesiones queremos reiterar nuestra convocatoria sería y responsable a las oposiciones para compartir nuestra responsabilidad. Habrá respeto a la libertad de expresión, habrá respeto a la libertad mientras no vaya más allá, porque sería libertinaje”.

La Diputada Cristina Gómez Tovar (Independiente), señaló que “los decretos e iniciativas que abordaremos en este periodo requieren de un estudio detallado y consciente, lo que hasta el momento no se ha logrado propiciado por el grupo mayoritario en el Congreso”.

La Legislatura tomó conocimiento del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Periodo de Receso de la Legislatura³¹⁸².

El 18 de julio la Legislatura erigida en Colegio Electoral declaró “electo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, para el periodo sexenal del 16 de septiembre de 1993 al 15 de septiembre de 1999, al Lic. Emilio Chuayffet Chemor, por acreditar los requisitos que previene el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y haber sido electo para ese elevado encargo por la expresa voluntad popular”³¹⁸³.

El 20 de julio la Legislatura en sesión solemne le rindió un homenaje a Don Benito Juárez García con motivo de su 121 Aniversario Luctuoso. Una comisión especial colocó en el Salón de Sesiones la réplica de su mascarilla mortuoria, se depositó una ofrenda floral, se montó una guardia de honor y se guardó un minuto de silencio.

³¹⁸² Sesión del 15 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁸³ Decreto 206 del 18 de julio de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de julio.

Con motivo del 121 Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García efectuaron pronunciamientos los diputados: Héctor Marín Rebollo (PPS), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), y Bonifacio Netro Nájera (PRI)³¹⁸⁴.

En sesión deliberante la Legislatura se pronunció por el fin del bloqueo que sufre la hermana República de Cuba³¹⁸⁵.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social del Estado de México 1993, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, a las disposiciones generales, a la planeación estatal para el desarrollo, a la coordinación de acciones para el desarrollo social, al fomento y desregulación de la vivienda, a los programas de solidaridad y desarrollo regional, al Sistema Estatal de Control y Evaluación y a las estipulaciones finales³¹⁸⁶.

El 26 de julio el Secretario de Ecología, Ingeniero Agustín Gasca, fijó los requisitos mínimos que debían cumplir los interesados para el establecimiento y operación de los centros de verificación vehicular³¹⁸⁷.

El 27 de julio la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Sofía Gisela Herrera y Carlos Hernández Monterrubio como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Apaxco para concluir el trienio 1991-1993³¹⁸⁸.

El 29 de julio la Legislatura aprobó las licencias para separarse de sus cargos hasta el 31 de diciembre de 1993 a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México Gerardo Sánchez y Sánchez y Agustín Aguilar Tovar³¹⁸⁹.

La Legislatura nombró al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez como Magistrado del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral³¹⁹⁰.

³¹⁸⁴ Sesión del 20 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁸⁵ Acuerdo del 20 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁸⁶ Convenio del 20 de julio de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero de 1994.

³¹⁸⁷ Acuerdo del 26 de julio de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

³¹⁸⁸ Decreto 207 del 27 de julio de 1993, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³¹⁸⁹ Decreto 208 del 29 de julio de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

³¹⁹⁰ Decreto 209 del 29 de julio de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de julio.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la ausencia del país hasta por treinta días no interrumpe la residencia. En el caso del requisito para ser Presidente que señala la obligación de haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección³¹⁹¹.

La Legislatura integró una comisión especial encargada de la preparación y de los actos correspondientes al Informe de Gobierno que rendirá el Titular del Ejecutivo³¹⁹².

Acudió a la Legislatura el Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez a rendir su protesta de ley como Magistrado Numerario del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral³¹⁹³.

El 2 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento Interior del Consejo Consultivo de Protección al Ambiente del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la integración y atribuciones del Consejo, a la instalación del Consejo, al Presidente del Consejo, al Secretario del Consejo, a las comisiones permanentes de trabajo, a las sesiones y votaciones y a los miembros del Consejo³¹⁹⁴.

El Gobernador declaró área natural protegida al paraje denominado “Malpaís” ubicado en el Municipio de Santo Tomás de los Plátanos³¹⁹⁵.

El Gobernador estableció “los lineamientos para la elaboración del Programa de Manejo para la Protección, Conservación y Aprovechamiento Controlado de las Cimas de Montañas, Lomeríos y Cerros, Declarados por el Ejecutivo Estatal Áreas Naturales Protegidas del Estado de México”³¹⁹⁶.

El 3 de agosto la Legislatura “declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al ‘Teatro Morelos’ de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 5 de septiembre del año de 1993, en la que el Gobernador de

³¹⁹¹ Acuerdo del 29 de julio de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

³¹⁹² Acuerdo del 29 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁹³ Sesión del 29 de julio de 1993, en *Diario de Debates*.

³¹⁹⁴ Reglamento del Ejecutivo del 2 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

³¹⁹⁵ Decreto del Ejecutivo del 2 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de agosto de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

la Entidad, C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, rendirá el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública”³¹⁹⁷.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que concesionara el servicio público de limpieza a la Empresa “Desechos Sólidos Naucalpan”³¹⁹⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera una fracción del inmueble denominado Rancho “La Providencia” a favor de los particulares que fueron afectados por la construcción del Libramiento Oriente de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca³¹⁹⁹.

El 5 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca, para la sesión pública solemne que se celebrará el día 15 de septiembre del año de 1993, en la que el C. Lic. Emilio Chuayffet Chemor, rendirá la protesta para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, a que se refiere el artículo 70 fracción XII de la Constitución Política Local, ante la H. LI Legislatura”³²⁰⁰.

La Legislatura aprobó el decreto del Congreso de la Unión por el que reformó los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle autonomía constitucional al Banco Central y establecer las bases para su conformación y atribuciones. Establece que el Titular del Banco Central será designado por el Ejecutivo Federal con aprobación del Senado o la Comisión Permanente³²⁰¹.

El 10 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Autónoma del Estado de México una fracción de un lote del Ex-Rancho “Los Uribe” de la Ciudad de Toluca, para la construcción y establecimiento de oficinas administrativas y para los fines que tiene encomendados³²⁰².

³¹⁹⁷ Decreto 210 del 3 de agosto de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de agosto.

³¹⁹⁸ Decreto 213 del 3 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

³¹⁹⁹ Decreto 214 del 3 de agosto de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

³²⁰⁰ Decreto 211 del 5 de agosto de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

³²⁰¹ Acuerdo del 5 de agosto de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de agosto.

³²⁰² Decreto 215 del 10 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de las declaraciones que en materia de política internacional hizo el Señor James R. Jones, quien sustituiría al Embajador de los Estados Unidos³²⁰³.

El Gobernador creó “el Centro de Actualización Profesional del Gobierno del Estado de México, el cual se denominará por sus siglas CAPCEM, mismo que se establecerá en un inmueble denominado Rancho Guadalupe Victoria, ubicado en Tenancingo” y el cual “dependerá de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Desarrollo y Administración de Personal”³²⁰⁴.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a la adscripción de las direcciones, a las atribuciones genéricas de las direcciones generales, a las direcciones y sus atribuciones específicas, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los funcionarios³²⁰⁵.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el cual constó de capítulos referentes: a la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones de los subsecretarios, a la adscripción de las direcciones, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las direcciones y sus atribuciones específicas, a la Comisión Interna de Administración y Programación, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los funcionarios³²⁰⁶.

El 12 de agosto la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Antonio Rebollo Altuna (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Miguel León López (PRD)³²⁰⁷.

La Legislatura reformó el artículo 50 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, para precisar el tipo de libros que deberá llevar el Notario Público³²⁰⁸.

³²⁰³ Sesión del 10 de agosto de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁰⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de agosto.

³²⁰⁵ Reglamento del 10 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de agosto.

³²⁰⁶ Reglamento del 10 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de agosto.

³²⁰⁷ Acuerdo del 12 de agosto de 1993, en *Diario de Debates*.

La Legislatura desafectó del servicio público dos inmuebles del Municipio de Tlalnepantla ubicados en los fraccionamientos “La Romana” y “Los Reyes Iztacala”, para destinarlos a la construcción de un Mercado y una Central de Abasto³²⁰⁹.

El 17 de agosto la Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en del dominio privado del Municipio de Ecatepec un inmueble ubicado en Santa María Tulpetlac, para destinarlo a la construcción de un Desarrollo Habitacional³²¹⁰.

El 18 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la ausencia del país hasta por treinta días no interrumpe la residencia. En el caso del requisito para ser Presidente que señala la obligación de haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección³²¹¹.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle autonomía constitucional al Banco Central y establecer las bases para su conformación y atribuciones. Establece que el Titular del Banco Central será designado por el Ejecutivo Federal con aprobación del Senado o la Comisión Permanente³²¹².

El 19 de agosto el Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de las reformas al artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que puedan aspirar a la Presidencia de la República los ciudadanos que sean hijos de padre o madre mexicanos³²¹³.

El 23 de agosto la Legislatura convocó al pueblo del Estado de México a elecciones ordinarias de ayuntamientos de los 121 ayuntamientos de la Entidad para el periodo

³²⁰⁸ Decreto 216 del 12 de agosto de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de agosto.

³²⁰⁹ Decreto 218 del 12 de agosto de 1993, en Sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

³²¹⁰ Decreto 219 del 17 de agosto de 1993, en Sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

³²¹¹ Decreto del 18 de agosto de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 20 de agosto.

³²¹² Decreto del 18 de agosto de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 20 de agosto. Fe de erratas publicadas en el en *Diario Oficial de la Federación* del 23 de agosto.

³²¹³ Sesión del 19 de agosto de 1993, en *Diario de Debates*.

comprendido del 1º de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1996, así como a las elecciones ordinarias de diputados a la LII Legislatura cuyo periodo principiará el 5 de diciembre de 1993 y terminará el 4 de diciembre de 1996. Las elecciones se realizarían el 14 de noviembre de 1993³²¹⁴.

La Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bienes propios dos inmuebles ubicados en los parques industriales San Sebastián Xhala y Cuamatla del Municipio de Cuautitlán Izcalli, para permutarlos por otros dos inmuebles propiedad de la empresa “Constructora y Edificadora Amsa”³²¹⁵.

La Legislatura desafectó del servicio público del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Carretera Cuautitlán-Tlalnepantla para donarlo al Municipio de Cuautitlán, a fin de que lo destine a obras propias de la función pública municipal³²¹⁶.

La Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bien del dominio privado del Gobierno del Estado el inmueble conocido como “Fomex Coatepec Harinas” ubicado en el Barrio San Miguel en el Municipio de Coatepec Harinas, para que la Fundación Sánchez Colín construya su sede oficial³²¹⁷.

El 30 de agosto el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado en Materia de Prevención y Control de la Contaminación del Suelo, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al aprovechamiento racional y conservación del suelo, al aprovechamiento de minerales o sustancias no reservadas a la Federación, a la conservación de los suelos y el uso racional de loa agroquímicos, a los residuos sólidos municipales, domésticos y urbanos, a los residuos industriales, al manejo y disposición final de los residuos hospitalarios, al manejo de los residuos generados en rastros, a los prestadores de servicios relacionados con los residuos, a los residuos sólidos específicos, a la atención de zonas críticas, a la atención a emergencias o contingencias ambientales, al Sistema Estatal de Información de la Calidad del Suelo, al Registro Estatal de Generadores de Residuos Sólidos, a la educación e investigación, a la inspección y

³²¹⁴ Decreto 217 del 23 de agosto de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de septiembre.

³²¹⁵ Decreto 221 del 23 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre

³²¹⁶ Decreto 225 del 23 de agosto de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²¹⁷ Decreto 226 del 23 de agosto de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

vigilancia, a las medidas de seguridad, a las sanciones, al recurso y a denuncia popular³²¹⁸.

El 31 de agosto la Legislatura aprobó la licencia a favor de la Licenciada Mireille Roccatti Velázquez para separarse del cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a partir del 14 de septiembre de 1993³²¹⁹.

La Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bienes propios del Municipio de Atlacomulco cuatro inmuebles ubicados en la zona norte de la Cabecera Municipal para permutarlos por dos inmuebles propiedad de Cruz Bombatevi y Guadalupe Flores Sánchez, a fin de construir en ellos un sistema múltiple de agua potable y un Tecalli de Vigilancia³²²⁰.

El Gobernador expidió el Reglamento de la Coordinación General de Apoyo Municipal, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las atribuciones del Coordinador General de Apoyo Municipal, a las atribuciones generales de los directores, a las atribuciones específicas de las direcciones y a la suplencia de los funcionarios³²²¹.

El 1 de septiembre la Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que enajenara tres inmuebles ubicados en la Colonia Centro de la Ciudad de Toluca, a fin de vender uno de ellos fuera de subasta pública para concluir la remodelación del Hospital del Niño y los dos restantes donarlos al Gobierno del Estado para que los destine a las funciones propias del servicio público³²²².

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos

³²¹⁸ Reglamento del Ejecutivo del 30 de agosto de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

³²¹⁹ Decreto 220 del 31 de agosto de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de septiembre.

³²²⁰ Decreto 234 del 31 de agosto de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²²¹ Reglamento del Ejecutivo del 31 de agosto de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²²² Decreto 224 del 1 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

Mexicanos, para modificar las fechas de inicio y término de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso³²²³.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar una reforma electoral integral³²²⁴.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 16, 19, 20, 107 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con las garantías individuales en materia penal³²²⁵.

El Gobernador aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de “El Cerrillo” del Municipio de Valle de Bravo³²²⁶.

El Gobernador aprobó el Plan Parcial del Centro Urbano de La Paz³²²⁷.

El 2 de septiembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar las fechas de inicio y término de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso, para quedar el primer periodo del 1 de septiembre al 15 de diciembre o hasta el 31 de diciembre en el año de inicio del cargo de Presidente de la República y el segundo periodo del 15 de marzo al 30 de abril³²²⁸.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar una reforma electoral que contempló el establecimiento de una ley secundaria que regulara el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, que facultó al órgano electoral para declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores, suprimiendo el sistema de

³²²³ Acuerdo del 1 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²²⁴ Acuerdo del 1 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²²⁵ Acuerdo del 1 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²²⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

³²²⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 1 de septiembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de septiembre.

³²²⁸ Decreto del 2 de septiembre de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de septiembre. Fe de erratas publicadas en *Diario Oficial de la Federación* del 6 de septiembre.

autocalificación, para consagrar al Tribunal Federal Electoral como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, para modificar la fórmula de distribución de los 200 diputados de representación proporcional y para aumentar de 64 a 128 el número total de senadores electos mediante fórmulas de mayoría relativa y de primera minoría con renovación total del Senado cada seis años³²²⁹.

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 16, 19, 20, 107 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar aspectos relacionados con las garantías individuales en materia penal. Enfatiza en los temas de: orden judicial de aprehensión, casos de delito flagrante, casos urgentes por delito grave, plazo máximo que puede ser retenido el indiciado, garantías que tendrá el inculcado en todo proceso de orden penal, colaboración entre las entidades federativas y requerimientos de extradiciones al extranjero³²³⁰.

El 5 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo inició la sesión solemne para recibir el Quinto Informe del Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza.

Al iniciar una ronda de oradores con motivo de la presentación del Quinto Informe de Gobierno la Diputada Cristina Gómez Tovar (Independiente), señaló que “llamo al pueblo y a las fuerzas democráticas organizadas para hacer la defensa de los derechos y reivindicaciones políticas del pueblo conquistadas a través de la historia”.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), señaló que “cada día el pueblo del Estado de México es más dinámico y participativo. Los ciudadanos mexiquenses demandan sistemáticamente el perfeccionamiento de la democracia y buscan causas de expresión para sus propuestas”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “queda para la historia la idea de que la desincorporación del sector paraestatal fue precipitada, pues se vendieron empresas de verdadera importancia estratégica”.

³²²⁹ Decreto del 2 de septiembre de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de septiembre. Fe de erratas publicadas en *Diario Oficial de la Federación* del 6 de septiembre.

³²³⁰ Decreto del 2 de septiembre de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 3 de septiembre. Fe de erratas publicadas en *Diario Oficial de la Federación* del 6 de septiembre.

El Diputado Héctor Marín Rebollo PPS), señaló que “la agresión se prolonga cuando además de monopolizar la economía de acuerdo a la escuela monetarista rapaz y ambiciosa ahora están reformando al estado para impedir la participación de las clases trabajadoras en las decisiones políticas, lo que conduce a la peor de las dictaduras antidemocráticas”.

El Diputado Honorio Gómez Medina (Cardenista), señaló que “a pesar de las denuncias que en la Tribuna hemos presentado las diferentes fracciones parlamentarias y aportando pruebas de las mismas no se ha encontrado eco, lo que deja ver la falta de voluntad que este gobierno ha tenido para ejecutar acciones plenas contra todo aquel que hace mal uso de su encargo”.

El Diputado Higinio Martínez Miranda (PRD), Le indicó al Gobernador que “nosotros pensamos que no hay una satisfacción de la mayoría de los mexiquenses. Si hay alguna satisfacción por su administración es de la mayoría de los aquí presentes, pero no del pueblo del Estado de México”.

El Diputado Antonio Domínguez Nájera (PAN), señaló que “el actual gobierno de Ignacio Pichardo Pagaza se ha caracterizado con un perfil autoritario de violación a los derechos humanos, de prepotencia y de corrupción”.

El Diputado Eduardo G. Bernal Martínez (PRI), señaló que “el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza concluye su gestión en un Estado de progreso, con amplias posibilidades de progreso y metas sociales, pero sobre todo deja en el camino una entidad que se ha caracterizado por el trabajo y la unidad política”³²³¹.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza al rendir su Quinto Informe de Gobierno, señaló que “el Estado dispone de ocho servidores públicos por cada mil habitantes, incluyendo los de los ayuntamientos, contra 27 del Distrito Federal”; que se había puesto “en operación un sistema para el control patrimonial de bienes muebles, inmuebles e inventarios”; que “83% de las compras que realizó la Administración se llevaron a cabo mediante licitación pública; las restantes a través de concursos simplificados”; y que “la administración del sector auxiliar o paraestatal fue simplificada como resultado de la desincorporación”, que “de 208 organismos y empresas existentes al inicio de esta Administración, operan ahora 32, incluidos los educativos

³²³¹ Sesión del 5 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

creados durante los últimos años”; y que “los recursos monetarios de las ventas efectuadas y los inmuebles recuperados, ascendieron en términos netos a 383 millones de nuevos pesos; aquellos se destinaron a la obra pública, éstos a la reserva territorial o ecológica”³²³².

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Antonio Rebollo Antuna (PRI), señaló que “en este acto se acredita que la división de poderes separa con acierto funciones y facultades públicas, y que la independencia de éstos no es obstáculo para la buena comunicación y la colaboración entre ellos”.

El Licenciado Emilio Gamboa Patrón, en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Transportes y Representante del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, señaló que “en la democracia el pueblo tiene el poder y decide quien gobierna; la democracia no puede ser pretexto para destruir y desestabilizar, porque es atentar contra sus fundamentos que son la tolerancia y la convivencia aún entre opositores”³²³³.

El 6 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Fomento del Uso Correcto del Lenguaje, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la integración y atribuciones de la Comisión, al Presidente de la Comisión, al Vicepresidente, al Secretario Técnico, a los vocales, a los comités municipales, a las sesiones de la Comisión, a las votaciones y a los miembros de la Comisión³²³⁴.

El 7 de septiembre la Legislatura efectuó el análisis del Quinto Informe de Gobierno en los aspectos político, social y económico. Intervinieron los diputados: Héctor Marín Rebollo (PPS), Miguel León López (PRD), Sergio Valdés Arias (PRI), Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), Pastor Oropeza Bautista (PRD), Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), Raúl Martínez Almazán (PRI), Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), Salvador Ávila Zúñiga (PAN), y Justino Carpio Monter (PRI)³²³⁵.

³²³² Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Quinto Informe de Gobierno.*

³²³³ Sesión del 5 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates.*

³²³⁴ Reglamento del Ejecutivo del 6 de septiembre de 1993, en sección segunda de *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

³²³⁵ Sesión del 7 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates.*

El Gobernador declaró “área natural protegida, en su característica de zona sujeta a conservación ecológica, denominada Zona de Recursos Naturales Río Grande-San Pedro, ubicada entre los municipios de Amatepec y Tlatlaya”³²³⁶.

El 8 de septiembre el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación del Suelo, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al aprovechamiento racional y conservación del suelo, al aprovechamiento de minerales o sustancias no reservadas a la Federación, a la conservación de los suelo y el uso racional de los agroquímicos, a los residuos sólidos municipales, domésticos o urbanos, a los residuos industriales, al manejo y disposición final de los residuos hospitalarios, al manejo de los residuos generados en rastros, a los prestadores de servicios relacionados con los residuos, a los residuos sólidos específicos, a la atención a zonas críticas, a la atención a emergencias o contingencias ambientales, al Sistema Estatal de Información de la Calidad del Suelo, al Registro Estatal de Generadores de Residuos Sólidos, a la educación e investigación, a la inspección y vigilancia, a las medidas de seguridad, a las sanciones, al recurso y a la denuncia popular³²³⁷.

El 9 de septiembre la Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bien del dominio privado del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en la Colonia Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl³²³⁸.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Instituto de Salud del Estado de México un inmueble ubicado en la Calle Ruleta en la Cabecera Municipal del Municipio de El Oro, para la construcción de un Centro de Salud³²³⁹.

El 10 de septiembre el Gobernador instituyó “el Premio de Administración Pública, que se entrega anualmente a los trabajadores dependientes de los Servicios Educativos

³²³⁶ Decreto del Ejecutivo del 7 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²³⁷ Reglamento del Ejecutivo del 8 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de septiembre.

³²³⁸ Decreto 232 del 9 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²³⁹ Decreto 233 del 9 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

Integrados al Estado de México, que se han distinguido por su esfuerzo y dedicación en la realización de las actividades propias de su trabajo³²⁴⁰.

El 12 de septiembre en la Ciudad de México el Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Camacho Solís, convinieron “fijar las bases a que deberán sujetarse la expedición, vigencia y condiciones de operación de la autorización metropolitana para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga en el área metropolitana”³²⁴¹.

El Gobernador Ignacio Pichardo Pagaza, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Emilio Gamboa Patrón y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Camacho Solís, convinieron delimitar las zonas aledañas a los centros de población y autorizar funciones en lo que concierne a la operación, seguridad y tránsito de los servicios de autotransporte público de pasajeros local³²⁴².

El 13 de septiembre la Legislatura autorizó la licencia a favor del Licenciado Luis Miranda Cardoso para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Justicia del Estado de México³²⁴³.

La Legislatura aprobó “el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus respectivos límites territoriales, celebrado por el Gobierno del Estado de México y el Departamento del Distrito Federal, con fecha 24 de agosto de 1993”³²⁴⁴.

El 14 de septiembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos José Ramón Arana Pozos y a Fernando Alvear Quevedo como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Toluca para concluir el trienio 1991-1993³²⁴⁵.

³²⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁴¹ Acuerdo del 12 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

³²⁴² Convenio del 12 de septiembre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero de 1994.

³²⁴³ Decreto 222 del 13 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

³²⁴⁴ Decreto 223 del 13 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre.

³²⁴⁵ Decreto 227 del 14 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

La Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Electoral y designó en su lugar al Licenciado Tomás Ruiz Pérez³²⁴⁶.

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Raúl A. Castrejón Núñez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de la licencia concedida a la Licenciada Mireille Roccatti Velázquez³²⁴⁷.

La Legislatura aprobó el nombramiento del Licenciado Raúl Maldonado Monroy como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por el término de la licencia concedida al Licenciado Luis Miranda Cardoso³²⁴⁸.

La Legislatura designó al Licenciado Gustavo Domínguez González como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México³²⁴⁹.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS)³²⁵⁰.

El 15 de septiembre en el Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne de toma de protesta del Gobernador Constitucional del Estado de México, bajo la Presidencia del Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), teniendo como testigo de honor al Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari³²⁵¹.

Emilio Chuayffet Chemor al rendir su protesta de ley como Gobernador Constitucional Electo, señaló que había sometido a la consideración del electorado cuatro prioridades básicas consistentes en combatir la pobreza extrema, preservar y modernizar la vida del campo, dignificar la vida urbana y seguir activando la economía como palanca de un desarrollo más justo. Indicó que esas cuatro prioridades básicas serían “atendidas

³²⁴⁶ Decreto 228 del 14 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁴⁷ Decreto 229 del 14 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁴⁸ Decreto 230 del 14 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁴⁹ Decreto 231 del 14 de septiembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³²⁵⁰ Sesión del 14 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁵¹ Sesión del 15 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

a través de tres estrategias, de las que se desprenden objetivos, muy claros, trazados para el corto, el mediano y el largo plazo: la estrategia política, la económica y la social³²⁵².

El 21 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que concesionara el servicio de limpieza y disposición final de los residuos sólidos a favor de la Empresa Ecology Corporation of America³²⁵³.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara un inmueble ubicado en la Hacienda de Xalpa en el Municipio de Huehuetoca en favor de la Empresa Molinos Azteca de Xalpa³²⁵⁴.

El 23 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Jilotepec para que donara al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble ubicado en la Calle Mariano Escobedo de la Cabecera Municipal, para regularizar las escrituras de la Unidad de Medicina Familiar Número 56³²⁵⁵.

El 25 de septiembre en la Ciudad de Mazatlán el Procurador General de la República, Licenciado Jorge Carpizo Mac Gregor, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal y los procuradores generales de justicia de los 31 estados suscribieron un convenio, con el fin de colaborar recíprocamente en la modernización, agilización y optimización en la lucha contra la delincuencia³²⁵⁶.

El 30 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con Banca Cremi un crédito por N\$ 20,000,000.00, para destinarlo a la terminación y construcción de diversas obras como son escuelas, lecherías, guarderías, consultorios y rehabilitación de calles y equipamiento urbano³²⁵⁷.

³²⁵² *Discursos Lic. Emilio Chuayffet Chemor, Gobernador Constitucional del Estado de México. Tomo I septiembre 15-diciembre 1993.*

³²⁵³ Decreto 238 del 21 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

³²⁵⁴ Decreto 248 del 21 de septiembre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³²⁵⁵ Decreto 243 del 23 de septiembre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³²⁵⁶ Convenio del 25 de septiembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

³²⁵⁷ Decreto 235 del 30 de septiembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

La Legislatura tomó conocimiento del Convenio que suscribió la Gran Comisión de la LI Legislatura con el Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión³²⁵⁸.

El 1 de octubre el Pleno del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral expidió el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al Pleno del Tribunal, al Presidente del Tribunal, al personal del Tribunal y al procedimiento ante el Tribunal³²⁵⁹.

El 5 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara el otorgamiento de un crédito con Banamex por N\$750,000.00, para destinarlo a la incorporación de efectivos policiacos y para la adquisición de patrullas³²⁶⁰.

La Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bienes del dominio privado del Gobierno del Estado dos fracciones de terreno ubicados en el Rancho Cuauhtémoc del Municipio de Toluca para donarlos al Gobierno Federal, a efecto de que construya las delegaciones de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Gobernación³²⁶¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que convirtiera en bienes del dominio privado siete inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Vista del Valle en el Poblado de San Juan Totoltepec del Municipio de Naucalpan, para enajenarlos mediante subasta pública³²⁶².

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan³²⁶³.

³²⁵⁸ Sesión del 30 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁵⁹ Reglamento del 1 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de octubre.

³²⁶⁰ Decreto 239 del 5 de octubre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de octubre.

³²⁶¹ Decreto 240 del 5 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

³²⁶² Decreto 252 del 5 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³²⁶³ Decreto 255 del 5 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro³²⁶⁴.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santa María Rayón³²⁶⁵.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco³²⁶⁶.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco³²⁶⁷.

El 7 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Metepec para que contratara con Banca Cremi un crédito por N\$5,025,000.00, para destinarlo a la adquisición de maquinaria y equipo para el servicio de limpia³²⁶⁸.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo de la expedición del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico³²⁶⁹.

El 8 de octubre la Legislatura aprobó la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992³²⁷⁰.

El 12 de octubre la Legislatura efectuó una sesión solemne para rendirle un homenaje al Doctor José María Luis Mora con motivo de su 199º aniversario de su natalicio.

³²⁶⁴ Decreto 256 del 5 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

³²⁶⁵ Decreto 257 del 5 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

³²⁶⁶ Decreto 258 del 5 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

³²⁶⁷ Decreto 259 del 5 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

³²⁶⁸ Decreto 236 del 7 de octubre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³²⁶⁹ Sesión del 7 de octubre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁷⁰ Decreto 237 del 8 de octubre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

Efectuaron pronunciamientos el Diputado Héctor Marín Rebollo y la Diputada Elena V. Gómez Issa (PRI)³²⁷¹.

La Legislatura en sesión deliberante autorizó al Ejecutivo del Estado para que transfiriera una fracción de terreno del inmueble denominado Rancho Cuauhtémoc en el Municipio de Toluca para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, como pago en especie por la indemnización que ese Instituto le cubrió al Gobierno del Estado por el inmueble adquirido por expropiación de los terrenos ejidales de los poblados de San Cruz Azcapotzaltongo y Santiago Miltepec³²⁷².

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de El Oro para que enajenara el Mercado “Álvaro Obregón” a favor de los comerciantes de la zona³²⁷³.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco para que enajenara a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México un inmueble ubicado en las comunidades de San Francisco Chalchihuapan, San Pedro del Rosal y San Antonio Enchisi, para destinarlo a la construcción de edificios para la instalación de aulas³²⁷⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para que concesionara el servicio público del Rastro Municipal “El Lago” en favor de quien resulte adjudicado en la licitación pública que se realice³²⁷⁵.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la organización política y de gobierno del Distrito Federal³²⁷⁶.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Raúl Martínez Almazán (PRI); como Secretario al Diputado Juan Eduardo Alarcón Sámano

³²⁷¹ Sesión del 12 de octubre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁷² Decreto 244 del 12 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³²⁷³ Decreto 245 del 12 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³²⁷⁴ Decreto 246 del 12 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

³²⁷⁵ Decreto 247 del 12 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

³²⁷⁶ Acuerdo del 12 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de octubre.

(PRI); como vocales a los diputados: Agustín Hernández Pastrana (PAN), y Ricardo Suárez Flores (PRI); y como suplentes a los diputados: Pablo Bedolla López (PRI), y Elena V. Gómez Issa (PRI)³²⁷⁷.

La Legislatura al verificar que no existía quórum determinó que la sesión se reanudara el día jueves 14 de octubre³²⁷⁸.

El 14 de octubre el Diputado Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (PAN), efectuó un pronunciamiento sobre el sindicalismo mexicano.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con los trabajos legislativos.

El Diputado Salvador Ávila Zúñiga (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos sobre la Administración Pública Estatal.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del Movimiento estudiantil de 1968³²⁷⁹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble ubicado en el Bordo Xochiaca en el Municipio de Nezahualcóyotl, para destinarlo a la construcción de una unidad de medicina familiar en el Municipio de Nezahualcóyotl³²⁸⁰.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl los predios en donde se encuentran ubicados el Club Deportivo Neza y el Estadio Neza en el Municipio de Nezahualcóyotl³²⁸¹.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios el inmueble denominado "La

³²⁷⁷ Acuerdo del 12 de octubre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁷⁸ Sesión del 12 de octubre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁷⁹ Sesión del 12 de octubre de 1993 prorrogada al 14 de octubre, en *Diario de Debates*.

³²⁸⁰ Decreto 249 del 14 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre. Se reformaron los artículos: 31, 44, 73, 74, 76, 79, 89, 104, 105, 107, 119 y 122.

³²⁸¹ Decreto 250 del 14 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

Estación” ubicado en el Municipio de Lerma, para destinarlo al establecimiento de una Clínica Médica de Atención Primaria³²⁸².

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara el inmueble conocido como Ex-Hacienda “La Colorada” ubicado en el Poblado de Plan de Vigas del Municipio de Almoloya de Alquisiras, para destinarlo a la Sociedad de Producción Rural “Plan de Vigas”³²⁸³.

El 15 de octubre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que gestionara un crédito con Banamex hasta por la cantidad de N\$7,100,000.00, para la construcción de un puente en la Vialidad Paseo Tollocan y Heriberto Enríquez³²⁸⁴.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara dos créditos con Banobras por la cantidad de N\$4,942,500.00 y otro con Banamex por la cantidad de N\$15,000,000.00, para destinarlos a la implementación del Programa de Actualización Catastral y a la realización de obras de participación ciudadana, alumbrado en zonas precarias, reubicación de los vecinos del predio Santa Cruz Acotitlán y la terminación de obras del programa de 1993³²⁸⁵.

La Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán³²⁸⁶.

El Diputado Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), efectuó un pronunciamiento en torno a la Cuenta Pública del Estado de México.

La Diputada Cristina Gómez Tovar (Independiente), al iniciar una ronda de oradores con motivo de la clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones señaló que “en la actividad legislativa el debate y la expresión de las ideas ha reflejado los intereses que defiende la clase social que conduce al país. La estructura, leyes y normas que conforman el proceso natural tienen un tinte parcial hacia una minoría”.

³²⁸² Decreto 251 del 14 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³²⁸³ Decreto 253 del 14 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³²⁸⁴ Decreto 241 del 15 de octubre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

³²⁸⁵ Decreto 242 del 15 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de noviembre.

³²⁸⁶ Decreto 254 del 15 de octubre de 1993, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

El Diputado Juan Lago Lima (Demócrata Mexicano), señaló que “la gran responsabilidad que nos depositó el pueblo en el Estado de México a esta Legislatura en muy poco se ha cumplido. El pueblo esperaba que este Congreso buscara verdaderamente su independencia para dar vigencia a la dirección de poderes y se perfeccionara la vida democrática del Estado”.

El Diputado Héctor Marín Rebollo (PPS), señaló que “pienso que pudimos haber abierto más los causes, que pudimos haber hecho muchas cosas en el aspecto de vivienda, del bienestar de los niños, del bienestar de los jóvenes y hubo muchas iniciativas que no se pudieron o no se quisieron analizar”.

El Diputado Jesús de la Cruz Martínez (Cardenista), señaló que “quiero reconocer que en el uso de la palabra algunas veces me excedí en adjetivos, sin embargo, no fueron de mala fe. Quiero decirles que estamos acostumbrados en el Frente Cardenista a dialogar cuando se debe dialogar, a discutir y argumentar cuando tiene que ser así, pero también sabemos decir adjetivos”.

El Diputado Juan Demetrio Martínez Rueda (PRD), señaló que “hay reformas en la Constitución General, reformas que no traen más que un solo sentido: tener un proyecto neoliberal, un proyecto que esta precisamente negando el objetivo y el sentido de una revolución y de una reforma social por la cual en 1910 escucharon nuestros compatriotas”.

El Diputado Javier Paz Zarza (PAN), señaló que “nosotros sabíamos a que mundo llegamos, nunca nos hicimos ilusiones de que el grupo mayoritario hubiera cambiado o de que nosotros lo fuésemos a cambiar en tres años. En Acción Nacional reiteramos no somos ilusos, por eso entre nosotros no hay desilusionados”.

El Diputado Carlos I. Mendiola Delgadillo (PARM), señaló que “en muchos aspectos de la vida cultural, social, económica y política que conformaron las vivencias en que intervino esta Legislatura, me parece que hubo aciertos y que correlativamente redundaron y van a redundar en beneficio de los habitantes del Estado de México”.

El Diputado Pablo Bedolla López (PRI), señaló que “la pluralidad como manifestación del ejercicio democrático fue siempre parte de nuestra conducta, pues la relación intra y extramuros fue siempre amable, prudente y sólida, sobresaliendo en todo momento

las respetuosas muestras de solidaridad, tanto laboral como personal, e inclusive política en muchos casos”.

El Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), al efectuar la sesión solemne de clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “se ha dicho mucho sobre el trabajo que haya podido realizar esta Legislatura y al que se han referido los integrantes de esta Legislatura. Podrá calificarse históricamente y ello corresponde hacerlo legítimamente al pueblo; pero a nosotros nos debe caber la satisfacción de que aquí nunca ha habido estatismo, pasividad o actitudes mecánicas³²⁸⁷ .

El 18 de octubre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Licenciado Jaime Serra Puche, acordaron adoptar en la entidad el Sistema de Promoción Externa (SINPEX) bajo una serie de acciones, como eran las de: “integrar la información de oportunidades de negocios que se generen en el Estado en una red única, accesible a todos los organismos públicos y privados del país que realicen actividades de promoción, como base para definir estrategias de promoción comunes”³²⁸⁸ .

El 21 de octubre el Gobernador estableció “las bases para la integración, ejecución, coordinación y evaluación del Programa General de Simplificación de la Administración Pública del Estado de México”, en las cuales se dispuso que la Secretaría de la Contraloría sería la dependencia coordinadora de dicho Programa y que “las demás dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la Administración Estatal en sus respectivos ámbitos de competencia con la misma importancia de sus funciones sustantivas, deberán elaborar estudios que permitan en un corto plazo, identificar, diagnosticar, jerarquizar, proponer y ejecutar acciones de simplificación y desregulación administrativa, tendientes a reducir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos y trámites que en ellos se efectúan”³²⁸⁹ .

El Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adecuar la organización política y de gobierno del Distrito Federal que contempla: el Distrito Federal como sede de los poderes de responsables del gobierno del Distrito Federal;

³²⁸⁷ Sesión del 15 de octubre de 1993, en *Diario de Debates*.

³²⁸⁸ Convenio del 18 de octubre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo de 1994.

³²⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de octubre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de octubre.

las atribuciones del Congreso de la Unión, del Senado y del Presidente de la República en el gobierno del Distrito Federal; la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Jefe del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como los nuevos órganos de gobierno; y el marco jurídico para la coordinación del Distrito Federal con estados y municipios colindantes³²⁹⁰.

El 29 de octubre el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Belchez, estableció como órganos desconcentrados de la Secretaría de la Contraloría las delegaciones regionales de Oriente, Noreste, Valle de México, Sur, Sureste, Norte y Valle de Toluca, las cuales tenían como atribuciones “fiscalizar, auditar, vigilar y controlar los recursos administrados por los ayuntamientos”; “fincar previamente responsabilidades resarcitorias con base a los informes de supervisión o auditoría que realicen a los recursos administrados por los municipios”; “recibir las manifestaciones de bienes, por alta, baja y anualidad de los servidores públicos obligados, e instaurar procedimientos administrativos para fincar responsabilidades por omisión y extemporaneidad en el cumplimiento de la obligación relativa en los plazos de la Ley”; “recibir las quejas que presente la ciudadanía en contra de actos u omisiones en que incurren los servidores públicos, estableciendo el procedimiento disciplinario que establece la ley”; “asesorar y auxiliar a los contralores internos en las actividades propias de su función”; y “constituirse en órganos de apoyo sobre los asuntos que les encomiende la Secretaría”³²⁹¹.

El 1 de noviembre la Diputación Permanente tomó conocimiento del informe que presentó el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Gabriel Ezeta Moll (PR), sobre la participación de la Legislatura en los foros de consulta para la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999³²⁹².

El 26 de noviembre en la Ciudad de Aguascalientes el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, suscribió con los gobiernos de los 31 estados de la República y del del Distrito Federal un acuerdo de coordinación para el fomento y desregulación de la vivienda, el cual tenía entre otros propósitos: “propiciar la reducción de los costos indirectos de naturaleza estatal y municipal derivados de los impuestos, derechos y honorarios profesionales generados en la producción y en la

³²⁹⁰ Decreto del 21 de octubre de 1993, en *Diario Oficial de la Federación* del 25 de octubre. Se reformaron los artículos: 31, 44, 73, 74, 76, 79, 89, 104, 105, 107, 119 y 122

³²⁹¹ Acuerdo del 29 de octubre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

³²⁹² Sesión del 1 de noviembre de 1993, en *Diario de Debates*.

adquisición de la vivienda de interés social y popular, a menos del 8% de su valor total³²⁹³.

La LI Legislatura Constitucional (1990-1993) que operó del 5 de diciembre de 1990 al 4 de diciembre de 1993 se integró con 57 diputados, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 23 por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 259 decretos entre el 21 de diciembre de 1990 y el 15 de octubre de 1993 (Índice de Decretos).

³²⁹³ Acuerdo del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

Capítulo 7

LII Legislatura Constitucional (1993-1996)

La LII Legislatura Constitucional (1993-1996) que operó del 5 de diciembre de 1993 al 4 de diciembre de 1996 se integró con 66 diputados³²⁹⁴, de los cuales 40 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 26 por el principio de representación proporcional. Los diputados propietarios y suplentes en funciones que conformaron esta Legislatura eran: Marco Antonio Mejía González (PRI. Distrito I de Toluca), Armando Garduño Pérez (PRI. Distrito II de Toluca), Luis Rey Galindo Becerril (PRI. Distrito III de Temoaya), Cornelio Sergio Sánchez Hernández (PRI. Distrito IV de Lerma), Jaime Vázquez Castillo (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Ascensión Enrique Díaz Nava (PRI. Distrito VI de Tlanguistenco), José Gerardo Hernández Hernández (PRI. Distrito VII de Tenancingo), José Mejía Peñaloza (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Guillermo Santín Castañeda (PRI. Distrito IX de Tejupilco), José Paz Vargas Contreras (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Antelmo Irineo Mendieta Velázquez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás), Jaime Vicente Reyes Romero (PRI. Distrito XII de El Oro), Marisol del Socorro Arias Flores (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Justo Martínez Caballero (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Luis Miguel Ocejo Fuentes (PRI. Distrito XVI de Atizapán), Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Marco Antonio Ledesma Luna (PRI. Distrito XX de Zumpango), Heriberto Serrano Moreno (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Héctor Alfonso Terrazas González (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Eduardo Quiles Hernández (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Rodrigo Rangel Garrido (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Valente León Esquivel (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Martha Patricia Rivera Pérez (PRI. Distrito XXVII de Chalco), María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Guillermo González Martínez (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), José Luis Bárcena Trejo (PRI. Distrito XXX de

³²⁹⁴ De los 66 diputados 40 fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 12 del Partido Acción Nacional (PAN), 1 del Partido Popular Socialista (PPS), 9 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 2 del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (Cardenista) y 2 del Partido Verde Ecologista de México (Verde).

Naucalpan), María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jorge Eleazar García Martínez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Silvia Mondragón Fiesco (PRI. Distrito XXXV de Metepec), José Zuppa Núñez (PRI. Distrito XXXVI de Villa del Carbón), José Janitzio Soto Elguera (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Gonzalo Ugalde Gámez (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI. Distrito XXIX de Otumba), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca)³²⁹⁵, Julián Angulo Góngora (PAN), Alfredo Durán Reveles (PAN), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), José Antonio Medina Vega (PAN), Noé Aguilar Tinajero (PAN), Arnoldo A. Solano Zamora (PAN/PRD), Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), Mario Reyes García (PAN), Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), Guillermo González Hernández (PRD), José del Carmen Solís de la Luz (PRD), Francisco Guevara Alvarado (PRD), Anastasio García Amaya (PRD), Roberto Alcántara Valencia (PRD), Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), Emilio Ulloa Pérez (PRD), Edwin Romero Meneses (PRD), José Luis González Beltrán (Cardenista), Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista/Independiente), Onésimo Marín Rodríguez (Verde), Valentín Rivera Condado (Verde)³²⁹⁶, Alejandro Bojorges Zapata (PRI. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco)³²⁹⁷, Vicente Bonifacio Franco Franco (PRI. Suplente del Distrito XVIII de Tlalnepantla)³²⁹⁸, Elvira Avilés Domínguez (PRI. Suplente del Distrito VIII de Sultepec)³²⁹⁹, Jesús Rojas Reyes (PRI. Suplente del Distrito II de Toluca), Otilio Plata García (PRI. Suplente del Distrito XIII de Atlacomulco), Soledad García Galván (PRI. Suplente del Distrito XXVII de Chalco), Isaac Rosalino Ponce Pedríguez (PRI. Suplente del Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Jorge Díaz Padua (PRI. Suplente del Distrito XXXV de Metepec)³³⁰⁰, y Jesús Suárez

³²⁹⁵ Declaratoria del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³²⁹⁶ Declaratoria del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³²⁹⁷ Sesión del 7 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

³²⁹⁸ Sesión del 20 de julio de 1995, en *Diario de Debates*.

³²⁹⁹ Sesión del 21 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³³⁰⁰ Sesión del 24 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

Corcino (Suplente Cardenista)³³⁰¹. Presidente de la Gran Comisión era el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI)³³⁰².

El 20 de noviembre de 1993 iniciaron los trabajos de la Junta de Instalación del Colegio Electoral de la LII Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Gabriel Ezeta Moll (PRI), en la cual el Diputado Eduardo Alarcón Sámano (PRI), presentó el “informe remitido por la Comisión Estatal Electoral del Estado de México, así como los distintos comunicados remitidos por los distintos grupos parlamentarios por los que se designan los integrantes del Colegio Electoral”³³⁰³.

La Junta de Instalación del Colegio Electoral integró la Mesa Directiva de las juntas de instalación de la LII Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Electo Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo José Luis Bárcena Trejo (PRI). Nombró como secretarios a la Diputada Electa Marisol del Socorro Arias Flores (PRI), y al Diputado Electo Alfredo Durán Reveles (PAN)³³⁰⁴.

Una vez que se abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de la Diputación Permanente asumió la presidencia de la sesión el Diputado Electo Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), quien en cumplimiento a la normatividad establecida rindió su protesta de ley como diputado y les tomó la protesta de ley a los diputados electos que conformaron el Colegio Electoral³³⁰⁵.

La Junta de Instalación del Colegio Electoral nombró como Coordinador de los Trabajos de Calificación del Colegio Electoral al Diputado Electo Jaime Vázquez Castillo (PRI)³³⁰⁶.

El 26 de noviembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados propietarios electos por el principio de mayoría relativa: Marco Antonio Mejía González (PRI. Distrito I de Toluca), Armando Garduño Pérez (PRI. Distrito II de

³³⁰¹ Sesión del 1 de octubre de 1996, en *Diario de Debates*.

³³⁰² Acuerdo del 27 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³³⁰³ Sesión del 20 de noviembre de 1993, en *Diario de Debates*. El Colegio Electoral se integró por catorce ‘presuntos diputados del PRI, cuatro del PAN, uno del Verde y uno del Partido Cardenista de Reconstrucción Nacional.

³³⁰⁴ Acuerdo del 20 de noviembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³⁰⁵ Sesión del 20 de noviembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³⁰⁶ Acta del 20 de noviembre de 1993, en *Diario de Debates*. El Colegio Electoral sesionó los días 23, 25 y 26 de noviembre.

Toluca), Luis Rey Galindo Becerril (PRI. Distrito III de Temoaya), Cornelio Sergio Sánchez Hernández (PRI. Distrito IV de Lerma), Jaime Vázquez Castillo (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Ascensión Enrique Díaz Nava (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), José Gerardo Hernández Hernández (PRI. Distrito VII de Tenancingo), José Mejía Peñaloza (PRI. Distrito VIII de Sultepec), Guillermo Santín Castañeda (PRI. Distrito IX de Tejupilco), José Paz Vargas Contreras (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Antelmo Irineo Mendieta Velázquez (PRI. Distrito XI de Santo Tomás), Jaime Vicente Reyes Romero (PRI. Distrito XII de El Oro), Marisol del Socorro Arias Flores (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Justo Martínez Caballero (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Luis Miguel Ocejo Fuentes (PRI. Distrito XVI de Atizapán), Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Marco Antonio Ledesma Luna (PRI. Distrito XX de Zumpango), Heriberto Serrano Moreno (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Héctor Alfonso Terrazas González (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Eduardo Quiles Hernández (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Rodrigo Rangel Garrido (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Valente León Esquivel (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Martha Patricia Rivera Pérez (PRI. Distrito XXVII de Chalco), María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), Guillermo González Martínez (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), José Luis Bárcena Trejo (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Jorge Eleazar García Martínez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Silvia Mondragón Fiesco (PRI. Distrito XXXV de Metepec), José Zuppa Núñez (PRI. Distrito XXIV de Villa del Carbón), José Janitzio Soto Elguera (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Gonzalo Ugalde Gámez (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI. Distrito XXIX de Otumba) y Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca)³³⁰⁷.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados suplentes electos por el principio de mayoría relativa: Alberto Esquivel Vallejo (PRI. Distrito I de Toluca), Jesús Rojas Reyes (PRI. Distrito II de Toluca), Gonzalo Calderón García (PRI. Distrito III de Temoaya), Víctor Manuel Romero Calzada (PRI. Distrito IV

³³⁰⁷ Declaratoria del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

de Lerma), Alfredo Gómez Sánchez (PRI. Distrito V de Tenango del Valle), Ángel Meza Jiménez (PRI. Distrito VI de Tianguistenco), Leopoldo Carrillo Calderón (PRI. Distrito VII de Tenancingo), Elvira Avilés Domínguez (PRI. Distrito VIII de Sultepec), César Ramírez Vargas (PRI. Distrito IX de Tejupilco), Daniel Ramírez Sánchez (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Etelvina Vargas García (PRI. Distrito XI de Santo Tomás), Celerino Moreno Moreno (PRI. Distrito XII de El Oro), Otilio Plata García (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Oralía Jandete Zárate (PRI. Distrito XIV de Jilotepec), Ernesto Gómez Reyes (PRI. Distrito XV de Ixtlahuaca), Leodovina Carreón de García (PRI. Distrito XVI de Atizapán), Eduardo Saldaña Hernández (PRI. Distrito XVII de Huixquilucan), Vicente Bonifacio Franco Franco (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Juan Velázquez Javier (PRI. Distrito XIX de Cuautitlán), Fortino Óscar Urbán Duarte (PRI. Distrito XX de Zumpango), José Saúl Alvarado López (PRI. Distrito XXI de Ecatepec), Alberto Duarte Valencia (PRI. Distrito XXII de Ecatepec), Alejandro Bojorges Zapata (PRI. Distrito XXIII de Texcoco), Laura Juana Moreno Jiménez (PRI. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), José Cruz González (PRI. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Francisco Javier Cruz Velasco (PRI. Distrito XXVI de Nezahualcóyotl), Soledad García Galván (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Aristeo Sánchez Sánchez (PRI. Distrito XXVIII de Amecameca), María del Carmen Zavala Medel (PRI. Distrito XXIX de Naucalpan), María Teresa Valadez Gómez (PRI. Distrito XXX de Naucalpan), Ángela López Guzmán (PRI. Distrito XXXI de La Paz), Isaac Rosalino Ponce Pedríguez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), Jorge Torres Rodríguez (PRI. Distrito XXXIII de Ecatepec), Juvenal Gómez González (PRI. Distrito XXXIV de Ixtapan de la Sal), Jorge Díaz Padua (PRI. Distrito XXXV de Metepec), Rodolfo Rueda Ibañez (PRI. Distrito XXIV de Villa del Carbón), Miguel Ángel Romero Espinosa (PRI. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), José Manuel Castañeda Rodríguez (PRI. Distrito XXXVIII de Coacalco), José Adolfo Cortés Arce (PRI. Distrito XXIX de Otumba) y Tomás David Hernández Corona (PRI. Distrito XL de Ixtapaluca)³³⁰⁸.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados propietarios electos por el principio de representación proporcional: Julián Angulo Góngora (PAN), Alfredo Durán Reveles (PAN), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), José Antonio Medina Vega (PAN), Noé Aguilar Tinajero (PAN), Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), Mario Reyes García (PAN), Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN),

³³⁰⁸ Declaratoria del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), Guillermo González Hernández (PRD), José del Carmen Solís de la Luz (PRD), Francisco Guevara Alvarado (PRD), Anastasio García Amaya (PRD), Roberto Alcántara Valencia (PRD), Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), Emilio Ulloa Pérez (PRD), Edwin Romero Meneses (PRD), José Luis González Beltrán (Cardenista), Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista), Onésimo Marín Rodríguez (Verde) y Valentín Rivera Condado (Verde)³³⁰⁹.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral efectuó la calificación de los diputados suplentes electos por el principio de representación proporcional: José Eustacio Guadarrama Trejo (PAN), Marco Ernesto Delgado Barrera (PAN), Marcos Sánchez Jiménez (PAN), Elías Delgadillo Escárcega (PAN), Manuel Flores Olvera (PAN), Ascensión Villafranca Alcántara (PAN), Ma. de los Dolores Salgado Márquez (PAN), Vicente Minero Hernández (PAN), Eduardo A. Cárdenas Lebrija (PAN), Hilario Esquivel Martínez (PAN), Josefina Palacios Álvarez (PAN), Eduardo García del Río (PAN), Eloy García Pérez (PPS), José Antonio Saavedra Coronel (PRD), Aurelio Rojo Ramírez (PRD), Sofía Ferrer González (PRD), Eligio Baldetano Pérez (PRD), Genaro Ávila Ortiz (PRD), Justiniano Galindo Santana (PRD), Pascual Hernández Medina (PRD), Raúl Hernández Ruiz (PRD), Leticia Gómez Salazar (PRD), Silvia Acacio Franco (Cardenista), Jesús Suárez Corcino (Cardenista), Beatriz González Cruz (Verde) y Antonio Perea Roque (Verde)³³¹⁰.

El Partido Revolucionario Institucional lo integraron 40 diputados, el Partido Acción Nacional lo integraron doce diputados, el Partido de la Revolución Democrática lo integraron nueve diputados el Partido Verde Ecologista de México lo integraron dos diputados, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional lo integraron los diputados y el Partido Popular Socialista lo integró un diputado.

El 2 de diciembre iniciaron los trabajos de la Junta Previa de Instalación de la LII Legislatura Constitucional del Estado de México, bajo la conducción del Presidente del Colegio Electoral, Diputado Electo Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI)³³¹¹.

³³⁰⁹ Declaratoria del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³³¹⁰ Declaratoria del 26 de noviembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³³¹¹ Sesión del 2 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Electo Armando Garduño Pérez (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Electo Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI). Nombró para fungir durante todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados electos: Jorge Eleazar García Martínez (PRI), y María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI); y como prosecretarios a los diputados electos: Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), y Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista)³³¹².

El Presidente de la Legislatura, Diputado Electo Armando Garduño Pérez (PRI), en cumplimiento a la normatividad establecida rindió su protesta de ley como diputado y les tomó la protesta de ley a los demás diputados electos con excepción de José del Carmen Solís de la Luz (PRD). Posteriormente, efectuó la declaratoria formal de instalación de la LII Legislatura y nombró a las comisiones protocolarias, para que le informaran al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la declaratoria legal de constitución de la LII Legislatura y el inicio de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones el 5 de septiembre³³¹³.

El 5 de diciembre iniciaron los trabajos de la LII Legislatura en sesión solemne, con la toma de protesta de ley del Diputado José del Carmen Solís de la Luz (PRD). Posteriormente se incorporaron a la misma como invitados especiales el Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Emilio Chuayffet Chemor y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado José Colón Morán.

El Presidente de la Legislatura, Armando Garduño Pérez (PRI), al efectuar la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo de Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, exhortó a sus compañeros diputados para “que alcancemos un lugar de respeto, a imprimir racionalidad a nuestras exigencias buscando siempre la unidad y la concordia de nuestros conciudadanos, preservando nuestros valores que nos dan identidad, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro Estado”³³¹⁴.

³³¹² Declaratoria del 2 de diciembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre. A partir de esta fecha la Legislatura inició la publicación periódica en la *Gaceta del Gobierno* de sus acuerdos más relevantes, como son los referentes a la integración de su Mesa Directiva y Diputación Permanente.

³³¹³ Sesión del 2 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³¹⁴ Sesión del 5 de septiembre de 1993, en *Diario de Debates*.

El 7 de diciembre la Legislatura integró la Gran Comisión presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como integrantes a los diputados: Silvia Mondragón Fiesco (PRI), Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), José Janitzio Soto Elguera (PRI), y Julián Ángulo Góngora (PAN)³³¹⁵.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo del inicio del periodo constitucional de la LII Legislatura, señaló que hoy se esta dando “un enfrentamiento que puede ser crucial entre las dos corrientes que históricamente han venido luchando: una cuyo proyecto conduce al Estado a una creciente dependencia con el capital extranjero, fundamentalmente del norteamericano y a una mayor pobreza [...] Y otra, la que propugna a la conclusión de la plena independencia política y económica de la Nación, la elevación sustancial del nivel de vida del pueblo y el ensanchamiento de los causes democráticos”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “luchamos por la reconstrucción de la vida democrática nacional, aspecto que pensamos solo puede lograrse sobre la base del diálogo responsable que no implica claudicación o subordinación alguna. Nuestro partido ha presentado alternativas concretas y viables para la solución de los problemas nacionales, en algunas ocasiones hemos coincidido con el gobierno y su partido, pero en otras hemos expresado públicamente nuestras críticas y diferencias de fondo”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que “convocamos a que todos los partidos aquí representados pugnemos porque en todos los trabajos a realizar sean conformadas las comisiones con respecto a la pluralidad y a que agotemos primero las razones y las ideas antes de aplicar las fórmulas de autoritarismo a que nos tienen acostumbrados la fracción mayoritaria en cada sesión”.

El Diputado Julián Ángulo Góngora (PAN), señaló que “ese monopolio político cerrado que le resta eficacia a cualquier grupo que quiera actuar con independencia pero dentro de los causes constitucionales, se olvida de que la política deberá estar subordinada a los principios de la ética y de la justicia”.

La Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI), señaló que “con responsabilidad nos enfrentamos a un mundo en el que impera la violencia, la intolerancia y la marginación

³³¹⁵ Acuerdo del 7 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de diciembre.

y sintiendo en carne propia que dentro de este Estado aún no hemos podido desterrar la pobreza extrema, no obstante los esfuerzos que inagotablemente se hacen día con día y que nuestros hermanos aún no alcanzan su pleno desarrollo”.

El 10 de diciembre la Legislatura constituida en Colegio Electoral efectuó la “Declaratoria de legalidad y validez de las elecciones constitucionales de ayuntamientos de los 121 municipios del Estado de México, para el periodo comprendido entre el primero de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1996”³³¹⁶.

El 12 de diciembre el Gobernador estableció los órganos de control interno de las dependencias y de la Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de las estructuras orgánicas de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental”³³¹⁷.

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 de febrero de 1991 por el que se crea la Inspección General de Seguridad Pública y Tránsito³³¹⁸.

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del del 13 de abril de 1992 por el que se crea la Comisión Coordinadora de Vialidad y Tránsito de la Zona Metropolitana de Toluca³³¹⁹.

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de enero de 1991 por el que se crea la Coordinación General de Planificación Familiar³³²⁰.

³³¹⁶ Declaratoria del 10 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

³³¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³³¹⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³³¹⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³³²⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 21 de junio de 1991 por el que se crea la Coordinación General del Programa de Desarrollo Integral de Valle de Bravo³³²¹.

El Gobernador abrogó el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de septiembre de 1992 el Ejecutivo del Estrado creó la Comisión Estatal para el Fomento del Uso Correcto del Lenguaje³³²².

El 13 de diciembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, convinieron instrumentar el programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento y Operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental"³³²³.

El 14 de diciembre la Legislatura aprobó la propuesta de la Gran Comisión para la integración de los comités técnicos de dictamen permanentes y especiales de la Legislatura³³²⁴.

Los comités técnicos de dictamen eran de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia; Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Fomento Agropecuario, Forestal y Minero; Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planificación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planificación Demográfica; y Patrimonio Estatal y Municipal.

Los comités especiales a los diputados eran de: Inspección de la Contaduría General de Glosa; Corrección de Estilo; Representación ante el instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; Ascensión Administración; Revisión de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Procuración, Gestoría y Quejas; Prevención y

³³²¹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³³²² Acuerdo del Ejecutivo del 12 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de diciembre.

³³²³ Acuerdo del 13 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero de 1994.

³³²⁴ Acuerdo del 14 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

Represión de Fuegos Forestales; Verificación de Condiciones Operativas de Depósito de Sustancias Energéticas; Vivienda y Arrendamiento de Interés Social; Conmemoración del Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora; Asuntos Metropolitanos; Legislación y Administración Municipal; Procuración de Justicia; y Atención a la Juventud.

El 17 de diciembre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó como primero y segundo síndicos procuradores sustitutos propietarios del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para concluir el periodo constitucional 1991-1993, a Joel Labastida Ovando y José de Jesús Borja Valle, y como suplentes de los mismos a Martín Velasco Ángel y Luis Jesús Cervantes Calderón³³²⁵.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, el Salón de los Presidentes del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para la sesión pública ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre del año en curso, a las 9:30 horas, con motivo del Aniversario Luctuoso del patriota mexicano José María Morelos y Pavón³³²⁶.

La Legislatura emitió el “la opinión correspondiente al Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999”, la cual constó de apartados referentes a la introducción, a los antecedentes del Plan, a las bases jurídicas, a la congruencia entre el Plan y los sistemas nacional y estatal de planeación, a la estructura y metodología del Plan, al contenido del Plan y a la factibilidad del Plan³³²⁷.

El 18 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación, Ingeniero Enrique González Isunza, a comparecer con motivo del análisis de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal del Ejercicio Fiscal de 1994.

Efectuaron pronunciamientos con motivo de la comparecencia del Secretario de Finanzas y Planeación los diputados: Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Onésimo Marín Rodríguez (Verde), José Luis González Beltrán (Cardenista), Roberto

³³²⁵ Decreto 1 del 17 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

³³²⁶ Decreto 2 del 17 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de diciembre.

³³²⁷ Acuerdo del 17 de diciembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

Alcántara Valencia (PRD), Noé Aguilar Tinajero (PAN), y Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI).

El Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de un supuesto fraude electoral en la elección de Gobernador del Estado de Yucatán efectuada el 28 de noviembre de 1993³³²⁸.

El 20 de diciembre la Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1994, en la cual se establecía que la Hacienda Pública del Estado percibiría “los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, e ingresos derivados de financiamientos”³³²⁹.

En el artículo 2º se indica que “con motivo de la coordinación en materia de derechos con el Gobierno Federal y mientras la misma se mantenga en vigor, durante el ejercicio fiscal de 1994, la hacienda pública del Estado de México dejará de percibir los ingresos relativos a los derechos por los servicios de expedición y canje anual de placas, documentos o cédulas de empadronamiento a expendedores de bebidas alcohólicas al copeo o al menudeo en general, y de registro y refrendo anual de porteadores de diversos materiales para construcción, prestados por las autoridades fiscales; por los servicios de licencias, permisos e inspección sanitaria, prestados por las autoridades de salubridad del Estado.

En el artículo 3º se señala que “la Hacienda Pública del Estado percibirá ingresos provenientes de créditos que se contraten en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado, por lo que durante 1994, se autoriza al Ejecutivo para obtener un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 20% del total de los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio.

En el artículo 4º se indica que “los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno del Estado podrán contratar durante 1994 N\$ 400'000,000.00 en crédito neto, autorizándose al Ejecutivo para otorgar su aval hasta por esa cantidad. Los Municipios podrán ser avalados por el Ejecutivo, hasta por N\$90'000, 000.00 que en créditos netos contraten durante 1994. El Estado podrá afectar en garantía de sus créditos

³³²⁸ Sesión del 18 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³²⁹ Decreto 3 del 20 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

directos, así como de los avales que preste, las participaciones que le correspondan de los ingresos federales”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de México y la Ley de Catastro del Estado de México, para ajustar las tarifas en el cobro de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, de precisar los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de ajustar los montos de las participaciones a los municipios derivadas de los sistemas nacional y estatal de coordinación fiscal y de regular el registro y la actividad del valuador catastral³³³⁰.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno el Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1994, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales³³³¹.

Se establecieron 56 millones de nuevos pesos para el Poder Legislativo, 73 millones 545 mil nuevos pesos para el Poder Judicial y 3 mil 298 millones mil 200 pesos para las dependencias del Ejecutivo Estatal y las erogaciones generales no sectorizables.

En el artículo 5º se indica que “las participaciones a municipios provenientes de los ingresos estatales derivados de gravámenes federales, importan la cantidad de N\$ 796,018,000 (setecientos noventa y seis millones dieciocho mil nuevos pesos); su monto podrá modificarse de conformidad con el monto de los ingresos estatales de gravámenes federales que se perciban y su distribución se efectuará en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 1994, la cual contempló: “impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de los

³³³⁰ Decreto 4 del 20 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³³³¹ Decreto 5 del 20 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

sistemas nacional de coordinación fiscal y el estatal de coordinación fiscal e ingresos derivados de financiamientos”³³³².

Se establecieron como impuestos municipales: el predial, sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, sobre fraccionamientos, sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos, sobre radiación y los no comprendidos en los numerales precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores, así como los impuestos pendientes de liquidación o pago.

Los derechos municipales eran: los de agua potable y drenaje, registro civil, obras públicas, certificaciones, rastros, corral de concejo, uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales, panteones, estacionamientos en vía pública, identificación de fierros para marcar ganado y magueyes, servicios prestados a panteones particulares, servicios prestados a rastros particulares, servicios prestados a estacionamientos de servicio público, servicios de vigilancia prestados por autoridades de seguridad pública, servicios prestados por autoridades fiscales, servicios de alumbrado público y otros que queden consignados en las leyes respectivas.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales, así como de precisar aspectos relacionados con los créditos fiscales y los ingresos municipales derivados de los sistemas nacional y estatal de coordinación fiscal³³³³.

La Legislatura aprobó los nombramientos del Contador Juan Ramón Santillana González como Contador General de Glosa, del Licenciado Enrique Gómez Bobadilla como Oficial Mayor de la Legislatura, del Profesor Manuel Hinojosa Juárez como Director General de Administración de la Legislatura y del Contador Lucio Barrueta Durán como Contralor Interno de la Legislatura³³³⁴.

³³³² Decreto 6 del 20 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³³³³ Decreto 7 del 20 de diciembre de 1993, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³³³⁴ Acuerdo del 20 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Contador Juan Ramón Santillana González como Contador General de Glosa, el Licenciado Enrique Gómez Bobadilla como Oficial Mayor de la Legislatura, el Profesor Manuel Hinojosa Juárez como Director General de Administración de la Legislatura y el Contador Lucio Barrueta Durán como Contralor Interno de la Legislatura³³³⁵.

El Gobernador aprobó el “Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999”, el cual se sustentaba en una serie de principios basados en las responsabilidades del Estado moderno, en las tesis ideológicas (liberalismo social, nacionalismo, fortalecimiento de la vida democrática, preservación del Estado de Derecho y participación ciudadana) y en los compromisos esenciales de la Administración (combate a la pobreza extrema, modernización y preservación de la vida rural, dignificación de la vida urbana y dinamización de la economía) como palanca para un desarrollo social más justo³³³⁶.

El 22 de diciembre en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal de la Ciudad de Ecatepec de Morelos declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante, que tuvo como invitado de honor al Ciudadano Vicente Coss Ramírez, Presidente Municipal de Ecatepec.

El Pleno de la Legislatura tomó conocimiento de la opinión que emitió en torno al Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999³³³⁷.

El 27 de diciembre en la Ciudad de México la Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, Profesora Laura Pavón Jaramillo y el Ingeniero Rodolfo Lacy Tamayo, Director de Ecología del Departamento del Distrito Federal expidieron el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 1994 para el Estado de México y el Distrito Federal³³³⁸.

El 28 de diciembre el Diputado Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), efectuó un pronunciamiento para exponer los problemas que se habían suscitado a raíz de las elecciones efectuadas el 14 de noviembre de 1993 en el Municipio de Ixtapan de la Sal.

³³³⁵ Sesión del 20 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de diciembre de 1993, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

³³³⁷ Sesión del 22 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³³⁸ Programa del 27 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades que se dieron en las elecciones realizadas en el Municipio de Xonacatlán, que desembocaron en un conflicto postelectoral el 21 de diciembre de 1993³³³⁹.

El 29 de diciembre la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adicionarle el título tercero “de las responsabilidades de los servidores públicos”, en donde se precisa que: “los recursos económicos de que dispongan los poderes del Gobierno del Estado y sus ayuntamientos municipales, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contraprestación de obra que realicen, se llevarán a cabo y se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública”³³⁴⁰.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para establecer que el procedimiento de responsabilidad penal en contra de un servidor público iniciará por denuncia y que el tesorero municipal incurrirá en responsabilidad cuando no entregue la documentación correspondiente para su revisión, específicamente la correspondiente al informe y a la cuenta pública³³⁴¹.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para facultar al síndico, para “practicar, a falta del agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa o aquellas que sean de notoria urgencia, remitiéndolas al agente del Ministerio Público del distrito judicial correspondiente, dentro del término de 24 horas y vigilar que los oficiales conciliadores y calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos”³³⁴².

³³³⁹ Sesión del 28 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³⁴⁰ Decreto 8 del 29 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1994.

³³⁴¹ Decreto 9 del 29 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1994.

³³⁴² Decreto 10 del 29 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1994.

La Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para precisar quiénes están obligados a presentar su manifestación de bienes, así como lo concerniente a las sanciones por responsabilidad administrativa, consistentes en: amonestación; suspensión del empleo, cargo o comisión; destitución del empleo, cargo o comisión; sanción económica; e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público. Se establecen como autoridades competentes para aplicar esta ley: a la Legislatura del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de la Contraloría, a las demás dependencias del Ejecutivo Estatal en el ámbito de sus atribuciones que les otorga este ordenamiento, a los ayuntamientos y los presidentes municipales y a los demás órganos que determinen las leyes³³⁴³.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo del amotinamiento acontecido el 14 de diciembre de 1993 en el Centro de Readaptación Social de Almoloya de Juárez que trajo como resultado once muertos y once heridos³³⁴⁴.

El 4 de enero de **1994** la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI), y como Vicepresidente al Diputado José Janitzio Soto Elguera (PRI)³³⁴⁵.

La Legislatura dispuso que las corrientes políticas con presencia en el Estado y las diferentes instancias de gobierno busquen que la solución a los problemas políticos y sociales sea a través del diálogo y de la concertación responsable dentro del marco legal³³⁴⁶.

El Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), efectuó un pronunciamiento para tratar los problemas postelectorales que motivaron la toma de las presidencias municipales de Texcoco, Teoloyucan, Apaxco, Ixtapan de la Sal, Santa Cruz Atizapán, Ocoyoacac, Tequixquiac, Temamatla, Calimaya, Tlalmanalco, San Mateo Atenco y Jalatlaco.

³³⁴³ Decreto 11 del 29 de diciembre de 1993, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1994.

³³⁴⁴ Sesión del 29 de diciembre de 1993, en *Diario de Debates*.

³³⁴⁵ Acuerdo del 4 de enero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero de 1994.

³³⁴⁶ Acuerdo del 4 de enero de 1994, en *Gaceta Parlamentaria*.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra de un grupo armado que entró al Palacio Municipal de Apaxco para desalojar a quienes se manifestaban en contra de los resultados electorales.

El Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante las amenazas que sufrió para ser desaforado del cargo de diputado por apoyar la toma del Palacio Municipal de Ixtapan de la Sal.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el malestar sufrido en la entrega recepción de la Presidencia Municipal de Aculco.

El Diputado Alfredo Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra del Presidente de la Gran Comisión, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), por acudir a su distrito a inaugurar obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo³³⁴⁷.

El 7 de enero la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos: Héctor Alfonso Terrazas González, Alfredo Ramírez López, Benito López Castañeda, Juan López Miranda y Daniel Portugués como Presidente Municipal, Síndico y regidores propietarios sustitutos del Ayuntamiento de Texcoco para concluir el periodo constitucional 1994-1996³³⁴⁸.

La Legislatura le concedió una licencia para separarse de su cargo al Diputado Héctor Alfonso Terrazas González (PRI), electo por el Distrito XXIII de Texcoco³³⁴⁹.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones el Diputado Suplente Alejandro Bojorges Zapata (PRI. Suplente del Distrito XXIII de Texcoco)³³⁵⁰.

³³⁴⁷ Sesión del 4 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁴⁸ Decreto 12 del 7 de enero de 1994, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero de 1994.

³³⁴⁹ Acuerdo del 7 de enero de 1994, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de enero).

³³⁵⁰ Sesión del 7 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

El 11 de enero la Legislatura aprobó la renuncia del Licenciado Raúl A. Castrejón Núñez al cargo de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Al mismo tiempo, aprobó el nombramiento que hizo el Gobernador para designar en ese cargo al Licenciado Raúl Maldonado Monroy, mientras dure el plazo de la licencia concedida a la Doctora Mireille Roccatti Velázquez³³⁵¹.

La Legislatura exhortó al Ejecutivo del Estado para que con “respeto a los derechos humanos redoble esfuerzos, extreme las medidas necesarias para garantizar y preservar la integridad de los bienes de la población civil del Estado de México”³³⁵².

El 18 de enero la Legislatura aprobó las renunciaciones de la Licenciada Araceli Juárez Torres y del Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Nombró como magistrados de dicho Tribunal nombró a los licenciados: Agustín Aguilar Tovar. Tomás Ruiz Pérez y José Antonio Maya Schuster³³⁵³.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la problemática generada por el rezago salarial en el sector educativo.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la falta de definición de estrategias en materia agropecuaria en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999.

El Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), efectuó un pronunciamiento para apoyar una denuncia ciudadana en contra del Ayuntamiento de Tlalnepantla por permitir la invasión de áreas verdes y zonas de preservación ecológica.

El Diputado Anastasio García Amaya (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el encarcelamiento de la ex Presidenta Municipal de Apaxco, Licenciada Gisela Herrera Godínez³³⁵⁴.

³³⁵¹ Decreto 13 del 11 de enero de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1994.

³³⁵² Acuerdo del 11 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁵³ Decreto 14 del 18 de enero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³³⁵⁴ Sesión del 18 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

El 21 de enero en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y los presidentes municipales suscribieron el Convenio de Desarrollo Municipal 1994, el cual constó de capítulos referentes: al marco de actuación, a las obras y acciones en materia del convenio, al cumplimiento del convenio al Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental y a los términos³³⁵⁵.

El 24 de enero el Gobernador expidió el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, naturaleza, organización y funcionamiento, a las dependencias de la Dirección General, a las atribuciones genéricas de las dependencias, a las atribuciones específicas de las dependencias, al Patronato, a la Junta Multidisciplinaria, a la desconcentración administrativa, a la Comisión Interna de Administración y Programación y a la suplencia de los funcionarios del Sistema³³⁵⁶.

El 26 de enero la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos: Pedro Zenteno Santaella, Bertín Montoya Sánchez y Armando Sordo Alemán como Presidente Municipal y regidores quinto y sexto propietarios sustitutos del Ayuntamiento de Teoloyucan para concluir el periodo 1994-1996 y como sus suplentes a los ciudadanos: María del Pilar García Asturias, Domingo Santamaría Chávez y Gabriela Solís Bravo³³⁵⁷.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos: Miguel Martínez Bobadilla, Lauro Arnulfo Pineda Molina y Dionisio Martínez Mancilla como Presidente Municipal y regidores tercero y sexto propietarios sustitutos del Ayuntamiento de Atizapán para concluir el periodo 1994-1996 y como sus suplentes a los ciudadanos: Tomás Celso Molina García, Jairo Gutiérrez y Juan Cortés³³⁵⁸.

La Legislatura expidió la Ley de Protección Civil del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al Sistema Estatal de Protección Civil, al Consejo Estatal (de Protección Civil), a la Dirección General de Protección Civil, a los sistemas municipales (de protección civil), a los grupos de voluntarios, al Programa Estatal (de Protección Civil), a la declaratoria de emergencia,

³³⁵⁵ Convenio del 21 de enero de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

³³⁵⁶ Reglamento del Ejecutivo del 24 de enero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

³³⁵⁷ Decreto 15 del 26 de enero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

³³⁵⁸ Decreto 16 del 26 de enero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

a las unidades internas de protección civil, a la capacitación a la población, a las verificaciones y a las infracciones, sanciones y recursos³³⁵⁹.

Esta ley constituyó el Consejo Estatal de Protección Civil como un órgano de coordinación de las acciones en esta materia de los sectores público, social y privado, el cual tenía por objeto: “sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por riesgos, siniestros o desastres; proteger y auxiliar a la población ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran; y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento, en su caso, de la normalidad en la vida democrática.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su apoyo a los habitantes del Municipio de Apaxco que estaban en contra de los resultados electorales dictaminados por la Comisión Electoral³³⁶⁰.

El 27 de enero la Legislatura declaró reformado el artículo 88 de la Constitución Política, para facultar al Ejecutivo del Estado para “conceder el indulto necesario y con arreglo a las leyes, conmutar las penas privativas de la libertad y conceder el indulto por gracia³³⁶¹.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), efectuó un pronunciamiento en apoyo a la huelga de hambre que efectuó la ex Presidenta Municipal de Apaxco, Licenciada Gisela Herrera, la cual fue motivada ante la falta de atención a su denuncia de actos de corrupción.

El Diputado Francisco Guevara Alvarado (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el triunfo electoral que se le otorgó al Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Tlalmanalco³³⁶².

El 1 de febrero en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 1994, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, a las disposiciones generales, a la planeación estatal para el desarrollo,

³³⁵⁹ Decreto 17 del 26 de enero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero.

³³⁶⁰ Sesión del 26 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁶¹ Decreto 18 del 27 de enero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

³³⁶² Sesión del 27 de enero de 1994, en *Diario de Debates*.

al Programa de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO, a la coordinación y concertación de acciones para el Desarrollo Social, al Programa Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, a los programas de solidaridad y desarrollo regional, al Sistema Estatal de Control y Evaluación y a las estipulaciones finales³³⁶³.

El 3 de febrero la Legislatura determinó que el organismo público descentralizado denominado Agua y Saneamiento de Chimalhuacán se sujete a lo establecido en la Ley de Organismos Públicos de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento³³⁶⁴.

La Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado José Luis Bárcena Trejo (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS)³³⁶⁵.

El 8 de febrero la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó al Consejo Municipal de San Mateo Atenco para concluir el periodo constitucional 1994-1996 presidido por el Ciudadano Carmelo Sara García³³⁶⁶.

La Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para facultar a los jueces competentes para intervenir en los laudos que emita la Procuraduría Federal del Consumidor³³⁶⁷.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar sus impresiones en torno a la entrevista que tuvieron los integrantes del Comité Técnico de Fomento Agropecuario con el Secretario de Desarrollo Agropecuario.

El Diputado Francisco Guevara Alvarado (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su agradecimiento al Gobernador del Estado por enviar a la Legislatura una propuesta para integrar un Consejo Municipal en San Mateo Atenco.

³³⁶³ Convenio del 1 de febrero de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de junio.

³³⁶⁴ Decreto 19 del 3 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³³⁶⁵ Acuerdo del 3 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁶⁶ Decreto 20 del 8 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³³⁶⁷ Decreto 21 del 8 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para excitar al Comité de Inspección de la Contaduría General de Glosa para que haga un llamado de atención al Contador de Glosa para que cumpla cabalmente con su cometido.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), efectuó un pronunciamiento para refrendar una solicitud del Ayuntamiento de Aculco para que se realice una auditoría al Ayuntamiento de dicho municipio que operó en el periodo 1991-1993³³⁶⁸.

El 10 de febrero el Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar las irregularidades que se dieron en el Municipio de Apaxco en el proceso de entrega recepción de la Administración Municipal³³⁶⁹.

El 15 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan a “concesionar la construcción y operación de las plantas y demás obras que se requieran para prestar los servicios de control de avenidas, potabilización y tratamiento de agua y saneamiento de ríos³³⁷⁰”.

El 17 de febrero la Legislatura expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, en la cual se tipifica el delito de tortura, al “servidor público que con motivo de sus atribuciones y con el fin de obtener de un inculpado o de un tercero su confesión, información u omisión de un hecho o cualquier otra conducta que dañe al pasivo o a un tercero³³⁷¹”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la implementación de la política de importaciones en materia agrícola y ganadera por atentar en contra del desarrollo agropecuario³³⁷².

El 18 de febrero el Gobernador estableció el Registro Público de Comercio en un libro especial para el registro del sello y firma de los corredores públicos³³⁷³.

³³⁶⁸ Sesión del 8 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁶⁹ Sesión del 10 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁷⁰ Decreto 22 del 15 de febrero 1974, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de febrero.

³³⁷¹ Decreto 23 del 17 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

³³⁷² Sesión del 17 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁷³ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de febrero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

El 22 de febrero el Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para exhortar al Gobernador a que deje gobernar a los municipios por sí mismos, que no esté por encima de los mismos y que respete su autonomía.

El Diputado Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar la participación de los delegados de San Pedro Tejalpa del Municipio de Zumpahuacán en el borrado de unas bardas que contenían información propagandística³³⁷⁴.

El 23 de febrero el Gobernador le concedió indulto por gracia al sentenciado Fernando Salgado Salinas³³⁷⁵.

El 24 de febrero la Legislatura reformó la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar las áreas³³⁷⁶ y funciones que integran la Comisión de Derechos Humanos, indicando que “el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos durará en sus funciones cuatro años, y podrá ser designado por la Legislatura del Estado para un segundo periodo, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo”³³⁷⁷.

El Diputado Alfredo Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar la falta de sensibilidad política del Gobernador para solucionar la problemática postelectoral suscitada en el Municipio de Ixtapan de la Sal³³⁷⁸.

El 28 de febrero la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, para regular lo referente a los delitos graves, a la comprobación del tipo penal del delito, a la instancia conciliadora y a los oficios de colaboración, exhortos y requisitorias³³⁷⁹.

³³⁷⁴ Sesión del 22 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo 23 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

³³⁷⁶ Se indica que la Comisión de Derechos Humanos contará con el Presidente, el Secretario Ejecutivo, los visitadores generales y el personal profesional, técnico y administrativo necesario, así como con un Consejo, en donde participarán consejeros ciudadanos, los cuales tendrán la dieta de asistencia.

³³⁷⁷ Decreto 24 del 24 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

³³⁷⁸ Sesión del 24 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁷⁹ Decreto 26 del 28 de febrero de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Primer Receso, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Luis Bárcena Trejo (PRI); como Secretaria a la Diputada Marisol del Socorro Arias Flores (PRI); como vocales a los diputados: Julián Ángulo Góngora (PAN), y Guillermo González Hernández (PRI); y como suplentes a los diputados: Arturo Aguilar Basurto (PRI), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), y Magdaleno Luis Miranda Reyes (PPS)³³⁸⁰.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para sugerir que la Diputación Permanente realmente represente a los diputados que integran la Legislatura.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para exponer la problemática que genera el comercio ambulante en la Zona Arqueológica de Teotihuacán³³⁸¹.

El 1 de marzo el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para precisar que “dependerán directamente del Secretario General las direcciones: General de Protección Civil y General de Seguridad Pública y Tránsito. A la Subsecretaría A quedarán asignadas las direcciones: General de Gobernación y General de Previsión y Readaptación Social; a la Subsecretaría B las direcciones: General del Registro Público, del Registro Civil, y Jurídica y Consultiva. A la Subsecretaría C corresponderá la recepción, trámite y seguimiento de los planteamientos formulados ante el Ejecutivo por grupos u organizaciones de ciudadanos; así como auxiliar al Secretario en las atribuciones que en materia electoral le señalen las leyes o los convenios, y en la atención a los partidos políticos en el ejercicio de sus derechos y prerrogativas, en términos de la ley respectiva”³³⁸².

El 2 de marzo la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó a los ciudadanos Silvio Artemiz Romero y a Agustín Galicia Vázquez como Presidente Municipal Propietario y Suplente sustitutos del Ayuntamiento de Tlalmanalco para concluir el periodo constitucional 1994-1996³³⁸³.

³³⁸⁰ Acuerdo del 28 de febrero de 1994, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

³³⁸¹ Sesión del 28 de febrero de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁸² Decreto del Ejecutivo del 1 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³³⁸³ Decreto 25 del 2 de marzo de 1994, en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Suprema Corte de Justicia de la Nación un inmueble ubicado en el Parque Cuauhtémoc ubicado en el Municipio de Toluca, para la construcción del Palacio de Justicia Federal³³⁸⁴.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Maestro Efrén Rojas Dávila para que explicara lo referente a la reforma a la Ley de Educación³³⁸⁵.

El 3 de marzo en sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado José Luis Bárcena Trejo (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura³³⁸⁶.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente a fungir en el Primer Receso de la LII Legislatura³³⁸⁷.

El 11 de marzo el Gobernador emitió la convocatoria del “Concurso de Desarrollo Municipal 1994”, el cual tenía por objeto: “promover la participación organizada de los ayuntamientos, comunidades y habitantes de los 121 municipios de la Entidad, a través de programas, obras y acciones que representen un beneficio social, incrementen los niveles de bienestar y que conjuguen el esfuerzo solidario del pueblo y Gobierno”³³⁸⁸.

El 17 de marzo el Gobernador creó “el Consejo Estatal para el Control de las Enfermedades Diarreicas (COECED) como una instancia de coordinación entre las autoridades federales, el Gobierno del Estado y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, el cual tendrá por objeto: planear, organizar, desarrollar y evaluar las acciones para acelerar la tendencia descendente de la mortalidad por enfermedades diarreicas en la población menor de 5 años”³³⁸⁹.

³³⁸⁴ Decreto 27 del 2 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de marzo.

³³⁸⁵ Sesión del 2 de marzo de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁸⁶ Sesión del 3 de marzo de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁸⁷ Sesión del 3 de marzo de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁸⁸ Convocatoria del 11 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³³⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

El Gobernador creó el Comité Estatal de Seguridad para el Manejo y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, el cual tenía por objeto “promover y coordinar las acciones que en estas materias se lleven a cabo en la entidad”³³⁹⁰.

El Gobernador creó el Consejo Estatal contra las Adicciones, el cual tenía por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia; así como promover y evaluar los programas estatales contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y la farmacodependencia”³³⁹¹.

El 23 de marzo en la Ciudad de México el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Director General del Instituto Federal Electoral, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, convinieron aportar información y documentación para apoyar el desarrollo de los comicios locales y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral³³⁹².

El 28 de marzo el Gobernador creó “el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo denominado Sierra Hermosa, ubicado al pie de la carretera federal México-Pachuca, al suroeste de la cabecera Municipal de Tecámac”³³⁹³.

El 30 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a efectuarse el 7 de abril de 1994, para reformar el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³³⁹⁴.

El 4 de abril la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Julián Ángulo Góngora (PAN); como secretarios a los diputados: Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI), y Martha Patricia Rivera Pérez; y como prosecretarios a los diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), y Luis Rey Galindo Becerril (PRI)³³⁹⁵.

³³⁹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

³³⁹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

³³⁹² Convenio del 23 de marzo de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

³³⁹³ Decreto del Ejecutivo del 28 de marzo de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

³³⁹⁴ Decreto 28 del 30 de marzo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

³³⁹⁵ Acuerdo del 4 de abril de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril.

El 5 de abril el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar las atribuciones del Consejo, del Presidente y de las visitadurías generales de la Comisión de Derechos Humanos³³⁹⁶.

El 7 de abril en sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), dio a conocer los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura ante la presencia del Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Luis Miranda Cardoso³³⁹⁷.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle autonomía al órgano encargado de organizar las elecciones federales e incluir los principios rectores de la función electoral y la figura de los consejeros ciudadanos electorales³³⁹⁸.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³³⁹⁹.

El 13 de abril en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y los ayuntamientos de la entidad suscribieron un convenio para la realización del Programa Especial denominado "Fortalecimiento y Operación del Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental", por el cual la Secretaría de la Contraloría asumía entre otros compromisos el proporcionar a los municipios "el apoyo técnico que requiera en programas de control y evaluación gubernamental y en programas de modernización y simplificación administrativa"³⁴⁰⁰.

³³⁹⁶ Acuerdo del 5 de abril de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

³³⁹⁷ Sesión del 7 de abril de 1994, en *Diario de Debates*.

³³⁹⁸ Acuerdo del 7 de abril de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

³³⁹⁹ Sesión del 7 de abril de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁰⁰ Convenio del 13 de abril de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de mayo.

El 18 de abril el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar el carácter “autónomo” del órgano encargado de organizar las elecciones federales. Incluye la “independencia” entre los principios rectores de la función electoral; crea la figura de los consejeros ciudadanos que serán electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios de la propia Cámara³⁴⁰¹.

El 20 de abril el Gobernador reformó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó la Comisión Coordinadora de Carreteras Intraestatales y Vialidades de Cuota y Servicios o Actividades Conexas Concesionables, para modificar la estructura de su órgano de gobierno³⁴⁰².

El 29 de abril el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de México, el cual se integró por títulos referentes: a las generalidades (disposiciones generales, a participación ciudadana, convenios de coordinación y capacitación y difusión), al Programa Estatal de Protección Civil (obligaciones e integración, Subprograma de Prevención, Subprograma de Auxilio, Subprograma de Restablecimiento, Atlas de Riesgos, medidas preventivas, medidas de control de riesgos y declaratorias de emergencias), a los servicios de atención prehospitalaria y grupos voluntarios (servicios de atención prehospitalaria, grupos voluntarios y prestación de servicios externos para la prevención de riesgos), a la aplicación y administración de recursos del Consejo Estatal (aplicación de los recursos y administración de los recursos) y a las sanciones y los recursos³⁴⁰³.

El 13 de mayo el Gobernador otorgó la “Presea de Honor Estado de México” 1994 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Maricela Pérez Montoya y Esteban Ranulfo Vivero Castañeda” y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: María Isabel Celia Trujillo Brito y Dionisio Moreno Cortés³⁴⁰⁴.

³⁴⁰¹ Decreto del 18 de abril de 1994, en *Diario Oficial de la Federación* del 19 de abril.

³⁴⁰² Acuerdo del Ejecutivo del 20 de abril de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

³⁴⁰³ Reglamento del Ejecutivo del 29 de abril de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

³⁴⁰⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de mayo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 16 de mayo el Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se “creó el Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte, como un órgano de asesoría y consulta del Gobierno del Estado en materia deportiva y atención a la juventud, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de noviembre de 1989”³⁴⁰⁵.

El 24 de mayo en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ingeniero Eusebio Cárdenas Gutiérrez, inició la suscripción de acuerdos de coordinación con los ayuntamientos de la entidad para que las administraciones municipales emitieran licencias estatales de uso del suelo³⁴⁰⁶.

El 25 de mayo el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ingeniero Eusebio Cárdenas Gutiérrez, suscribió con el Presidente Municipal de Chalco, Ingeniero Felipe Medina Santos, el primer acuerdo con un ayuntamiento de coordinación administrativa para la emisión de licencias estatales de uso del suelo³⁴⁰⁷.

El 31 de mayo el Gobernador creó “el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo denominado San José Chalco, en el Municipio de Ixtapaluca”³⁴⁰⁸.

El 3 de junio el Gobernador creó “el Consejo Consultivo Turístico del Estado de México como órgano colegiado, interinstitucional y plural de consulta, asesoría y opinión de la Secretaría de Desarrollo Económico”³⁴⁰⁹.

El Gobernador abrogó el acuerdo por el que se creó el Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre de 1989³⁴¹⁰.

El 5 de abril el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para actualizar las atribuciones de las visitadurías generales y de otras áreas administrativas³⁴¹¹.

³⁴⁰⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de mayo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

³⁴⁰⁶ Acuerdo del 24 de mayo de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

³⁴⁰⁷ Acuerdo del 25 de mayo de 1994, en primera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

³⁴⁰⁸ Decreto del Ejecutivo del 31 de mayo de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

³⁴⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de junio de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

³⁴¹⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 3 de junio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

El 6 de junio el Gobernador reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, para implementar la Subsecretaría del ramo³⁴¹².

El 14 de junio el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Maestro Efrén Rojas Dávila, creó “el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”, el cual tendría “a su cargo la promoción, fomento y desarrollo del deporte y la cultura física, así como de actividades para la atención a la juventud del Estado de México”³⁴¹³.

El 15 de junio el Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gustavo Barrera Echeverri, el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Licenciado Sergio Velasco Sánchez, el Secretario de Desarrollo Económico, Ingeniero Juan José Guerra Abud y el Secretario de Ecología, Ingeniero Enrique Tolvía Hernández, expedieron el Reglamento Interior del Comité Estatal de Seguridad para el Manejo y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al Comité, a los miembros del Comité, al Secretariado Técnico, a los miembros del Secretariado Técnico y a los grupos de trabajo³⁴¹⁴.

El 17 de junio la Diputación Permanente acordó instalar en los accesos al Palacio del Poder Legislativo y de la Contaduría General de Glosa un arco detector de metales para garantizar la seguridad y conservación de los edificios, sin restringir la libertad de los visitantes. De igual manera, acordó exhortar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial y a los presidentes municipales para que en la medida de sus posibilidades instalen detectores³⁴¹⁵.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Secretario de Gobernación, Doctor Jorge Carpizo Ma Gregor, convinieron “establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, como parte del esfuerzo tendiente a la realización de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de

³⁴¹¹ Acuerdo del 5 de abril de 1994, publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de junio.

³⁴¹² Decreto del Ejecutivo del 6 de junio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de junio.

³⁴¹³ Acuerdo del 14 de junio de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

³⁴¹⁴ Reglamento del 15 de junio de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴¹⁵ Acuerdo del 17 de junio de 1994, en *Diario de Debates*.

México 1993-199 y, en consecuencia como aporte para la consecución de los objetivos nacionales”³⁴¹⁶.

El 27 de junio en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor, el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Aguilera Gómez, convinieron crear la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia³⁴¹⁷.

El Gobernador Emilio Chuayffet Chemor, el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Aguilera Gómez, convinieron crear la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad³⁴¹⁸.

El Gobernador Emilio Chuayffet Chemor, el Presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Manuel Aguilera Gómez, convinieron crear la Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana³⁴¹⁹.

El 30 de junio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para Presidente de la República se requiere ser hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años³⁴²⁰.

El 11 de julio el Congreso de la Unión aprobó “el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus respectivos límites territoriales, celebrado por el Estado Libre y Soberano de México y por el Distrito Federal el 24 de agosto de 1993”³⁴²¹.

El 12 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como

³⁴¹⁶ Acuerdo del 17 de junio de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴¹⁷ Acuerdo del 27 de junio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁴¹⁸ Acuerdo del 27 de junio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁴¹⁹ Acuerdo del 27 de junio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁴²⁰ Decreto del 30 de junio de 1994, en *Diario Oficial de la Federación* del 1 de julio.

³⁴²¹ Decreto del 11 de julio de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

secretarios a los diputados: Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI), y José Paz Vargas Contreras (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Onésimo Marín Rodríguez (Verde), y José Antonio Medina Vega (PAN)³⁴²².

El 15 de julio en sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, ante la presencia del Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso.

El Presidente al efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión, invitó a sus compañeros legisladores a “que hagamos del debate parlamentario un mecanismo par dirimir con honestidad, con visión política y con ética las asignaturas que tenemos pendientes y sobre todo coadyuvemos a construir el Estado que todos queremos”³⁴²³.

El 19 de julio el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), presentó el “Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura”.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “quienes hablan de convocar a un nuevo constituyente que formule una nueva Constitución, aún cuando no lo digan de manera abierta, es claro que rechazan el contenido vigorosamente avanzado y revolucionario que conserva nuestra Carta Magna”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “pensamos que ya no es posible seguir jugando con los resultados, especulando con el sentir popular. Debemos entender que se puede ir cambiando nuestro sistema político con proposiciones adecuadas al momento histórico, pero no se puede permitir que se destruya lo que se ha logrado”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “es necesario cerrar filas y no dar paso a quienes más allá de los intereses de la nación buscan satisfacer intereses personales y de grupo. Pensemos que la nación es primero y en un

³⁴²² Acuerdo del 12 de julio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de julio.

³⁴²³ Sesión del 15 de julio de 1994, en *Diario de Debates*.

verdadero ejercicio de democracia y honestidad, los partidos políticos le debemos a propios y extraños que en México le decimos sí a las urnas y no a las armas”.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD)³⁴²⁴, señaló que “recordemos que estamos en una guerra; la tregua no significa paz: recordemos que nos quedan 33 días para que el gobierno y su partido rectifiquen su actitud de querer conducir este país a la guerra civil. Los zapatistas le han dado una oportunidad a la sociedad civil para que se detenga este proceso”.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que la “lucha constante de Acción Nacional en la vida pública de nuestro país es ahora un hecho, porque más de trece millones de mexicanos son gobernados por gobiernos panistas, que han demostrado que es un mito que solo el partido en el poder sabe gobernar porque tiene experiencia, pero esa clase de experiencia no admite ni práctica afortunadamente Acción Nacional”.

El Diputado José Mejía Peñaloza (PRI), señaló que “el diálogo y el entendimiento han sido factores clave para la concertación, para el acercamiento de puntos de vista distintos y la preservación de la paz social. Cuando se promueve la violencia siempre se le opondrá la legalidad, legalidad que debe ejercerse en todo momento de manera imparcial por el bien, la seguridad y la soberanía de nuestro Estado o la credibilidad de nuestra ciudadanía”.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), efectuó un pronunciamiento con motivo del centenario del natalicio del Licenciado Vicente Lombardo Toledano, fundador del Partido Popular Socialista.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia del Titular de la Contaduría General de Glosa ante el Comité Técnico de Inspección de la Contaduría General de Glosa³⁴²⁵.

El 26 de julio la Legislatura reformó la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para adecuar las funciones y

³⁴²⁴ El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora se presentó como integrante del PRD y no como del PAN, tal y como lo señala su constancia de elección.

³⁴²⁵ Sesión del 19 de julio de 1994, en *Diario de Debates*.

estructura de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia de los municipios de: Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Huixquilucan, Lerma, Coacalco, La Paz, Metepec, Cuautitlán, Valle de Bravo, Texcoco, Tecámac, Nicolás Romero, Ixtapaluca, Atlacomulco, Tepotzotlán, Zumpango, Ixtlahuaca, Jilotepec, Tenancingo, Tianguistenco, Zinacantepec, Tejupilco, Huehuetoca, Chalco, Aculco, Almoloya del Río, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amatepec, Atlautla, Apaxco, Axapusco, Coatepec Harinas, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chimalhuacán, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Mexicalcingo, Nopaltepec, Ocuilan, Otzoloapan, Oztolotepec, Otumba, Polotitlán, Papalotla, Rayón, San Simón de Guerrero; Soyaniquilpan, Sultepec, Temamatla, Temascaltepec, Temascalcingo, Temoaya, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepetlixpa, Texcalyacac, Timilpan, Villa de Allende, Villa del Carbón, Zacazonapan y Zumpahuacán³⁴²⁶.

La Legislatura desafectó del servicio público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México 109 inmuebles para donarlos a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia de los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tejupilco, Tenancingo, Tianguistenco, Toluca, Valle de Bravo, Zinacantepec, Zumpango³⁴²⁷.

El 28 de julio la Legislatura reformó los artículos 18 y 22 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la clasificación del servicio público de transporte y sus concesiones³⁴²⁸.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para Presidente de la República se requiere ser hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años³⁴²⁹.

³⁴²⁶ Decreto 29 del 26 de julio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

³⁴²⁷ Decreto 30 del 26 de julio de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

³⁴²⁸ Decreto 31 del 28 de julio de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

³⁴²⁹ Acuerdo del 28 de julio de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de julio.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el deterioro que ha sufrido el deterioro del primer cuadro de la Cabecera Municipal de Teotihuacán³⁴³⁰.

El 30 de julio en la Ciudad de Toluca el Procurador General de la República, Licenciado Víctor Humberto Benítez Treviño, suscribió un convenio con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las procuradurías generales de Justicia de los estados, para que remitan las denuncias relativas de delitos electorales del fuero federal a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales³⁴³¹.

El 2 de agosto la Legislatura efectuó un exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales para que en el proceso electoral federal del 21 de agosto de 1994 dicten las medidas necesarias, “a efecto de que ellos mismos y los servidores públicos que colaboran con ellos se conduzcan con estricto apego a la ley, con la imparcialidad que corresponde a su función pública y a la normatividad jurídica de estas elecciones”³⁴³².

El Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del proceso electoral federal del 21 de agosto de 1994, para resaltar la participación de su candidato presidencial bajo las siglas de la Alianza Democrática Nacional³⁴³³.

El 9 de agosto la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que donara a la Procuraduría General de la República un inmueble ubicado en el Parque Cuauhtémoc en el Municipio de Toluca, para destinarlo a la construcción de un edificio para la Delegación de la Procuraduría General de la República³⁴³⁴.

Los diputados Roberto Alcántara Valencia (PRD), y Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), efectuaron un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la ingobernabilidad imperante en el Municipio de Ocoyoacac a casi 200 días de la toma de la Presidencia Municipal por un grupo de inconformes³⁴³⁵.

³⁴³⁰ Sesión del 28 de julio de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴³¹ Acuerdo del 30 de julio de 1994, en sección primera del 17 de agosto.

³⁴³² Acuerdo del 2 de agosto de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴³³ Sesión del 2 de agosto de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴³⁴ Decreto 32 del 9 de agosto de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de agosto.

³⁴³⁵ Sesión del 9 de agosto de 1994, en *Diario de Debates*.

El 10 de agosto el Gobernador expidió la declaratoria “por la que se crea la zona sujeta a conservación ecológica denominada Espíritu Santo, ubicada en el ejido del mismo nombre del Municipio de Jilotzingo”³⁴³⁶.

El 11 de agosto la Legislatura nombró como Presidenta de la Mesa Directiva del segundo mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN)³⁴³⁷.

El 16 de agosto la Legislatura reformó el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los testamentos, con énfasis en el testamento público simplificado³⁴³⁸.

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado de la Unión de Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social del Estado de México, para solicitarle que integre una comisión pluripartidista que estudie la posibilidad de favorecer con un 50 por ciento de descuento en el pago del impuesto predial y derecho de agua potable³⁴³⁹.

El Gobernador estableció “el área natural protegida sujeta a conservación ambiental de las barrancas Río la Pastora, Río de la Loma y Río San Joaquín, ubicadas en el Municipio de Huixquilucan”³⁴⁴⁰.

El Gobernador estableció “el área natural protegida sujeta a conservación ambiental de las barrancas del Huizachal, del Arroyo Santa Cruz y del Arroyo Plan de la Zanja, ubicadas en el Municipio de Naucalpan”³⁴⁴¹.

³⁴³⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 10 de agosto de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

³⁴³⁷ Acuerdo del 11 de agosto de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de agosto.

³⁴³⁸ Decreto 33 del 16 de agosto de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

³⁴³⁹ Sesión del 16 de agosto de 1994, en *Gaceta Parlamentaria*.

³⁴⁴⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de agosto de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴⁴¹ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de agosto de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El 18 de agosto el Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo con motivo de las elecciones federales, señaló que su partido político “asume su responsabilidad frente a la nación y frente al pueblo y se compromete a dar su aporte a todos los niveles para que el próximo 21 de agosto los ciudadanos encuentren un ambiente de tranquilidad, seguridad y paz”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “al gobierno le corresponde invariablemente la primera obligación de preservar la paz mediante la imparcialidad y el respeto absoluto a la voluntad popular. No debe de permitirse que se lleven a cabo maniobras de alteración de los resultados electorales y en cambio, debe de mostrarse la capacidad de respeto irrestricto al sufragio”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que su partido político “ve este 21 de agosto como el gran momento de la insurgencia cívica y hacemos un llamado al pueblo a votar, a cerrarle el paso a la violencia porque a lo largo de la campaña electoral de nuestro candidato a la Presidencia de la República y nuestros candidatos a senadores y diputados, hemos visto que más allá del triunfo de ellos o de este partido está en el triunfo del pueblo y de la democracia”.

El Diputado Anastasio García Amaya (PRD), señaló que “la sociedad civil resurge como nunca antes vista en la actualidad y es el Partido de la Revolución Democrática el que le da la oportunidad a los ciudadanos de expresar y expandir sus demandas a través de sus siglas. La sociedad no quiere la guerra, quiere la paz y en la elección del 21 de agosto se hará manifiesto en el ejercicio de su voto”.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), señaló que “no queremos ser omisos ante el evento más importante de la historia de México, porque después de 64 años de implantado el régimen de partido de gobierno los mexicanos tenemos confianza en que se disuelva este dueto maligno. Esta es la gran oportunidad que tenemos de contar este domingo próximo con un buen gobierno”.

La Diputada María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI), señaló que “en la nueva etapa del México en que vivimos todos los grupos políticos tienen cabida. Las elecciones no significan el triunfo o la derrota de unos u otros. A diferencia de la confrontación irreductible que utilizaba como último recurso para zanjar diferencias destruye, excluye y generalmente posterga lo que se tenga que resolver”.

La Diputada Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), efectuó un pronunciamiento para destacar la figura del destacado periodista y legislador federal Gerardo Medina Valdés, quien se caracterizó por condenar abiertamente la matanza del 2 de octubre de 1968.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del periodista y legislador federal Gerardo Medina Valdés³⁴⁴².

El 23 de agosto el Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo del proceso electoral federal, señaló que “la ciudadanía se volcó mayoritariamente sobre las urnas y eso nos revela el grado de interés de la misma por tener ahora injerencia en los asuntos públicos y de que su opinión sea escuchada”.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), señaló que su partido “no ha perdido de vista que tenemos sobre nosotros siempre la amenaza constante y permanente del imperialismo norteamericano, fundamentalmente porque este sigue siendo el que quiere imponer su hegemonía en todo el subcontinente”.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), señaló que en la contienda “encontramos casos de algunos diputados que cumplieron su función y esperan su recompensa. Creó que su recompensa nunca va a llegar; su recompensa será la cárcel, su recompensa será el desconocimiento a su actitud de representantes populares”.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que “es la sociedad la que ha colocado a cada uno de los partidos políticos en este sitio, es el electorado quien ha hecho a un lado a quienes no representan a nadie. Es la sociedad quien rechaza la violencia y por ello no votó por ella”.

La Diputada María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), señaló que “la confiabilidad de los resultados electorales son producto de los resultados de las casillas en todo el país. De ahí la importancia de la participación de la sociedad y de los partidos en la vigilancia de los comicios”³⁴⁴³.

³⁴⁴² Sesión del 18 de agosto de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁴³ Sesión del 23 de agosto de 1994, en *Diario de Debates*.

El 25 de agosto la Legislatura abrogó “la Ley que crea el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 1º de septiembre de 1989”³⁴⁴⁴.

El 30 de agosto la Legislatura en sesión solemne recibió a la Delegación de la Asamblea Prefectural de Saitama, Japón, encabezada por el Jefe de dicha Delegación, Señor Naganuma Masayoshi.

El Vicepresidente de la Legislatura, Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), señaló que “la visita de nuestros distinguidos huéspedes constituye para nosotros un honor y un orgullo, pues estamos afirmando los vínculos amistosos que en 1979 suscribieron los gobernadores Yhara Hata por la Prefectura de Saitama y Jorge Jiménez Cantú por el Estado de México para hacer de nuestras entidades hermanas”.

El Señor Naganuma Masayoshi, Jefe de la Delegación de la Prefectura de Saitama, señaló que “nosotros y ustedes tenemos la misma situación de que la capital del país está en colindancia con nosotros, lo que nos da importante injerencia en la economía y la cultura”³⁴⁴⁵.

El 1 de septiembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, la Casa de la Cultura de Texcoco, que se ubicada en la Ciudad de Texcoco de Mora, Méx., para la Sesión Pública ordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, con motivo de los actos conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del destacado Constituyente del Estado de México, Doctor José María Luis Mora”³⁴⁴⁶.

El Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en torno a las elecciones federales del 21 de agosto de 1994, al considerar que se ha “intentado finiquitar una de las más grandes farsas de que se tenga memoria en la historia contemporánea”³⁴⁴⁷.

³⁴⁴⁴ Decreto 34 del 25 de agosto de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de agosto.

³⁴⁴⁵ Sesión del 30 de agosto de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁴⁶ Decreto 35 del 1 de septiembre de 1994, sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de septiembre.

³⁴⁴⁷ Sesión del 1 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

El 5 de septiembre en la Casa de Cultura de la Ciudad de Texcoco declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Doctor José María Luis Mora con la asistencia del Presidente Municipal de Texcoco, Ingeniero Héctor Alfonso Barraza González y de los integrantes del Ayuntamiento del lugar.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), al efectuar el pronunciamiento alusivo a la vida y obra del Doctor José María Luis Mora señaló que este personaje “criticó desde los inicios de la nación independiente los abusos del poder, desprecio y autoritarismo de Agustín de Iturbide y los excesos del dictador Antonio López de Santa Anna, así como de las instituciones heredadas de la Colonia, como la iglesia secular y los privilegios de la milicia”³⁴⁴⁸.

El 8 de septiembre la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Tianguistenco para que desafectara del servicio público una parte de la Calle Profesor Carlos Hank González ubicada en la Subdelegación de San José Mezapa, para permutarla por un bien propiedad de la empresa INVAM³⁴⁴⁹.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su malestar con el Contador General de Glosa por no atender sus solicitudes de información³⁴⁵⁰.

El 10 de septiembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado Jesús Murillo Karam, convinieron crear “la Comisión de Límites entre el Estado de México y el Estado de Hidalgo, la que se integrará por tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes, por cada Entidad y contará con los asesores y personal técnico y administrativo necesario para su buen funcionamiento”³⁴⁵¹.

El 13 de septiembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del tercer mes de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Ascensión

³⁴⁴⁸ Sesión del 5 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁴⁹ Decreto 36 del 8 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de septiembre.

³⁴⁵⁰ Sesión del 8 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁵¹ Convenio del 10 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

Enrique Díaz Nava (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD)³⁴⁵².

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la prevalencia de diputados del grupo parlamentario en los comités de dictamen y en las mesas directivas.

El Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), efectuó un pronunciamiento para presentar la posición del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en torno al proceso federal electoral del 21 de agosto de 1994³⁴⁵³.

El 15 de septiembre la Legislatura expidió la Ley del Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a los antecedentes penales y administrativos, a la organización, a las inscripciones, a la cancelación de las inscripciones de antecedentes penales, a las certificaciones y a las responsabilidades³⁴⁵⁴.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 184 Aniversario del Inicio de la Independencia Nacional³⁴⁵⁵.

El Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la construcción del Jardín de Niños “Nueva Creación” en el Municipio de Metepec³⁴⁵⁶.

El 20 de septiembre la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, la cual constó de títulos referentes a las generalidades (institución del notariado, funciones y su organización; aspirantes de la función notarial; ingreso a la función notarial; derechos, obligaciones e impedimentos de los notarios; separación y suplencia de los notarios; asociación de notarios; y suspensión y terminación del cargo de notario), al sello de autorizar, protocolo y testimonios (sello, protocolo, escrituras,

³⁴⁵² Acuerdo del 13 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de septiembre

³⁴⁵³ Acta del 13 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁵⁴ Decreto 37 del 15 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

³⁴⁵⁵ Sesión del 15 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁵⁶ Sesión del 15 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

actas, libro de registro de cotejos y ratificaciones, testimonios, valor jurídico y nulidad, y clausura del protocolo), a la tramitación notarial de procedimientos no contenciosos, a las instituciones relativas al notariado (Archivo General de Notarías, Colegio de Notarios, supervisión notarial, y responsabilidad del notario)³⁴⁵⁷.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento referente a la legislación agropecuaria del Estado de México³⁴⁵⁸.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia ante el Comité Técnico de Dictamen de Comunicaciones y Obras Públicas del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Enrique Riva Palacio Galicia³⁴⁵⁹.

El Diputado Mario Reyes García (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra de los integrantes de una patrulla de la policía estatal encargada de resguardar la seguridad del exgobernador Ignacio Pichardo Pagaza, por no brindar atención a una persona atropellada en la Ciudad de Lerma de Villada³⁴⁶⁰.

El 21 de septiembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Secretario de Relaciones Exteriores, Licenciado Manuel Tello Macías, convinieron suprimir en la entidad el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros³⁴⁶¹.

El Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Secretario de Relaciones Exteriores, Licenciado Manuel Tello Macías, convinieron establecer disposiciones en materia de adopción, obtención de pensiones alimentarias y sustracción de menores en el plano internacional³⁴⁶².

³⁴⁵⁷ Decreto 38 del 20 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de septiembre.

³⁴⁵⁸ Sesión del 20 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁵⁹ Sesión del 20 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁶⁰ Sesión del 20 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁶¹ Convenio del 21 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁶² Convenio del 21 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

El 27 de septiembre el Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para solicitarle al Presidente de la Legislatura el trámite de una sesión secreta, a efecto de atender una denuncia en contra del exgobernador Ignacio Pichardo Pagaza y del Licenciado Humberto Lira Mora, acusados por conmutarle la pena privativa de la libertad al homicida Alberto Gómez Estrada³⁴⁶³.

El 30 de septiembre la Legislatura aprobó la Cuenta de Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993³⁴⁶⁴.

El 4 de octubre el Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra del Ayuntamiento de Ocoyoacac por un supuesto desvío de recursos públicos a favor de un particular³⁴⁶⁵.

El 6 de octubre la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y abrogó la Ley que crea el Registro de Antecedentes Penales publicada en la Gaceta del Gobierno el 18 de agosto de 1962³⁴⁶⁶.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las atribuciones del Consejo, a la integración del Consejo, a las atribuciones del Secretario Técnico, al patrimonio del Consejo y al Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la administración y vigilancia del Instituto, al Comité de Artesanos, al patrimonio y a las relaciones laborales³⁴⁶⁷.

³⁴⁶³ Sesión del 27 de septiembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁶⁴ Decreto 39 del 30 de septiembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de octubre.

³⁴⁶⁵ Sesión del 4 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁶⁶ Decreto 40 del 6 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

³⁴⁶⁷ Decreto 41 del 6 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad en contra del Titular del Poder Ejecutivo, por entrometerse en las facultades de la Legislatura relacionadas con la materia financiera y el control 'presupuestal'³⁴⁶⁸.

El 11 de octubre la Legislatura erigida en Colegio Electoral designó como Síndico y regidores sustitutos propietarios del Ayuntamiento de Ocoyoacac para concluir el periodo 1994-1996 a los ciudadanos: Miguel Francisco Baltazar Rojas, Bonifacio Roberto Montes Flores y Salvador Peñaloza Pichardo y como sus suplentes a Arturo Sorone Torres, Eugenio Machuca Nava y Rosa Sandoval Navarrete³⁴⁶⁹.

La Legislatura designó al Licenciado Antonio Huitrón Huitrón como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México³⁴⁷⁰.

La Legislatura reformó el artículo 7 de la Ley de Protección Civil del Estado de México, para agregarle el rubro de ecología³⁴⁷¹.

La Legislatura reformó la Ley de Salud del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la atención materno-infantil, la planificación familiar, el control sanitario y las infracciones a esta ley³⁴⁷².

Acudió a la Legislatura el Licenciado Antonio Huitrón Huitrón a rendir su protesta de ley como Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México³⁴⁷³.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar los planteamientos que hicieron los comuneros de San Martín Ocoyoacac con relación a la posesión de sus bienes comunales³⁴⁷⁴.

³⁴⁶⁸ Sesión del 6 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁶⁹ Decreto 42 del 11 de octubre de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁷⁰ Decreto 43 del 11 de octubre de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁷¹ Decreto 44 del 11 de octubre de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁴⁷² Decreto 45 del 11 de octubre de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de octubre.

³⁴⁷³ Sesión del 11 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁷⁴ Sesión del 11 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

El 12 de octubre la Legislatura integró la Diputación Permanente del su Segundo Receso, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado José Janitzio Soto Elguera (PRI); como Secretario al Diputado Eduardo Quiles Hernández (PRI); como vocales a los diputados Julián ángulo Góngora (PAN), y Roberto Alcántara Valencia (PRD); y como suplentes a los diputados: Jaime Vicente Reyes Romero (PRI), y José Luis González Beltrán (Cardenista)³⁴⁷⁵.

El 13 de octubre el Diputado Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades detectadas en la administración municipal de Teotihuacán en el trienio 1991-1993³⁴⁷⁶.

El 14 de octubre la Legislatura expidió la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios y abrogó la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios de fecha 15 de agosto de 1969³⁴⁷⁷.

Esta ley contaba de títulos referentes: a las disposiciones generales, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a las prestaciones de carácter obligatorio (servicios médicos, riesgos de trabajo, pensiones, seguro por fallecimiento, Fondo de Reintegro por Separación y créditos a corto, mediano y largo plazos), a las prestaciones sociales y culturales, a las prescripciones y al recurso de reconsideración.

El 15 de octubre la Legislatura reformó la Ley del Mérito Civil del Estado de México, para precisar que la Presea “Estado de México” se podrá entregar el 2 de marzo de cada año post-mortem en las denominaciones: “José María Luis Mora”, de Ciencias “José Antonio Alzate”, de Artes y Letras “Sor Juana Inés de la Cruz”, de Deportes “Filiberto Navas Valdés”, de Periodismo e Información “José María Cos”, al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, al Mérito Municipal “Alfredo del Mazo Vélez”, al Trabajo “Fidel Velázquez Sánchez”, a la Juventud “Felipe Sánchez Solís”, a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, a la Administración Pública “Adolfo

³⁴⁷⁵ Acuerdo del 12 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³⁴⁷⁶ Sesión del 13 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁷⁷ Decreto 47 del 14 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

López Mateos”, al Impulso Económico “Filiberto Gómez” y al Mérito en la Preservación al Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”³⁴⁷⁸.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza, objeto y atribuciones, a la organización, al patrimonio al Patronato, al personal del Colegio y al alumnado³⁴⁷⁹.

La Legislatura integró el Comité Especial para la Conmemoración del Tricentenario de la Muerte de Sor Juana Inés de la Cruz, presidida por la Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI)³⁴⁸⁰.

La Diputada Marisol del Socorro Arias Flores (PRI), al presentar el informe sobre los trabajos conmemorativos por el Bicentenario del Natalicio del Doctor José María Luis Mora, señaló que se develaron dos placas alusivas a esta ocasión, una en la Legislatura y otra en el Municipio de Comonfort, Guanajuato. De igual manera, el 31 de octubre en la Casa del Constituyente de la Ciudad de Texcoco se develará una estatua de este personaje³⁴⁸¹.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “las representaciones de los partidos políticos que ahora representan a esta Legislatura podían ampliarse a contradicción de lo que sucede en este momento de que hay fuerzas en el país y en la entidad que pretenden cerrar los caminos, reducirlos a que las expresiones cada día sean menores”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “indudablemente el país se encuentra sumergido en una serie de acontecimientos que influyen en el accionar político del Estado. Por eso creemos que ahora más que nunca se debe privilegiar el diálogo y la política real como único camino para dirimir las diferencias”.

³⁴⁷⁸ Decreto 46 del 15 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de octubre.

³⁴⁷⁹ Decreto 48 del 15 de octubre de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de octubre.

³⁴⁸⁰ Acuerdo del 15 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁸¹ Sesión del 15 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “dentro de la composición que guarda esta Legislatura, más allá de nuestra divergencia lo que no ha cambiado siempre ha sido el respeto a la dignidad humana. Esto significa que ante lo que es incierto hoy para nuestro país y para nuestro Estado prevalecerá siempre el patriotismo y el amor que todos sentimos por nuestro Estado y por la patria”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que “creemos que los próximos procesos electorales deben garantizar igualdad de condiciones para todos los partidos políticos; es la oportunidad histórica, sin duda, la que tiene en estos momentos el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor”.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que “consideramos que la actividad desarrollada por nuestro grupo ha tenido libertad e independencia debido a la apertura que se empieza a dar en este Congreso, y que ésta es labor perenne y constante de todos nosotros el propiciarla y fortalecerla”.

La Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI), señaló que “aquí hemos tomado en cuenta los derechos de libertad y de justicia de los individuos y las relaciones entre los grupos, para que aquellos que se encuentran en condiciones de desigualdad sean regulados por la ley para restablecer su relación en términos de justicia”³⁴⁸².

El Presidente de la Legislatura, Diputado Ascensión Enrique Díaz Nava (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁴⁸³.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), declaró instalados los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LII Legislatura³⁴⁸⁴.

El 19 de octubre la Diputación Permanente autorizó al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que suscribiera con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial un acuerdo para reconocer a los servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México³⁴⁸⁵.

³⁴⁸² Sesión del 15 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁸³ Sesión del 15 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁸⁴ Sesión del 15 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁸⁵ Acuerdo del 19 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente nombró como representantes de la Legislatura ante el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a los diputados: Marisol del Socorro Arias Flores (PRI), y José Zuppa Núñez (PRI), y como sus suplentes a los diputados: Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), y Jorge Eleazar García Martínez (PRI)³⁴⁸⁶.

El 21 de octubre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso y el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo, suscribieron el “Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México”, el cual tenía como propósito entregar estímulos y recompensas a los servidores públicos docentes del Sistema Educativo Estatal, al personal operativo de campo, a los servidores públicos operativos, a los servidores públicos técnicos y profesionales y a “los agentes del Ministerio Público y personal operativo de los cuerpos de la Policía Judicial, Policía de Seguridad Pública y Tránsito, de Protección Civil, y de vigilancia de los centros preventivos y de readaptación social”³⁴⁸⁷.

El 25 de octubre el Gobernador creó “la Unidad de Seguimiento y Evaluación Estatales de los Planes, Programas y Acciones de las Comisiones Metropolitanas de: Prevención y Control Ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México; de Agua y Drenaje del Área Metropolitana; de Transporte y Vialidad; y, de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en lo que respecta a las tareas que corresponden al Gobierno del Estado de México”³⁴⁸⁸.

El 31 de octubre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 7 de noviembre de 1994, en donde se tratarían tres iniciativas referentes a la creación de un nuevo municipio³⁴⁸⁹.

La Diputación Permanente aprobó el nombramiento acordado por la Gran Comisión del Licenciado Jorge Torija Bouchan como Director General de Administración de la Legislatura³⁴⁹⁰.

³⁴⁸⁶ Acuerdo del 19 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁸⁷ Acuerdo del 21 de octubre de 1994, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de octubre.

³⁴⁸⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 25 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de octubre.

³⁴⁸⁹ Decreto 49 del 31 de octubre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de noviembre.

La Diputación Permanente nombró como representantes de la Legislatura a las preseas: Al Mérito Civil “Isidro Fabela Alfaro” al Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), y como su suplente al Diputado José Mejía Peñaloza (PRI); A la Perseverancia a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” al Diputado Rodrigo Rangel Garrido (PRI), y como su suplente al Diputado Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI); A la Administración Pública “Adolfo López Mateos” a la Diputada Martha Patricia Rivera Pérez (PRI), y al Diputado Francisco Guevara Alvarado (PRD); y A la Preservación del Medio Ambiente” José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), y Onésimo Marín Rodríguez (Verde)³⁴⁹¹.

Acudió a la Diputación Permanente el Licenciado Jorge Torija Bouchan a rendir su protesta de ley como Director General de Administración de la Legislatura³⁴⁹².

El 7 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Heriberto Serrano Moreno (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Mario Reyes García (PAN); como secretarios a los diputados: Jaime Vicente Reyes Romero (PRI), y Alejandro Bojorges Zapata (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Francisco Guevara Alvarado (PRD), y Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista)³⁴⁹³.

El 8 de noviembre en sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), dio a conocer los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Heriberto Serrano Moreno (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura, ante la presencia del Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso³⁴⁹⁴.

El Presidente señaló que “durante la jornada legislativa trabajaremos intensamente de manera corresponsable, respetando y preservando la ideología de las distintas

³⁴⁹⁰ Acuerdo del 31 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁹¹ Acuerdo del 31 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁹² Sesión del 31 de octubre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁹³ Acuerdo del 7 de noviembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁴⁹⁴ Sesión del 8 de noviembre de 1994, en *Diario de Debates*.

fracciones parlamentarias del Congreso, escuchando los razonamientos de los diversos oradores, dando vigencia plena a la libertad de expresión que requiere la función legislativa y que ha sido practica permanente de esta Soberanía”.

La Legislatura en sesión deliberante creó el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad al segregar 44.57 kilómetros cuadrados de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Chicoloapan³⁴⁹⁵.

La Legislatura reformó el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para erigir el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad con su Cabecera Xico³⁴⁹⁶.

La Legislatura erigida en Colegio Electoral designó un Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad a funcionar hasta el 31 de diciembre de 1996, presidido por el Ciudadano Felipe Medina Santos³⁴⁹⁷.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de las iniciativas presentadas en el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, señaló que “el municipio en nuestro país fue concebido por el Constituyente de 1917 como la institución político social más íntimamente ligada al ciudadano. La Constitución coloca al municipio libre en la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “que hoy que nos hemos dado cita aquí para discutir la iniciativa de crear el municipio 122 del Estado de México, nosotros pensamos que no es precisamente la creación de nuevos ayuntamientos o de nuevos municipios como hay que dar respuesta cabal a las demandas de la ciudadanía”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que “la historia de los gobiernos municipales en el Estado de México está enlazada al apartado oficial que

³⁴⁹⁵ Decreto 50 del 8 de noviembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

³⁴⁹⁶ Decreto 51 del 8 de noviembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

³⁴⁹⁷ Decreto 52 del 8 de noviembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de noviembre.

había gobernado en los 121 ayuntamientos a través de los caciques y prácticamente sin oposición hasta finales de la década de los ochentas”.

El Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), señaló que “no creo que sea motivo de vergüenza que esta Legislatura cree este municipio. Antes bien creó que es un honor porque estamos respondiendo a un viejo anhelo de los habitantes del Valle de Chalco”.

El Diputado José Mejía Peñaloza (PRI), señaló que “en el Valle de Chalco Solidaridad existe un profundo sentimiento de autoestima, de dignidad personal y también un amplio sentido de corresponsabilidad, por lo que en ese lugar respiran vientos de renovación y de esperanza”³⁴⁹⁸.

En sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Heriberto Serrano Moreno (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁴⁹⁹.

El 9 de noviembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declaró “Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo que comprende del 1º de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del año 2000, al Ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León”³⁵⁰⁰.

El 14 de noviembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Secretario de Salud, Doctor Jesús Kumate Rodríguez, convinieron “establecer las bases a través de las cuales el Gobierno el Estado realizaría acciones en coordinación con la Secretaría de Salud, “a fin de apoyarla en la tramitación de autorizaciones sanitarias para establecimientos y responsables de bancos de sangre y/o servicios de transfusión, y su vigilancia sanitaria, con el propósito de realizar de manera oportuna y eficiente el control y vigilancia sanitarios, en la obtención, recolección, análisis, fraccionamiento, conservación, distribución y aplicación de la sangre humana y sus componentes”³⁵⁰¹.

³⁴⁹⁸ Sesión del 8 de noviembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁴⁹⁹ Sesión del 8 de noviembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵⁰⁰ Bando solemne del 9 de noviembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de noviembre.

³⁵⁰¹ Acuerdo del 14 de noviembre de 1994, en *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero de 1995.

El 2 de diciembre de 1993 la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista). Nombró para fungir durante todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Martha Patricia Rivera Pérez (PRI), y José Zuppa Núñez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), y Arnoldo A. Solano Zamora (PAN)³⁵⁰².

El 5 de diciembre en sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, ante la presencia del Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso.

El Presidente de la Gran Comisión, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al presentar el Informe de Labores del Primer Año de Gestión de la LII Legislatura, señaló que “hemos llevado a cabo dos periodos ordinarios de sesiones, dos periodos extraordinarios de sesiones públicas, 64 reuniones de trabajo de los comités técnicos. Recibimos 54 iniciativas de ley o decreto, de las cuales han sido resueltas 52 y las dos restantes en estudio”.

“De los cien cuerpos normativos que constituyen el marco jurídico del Estado de México, incluyendo el Presupuesto de Egresos, esta Legislatura ha aprobado once nuevas leyes, ha abrogado una y ha modificado 20, lo que hace un total de 22, lo que hace un total de 32 leyes que durante su primer año de ejercicio han pasado por esta Honorable Asamblea”³⁵⁰³.

El 8 de septiembre la Legislatura encomendó que la Gran Comisión la preparación, organización y coordinación de los actos formales y materiales necesarios para la sesión solemne en la que el Titular del Ejecutivo del Estado rendirá su Informe de Gobierno³⁵⁰⁴.

³⁵⁰² Acuerdo del 2 de diciembre de 1994, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de diciembre.

³⁵⁰³ Sesión del 5 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵⁰⁴ Acuerdo del 8 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

La Legislatura aprobó la sustitución de miembros en tres comités y la creación del Comité Especial de Capacitación e Investigación Agropecuaria presidida por el Diputado Guillermo González Martínez (PRI). Nombró como Presidente del Comité Técnico de Dictamen de Aprovechamiento de Recursos Acuíferos al Diputado Jaime Vicente Reyes Romero (PRI)³⁵⁰⁵.

El Diputado Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “los cobardes y estremecedores asesinatos de Luis Donaldo Colosio y Ruiz Massieu pusieron en gran peligro nuestra estabilidad política de manera irresponsable y por demás reprobable”³⁵⁰⁶.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), señaló que “las fuerzas que integran el Gabinete de Ernesto Zedillo tienen una clara inclinación a la tecnocracia burguesa. No existe en ella ningún representante de la mayoría de los mexicanos; no forma parte ningún miembro de la clase trabajadora”.

El Diputado Valentín Rivera Condado (Verde), señaló que “el cambio de actitud de la máxima autoridad de la República de buscar el diálogo franco y abierto y permanente, debe ser ejemplo para muchos funcionarios menores de nuestro Estado que no han entendido las nuevas formas del quehacer político que reclama la sociedad actual”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “ha transcurrido un año de trabajo y a juicio del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional los avances alcanzados son insuficientes para alcanzar un desarrollo sano y equilibrado, tanto en lo económico, en lo político y en lo social”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que “es el momento de buscar consensos entre todas las organizaciones políticas y agrupaciones ciudadanas, para que en igualdad de circunstancia elaboremos el marco legal que garantice la igualdad de condiciones y con ello la democratización integral de nuestra entidad”.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), señaló que “no estamos apostando al fracaso del gobierno, porque ello significa un nuevo fracaso para todo México. Somos una

³⁵⁰⁵ Acuerdo del 8 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵⁰⁶ Indicó que participó como diputado independiente y que formaría parte de lo que será el Partido del Pueblo Mexiquense.

oposición crítica constructiva que hacemos señalamientos cuando existe un mal gobierno, pero sabemos reconocer los avances en la consolidación de la democracia”.

El Diputado Jorge Eleazar García Martínez (PRI), señaló que “tenemos el antecedente compartido de un año fructífero de trabajo, con decisiones unánimes en 30 casos. Esto es un hecho insoslayable y un mérito de todas las fracciones aquí representadas”.

El Diputado Eduardo Quiles Hernández (PRI), al presentar el Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura, señaló que este órgano realizó dos sesiones ordinarias y que designó a los representantes de la Legislatura ante la Presea “Estado de México” y al Director de Administración.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), presentó un pronunciamiento con motivo de la toma de los palacios municipales de Ocoyoacac y Jalatlaco por parte de las fuerzas de seguridad pública y judiciales para resolver los conflictos postelectorales³⁵⁰⁷.

El 10 de diciembre el Director General de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, Licenciado Enrique Sandoval Gómez y el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Arturo Ugarte Meneses, acordaron realizar acciones para regularizar la tenencia de la tierra urbana y rural en el Municipio de Tlalnepantla³⁵⁰⁸.

El 13 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1995, en la que el Gobernador Constitucional de la Entidad, Ciudadano Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”³⁵⁰⁹.

El 15 de diciembre el Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la decisión que tomó el Instituto Federal Electoral para cancelar el registro al Partido Popular Socialista³⁵¹⁰.

³⁵⁰⁷ Sesión del 8 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵⁰⁸ Convenio del 10 de diciembre de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de diciembre.

³⁵⁰⁹ Decreto 53 del 13 de diciembre de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de diciembre.

³⁵¹⁰ Sesión del 15 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

El 19 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación, Ingeniero Enrique González Isunza, a la sesión de trabajo relativa a las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con motivo de la comparecencia del Secretario de Finanzas y Planeación efectuaron pronunciamientos los diputados: Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Valentín Rivera Condado (Verde), José Luis González Beltrán (Cardenista), Roberto Alcántara Valencia (PRD), Noé Aguilar Tinajero (PAN), y Armando Garduño Pérez (PRI)³⁵¹¹.

El 20 de diciembre la Legislatura desafectó del servicio público para convertir en bien del Municipio de Tlalnepantla una fracción de terreno ubicada entre la Calle Barranca del Cobre y Avenida Ixtaccíhuatl de dicha demarcación, para donarla a la Asociación Religiosa Arquidiócesis de Tlalnepantla para la construcción de un Templo³⁵¹².

La Legislatura exhortó al Gobierno Federal y al Ejército Zapatista de Liberación Nacional para que generen las condiciones que devuelvan la tranquilidad al Estado de Chiapas³⁵¹³.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el deterioro que sufre la Zona Arqueológica de Teotihuacán ante la presencia de un centro comercial.

El Diputado Guillermo González Martínez (PRI), efectuó un pronunciamiento para proponer que los procedimientos que se siguen de las comparecencias no limiten la aclaración de posiciones como sucedió en la comparecencia del Secretario de Finanzas y Planeación³⁵¹⁴.

El 21 de diciembre la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza, objeto y

³⁵¹¹ Sesión del 19 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵¹² Decreto 54 del 20 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre

³⁵¹³ Acuerdo del 20 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵¹⁴ sesión del 20 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

atribuciones, a la organización de la Universidad, al patrimonio, al personal de la Universidad y al alumnado³⁵¹⁵.

La Legislatura desafectó del servicio público 38 inmuebles del Municipio de Toluca, para enajenar diez de ellos fuera de subasta pública, para donar uno de ellos a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México para la ampliación del Centro de Atención Psicológica de Educación Preescolar y para otorgar en comodato los demás inmuebles a diferentes instituciones de seguridad social, al Gobierno del Estado y a un Consejo de Participación Ciudadana, para destinarlos a los fines propios de su institución³⁵¹⁶.

El Gobernador les concedió indulto de gracia a los sentenciados: Miguel Arines Rebollar y Melquiades Guzmán Cervantes, por ser adultos mayores de baja peligrosidad³⁵¹⁷.

El 22 de diciembre la Legislatura declaró “1995 Año de Sor Juana Inés de la Cruz, para testimoniar un merecido homenaje a tan ilustre mexiquense con motivo del tricentenario de su muerte”, determinó que “en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda 1995 Año de Sor Juana Inés de la Cruz”³⁵¹⁸.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1995, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e ingresos derivados de financiamientos³⁵¹⁹.

³⁵¹⁵ Decreto 56 del 21 de diciembre de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁵¹⁶ Decreto 57 del 21 de diciembre de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁵¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

³⁵¹⁸ Decreto 55 del 22 de diciembre de 1994, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de diciembre.

³⁵¹⁹ Decreto 58 del 22 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

En el artículo 4 se indica que “la Hacienda Pública del Estado percibirá ingresos provenientes de créditos que se contraten en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado, por lo que durante 1995, se autoriza al Ejecutivo para obtener un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 20 % del total de los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio”.

En el artículo 4 se indica que “los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno del Estado podrán contratar durante 1995 N\$ 500'000,000.00 en crédito neto, autorizándose al Ejecutivo para otorgar su aval hasta por esa cantidad. El Ejecutivo del Estado, podrá avalar para el ámbito municipal hasta N\$120'000,000.00 que en créditos netos se contraten para 1995. El Estado podrá afectar en garantía de sus créditos directos, así como de los avales que preste, las participaciones que le correspondan de los ingresos federales”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México, la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los servicios prestados por la autoridad estatal y la normatividad en materia de participaciones fiscales a los municipios, verificación fiscal y sanciones³⁵²⁰.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1995, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales³⁵²¹.

Se asignaron 89 millones 400 mil nuevos pesos para el Poder Legislativo, 94 millones 100 mil nuevos pesos para el Poder Judicial y 3 mil 725 millones 445 mil 750 pesos para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y erogaciones no sectorizables.

En el artículo 5º se señala que “las participaciones a municipios provenientes de los ingresos estatales derivados de impuestos federales, importan la cantidad de 910

³⁵²⁰ Decreto 59 del 22 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁵²¹ Decreto 60 del 22 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

millones 300 mil nuevos pesos; esta cantidad podrá modificarse de conformidad con el monto de los ingresos estatales derivados de gravámenes federales que se perciban y su distribución se efectuará en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal”.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1995, la cual constó de apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación fiscal e ingresos derivados de financiamientos³⁵²².

En el artículo 2º se indica que “con motivo de la coordinación en materia de derechos con el Gobierno Federal y mientras la misma se mantenga en vigor y no se modifiquen su contenido y términos, durante el ejercicio fiscal de 1995, las haciendas públicas de los municipios del Estado de México dejarán de percibir los ingresos relativos a los impuestos sobre anuncios en la vía pública y sobre la autorización de horario extraordinario a establecimientos que realicen actividades comerciales. Asimismo, se dejarán de percibir los derechos por los servicios prestados por las autoridades municipales relativos a la autorización del uso específico del suelo, su cambio o refrendo anual, y por la supervisión de la explotación de bancos de materiales de construcción, su aprobación y revalidación anual, así como por los servicios de registro y su revalidación anual para comerciantes que ejerzan su actividad en mercados públicos o lugares de uso común”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para ajustar las tarifas de los servicios prestados por la Autoridad Municipal³⁵²³.

El 23 de diciembre la Legislatura reformó la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, para disponer que su

³⁵²² Decreto 61 del 22 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁵²³ Decreto 62 del 23 de diciembre de 1994, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

Consejo de Administración fuera presidido por el Secretario del Trabajo y de la Previsión Social³⁵²⁴.

La Legislatura reformó la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo (ISET) en Organismo Descentralizado, para disponer que su Consejo de Administración quedará integrado por un Presidente, que sería el Secretario del Trabajo y de la Previsión Social; un Secretario y seis vocales designados por el Gobernador, a propuesta del titular de la Secretaría del ramo; y un Comisario designado por el Gobernador, a propuesta del Secretario de la Contraloría³⁵²⁵.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), presentó un pronunciamiento para solicitar información sobre las acciones que realizan las autoridades gubernamentales en la región del Popocatepetl con motivo de la expansión de cenizas volcánicas³⁵²⁶.

El 27 de diciembre la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), y como Vicepresidente al Diputado Luis Rey Galindo Becerril (PRI)³⁵²⁷.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar una reforma judicial integral que dio origen a la creación del Consejo de la Judicatura Federal y a la ratificación del nombramiento de Procurador General de la República por el Senado³⁵²⁸.

En la Ciudad de México el Director de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental del Gobierno del Estado de México, Ingeniero José Francisco Cortés Bejar y el Director de Ecología del Departamento del Distrito Federal, Ingeniero Rodolfo Lacy Tamayo, expidieron el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 1995 para el

³⁵²⁴ Decreto 63 del 23 de diciembre de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³⁵²⁵ Decreto 64 del 23 de diciembre de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³⁵²⁶ Sesión del 23 de diciembre de 1994, en *Diario de Debates*.

³⁵²⁷ Acuerdo del 27 de diciembre de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de diciembre.

³⁵²⁸ Acuerdo del 27 de diciembre de 1994, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de diciembre.

Distrito Federal y el Estado de México, el cual fue elaborado conjuntamente por las autoridades de ambas entidades³⁵²⁹.

El 31 de diciembre el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para implementar una reforma judicial integral, consistente en reducir el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia y modificar el mecanismo de nombramiento de aquéllos, en crear el Consejo de la Judicatura Federal, en incorporar las figuras de controversia constitucional y acción de inconstitucionalidad, en posibilitar que las resoluciones del Ministerio Público Federal sobre el no ejercicio de la acción penal puedan ser impugnadas, en someter a la ratificación del Senado el nombramiento de Procurador General de la República y en facultar al Congreso para expedir leyes en materia de seguridad pública que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios³⁵³⁰.

El 2 de enero de **1995** el Gobernador creó el Consejo Consultivo Económico del Estado de México, como un órgano técnico y de asesoría del Ejecutivo Estatal para la promoción de las actividades productivas y el impulso del desarrollo integral de la entidad³⁵³¹.

El 3 de enero la Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos creen la Coordinación Municipal de Derechos Humanos³⁵³².

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), presentó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el incumplimiento de la normatividad en la construcción del Fraccionamiento Ciudad Nabor en el Municipio de Tultitlán.

El Diputado Anastasio García Amaya (PRD), presentó un pronunciamiento para denunciar los actos caciquiles del político Leonel Domínguez Vivero en la región de Zumpango³⁵³³.

³⁵²⁹ Programa del 27 de diciembre de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

³⁵³⁰ Decreto del 31 de diciembre de 1994, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de enero.

³⁵³¹ Acuerdo del Ejecutivo del 2 de enero de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de enero.

³⁵³² Decreto 65 del 3 de enero de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de enero.

³⁵³³ Sesión del 3 de enero de 1995, en *Diario de Debates*.

El 5 de enero la Legislatura expidió la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes: a los símbolos del Estado, al Escudo, al Himno del Estado de México y a las disposiciones generales³⁵³⁴.

En esta ley se determinó que “el Escudo del Estado de México será utilizado exclusivamente como sello en toda la correspondencia oficial de las dependencias de los Poderes del Estado y sus municipios, pero queda prohibido utilizarlo en documentos particulares”.

El 10 de enero la Legislatura reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para determinar que “los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los ayuntamientos, organismos auxiliares y fideicomisos públicos, deberán solicitar por escrito a la Secretaría (de la Contraloría) informes sobre la existencia de registro de inhabilitación de las personas que pretendan desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público”, y que la contravención a esta medida sería “causa de responsabilidad administrativa, y el nombramiento o contrato que se haya realizado quedará sin efectos”³⁵³⁵.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), presentó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la falta de atención a sus solicitudes hechas a los comités técnicos de Inspección de la Contaduría General de Glosa, de Procuración de Justicia y de Gestoría y Quejas³⁵³⁶.

El 12 de enero asistió a la Legislatura el Secretario General de Gobierno, Licenciado César Camacho Quiroz, a fin de que expusiera las razones que dan sustento a la iniciativa de decreto del Ejecutivo del Estado por la que se reforma íntegramente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual constó de dos rondas de oradores.

En la primera ronda intervinieron los diputados: Armando Garduño Pérez (PRI), Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), José Luis Bárcena Trejo (PRI), Emilio Ulloa Pérez (PRD), Silvia Mondragón Fiesco (PRI), José Luis González Beltrán (Cardenista),

³⁵³⁴ Decreto 66 del 5 de enero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero.

³⁵³⁵ Decreto 67 del 10 de enero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de enero.

³⁵³⁶ Sesión del 10 de enero de 1995, en *Diario de Debates*.

Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), José Mejía Peñaloza (PRI), y Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN).

En la segunda ronda intervinieron los diputados: Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI), María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI), Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), José Janitzio Soto Elguera (PRI), Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), Guillermo González Martínez (PRI), Guillermo González Hernández (PRD), Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI), Julián Angulo Góngora (PAN), y Justo Martínez Caballero (PRI)³⁵³⁷.

El Gobernador adscribió sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario el organismo público descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México³⁵³⁸.

El 19 de enero la Legislatura autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que desafectara del servicio social 84 inmuebles para donarlos a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, a fin de que sigan cumpliendo los fines y objetivos de la institución beneficiada³⁵³⁹.

La Legislatura expidió la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México y abrogó la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre de 1951³⁵⁴⁰.

Esta ley constó de títulos referentes: a las disposiciones generales, a la defensoría de oficio (integración y atribuciones), a los defensores de oficio, auxiliares, peritos y trabajadores sociales, a las suplencias, licencias y excusas, a los exámenes de admisión, a las fianzas de interés social y a los estímulos y sanciones administrativas (Presea “Guillermo Molina Reyes”).

La Legislatura expidió la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México y abrogó la Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 14 de septiembre de 1987³⁵⁴¹.

³⁵³⁷ Sesión del 12 de enero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵³⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de enero de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de enero.

³⁵³⁹ Decreto 68 del 19 de enero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

³⁵⁴⁰ Decreto 69 del 19 de enero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

Esta ley constó de títulos referentes: a las disposiciones generales (objeto, sujetos y aplicación de la ley), a las autoridades de prevención y tratamiento de menores (autoridades, Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Colegio Dictaminador, disposiciones comunes a los consejos de menores y a las preceptorías juveniles, consejos de menores, preceptorías juveniles, al procedimiento (reglas generales, derechos del menor durante el procedimiento, comisionado, plazos y diligencias, medidas disciplinarias y medios de apremio, resolución técnico-jurídica, pruebas, conclusiones y resolución definitiva, recurso de apelación, recurso de revisión, suspensión del procedimiento, sobreseimiento, órdenes de presentación y prescripción), a la reparación del daño (solicitud de la reparación del daño y convenios), a las instituciones de prevención social y tratamiento de menores (instituciones, albergues temporales juveniles y escuelas de rehabilitación) y a las medidas de orientación, protección, asistencia y tratamiento rehabilitatorio.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para proponer una serie de medidas económicas tendientes a superar la crisis económica ocasionada por el régimen de Carlos Salinas de Gortari³⁵⁴².

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo iniciaron los trabajos de la sesión solemne que tuvo por objeto recibir el Primer Informe del Gobernador Emilio Chuayffet Chemor, la cual fue atestiguada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso³⁵⁴³.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la recepción del Informe de Gobierno³⁵⁴⁴, señaló que “el peso se devaluó una vez más. La crisis económica se agudiza, los precios suben y los salarios pierden capacidad de compra. Cunde el desempleo, miles de empresas pequeñas y medianas son llevadas a la quiebra”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “la democracia debe constituirse con el concurso de todos en todo tiempo y en todo lugar. En ese sentido el

³⁵⁴¹ Decreto 70 del 19 de enero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.

³⁵⁴² Sesión del 19 de enero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁴³ Fue la primera vez en la historia de la Legislatura que ya no asistió un representante del Presidente de la República para fijar un pronunciamiento con motivo de la recepción de un Informe de Gobierno.

³⁵⁴⁴ Fue la primera vez en la historia de la Legislatura que diputados representantes de los grupos parlamentarios fijaron posición en la sesión solemne de recepción de un Informe de Gobierno.

Acuerdo Político Nacional deberá ser sometida a una amplia consulta nacional para que sea ratificado y consensado no únicamente por los partidos representados en el Congreso de la Unión”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “en el Estado de México hace más de un año y cuatro años para ser precisos se inició un programa de gobierno desde nuestro punto de vista distinto, un gobierno que se planteó atender la crisis económica, política y social de la entidad mediante la puesta en marcha de cuatro compromisos esenciales de la actual administración”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que “a solo un año el Estado y el país han vivido acontecimientos de gran importancia que marcan un contexto político, económico y social muy diferente a lo que cualquiera hubiera previsto. El Titular del Ejecutivo asumió su función después de un proceso electoral criticado y discutido, aunque sin duda pudo tomar el cargo en una situación de tranquilidad y estabilidad en la entidad”.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que “las devaluaciones que desde 1929 y hasta 1995 han dañado una y otra vez el desarrollo y aplazado la justicia social son producto de políticas públicas equivocadas y ruinosas diseñadas y ejecutadas por autoridades emanadas del mismo partido que en cada periodo presidencial culpan y responsabilizan al equipo precedente de gobierno como si no tuvieran vinculación”.

El Diputado Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI), señaló que “ciertamente aún subsisten necesidades de obras y servicios en nuestra tierra, pero es innegable que se han dado pasos importantes para avanzar en el combate de la pobreza extrema, en preservar y modernizar la vida en el campo, en la dignificación de la vida urbana y en la reactivación de la economía como palanca de un desarrollo más justo”.

El Gobernador Emilio Chuayffet Chemor al rendir su Primer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública, señaló que estaba en proceso la regulación del patrimonio inmobiliario del Estado, que se había terminado la construcción y equipamiento del Segundo Módulo del Archivo General del Poder Ejecutivo, que se estaba integrando una guía informativa que contenía información sobre los 654 trámites de servicios básicos que proporciona la Administración, que con excepción de los sectores de salud, educación y seguridad el aparato administrativo no se había incrementado, que se había modificado el Sistema de Pago de Sueldos al establecer

el cheque universal y que se había logrado “avanzar en la adecuación de la curva salarial del tabulador para que las remuneraciones sean congruentes con las responsabilidades y la jornada laboral”.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), señaló que “la pluralidad finalmente está siendo entendida por aquellos que antes la consideraban como agravio personal, como necesaria y útil para mejorar nuestra tarea como servidores públicos. Ejemplo de esto sin duda el hecho de que ahora la Presidencia del Poder Legislativo recaiga en un legislador del apartado Acción Nacional³⁵⁴⁵.”

Juntos sociedad y gobierno debemos seguir impulsando esta sana práctica, esta nueva forma de hacer política, porque considero que el poder concentrado en un solo hombre o grupo limita el pensamiento y la acción, ya que puede incluso conducir al abuso de poder y desembocar en la irresponsabilidad³⁵⁴⁶.

El 26 de enero con motivo del análisis general del Primer Informe de Gobierno efectuaron pronunciamientos los diputados: Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Valentín Rivera Condado (Verde), y José Luis González Beltrán (Cardenista).

Con motivo del análisis del aspecto político del Primer Informe de Gobierno efectuaron pronunciamientos los diputados: Anastasio García Amaya (PRD), José Antonio Medina Vega (PAN), y José Mejía Peñaloza (PRI).

Con motivo del análisis del aspecto económico del Primer Informe de Gobierno efectuaron pronunciamientos los diputados: Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), y Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI).

Con motivo del análisis del aspecto social del Primer Informe de Gobierno efectuaron pronunciamientos los diputados: Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), y José Janitzio Soto Elguera (PRI).

³⁵⁴⁵ Fue el primer legislador de la oposición que contestó un Informe de Gobierno.

³⁵⁴⁶ Sesión del 20 de enero de 1995, en *Diario de Debates*. A partir de esta fecha ya no se contó con un Representante del Presidente de la República.

Con motivo del análisis del aspecto administrativo del Primer Informe de Gobierno efectuaron pronunciamientos los diputados: Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), y Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI).

El Diputado Guillermo González Martínez (PRI), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la sentencia que se le dio al autor material e intelectual del asesinato del líder social de Tejupilco, Óscar Macedo López³⁵⁴⁷.

El 31 de enero la Legislatura erigida en Colegio Electoral nombró a los ciudadanos Petronilo González García y José Luis Saldívar Ruiz como Síndico Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Aculco para concluir el periodo constitucional 1994-1996³⁵⁴⁸.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para analizar el aspecto agropecuario del Primer Informe de Gobierno.

El Diputado Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Enrique Riva Palacio Galicia, a fin que explicara lo referente al incremento a las tarifas del transporte.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PAN/PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar se atiendan las demandas de los padres de familia de los estudiantes de la Unidad Pedagógica de Estudios Tecnológicos de San Rafael ubicada en Coacalco³⁵⁴⁹.

El 2 de febrero la Legislatura nombró como Presidente de la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones al Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), y como Vicepresidente al Diputado Anastasio García Amaya (PRD)³⁵⁵⁰.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), efectuó un pronunciamiento para analizar el aspecto social del Primer Informe de Gobierno.

³⁵⁴⁷ Sesión del 26 de enero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁴⁸ Decreto 71 del 31 de enero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

³⁵⁴⁹ Sesión del 31 de enero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁵⁰ Acuerdo del 2 de febrero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de febrero.

El Diputado Alfredo Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por el nombramiento del Licenciado Mario Ruiz de Chávez como Delegado de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra en el Estado de México³⁵⁵¹.

El 8 de febrero en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 1995, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, a las disposiciones generales, a la planeación estatal para el desarrollo, a las acciones de coordinación y concertación en apoyo al Programa de Emergencia Económica, a la coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social, a los programas de solidaridad y desarrollo regional y al Sistema Estatal de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo³⁵⁵².

El 10 de febrero la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle la comunicación vía satélite y a los ferrocarriles el carácter de áreas prioritarias para el desarrollo nacional y permitir al Estado otorgar concesiones o permisos en estas áreas³⁵⁵³.

Los diputados Guillermo González Hernández (PRD), Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), José Luis González Beltrán (Cardenista), y Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), efectuaron pronunciamientos para manifestar su postura en torno a la decisión que tomó el Presidente de la República para girar órdenes de aprehensión en contra de los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

El Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la Legislatura del Estado de Nuevo León por destituir de su cargo al Diputado Arturo Fuentes Benavides³⁵⁵⁴.

El 21 de febrero el Gobernador creó el Parque Municipal denominado “Las Sequoias” en el Municipio de Jilotepec³⁵⁵⁵.

³⁵⁵¹ Sesión del 2 de febrero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁵² Convenio del 8 de febrero de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de junio.

³⁵⁵³ Acuerdo del 10 de febrero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

³⁵⁵⁴ Sesión del 10 de febrero de 1995, en *Diario de Debates*.

El Gobernador estableció “las bases administrativas que deberán adoptar las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, para adecuar su organización y operación a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales”³⁵⁵⁶.

El 23 de febrero el Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la demolición de la Plaza Jaguares de la Zona Arqueológica de Teotihuacán por haberse construido fuera del marco legal³⁵⁵⁷.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y los ayuntamientos de los municipios del Estado de México suscribieron el Convenio de Desarrollo Municipal 1995, el cual constó de capítulos referentes: al marco de actuación, a las obras y acciones en materia del convenio, al financiamiento de las obras y acciones, a la ejecución de obras y acciones, a las responsabilidades, al Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental y a los términos³⁵⁵⁸.

El 24 de febrero la Legislatura declaró reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reenumerar los artículos fijados el 31 de octubre de 1917 y reformar, adicionar y derogar diversos libros, títulos, capítulos, secciones, artículos y fracciones³⁵⁵⁹.

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política Local, promulgada por el Gobernador Agustín Millán el 8 de noviembre de 1917, ha sido objeto desde entonces de numerosas reformas para adecuar sus disposiciones a las de la Constitución Política Federal, a la evolución de las materias originalmente reguladas por ella y a las circunstancias y exigencias de la dinámica social.

Como resultado de las sucesivas modificaciones, el texto constitucional, ha tenido cambios que se reflejan en el enunciado de títulos, secciones, artículos y fracciones

³⁵⁵⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de febrero de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

³⁵⁵⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 21 de febrero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de esa fecha.

³⁵⁵⁷ Sesión del 23 de febrero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁵⁸ Convenio del 23 de febrero de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

³⁵⁵⁹ Decreto 72 del 23 de febrero de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de febrero.

derogados, artículos bis y con literal, lo que amerita su revisión integral para darle mayor orden, continuidad y sistematización.

Se derogan los artículos 70 Bis, 90 y 154, en los que se señalan las facultades de las que carecen la Legislatura, el Gobernador y los ayuntamientos, supuestos innecesarios toda vez que las autoridades no pueden actuar sin el fundamento legal respectivo.

Por remitirse al título relativo a los municipios, se reubican los artículos 155 y 156 que indican las atribuciones de los presidentes y el despacho de los asuntos municipales.

Los artículos 177 y 183 atinentes a la composición de la hacienda pública del Estado y de los municipios también se reubican y pasan a ser materia competencial de la Legislatura y del Ejecutivo.

Los artículos 191 y 192 referentes a la Contaduría General de Glosa y a la exacta aplicación del presupuesto aprobado por la Legislatura pasan a dar contenido a las disposiciones que corresponden a la Legislatura y al Ejecutivo.

Los artículos 209 y 211 son derogados al pasar a formar parte de las facultades del Ejecutivo del Estado la determinación de los casos en que sea de utilidad pública la expropiación.

Se derogan los artículos 217, 218, 219 y 220 que se refieren al Notariado y al Registro Público de la Propiedad, por no ser materia de la Constitución y porque han sido regulados en diversos ordenamientos que tratan con amplitud estas instituciones de servicio público.

Los 235 artículos que formalmente integran la Constitución se reenumeran y se reducen a 150.

Por virtud de esta reenumeración la estructura original en libros, títulos, capítulos y secciones se simplifica para quedar solamente en títulos, capítulos y secciones.

Consecuentemente, la nueva estructura de la Constitución Política del Estado, sería la siguiente³⁵⁶⁰:

Título Primero. Del Estado de México como entidad política.

Título Segundo. De los principios constitucionales.

Título Tercero. De la población.

Capítulo Primero. De los habitantes del Estado.

Capítulo Segundo. De los ciudadanos del Estado.

Título Cuarto. Del poder público del Estado.

Capítulo Primero. De la división de poderes.

Capítulo Segundo. Del Poder Legislativo.

Sección Primera. De la Legislatura.

Sección Segunda. De las facultades y obligaciones de la Legislatura.

Sección Tercera. De la Diputación Permanente.

Capítulo Tercero. Del Poder Ejecutivo.

Sección Primera. Del Gobernador del Estado.

Sección Segunda. De las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado.

Sección Tercera. Del Ministerio Público.

Sección Cuarta. Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Capítulo Cuarto. Del Poder Judicial.

Sección Primera. Del ejercicio de la Función Judicial.

Sección Segunda. Del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Título Quinto. Del poder público municipal.

Capítulo Primero. De los municipios

Capítulo Segundo. De los miembros de los ayuntamientos.

Capítulo Tercero. De las atribuciones de los ayuntamientos.

Capítulo Cuarto. De las atribuciones de los presidentes municipales.

Título Sexto. De la administración y vigilancia de los recursos públicos.

Título Séptimo. De las responsabilidades de los servidores públicos y del juicio político.

³⁵⁶⁰ Se hicieron las adecuaciones a esta estructura de acuerdo a lo señalado en el texto aprobado.

Título Octavo. Previsiones generales.

Título Noveno. De la permanencia de la Constitución.

Capítulo Primero. De las reformas a la Constitución.

Capítulo Segundo. De la inviolabilidad a la Constitución.

Transitorios.

La reforma integral al articulado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México deja intactas las disposiciones que contienen: la titularidad originada de la soberanía popular; la forma de gobierno republicana, representativa y popular; la adhesión al pacto federal; la división de poderes; el principio de autoridad formal de la ley y de legalidad; la libertad de sufragio y su carácter universal y directo; el régimen de partidos políticos; el municipio libre y la supremacía e inviolabilidad de la Constitución Política local.

Destacan entre las reformas y adiciones a la Constitución, las siguientes:

Los convenios suscritos con las entidades colindantes se señalan, en el Título Primero, como medio para fijar la extensión y límites del Estado, además de los que le corresponden históricamente, ya que estos instrumentos aprobados de conformidad con los procedimientos legales, facilitan y dan seguridad jurídica a los trabajos y acuerdos que realizan los gobiernos respectivos para precisar sus territorios (art. 2).

Con la denominación de principios constitucionales, por su importancia se incorporan al texto de la ley fundamental del Estado el derecho al respeto de honor, del crédito y del prestigio de las personas, que otros ordenamientos han venido tutelando (título segundo).

Se prevén también los supuestos de excepción para hacer frente a hechos de riesgo, siniestro o desastre que imponen comportamientos distintos de los exigibles en condiciones de normalidad. El Ejecutivo del Estado podrá bajo estas circunstancias, ordenar la ocupación o disposición de bienes y la prestación de servicios que sean necesarios en términos de la ley respectiva (arts. 8 y 9).

Se propone la creación de un organismo público autónomo en sus decisiones, que se rija por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad

para ejercer la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales (art. 16).

El cómputo, calificación y declaración de validez de las elecciones de diputados se encomienda a los órganos electorales competentes en el territorio donde se haya realizado la elección, y se suprime el Colegio Electoral que ha asumido estas funciones (art. 10).

El calendario electoral de la entidad, se ajusta de forma tal que las elecciones de diputados locales y miembros de ayuntamientos coincidan con las elecciones federales, aprovechando de mejor manera los recursos disponibles para ese efecto (arts. Transitorios tercero y quinto).

De esta suerte, de ser aprobado la iniciativa, los diputados electos en 1996, ampliarán su mandato, hasta el 4 de septiembre de 2000, y los ayuntamientos electos en ese mismo año lo prorrogarán hasta el 17 de agosto de 2000 (art, transitorio cuarto).

Mediante las organizaciones no gubernamentales los habitantes participan en el conocimiento, planeación, seguimiento y supervisión de los asuntos relativos a la realización de obras comunitarias, de servicios públicos y actividades relacionadas con la vida municipal (art. 15).

El desarrollo de los pueblos indígenas es parte fundamental de las reformas, por tratarse de un deber elemental de justicia social que no puede desatender el Gobierno del Estado; se trata de un importante sector de la población que vive en condiciones de desigualdad social y que reclama de una atención prioritaria (art. 17).

El mejoramiento del ambiente, la protección a la naturaleza, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la preservación de la flora y la fauna existentes, forman parte de los principios constitucionales para fomentar una cultura ecológica (art. 18).

En el título referente a la población, se propone la denominación de mexiquenses, para sustentar en la Constitución el gentilicio al que tienen derecho los nacidos en este territorio o fuera de él, pero hijos de padres oriundos de la entidad (art. 23).

La Ciudad en Toluca de Lerdo es señalada constitucionalmente como la sede de los poderes públicos y capital del Estado, carácter que de hecho ha tenido (art. 37).

En caso de ser aprobada esta iniciativa, la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputados electos según el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos electorales, y 30 de representación proporcional, para adecuarla a la dinámica poblacional de la entidad (art. 39).

Se precisan las características de la residencia efectiva como requisito para ser Gobernador, dando a esta la connotación de convivencia y participación comunitaria que vincula e identifica permanentemente a las familias y las asocia en los esfuerzos para mejorar sus condiciones de vida (art. 68 frac. II).

Los procedimientos constitucionales para la determinación y previsiones en la hipótesis de falta del Gobierno son mejorados y expuestos con claridad y precisión, determinándose dos posibles supuestos en los que se asuma el desempeño del Ejecutivo: interino y sustituto (art. 72).

La creación de organismos descentralizados se señala como facultad del Ejecutivo, por tratarse de una forma de organización que incide en el ámbito de la administración pública y mediante la cual se facilita la ejecución de sus atribuciones, independientemente de que se mantiene la facultad de la Legislatura para ese efecto (art. 77 Frac. XXIX).

La soberanía popular encuentra una nueva forma de ejercicio mediante el referéndum, que se propone como derecho popular para derogar reformas a la Constitución Política local, en los términos de la ley respectiva (art. 40).

Con la finalidad de que el Gobernador de cuenta del Estado que guarda la administración pública por periodo completos de un año, se modifica a la fecha para que el informe se rinda el 5 de septiembre de cada año (art. 77, frac. XVIII).

La administración del Poder Judicial se encarga a un órgano denominado Consejo de la Judicatura a fin de que la función jurisdiccional que corresponde a los magistrados y a los jueces no se interrumpa o distraiga por actividades distintas a éstas, como son los actos de organización, manejo y control de personal, nombramiento de magistrados y jueces, y elaboración del presupuesto de egresos, entre otros (art. 106).

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en su encargo 15 años y su sustitución será escalonada a fin de asegurar una sana temporalidad en el ejercicio de esta función y evitar esquemas rígidos de interpretación de las leyes para que ésta guarde coherencia como las percepciones y aspiraciones de cada generación (art. 89).

Para dar cumplimiento al imperativo constitucional de contar con una justicia pronta y expedita, se prevé la existencia de salas regionales (art. 94).

Se señala que los recursos cuya captación y administración corresponde a las autoridades, se aplicarán preferentemente a la atención y solución de las necesidades de los habitantes, por ser estos el destino prioritario que debe tener el trabajo y la aportación de los ciudadanos del Estado (título sexto).

Particular importancia tiene en esta iniciativa la incorporación de los ayuntamientos al Constituyente Permanente, cuya participación fortalece la expresión de la voluntad popular en los contenidos de la ley fundamental de la entidad” (art. 148).

En materia político-electoral se precisa en el capítulo referente al poder público del Estado que “la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales se realizará por un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, e integrado en la forma que exprese la ley de la materia” (art. 11)³⁵⁶¹.

En el artículo 12 se señala que “los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Su participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por la ley”.

En el artículo 13 se indica que “la ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerán los órganos electorales y un tribunal autónomo con jurisdicción en materia electoral, con la competencia y organización que determine la ley, el cual funcionara en pleno y cuyas sesiones serán públicas.

³⁵⁶¹ Le quitó la facultad a la Legislatura para calificar las elecciones de ayuntamientos y diputados.

Los integrantes del Tribunal Electoral serán electos por la Legislatura en los términos de la ley de la materia.

Las resoluciones del Tribunal Electoral serán definitivas e inatacables”.

En el artículo 14 se precisa que “el Gobernador del Estado podrá someter a referéndum total o parcial las reformas y adiciones a la presente Constitución y las leyes que expida la Legislatura, excepto las de carácter tributario o fiscal.

Los ciudadanos de la entidad podrán solicitar al Gobernador que sean sometidas a referéndum total o parcial esos ordenamientos, siempre y cuando lo hagan al menos el 20 por ciento de los inscritos en las listas nominales de electores, debidamente identificados y dentro de los 30 días naturales siguientes a su publicación en el diario oficial del Estado.

La ley reglamentaria correspondiente determinará las normas, términos y procedimiento a que se sujetaran el referéndum constitucional y el legislativo”.

En el artículo 39 se señala que “la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional.

La base para realizar la demarcación territorial de los 45 distritos electorales será la resultante de dividir la población total del Estado, conforme al último Censo General de Población, entre el número de los distritos señalados. teniendo también en cuenta para su distribución, los factores geográfico y el socioeconómico.

La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional se efectuará conforme a las siguientes bases:

I.- Se constituirán hasta tres circunscripciones electorales en el Estado, integradas cada una por los distritos electorales que en los términos de la ley de la materia se determinen.

II. Para tener derecho a la asignación de diputaciones de representación proporcional, el partido político de que se trate deberá acreditar la postulación de candidatos propios de mayoría relativa en por lo menos 30 distritos electorales y haber obtenido al menos

el porcentaje que marque la ley correspondiente del total de la votación válida emitida en el Estado.

III.. La asignación de diputaciones de representación proporcional se hará conforme a las disposiciones que señale la ley de la materia.

Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional tendrán iguales derechos y obligaciones”.

En el artículo 45 se precisa que “las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa serán computadas y declaradas válidas por los órganos electorales en cuyo territorio se hayan llevado a cabo el proceso electoral correspondiente, el que otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos, en los términos de la ley de la materia.

El cómputo y la declaración de validez de las elecciones de diputados de representación proporcional, así como la asignación de éstos, será hecha por el organismo público estatal encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones”.

En el artículo 46 se establece que “la Legislatura del Estado se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año. El primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 30 de diciembre; y el segundo iniciará el 2 de mayo y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio.

El Gobernador del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia asistirán al Recinto de la Legislatura a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo³⁵⁶².

Excepcionalmente, la Legislatura podrá invitar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial a asistir a su recinto con motivo de la celebración de sesiones solemnes”.

En el artículo 47 se indica que “en cualquier tiempo, la Diputación Permanente o el Ejecutivo del Estado por conducto de aquella, podrán convocar a la Legislatura a sesiones extraordinarias.

³⁵⁶² Se quitó la disposición que obligaba al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia a asistir a la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones y a los periodos extraordinarios de sesiones.

Los periodos extraordinarios de sesiones se destinarán exclusivamente para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria, y concluirán antes del día de la apertura de sesiones ordinarias, aun cuando no hubieren llegado a terminarse los asuntos que motivaron su reunión, reservando su conclusión para las sesiones ordinarias”.

En el artículo 49 se afirma que “la Legislatura del Estado sesionara por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado”.

En el artículo 50 se señala que “las sesiones serán conducidas por una directiva electa mensualmente, cuyos integrantes velarán por el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Orgánica correspondiente sobre el debate y votación de los asuntos.

En la segunda sesión del primer periodo ordinario del ejercicio de la Legislatura y para todo el periodo constitucional, se elegirá un órgano denominado Gran Comisión, cuya integración y funciones serán determinadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

En el artículo 52 se indica que “la Legislatura podrá solicitar del Gobernador del Estado o del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la presencia de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, de los directores de los organismos auxiliares, de los magistrados y de los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, respectivamente, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto, de sus respectivas competencias.

Cuando se trate de iniciativas de los ayuntamientos o se discutan asuntos de su competencia, podrá solicitarse al presidente municipal, que concurra él o un integrante del ayuntamiento para responder a los cuestionamientos que se les planteen.

Las solicitudes para este efecto se harán por conducto de la Gran Comisión”.

En el artículo 59 se indica que “el Gobernador del Estado, podrá formular observaciones a las leyes o decretos que expida la Legislatura y remitirlas para su discusión y, en su caso, aprobación durante un mismo periodo de sesiones.

La nueva votación de la Legislatura deberá realizarse durante el mismo periodo en que se reciban las observaciones. Si concluye el periodo ordinario, la Diputación Permanente convocara a periodo extraordinario de sesiones.

Para la aprobación de las observaciones enviadas serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes del total de sus integrantes”.

En el artículo 77 se establecían entre las facultades y obligaciones del Gobernador: las de “rendir a la Legislatura del Estado, el 5 de septiembre de cada año, un informe acerca del Estado que guarde la Administración Pública”; las de “enviar cada año a la Legislatura, antes del 15 de diciembre, los proyectos de leyes de ingresos y presupuesto de egresos del Estado que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente y presentar la cuenta de gastos del año inmediato anterior, a más tardar el 20 de julio”; la de “informar a la Legislatura por escrito o verbalmente, por conducto del titular de la dependencia a que corresponda el asunto, sobre cualquier ramo de la Administración, cuando la Legislatura lo solicite”; y la de “enviar a la Legislatura, al término de cada periodo constitucional, una memoria sobre el estado de los asuntos públicos”.

En el título noveno referente a la permanencia de la Constitución se indica que “la presente Constitución puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas” (artículo 148).

Finalmente, en los artículos transitorios se indica que “la Legislatura que resulte electa el segundo domingo de noviembre de 1996, iniciará su ejercicio constitucional el 5 de diciembre del mismo año y concluirá el 4 de septiembre de 2000” (tercero).

En el artículo cuarto se indica que “el último periodo ordinario de sesiones de la Legislatura a que se refiere el artículo anterior se iniciara el 5 de diciembre de 1999 y concluirá el 3 de marzo de 2000, fecha a partir de la cual funcionará la Diputación Permanente hasta el 4 de septiembre de este último año, independientemente de los periodos extraordinarios a que se convoque”.

En el artículo quinto se indica que “los ayuntamientos que resulten electos el segundo domingo de noviembre de 1996, iniciarán su ejercicio constitucional el 1 de enero de 1997 y lo concluirán el 17 de agosto de 2000”.

En el artículo sexto se señala que “las elecciones ordinarias de diputados y ayuntamientos siguientes a las de 1996 se verificarán el primer domingo de julio de 2000”.

En el artículo séptimo se establece que “los artículos 46³⁵⁶³ y 77 fracciones XVIII³⁵⁶⁴ y XIX³⁵⁶⁵, está última disposición sólo en lo referente al envío de la cuenta de gastos del año anterior a la Legislatura, entrarán en vigor el 16 de septiembre de 1999”.

En el artículo noveno se indica que “los actuales magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán jubilados de acuerdo a la ley de la materia, dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Recibirán las prestaciones que establezcan las normas legales respectivas.

De regresar al ejercicio de sus funciones, se suspenderán los derechos derivados de aquellas prestaciones”.

En el artículo décimo se señala que “por única vez, el Ejecutivo hará la designación de los magistrados que integren el Consejo de la Judicatura”.

En el artículo décimo primero se afirma que “con la finalidad de que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia puedan sustituirse en forma escalonada, ocho de ellos serán nombrados por 15 años, siete por 10 y siete por 5”.

El 28 de febrero la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio del Valle de Chalco Solidaridad³⁵⁶⁶.

³⁵⁶³ “La Legislatura del Estado se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año. El primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 30 de diciembre; y el segundo iniciará el 2 de mayo y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio”.

³⁵⁶⁴ “Rendir a la Legislatura del Estado, el cinco de septiembre de cada año, un informe acerca del estado que guarde la administración pública”.

³⁵⁶⁵ “Enviar cada año a la Legislatura, antes del 15 de diciembre, los proyectos de leyes de ingresos y presupuesto de egresos del Estado que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente y presentar la cuenta de gastos del año inmediato anterior, a más tardar el 20 de julio”.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Tercer Receso, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI); como Prosecretario al Diputado Jorge Eleazar García Martínez (PRI), como vocales a los diputados: José Paz Vargas Contreras (PRI), Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), Noé Aguilar Tinajero (PAN), Julián Ángulo Góngora (PAN), Edwin Romero Meneses (PRD), y Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), y como suplentes a los diputados: Onésimo Marín Rodríguez (Verde), José Mejía Peñaloza (PRI), Justo Martínez Caballero (PRI), María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI), y Gonzalo Ugalde Gámez (PRI)³⁵⁶⁷.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para solicitarle a la Diputación Permanente que en su oportunidad invite al Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social para que exponga las razones por las que el Gobierno del Estado insiste en conservar El Colegio Mexiquense.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por considerar que la Contaduría General de Glosa y el Comité Especial de Inspección de la Contaduría General de Glosa no cumplían sus funciones³⁵⁶⁸.

El Gobernador otorgó la "Presea Estado de México" 1994 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Gerardo Cruickshank García, Jaime Keller Torres, Enrique Bátiz Campbell, Bernardo Segura Rivera, José Rueda Amézquita, Edmundo Jardón Arzate, Pascual Santillán Sánchez, Alfonso Sánchez García, María Josefina Esparza Berumen, Comunidad de Dongú el Municipio de Chapa de Mota, Jesús García Lovera, Beatriz Verónica Saldaña Segura, Amador López Osorio, Santiago G. Velasco Monroy, Asociación Ganadera Ejidal de Zacazonapan, Matrimonio Borboa Casas, Alfonso Luis Gómez de Orozco Suárez y Comunidad de San Francisco Oxtotilpan del Municipio de Temascaltepec³⁵⁶⁹.

El 1 de marzo el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados

³⁵⁶⁶ Decreto 73 del 28 de febrero de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

³⁵⁶⁷ Acuerdo del 28 de febrero de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

³⁵⁶⁸ Sesión del 28 de febrero de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁶⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de febrero de 1995, en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Unidos Mexicanos, para otorgarle la comunicación vía satélite y a los ferrocarriles el carácter de áreas prioritarias para el desarrollo nacional y permitir al Estado otorgar concesiones o permisos en estas áreas³⁵⁷⁰.

El 2 de marzo el Diputado Anastasio García Amaya (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo del 171 Aniversario de la Erección del Estado de México.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la intromisión de las autoridades municipales de Tultitlán en los asuntos de la Unión de Comerciantes del Mercado Morelos.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades en el manejo de los recursos del Ayuntamiento de Tejupilco³⁵⁷¹.

El Gobernador emitió la convocatoria para que los ayuntamientos, comunidades y habitantes de los 122 municipios participaran en el Concurso de Desarrollo Integral Municipal 1995³⁵⁷².

El 3 de marzo en sesión solemne el Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “en estos casi 90 días han sucedido hechos que han colocado a nuestro país en una encrucijada: problemas de carácter económico muy serios, problemas de carácter político bastante graves y problemas de carácter social”.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), señaló que hoy “terminamos este proceso en momentos que se deben condiciones muy graves en nuestra nación. Atravesamos por una terrible crisis económica después de que se nos había afirmado que ya se habían superado las dificultades en esta materia”.

³⁵⁷⁰ Decreto del 1 de marzo de 1995, en primera sección del *Diario Oficial de la Federación* del 2 de marzo.

³⁵⁷¹ Sesión del 2 de marzo de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁷² Convocatoria del Ejecutivo del 2 de marzo de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de marzo.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que “perdimos como Legislatura la oportunidad de incluir en la Constitución conceptos más avanzados, más reales y más auténticos a la época en la que vivimos que permitieran lograr un trato más independiente a los municipios, a las personas y a los partidos políticos”.

El Diputado Rodrigo Rangel Garrido (PRI), señaló que “de las reformas a la Constitución habrá que derivar nuevas leyes, reformas y adiciones a otras leyes: la legislación electoral, las leyes orgánicas de los poderes Legislativo y Judicial y la normatividad del referéndum y de las organizaciones civiles”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al efectuar la Declaración Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, señaló que “la reforma a la Constitución Política del Estado refleja ahora la ideología, la expresión y el punto de vista de varias fracciones parlamentarias. Encontramos en nuestro texto constitucional renovado no solamente las inquietudes y las propuestas expresadas por los diputados, sino también las recogidas por otros representantes a través de las audiencias públicas que se llevaron a cabo”³⁵⁷³.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente a fungir en el Tercer Receso de la LII Legislatura³⁵⁷⁴.

El 30 de marzo el Gobernador expidió el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar del Estado de México mediante el cual se creó “la Comisión Estatal de Alimentación y Nutrición Familiar, para promover, coordinar y evaluar la participación de las dependencias e instituciones con programas de alimentación, salud y educación, y concertar las acciones que benefician a los grupos más vulnerables de la entidad”³⁵⁷⁵.

El 31 de marzo el Director de Ecología del Distrito Federal, Ingeniero Rodolfo Lacy Tamayo y el Director General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Estado de México, Ingeniero José Francisco Bejar,

³⁵⁷³ Sesión del 3 de marzo de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁷⁴ Sesión del 3 de marzo de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁷⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 30 de marzo de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

modificaron el Programa de Verificación Obligatoria 1995 para el Distrito Federal y el Estado de México³⁵⁷⁶.

El 4 de abril el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo expidió el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el cual se integró con capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la Sala Superior, al Presidente del Tribunal, a las salas regionales, al personal del Tribunal y al trámite de asuntos³⁵⁷⁷.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Licenciada Norma Samaniego de Villareal, convinieron realizar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación de la gestión pública estatal y municipal, promover acciones tendientes a prevenir y combatir la corrupción, así como a dignificar la imagen del servidor público, fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía, coadyuvar al desarrollo y modernización administrativa de la gestión pública y promover “la participación organizada de la ciudadanía, bajo un esquema de corresponsabilidad, generando mayores espacios para esta, en su relación con los diferentes órdenes de gobierno”³⁵⁷⁸.

El 7 de abril en la Ciudad de Toluca el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Director General del Instituto Federal Electoral, Licenciado Agustín Ricoy Saldaña, convinieron realizar acciones para la realización de los comicios locales y para facilitar la operación de los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral en la entidad³⁵⁷⁹.

El 4 de mayo en la Ciudad de México el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Gobierno Federal a través del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Carlos Rojas Gutiérrez y de la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, convinieron conjuntar acciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación de la gestión pública estatal y municipal³⁵⁸⁰.

³⁵⁷⁶ Acuerdo del 31 de marzo de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

³⁵⁷⁷ Reglamento del 4 de abril de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de abril.

³⁵⁷⁸ Convenio del 4 de abril de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁵⁷⁹ Convenio del 7 de abril de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁵⁸⁰ Convenio del 4 de mayo de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

El 5 de mayo en la Ciudad de México el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Óscar Espinosa Villarreal, convinieron realizar acciones conjuntas para prevenir y combatir el robo de vehículos y autopartes³⁵⁸¹.

El Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Óscar Espinosa Villarreal, convinieron establecer las “bases de colaboración para fortalecer la seguridad pública, combatir la delincuencia y abatir la impunidad”³⁵⁸².

El 11 de mayo el Gobernador otorgó la “Presea Honor Estado de México” 1995 a la Profesora Bertha Pérez Gómez y al Profesor Enrique Gómez Bravo por el Subsistema Educativo Estatal y a la Profesora Cristina Jiménez Vidal y al Profesor Raymundo I. Campiran Cortés por el Subsistema Educativo Federalizado³⁵⁸³.

El 15 de mayo el Gobernador expidió el Programa Estatal de Protección Civil, el cual tenía por objeto establecer y perfeccionar permanentemente el Sistema Estatal de Riesgos y sus productos y el Centro Estatal de Operaciones y los elementos a su disposición³⁵⁸⁴.

El 5 de junio la Diputación Permanente aprobó las designaciones que el Gobernador hizo como magistrados del Consejo de la Judicatura del Estado de México de los licenciados: Luis Miranda Cardoso, Abel Villicaña Estrada y Rebeca Godínez y Bravo³⁵⁸⁵.

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley como magistrados del Consejo de la Judicatura del Estado de México de los licenciados: Luis Miranda Cardoso, Abel Villicaña Estrada y Rebeca Godínez y Bravo.

³⁵⁸¹ Convenio del 5 de mayo de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

³⁵⁸² Bases del 5 de mayo de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

³⁵⁸³ Acuerdo del 11 de mayo de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de mayo.

³⁵⁸⁴ Programa del Ejecutivo del 15 de mayo de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de mayo.

³⁵⁸⁵ Decreto 74 del 5 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de junio.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar las irregularidades que se dieron el 28 de mayo de 1995 en las elecciones a la Gubernatura del Estado de Yucatán³⁵⁸⁶.

El 7 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Turístico del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a las atribuciones e integración del Consejo, al Presidente del Consejo, al Secretario Técnico, a las sesiones del Consejo y a las comisiones de trabajo³⁵⁸⁷.

El Gobernador expidió el Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Consejo Directivo, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los directores, a las atribuciones específicas de la Dirección de Diseño, Investigación y Capacitación, a las atribuciones específicas de las delegaciones de desarrollo artesanal, a la suplencia de los titulares y al Comité de Artesanos³⁵⁸⁸.

El 15 junio el Gobernador creó "el Consejo Estatal de Productividad y Competitividad adscrito para su control sectorial a la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social", el cual debía integrarse por un Presidente, que era el Gobernador; cuatro vicepresidentes que eran los titulares de las secretarías del Trabajo y de la Previsión Social y de Desarrollo Agropecuario, de la Asociación de Industriales del Estado de México y de la Federación de Trabajadores del Estado de México; un Vocal Ejecutivo, nombrado por el Consejo a propuesta del Presidente; y 42 vocales procedentes de los sectores público, educativo, empresarial y obrero³⁵⁸⁹.

El 20 de junio la Diputación Permanente autorizó "al Presidente de la Gran Comisión para que realizara los actos necesarios para la recepción y exposición al público de la

³⁵⁸⁶ Acta del 5 de junio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁸⁷ Reglamento del Ejecutivo el 7 de junio de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

³⁵⁸⁸ Reglamento del Ejecutivo el 7 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

³⁵⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

Constitución General de la República y los Símbolos Patrios en el Palacio del Poder Legislativo cuya custodia estará a cargo del Ejército Mexicano”³⁵⁹⁰.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la revocación del mandato del Presidente Municipal de Zumpango, Ingeniero José Luis Ramos Martínez, por supuestas irregularidades en el ejercicio de su mandato³⁵⁹¹.

El 22 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de sesiones a iniciar el 26 de junio de 1995, a fin de resolver lo referente al nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia³⁵⁹².

El 23 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Mario Reyes García (PAN); como secretarios a los diputados: Cornelio Sergio Sánchez Hernández (PRI), y María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), y Valentín Rivera Condado (Verde)³⁵⁹³.

En la Ciudad de México el Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Óscar Espinosa Villarreal, convinieron crear la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos como un órgano de coordinación, para la planeación y ejecución de acciones relacionadas con los asentamientos humanos en el área metropolitana” de la Ciudad de México³⁵⁹⁴.

El 25 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto 75 publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de junio de 1995, para que en Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se trate lo referente a una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia³⁵⁹⁵.

³⁵⁹⁰ Acuerdo del 20 de junio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁹¹ Sesión del 20 de junio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁹² Decreto 75 del 22 de junio de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de junio.

³⁵⁹³ Acuerdo del 23 de junio de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁵⁹⁴ Convenio del 23 de junio de 1995, en sección sexta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁵⁹⁵ Decreto 76 del 25 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

El 26 de junio en sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), dio a conocer los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura, ante la presencia del Gobernador Emilio Chuayffet Chemor y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso³⁵⁹⁶.

El Presidente de la República levantó la veda forestal temporal y parcial establecida el 26 de septiembre de 1991 dentro de los límites del Estado de México³⁵⁹⁷.

El 27 de junio la Diputación Permanente reformó el decreto 75 publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de junio de 1995, para que en Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura se trate lo referente a las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo³⁵⁹⁸.

El 28 de junio la Legislatura reformó los artículos 27, 29 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar que los 30 magistrados del Tribunal Superior de Justicia funcionarán en Pleno y en nueve salas y serán nombrados en los términos que disponga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México³⁵⁹⁹.

La Legislatura aprobó los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México que hizo el Consejo de la Judicatura para quince años a favor de los licenciados: Luis Miranda Cardoso, Alfredo Albarrán Martínez, José Castillo Ambriz, Virginia Dávila Limón, Perfecto Díaz Maldonado, Jesús Jardón Nava, Aracely Juárez Torres, María Dolores Ovando Conzuelo, Gloria Ramírez Esquivel, Jorge Reyes Santana, Román Rosales Reyes, Tobías Serrano Gutiérrez, Verónica Torres Romero, Alfonso Velázquez Estrada, Gonzalo Vergara Rojas, Abel Villcaña Estrada; para diez años de los licenciados: José de Jesús Álvarez Díaz, Arturo Baca

³⁵⁹⁶ Sesión del 26 de junio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁵⁹⁷ Decreto del Ejecutivo Federal del 26 de junio de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

³⁵⁹⁸ Decreto 77 del 27 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁵⁹⁹ Decreto 78 del 28 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

Rivera, Estela González Contreras, José López Maya, Sergio Ramón Macedo López, Ramón Ortega Urbina; para cinco años de los licenciados: Rebeca Godínez y Bravo, Armando Gómez Jaramillo, Idalia Salgado Kuri, René Sánchez Vértiz, Joel Alfonso Sierra Palacios, Hugo Jiménez de la Cruz, Justo Gaviño Bustos y Gonzalo Rescala González³⁶⁰⁰.

La Legislatura reformó los artículos 25 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para determinar que el primer periodo de sesiones ordinarias de la Legislatura se abrirá con la asistencia del Gobernador del Estado y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia³⁶⁰¹.

En sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁶⁰².

El 29 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 2 de julio, a efecto de aceptar la renuncia que hace al cargo de Gobernador del Estado el Licenciado Emilio Chuayffet Chemor y en su caso nombrar al Gobernador Sustituto y recibir su protesta constitucional³⁶⁰³.

La Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD); como secretarios a los diputados: Noé Aguilar Tinajero (PAN), y Arturo Aguilar Basurto (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), y José Luis González Beltrán (Cardenista)³⁶⁰⁴.

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado “por el que se crea la Comisión de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria del Estado de México (CASERCAMEX), como órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de

³⁶⁰⁰ Decreto 79 del 28 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁶⁰¹ Decreto 80 del 28 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁶⁰² Sesión del 28 de junio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁰³ Decreto 81 del 29 de junio de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁶⁰⁴ Acuerdo del 29 de junio de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Desarrollo Agropecuario, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 23 de febrero de 1993³⁶⁰⁵.

El 2 de julio en sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), dio a conocer los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁶⁰⁶.

En sesión deliberante la Legislatura le concedió “licencia al Ciudadano Licenciado Emilio Chuayffet Chemor para separarse definitivamente del cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México”, por lo que a la vez al constituirse en Colegio Electoral designó “como Gobernador Sustituto al C. Lic. Cesar Octavio Camacho Quiroz para concluir el periodo constitucional 1993-1999³⁶⁰⁷”.

En el Recinto Oficial del Poder Legislativo el Licenciado César Octavio Camacho Quiroz al rendir su protesta de ley como Gobernador Sustituto del Estado de México, señaló que “los objetivos que perseguirá mi gobierno están trazados en nuestro documento rector: combatir la pobreza extrema, preservar y modernizar la vida del campo, dignificar la vida urbana y activar la economía como palanca de un desarrollo social más justo.

Serviré con apego a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo que define al nuevo federalismo como un acuerdo fundamental para la distribución del poder del Estado, en el que se articulan eficazmente la competencia del Gobierno de la República, la soberanía de los estados y la institución del municipio libre”.

En sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁶⁰⁸.

³⁶⁰⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de junio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de junio.

³⁶⁰⁶ Sesión del 2 de julio de 1995, en *Diario De Debates*.

³⁶⁰⁷ Decreto 82 del 2 de julio de 1995, en sección especial de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de julio.

³⁶⁰⁸ Sesión del 2 de julio de 1995, en *Diario De Debates*.

El 5 de julio el Gobernador expidió el Programa Estatal para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad mediante el cual se creó la Comisión Coordinadora del Programa Estatal para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el cual tenía por objeto “prestar particular atención a este sector de la población y a sus familiares, con el propósito fundamental de promover medidas eficaces para la prevención de las causas que originan la discapacidad, la rehabilitación y la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo”³⁶⁰⁹.

El 8 de julio el Secretario General de Gobierno, Licenciado Héctor Ximénez González, suscribió con el Presidente Municipal de Ecatepec, Licenciado José Alfredo Torres Martínez, el primer convenio con un ayuntamiento por el que se establecen modalidades en el ejercicio de la función pública para la prestación y operación del servicio de tránsito³⁶¹⁰.

El 11 de julio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales y del Procurador General de la Defensa del Trabajo, a las atribuciones específicas de los directores generales, del Procurador General de la Defensa del Trabajo y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interior de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares³⁶¹¹.

El 12 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones bajo la Presidencia del Diputado José Mejía Peñaloza (PRI), y la Vicepresidencia del Diputado Leopoldo Becerril Elizalde (PAN). Nombró para todo el periodo ordinario de sesiones como secretarios a los diputados: Guillermo González Hernández (PRD), y Rodrigo Rangel Garrido (PRI); y como prosecretarios a los diputados: José del Carmen Solís de la Luz (PRD), y José del Carmen Solís de la Luz (PRD)³⁶¹².

³⁶⁰⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 5 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

³⁶¹⁰ Convenio del 8 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

³⁶¹¹ Reglamento del Ejecutivo del 11 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³⁶¹² Acuerdo del 12 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de julio.

El 15 de julio en sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado José Mejía Peñaloza (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁶¹³.

El 17 de julio la Legislatura aprobó la renuncia presentada por el Licenciado Agustín Aguilar Tovar al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y aprobó los nombramientos que el Gobernador del Estado hizo de las licenciadas Ana Thelma Flores Grajales y Martha Rosalía Torres Salas como magistradas de dicho Tribunal³⁶¹⁴.

La Legislatura le concedió licencia para separarse de su cargo al Diputado Luis Arturo Aguilar Basurto (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla)³⁶¹⁵.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que su partido político “considera que los objetivos positivos del Plan Nacional de Desarrollo no podrán ser alcanzados aplicando criterios económicos que han demostrado su incapacidad para resolver los problemas del país y que por el contrario han producido resultados negativos para la nación”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “creemos que es el momento en que debemos exigirnos más tolerancia, más apertura y más unidad. Los problemas económicos ahondan más las diferencias en nuestra sociedad”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “es fundamental hacer una valoración clara y objetiva de lo logrado hasta ahora, sin dejar de reconocer lo que aún falta por realizar. Justo es decir que por encima de las diferencias ideológico-políticas los mexicanos aún conservamos ese espíritu que ha caracterizado a nuestro país a través de la historia ante el concierto de las naciones: la unidad”.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), señaló que su partido político “impulsa el desarrollo de una pluralidad de representaciones reales, en donde se desenvuelvan y articulen los esfuerzos, las luchas, los afanes y el derecho de participación hacia un verdadero desarrollo integral de la sociedad”.

³⁶¹³ Sesión del 15 de julio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶¹⁴ Decreto 83 del 17 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

³⁶¹⁵ Acuerdo del 17 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de julio.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), señaló que “esperemos que se otorgue una mayor aportación económica para el Estado y sus municipios como lo reclamaba el Titular anterior del Ejecutivo quien ahora forma parte del Gobierno Federal y en consecuencia tiene en sus manos el promover con éxito un aumento en las aportaciones económicas que anteriormente el mismo demandaba”.

El Diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI), señaló que “la convivencia legislativa nos ha permitido en el seno de las discusiones una mayor disposición y voluntad para llegar a puntos de acuerdo que favorezcan finalmente a nuestro único mandatario: el pueblo mexiquense”.

El Diputado Jorge Eleazar García Martínez (PRI), presentó el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la LII Legislatura.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistradas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México las licenciadas: Ana Thelma Flores Grajales y Martha Rosalía Torres Salas³⁶¹⁶.

El 18 de julio el Gobernador creó el Comité Estatal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual era presidido por el Gobernador y tenía como objetivos los de: “promover mecanismos para que las micro, pequeñas y medianas empresas, reciban asesoría integral y especializada en las áreas de comercialización y mercadeo, tecnología y procesos de producción, diseño de producto y financiamiento, así como en materia de normalización y certificación”; “promover acciones de simplificación y desregulación económica y administrativa a nivel estatal y municipal”; “estudiar, diseñar y coordinar la instrumentación de las medidas de apoyo para promover la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas”; “promover la asociación entre las micro, pequeñas y medianas empresas y su vinculación con la gran empresa, para elevar la integración y eficiencia en las cadenas productivas”; y “desarrollar estrategias de promoción para la exportación directa e indirecta, de las micro, pequeñas y medianas empresas”³⁶¹⁷.

³⁶¹⁶ Sesión del 17 de julio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 18 de julio de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

El 20 de julio acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones el Diputado Suplente Vicente Bonifacio Franco Franco (PRI. Distrito XVIII de Tlalnepantla³⁶¹⁸.

El 25 de julio el Diputado Roberto Alcántara Valencia (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar al Presidente Municipal de Tianguistenco, Ciudadano Roberto González Rosales, por la actitud prepotente que asumió para solucionar la problemática suscitada en torno a los manantiales de la Delegación de San Nicolás Coatepec³⁶¹⁹.

El 27 de julio la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y abrogó a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de agosto de 1978³⁶²⁰.

Esta ley constó de títulos referentes: al Poder Legislativo (disposiciones generales, a la instalación de la Legislatura, a los diputados, a las atribuciones de la Legislatura y a la Asamblea), a la organización y funcionamiento de la Legislatura (órganos de la Legislatura, Directiva de la Legislatura, Diputación Permanente, Gran Comisión, comisiones y comités y proceso legislativo), dependencias del Poder Legislativo (bases para su organización y funcionamiento), al juicio político y declaración de procedencia (Gran Jurado de Sentencia y Jurado de Procedencia) y a la suspensión y desaparición de ayuntamientos y suspensión o revocación del mandato de sus miembros (Comisión de Instrucción y Dictamen).

En el artículo 41 reconoció como órganos de la Legislatura a: la Directiva de la Legislatura, a la Diputación Permanente, a la Gran Comisión y a las comisiones y los comités.

En el artículo 42 se señala que “la Directiva de la Legislatura estará integrada por un Presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios. Los vicepresidentes suplirán en sus faltas alternativamente al Presidente; los secretarios a los vicepresidentes, y los prosecretarios, lo harán respecto de los secretarios.

³⁶¹⁸ Sesión del 20 de julio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶¹⁹ Sesión del 25 de julio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶²⁰ Decreto 96 del 27 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

Los integrantes de la Directiva se elegirán mensualmente en votación secreta y no podrán ser electos para ocupar igual cargo u otro durante el mismo periodo. Las mismas disposiciones regirán en la elección de la Directiva de los periodos extraordinarios.

El Presidente de la Directiva, lo será también de la Legislatura.

Artículo 43.- Los integrantes de la Directiva que presidirán la Legislatura en el mes de inicio de los periodos ordinarios o extraordinarios, serán electos en junta dentro de los siete días anteriores al inicio del período; en el supuesto de que la junta no pudiere realizarse, podrán elegirse el primer día del periodo respectivo. Cada mes en la fecha en que se hubieren abierto las sesiones iniciará su gestión la nueva Directiva, para lo cual deberá ser elegida dentro de los siete días anteriores, o bien, en la primera sesión del mes en el que deba fungir.

Artículo 44.- El Presidente de la Directiva de la Legislatura comunicará su integración a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados y ordenará su publicación en la Gaceta del Gobierno.

En el capítulo referente a la Diputación Permanente se indica que: “la Diputación Permanente funcionará durante los recesos de la Legislatura, representándola en los términos previstos por la Constitución, la ley y otras disposiciones legales (art. 51).

Artículo 52.- La Diputación Permanente se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis miembros más. Para cubrir la falta de los titulares se elegirán cinco suplentes”.

Artículo 53.- La Diputación Permanente se instalará inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario, comunicándolo por conducto de su Presidente, al Gobernador del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados. Su integración se publicará en la Gaceta del Gobierno y concluirá sus funciones al inicio del siguiente periodo ordinario.

Artículo 54.- Las sesiones de la Diputación Permanente, tendrán lugar por lo menos dos veces al mes, en los días y horas que el presidente de la misma señale, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros”.

En el capítulo referente a la Gran Comisión se indica que “la Gran Comisión funcionará por todo el ejercicio constitucional y estará integrada por un Presidente, un Secretario y cinco vocales (art. 60).

Artículo 61.- En la segunda sesión del primer periodo de sesiones ordinarias de su ejercicio constitucional, la Legislatura elegirá en votación nominal y por mayoría absoluta de votos a los integrantes de la Gran Comisión.

Artículo 62.- Son atribuciones de la Gran Comisión:

I.- Proponer a la Asamblea los integrantes de las comisiones y de los comités, así como su sustitución cuando exista causa justificada para ello;

II.- Proponer a la Asamblea la integración de nuevas comisiones de dictamen, especiales, o de comités, así como a los diputados que deban integrarlas;

III.- Apoyar en el desarrollo de sus trabajos a las comisiones y comités;

IV.- Supervisar la edición del Diario de Debates;

V.- Proponer a la Asamblea la designación del Oficial Mayor, del Contador General de Glosa, del Contralor y del Director General de Administración; asimismo, informarle sobre la renuncia, remoción o licencia de éstos;

VI.- Establecer las bases para la elaboración y aplicación del presupuesto anual del Poder Legislativo;

VII.- Autorizar la creación de las unidades administrativas que requiera la Legislatura, a propuesta de su Presidente;

VIII.- Conocer y resolver sobre las responsabilidades administrativas en que incurran los miembros de la Legislatura;

IX.- Conocer y resolver sobre las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos del Poder Legislativo y los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de la entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que señala la ley de la materia, pudiendo delegar tales funciones a la Contraloría, tratándose de los servidores públicos del Poder Legislativo que no sean de elección popular;

X.- Las demás que le confieran la ley, el reglamento o la Asamblea”.

En el Capítulo referente a las comisiones y comités se indica que “la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, contará con comisiones de dictamen, especiales, jurisdiccionales y comités. En el Reglamento se regulará la organización y funcionamiento de dichos órganos (art. 68).

Artículo 69.- En la tercera sesión del primer periodo de sesiones ordinarias, a propuesta de la Gran Comisión y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones de dictamen siguientes:

- Asuntos Constitucionales;
- Legislación;
- Gobernación;
- Administración de Justicia;
- Finanzas Públicas;
- Planeación y Gasto Público;
- Trabajo, Previsión y Seguridad Social;
- Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- Desarrollo Agropecuario y Forestal;
- Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero;
- Comunicaciones y Transportes;
- Ecología y Protección al Ambiente;
- Derechos Humanos;
- Procuración de Justicia;
- Salud, Asistencia y Bienestar Social;
- Aprovechamiento de Recursos Acuíferos;

- Seguridad Pública y Tránsito;
- Asuntos Electorales;
- Patrimonio Estatal y Municipal;
- Legislación y Administración Municipal;
- Desarrollo y Planificación Demográfica;
- Desarrollo Turístico y Artesanal;
- Asuntos Metropolitanos;
- Inspección de la Contaduría General de Glosa.

La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones de dictamen, así como fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura.

Artículo 70.- Las comisiones de dictamen se integrarán cuando menos por siete diputados. Para su organización interna, cada comisión contará con un Presidente, un Secretario y un Prosecretario. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Artículo 71.- Los diputados podrán ser miembros de hasta cuatro comisiones y comités, pudiendo integrarse a otros como asociados; en este último caso, tendrán voz pero no voto. Preferentemente los diputados presidirán una sola comisión de dictamen.

Artículo 72.- Las comisiones de dictamen tendrán como funciones estudiar y analizar los proyectos de ley o decreto y los asuntos que les sean turnados con el objeto de elaborar los dictámenes o informes, debiendo dar cuenta de ellos al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la ley y el Reglamento.

Artículo 73.- El Presidente de la Legislatura, durante el tiempo de su gestión, estará impedido para participar en cualquier comisión.

Artículo 74.- Las comisiones especiales serán integradas en forma similar a las de dictamen. Conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea o los que expresamente les encomiende el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente. Estas comisiones tendrán el carácter de transitorias y al término de su encomienda deberán rendir informe del resultado de su gestión.

Artículo 75.- Las comisiones jurisdiccionales serán las siguientes:

- De Examen Previo;
- Sección Instructora del Gran Jurado;
- De Instrucción y Dictamen.

Su integración, atribuciones y funcionamiento se regirán por lo previsto en la ley y en las disposiciones legales relativas.

Artículo 76.- Son comités permanentes de la Legislatura los siguientes

- Administración;
- Biblioteca y Asuntos Editoriales;
- Gestoría y Quejas;
- Corrección de Estilo;
- Estudios Legislativos;
- De la Mujer;
- De la Juventud y el Deporte.

La Asamblea podrá integrar otros comités que considere necesarios con el carácter de permanentes o transitorios.

Los comités se integrarán en forma similar a las comisiones de dictamen y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que les sean encomendados.

Artículo 77.- Los integrantes de las comisiones o comités sólo podrán ser sustituidos por causa justificada mediante determinación de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el reglamento”.

En el capítulo referente al proceso legislativo se indica que “todas las resoluciones de la Legislatura se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo disposición expresa en otro sentido (art. 88).

Artículo 89.- Las formas de votación serán:

- I.- Económica;
- II.- Nominal;
- III.- Secreta.

Artículo 90.- Por regla general la votación será económica excepto que se trate de la aprobación de iniciativas de ley o decreto, en cuyo caso será nominal; cuando se trate de la elección de personas, la votación será secreta, salvo disposición en contrario.

Artículo 91.- En las votaciones, los empates se decidirán por el voto de calidad de quien presida la sesión.

Artículo 92.- Las leyes o decretos aprobados por la Legislatura, deberán comunicarse al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Tratándose de leyes o decretos de la incumbencia exclusiva de la Legislatura, se hará la comunicación respectiva para el sólo efecto de su publicación y observancia.

Artículo 93.- Aprobada por la Legislatura una adición o reforma a la Constitución, los secretarios de la Directiva lo comunicarán a todos los ayuntamientos de los municipios de la entidad, acompañando copia de la iniciativa, del dictamen y de la minuta proyecto de decreto respectivos, para el efecto de que hagan llegar su voto a la Legislatura o a la Diputación Permanente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciban la comunicación.

La Legislatura o la Diputación Permanente hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y en su caso, la declaración de haber sido aprobada la adición o reforma, enviándose al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

La falta de respuesta de los ayuntamientos en el término indicado, será considerada como voto aprobatorio de la adición o reforma”.

En el capítulo referente a las dependencias de la Legislatura se indica “para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura contará con las dependencias siguientes:

- I.- Contaduría General de Glosa;
- II.- Oficialía Mayor;
- III.- Contraloría;

IV.- Dirección General de Administración.

Asimismo, podrá disponer la creación de otras que sean necesarias (art. 94).

Artículo 95.- Para el control, fiscalización, revisión y calificación del ingreso y del gasto público del Estado y municipios y de los organismos auxiliares, la Legislatura dispondrá de la Contaduría General de Glosa, cuya organización y funcionamiento se regirán por su ley orgánica y su reglamento.

Artículo 96.- Las atribuciones y funcionamiento de la Oficialía Mayor, la Contraloría y la Dirección General de Administración, serán regulados por el Reglamento.

La organización administrativa de las dependencias será acordada por la Gran Comisión a propuesta de su Presidente”.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante las extorsiones que sufren los comerciantes al mayoreo de la Central de Abastos de Toluca³⁶²¹.

En la Ciudad de Tlalnepantla el Gobernador César Camacho Quiroz y el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Licenciado Óscar Espinoza Villarreal, convinieron modificar la estructura de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad³⁶²².

El 31 de julio el Gobernador fijó el esquema de compatibilidad en horario y funciones de los servidores públicos de los sectores central y auxiliar del Poder Ejecutivo³⁶²³.

El Gobernador reguló el otorgamiento de licencias para servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal, con el fin de que puedan realizar estudios de superación académica³⁶²⁴.

El 3 de agosto la Legislatura al abrogar la Ley que Establece las Escuelas Normales Urbanas de Atlacomulco y Tlalnepantla publicada en la Gaceta del Gobierno del 7 de

³⁶²¹ Sesión del 27 de julio de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶²² Convenio del 27 de julio de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de agosto.

³⁶²³ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de julio de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁶²⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 31 de julio de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

enero de 1961 dispuso que dichas escuelas “seguirán prestando el servicio público de educación, con la denominación de Escuela Normal de Atlacomulco y Escuela Normal de Tlalnepantla y dependerán de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”³⁶²⁵.

El 8 de agosto la Legislatura al abrogar la Ley que Establece la Escuela Normal Urbana de Chalco publicada en la Gaceta del Gobierno el 2 de enero de 1963 dispuso que esta Escuela “seguirá prestando el servicio público de educación, con la denominación de Escuela Normal de Chalco y dependerá de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social”³⁶²⁶.

El 10 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones presidida por el Diputado Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Roberto Alcántara Valencia (PRD), y como prosecretarios a los diputados: Valente León Esquivel (PRI), Antelmo Irineo Mendieta Velázquez (PRI), Francisco P. Álvarez Olvera (PAN), y Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI)³⁶²⁷.

El 14 de agosto la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994³⁶²⁸.

El 15 de agosto el Gobernador creó el Consejo Agrario del Estado de México como órgano de coordinación interinstitucional”, el cual tenía como atribuciones: “establecer procedimientos para la concertación, coordinación y participación entre las instancias de los gobiernos estatal y federal, organizaciones campesinas, instituciones académicas y organismos no gubernamentales para atender y solucionar la conflictiva agraria, apoyar la creación de reservas territoriales, promover la regularización de la tenencia de la tierra de propiedad rural y, proponer políticas y acciones que impulsen el desarrollo rural”; “recabar la información acerca de la problemática agraria del Estado, para establecer las alternativas de solución”; e “integrar el padrón de asuntos

³⁶²⁵ Decreto 84 del 3 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de agosto.

³⁶²⁶ Decreto 85 del 8 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de agosto.

³⁶²⁷ Acuerdo del 10 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de agosto.

³⁶²⁸ Decreto 86 del 14 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de agosto.

agrarios pendientes de resolver en el Estado y darles el tratamiento que requieran para lograr en el menor tiempo posible su conclusión”³⁶²⁹.

El 16 de agosto el Gobernador excluyó de la regulación y control sanitarios a algunos productos y servicios que no representan riesgo para la salud pública³⁶³⁰.

El 17 de agosto el Gobernador creó “el Consejo Estatal de Procuración de Justicia como órgano asesor y consultivo de la Procuraduría General de Justicia”, el cual tenía como objetivos: “promover, apoyar y evaluar la participación ciudadana en los planes y programas relativos a la procuración de justicia”; “proponer la modernización de los sistemas y los procedimientos administrativos, técnicos y operativos de la Procuraduría General de Justicia”; y “elaborar planes, programas y políticas aplicables a la capacitación, profesionalización y actualización del personal de la Procuraduría”³⁶³¹.

El 22 de agosto el Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia ante las comisiones de dictamen del Titular del Programa de Apoyo a la Vivienda Popular, Profesor Arturo Osorno Sánchez³⁶³².

El 24 de agosto la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amecameca³⁶³³.

El Diputado Anastasio García Amaya (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar sus puntos de vista en torno al Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática³⁶³⁴.

El Gobernador creó “el Consejo Estatal de Seguridad Pública como órgano de evaluación y asesoría del Poder Ejecutivo” encabezado por el Gobernador, el cual

³⁶²⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de agosto.

³⁶³⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 16 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁶³¹ Acuerdo del Ejecutivo del 17 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁶³² Sesión del 22 de agosto de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶³³ Decreto 87 del 24 de agosto de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

³⁶³⁴ Sesión del 24 de agosto de 1995, en *Diario de Debates*.

tenía “como objetivo asesorar al Ejecutivo del Estado en la prevención del delito, en la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, en el mejoramiento de la infraestructura y la tecnología necesaria para la reorganización administrativa y operativa de este servicio, en el fomento a la participación ciudadana y en la evaluación de los resultados de los planes y programas de seguridad pública”³⁶³⁵.

El 25 de agosto la Legislatura reformó la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, para determinar que “siempre que las modificaciones afecten la estructura orgánica o presupuestal o se reflejen en su reglamento interno, deberán ser aprobadas por el Gobernador del Estado a propuesta del titular de la dependencia coordinadora de sector respectiva, previa opinión de la Secretaría de Finanzas y Planeación o de la de Administración según corresponda”; que “el Gobernador del Estado podrá decretar o solicitar a la Legislatura, en su caso, a propuesta o previa opinión del titular de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, la fusión, disolución o liquidación de cualquier entidad que no cumpla con sus fines u objeto social o cuyo funcionamiento resulte inconveniente para la economía del Estado o el interés público”; y que “las secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría, se considerarán como dependencias de coordinación global y serán responsables de dictar las disposiciones administrativas y de controlar y evaluar su cumplimiento en los organismos auxiliares y fideicomisos, respecto de las atribuciones que en relación de los mismos les determine la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás leyes aplicables”³⁶³⁶.

El 29 de agosto la Legislatura designó a los ciudadanos José Manuel Gabriel Cervantes Camacho y a Víctor Rodríguez Rodríguez como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Suplente del Ayuntamiento de Tultepec para concluir el periodo constitucional 1994-1996³⁶³⁷.

La Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Teatro Semiabierto del ‘Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz’, ubicado en la Población de Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, México, para la Sesión Solemne que se celebrará el día 31 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, con motivo de los

³⁶³⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

³⁶³⁶ Decreto 88 del 25 de agosto de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de agosto.

³⁶³⁷ Decreto 89 del 29 de agosto de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

actos conmemorativos del Tricentenario de la Muerte de la Distinguida Mexiquense Sor Juana Inés de la Cruz”³⁶³⁸.

La Legislatura expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al Consejo Estatal para el Referéndum y al procedimiento³⁶³⁹.

Mediante esta ley se creó el Consejo Estatal para el Referéndum como “el organismo público encargado de preparar, desarrollar, vigilar y calificar el proceso del referéndum”, entendido como el “proceso mediante el cual los ciudadanos de la entidad expresan su aprobación o rechazo a las reformas, adiciones o ambas, a la Constitución Política del Estado o a las leyes que expida la Legislatura”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su beneplácito ante el cambio del Presidente Municipal de Tultepec que realizó la Legislatura³⁶⁴⁰.

El 30 de agosto la Legislatura ratificó el nombramiento que el Gobernador del Estado hizo en favor del Licenciado Arturo Aguilar Basurto como Procurador General de Justicia del Estado de México³⁶⁴¹.

El 31 de agosto en el Centro Cultural “Sor Juana Inés de la Cruz” ubicado en San Miguel Nepantla del Municipio de Tepetlixpa declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión solemne que tuvo por objeto conmemorar el Tricentenario Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz, la cual fue atestiguada por los integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa y el Director General del Instituto Mexiquense de Cultura, Licenciado Jorge Guadarrama López.

La Diputada María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo Tricentenario Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz, señaló que “no hay sólo un hecho, un personaje o un documento que haya contribuido al acervo cultural de nuestro país, que sea ajeno a nosotros y que no

³⁶³⁸ Decreto 90 del 29 de agosto de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

³⁶³⁹ Decreto 91 del 29 de agosto de 1995, en sección tercera bis de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de agosto.

³⁶⁴⁰ Sesión del 29 de agosto de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁴¹ Decreto 92 del 30 de agosto de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

tengamos en cuenta cuando hablamos del pensamiento avanzado de nuestra época, y Sor Juana Inés de la Cruz, expresa ese pensamiento mexicano que hasta hoy, nadie ha podido superar”.

La Diputada María del Carmen Corral Romero (PAN), señaló que “conocer la vida y obra de celebres personajes de nuestra historia como el caso de Juana de Asbaje, nos permite visualizar cuales fueron nuestras raíces y comprender quienes fuimos, para entender lo que somos ahora y de esta manera fundamentar todo lo que podemos llegar a ser. Los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetir sus errores”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jorge Alberto Becerril Reyes (PRI), en nombre de la Legislatura entregó reconocimientos por su destacado desempeño a los estudiantes de sexto año de primaria Heriberto Martínez Mendoza, de San Jerónimo de los Jarros de la zona mazahua y Alfonso Emanuel González, de la Ciudad de Toluca, así como a la Profesora Araceli Valdez Amaro, por haber abreviar de sus conocimientos a los alumnos³⁶⁴².

El Gobernador expidió el Reglamento de Becas, el cual se integró por títulos referentes; al funcionamiento del Programa de Becas del Estado, a los órganos de administración y ejecución del Programa de Becas (Comité de Selección y Asignación de Becas y Unidad de Becas), a las becas que otorga el Estado (presupuesto y monto de becas, tipo de becas, y duración y renovación de las becas), a los requisitos y procedimientos para la asignación de becas (requisitos y procedimientos para la asignación de becas; a las becas para alumnos de escuelas particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal, a las becas para alumnos en escuelas de zonas indígenas, en escuelas de zonas marginadas, de escasos recursos en internados y en escuelas de educación especial, a las becas para el desarrollo de talentos artísticos, deportivos y deportistas de alto rendimiento, a los derechos y obligaciones de los becarios y a las infracciones, sanciones y recurso administrativo³⁶⁴³.

El 5 de septiembre la Legislatura reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para determinar que corresponde a los tribunales del Poder Judicial

³⁶⁴² Sesión del 31 de agosto de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁴³ Reglamento del Ejecutivo del 31 de agosto de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil y familiar del fuero común y del orden federal que le competan³⁶⁴⁴.

La Legislatura reformó la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para adicionar el nombre de 46 sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia. Con esta reforma se reconoció la existencia jurídica de los sistemas municipales DIF de: Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Huixquilucan, Lerma, Coacalco, La Paz, Metepec, Cuautitlán, Valle de Bravo, Texcoco, Tecámac, Nicolás Romero, Ixtapaluca, Atlacomulco, Tepotzotlán, Zumpango, Ixtlahuaca, Jilotepec, Tenancingo, Tianguistenco, Zinacantepec, Tejupilco, Huehuetoca, Chalco, Aculco, Almoloya del Río, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amatepec, Atlautla, Apaxco, Axapusco, Coatepec Harinas, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chimalhuacán, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Mexicalcingo, Nopaltepec, Ocuilan, Oztoloapan, Oztolotepec, Otumba, Polotitlan, Papalotla, Rayón, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan, Sultepec, Temamatla, Temascaltepec, Temascalcingo, Temoaya, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepetlixpa, Texcalyacac, Timilpan, Villa de Allende, Villa del Carbón, Zacazonapan, Zumpahuacán, Acambay, Acolman, Amanalco, Amecameca, Atenco, Atizapán, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, Chicoloapan, Chiconcuac, Ecatzingo, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Malinalco, Melchor Ocampo, Morelos, Nextlalpan, Ocoyoacac, Ozumba, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Temascalapa, Teoloyucan, Tequixquiac, Tepetlaoxtoc, Texcaltitlán, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonatico, Tultepec, Villa Guerrero, Villa Victoria, Valle de Chalco Solidaridad, Xalatlaco, Xonacatlán y Zacualpan³⁶⁴⁵.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad por la implantación de los retenes del operativo denominado “Telurio”, por no contribuir a disminuir los índices de la delincuencia³⁶⁴⁶.

³⁶⁴⁴ Decreto 93 del 5 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

³⁶⁴⁵ Decreto 94 del 5 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de septiembre.

³⁶⁴⁶ Sesión del 5 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

El 6 de septiembre el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Enrique Riva Palacio Galicia, acordó aplicar programas específicos para el reordenamiento integral del servicio público de transporte concesionado³⁶⁴⁷.

El 7 de septiembre la Legislatura expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 12 de diciembre de 1986³⁶⁴⁸.

Esta ley constó de títulos referentes: al ejercicio del Poder Judicial (disposiciones generales), a la división territorial jurisdiccional, a las designaciones, incompatibilidades e incapacidades de los magistrados y de los jueces, a la organización de los tribunales (Tribunal Superior de Justicia; Pleno del Tribunal; Presidente del Tribunal Superior de Justicia; salas del Tribunal Superior de Justicia; Consejo de la Judicatura; juzgados de primera instancia; juzgados de cuantía menor; secretarios, oficiales mayores y demás servidores públicos de la administración de justicia; auxiliares de la administración de justicia; diligencias, sustituciones y renunciaciones de los servidores públicos del Poder Judicial; y ausencias de los servidores públicos del Poder Judicial), a las responsabilidades y sanciones, al Archivo, Boletín Judicial, Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección de Administración y Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Instituto de Capacitación y Especialización Judicial, a la carrera judicial, a los departamentos de Computación e Informática y de Oficialía de Partes y Estadística, a la Dirección de la Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia y a la Dirección de Peritos del Tribunal Superior de Justicia.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la presentación del Primer Informe del Presidente de la República, señaló que este informe “refleja al igual que el Plan Nacional de Desarrollo la evidente lucha que se da entre las corrientes que integran el Gobierno y su partido, lo cual impide al Presidente presentar un proyecto a evidentes contradicciones, ya que de no modificarse la política económica poco o nada podrá hacerse en otros campos de la vida social”.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), señaló que “el pasado viernes vivimos los mexicanos una escena más de nuestra triste película, que como buen melodrama

³⁶⁴⁷ Acuerdo del 6 de septiembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

³⁶⁴⁸ Decreto 95 del 7 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de septiembre.

hemos aprendido a sobrellevar ya que se ha extendido por varios sexenios. Fuimos informados por el Ejecutivo Federal del desastre que nos ha hundido el sistema de agoniza”.

El Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), señaló que “para poder crear un crecimiento económico sostenido, para tener órganos de administración y procuración de justicia imparciales y poderes independientes es necesario que cada quien tome el lugar que le corresponde con imparcialidad, buena voluntad, pero sobre todo con la conciencia de que la grave responsabilidad de sacar al país adelante es de todos”.

El Diputado Armando Garduño Pérez (PRI), señaló que “debemos partir del hecho de que los momentos que corren son muy difíciles; se han escuchado a todos los sectores de la sociedad y cuando se han propuesto soluciones razonables han sido atendidas. Nuestro Presidente, mediante el diálogo abierto y franco ha expresado y convencido, nunca ha forzado ni impuesto”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para exponer sus vivencias en torno a los festejos del “Día del Agricultor” que se efectuó en el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal³⁶⁴⁹.

El 11 de septiembre el Secretario General del Consejo Nacional de Población, Licenciado José Gómez de León Cruces y el Gobierno del Estado de México a través del Secretario General de Gobierno, Héctor Ximénez González y de los titulares del Consejo Estatal de Población, Licenciada Rosa María Molina de Pardiñas, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Señora María Eugenia San Martín de Camacho y del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gustavo Barrera Echeverri, convinieron “la integración de la Red Interinstitucional e Intersectorial de Apoyo a la Salud Reproductiva de los Adolescentes del Estado de México, que se denominará RIIASA Estado de México”³⁶⁵⁰.

³⁶⁴⁹ Sesión del 7 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁵⁰ Convenio del 11 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

El 12 de septiembre el Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia del Director General de Salud, Doctor Gustavo Barrera Echeverri, a fin de que exponga la problemática del sector salud³⁶⁵¹.

El 14 de septiembre la Legislatura expidió el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la instalación de la Legislatura, a las comisiones y comités, a las fracciones legislativas, las sesiones, a las iniciativas, a los dictámenes, a la discusión, a las votaciones, al procedimiento para suspender ayuntamientos, declarar su desaparición, suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros, al orden público de las sesiones, al ceremonial, al registro legislativo y Diario de Debates y a las dependencias del Poder Legislativo³⁶⁵².

En el capítulo referente a las fracciones parlamentarias se indica “que los diputados cuya elección se origine por igual filiación de partido podrán constituirse en fracción legislativa” (art. 38).

“Artículo 30.- Los diputados que dejen de pertenecer a una fracción legislativa, podrán ser considerados como diputados independientes, debiéndoseles guardar las consideraciones que a todos los legisladores, y apoyándolos en lo individual, conforme a las posibilidades de la Legislatura, para que puedan desempeñar sus funciones de representación popular.

Artículo 31.- Los coordinadores de las fracciones legislativas, facilitarán la comunicación con la Directiva de la Legislatura, la Diputación Permanente o la Gran Comisión, para apoyar el desarrollo de los trabajos legislativos.

Artículo 32.- Las fracciones legislativas podrán proponer que la Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, se pronuncien acerca de cuestiones de interés general.

Artículo 33.- Las fracciones legislativas coadyuvarán al mejor desarrollo del proceso legislativo y facilitarán la participación de los diputados en sus funciones, así como

³⁶⁵¹ Sesión del 12 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁵² Decreto 97 del 14 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

para la formación de criterios comunes en las discusiones y deliberaciones en que participen sus integrantes”.

En el capítulo referente a las sesiones se indica que “durante los periodos ordinarios, la Legislatura sesionará por lo menos una vez por semana o cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia (art. 35).

“Artículo 36.- En los periodos extraordinarios, podrán celebrarse las que se requieran para la atención de los asuntos que los hayan motivado”.

Artículo 38.- Las sesiones de la Legislatura podrán ser por el carácter de citación:

- I.- Normales;
- II.- Urgentes.

Las sesiones normales se realizarán conforme a citatorio regular y las urgentes ameritarán citatorio especial.

Artículo 39.- El Presidente podrá declarar que la Legislatura se constituya en sesión permanente durante el tiempo que sea necesario para el desahogo de los asuntos que la motiven. En esa sesión solo podrán ser tratados aquellos asuntos que la motivaron y se dará por terminada cuando éstos se resuelvan o lo determine el Presidente de la Legislatura.

Artículo 40.- Las sesiones de la Legislatura podrán ser de régimen:

- I.- Deliberante;
- II.- Solemne;
- III.- Especial;
- IV Jurisdiccional.

Artículo 41.- Las sesiones deliberantes se ocuparán del análisis, discusión y resolución de iniciativas de ley, decreto, iniciativas al Congreso de la Unión o acuerdos, así como del tratamiento de cualquier otro asunto que sea sometido a la consideración de la Asamblea; en las mismas los diputados podrán ejercer su derecho a intervenir conforme a la ley y el reglamento”.

“Artículo 43.- Las sesiones solemnes que se realicen por mandato legal o por acuerdo expreso de la Asamblea, se sujetarán en su desarrollo a lo previsto en el orden del día y en el protocolo respectivo. La Directiva cuidará de preservar el carácter solemne, sin que en ningún caso sea procedente el tratamiento de asuntos ajenos a la misma y sólo intervendrán los oradores registrados.

Artículo 44.- Las sesiones de la Legislatura serán solemnes cuando:

- I.- Se abran y clausuren períodos ordinarios o extraordinarios;
- II.- Se reciba la protesta constitucional del Gobernador del Estado;
- III.- Concurra ante la Legislatura el Gobernador del Estado a rendir informe acerca del estado que guarde la administración pública;
- IV.- Asista el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- V.- Se honre a personas o instituciones;
- VI.- Así lo acuerde la Asamblea”.

“Artículo 47.- Las sesiones especiales, tendrán por objeto recibir comparecencias, visitas de personas distinguidas o delegaciones legislativas de otras entidades federativas o extranjeras y las que expresamente determine la Asamblea. Estas sesiones en ningún caso tendrán carácter deliberante.

Artículo 48.- Durante las sesiones jurisdiccionales la Legislatura conocerá de los casos de suspensión y desaparición de ayuntamientos, o suspensión o revocación del mandato de sus miembros; se erigirá en Gran Jurado de Sentencia o en Jurado de Procedencia.

Artículo 49.- Para que la Legislatura pueda sesionar, será necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Si por falta de quórum no pudiera iniciarse la sesión, el Presidente ordenará se pase lista a los presentes y se giren comunicaciones a los diputados ausentes, previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente.

Artículo 50.- Las sesiones no podrán llevarse a cabo sin la asistencia del Presidente o Vicepresidente que lo supla”.

“Artículo 55.- Todas las sesiones de la Legislatura serán públicas, salvo que tengan el carácter de secretas.

Artículo 56.- A las sesiones públicas podrá concurrir cualquier persona en los lugares señalados al efecto atendiendo a las limitaciones de espacio.

En las sesiones secretas, permanecerán en el recinto únicamente los diputados, los servidores públicos de apoyo legislativo y las personas que el Presidente de la Legislatura autorice. Los concurrentes están obligados a guardar absoluta reserva sobre lo tratado en la sesión.

Artículo 57.- Las sesiones secretas se llevarán a cabo en los casos siguientes:

- I.- Cuando se trate de asuntos relacionados con acusaciones en contra de servidores públicos que gocen de fuero constitucional;
- II.- Cuando se traten asuntos de carácter interno de la Legislatura;
- III.- En los casos previstos en las disposiciones legales;
- IV.- Cuando así lo acuerde la Asamblea;
- V.- Por determinación del Presidente de la Legislatura”.

En el capítulo referente al orden público de las sesiones se indica que “el público asistente a las sesiones, permanecerá en el lugar del recinto destinado al efecto y guardará respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrá tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones de aprobación o rechazo que alteren el orden (art. 126).

Artículo 127.- Los asistentes que incumplan con lo dispuesto en el artículo anterior, podrán ser desalojados del salón; pero si la infracción fuere grave o la conducta de alguno o varios de los asistentes pudiere constituir delito, el Presidente ordenará su detención y los pondrá a disposición de las autoridades competentes, o en su caso, formulará la denuncia correspondiente”.

En el capítulo relativo al registro legislativo y Diario de Debates se indica que “lo acontecido en las sesiones y reuniones de trabajo de los órganos de la Legislatura, será registrado fielmente” (art. 142).

“Artículo 144.- La Legislatura contará con un órgano oficial de difusión denominado ‘Diario de Debates’ en el que se publicarán las fechas y lugares de las sesiones públicas, insertando en el mismo, el sumario respectivo, nombre de quien presida, así como la versión taquigráfica del desarrollo de las sesiones y discusiones, y el

contenido de los documentos a los que se hubiese dado lectura. No se publicarán en este instrumento, lo relacionado con las sesiones secretas, ni las expresiones ofensivas cuando quien las profiera solicite que sean omitidas”.

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Cuarto Periodo Ordinario de sesiones, presidida por el Diputado Jorge Eleazar García Martínez (PRI). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Ma. del Carmen Corral Romero (PAN); como secretarios a los diputados: Guillermo Santín Castañeda (PRI), y María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), y Alfredo Durán Reveles (PAN)³⁶⁵³.

El 15 de septiembre el Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de México “Gaceta del Gobierno” mejoró su presentación, al imprimirse en papel bon beige tamaño carta e incluir por primera vez su sumario en la portada³⁶⁵⁴.

El 19 de septiembre la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Polotitlán³⁶⁵⁵.

La Legislatura le otorgó licencia para separarse de su cargo al Diputado José Mejía Peñaloza (PRI. Distrito VIII de Sultepec)³⁶⁵⁶.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), efectuó un pronunciamiento para dar a conocer al pueblo de México un manifiesto del Partido Popular Socialista en materia económica.

El Diputado Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), efectuó un pronunciamiento para señalar que no se había realizado la entrega de recursos del Convenio de Desarrollo Municipal en cinco municipios gobernados por el Partido Acción Nacional.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó una excitativa al Presidente de la Mesa Directiva para que conduzca las sesiones con trato equitativo a los diputados³⁶⁵⁷.

³⁶⁵³ Acuerdo del 14 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre.

³⁶⁵⁴ Sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de septiembre de 1995.

³⁶⁵⁵ Decreto 98 del 19 de septiembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

³⁶⁵⁶ Acuerdo del 19 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

El Gobernador fijó las normas de funcionamiento e integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Estatal y su Sector Auxiliar³⁶⁵⁸.

El 21 de septiembre acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley la Diputada Suplente Elvira Avilés Domínguez (PRI. Distrito VIII de Sultepec).

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), efectuó un pronunciamiento para manifestar que se debe legislar acerca del desarrollo económico, así como para tener una ley en donde se precisen los planes y los programas para desarrollar la economía estatal.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia ante comisiones del Secretario de Desarrollo Económico, Ingeniero Juan José Guerra Abud, a fin de que informe sobre la construcción de los corredores industriales.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), efectuó un pronunciamiento para solicitar a la Legislatura su intervención para coadyuvar a la solución del problema sobre tenencia de la tierra suscitado a partir de enero de 1994 en la comunidad de Estanca Grande del Municipio de Tejupilco³⁶⁵⁹.

El 23 de septiembre el Gobernador creó “el Consejo Asesor Estatal de Desarrollo Municipal, como una instancia de análisis y propuesta que coadyuve con las dependencias, organismos auxiliares e instituciones que asumen directamente tareas encaminadas al desarrollo integral de los municipios de la entidad”, el cual era encabezado por el Gobernador³⁶⁶⁰.

El 26 de septiembre la Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Tlalnepantla un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “La Comunidad” para donarlo al Instituto de Administración Pública del Estado de México, para destinarlo a la

³⁶⁵⁷ Sesión del 19 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁵⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 19 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de septiembre.

³⁶⁵⁹ Sesión del 21 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁶⁰ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

construcción de sus oficinas y ofrecer servicios de capacitación y desarrollo profesional en el Valle Cuautitlán-Texcoco³⁶⁶¹.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado para la Operación y Administración del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Atlacomulco publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 1984³⁶⁶².

El Diputado Alfredo Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento para solicitar que se hagan estudios bacteriológicos del agua de los estanques de almacenamiento ubicados en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la realización de una auditoría al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para comprobar si existen obras que no están justificadas³⁶⁶³.

El 28 de septiembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México, al Gimnasio ‘Benito Juárez’ ubicado en la Ciudad de Cuautitlán, México, para la sesión que se celebrará el día 5 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas”³⁶⁶⁴.

El 29 de septiembre el Gobernador creó el Consejo Técnico Consultivo Estatal para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre, como órgano asesor y de consulta del Poder Ejecutivo³⁶⁶⁵.

El Gobernador expidió el título de concesión de la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal a favor de la Empresa Triabe por un plazo de 18 años con tres meses³⁶⁶⁶.

³⁶⁶¹ Decreto 99 del 26 de septiembre de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

³⁶⁶² Decreto 100 del 26 de septiembre de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de septiembre.

³⁶⁶³ Sesión del 26 de septiembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁶⁴ Decreto 101 del 28 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 3 de octubre.

³⁶⁶⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de septiembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de septiembre.

³⁶⁶⁶ Título de concesión del 29 de septiembre de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

El Gobernador modificó el título de concesión de la Autopista Toluca-Atzacomulco a favor de la Empresa Operadora de Carreteras Alfa por un plazo de doce años³⁶⁶⁷.

En la Ciudad de Metepec el Gobernador César Camacho Quiroz y la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Licenciada Julia Carabias Lillo, convinieron transferir al Gobierno del Estado algunas funciones operativas que la Ley Forestal preveía a favor de la Federación, así como la instrumentación de un programa de coordinación, cuyo fin era “ordenar y fomentar la actividad forestal en el Estado de México, mediante la conservación, protección, restauración, fomento, aprovechamiento, industrialización, comercialización y en general, el desarrollo integral y sustentable del recurso forestal de la entidad”³⁶⁶⁸.

En septiembre el Gobernador expidió el Programa General de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública 1995-1999, el cual tenía como “objetivo general articular, intensificar y dar mayor congruencia a las diversas acciones que se han venido emprendiendo para impulsar y consolidar una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública, con base en la racionalización de la organización administrativa, en la intensificación de acciones de simplificación de sistemas y procedimientos administrativos y de mejoramiento de la atención a la ciudadanía; y en la promoción de la eficiencia y la eficacia en la gestión gubernamental”³⁶⁶⁹.

El programa tenía como estrategias y líneas de acción: el desarrollo institucional (rediseño organizacional, descentralización de facultades y recursos y revisión y adecuación de sistemas y procedimientos administrativos), el mejoramiento de la atención al público (señalización, difusión e información a la ciudadanía sobre los servicios que ofrecen los gobiernos estatal y municipales; desregulación y simplificación administrativa, el rediseño de procedimientos de los servicios de alto impacto social, la ampliación y mejoramiento de los sistemas de información y difusión de los servicios de información y participación ciudadana), la profesionalización de los servidores públicos (revisión y actualización de la legislación y normatividad que regulan las relaciones laborales de los servidores públicos y el rediseño de los

³⁶⁶⁷ Título de concesión del 29 de septiembre de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de noviembre.

³⁶⁶⁸ Convenio del 29 de septiembre de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de octubre.

³⁶⁶⁹ Gobierno del Estado de México. *Programa General de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública 1995-1999*.

métodos y sistemas de administración de personal y desarrollo de personal), la racionalización y control de los bienes y recursos materiales (racionalización de los recursos materiales y control de los bienes muebles e inmuebles), el desarrollo informático (optimización de los sistemas y recursos informáticos y desarrollo e instrumentación de macrosistemas prioritarios apoyados en tecnología actualizada), la modernización de la administración de documentos (modernización de los archivos de gestión y contención de la explosión documental y mejoramiento del control del patrimonio documental) y la modernización de las administraciones municipales (asesoría y apoyo en materia de desarrollo institucional, asesoría y apoyo para el mejoramiento de la atención al público, asesoría y apoyo para la profesionalización de los servidores públicos municipales, asesoría y apoyo en materia de racionalización y control de los bienes y recursos materiales, asesoría y apoyo para la administración documental y asesoría y apoyo para el desarrollo e instrumentación de sistemas administrativos automatizados).

El 3 de octubre el Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli por excitar la violencia en el poblado de San Mateo Iztacalco del Municipio de Cuautitlán.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia en comisiones del Procurador General de Justicia y del Director General de Seguridad Pública para que expliquen las acciones que realizan para combatir la corrupción y la delincuencia organizada³⁶⁷⁰.

El 5 de octubre en el Gimnasio "Benito Juárez" de la Ciudad de Cuautitlán la LII Legislatura efectuó una sesión deliberante, la cual tuvo como invitados especiales a los presidentes municipales de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Teoloyucan, así como del Segundo Síndico del Ayuntamiento de Naucalpan.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), presentó la iniciativa que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que la Legislatura desafecta del servicio público del Municipio de Cuautitlán Izcalli un inmueble ubicado en el Fraccionamiento industrial Xhala para donarlo al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales, para destinarse a la construcción de un parque micro-industrial en la Zona Industrial Xhala.

³⁶⁷⁰ Sesión del 3 de octubre de 1995, en *Diario de Debates*.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la sesión efectuada en el Municipio de Cuautitlán, señaló que “la esencia de este acto es acercar a la población del Estado de México el conocimiento de las funciones que realiza el Poder Legislativo en uno de los aspectos más trascendentes que son las sesiones, mismas que constituyen un elemento fundamental del procedimiento a través del cual este Poder emite sus resoluciones”.

El Diputado Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), señaló que “la principal función de esta Asamblea consiste en legislar, en adecuar el marco jurídico del Estado creando y modificando leyes en congruencia con la realidad y con las circunstancias actuales, que permitan atender los problemas sociales y mejorar la vida de los mexiquenses todos”.

El Diputado Luis Miranda Reséndiz (PPS), señaló que “me siento vinculado y arraigado a esta población y a este pueblo, de aquí de esta región en donde me he formado profesionalmente y políticamente [...]. Formamos parte de un Congreso pluripartidista, todavía es uno de los congresos raros en nuestro país, hay representadas seis fracciones partidistas en él y luchamos no solamente porque éstas se conserven, sino que se amplíen para que todas las fuerzas y corrientes puedan tener opinión en un marco de debate”³⁶⁷¹.

El 10 de octubre el Gobernador creó “la Comisión Estatal para el Fomento a la Vivienda del Estado de México, como un órgano coordinador de acciones de las dependencias y organismos auxiliares que intervienen en el proceso de producción de vivienda en la entidad”³⁶⁷².

El 12 de octubre la Legislatura aprobó las modificaciones al Plan del Centro de Población Estratégico de Jilotepec³⁶⁷³.

La Legislatura aprobó las modificaciones al Plan del Centro de Población Estratégico de Nicolás Romero³⁶⁷⁴.

³⁶⁷¹ Sesión del 5 de octubre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁷² Acuerdo del Ejecutivo del 10 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de octubre.

³⁶⁷³ Decreto 102 del 12 de octubre de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³⁶⁷⁴ Decreto 103 del 12 de octubre de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Cuarto Receso, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI); como Secretario al Diputado José Gerardo Hernández Hernández (PRI); como miembros a los diputados: José Zuppa Núñez (PRI), Rodrigo Rangel Garrido (PRI), Julián Angulo Góngora (PAN), Noé Aguilar Tinajero (PAN), Francisco Guevara Alvarado (PRD), y José Luis González Beltrán (Cardenista); y como suplentes a los diputados: Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Bonifacio Franco Franco (PRI), Alejandro Bojorges Zapata (PRI), Marco Antonio Mejía González (PRI), y María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI)³⁶⁷⁵.

El 14 de octubre la Legislatura expidió la Ley para el Fomento Económico del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las regiones para el fomento económico, a la infraestructura para el fomento económico, al Consejo Consultivo Económico Estatal, a los consejos consultivos económicos municipales, al Registro Empresarial Mexiquense, al otorgamiento de apoyos, al Premio Estatal a la Excelencia Empresarial Mexiquense y a las infracciones y sanciones³⁶⁷⁶.

La Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Cuautitlán Izcalli un inmueble ubicado en el Fraccionamiento industrial Xhala para donarlo al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales, para destinarse a la construcción de un parque micro-industrial en la Zona Industrial Xhala³⁶⁷⁷.

La Legislatura desafectó del servicio público del Estado dos inmuebles ubicados en el Rancho "El Rosedal" ubicado en el kilómetro 15.5 de la Carretera Toluca-Querétaro, para donarlos a la Universidad Autónoma del Estado de México, para que ésta cumpla sus fines³⁶⁷⁸.

La Legislatura en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, adecuó la conformación de la Gran

³⁶⁷⁵ Acuerdo del 12 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de octubre.

³⁶⁷⁶ Decreto 104 del 14 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

³⁶⁷⁷ Decreto 105 del 14 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

³⁶⁷⁸ Decreto 106 del 14 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de octubre.

Comisión y de las comisiones y comités de acuerdo a lo señalado en los siguientes tres acuerdos:

La Legislatura integró como vocales de la Gran Comisión a los diputados: Guillermo González Martínez (PRI), y Noé Aguilar Tinajero (PAN)³⁶⁷⁹.

La Legislatura adecuó integración de la Gran Comisión con el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), como Presidente; la Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI), como Secretaria, y como vocales a los diputados: Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), José Janitzio Soto Elguera (PRI), Julián Ángulo Góngora (PAN), Guillermo González Martínez (PRI), y Noé Aguilar Tinajero (PAN)³⁶⁸⁰.

La Legislatura integró las comisiones de dictamen, las comisiones especiales y los comités permanentes de la LII Legislatura³⁶⁸¹.

Los presidentes de las comisiones de dictamen eran los diputados: Jaime Vázquez Castillo (PRI), en Asuntos Constitucionales; Silvia Mondragón Fiesco (PR), en Legislación; Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), en Gobernación; Julián Ángulo Góngora (PAN), en Administración de Justicia; Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), en Finanzas Públicas; Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI), en Planeación y Gasto Público; José Janitzio Soto Elguera (PRI), en Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Marco Antonio Mejía González (PRI), en Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; José Zuppa Núñez (PRI), en Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Luis Rey Galindo Becerril (PRI), en Desarrollo Agropecuario y Forestal; Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), en Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Antelmo Irineo Mendieta Velázquez (PRI), Comunicaciones y Transportes; Guillermo González Martínez (PRI), en Ecología y Protección al Ambiente; Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI), en Derechos Humanos; Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI), en Procuración de Justicia; Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), en Salud, Asistencia y Bienestar Social; Jaime Vicente Reyes Romero (PRI), en Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; José Gerardo Hernández Hernández (PRI), en Seguridad Pública y Tránsito; Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), en Asuntos Electorales; José Luis Bárcena Trejo (PRI), en Patrimonio Estatal y Municipal; Luis

³⁶⁷⁹ Acuerdo del 14 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

³⁶⁸⁰ Acuerdo del 14 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

³⁶⁸¹ Acuerdo del 14 de octubre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de noviembre.

Miguel Ocejo Fuentes (PRI), en Legislación y Administración Municipal; Anastasio García Amaya (PRD), en Desarrollo y Planificación Demográfica; Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), en Desarrollo Turístico y Artesanal; Jorge Eleazar García Martínez (PRI), en Asuntos Metropolitanos; Armando Garduño Pérez (PRI), en Inspección de la Contaduría General de Glosa; Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), en Prevención y Represión de Fuegos Forestales; Onésimo Marín Rodríguez (Verde), en Verificación de Condiciones Operativas de Depósito de Sustancias Energéticas; Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD), en Vivienda y Arrendamiento de Interés Social; y Guillermo González Hernández (PRD), en Capacitación e Investigación Agropecuaria.

Los presidentes de los comités permanentes eran los diputados: Ascensión Enrique Díaz Nava (PRI), en Administración; Alfredo Durán Reveles (PAN), en Biblioteca y Asuntos Editoriales; Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), en Gestoría y Quejas; María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), en Corrección de Estilo; Emilio Ulloa Pérez (PRD), en Estudios Legislativos; Martha Patricia Rivera Pérez (PRI), en de la Mujer; y Marco Antonio Ledesma Luna (PRI), en de la Juventud y el Deporte.

El Diputado Armando Garduño Pérez (PRI), Presidente del Comité Especial de Inspección de la Contaduría General de Glosa, presentó el “Informe relativo a la Cuenta Pública de los ayuntamientos para el Ejercicio Fiscal de 1994”.

El Diputado Leopoldo Becerril Elizalde (PAN), excitó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que abriera una investigación por el operativo rastrillo puesto en operación el Municipio de Naucalpan³⁶⁸².

El 15 de octubre en sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Jorge Eleazar García Martínez (PRI), efectuó al Declaración Solemne de Clausura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁶⁸³.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente del Cuarto Receso de la LII Legislatura³⁶⁸⁴.

³⁶⁸² Sesión del 14 de octubre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁸³ Sesión del 15 de octubre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁸⁴ Sesión del 15 de octubre de 1995, en *Diario de Debates*.

El 30 de octubre el Director General de Transporte Terrestre, Licenciado Hilario Salazar Cruz, expidió el Programa Específico para el Reordenamiento Integral del Servicio Público de Transporte Concesionado del Estado de México en materia de regularización jurídica, revisión operativa del servicio y desarrollo del transporte³⁶⁸⁵.

El 7 de noviembre la Gran Comisión delegó en el Presidente y en la Secretaría de este órgano las facultades para tratar lo relacionado con las sanciones administrativas tramitadas ante la Contraloría del Poder Legislativo³⁶⁸⁶.

El 8 de noviembre la Diputación Permanente nombró como representantes de la Legislatura ante los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico "Isidro Fabela" al Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada" al Diputado Rodrigo Rangel Garrido (PRI), A la Administración Pública "Adolfo López Mateos" a la Diputada Martha Patricia Rivera Pérez (PRI), y A la Preservación al Medio Ambiente "José Mariano Suárez Lozada" al Diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD)³⁶⁸⁷.

El 9 de noviembre el Gobernador aprobó la ejecución del procedimiento de desincorporación de la administración pública estatal del Fideicomiso para la Construcción y Operación de Centros de Abasto Popular (FICOCAP)³⁶⁸⁸.

El 23 de noviembre el Gobernador creó el Comité Estatal para la Vigilancia Epidemiológica como instancia permanente, la cual tenía por objeto unificar y homologar los criterios, procedimientos y contenidos para el funcionamiento de la vigilancia epidemiológica³⁶⁸⁹.

El 29 de noviembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del Primer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por la Diputada Martha Patricia Rivera Pérez (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados:

³⁶⁸⁵ Programa del 30 de octubre de 1995, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de noviembre.

³⁶⁸⁶ Acuerdo del 7 de noviembre de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de noviembre.

³⁶⁸⁷ Acuerdo del 8 de noviembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁸⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 9 de noviembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de noviembre.

³⁶⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de noviembre.

Gonzalo Ugalde Gámez (PRI), y Edwin Romero Meneses (PRD); como secretarios a los diputados: Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), y Marco Antonio Mejía González (PRI), y como prosecretarios a los diputados: Onésimo Marín Rodríguez (Verde), y Francisco Guevara Alvarado (PRD)³⁶⁹⁰.

El 5 de diciembre en sesión solemne la Presidenta de la Legislatura, Diputada Martha Patricia Rivera Pérez (PRI), al efectuar la Declaratoria Solemne de Apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, señaló que “hago votos porque siga siendo el diálogo y la concertación la mejor manera para disentir en los debates nuestras diferencias, porque prevalezca el respeto y la concordia para juntos lograr el perfeccionamiento del marco jurídico de nuestra entidad”.

El Presidente de la Gran Comisión, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al presentar el Informe de Labores del Segundo Año de Gestión de la LII Legislatura, señaló que “se llevaron a cabo dos periodos ordinarios de sesiones; el primero del 5 de diciembre de 1994 al 3 de marzo de 1995 y el segundo, del 15 de julio al 15 de octubre de 1995. Durante el Primer Periodo de Receso se efectuaron dos periodos extraordinarios de sesiones.

Se realizaron 61 sesiones del Pleno de la Legislatura, diez de la Diputación Permanente, cuatro juntas para elegir directivas y cinco sesiones extraordinarias. Se llevaron a cabo 91 reuniones de comités para el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos que fueron sometidos a nuestra consideración”³⁶⁹¹.

El Gobernador expidió el Reglamento de Inspección del Trabajo, el cual constó de títulos referentes: a la inspección del trabajo (disposiciones generales), a la inspección del trabajo (objeto y funciones, y clases de inspección), a los inspectores del trabajo (requisitos para ser inspector; atribuciones, funciones y obligaciones de los inspectores del trabajo; y prohibiciones a los inspectores), al procedimiento de la inspección de trabajo (practica de las inspecciones, plan de regularización y notificaciones), al procedimiento administrativo sancionador (radicación y emplazamiento, audiencia,

³⁶⁹⁰ Acuerdo del 29 de noviembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de noviembre.

³⁶⁹¹ Sesión del 5 de diciembre de 1995, en *Diario de Debates*.

resoluciones, sanciones y correcciones disciplinarias) y a las responsabilidades y sanciones de los inspectores del trabajo³⁶⁹².

El 7 de diciembre la Legislatura encomendó al Presidente de la Gran Comisión la preparación, organización y coordinación de los actos formales y materiales necesarios para la sesión solemne del 20 de enero de 1996 en que el Titular del Ejecutivo del Estado rendirá su Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública³⁶⁹³.

El Diputado Marco Antonio Mejía González (PRI), leyó el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Cuarto Periodo de Receso de la LII Legislatura.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la apertura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “hago votos porque en esta Tribuna todos los diputados pongamos el mejor de los esfuerzos, la mayor capacidad y la mejor intensión con el más elevado patriotismo, con el más elevado sentido democrático y revolucionario, para que podamos trazar el camino por el que debe transitar nuestro pueblo para alcanzar verdaderamente el bienestar”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “para el año 2000 de continuar la actual tendencia habrán sucedido dos cosas en lo urbano: casi la totalidad del capital invertido en empresas será de origen extranjero, y en lo rural habrá retornado la época del hacendado de principios del siglo, el acaparamiento de tierras en pocas manos”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “si bien cierto que esta Legislatura ha jugado un papel importante y trascendente en la vida de la entidad, también es cierto que aún le falta por hacer y es en este penúltimo periodo de sesiones ordinarias donde deben darse los cambios más profundos, los que reclama la sociedad entera: el perfeccionamiento de la democracia y la pluralidad política del Estado”.

³⁶⁹² Reglamento del Ejecutivo del 5 de diciembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de diciembre.

³⁶⁹³ Acuerdo del 7 diciembre de 1995, en *Diario de Debates*.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que su fracción “hace la invitación para intentar una vez más un esfuerzo, en donde la clase política del Estado de México avance, pero que avance en la pluralidad, avance en la apertura. Queremos ver voluntad política para atacar la corrupción, queremos dejar de ser opositores sistémicos”.

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), señaló que su partido “sigue presente y continúa acudiendo al llamado de México. Queremos contribuir a que existan mejores instituciones que normen la vida política, económica y social de los mexicanos, también para que sus órganos de poder finalmente respondan fielmente al pluralismo real y auténtico de esta sociedad dinámica que reclama y merece un presente y un destino mejor”.

El Diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI), señaló que “pugnemos porque haya una reasignación de responsabilidades en cada orden de gobierno, por una mayor canalización de recursos, pero también más responsabilidades. Es importante agregar a la transferencia de recursos la reasignación de facultades para la generación de ingresos con base en las ventajas comparativas del Estado y sus municipios”³⁶⁹⁴.

El Gobernador abrogó el acuerdo del Ejecutivo del Estado “por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de julio de 1987”³⁶⁹⁵.

El 11 de diciembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 20 de enero del año de 1996, en la que el Gobernador de la Entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública”³⁶⁹⁶.

³⁶⁹⁴ Sesión del 7 diciembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁹⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 7 de diciembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

³⁶⁹⁶ Decreto 107 del 11 de diciembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

La Legislatura desafectó del servicio público convirtió en bienes propios del Estado cinco inmuebles ubicados en el Fraccionamiento “Las Cabañas” en el Municipio de Tepetzotlán para enajenarlos mediante subasta pública³⁶⁹⁷.

El Diputado Emilio Ulloa Pérez (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar la inconformidad de su partido político ante la privatización de Teléfonos de México y para que sus compañeros legisladores revisen de manera seria y profunda la Cuenta Pública³⁶⁹⁸.

El Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda expidió el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, en el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la estructura y atribuciones, a los objetivos e integrantes de las subcomisiones, a las sesiones de trabajo, a los procedimientos generales, a los procedimientos de la Subcomisión Operativa, a los procedimientos de la Subcomisión de Financiamiento, a los procedimientos de la Subcomisión de Suelo para la Vivienda, a los procedimientos de la Subcomisión de Simplificación Administrativa, Desgravación Fiscal, Escrituración y Titulación de Vivienda, a los procedimientos de la Subcomisión de Promoción de Vivienda Municipal y a los procedimientos de la Subcomisión de Agua y Drenaje³⁶⁹⁹.

El 13 de diciembre el Gobernador creó el Grupo de Trabajo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, de Finanzas y Planeación y de la Contraloría³⁷⁰⁰.

El Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios expidió el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones de los directores de área y de los jefes de unidad, a las atribuciones de las direcciones de área y de las

³⁶⁹⁷ Decreto 108 del 11 de diciembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de diciembre.

³⁶⁹⁸ Sesión del 11 de diciembre de 1995, en *Diario de Debates*.

³⁶⁹⁹ Reglamento del 11 de diciembre de 1995, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de diciembre.

³⁷⁰⁰ Acuerdo del Ejecutivo el 13 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de diciembre.

unidades, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Instituto y a la suplencia de los titulares³⁷⁰¹.

El 19 de diciembre acudió a la Legislatura el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, a comparecer con motivo del análisis de las iniciativas de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado y de las leyes de ingresos del Estado y de los municipios.

En el primer bloque de la comparecencia participaron los diputados: Silvia Mondragón Fiesco (PRI), José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), Marco Antonio Mejía González (PRI), Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), y Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI),

En el segundo bloque participaron los diputados: José Luis González Beltrán (Cardenista), José Luis Bárcena Trejo (PRI), Francisco Guevara Alvarado (PRD), Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), y María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI).

En el tercer bloque participaron los diputados: Valentín Rivera Condado (Verde), Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), Roberto Alcántara Valencia (PRD), José Gerardo Hernández Hernández (PRI), Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), y Heriberto Serrano Moreno (PRI).

En el cuarto bloque participaron los diputados: Marisol del Socorro Arias Flores (PRI), Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), Guillermo Santín Castañeda (PRI), Noé Aguilar Tinajero (PAN), y Armando Garduño Pérez (PRI)³⁷⁰².

El 21 de diciembre la Legislatura autorizó “al Ejecutivo del Estado el ejercicio de un monto de endeudamiento neto de 1,792´900,000.00 nuevos pesos, adicional al autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1995”³⁷⁰³.

³⁷⁰¹ Reglamento del 13 de diciembre de 1995, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero de 1996.

³⁷⁰² Sesión del 19 de diciembre de 1995, en *Diario de Debates*,

³⁷⁰³ Decreto 109 del 21 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 1996, la cual incluyó apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal e ingresos derivados de financiamientos³⁷⁰⁴.

En el artículo 3 se indica que "la Hacienda Pública del Estado, percibirá ingresos provenientes de créditos que se contraten en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado, por lo que durante 1996, se autoriza al Ejecutivo para obtener un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 15% del total de los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio".

En el artículo 4 se señala que "los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno del Estado podrán contratar durante 1996 \$ 500'000,000.00 en crédito neto, autorizándose al Ejecutivo para otorgar su aval hasta por esa cantidad. El Ejecutivo del Estado, podrá avalar para el ámbito municipal hasta \$ 156'000,000.00 que en créditos netos se contraten para 1996. El Estado podrá afectar en garantía de sus créditos directos, así como de los avales que preste, las participaciones que le correspondan de los ingresos federales".

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México y la Ley sobre la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de México, para actualizar las tarifas de los servicios prestados por la Administración Estatal³⁷⁰⁵.

La Legislatura expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 1996, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales³⁷⁰⁶.

Se contempló 97 millones 208 mil 580 pesos para el Poder Legislativo, 131 millones 711 mil 360 millones de pesos para el Poder Judicial y 4 mil 984 millones 859 mil 460 pesos para las dependencias y entidades del Ejecutivo.

³⁷⁰⁴ Decreto 110 del 21 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁷⁰⁵ Decreto 111 del 21 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁷⁰⁶ Decreto 112 del 21 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

La Legislatura expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1996, la cual incluyó apartados referentes a: los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos municipales derivados de los sistemas nacional de coordinación fiscal y estatal de coordinación fiscal e ingresos derivados de financiamientos³⁷⁰⁷.

En el artículo 2º se indica que “con motivo de la coordinación en materia de derechos con el Gobierno Federal y mientras la misma se mantenga en vigor y no se modifiquen su contenido y términos, durante el ejercicio fiscal de 1996, las haciendas públicas de los municipios del Estado de México dejarán de percibir los ingresos relativos al impuesto sobre la autorización de horario extraordinario a establecimientos que realicen actividades comerciales. Asimismo, se dejarán de percibir los derechos por los servicios prestados por las autoridades municipales relativos a la autorización del uso específico del suelo, su cambio o refrendo anual, y por la supervisión de la explotación de bancos de materiales de construcción, su aprobación y revalidación anual, así como por los servicios de registro y su revalidación anual para comerciantes que ejerzan su actividad en mercados públicos o lugares de uso común”.

La Legislatura reformó la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y el Código Fiscal Municipal del Estado de México, para actualizar las tarifas de algunos servicios prestados por la administración municipal³⁷⁰⁸.

El 24 de diciembre la Legislatura desafectó del servicio público del Ejecutivo del Estado un inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada de la Ciudad de Toluca para enajenarlo mediante subasta pública³⁷⁰⁹.

El 29 de diciembre el Presidente de la República estableció los horarios estacionales en los Estados Unidos Mexicanos³⁷¹⁰.

³⁷⁰⁷ Decreto 113 del 21 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁷⁰⁸ Decreto 114 del 21 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de diciembre.

³⁷⁰⁹ Decreto 115 del 24 de diciembre de 1995, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de enero de 1996.

³⁷¹⁰ Decreto del 29 de diciembre de 1995, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de enero de 1996.

En diciembre la Secretaría de Administración constituyó el Centro de Información Administrativa, el cual tenía como funciones: “recopilar y sistematizar la información de las publicaciones oficiales del Gobierno del Estado de México, de sus municipios, del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales”; “proporcionar información sobre los servicios que brindan las unidades documentales del Estado de México, incluyendo las de carácter nacional e internacional, relacionadas con la Administración Pública”; “establecer mecanismos de coordinación y enlace con las dependencias y organismos estatales, municipales y federales, a fin de mantener permanentemente actualizada la información”; “elaborar un directorio de domicilios, teléfonos y responsables de unidades documentales, librerías y editoriales que se relacionen con las fuentes de información administrativa”; “proporcionar información sobre los servicios y las actividades de las administraciones públicas, en especial las del Estado de México”; “proporcionar referencias documentales sobre temas relacionados con la Administración Pública y áreas afines”; y “proporcionar información sobre cursos, conferencias, simposios y otras actividades académicas relacionadas con la Administración Pública”³⁷¹¹.

El 4 de enero de **1996** la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), y Anastasio García Amaya (PRD); como secretarios a los diputados: José Janitzio Soto Elguera (PRI), y José Luis González Beltrán (Cardenista); y como prosecretarios a los diputados: Mario Reyes García (PAN), y Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD)³⁷¹².

El 5 de enero el Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para exponer las acciones que emprendieron dos comunidades del Municipio de Tejupilco para superar sus rezagos agrarios³⁷¹³.

El 9 de enero el Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar la ocupación ilegal de un predio en el Municipio de Atizapán de Zaragoza por parte del Partido Revolucionario Institucional³⁷¹⁴.

³⁷¹¹ Reyes Pastrana, Jorge. *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*.

³⁷¹² Acuerdo del 4 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de enero.

³⁷¹³ Sesión del 5 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷¹⁴ Sesión del 9 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

El 11 de enero el Diputado Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar la inseguridad y los abusos cometidos por las autoridades del Municipio de Oztoloapan³⁷¹⁵.

El 15 de enero el Gobernador creó la zona sujeta a conservación ecológica denominada Barranca Tecamachalco ubicada en el Municipio de Naucalpan³⁷¹⁶.

El Gobernador creó la zona sujeta a conservación ecológica denominada Barranca México 68 ubicada en el Municipio de Naucalpan³⁷¹⁷.

El 16 de enero la Legislatura expidió la Ley de Expropiación para el Estado de México y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1941³⁷¹⁸.

Esta ley constó de títulos referentes: a la expropiación de la propiedad privada (disposiciones generales), al procedimiento administrativo para la expropiación de la propiedad privada (solicitud y requisitos, decreto de expropiación y ejecución del decreto expropiatorio), a la indemnización, derecho de revisión y recurso administrativo de revocación.

El Diputado Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades que cometía el Presidente Municipal en el otorgamiento de licencias de construcción.

La Diputada Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), efectuó un pronunciamiento para hacer una semblanza de la vida y obra de Juan Landerreche Obregón, impulsor de la autonomía universitaria en 1933³⁷¹⁹.

El 17 de enero el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, dispuso que “las dependencias y organismos auxiliares de la

³⁷¹⁵ Sesión del 11 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷¹⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

³⁷¹⁷ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de julio.

³⁷¹⁸ Decreto 116 del 16 de enero de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de enero.

³⁷¹⁹ Sesión del 16 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

Administración Pública Estatal y de los HH. ayuntamientos de la Entidad deberán utilizar la denominación oficial de las localidades contenidas en el Nomenclátor de Localidades del Estado, a efecto de que en la planeación y ejecución de sus respectivas obras y acciones se identifiquen y registre, con su nombre oficial, las localidades a las cuales se orientan³⁷²⁰.

El 18 de enero de la Legislatura expidió la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México y abrogó la Ley de Servicios Agrícolas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 1955, la Ley para el Estímulo de la Producción y Empleo de Semillas Mejoradas en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 24 de noviembre de 1956, la Ley de Estímulos para el Mejoramiento de la Agricultura en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre de 1956, la Ley de Fomento y Protección de Granjas Agropecuarias publicada en la Gaceta del Gobierno del 5 de diciembre de 1956, la Ley de Fertilizantes y Mejoradores Agrícolas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1956, la Ley para la Conservación de los Recursos Naturales Renovables publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1956 y la Ley de Extensión Agrícola publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1957³⁷²¹.

Esta ley constó de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto, sujeto y aplicación de la ley; autoridades competentes; y organización de los productores), a la actividad agrícola y forestal (fomento a la producción agrícola y forestal, conservación y mejoramiento de los recursos destinados a actividades agrícolas y forestales, apoyos al productor, investigación agrícola y forestal, y asesoría y asistencia técnica), a la protección fitosanitaria (sanidad vegetal y uso de agroquímicos), a la comercialización agrícola y forestal (comercialización y regulación de semillas para siembras), a la inspección y vigilancia (objeto de la inspección y vigilancia) y a las infracciones y sanciones.

La Legislatura expidió la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México y abrogó la Ley de Ganadería del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1951 y la Ley de Fomento de la Avicultura en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 24 de noviembre de 1956³⁷²².

³⁷²⁰ Acuerdo del 17 de enero de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

³⁷²¹ Decreto 117 del 18 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³⁷²² Decreto 118 del 18 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

Esta ley constó de títulos referentes: al objeto, sujetos y aplicación de la ley (disposiciones generales y autoridades competentes), a la organización de los ganaderos (formas de organización y derechos y obligaciones de los ganaderos), a la propiedad ganadera (propiedad e identificación del ganado, animales mostrencos, y cercos), a la movilización y comercialización del ganado, sus productos y subproductos (vías ganaderas, vigilancia y tránsito del ganado, y abasto público y rastros), al fomento y mejoramiento ganadero (fomento ganadero, registro genealógico, mejoramiento de la ganadería, conservación y mejoramiento de las tierras aptas para actividades ganaderas, y sanidad animal), al ganado lechero, ovinocultura, caprinocultura, avicultura, porcicultura y apicultura, a la preservación ecológica y del medio ambiente (inspecciones a instalaciones ganaderas), a la preservación de áreas ganaderas (diversificación ganadera) y a las infracciones y sanciones.

La Legislatura abrogó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Productora de Semillas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 16 de noviembre de 1984³⁷²³.

La Legislatura abrogó la Ley sobre Aprovechamiento de Tierras Ociosas publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 1978³⁷²⁴.

El Diputado José del Carmen Solís de la Luz (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades en el manejo de los recursos públicos del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos³⁷²⁵.

El 19 de enero la Legislatura expidió la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México y abrogó la Ley de Asociaciones de Productores Rurales publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre de 1956³⁷²⁶.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la constitución, finalidades y características de las asociaciones locales de productores rurales, al gobierno de las asociaciones locales de productores rurales y a las

³⁷²³ Decreto 119 del 18 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³⁷²⁴ Decreto 120 del 18 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de enero.

³⁷²⁵ Sesión del 18 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷²⁶ Decreto 121 del 19 de enero de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

asociaciones municipales, uniones regionales y federaciones estatales de productores rurales.

La Legislatura expidió la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México y abrogó la Ley Reglamentaria de las Fracciones III y IV del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 17 de noviembre de 1962³⁷²⁷.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la creación de los municipios, a la supresión de municipios y a la fijación de límites municipales.

Se dispuso que “la solicitud de creación de un municipio deberá ser dirigida a la Legislatura por el Gobernador del Estado o por los representantes del o los poblados interesados, directamente o a través del Titular del Ejecutivo” y que “el Ejecutivo del Estado o el ayuntamiento correspondiente, podrán solicitar a la Legislatura la supresión de un municipio, cuando exista incapacidad económica para el sostenimiento de su administración o la notoria disminución de sus habitantes”.

El 20 de enero en el Teatro “Morelos” de la Ciudad de Toluca declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión solemne que tuvo por objeto recibir el Segundo Informe del Gobierno que inició el 16 de septiembre de 1993 con la presencia del Gobernador César Camacho Quiroz y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Luis Miranda Cardoso.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la recepción del Segundo Informe de Gobierno, señaló que “los tecnócratas neoliberales que se apoderaron del Gobierno realizaron en breve tiempo el fabuloso milagro de transformar a un país con enormes posibilidades de emerger hacia estados superiores a una nación casi miserable y con el mayor grado de dependencia económica que se ha tenido del exterior”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “la seguridad pública y la seguridad social son condicionantes para el bienestar de la familia como lo proclamara el Presidente Ernesto Zedillo en su campaña. La primera, genera tranquilidad y paz; la segunda, atiende a las diversas necesidades de supervivencia”.

³⁷²⁷ Decreto 122 del 19 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “después de cinco ajustes económicos, de una ofensiva judicial contra los zapatistas, de siete rondas de negociaciones de varias reformas legislativas, de préstamos, de cartas cruzadas y de la remoción de funcionarios, las crisis, anuncia el Gobierno, están superadas”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que “el Gobernador pretendió legitimarse como Gobernador a través de una campaña de mercadotecnia. Su afán de legitimación prosigue al responder favorablemente al chantaje de sendas movilizaciones que extrañamente abundaron en la Capital en la última semana previa al informe”.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que “se tiene que crear entre pueblo y gobierno las condiciones que hagan posible que el Gobierno del Estado de México sea expresión auténtica de la ciudadanía. Esto es, que adquiera primero la legitimidad sustantiva, la legitimidad y origen que le dé capacidad y autoridad de promover y satisfacer los derechos fundamentales de todo pueblo en materia económica, política y social”.

El Diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI), señaló que “la inestabilidad de las variables macroeconómicas y el incremento de las tasas de interés afectaron notablemente a nuestra entidad. Ante estas condiciones el Jefe del Ejecutivo del Estado mantuvo su ritmo de trabajo, redujo su gasto corriente en dos ocasiones, congeló la contratación de personal y fortaleció el gasto social”.

El Gobernador César Camacho Quiroz al presentar el Segundo Informe sobre el Estado que Guarda la Administración Pública, señaló que “estamos trabajando con los partidos políticos en torno a una nueva propuesta de Ley Electoral que desarrolle las atribuciones del organismo público autónomo establecido recientemente en la Constitución que, al conducir los procesos electorales se rija por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad”.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), señaló que “en el Estado de México hoy escuchamos testimonios de los esfuerzos que el pueblo y el Gobierno realizamos para dar cuenta de los renovados esfuerzos para superar en el orden social, político y económico a la

Entidad. Perseverar en ellos nos permitirá seguir avanzando hacia el Estado de México y hacia el país que todos deseamos³⁷²⁸.

El 24 de enero el Gobernador expidió el Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la ubicación e identificación de las notarías, al ingreso a la función notarial, a la asociación y reubicación de notarios y permuta de las notarías, a los folios, entrega-recepción y clausura extraordinaria de las notarías, al Archivo General de Notarías, al Colegio de Notarios, a la supervisión y control de la función registral, al arancel de los notarios, y a los documentos no sujetos a inscripción y falta de pagos de derechos e impuestos por los notarios³⁷²⁹.

El 25 de enero de 1996 la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al ‘Teatro Principal’, ubicado en la Cabecera del Municipio de Tenango del Valle, para la sesión que se celebrará el día 3 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas³⁷³⁰.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), efectuó un pronunciamiento para solicitar la comparecencia del Secretario de Ecología, para que explicara la problemática generada por la contaminación en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México³⁷³¹.

El 31 de enero el Gobernador reformó el artículo 44 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, para establecer que las licencias para conducir vehículos automotores podrán tener una vigencia de uno a cuatro años³⁷³².

El 1 de febrero el Diputado Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno, señaló que “los ciudadanos y el Gobierno de la Entidad se han visto seriamente lesionados al no contar con los elementos económico mínimos para satisfacer añejas

³⁷²⁸ Sesión del 20 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷²⁹ Reglamento del Ejecutivo del 24 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero.

³⁷³⁰ Decreto 123 del 25 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de enero.

³⁷³¹ Sesión del 25 de enero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷³² Decreto del Ejecutivo del 31 de enero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

demandas de la población como son: agua, luz, drenaje, escuelas, caminos, desayunos infantiles y, desde luego, casi un nulo apoyo al campo”.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), señaló que “no es tarde para encausar a nuestro Estado por un sendero diferente porque ha transitado por el mismo varios años. Ahora debe ponerse en práctica una estrategia económica, política y social de justicia social que permita a la población arribar a estados superiores de vida y bienestar social”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “vivimos en una entidad de contrastes, donde la pobreza dolorosa de habitantes de Sultepec, Amanalco, Zumpahuacán y Texcaltitlán contrasta con el evidente progreso en todos los órdenes de otras regiones como Coacalco, Metepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Ecatepec y Toluca, entre otros”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “la realidad del informe es que independientemente de que se deban conocer las acciones realizadas durante el año de 1995, un hecho que también es real y que a tiempo advertimos, es que nuestra entidad ha sufrido las consecuencias de la crisis económica que vive el país”.

El Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), señaló que “1995 es uno de los peores años en la historia del Estado de México, pero no era necesario intentar el maquillar un informe de la realidad que todos vivimos día con día, Ciertamente queda mucho por delante y en este esfuerzo de hacer de nuestra entidad el Estado que todos anhelamos”.

El Diputado Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI), señaló que “en el Estado de México se demuestra cotidianamente que la responsable unidad política permite el trabajo ininterrumpido en la tarea gubernamental. Nuestra entidad tiene en sus mujeres y hombres la mejor garantía para sobreponerse a situaciones adversas”³⁷³³.

El 3 de febrero en el Teatro Principal de la Villa de Tenango de Arista declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante, la cual fue

³⁷³³ Sesión del 1 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

atestiguada por representantes de los ayuntamientos de Almoloya del Río, Calimaya, Rayón, San Antonio la Isla, Texcalyacac y Tenango del Valle³⁷³⁴.

La Legislatura elevó “a la Villa de Tenango de Arista a la categoría de ciudad, conservando el título de Heroica”. “El ayuntamiento de Tenango del Valle, mediante bando solemne, difundirá la declaratoria de la denominación y categoría política”³⁷³⁵.

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Quinto Periodo Ordinario de Sesiones presidida por el Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Guillermo González Hernández (PRD), y José Gerardo Hernández Hernández (PRI); como secretarios a los diputados: Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), y Benjamín Pérez Álvarez (Cardenista); y como prosecretarios a los diputados: Marco Antonio Ledesma Luna (PRI), y Justo Martínez Caballero (PRI)³⁷³⁶.

El Diputado Ascensión Enrique Díaz Nava (PRI), al efectuar un pronunciamiento con motivo del cambio de categoría política de la población de Tenango de Arista, señaló que “el pueblo de Narcisos Bassols y de Andrés C. Salazar ha sido hoy hospitalario, como cuando recibió al poeta vallesano Joaquín Arcadio Pagaza, Obispo de Veracruz, quien al incursionar a la Barranca de Tlanixco y el entorno de Mazteca, Tepetlaxoyuca, Zictepec, Poctli y Zaragoza, cinceló sonetos de factura literaria incomparables”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), señaló que “León Guzmán, Narcisos Bassols y de Andrés C. Salazar son una triada de tenanguenses aportados a la Patria. León Guzmán, liberal impulsor de las ideas renovadoras que a mitad del Siglo XIX definieron el perfil de una nueva nación; a León Guzmán le corresponde orientar e impulsar las ideas liberales de ese histórico constituyente y presidir el último mes de sesiones durante el cual fue aprobada y jurada la Constitución de 1857; y Abel C. Salazar, notable abogado y escritor, distinguido por su obra poética”³⁷³⁷.

³⁷³⁴ Sesión del 3 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*

³⁷³⁵ Decreto 124 del 3 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de febrero.

³⁷³⁶ Acuerdo del 3 de febrero de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de febrero.

³⁷³⁷ Sesión del 3 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

El 6 de febrero la Legislatura instituyó “la Presea de Honor Estado de México, para premiar a los maestros que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad en sus diversos tipos y niveles educativos, tanto del Subsistema Educativo Estatal, como del Federalizado”³⁷³⁸.

Los diputados Magdalena Luis Miranda Reséndiz (PPS), y Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), efectuaron pronunciamientos con motivo del 79 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades cometidas por funcionarios estatales y municipales en contra de los habitantes del predio denominado Tepalcate ubicado en el Municipio de Chimalhuacán.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar un enfrentamiento en la Villa de Luvianos, Municipio de Tejupilco, que derivaron en dos policías muertos y dos ciudadanos lesionados³⁷³⁹.

El Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Belchez, al dejar sin efecto el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de noviembre de 1993 creó las delegaciones regionales de la Secretaría de la Contraloría: Oriente, Noreste, Zona Metropolitana, Sur, Sureste, Norte y Valle de Toluca³⁷⁴⁰.

El 8 de febrero el Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para pedirle a la Legislatura que se pronuncie por una salida pacífica al conflicto suscitado en torno a las instalaciones de Petróleos Mexicanos en Tabasco.

El Diputado Francisco Ponciano Álvarez Olvera (PAN), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades administrativas cometidas por el Presidente Municipal de Chiautla, Licenciado Juan Herrera Herrera³⁷⁴¹.

³⁷³⁸ Decreto 125 del 6 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de febrero.

³⁷³⁹ Sesión del 6 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁴⁰ Acuerdo del 6 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

³⁷⁴¹ Sesión del 8 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

El 13 de febrero la Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Jilotepec los inmuebles donde se encuentran ubicados los mercados “La Divina Providencia” y “San José”, para enajenarlos fuera de subasta pública en favor de la Unión de Comerciantes en Pequeño de Jilotepec³⁷⁴².

El 14 de febrero el Gobernador reformó el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, para precisar que “las dependencias de coordinación global, secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría, son responsables de emitir las disposiciones administrativas en el ámbito de sus atribuciones y de controlar y evaluar su cumplimiento por parte de los organismos auxiliares y fideicomisos”³⁷⁴³.

El 15 de febrero la Legislatura aprobó las modificaciones hechas al Plan del Centro Estratégico de Tlalnepantla³⁷⁴⁴.

El Diputado Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), efectuó un pronunciamiento para solicitar a las autoridades municipales de Tianguistenco se dote de obra pública a los habitantes de la Delegación de San José Mezapa.

El Diputado Anastasio García Amaya (PRD), efectuó un pronunciamiento para manifestar el apoyo de su fracción parlamentaria a quienes se manifestaron en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, en el Estado de Tabasco³⁷⁴⁵.

El Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela, dio a conocer la distribución de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Desarrollo Social Municipal inscrito en el Convenio de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal de 1996³⁷⁴⁶.

³⁷⁴² Decreto 126 del 13 de febrero de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de febrero.

³⁷⁴³ Decreto del Ejecutivo del 14 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de abril.

³⁷⁴⁴ Decreto 127 del 15 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

³⁷⁴⁵ Sesión del 15 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁴⁶ Acuerdo del 15 de febrero de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

El 20 de febrero la Legislatura designó a los ciudadanos: Antonio Francoz Rigalt y Graciela Macedo Jaimes como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México³⁷⁴⁷.

La Legislatura nombró como representante de la Legislatura ante el Consejo de Premiación de la Presea Al Mérito en la Preservación al Medio Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” al Diputado Francisco Guevara Alvarado (PRD)³⁷⁴⁸.

El Diputado Alfredo Durán Reveles (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar su inconformidad ante la falta de respuesta de las autoridades gubernamentales para combatir la contaminación del agua en el Ejido de Teyahualco, Municipio de Tultepec³⁷⁴⁹.

El 21 de febrero la Legislatura aprobó las modificaciones hechas al Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco³⁷⁵⁰.

La Legislatura reformó la “Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para disponer que este organismo fuera presidido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y para precisar que este organismo tendrá como objetivos: “promover, coordinar y fomentar la construcción, el mejoramiento, regeneración y rehabilitación de viviendas y fraccionamientos”; “gestionar, integrar y administrar la reserva territorial que adquiera por compra, donaciones o aportaciones”; y “coordinar los programas de vivienda que a través del mismo Instituto se promuevan en el Estado y operar, en su caso, los fondos de vivienda que para el efecto se constituyan”³⁷⁵¹.

Acudieron a la Legislatura los ciudadanos Antonio Francoz Rigalt y Graciela Macedo Jaimes a rendir su protesta de ley como consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México³⁷⁵².

³⁷⁴⁷ Decreto 128 del 20 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de febrero.

³⁷⁴⁸ Acuerdo del 20 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁴⁹ Sesión del 20 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁵⁰ Decreto 129 del 21 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

³⁷⁵¹ Decreto 130 del 21 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de febrero.

³⁷⁵² Sesión del 21 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

El 22 de febrero la Legislatura desafectó del servicio público del Estado un inmueble ubicado en el Ex-Rancho “Los Uribe” en el Municipio de Toluca, para donarlo a la Secretaría de Educación Pública, a fin de regularizar la escritura del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Número 115³⁷⁵³.

La Legislatura desafectó del servicio público del Municipio de Tlalnepantla una fracción del terreno de la Hacienda “El Risco”, para donarlo al Gobierno del Estado, a fin de que la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social lo destine a la construcción de la Escuela Telesecundaria “Narciso Mendoza”³⁷⁵⁴.

El 23 de febrero el Grupo Intersecretarial Gasto Financiamiento autorizó los criterios para la recuperación y cancelación de las carteras: vencida, por vencer e incobrable de los organismos públicos en liquidación³⁷⁵⁵.

El 26 de febrero el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Belchez, aprobó las normas e impresos oficiales para la manifestación de bienes por actualización anual de los servidores públicos del Estado y municipios³⁷⁵⁶.

El 27 de febrero la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que enajenara fuera de subasta pública dos inmuebles ubicados en el Parque Industrial Cuamatla y en el Parque Central³⁷⁵⁷.

Los diputados Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), y Heriberto Serrano Moreno (PRI), efectuaron pronunciamientos con motivo del 60 Aniversario de la Confederación de Trabajadores de México³⁷⁵⁸.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia expidió el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual se integró por capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la

³⁷⁵³ Decreto 131 del 22 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

³⁷⁵⁴ Decreto 132 del 22 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

³⁷⁵⁵ Acuerdo del 23 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁷⁵⁶ Acuerdo del 26 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo.

³⁷⁵⁷ Decreto 133 del 27 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de febrero.

³⁷⁵⁸ Sesión del 27 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

Junta de Gobierno, a la Presidencia del Sistema, a la Dirección General, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de las direcciones y de las unidades, a las atribuciones específicas de las direcciones y de las unidades, a la Junta Multidisciplinaria, a las unidades desconcentradas, a la Junta de Asistencia Privada, a la Coordinación de Unidades de Promoción para la Asistencia Social, al Patronato del Sistema, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Sistema y a la suplencia de los titulares³⁷⁵⁹.

El 29 de febrero la Legislatura integró la Diputación Permanente de su Quinto Receso, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI); como Secretario al Diputado Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI); como miembros a los diputados: Marco Antonio Mejía González (PRI), Noé Aguilar Tinajero (PAN), Julián Angulo Góngora (PAN), Arnoldo A. Solano Zamora (PAN), y Onésimo Marín Rodríguez (Verde); y como suplentes a los diputados: María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI), Marisol del Socorro Arias Flores (PRI), José Luis González Beltrán (Cardenista), y Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS)³⁷⁶⁰.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la elaboración del dictamen sobre la reforma electoral.

El Diputado Francisco Guevara Alvarado (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la matanza de 17 campesinos ocurrida el 28 de junio de 1995 en Aguas Blancas, Estado de Guerrero³⁷⁶¹.

El Gobernador otorgó la Presea "Estado de México" 1995 en sus diversas áreas, denominaciones y campos a: Rubén Agüero Sánchez, Manuel Velázquez Mejía, Óscar González César, Carlos Alejandro Mercenario Carbajal, Tirso Rodolfo Segura Castaneira, Jorge Hernández Ochoa, José Isaac Antonio Cardoso Gutiérrez, Inocente Peñaloza García, Irma Joaquina Fernández y Reus, Marcelo Palafox Cárdenas, Leonel Domínguez Rivero, Luz María Medrano Reyes, Ricardo Mondragón Ballesteros, Tomás Ruiz Pérez, Unión de Productores de Leche de San José

³⁷⁵⁹ Reglamento del 27 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de abril.

³⁷⁶⁰ Acuerdo del 29 de febrero de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de marzo.

³⁷⁶¹ Sesión del 29 de febrero de 1996, en *Diario de Debates*.

Deguedo, Artesanos Vallesanos, Francisco Bautista Álvarez, Nicolás Neumann Stern y Jesús Arias Chávez³⁷⁶².

El Gobernador otorgó el reconocimiento especial “León Guzmán” post-mortem a Ricardo Peña Navarrete “por su profesionalismo y tenacidad demostrados a lo largo de su brillante carrera periodística, quien falleciera en cumplimiento de su labor periodística”³⁷⁶³.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, suscribieron el Convenio de Desarrollo Social 1996, el cual constó de capítulos referentes: al objeto del convenio, a la Planeación para el Desarrollo, a la descentralización de programas de desarrollo social, al financiamiento de los programas de desarrollo social, a la participación social en la política de desarrollo social, al desarrollo institucional municipal, a la evaluación y seguimiento de la política de desarrollo social en el Estado, al Sistema Estatal de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y a las estipulaciones finales³⁷⁶⁴.

El Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Agricultura, ganadería y Desarrollo Social, Licenciado Francisco Labastida Ochoa, acordaron coordinar acciones para la instrumentación de los programas contenidos en la Alianza para el Campo y en general de las demás que contribuyan al desarrollo agropecuario del Estado de México³⁷⁶⁵.

El Gobernador Cesar Camacho Quiroz y los ayuntamientos suscribieron el Convenio de Desarrollo Municipal 1996, el cual constó de capítulos referentes: al marco de actuación, a las obras y acciones materia del convenio, al financiamiento de las obras y acciones, a la ejecución de las obras y acciones, a las responsabilidades, al Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental y a los términos³⁷⁶⁶.

³⁷⁶² Acuerdo del Ejecutivo del 29 de febrero de 1996, en sección tercera de ese día.

³⁷⁶³ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de febrero de 1996, en sección tercera de ese día.

³⁷⁶⁴ Convenio del 29 de febrero de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de octubre.

³⁷⁶⁵ Convenio del 29 de febrero de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

³⁷⁶⁶ Convenio del 29 de febrero de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de mayo.

El 2 de marzo la Legislatura expidió el Código Electoral del Estado de México y abrogó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México expedida el 17 de abril de 1978³⁷⁶⁷.

Este código constó de libros referentes: a las disposiciones generales, a los partidos políticos, al Instituto Electoral del Estado, al proceso electoral, al Tribunal Electoral y a lo contencioso electoral.

El libro primero de las disposiciones generales "constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y a las elecciones de gobernador, de los integrantes de la Legislatura y de los ayuntamientos del Estado de México (requisitos de elegibilidad, sistemas electorales, representación proporcional para la integración de la Legislatura del Estado, representación proporcional para la integración de los ayuntamientos, elecciones ordinarias y extraordinarias, y disposiciones complementarias).

El libro segundo "de los partidos políticos constó de títulos referentes a: las generalidades, a la constitución, registro, derechos y obligaciones (constitución, registro, derechos y obligaciones, prerrogativas, acceso a los medios de comunicación, y coaliciones y fusiones).

El libro tercero "del Instituto Electoral del Estado" constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los órganos centrales (integración del Consejo General, atribuciones del Consejo General, Presidente y Secretario del Consejo General, Junta General, Director General y Secretario General del Instituto, y direcciones), a los órganos desconcentrados (órganos de los distritos electorales, órganos en los municipios, mesas directivas de casillas y disposiciones comunes) y a la remoción de consejeros y presidentes de consejos.

El libro cuarto "del proceso electoral" constó de títulos referentes a: las disposiciones generales, a los actos preparatorios de la elección (procedimiento de registro de candidatos, campañas electorales, procedimientos para la integración y ubicación de mesas directivas de casilla, registro de representantes y documentación y material electoral), a la jornada electoral (instalación y apertura de casillas, votación, escrutinio y cómputo en la casilla, clausura de la casilla y remisión del expediente, disposiciones

³⁷⁶⁷ Decreto 134 del 2 de marzo de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

complementarias), a los actos posteriores a la elección y a los resultados electorales (disposiciones preliminares e información preliminar de los resultados) y a los resultados electorales (cómputos en los distritos electorales, cómputo y asignación de diputados de representación proporcional, cómputos municipales, asignación de miembros de ayuntamientos de representación proporcional y calificación de la elección de Gobernador).

El libro quinto del “Tribunal Electoral” constó de títulos referentes a: las disposiciones preliminares, a la integración del Tribunal y a la organización y funcionamiento del Tribunal.

El libro sexto “de lo contencioso electoral constó de títulos referentes: a las nulidades (disposiciones generales), a los medios de impugnación (disposiciones generales, legitimidad y personería, plazos y términos, notificaciones y las partes, reglas de procedimiento para la tramitación de los recursos, improcedencia y sobreseimiento, acumulación, pruebas, resoluciones y procedimientos especiales) y a las infracciones y sanciones administrativas (imposición de sanciones por la comisión de infracciones administrativas).

En el libro tercero se creó el “Instituto Electoral del Estado de México como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Tenía como finalidad: “contribuir al desarrollo de la vida democrática”; “contribuir al régimen de partidos políticos”; “garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones”; “garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos”; “velar por la autenticidad y efectividad del sufragio”; y “coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática”.

Con la creación del Instituto Electoral el Gobierno del Estado dejó de ser participe en la organización de los procesos electorales, toda vez que su Consejo General como su máxima autoridad se integró por un Presidente y seis consejeros electorales nombrados por la Legislatura, por cuatro consejeros del Poder Legislativo y por un representante de cada uno de los partidos políticos que participaran en las elecciones.

En el artículo 282 se formalizó la constitución del Tribunal Electoral como “un órgano público autónomo, que en términos de la Constitución Particular constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. Contra sus resoluciones no procederá recurso alguno.

El Tribunal es competente para conocer y resolver los medios de impugnación previstos en este Código; también está facultado para imponer sanciones derivadas de la comisión de infracciones a la legislación electoral”.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar la integración de los ayuntamientos con síndicos y regidores de representación proporcional en función del número de población de cada uno de los municipios³⁷⁶⁸.

El 3 de marzo en sesión solemne el Diputado Guillermo González Hernández (PRD), al efectuar una ronda de pronunciamientos con motivo de la clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “cabe resaltar que los consensos logrados se mantienen en niveles que van del orden superior del 70 por ciento, lo que habla bien de la tolerancia, de la apertura y del respeto mutuo de las seis fracciones legislativas aquí representadas”.

El Diputado Carlos Isaías Pérez Arizmendi (PRI), señaló que “es evidente que ante el gran esfuerzo de los funcionarios del Ejecutivo Estatal y de todas las fracciones parlamentarias que conformamos esta LII Legislatura, sólo nos resta a los contendientes políticos se dé el ajuste electoral del próximo 10 de noviembre y nos sujetemos plenamente a lo estipulado en el Código Estatal Electoral que fue aprobado por esta Asamblea”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la Declaratoria Solemne de Clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, señaló que “deseo que el tiempo que nos queda para ser relevados por la LIII Legislatura el trabajo se realice con la mejor de las voluntades como se ha hecho ahora, que las diferencias de tiempos pasados no afecten la gallardía y el entusiasmo con que tenemos que concluir nuestro mandato”³⁷⁶⁹.

³⁷⁶⁸ Decreto 135 del 2 de marzo de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁷⁶⁹ Sesión del 3 de marzo de 1996, en *Diario de Debates*.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), efectuó la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente a fungir en el Quinto Receso de la LII Legislatura³⁷⁷⁰.

El 5 de marzo el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reformó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para modificar el número de las visitadurías generales y prever el cargo de visitadores adjuntos³⁷⁷¹.

El 13 de marzo el Gobernador abrogó “el acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Patronato de Promotores Voluntarios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de mayo de 1978”³⁷⁷².

El 14 de marzo la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos expidió el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la organización del Colegio y de los derechos y obligaciones de la Junta Directiva y de sus direcciones, a las ausencias temporales de los servidores públicos del Colegio, a los órganos de consulta y de apoyo (Consejo Técnico Consultivo, Consejo Académico y academias por área de conocimiento), a la integración de las comisiones dictaminadoras internas y externas de la Junta Directiva, a la investigación, vinculación, difusión cultural y servicio social y al personal académico y los alumnos³⁷⁷³.

El 22 de marzo la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 26 de marzo de 1996, a fin de elegir a los magistrados del Tribunal Electoral y al Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral, incluyendo a los consejeros del Poder Legislativo ante este órgano. También se tratará lo referente a la modificación de un plan de centro de población estratégico, a las reformas al Código Penal y a la expedición de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia³⁷⁷⁴.

³⁷⁷⁰ Sesión del 3 de marzo de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁷¹ Acuerdo del 5 de marzo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

³⁷⁷² Acuerdo del Ejecutivo del 13 de marzo de 1996, en la sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de marzo.

³⁷⁷³ Reglamento del 14 de marzo de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁷⁷⁴ Decreto 136 del 22 de marzo de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de marzo.

La Diputación Permanente integró dos comisiones de dictamen de la Diputación Permanente presididas por la Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI), y el Diputado Julián Angulo Góngora (PAN)³⁷⁷⁵.

El 26 de marzo la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Armando Garduño Pérez (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Edwin Romero Meneses (PRD), y Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN); como secretarios a los diputados: María Eugenia Aguiñaga Alamilla (PRI), y Onésimo Marín Rodríguez (Verde); y como prosecretarios a los diputados: Vicente Bonifacio Franco Franco (PRI), y Roberto Alcántara Valencia (PRD)³⁷⁷⁶.

En sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), dio a conocer los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Armando Garduño Pérez (PRI), efectuó la Declaración Solemne de Apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁷⁷⁷.

El 28 de marzo la Legislatura eligió como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México a los licenciados: Francisco Olascoaga Valdés, Jorge Esteban Muciño Escalona, Jesús Castillo Sandoval, Raúl Maldonado Monroy, y Olivia López Martínez³⁷⁷⁸.

La Legislatura eligió al Licenciado Samuel Espejel Díaz González como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México³⁷⁷⁹.

El 29 de marzo la Legislatura aprobó las modificaciones hechas al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán³⁷⁸⁰.

³⁷⁷⁵ Acuerdo del 22 de marzo de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁷⁶ Acuerdo del 26 de marzo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁷⁷⁷ Sesión del 26 de marzo de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁷⁸ Acuerdo del 28 de marzo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

³⁷⁷⁹ Acuerdo del 28 de marzo de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de marzo.

³⁷⁸⁰ Decreto 137 del 29 de marzo de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

La Legislatura nombró como consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a los ciudadanos: Rogelio Tinoco García, Alejandro Maldonado Sánchez, Edmundo Cancino Gómez, Santos Meza Garcés, Lorenzo Bertho Corona y Jesús Martínez Legorreta; y como suplentes de los mismos a los ciudadanos: Melchor Dávila Maldonado, Alfonso Bravo Mier, Adalberto Saladino García, Noé Jacobo Faz Govea, José Ma. Sainz Gómez Salcedo y Jaime Villar Mirón³⁷⁸¹.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México los licenciados: Francisco Olascoaga Valdés, Jorge Esteban Muciño Escalona, Jesús Castillo Sandoval, Raúl Maldonado Monroy, y Olivia López Martínez³⁷⁸².

El 31 de marzo la Legislatura reformó el Código Penal para el Estado de México, para tipificar los delitos electorales en sus diversas modalidades³⁷⁸³.

La Legislatura expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y abrogó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 11 de septiembre de 1989³⁷⁸⁴.

Esta ley constó de títulos referentes: a las disposiciones generales (objeto y aplicación de la ley), a la Procuraduría (atribuciones y organización; Procurador y sus atribuciones; Subprocurador General, subprocuradores y atribuciones; agentes del Ministerio Público y sus autoridades auxiliares; Policía Judicial; directores generales y sus atribuciones; Instituto de Formación Profesional y Capacitación; y profesionalización de los policías judiciales), a las suplencias, excusas e incompatibilidades (recusación; excusas e incompatibilidades) y a los estímulos y responsabilidades administrativas.

El 31 de marzo en sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Armando Garduño Pérez (PRI), al efectuar la Declaración Solemne de Clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura, señaló que “con este marco

³⁷⁸¹ Acuerdo del 29 de marzo de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de marzo.

³⁷⁸² Sesión del 29 de marzo de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁸³ Decreto 138 del 31 de marzo de 1996, en sección quinta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril.

³⁷⁸⁴ Decreto 139 del 31 de marzo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de abril.

de respeto y madurez en los consensos esperamos continuar nuestra labor legislativa luchando juntos por el objetivo primordial de un sistema democrático plural, donde únicamente se disiente en los medios pero no en el objetivo que es el fortalecimiento de la democracia, la libertad y la justicia para todos los mexiquenses”³⁷⁸⁵.

El 8 de abril el Gobernador expidió la convocatoria a los 122 municipios de la entidad para participar en el Concurso de Desarrollo Integral Municipal 1996, el cual otorgaba tres premios económicos para destinarlos en obras públicas y/o en equipos para servicios públicos en cinco categorías que eran: las de: municipios rurales A, municipios rurales B, municipios semi-urbanos, municipios urbanos y municipios metropolitanos³⁷⁸⁶.

El 10 de abril el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México inició sus funciones, bajo la conducción de su Consejero Presidente, Licenciado Samuel Espejel Díaz González. Asistieron a dicha sesión como consejeros del Poder Legislativo ante dicho Consejo los diputados: Jaime Vázquez Castillo (PRI), Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), y Guillermo González Hernández (PRD)³⁷⁸⁷.

Se instaló el Tribunal Electoral del Estado de México, bajo la Presidencia del Licenciado Francisco A. Olascoaga Valdés³⁷⁸⁸.

El 12 de abril el Gobernador creó “la Coordinación General de Conservación Ecológica, como un organismo administrativo desconcentrado del Poder Ejecutivo, adscrito sectorialmente a la Secretaría de Ecología, la cual tendría por “objetivo coordinar y ejecutar las acciones del Proyecto de Conservación Ecológica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, en el ámbito territorial del Estado de México”³⁷⁸⁹.

³⁷⁸⁵ Sesión del 31 de marzo de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁷⁸⁶ Convocatoria del Ejecutivo del 8 de abril de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de abril.

³⁷⁸⁷ Historia del Instituto Electoral del Estado de México, en <https://www.ieem.org.mx/acerca/integraciones.html>. El Consejo General lo integraban el Consejero Presidente, los consejeros del Poder Legislativo, los consejeros ciudadanos, el Secretario General y los representantes de los partidos políticos.

³⁷⁸⁸ Comunicado del 10 de abril de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

³⁷⁸⁹ Acuerdo del Ejecutivo del 12 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Consejo Directivo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México expidió el Reglamento para el Otorgamiento y Ejercicio del Periodo Sabático de los Trabajadores Docentes de Educación Básica, el cual constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, al objeto, programas y duración del periodo sabático, a los requisitos para el otorgamiento del periodo sabático, a la solicitud y otorgamiento del periodo sabático, a los derechos y obligaciones de los trabajadores durante el periodo sabático y a los órganos de dirección y administración del periodo sabático³⁷⁹⁰.

El 15 de abril el Gobernador creó “el Consejo Estatal de Sanidad Vegetal, como órgano de consulta del Ejecutivo del Estado, el cual tenía como objetivos: “apoyar a las autoridades federales en la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas de sanidad vegetal que se apliquen en la entidad”; “colaborar con las autoridades federales en la ejecución de acciones y programas en la entidad para la prevención y combate de los agentes nocivos que afecten la producción agrícola y forestal y la salud vegetal”; “promover en la entidad, la divulgación de los métodos de prevención y control fitosanitario”; y “los demás que se señalen en el “Reglamento de la Ley Agrícola y Forestal del Estado”³⁷⁹¹.

El Gobernador creó “el Consejo Estatal de Sanidad Animal, como órgano de consulta del Ejecutivo del Estado”, el cual tenía como objetivos: “apoyar a las autoridades federales en la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas de sanidad animal que se apliquen en la entidad”; “colaborar con las autoridades federales en la ejecución de acciones y programas en la entidad para la prevención y combate de los agentes nocivos que afecten a la ganadería”; “promover en la entidad, la divulgación de los métodos de prevención y control zoonosológico”; y “los demás que se señalen en el Reglamento de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México”³⁷⁹².

El Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales, a las atribuciones específicas de las direcciones generales y de

³⁷⁹⁰ Acuerdo del 12 de abril de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de abril.

³⁷⁹¹ Acuerdo del Ejecutivo del 15 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁷⁹² Acuerdo del Ejecutivo del 15 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares .

El 16 de abril la Diputación Permanente autorizó al Gobernador César Camacho Quiroz para que saliera al extranjero del 18 al 29 de abril de 1996, para realizar una gira de trabajo por Singapur y Japón³⁷⁹³.

El 26 de abril la Diputación Permanente desafectó del servicio público municipal y convirtió en bien propio del Municipio de Tianguistenco el inmueble donde se encuentra la Unidad de Medicina Familiar del Fraccionamiento “Los Cipreses”, para regularizar sus escrituras³⁷⁹⁴.

La Diputación Permanente desafectó del servicio público municipal y convirtió en bien propio del Municipio de Metepec un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Las Marinas”, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para destinarse a la prestación de servicios públicos³⁷⁹⁵.

La Diputación Permanente desafectó del servicio público municipal y convirtió en bienes propios del Municipio de Metepec trece lotes ubicados a un costado del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, para permutarlos por 25 inmuebles propiedad de la empresa Merf Construcciones³⁷⁹⁶.

El 29 de abril el Director General de Transporte Terrestre, Licenciado Hilario Salazar Cruz, amplió hasta el 30 de septiembre de 1996 la vigencia de los programas específicos para el reordenamiento integral del servicio público de transporte concesionado del Estado³⁷⁹⁷.

El 2 de mayo el Secretario de Ecología, Licenciado Isidro Muñoz Rivera, expidió el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el Primer Semestre de 1996³⁷⁹⁸.

El 3 de mayo el Pleno del Tribunal Electoral expidió el Reglamento Interno del Tribunal Electoral, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al

³⁷⁹³ Decreto 140 del 16 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.

³⁷⁹⁴ Decreto 141 del 26 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

³⁷⁹⁵ Decreto 142 del 26 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

³⁷⁹⁶ Decreto 143 del 26 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de abril.

³⁷⁹⁷ Acuerdo del 29 de abril de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

³⁷⁹⁸ Programa del 2 de mayo de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

Pleno del Tribunal, al Presidente del Tribunal, al personal del Tribunal, al procedimiento ante el Tribunal y al órgano oficial de difusión del Tribunal³⁷⁹⁹.

El 10 de mayo en la Ciudad de Toluca el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Licenciado Jorge Cárdenas Elizondo y el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Licenciado Sergio Velasco Sánchez, convinieron apoyar la producción de granos básicos en el ciclo primavera-verano 1995-1996³⁸⁰⁰.

El 13 de mayo el Gobernador otorgó la Presea Honor Estado de México 1996 por el Subsistema Educativo Estatal a los profesores: Manuel Pereyra Mejía, Ignacio Torres Olascoaga, Eva Meléndez Ramos, Nauhúm Esthela Sánchez Medina y Octaviana Valadez Contreras y por el Subsistema Educativo Federalizado a los profesores: Soledad Bustillo Díaz, Luis Manuel Sánchez Guadarrama, Daniel Flores Andrade, Ma. Guadalupe Rangel Barrón, Ana Ma. del Carmen Navarrete Arriola y Juan Eduardo Zapata Gómez³⁸⁰¹.

El 16 de mayo en la Ciudad de México el Ejecutivo Federal por conducto de los titulares de las dependencias y de las entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados suscribieron la “Alianza para la Vivienda” con el Jefe del Departamento del Distrito Federal, los ejecutivos de las 31 entidades federativas, los titulares de los organismos financieros de vivienda y representantes de los sectores social y privado. Esta Alianza tenía como propósito promover y fomentar “condiciones para que las familias, en especial las de los sectores más desprotegidos, tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, con servicios adecuados y seguridad jurídica en su tenencia, manteniendo el empleo que genera la actividad habitacional”³⁸⁰².

El 20 de mayo el Gobernador reformó el Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México, para regular la operación del servicio de transporte público con vehículos de propulsión no metálica³⁸⁰³.

³⁷⁹⁹ Reglamento del 3 de mayo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

³⁸⁰⁰ Convenio del 10 de mayo de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de septiembre.

³⁸⁰¹ Acuerdo del Ejecutivo del 13 de mayo de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo.

³⁸⁰² Alianza del 16 de mayo de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de junio.

³⁸⁰³ Acuerdo del Ejecutivo del 20 de mayo de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 12 de junio.

El 22 de mayo el Gobernador creó “el Comité Editorial de la Administración Pública Estatal, como un órgano coordinador de la producción, distribución, resguardo y consulta de las publicaciones oficiales generadas por las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Poder Ejecutivo del Estado de México”, el cual tenía como finalidad aprobar la Política Editorial del Poder Ejecutivo, el Programa Editorial Anual del Poder Ejecutivo y el Manual de Normas y Políticas para la Edición de Publicaciones Oficiales³⁸⁰⁴.

El 24 de mayo el Gobernador creó el Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública, el cual tenía como funciones las de: “asumir la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el territorio de la entidad”; “proponer al Consejo Nacional, acuerdos, programas específicos y convenios de coordinación en materia de seguridad”; “expedir su reglamento interior”; y “las demás que le reserven la Ley General que establece las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los convenios, acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en otras instancias de coordinación”³⁸⁰⁵.

El 28 de mayo el Gobernador otorgó “un subsidio a favor de empresas nuevas, por un monto equivalente al 100% del impuesto a su cargo sobre erogaciones y remuneraciones al trabajo personal” durante los seis meses posteriores, así como un subsidio similar pero por tres meses, a quienes “incrementen la plantilla de personal con la que actualmente cuentan”³⁸⁰⁶.

El Consejo de Administración del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial expidió el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, el cual constó de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Director General, a las atribuciones genéricas de los subdirectores y Contralor Interno, a las atribuciones específicas de los subdirectores y Contralor Interno, a la Comisión Interna de Modernización y

³⁸⁰⁴ Acuerdo del Ejecutivo del 22 de mayo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁸⁰⁵ Acuerdo del Ejecutivo del 24 de mayo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁰⁶ Acuerdo del Ejecutivo del 28 de mayo de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de junio.

Mejoramiento Integral de la Administración Pública, a las unidades desconcentradas y a la suplencia de los titulares³⁸⁰⁷.

El 29 de mayo el Gobernador aprobó la desincorporación de la administración pública estatal del organismo público descentralizado denominado “Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial”³⁸⁰⁸.

El 31 de mayo la Diputación Permanente desafectó del servicio público municipal y convirtió en bien propio del Municipio de Tlalnepantla un inmueble ubicado en la Avenida Jesús Reyes Heróles para enajenarlo mediante subasta pública³⁸⁰⁹.

En mayo el Gobernador expidió el Programa Estatal de Protección al Ambiente 1996-1999, el cual tenía como objetivos: “integrar un instrumento marco para la protección ambiental del Estado de México en el que concurra la acción sectorial organizada, dentro de un esquema de racionalidad en el ejercicio de la administración general de los recursos humanos, técnicos y económicos de la entidad”; “definir estrategias adecuadas que permitan el avance de las políticas de desarrollo económico en correspondencia con las necesidades de protección ambiental”; “controlar y revertir en un contexto de racionalidad, los graves y severos impactos al ambiente que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión y aprovechamiento del suelo y sus recursos”; “inducir la modificación de conductas de los agentes económicos mediante la aplicación de diversos instrumentos orientados a promover el cumplimiento de la normatividad ambiental”; y “establecer las bases para que la sociedad realice su vocación ecológica a través de éste, se sumen esfuerzos, se canalicen inversiones públicas y privadas y se generen nuevas conductas para la gestión de la naturaleza”³⁸¹⁰.

El 12 de junio el Gobernador expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el cual se integró por capítulos referentes a: la competencia y organización de la Secretaría, a las atribuciones del Secretario, a las atribuciones genéricas de los directores generales y de los coordinadores, a las atribuciones

³⁸⁰⁷ Reglamento del 28 de mayo de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de marzo de 1998.

³⁸⁰⁸ Acuerdo del Ejecutivo del 29 de mayo de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de mayo.

³⁸⁰⁹ Decreto 144 del 31 de mayo de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 3 junio.

³⁸¹⁰ Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Protección al Ambiente 1996-1999*.

específicas de las direcciones generales, de las coordinaciones y de la Contraloría Interna, a la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Secretaría, a la desconcentración administrativa y a la suplencia de los titulares³⁸¹¹.

El 24 de junio la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 27 de junio de 1996, a efecto de tratar lo referente a: las reformas a la Constitución Política Federal, a la Ley que crea a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como a la donación de un inmueble, a la elevación de categoría política a una población y a la expedición de dos leyes por las que se crean dos instituciones educativas³⁸¹².

El 27 de junio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jaime Vicente Reyes Romero (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Alfredo Durán Reveles (PAN), y Roberto Alcántara Valencia (PRD); como secretarios a los diputados: Elvira Avilés Domínguez (PRI), y Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS); y como prosecretarios a los diputados: José Zuppa Núñez (PRI), y José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN)³⁸¹³.

En sesión solemne el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), dio a conocer los motivos por los que la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vicente Reyes Romero (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁸¹⁴.

El 28 de junio la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac”, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza, objeto y

³⁸¹¹ Reglamento del Ejecutivo del 12 de junio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de junio.

³⁸¹² Decreto 145 del 24 de junio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de junio.

³⁸¹³ Acuerdo del 27 de junio de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸¹⁴ Sesión del 27 de junio de 1996, en *Diario de Debates*.

atribuciones, a la Organización de la Universidad, al patrimonio, al Patronato, al personal de la Universidad y al alumnado³⁸¹⁵.

La Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la cual constó de capítulos referentes a: la naturaleza, objeto y atribuciones, a las autoridades del Colegio, a la Junta Directiva, al Director General, a los directores de área, de plantel y al Consejo Consultivo, al personal del Colegio, al alumnado, al patrimonio y al Patronato³⁸¹⁶.

La Legislatura reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para precisar la integración y atribuciones de sus órganos que eran: el Consejo Directivo, el Rector, los secretarios, los directores de división, los directores de centros, el patronato y los órganos colegiados³⁸¹⁷.

La Legislatura elevó “a la Villa de Tianguistenco de Galeana a la categoría política de Ciudad³⁸¹⁸.

La Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bien propio del Estado un inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo de la Ciudad de Toluca para donarlo al Instituto de Administración Pública del Estado de México, a fin de que lo siga destinando a sus fines³⁸¹⁹.

La Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Naucalpan para que contratara con el Banco Nacional de Obras y Servicios un crédito hasta por la suma de \$20,436,734.09, para destinarlo a ejecución de las obras del Plan Integral de Ahorro de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público Municipal³⁸²⁰.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por la que reformó los artículos 16, 20, 21, 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para Incluir la garantía constitucional de que las comunicaciones

³⁸¹⁵ Decreto 146 del 28 de junio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁸¹⁶ Decreto 147 del 28 de junio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁸¹⁷ Decreto 148 del 28 de junio de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁸¹⁸ Decreto 149 del 28 de junio de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁸¹⁹ Decreto 150 del 28 de junio de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

³⁸²⁰ Decreto 151 del 28 de junio de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de junio.

privadas son inviolables, estableciendo los supuestos en los que la autoridad judicial federal podrá autorizar la intervención de alguna comunicación privada³⁸²¹.

En sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vicente Reyes Romero (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁸²².

El 2 de julio el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó los artículos 16, 20, 21, 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para Incluir la garantía constitucional de que las comunicaciones privadas son inviolables, estableciendo los supuestos en los que la autoridad judicial federal podrá autorizar la intervención de alguna comunicación privada³⁸²³.

El 5 de julio el Grupo de Trabajo Intersecretarial de Desregulación de la Actividad Empresarial ordenó la publicación del Registro Estatal de Trámites Empresariales³⁸²⁴.

El 9 de julio el Secretario de Ecología, Licenciado Isidro Muñoz Rivera, estableció "las medidas para limitar, restringir o suspender la circulación de vehículos automotores en los municipios conurbados del Valle de México en caso de contingencia ambiental"³⁸²⁵.

El 15 de julio la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva del primer mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Gerardo Hernández Hernández (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), y Francisco Guevara Alvarado (PRD); como secretarios a los diputados: Bonifacio Franco Franco (PRI), y José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN); y como prosecretarios a los diputados: Cornelio Sergio Sánchez Hernández (PRI), y Valentín Rivera Condado (Verde)³⁸²⁶.

En sesión solemne el Presidente de la Legislatura, Diputado José Gerardo Hernández Hernández (PRI), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura.

³⁸²¹ Acuerdo del 28 de junio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸²² Sesión del 28 de junio de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸²³ Decreto del 2 de julio de 1996, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 3 de julio.

³⁸²⁴ Acuerdo del 5 de julio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de julio.

³⁸²⁵ Acuerdo del 9 de julio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio.

³⁸²⁶ Acuerdo del 15 de julio de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la apertura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, señaló que desde hace 31 meses “la Legislatura ha desplegado un intenso trabajo, fundamentalmente para revisar y actualizar el marco jurídico del Estado y establecer nuevas reglas que prevean, normen, orienten y brinden un basamento más firme, que al regular la convivencia de la sociedad mexicana le permita aspirar a mejores estadios de vida”³⁸²⁷.

En la Ciudad de México el Secretario de Ecología, Licenciado Isidro Muñoz Rivera y el Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal, Doctor Eduardo Palazuelos Rendón, expidieron el Programa de Verificación Obligatoria para el Distrito Federal y el Estado de México aplicable al segundo periodo de 1996³⁸²⁸.

El 18 de julio el Diputado José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), presentó el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Quinto Receso de la LII Legislatura.

El Diputado Benjamín Pérez Álvarez (Independiente), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la apertura del Sexto Periodo Ordinario de sesiones, señaló que “las garantías sociales contenidas en nuestra Carta Magna a favor de los ciudadanos son letra muerta para esos servidores públicos que consideran irrenunciable su derecho a discriminar a los mexicanos que no piensan como ellos. La facultad discrecional para reducir a quien se apoya o no sin mayor vigilancia o freno constituye la fuente inagotable de las injusticias que a diario se cometen”.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), señaló que “el Partido Acción Nacional demagógicamente se ha beneficiado de la pluralidad y ahora pretende cerrar la puerta como si fuera portero, quiere actuar para excluir, para eliminar y para aniquilar y no para llegar al debate, a la confrontación de ideas, de tesis y de programas”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que hacia “un llamado al Gobierno de la República para que deje de ser incongruente, para que deje de violar sistemáticamente el marco jurídico del derecho que nos rige y hacemos un

³⁸²⁷ Sesión del 15 de julio de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸²⁸ Programa del 15 de julio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

pronunciamiento para que el Gobierno del Estado se mantenga al margen del proceso electoral”.

El Diputado Roberto Alcántara Valencia (PRD), señaló que “el Gobierno debe tomar en cuenta de que ya es tiempo de que se viva un pluralismo abierto y en una auténtica democracia. Si el Gobierno respeta lo anterior el pueblo será el único beneficiado”.

La Diputada Ma. del Carmen Corral Romero (PAN), señaló que “como grupo político hemos reiterado en múltiples ocasiones que indudablemente existe una corresponsabilidad en todo el pueblo mexiquense, incluyendo a los partidos políticos, en el éxito o fracaso de las próximas elecciones a celebrarse en el mes de noviembre”.

La Diputada Silvia Mondragón Fiesco (PRI), señaló que “busquemos que la realización de las tareas que a cada uno nos corresponda no haya disonancia con lo que hacen otros y que cada uno a su tiempo hagamos y concretemos los quehaceres de todos. Así no solamente tendremos un trabajo productivo y renovador”³⁸²⁹.

El 23 de julio el Diputado Guillermo González Hernández (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar la intervención del Partido Revolucionario Institucional en la entrega de una escritura pública en el Municipio de Villa Victoria³⁸³⁰.

El 26 de julio el Gobernador expidió el Reglamento del Registro Civil, el cual constó de títulos referentes: al Registro Civil (disposiciones generales), a la estructura y organización del Registro Civil (integración, atribuciones) y oficialías del Registro Civil), a los libros del Registro Civil (características; y consulta, manejo e inscripción; apéndices de las actas y documentos relacionados con estas), a las actas del Registro Civil (vicios o defectos de las actas del Registro Civil corregibles por vía administrativa, anotaciones y copias certificadas), a la supervisión de las oficinas regionales y oficialías del Registro Civil, a los procedimientos administrativos del Registro Civil (divorcio administrativo, reposición de libros o actas del Registro Civil, registros extemporáneos de nacimiento, registros y transcripciones extemporáneas de actas de defunción) y a la responsabilidad de los servidores públicos del Registro Civil³⁸³¹.

³⁸²⁹ Sesión del 18 de julio de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸³⁰ Sesión del 23 de julio de 1996, *Diario de Debates*.

³⁸³¹ Reglamento del Ejecutivo del 26 de julio de 1996, en sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 27 de julio.

El 29 de julio en la Ciudad de México el Secretario de Ecología, Licenciado Isidro Muñoz Rivera y el Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal, Doctor Eduardo Palazuelos Rendón, modificaron el Programa de Verificación Obligatoria para el Distrito Federal y el Estado de México aplicable al segundo periodo de 1996³⁸³².

El 30 de julio la Legislatura desafectó del servicio público y convirtió en bien propio del Estado el inmueble denominado Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac ubicado en el Municipio de Ixtapaluca para enajenarlo mediante subasta pública³⁸³³.

La Legislatura integró la Comisión Especial para coordinar la participación de la Legislatura en la Conmemoración del Quinto Centenario del Natalicio de Nezahualcóyotl, presidida por la Diputada Marisol del Socorro Arias Flores (PRI)³⁸³⁴.

El 31 de julio el Secretario de Finanzas y Planeación, Licenciado José Luis Acevedo Valenzuela y el Secretario de Ecología, Licenciado Isidro Muñoz Rivera, suscribieron un acuerdo por el que se dispuso que “los propietarios de vehículos automotores emplacados en la entidad, podrán regularizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas de verificación vehicular obligatoria para los años 1993, 1994, 1995 y para el primer semestre de 1996, siempre y cuando presenten sus vehículos para ser sometidos a verificación de emisiones de contaminantes, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos el presente acuerdo”³⁸³⁵.

El 2 de agosto la Legislatura dispuso que se inscribieran “los nombres de los diputados constituyentes del Estado de México de 1827, 1861, 1870 y 1917 en los muros del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, como expresión del reconocimiento del pueblo mexiquense a su trascendente obra, que da al Estado por la claridad del origen, sentido a su destino”³⁸³⁶.

El 5 de agosto la Legislatura aprobó la minuta de decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para

³⁸³² Acuerdo del 29 de julio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸³³ Decreto 152 del 30 de julio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de agosto.

³⁸³⁴ Acuerdo del 30 de julio de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸³⁵ Acuerdo del 31 de julio de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸³⁶ Decreto 153 del 2 de agosto de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

regular la actuación de los partidos políticos, fortalecer la actuación de los órganos electorales de carácter nacional y local y constituir a las autoridades del Distrito Federal³⁸³⁷.

El 12 de agosto la Legislatura aprobó la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995³⁸³⁸.

El 15 de agosto la Legislatura integró la Mesa Directiva del segundo mes de su Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Anastasio García Amaya (PRD). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Justo Martínez Caballero (PRI), y Leopoldo Becerril Elizalde (PAN; como secretarios a los diputados: María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI), y José Zuppa Núñez (PRI); y como prosecretarios a los diputados: Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), y José Antonio Medina Vega (PAN)³⁸³⁹.

El 20 de agosto la Legislatura convocó a los ciudadanos del Estado de México a las elecciones ordinarias para elegir diputados a la LIII Legislatura Local, cuyo ejercicio constitucional iniciaría el 5 de diciembre de 1996 y concluiría el 4 de septiembre de 2000, así como a los integrantes de los 122 ayuntamientos municipales, para el periodo comprendido del 1 de enero de 1997 al 17 de agosto de 2000. Las elecciones se efectuarían el día domingo 10 de noviembre³⁸⁴⁰.

En la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Salud, Doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, convinieron que la Federación transfiriera al Estado de México las materias de salud general referentes a la atención médica y asistencia social, a la salud reproductiva y planificación familiar, a la promoción de la salud, a la medicina preventiva, al control sanitario de la disposición de sangre humana y a la vigilancia epidemiológica. También transfirió las materias de regulación y control sanitarios referentes a bienes y servicios, insumos para la salud, salud ambiental y control sanitario de la publicidad³⁸⁴¹.

³⁸³⁷ Acuerdo del 5 de agosto de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸³⁸ Decreto 154 del 12 de agosto de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de agosto.

³⁸³⁹ Acuerdo del 15 de agosto de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁴⁰ Decreto 155 del 20 de agosto de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de agosto.

³⁸⁴¹ Convenio del 20 de agosto de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero de 1998.

El 21 de agosto el Presidente de la República promulgó el decreto del Congreso de la Unión, por el que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular la actuación de los partidos políticos, fortalecer la actuación de los órganos electorales de carácter nacional y local y constituir a las autoridades del Distrito Federal (Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia)³⁸⁴².

El 22 de agosto el Gobernador constituyó “con efectos retroactivos al día 1º de enero de 1995, el Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, cuyas percepciones sean pagadas a través del Sistema de Nómina General que opera la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal de la Secretaría de Administración, con el objeto de que éstos cuenten con recursos económicos adicionales al momento en que dejen de prestar sus servicios”. Se determinó que la administración de este Fondo estuviera “a cargo de un Comité Técnico que se integrará por los titulares de las secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal; por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; y por los secretarios generales del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Gobierno del Estado de México (SUTEYM), del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM); así como por un secretario técnico, que será el Director General de Desarrollo y Administración de Personal”³⁸⁴³.

El 27 de agosto la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al ‘Teatro Juárez’, ubicado en la Cabecera Municipal de El Oro de Hidalgo, México, para la sesión que se celebrará el día 29 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas”³⁸⁴⁴.

El 29 de agosto en el Teatro Juárez de la Ciudad de El Oro de Hidalgo declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante, la cual fue atestiguada por los integrantes de los ayuntamientos de Temascalcingo, San Felipe del Progreso y El Oro”³⁸⁴⁵.

³⁸⁴² Decreto del 21 de agosto de 1996, en sección primera del *Diario Oficial de la Federación* del 22 de agosto.

³⁸⁴³ Acuerdo del Ejecutivo el 22 de agosto de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁸⁴⁴ Decreto 156 del 27 de agosto de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

³⁸⁴⁵ Sesión del 29 de agosto de 1996, en *Diario de Debates*.

La Legislatura aprobó las reformas que realizó al Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca³⁸⁴⁶.

El Diputado Jaime Vicente Reyes Romero (PRI), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la Cabecera Municipal de El Oro, señaló que “por primera vez una Legislatura del Estado se reúne en El Oro, lo cual también no es casual, en virtud de que este Municipio por más de 40 años fue el más poblado de la entidad, con gran importancia económica y social desde finales del siglo pasado y en el transcurso del primer tercio de este siglo”³⁸⁴⁷.

El 3 de septiembre la Legislatura expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la cual constó de capítulos referentes: a la naturaleza, objeto y atribuciones, a la organización del Tecnológico, al patrimonio, al personal del Tecnológico, al alumnado y al Patronato³⁸⁴⁸.

El 5 de septiembre el Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la presentación del Segundo Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, señaló que “podemos afirmar hoy más que nunca que el imperialismo particularmente el norteamericano con el apoyo de sus lacayos de dentro de nuestro país es el enemigo principal del pueblo mexicano, que entonces el problema para las fuerzas revolucionarias de México radica en encontrar la estrategia y táctica adecuada para enfrentarlos de manera efectiva”.

El Diputado Valentín Rivera Condado (Verde), señaló que “en términos muy generales, los planteamientos del Presidente, a nuestro juicio denotan, confianza en un programa de gobierno que por ahora y por muchas décadas se ha manifestado y no se han visto sus beneficios, no se han registrado una mejoría a nuestro país”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que “la tesis de la estabilización política está equivocada. La reforma constitucional es un paso más hacia el bipartidismo; mientras se desarticulan las relaciones internas del PRI y del grupo gobernante el Estado está atravesando por los intereses de los narcos, la

³⁸⁴⁶ Decreto 157 del 29 de agosto de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁴⁷ Sesión del 29 de agosto de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁴⁸ Decreto 158 del 3 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de septiembre.

influencia de la Iglesia y las demandas de los Estados Unidos, además las acciones de contingencia han terminado por generar un clima de tensión y represión en las zonas populares”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que a “Ernesto Zedillo se le olvidó reconocer que el voto no es reconocido en México; a Ernesto Zedillo se le olvido que es necesario enjuiciar a Carlos Salinas por su presunta responsabilidad en el asesinato de Luis Donald Colosio como el mismo padre lo exige. A Ernesto Zedillo se le olvidó que debe existir igualdad, equidad, justicia, democracia y patria para todos”.

El Diputado Domingo de Guzmán Vilchis Pichardo (PAN), señaló que “reconocemos el esfuerzo que ha hecho el Gobierno Federal a través de la reforma al Poder Judicial. Reconocemos también la depuración que está habiendo en los cuerpos policiacos para romper con ese binomio perverso que enlaza a la corrupción con la impunidad”.

El Diputado Armando Garduño Pérez (PRI), señaló que “este informe muestra la medida de un Presidente perfectamente ubicado en el contexto histórico que le ha tocado vivir, apegando su actuar a los principios ideológicos de su partido, pero viendo siempre por todos los mexicanos. La economía de mercado basa su aplicabilidad en la libre competencia empresarial y comercial, lo que exige calidad, eficiencia y eficacia en la oferta de bienes y servicios³⁸⁴⁹.

El 6 de septiembre en la Ciudad de Toluca el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Carlos Ruiz Sacristán, acordaron que la Federación transfiriera al Estado de México los “bienes, recursos, responsabilidades, así como las funciones de conservación y, en su caso, construcción de caminos rurales y alimentadores al Gobierno Estatal, procurando con ello el fortalecimiento de los instrumentos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como la consolidación de un desarrollo regional y nacional más equilibrado”³⁸⁵⁰.

El 10 de septiembre de 1996 la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Auditorio del Jardín de Niños ‘10 de Mayo’,

³⁸⁴⁹ Sesión del 5 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁵⁰ Convenio del 6 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de enero de 1997.

ubicado en la Cabecera Municipal de Amatepec, México, para la sesión que se celebrará el día 12 de septiembre del año en curso a las 12:00 horas³⁸⁵¹.

El 11 de septiembre el Presidente de la República abrogó el acuerdo por el que se crea la Comisión para la Prevención y Contaminación Ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de enero de 1992³⁸⁵².

El 12 de septiembre en el Auditorio del Jardín de Niños “10 de Mayo” de la Cabecera Municipal de Amatepec la Legislatura declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante, la cual fue atestiguada por el Presidente Municipal de Amatepec, Profesor Arelino Sámano Acosta³⁸⁵³.

La Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar que el Tribunal Superior de Justicia ejercerá sus funciones en el número de salas regionales que determine el Consejo de la Judicatura³⁸⁵⁴.

La Legislatura integró la Mesa Directiva del tercer mes de su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Noé Aguilar Tinajero (PAN), y Guillermo González Hernández (PRD); como secretarios a los diputados: José Luis González Beltrán (Cardenista), y Francisco Álvarez Olvera (PAN); y como prosecretarios a los diputados: Guillermo Colín Castañeda y Luis Miguel Ocejo Fuentes (PRI)³⁸⁵⁵.

El Diputado Guillermo Santín Castañeda (PRI), al efectuar un pronunciamiento para rendir un homenaje a póstumo a Pedro Ascencio de Alquisiras, señaló que “que lo que es un hecho, es que el mejor tesoro que nos heredó este indómito guerrillero lo

³⁸⁵¹ Decreto 159 del 10 de septiembre de 1996, publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.

³⁸⁵² Acuerdo del 11 de septiembre de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de septiembre.

³⁸⁵³ Sesión del 12 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁵⁴ Decreto 160 del 12 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

³⁸⁵⁵ Acuerdo del 12 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

llevamos todos los sueños en nuestros corazones; en nuestros corazones está el amor a la patria, está la defensa a lo nuestro, está el orgullo de ser mexicano”

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), al efectuar un pronunciamiento relacionado con el proceso legislativo de la LII Legislatura, señaló que “los diputados de las seis fracciones legislativas de esta Soberanía hemos tenido un denominador común desde que asumimos nuestra responsabilidad el 5 de diciembre de 1993, este denominador, este signo que nos ha distinguido ha sido el afán constante de revisar y actualizar las leyes del Estado para crear mejores instrumentos normativos³⁸⁵⁶ .

El 13 de septiembre en la Ciudad de México el Gobernador César Camacho Quiroz y el Gobierno Federal a través de los titulares del Departamento del Distrito Federal, de diez secretarías de Estado y de seis organismos convinieron la creación de “la Comisión Ambiental Metropolitana como un órgano de coordinación en la planeación y ejecución de acciones en la zona conurbada limítrofe con el Distrito Federal en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”³⁸⁵⁷ .

El 17 de septiembre la Legislatura creó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec³⁸⁵⁸ .

El 24 de septiembre la Legislatura declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México al Salón del ‘Club de Leones Tenancingo’, ubicado en la Ciudad de Tenancingo de Degollado, México, para la sesión que se celebrará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas”³⁸⁵⁹ .

³⁸⁵⁶ Sesión del 12 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁵⁷ Acuerdo del 13 de septiembre de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de septiembre. Suscribieron el convenio los titulares de las secretarías de: Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Energía; Comercio y Fomento Industrial; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Contraloría y Desarrollo Administrativo; Salud y Educación Pública. También lo suscribieron los titulares del Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad, del Instituto Mexicano del Petróleo, de Pemex Refinación, de Pemex Gas y Petroquímica y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

³⁸⁵⁸ Decreto 161 del 17 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre.

³⁸⁵⁹ Decreto 162 del 24 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de septiembre.

La Legislatura les concedió licencia absoluta para separarse de sus cargos a los diputados: Armando Garduño Pérez (PRI. Distrito II de Toluca), Marisol del Socorro Arias Flores (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Martha Patricia Rivera Pérez (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Jorge Eleazar García Martínez (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), y Silvia Mondragón Fiesco (PRI. Distrito XXXV de Metepec)³⁸⁶⁰.

La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, por el que propuso la sustitución de consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de la siguiente manera: Diputado Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo (PRI), como propietario en sustitución del Diputado Marcial Israel Jorge Alarcón Olivares (PRI), y el Diputado Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI), como suplente en sustitución del Diputado Jorge Eleazar García Martínez (PRI)³⁸⁶¹.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley e integrarse a las sesiones los diputados suplentes: Jesús Rojas Reyes (PRI. Distrito II de Toluca), Otilio Plata García (PRI. Distrito XIII de Atlacomulco), Soledad García Galván (PRI. Distrito XXVII de Chalco), Isaac Rosalino Ponce Pedrón (PRI. Distrito XXXII de Nezahualcóyotl), y Jorge Díaz Padua (PRI. Distrito XXXV de Metepec).

El Diputado Edwin Romero Meneses (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar irregularidades administrativas en el Tribunal Electoral del Estado de México y un incidente ocurrido entre un militar y un ciudadano en la Zona Militar de San Juan Teotihuacán³⁸⁶².

El 27 de septiembre en el Salón del “Club de Leones Tenancingo” de la Ciudad de Tenancingo declarado recinto Oficial del Poder Legislativo se efectuó una sesión deliberante en el marco de los Festejos Conmemorativos del 175 Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional, la cual fue atestiguada por los presidentes municipales de Tenancingo, Ciudadano Juan Rubio Hernández; de Ocuilan, Ciudadano Saúl Peñaloza Allende; y de Joquicingo, Ciudadano Nicolás Ramos Castañeda³⁸⁶³.

³⁸⁶⁰ Acuerdo del 24 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁶¹ Comunicado del 24 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁶² Sesión del 24 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁶³ Sesión del 27 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

La Legislatura eligió como Secretario de la Gran Comisión al Diputado Flavio Sergio de la Rosa Pineda (PRI)³⁸⁶⁴.

La Legislatura aprobó la modificación de la integración de quince comisiones de dictamen, de dos comités permanentes y de una comisión especial. Nombró como Presidente de la Comisión de Legislación al Diputado José Paz Vargas Contreras (PRI), en la Comisión de Asuntos Metropolitanos al Diputado Eduardo Quiles Hernández (PRI), en la Comisión Inspector de la Contaduría General de Glosa al Diputado Jorge Adalberto Becerril Reyes (PRI), en el Comité de Gestoría y Quejas al Diputado Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI), en el Comité de la Mujer a la Diputada María de la Luz Velázquez Jiménez (PRI), y en la Comisión Especial para Coordinar la Participación de la Legislatura en el Quinto Centenario del Natalicio de Nezahualcóyotl a la Diputada Elvira Avilés Domínguez (PRI)³⁸⁶⁵.

El Diputado Arnoldo A. Solano Zamora (PRD), efectuó un pronunciamiento para denunciar las irregularidades en infraestructura hidráulica que presentaba el Fraccionamiento “Fuentes del Valle” del Municipio de Tultitlán.

El Diputado José Gerardo Hernández Hernández (PRI), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo del 175 Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional, señaló que “hoy nuestra capacidad reflexiva abre el inventario de la memoria nacional para rendir emocionado tributo a hombres y hechos que hicieron posible la consolidación del esfuerzo heroico iniciado por Hidalgo”.

El Diputado Porfirio Montes de Oca Guzmán (PRD), señaló que “somos merecedores de la patria que actualmente vivimos, que se forjó a lo largo de nuestra historia con la sangre de nuestros antepasados en las gestas heroicas de la Independencia y de la Revolución Mexicana”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al efectuar un pronunciamiento con motivo de la clausura de esta sesión, señaló que “es la soberanía

³⁸⁶⁴ Acuerdo del 27 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

³⁸⁶⁵ Acuerdo del 27 de septiembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre.

la capacidad que tiene el pueblo para autogobernarse. La soberanía significa el poder supremo, el poder superior sobre la voluntad y la decisión del pueblo de México³⁸⁶⁶.

El 1 de octubre la Legislatura abrogó “la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial, publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 1976”³⁸⁶⁷.

La Legislatura aprobó la modificación de la integración de tres comisiones de dictamen y de un comité permanente³⁸⁶⁸.

La Legislatura tomó conocimiento del fallecimiento del Diputado Benjamín Pérez Álvarez (Independiente).

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a las sesiones el Diputado Suplente Jesús Suárez Corcino (Cardenista).

El Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN), efectuó un pronunciamiento para tratar asuntos relacionados con la recepción de la Cuenta Pública por parte de la Comisión de Dictamen de Inspección de la Contaduría General de Glosa.

El Diputado Germán Gregorio Ordóñez Monroy (PAN), efectuó un pronunciamiento para manifestar las irregularidades que se presentaban en el proceso electoral del Municipio de Jilotepec y en la prestación del servicio de seguridad pública en la entidad³⁸⁶⁹.

El 8 de octubre la Legislatura designó a los ciudadanos: Pablo Morales Durán y Miguel Ángel Pérez Luna como Presidente Municipal Sustituto Propietario y Presidente Municipal Sustituto Suplente del Ayuntamiento de Teoloyucan para concluir el periodo 1994-1996³⁸⁷⁰.

³⁸⁶⁶ Sesión del 27 de septiembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁶⁷ Decreto 163 del 1 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

³⁸⁶⁸ Acuerdo del 1 de octubre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de octubre.

³⁸⁶⁹ Sesión del 1 de octubre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁷⁰ Decreto 164 del 8 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura elevó “al Pueblo de San Martín de las Pirámides, a la categoría política de Villa”³⁸⁷¹.

El 10 de octubre la Legislatura aprobó la licencia concedida por el Consejo de la Judicatura al Licenciado René Sánchez Vértiz para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y nombró en su lugar a la Licenciada Sara Deyanira Pérez Olivares³⁸⁷².

La Legislatura integró la Diputación Permanente de su Sexto Receso, presidida por el Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI). Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI); como Secretario al Diputado Noé Aguilar Tinajero (PAN); como miembros a los diputados: José Janitzio Soto Elguera (PRI), Faustino Benjamín Arizmendi Estrada (PRI), Luis Rey Galindo Becerril (PRI), José de Jesús Miramontes Jiménez (PAN), Guillermo González Hernández (PRD), José Luis González Beltrán (Cardenista); y como suplentes a los diputados: Jorge Díaz Padua (PRI), Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), Jesús Suárez Corcino (Suplente Cardenista), Jesús Rojas Reyes (PRI), y Antelmo Irineo Mendieta Velázquez (PRI)³⁸⁷³.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México la Licenciada Sara Deyanira Pérez Olivares³⁸⁷⁴.

El 15 de octubre la Legislatura reformó la Ley de Salud del Estado de México, para instituir el Instituto de Salud del Estado de México como “un organismo descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con funciones de autoridad, cuyo objetivo es la prestación de los servicios de salud en la entidad, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia de salud lleven a cabo la Federación y el Estado, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables”³⁸⁷⁵.

³⁸⁷¹ Decreto 165 del 8 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁷² Decreto 166 del 10 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁷³ Acuerdo del 10 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁷⁴ Sesión del 10 de octubre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁷⁵ Decreto 167 del 15 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Legislatura aprobó las reformas hechas al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca³⁸⁷⁶.

La Legislatura eligió al Ciudadano Juan Enrique García Sandoval como Consejero Suplente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sustitución del Licenciado Alberto Saladino García³⁸⁷⁷.

El Diputado Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), al iniciar una ronda de pronunciamientos con motivo de la clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones, señaló que “el camino a juicio nuestro es derrotar al neoliberalismo, a las fuerzas que lo apoyan y cerrar el paso a las ambiciones de la derecha más tenebrosa y retardataria, incidir en la correlación de fuerzas con el propósito de fortalecer a las de carácter patriótico y progresista, reorientar el rumbo de México por el camino surgido de la Revolución”.

El Diputado Onésimo Marín Rodríguez (Verde), señaló que “aprecio y reconozco públicamente el clima de libertad absoluta y el respeto irrestricto a nuestra investidura de que pudimos gozar, merced a la sensibilidad de los diversos diputados que presidieron los trabajos legislativos, especialmente al Presidente de la Gran Comisión, compañero Diputado Jaime Vázquez Castillo”.

El Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), señaló que quiero “reconocer que el consenso alcanzado en muchas de las iniciativas llegadas a esta Legislatura tuvo que ser producto de muchas horas de trabajo. Desde luego reconozco la voluntad puesta por cada uno de los integrantes de este Poder Legislativo y el afán de tener una Legislatura unida, producto del deseo siempre del Diputado Jaime Vázquez Castillo”.

El Diputado Guillermo González Hernández (PRD), señaló que señaló que “en tres años demostramos entre todos que se sabe dialogar y conciliar interés y sobre todo, siempre nos interesó avanzar en los consensos. Hoy la modernidad y los hechos nos señalan que somos opción real de gobierno, sin perder de vista el respeto por el tamaño de los partidos, más aún, en esta entidad que por sus habitantes, que por su industria, que por su economía y que por su clase política, sigue siendo la entidad más importante de la República”.

³⁸⁷⁶ Decreto 168 del 15 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁷⁷ Acuerdo del 15 de octubre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

El Diputado Julián Angulo Góngora (PAN), señaló que “no nos animan los odios, las pasiones revanchistas desbordadas, ni las obsesiones simplistas del asalto al poder, como tampoco caminamos sobre escombros ni sobre muertos. Tampoco son la perversión de la política y la corrupción la que puede inspirar acciones de solución a los graves problemas por los que pasa el país”.

El Diputado José Luis Bárcena Trejo (PRI), señaló que “sin lugar a dudas, llegamos al objetivo gracias a la orientación, a su don de gentes, a su gran profesionalismo, a la sensibilidad de nuestro guía, el amigo de todos, Don Jaime Vázquez Castillo, Presidente de la Gran Comisión en esta Legislatura”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al efectuar la Declaratoria Solemne de Clausura del Sexto Periodo Ordinario de Sesiones de la LII Legislatura, señaló que “sin duda esta Legislatura tiene motivos para sentirse satisfecha por el deber cumplido, pero también los tiene para sentirse insatisfecha por lo que no ha estado a nuestro alcance hacer. Queda constancia, no obstante, de que en cada una de las actividades desarrolladas por la LII Legislatura sólo existió un interés, el interés superior del pueblo del Estado de México”³⁸⁷⁸.

El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), declaró formalmente instalada la Diputación Permanente del Sexto Receso de la LII Legislatura³⁸⁷⁹.

El 25 de octubre en la Ciudad de México el Gobernador César Camacho Quiroz y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Doctor Guillermo Ortiz Martínez, convinieron que la Federación transfiriera al Gobierno del Estado de México la administración de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales y de los impuestos al valor agregado, al activo, a la renta sobre producción y servicios y sobre tenencia o uso de vehículos con excepción de las aeronaves³⁸⁸⁰.

El 30 de octubre el Secretario de la Contraloría, Doctor Guillermo Haro Belchez, delegó en los titulares de las contralorías internas del sector central y auxiliar la

³⁸⁷⁸ Sesión del 15 de octubre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁷⁹ Sesión del 15 de octubre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁸⁰ Convenio del 25 de octubre de 1996, en sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

facultad para resolver sobre las responsabilidades administrativas resarcitorias contenidas en los pliegos preventivos de responsabilidades³⁸⁸¹.

El 4 de noviembre la Diputación Permanente integró dos comisiones de dictamen presididas por los diputados: Juan Ramón Soberanes Martínez (PRI), y Noé Aguilar Tinajero³⁸⁸².

El Gobernador aprobó la ejecución del procedimiento de desincorporación de la administración pública estatal del organismo público descentralizado denominado Comisión del Transporte del Estado de México³⁸⁸³.

El 15 de noviembre la Diputación Permanente desafectó del servicio público el Municipio de Huixquilucan tres inmuebles ubicados en el Fraccionamiento "Lomas Anáhuac", para permutarlos por otros inmuebles propiedad de la inmobiliaria Mexamer³⁸⁸⁴.

La Diputación Permanente aprobó la renuncia acordada por el Consejo de la Judicatura del Licenciado René Sánchez Vértiz para separarse de su cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y el nombramiento del Licenciado Enrique Medina Bobadilla como Magistrado de dicho Tribunal³⁸⁸⁵.

La Diputación Permanente aprobó la renuncia del Oficial Mayor de la Legislatura, Licenciado Enrique Medina Bobadilla³⁸⁸⁶.

Rindió su protesta de ley el Licenciado Enrique Medina Bobadilla como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México³⁸⁸⁷.

El 2 de diciembre la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 4 de diciembre de 1996, para que el Presidente de la Gran Comisión rinda el informe de actividades de dicho órgano³⁸⁸⁸.

³⁸⁸¹ Acuerdo del 30 de octubre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de octubre.

³⁸⁸² Acuerdo del 4 de noviembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁸³ Acuerdo del Ejecutivo del 4 de noviembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de noviembre.

³⁸⁸⁴ Decreto 169 del 15 de noviembre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁸⁵ Decreto 170 del 15 de noviembre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁸⁶ Acuerdo del 15 de noviembre de 1996, en *Diario de Debates*.

³⁸⁸⁷ Sesión del 15 de noviembre de 1996, en *Diario de Debates*.

La Diputación Permanente desafectó del servicio público municipal y convirtió en bien propio del Municipio de Ixtapan de la Sal un inmueble ubicado en la Plazoleta de San Gaspar para donarlo a la "Unión de Pequeños Comerciantes de la Zona de Balnearios de la Nueva Ixtapan, A.C.", para destinarse a la construcción de un mercado de artesanías³⁸⁸⁹.

El 4 de diciembre la Legislatura reunida en Junta integró la Mesa Directiva de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista). Nombro como vicepresidentes a los diputados: Magdaleno Luis Miranda Reséndiz (PPS), y Onésimo Marín Rodríguez (Verde); como secretarios a los diputados: Jesús Suárez Corcino (Cardenista), y Mario Reyes García (PAN); y como prosecretarios a los diputados: José del Carmen Solís de la Luz (PRD), y Soledad García Galván (PRI)³⁸⁹⁰.

En sesión solemne el Diputado José Luis González Beltrán (Cardenista), efectuó la declaratoria solemne de apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura.

El Presidente de la Gran Comisión, Diputado Jaime Vázquez Castillo (PRI), al presentar el Informe de la Gran Comisión de la LII Legislatura, señaló que "durante el año del informe se celebraron 95 sesiones: 69 públicas del Pleno y 20 de la Diputación Permanente".

"Con el propósito de fomentar la presencia y difusión del trabajo de la LII Legislatura en todos los ramos de su actividad durante el periodo del 15 de julio al 28 de noviembre se realizó el Programa de Difusión y Presencia de las LII Legislatura, programa en el que se presentaron trece leyes en once eventos con la participación de especialistas en la materia.

En otro orden de ideas se abrió el Recinto a diversas manifestaciones del arte y la cultura, habiéndose realizado una conferencia histórica, cuatro exposiciones artísticas, dos conciertos de música, dos muestras de danza y una obra de teatro".

³⁸⁸⁸Decreto 171 del 2 de diciembre de 1996, en sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de diciembre.

³⁸⁸⁹ Decreto 172 del 2 de diciembre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

³⁸⁹⁰Acuerdo del 4 de diciembre de 1996, en sección cuarta de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de diciembre.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Jaime Vázquez Castillo, efectuó la Declaratoria Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LII Legislatura³⁸⁹¹.

La LII Legislatura Constitucional (1993-1996) que operó del 5 de diciembre de 1993 al 4 de diciembre de 1996 se integró con 66 diputados, de los cuales 40 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 26 por el principio de representación proporcional. Realizó seis periodos ordinarios de sesiones y siete periodos extraordinarios de sesiones y expidió 172 decretos entre el 17 de diciembre de 1993 y el 2 de diciembre de 1996.

³⁸⁹¹ Sesión del 4 de diciembre de 1996, en *Diario de Debates*.

Sinopsis de los Órganos Legislativos y sus Predecesores

A manera de conclusiones se presentan los aspectos más relevantes tratados en este libro del quehacer legislativo de las siete legislaturas que operaron en el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 1975 al 4 de diciembre de 1996, las cuales se caracterizaron porque el número de sus diputados fue creciendo al diluirse la hegemonía que tenían los representantes del Partido Revolucionario Institucional.

1. XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978)

La XLVI Legislatura Constitucional (1975-1978) que operó del 5 de septiembre de 1975 al 4 de septiembre de 1978, se integró con **24** diputados (21 diputados de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada Distrito y tres diputados de Partido)³⁸⁹². Realizó **cuatro** periodos ordinarios de sesiones y **once** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **284** decretos entre el 8 de septiembre de 1975 y el 18 de agosto de 1978³⁸⁹³.

Este órgano legislativo expidió la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca, Lerma y Corredor Industrial”, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Ley de Cooperación de Obras del Estado de México, la Ley de Parques Estatales y Municipales, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México”, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de México, la Ley sobre Aprovechamiento de Tierras Ociosas del Estado de México, la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Fondo para las Actividades Sociales y Culturales del Estado de México” y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

³⁸⁹² De los **24** diputados **21** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **2** del Partido Acción Nacional (PAN) y **1** del Partido Popular Socialista (PPS).

³⁸⁹³ De estos decretos **68** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **114** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **46** al otorgamiento de créditos, **26** a la realización de sesiones, **16** a la designación y remoción de servidores públicos, **6** sobre demarcaciones territoriales, **2** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **3** a la aprobación de cuentas públicas y programas y **3** a otras disposiciones.

Abrogó la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1954, la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México y sus Municipios publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1960, la Ley de Planeación, Planificación y Urbanismo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de agosto de 1975, la Ley Electoral del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de enero de 1975, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 2 de septiembre de 1972 y el decreto del 29 de enero de 1996 por el que declaró de utilidad e interés público la creación, fomento, conservación, mantenimiento y ampliación de las áreas jardinadas y boscosas para establecer parques municipales de recreación popular.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en seis ocasiones. Entre dichas reformas están la que determinó que la Legislatura se reúna en sesiones ordinarias dos veces al año abarcando el primer periodo del 5 de septiembre al 31 de enero y el segundo del 2 de mayo al 30 de junio, la que instituyó la figura de los regidores de representación proporcional en los municipios y que dispuso que la Legislatura se integrará por 28 diputados electos en distritos electorales según el principio de mayoría relativa y hasta nueve diputados de representación proporcional. Determinó que los diputados que falten a tres sesiones consecutivas sin justificación perderán el derecho para ejercer sus funciones en el periodo en que incurran las faltas, que la Legislatura no podrá abrir sus sesiones sin la concurrencia de más de las dos terceras partes del número total de sus miembros, que la Legislatura sesionará por lo menos una vez al año fuera de su Recinto, que el derecho de iniciar leyes corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de su incumbencia, que la Legislatura podrá reducir o suspender los trámites legislativos en los casos de urgencia notoria, que la Legislatura podrá solicitar la presencia de los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo y de los jefes de los organismos descentralizados para el debido estudio de las iniciativas de ley o decreto y que tres días antes de que se clausuren las sesiones ordinarias la Legislatura integrará la Diputación Permanente con cinco miembros propietarios y tres suplentes.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para extinguir la Comisión Coordinadora del Desarrollo Agrícola y Ganadero y para crear un Órgano Especial de Consulta integrado por ex gobernadores del Estado.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia deberán residir en la Capital del Estado y jueces de primera instancia en la cabecera de su distrito electoral y para establecer que las licencias de los magistrados por más de tres meses serán concedidas por el Gobernador del Estado quien las someterá a la aprobación de la Legislatura o en sus recesos a la Diputación Permanente.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que cada Ayuntamiento podrá integrar una Comisión de Planificación y Desarrollo y para precisar que los municipios que tengan una población que exceda de 150 mil habitantes contarán con siete regidores. Se encomendó al Quinto Regidor la conservación, desarrollo y fomento agropecuario y forestal y al Sexto Regidor la salubridad y mejoramiento del ambiente y servicio social voluntario.

Reformó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para precisar los fines de dicha Universidad y la composición y funcionamiento de su Consejo Universitario y de los consejos de gobierno paritarios y académicos de sus facultades y escuelas.

Reformó la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado de México, para tipificar como delito de los servidores públicos el abstenerse de hacer las promociones que sean procedentes.

Reformó la Ley de Protección a la Niñez en el Estado de México, para cambiarle el nombre al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México por el de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Reformó el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, para determinar que estos entes reconocerán solamente dos sindicatos: uno de burócratas y otro de maestros, con excepción de los servidores de organismos descentralizados autónomos, a quienes se les podrá reconocer uno o más sindicatos. Determinó que el Tribunal de Arbitraje será competente para resolver en definitiva los conflictos que se susciten entre los entes públicos y sus servidores y para resolver los conflictos colectivos que surjan entre un sindicato y los entes públicos.

Reformó la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de la Integración Familiar del Estado de México, para determinar que en lo sucesivo el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México se denominara Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

Expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en la cual se estableció que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado; que la Legislatura se compondrá con 28 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y hasta con nueve diputados de representación proporcional; que la Legislatura tendrá su residencia en la Capital del Estado y sesionará por lo menos, una vez cada año fuera de ésta; que los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y jamás podrán ser reconvenidos por ello; que la Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año (del 5 de septiembre al 31 de enero siguiente y del 2 de mayo al 30 de junio) y en sesiones extraordinarias y que sus recesos la Legislatura podrá realizar encuesta de opinión pública sobre las materias que al efecto precise.

Determinó que calificará las elecciones de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará por ocho presuntos diputados que hayan obtenido el mayor porcentaje de votos en relación y por tres presuntos diputados de representación proporcional que hayan obtenido el porcentaje más alto de votación distrital. Agotada la calificación de todos los miembros de la nueva Legislatura se procederá a nombrar un Presidente y un Vicepresidente que fungirán durante el primer mes de sesiones, así como dos secretarios propietarios y dos suplentes que ejercerán su cargo por cada uno de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones.

Determinó que para la realización de los trabajos encomendados a los secretarios habrá una Secretaría de la Legislatura, cuyos titulares serán éstos. Para auxiliar en las funciones encomendadas a la Secretaria de la Legislatura habrá una Oficialía Mayor.

Determinó que en la segunda sesión del primer periodo ordinario de sesiones y para todo el ejercicio constitucional se elegirá en votación nominal y por mayoría absoluta de votos una Gran Comisión, formada por un Presidente y cuatro diputados más.

Determinó que toda resolución que dicte tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo; que para la revisión de las cuentas de la inversión de

los caudales públicos del Estado habrá una Contaduría General de Glosa, y que para estudiar y determinar los asuntos que son de su competencia habrá comités técnicos de dictamen permanentes y especiales. Los comités permanentes serán de: Asuntos Constitucionales; Administración de Justicia, Legislación; Gobernación; Finanzas Públicas; Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Industrial, Comercial y Artesanal; Comunicaciones y Obras Públicas; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Fomento y Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero: Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Seguridad Pública y Tránsito; Fomento y Desarrollo Turístico; Planeación y Desarrollo Económico; Desarrollo y Planificación Urbana; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo y Planificación Demográfica, y Patrimonio Estatal y Municipal; en tanto que los comités especiales serán: Sección Instructora del Gran Jurado, Inspección de la Contaduría General de Glosa, Corrección de Estilo y Representación ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México.

Determinó que tres días antes de la clausura de las sesiones ordinarias para los periodos de receso nombrará una Diputación Permanente compuesta de cinco de sus miembros como propietarios y tres suplentes para cubrir las faltas de aquéllos. Los miembros de la Diputación Permanente serán: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales.

La Legislatura se caracterizó por declarar de utilidad e interés público la creación, fomento, conservación, mantenimiento y ampliación de las áreas jardinadas y boscosas para establecer parques municipales de recreación popular.

Integró el Directorio de las Legislaturas de los Estados Unidos Mexicanos, el cual incluyó el número de diputados, el número de diputados de partido, los partidos políticos con diputados acreditados y el número de legisladoras.

Declaró el año de 1978 como “Año del Sesquicentenario de la Fundación del Instituto Literario de Toluca”, instituyó el Mes de Julio como el Mes del Árbol, le agregó al Escudo del Estado de México el signo del Ejército del Trabajo y el topónimo de México y declaró a Luis Echeverría Álvarez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos reivindicador de los pueblos del Tercer Mundo.

En materia municipal, estableció los límites intermunicipales entre Toluca y Temoaya y entre Malinalco y Ocuilan, emitió la convocatoria para las elecciones extraordinarias de

Ayuntamiento y jueces municipales en el Municipio de Cuautitlán y designó miembros de ayuntamientos sustitutos en los municipios de: Tenancingo, Naucalpan, Cuautitlán, Cocotitlán, Morelos, Jaltenco y Mexicaltzingo.

Determinó que en lo sucesivo el Municipio de Naucalpan se denominará Naucalpan de Juárez, elevó a la categoría política de Pueblo a la Ranchería de Yerbas Buenas, le cambió la denominación a la Congregación de Hoyo Seco por la de Colonia “5 de Febrero” en el Municipio de Ixtapan de la Sal, aprobó el cambio de denominación política de la Delegación Municipal de la Comunidad “El Salto” del Municipio de Atlacomulco por la de Colonia Campesina Licenciado Isidro Fabela y le otorgó a la Cabecera del Municipio de La Paz la categoría política de Ciudad y la denominación de “Los Reyes Acaquilpan”.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura por primera vez en su historia calificó las elecciones de diputados de partido. Realizó la “Reunión de Evaluación Legislativa de la XLVI Legislatura Constitucional” y participó en el Cabildo Solemne Abierto que el Ayuntamiento de Toluca realizó con motivo de la conmemoración del Tricentenario de la fecha en que Toluca se elevó a la categoría de Ciudad.

2. XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981)

La XLVII Legislatura Constitucional (1978-1981) que operó del 5 de septiembre de 1978 al 4 de septiembre de 1981 se integró con **34** diputados, de los cuales 28 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y seis por el principio de representación proporcional³⁸⁹⁴. Realizó **cuatro** periodos ordinarios de sesiones y **cinco** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **548** decretos entre el 25 de septiembre de 1978 y el 18 de agosto de 1981³⁸⁹⁵.

Este órgano legislativo expidió la Ley de Amnistía del Estado de México, la Ley de Turismo del Estado de México, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, el Código Fiscal Municipal del

³⁸⁹⁴ De los 34 diputados **28** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y **3** del Partido Popular Socialista (PPS).

³⁸⁹⁵ De estos decretos **57** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **216** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **124** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **86** al otorgamiento de créditos, **25** a la realización de sesiones, **14** a la designación y remoción de servidores públicos, **7** sobre demarcaciones territoriales, **7** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **7** a la fijación de tarifas públicas, **1** a la creación de organismos públicos y **4** a otras disposiciones.

Estado de México, la Ley de Hacienda del Estado de México, el Código Fiscal del Estado de México, la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, la Ley de Hacienda del Estado de México, la Ley de la Deuda Pública del Estado de México, la Ley de Educación Pública del Estado de México, la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable en los Sistemas Especiales y la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México.

Abrogó la Ley de Zonas Turísticas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 7 de marzo de 1975, así como la Ley de Monumentos y Bellezas Naturales del Estado de México, la Ley sobre Protección a los Centros de Turismo del Estado de México, la Ley sobre Protección y Conservación de la Zona Típica de Tenancingo de Degollado, la Ley sobre Protección y Conservación de la Ciudad de Valle de Bravo publicadas en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 1978, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1970, así como la Ley de Hacienda del Estado de México del 31 de diciembre de 1970, el Código Fiscal del Estado de México del 31 de diciembre de 1970 publicados en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1971, la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1958, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 1980 y la Ley Orgánica de la Educación Pública del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de septiembre de 1945.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en dos ocasiones. Mediante estas reformas se determinó que al Gobernador le corresponde elaborar, ejecutar y revisar los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquellos; precisó las atribuciones de la Legislatura y del Gobernador relacionadas con la designación de miembros de los ayuntamientos, así como lo concerniente al nombramiento de los jueces de primera instancia y jueces menores municipales por parte del Tribunal Superior de Justicia y a los delitos y faltas que cometan los presidentes municipales.

Reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los derechos políticos de los ciudadanos y el proceso electoral local y con la integración de la Comisión Estatal

Electoral, las comisiones distritales electorales y las comisiones municipales electorales.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, para agregarle a la Dirección de Hacienda atribuciones relacionadas con la planeación y programación de la inversión pública, para establecer como atribución de la Comisión Coordinadora de Obras Públicas la de coordinar lo relacionado con los planes de desarrollo urbano y para precisar que corresponde a la Dirección del Registro Público de la Propiedad organizar y vigilar el funcionamiento del Archivo General de Notarías.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la adscripción de los juzgados civiles, penales y de lo familiar, con la integración de las salas del Tribunal Superior de Justicia y con las atribuciones asignadas a los jueces de lo familiar.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que en cada Municipio funcionará uno o varios consejos de colaboración municipal o de participación ciudadana y para determinar que los municipios que tengan una población de 300 mil o más habitantes cuenten con dos síndicos, de los cuales uno se encargaría de los ingresos y el otro de los egresos.

La Legislatura se caracterizó por aprobar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, por crear el Comité Estatal para el Año Internacional del Niño, por declarar de interés público la campaña permanente para controlar y combatir la rata de campo, por precisar aspectos relacionados con las participaciones federales que recibe el Estado, por organizar el "Cuarto Encuentro Nacional Legislativo" en Ixtapan de la Sal y por declarar la preservación, protección, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural, artístico y especial arquitectónico del Estado.

Declaró el mes de abril como el "Mes del Niño", el 30 de octubre como el "Día de la Fraternidad del Estado de México", 1979 como el "Año Internacional del Libro" y a 1980 "Año del Sesquicentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Acordó inscribir con letras de oro en el interior del Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo el nombre del Doctor Gustavo Baz Prada e instituyó la Presea Anual denominada Gustavo Baz Prada.

En materia municipal, determinó que el Municipio de Tlalnepantla se denominara Tlalnepantla de Baz, segregó las localidades “La Cañada” y “La Cima” del Pueblo Ignacio Allende del Municipio de Huixquilucan y determinó que en lo sucesivo el Pueblo de Bejucos del Municipio de Tejupilco se denomine Bejucos de Sánchez Colín. Elevó a la categoría de Ciudad a la Villa de Ixtapan de la Sal, a la categoría de Villa al Pueblo de Tezoyuca, a la categoría de Ciudad a la Villa de Ecatepec de Morelos y a categoría de Ciudad a la Villa de Tejupilco de Hidalgo.

Designó miembros de ayuntamientos sustitutos y jueces menores en los municipios de: Cocotitlán, Jiquipilco, Polotitlán, Nextlalpan, Coacalco, Xonacatlán, Santo Tomás, Ixtapan del Oro, Ocuilan, Temamatla y Jalatlaco.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura por primera vez en su historia instrumentó la encuesta y la audiencia pública del Poder Legislativo del Estado de México. Su Diputación Permanente efectuó una evaluación de las actividades realizadas por la XLVII Legislatura.

Efectuó sesiones itinerantes en la Unidad Sociocultural Jesús Jiménez Gallardo de Villa del Carbón, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Toluca, en el Palacio Municipal de Timilpan, en el Centro Cívico Ehcatepetl de Ecatepec, en el “Cine Apolo” de Naucalpan, en el Salón de Actos de la Escuela “Consuelo R. de Fernández Albarrán” de Tenancingo y en la Casa del Constituyente ubicada en Texcoco.

Recibió en su Recinto al Presidente de la República, para entregarle un ejemplar del decreto por el que “se declara Ciudadano Distinguido y Benefactor del Estado de México al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo. En dicha ceremonia el Presidente de la Gran Comisión presentó la “Evaluación de los trabajos legislativos de las XLVI y XLVII legislaturas del Estado de México correspondientes al periodo del 1 de diciembre de 1976 al 30 de junio de 1980”.

3. XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984)

La XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984) que operó del 5 de septiembre de 1981 al 4 de diciembre de 1984 se integró con **37** diputados, de los cuales 28 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y nueve

por el principio de representación proporcional³⁸⁹⁶. Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **tres** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **333** decretos entre el 13 de septiembre de 1981 y el 15 de octubre de 1984³⁸⁹⁷.

Este órgano legislativo expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, la Ley de Hacienda del Estado de México y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Chimalhuacán, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, la Ley del Mérito Civil del Estado de México, la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Centro de Artesanía Mexiquense”, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado para Operación y Administración del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Atlacomulco, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley que Crea al Organismo Descentralizado Denominado Productora de Semillas del Estado de México.

Abrogó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 13 de enero de 1976, la Ley de Protección a la Industria en el Estado Libre y Soberano de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 21 de octubre de 1944 y su Reglamento, la Ley sobre la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Sistemas Especiales publicada en la Gaceta del

³⁸⁹⁶ De los **37** diputados **28** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Acción Nacional (PAN), **2** del Partido Popular Socialista (PPS), **1** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), **2** del Partido Comunista Mexicano (Comunista) y **1** del Partido Socialista de los Trabajadores (PST).

³⁸⁹⁷ De estos decretos **100** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **155** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **20** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **17** al otorgamiento de créditos, **14** a la designación y remoción de servidores públicos, **9** a la realización de sesiones, **8** a la creación de organismos públicos, **4** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **3** sobre demarcaciones territoriales y **3** a otras disposiciones.

Gobierno del 9 de abril de 1981, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1980, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Fondo para las Actividades Sociales y Culturales del Estado de México” publicada en la Gaceta del Gobierno del 15 de junio de 1978, la Ley para el Control por parte del Gobierno del Estado de México de sus Organismos Descentralizados y Empresas de su Propiedad o Participación publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1970, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de febrero de 1977, la Ley de Comunicaciones, Obras Públicas y Privadas del Estado de México publicada en la Gaceta del 19 de mayo de 1962, la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1958, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1979 y la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos del Estado, de los Municipios y de los Organismos Descentralizados publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de diciembre de 1955.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en diez ocasiones. Entre dichas reformas están la que precisó aspectos relacionados con las comparecencias de los servidores públicos ante la Legislatura, con el tiempo de separación de los servidores públicos que aspiren a un cargo de elección popular, con las iniciativas referentes a asuntos municipales y con la forma de publicar las leyes y decretos aprobados por la Legislatura; la que estableció como obligación del Gobernador la de presentar cada año a la Legislatura antes del 20 de diciembre los proyectos de leyes de ingresos y egresos del siguiente año, así como la cuenta de gastos del año inmediato anterior dentro de los primeros diez días del periodo ordinario de sesiones de la Legislatura; la que estableció como atribución de la Legislatura la de dictar leyes para la planeación democrática del Estado; la que determinó que la Legislatura calificaría la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral y que se compondrá de 34 diputados electos en distritos electorales según el principio de mayoría relativa y de hasta once diputados según el principio de representación proporcional; la que estableció que la Legislatura deberá convocar a la elección del Gobernador por lo menos cien días antes de la fecha de la elección; y la que determinó que el periodo anual de sesiones ordinarias de la Legislatura dará inicio el 5 de diciembre y concluirá el 3 de marzo siguiente, en tanto que el segundo periodo ordinario dará principio el 15 de julio y concluirá el 15 de octubre.

Reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para establecer las reglas en la asignación de regidores electos según el principio de representación proporcional; para establecer que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura integrada por 34 diputados de votación mayoritaria y hasta once diputados de representación proporcional; y para precisar aspectos relacionados con la integración de la Comisión Estatal Electoral y con las elecciones del Gobernador, de los ayuntamientos y de los diputados locales.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia funcionarán en Pleno y en cinco salas según lo determine la ley.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer la normatividad a seguir por los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, en la prestación de los servicios municipales en la integración de sus ordenamientos legales y en la presentación del informe anual acerca del estado de la Administración Municipal.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar las atribuciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los jueces de primera instancia y municipales, así como lo concerniente al Archivo y al Boletín Judicial y a la Dirección Administrativa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

Reformó la Ley de Deuda Pública del Estado de México, para crear un Comité Técnico de Financiamiento como órgano auxiliar de consulta del Ejecutivo del Estado en materia de deuda pública.

Reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las participaciones federales a los municipios y la operación de la Comisión Permanente del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para establecer las facultades y las áreas de la Dirección General de Administración, para precisar aspectos relacionados con la integración y sustitución de miembros de la Mesa Directiva de la Legislatura y de la Diputación Permanente, para establecer los procedimientos a seguir en las votaciones y cuando se instale un periodo de sesiones

o una nueva Legislatura y para precisar las reglas a seguir por el Comité Técnico de Instrucción y de Dictamen en la substanciación del trámite para suspender ayuntamientos, declarar su desaparición y suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros.

La Legislatura se caracterizó por aprobar el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, por emitir una convocatoria para tratar la problemática referente al servicio público de autotransporte en el Estado de México y por crear la Comisión del Transporte del Estado de México, el Sistema de Transporte Troncal de Neza, el Sistema de Transporte Troncal-Toluca, el Sistema de Transporte Troncal de Naucalpan, el Sistema de Transporte Troncal de Tlalnepantla, el Sistema de Transporte Troncal Ecatepec, el Sistema de Transporte Troncal Cuautitlán-Izcalli y el Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento.

Declaró 1982 “Año de la Educación Normal en el Estado y estableció el 31 de octubre como el “Día de la Constitución del Estado de México”. Suprimió del Escudo del Estado de México el listón que pende en su parte inferior hacia ambos lados en el que se insertaban las palabras Metztlí Apan, así como el símbolo al centro del sagitario y la expresión Estado de México.

En materia municipal, elevó a la categoría de pueblo con la denominación de “Emiliano Zapata” al Barrio de Santo Domingo de Guzmán perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, a la categoría de Ciudad al Pueblo de Coacalco de Berriozábal, a la categoría de Villa al Pueblo de Jocotitlán y a la categoría de pueblo a los barrios de Mavoro, Huemetla y San Boquie pertenecientes al Pueblo de Santiago Yече en el Municipio de Jocotitlán.

Nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Apaxco, Ozumba, Tepetlaoxtoc, Joquicingo y Toluca. Autorizó a los ayuntamientos de Metepec, Atlacomulco, Valle de Bravo y Toluca para participar en el Programa de Vivienda en Arrendamiento.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura por primera vez en su historia integró diputados de la oposición en sus mesas directivas. Efectuó sesiones itinerantes en las poblaciones de: Amecameca, Tejupilco y Atizapán de Zaragoza.

Acordó colocar en el Patio Central de la Cámara de Diputados un busto con la efigie del Ilustre Hijo del Estado de México José María Luis Mora e inscribir en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados los siguientes textos: A los Constituyentes de 1827, A los Constituyentes de 1861, A los Constituyentes de 1870 y A los Constituyentes de 1917.

Organizó el Encuentro Nacional de Contadores Mayores de Hacienda, el cual fue inaugurado por el Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado.

Autorizó el Programa de Microfilmación del Acervo Legislativo de la Cámara de Diputados del Estado de México.

4. XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987)

La XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987) que operó del 5 de diciembre de 1984 al 4 de diciembre de 1987 se integró con **45** diputados, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y once por el principio de representación proporcional³⁸⁹⁸. Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **cinco** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **258** decretos entre el 21 de diciembre de 1984 y el 12 de octubre de 1987 (no se publicaron los decretos 232 y 248)³⁸⁹⁹.

Este órgano legislativo expidió la Ley de Catastro del Estado de México, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Ley Protectora de Animales del Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, el Código Penal para el Estado de México, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México, la Ley de la Deuda Pública Municipal del Estado de México, la Ley de Catastro del Estado de México, la Ley de

³⁸⁹⁸ De los **45** diputados **34** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Acción Nacional (PAN), **1** del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata), **2** del Partido Popular Socialista (PPS), **1** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), **2** del Partido Socialista de los Trabajadores (Socialista) y **2** de la coalición del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) y Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

³⁸⁹⁹ De estos decretos **113** correspondieron a la enajenación de predios y concesión de servicios, **60** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **39** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **18** a la designación y remoción de servidores públicos, **11** a la realización de sesiones, **10** al otorgamiento de créditos, **3** sobre demarcaciones territoriales, **2** a la creación de organismos públicos, **1** al otorgamiento de distinciones y **1** a otras disposiciones.

Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley de Salud del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México y la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Cultura.

Abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1971, la Ley Protectora de Animales del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 5 de mayo de 1945, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 4 de julio de 1981, la Ley Orgánica del Servicio de Policía en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre de 1945, el Código Penal para el Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 1961, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México del 28 de diciembre de 1979, la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1985, la Ley que Crea el Instituto de Capacitación del Magisterio al Servicio del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1975, la Ley de Protección, Asistencia a la Niñez y de Integración Familiar en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de abril de 1975, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Cuautitlán Izcalli publicada en la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre de 1971, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado “Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México” publicada en la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre de 1976, la Ley de Rehabilitación de Menores del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 3 de enero de 1968 y el decreto 103 referente a la organización de los archivos públicos publicado en la Gaceta del Gobierno del 15 de septiembre de 1945.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en dos ocasiones. Entre dichas reformas están la que precisó el procedimiento a seguir por el Gobernador y la Legislatura para nombrar y remover a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la que estableció como obligaciones de los vecinos la de inscribir en el padrón catastral sus bienes inmuebles.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, del Tribunal de Arbitraje, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para determinar la jurisdicción de los juzgados civiles, penales, de lo familiar y de lo municipal.

Reformó Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para determinar que el Ayuntamiento deberá designar al Cronista Municipal como fedatario del acontecer histórico, para que los municipios asuman el servicio público de empleo y para facultar a los ayuntamientos para aprobar el Presupuesto de Egresos y para crear departamentos y organismos para la eficaz prestación de los servicios públicos,

Reformó la Ley Orgánica de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, para disponer que las denuncias, acusaciones o quejas sobre responsabilidad administrativa de los servidores públicos serán conocidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Reformó la Ley del Mérito Civil del Estado de México, para instituir los reconocimientos especiales “León Guzmán” en la Presea Estado de México.

La Legislatura se caracterizó por crear el Sistema de Transporte Troncal Chalco (STT-Chalco) y el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México. Declaró a Fidel Velázquez Sánchez Hijo Predilecto del Estado de México por servicios eminentes e importantes prestados al Estado.

En materia municipal, elevó a la categoría de Ciudad a la Villa de Atlacomulco. Determinó que en lo sucesivo la Cabecera Municipal de Jilotepec se conozca con la denominación de “Jilotepec de Molina Enríquez y que el Municipio de Nextlalpan en lo sucesivo se denomine de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís.

Nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Nextlalpan, Tlalnepantla, Zacualpan y Chicoloapan. Fijó los límites territoriales entre los municipios de Metepec y Toluca.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura instituyó la edición del Diario de Debates. Recibió en sus instalaciones al Embajador de Nicaragua y a una representación de la Asamblea Prefectural de Saitama, Japón.

Programó la realización de una sesión en la Plaza Pública de la Población de Jilotepec en el marco de su denominación como “Jilotepec de Molina Enríquez” y otra sesión en la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Atizapán de Zaragoza, para rendirle un homenaje póstumo a Adolfo López Mateos con motivo del 77 aniversario de su natalicio.

5. L Legislatura Constitucional (1987-1990)

La L Legislatura Constitucional (1987-1990) que operó del 5 de diciembre de 1987 al 4 de diciembre de 1990 se integró con **45** diputados, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y once por el principio de representación proporcional³⁹⁰⁰. Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **cuatro** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **156** decretos entre el 19 de diciembre de 1987 y el 30 de noviembre de 1990³⁹⁰¹.

Este órgano legislativo expidió la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado “Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Estado de México”, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Ley que crea la Junta de Caminos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Abrogó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 1976, la Ley que crea el Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud publicada en la

³⁹⁰⁰ De los **45** diputados **34** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **3** del Partido Acción Nacional (PAN), **3** del Partido Mexicano Socialista (Mexicano Socialista), **1** del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata), **1** del Partido Popular Socialista (PPS), **1** del Partido Socialista de los Trabajadores (Socialista de los Trabajadores), **1** del Partido Revolucionario de los Trabajadores (Revolucionario de los Trabajadores), y **1** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

³⁹⁰¹ De estos decretos **60** correspondieron a la enajenación de predios y concesión de servicios, **44** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **23** a la designación y remoción de servidores públicos, **7** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **7** al otorgamiento de créditos, **6** a la realización de sesiones, **6** sobre demarcaciones territoriales, **1** a la creación de organismos públicos, **1** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas y **1** a otras disposiciones.

Gaceta del Gobierno del 19 de febrero de 1984, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de abril de 1984 y el decreto 60 publicado en la Gaceta del Gobierno del 11 de marzo de 1933 por el que se instituyó la Junta de Caminos del Estado de México.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en cuatro ocasiones. Entre dichas reformas están la que estableció que la Legislatura no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su cometido sin la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, la que dispuso que la Legislatura se integrara con 34 diputados de mayoría relativa y 23 diputados de representación proporcional y la que instrumentó una reforma política para precisar aspectos relacionados con el registro de los partidos políticos, la calificación de las elecciones de los diputados por parte de la Legislatura, la integración de regidores de representación proporcional en los ayuntamientos y las obligaciones del Gobernador y de la Legislatura relacionadas con la asignación de los ingresos y egresos del Estado.

Reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para adecuar lo relacionado con los procedimientos para la constitución y registro de los partidos políticos estatales, las prerrogativas de los partidos políticos, el registro de candidatos, fórmulas y planillas, los comités técnicos y de vigilancia del Registro Estatal de Electores y los comités distritales y municipales de vigilancia y del Tribunal Estatal de lo Contencioso Administrativo.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para fusionar las secretarías de Finanzas y Planeación, para crear la Secretaría de la Contraloría y para crear dos subsecretarías en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para reconocer en la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia a los subprocuradores.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para precisar que los ayuntamientos podrán integrar en su seno síndicos de representación proporcional.

Reformó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para disponer que los servidores públicos debían presentar la

manifestación de bienes a la Secretaría de la Contraloría y que debían de abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quienes tuvieran parentesco consanguíneo o por afinidad o civil.

Reformó la Ley del Mérito Civil del Estado de México, para instituir en la Presea Estado de México las modalidades de las preseas “De Artes y Letras”, de “Ciencias”, al “Al Mérito Civil” y “Al Mérito en la Preservación de la Ecología”.

La Legislatura se caracterizó porque por primera vez en su historia realizó pronunciamientos con motivo de la glosa de un informe de gobierno y por incluir en la Ley de Ingresos los montos máximos a que podían adquirir deudas el Poder Ejecutivo, sus organismos auxiliares y fideicomisos y los ayuntamientos.

Aprobó el Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993, creó la Protectora de Bosques del Estado de México, declaró al mes de noviembre de 1988 “Mes de Control de Calidad en el Estado de México” y fijó los límites del Municipio de Metepec.

En materia municipal, elevó a la categoría de Ciudad a la Villa de Metepec, a Villa al Pueblo de Jilotzingo, a Ciudad a la Villa de Chalco de Díaz Covarrubias, a Villa al Pueblo de Xatlalaco y a Ciudad al Pueblo de Temascalcingo de José María Velasco.

Convocó a los municipios de Malinalco y Jaltenco a elecciones extraordinarias de ayuntamientos para el periodo 1988-1990. Nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Malinalco, Jaltenco, Atlacomulco, Mexicaltzingo, Ixtapaluca, Temamatla, Naucalpan, Coatepec Harinas, Metepec, Nezahualcóyotl y Chalco.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura integró la Comisión Conmemorativa del Quincuagésimo Periodo de Ejercicio Constitucional del Estado de México y fortaleció el Comité Técnico Organizaciones Políticas y Procesos Electorales para que organizara un foro de consulta pública sobre la reforma a la legislación electoral mexiquense.

6. LI Legislatura Constitucional (1990-1993)

La LI Legislatura Constitucional (1990-1993) que operó del 5 de diciembre de 1990 al 4 de diciembre de 1993 se integró con **57** diputados, de los cuales 34 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 23 por el

principio de representación proporcional³⁹⁰². Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **dos** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **259** decretos entre el 21 de diciembre de 1990 y el 15 de octubre de 1993³⁹⁰³.

Este órgano legislativo expidió la Ley de Catastro del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, la Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en Organismo Descentralizado, la Ley de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo en un Organismo Público Descentralizado, la Ley de Aportaciones de Mejoras del Estado de México, la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Abrogó la Ley de Catastro del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre de 1986, la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo publicada en la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre de 1972, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 17 de marzo de 1956, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Cuautitlán Izcalli publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre de 1983, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Naucalpan publicada

³⁹⁰² De los **57** diputados **34** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **9** del Partido Acción Nacional, **8** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **3** del Partido Cardenista de Reconstrucción Nacional (Cardenista), **1** del Partido Popular Socialista (PPS), **1** del Partido Demócrata Mexicano (Demócrata Mexicano) y **1** del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

³⁹⁰³ De estos decretos **70** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **61** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **42** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **32** a la designación y remoción de servidores públicos, **31** a la creación de organismos públicos, **10** a la realización de sesiones, **5** al otorgamiento de créditos, **4** a autorizaciones al Titular del Ejecutivo para salir al extranjero, **2** sobre demarcaciones territoriales, **1** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas y **1** a otras disposiciones.

en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1982, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Nezahualcóyotl, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Tlalnepantla publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1982, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Chalco publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1986, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Toluca publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de septiembre de 1982, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Paramunicipal Denominado Sistema de Transporte Troncal de Ecatepec publicada en la Gaceta del Gobierno del 9 de junio de 1983, la Ley que Crea el Organismo Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Organismo de Centros Estratégicos de Crecimiento publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1983, la Ley que Crea el Organismo Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Constructora del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 1975, la Ley de Beneficencia Privada del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre de 1936, la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 27 de mayo de 1976, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de julio de 1973, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 9 de julio de 1987 y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 1983.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en cuatro ocasiones. Entre dichas reformas están la que dispuso que las leyes del Estado podrán instituir tribunales de lo contencioso administrativo y un órgano para la protección de los derechos humanos y la que estableció que la Legislatura se compondrá por 40 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y por 26 diputados electos por el principio de representación proporcional.

Reformó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, para instituir la figura de los comisionados ciudadanos y precisar el proceso a

seguir en las elecciones locales ante la Comisión Estatal Electoral y otras instancias afines.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para adecuar las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno y de las secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Educación, Cultura y Bienestar Social; para que la Secretaría del Trabajo que en lo sucesivo se denomine Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social y para crear las secretarías de Ecología y de Comunicaciones y Transportes.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para precisar la competencia y las atribuciones de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia y de jueces de primera instancia y de cuantía menor.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular el proceso de entrega recepción de la Administración Pública Estatal, para incluir las funciones de las oficialías conciliadoras y calificadoras municipales, para regular lo referente a la asistencia a las sesiones de los ayuntamientos del público y de los servidores comparecientes y para que los ayuntamientos incluyan en sus bandos municipales la normatividad en materia de protección al ambiente.

La Legislatura se caracterizó porque por primera vez en su historia citó a los titulares de las dependencias para realizar la Glosa de dicho Informe y por incluir en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado un capítulo referente a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

Creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México y aprobó el convenio de precisión y reconocimiento de límites territoriales con el Distrito Federal.

En materia municipal, elevó a la categoría política de Ciudad a la Villa de Ixtlahuaca de Rayón.

Revocó a Carlos Millán Velázquez el cargo de Presidente Municipal de San Felipe del Progreso por violaciones sistemáticas a los planes, programas y recursos de la Administración del Municipio.

Emitió la convocatoria para la elección extraordinaria de Ayuntamiento de Almoloya del Río. Nombró miembros de ayuntamientos en los municipios: Almoloya del Río, Tejupilco, Amatepec, San Felipe del Progreso, El Oro, Jalatlaco, Chimalhuacán, Tequixquiac, Apaxco y Toluca.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura por primera vez en su historia dispuso que su Mesa Directiva fuera presidida por un diputado de un partido opositor al régimen. Creó la Contraloría del Poder Legislativo, estableció el procedimiento a seguir en el desarrollo de sus sesiones, realizó una consulta pública para expedir la Ley de Protección Ambiental, acordó publicar en la Gaceta del Gobierno la relación de ciudadanos que propuso el Gobernador para integrar la Comisión Estatal Electoral, suscribió un convenio con el Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibió las demandas planteadas por los pensionados y viudas y envió una comitiva al Congreso de Viena, a la Reunión Interparlamentaria con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a la XV Convención Anual de Derechos Humanos celebrada en los Estados Unidos.

Sesionó en el Auditorio de la Escuela Secundaria Oficial Número 89 "Maestro Pedro León" de la Ciudad de Ixtlahuaca y en el Gimnasio del Deportivo Tlalli de la Ciudad de Tlalnepantla.

Colocó en el Recinto Legislativo una réplica de su mascarilla mortuoria de Don Benito Juárez García.

Conmemoró el 75 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con sesiones, ceremonias y actos académicos.

Acordó que la Sala de Prensa de la Cámara de Diputados se denomine Licenciado Enrique González Vargas y que en dicha Sala se inscriban los nombres de los periodistas mexiquenses destacados: Ignacio Manuel Altamirano, Octavio Reyes, Alfredo Gomora Dávila, Jorge Mejía Sevilla, Cristina Ocadiz, Serapio Ramos Jiménez, David Alvarado Guerrero, Alfredo Lara Castell, Alfonso Solleiro Landa y Carlos Garduño Torres.

Dispuso que se inscribieran los nombres de los Constituyentes de 1917 del Estado de México en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo conforme al siguiente texto: Carlos Pichardo Cruz, José Luis López Bonaga, David Josafat

Espinoza G., Protasio I. Gómez, Prócoro Dorantes Nava, Carlos Campos Salinas, Miguel Flores Mancilla, Malaquías Huitrón Velasco, Isidro Becerril Valdés, Raymundo R. Cárdenas Díaz, Tranquilino Salgado Santander, Gabino Hernández Ramírez, Enrique Millán Cejudo, Germán García Salgado, Isaac Colín Parra.

7. LII Legislatura Constitucional (1993-1996)

La LII Legislatura Constitucional (1993-1996) que operó del 5 de diciembre de 1993 al 4 de diciembre de 1996 se integró con **66** diputados, de los cuales 40 fueron electos por el principio de mayoría relativa por los ciudadanos de cada Distrito y 26 por el principio de representación proporcional³⁹⁰⁴. Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **siete** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **172** decretos entre el 17 de diciembre de 1993 y el 2 de diciembre de 1996³⁹⁰⁵.

Este órgano legislativo expidió la Ley de Protección Civil del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley del Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de México, la Ley del Registro de Antecedentes Penales y Administrativos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México, la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México referente al referéndum,

³⁹⁰⁴ De los **66** diputados **40** fueron del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **12** del Partido Acción Nacional (PAN), **1** del Partido Popular Socialista (PPS), **9** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **2** del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (Cardenista) y **2** del Partido Verde Ecologista de México (Verde).

³⁹⁰⁵ De estos decretos **80** correspondieron a la expedición de disposiciones normativas, **25** a la enajenación de predios y concesión de servicios, **24** a la designación y remoción de servidores públicos, **19** a la realización de sesiones, **9** a la aprobación de cuentas públicas y programas, **4** a la creación de organismos públicos, **4** sobre demarcaciones territoriales, **3** al otorgamiento de distinciones y asignación de fechas conmemorativas, **2** al otorgamiento de créditos, **1** a autorizaciones al Titular del Ejecutivo para salir al extranjero y **1** a otras disposiciones.

la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley para el Fomento Económico del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, expidió la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, la Ley de Asociaciones de Productores Rurales del Estado de México, la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, mediante el cual instituyó el Instituto Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México y la figura de los síndicos y regidores de representación proporcional en los municipios.

Abrogó la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 1 de septiembre de 1989, la Ley que crea el Registro de Antecedentes Penales publicada en la Gaceta del Gobierno el 18 de agosto de 1962, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios de fecha 15 de agosto de 1969, la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre de 1951, la Ley de Rehabilitación para Menores del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 14 de septiembre de 1987, la Ley que crea las escuelas normales urbanas de Atlacomulco y Tlalnepantla publicada en la Gaceta del Gobierno del 7 de enero de 1961, la Ley que Establece la Escuela Normal Urbana de Chalco publicada en la Gaceta del Gobierno el 2 de enero de 1963, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 12 de diciembre de 1986, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado para la Operación y Administración del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Atlacomulco publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 1984, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de agosto de 1978, la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre de 1941, la Ley de Servicios Agrícolas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 1955, la Ley para el Estímulo de la Producción

y Empleo de Semillas Mejoradas en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 24 de noviembre de 1956, la Ley de Estímulos para el Mejoramiento de la Agricultura en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre de 1956, la Ley de Fomento y Protección de Granjas Agropecuarias publicada en la Gaceta del Gobierno del 5 de diciembre de 1956, la Ley de Fertilizantes y Mejoradores Agrícolas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1956, la Ley para la Conservación de los Recursos Naturales Renovables publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1956, la Ley de Extensión Agrícola publicada en la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 1957, la Ley de Ganadería del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre de 1951, la Ley de Fomento de la Avicultura en el Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 24 de noviembre de 1956, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Productora de Semillas del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 16 de noviembre de 1984, la Ley sobre Aprovechamiento de Tierras Ociosas publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 1978, la Ley de Asociaciones de Productores Rurales publicada en la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre de 1956, la Ley Reglamentaria de las Fracciones III y IV del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 17 de noviembre de 1962, la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México expedida el 17 de abril de 1978, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 11 de septiembre de 1989 y la Ley que Crea la Empresa para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 1976.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en tres ocasiones. Entre dichas reformas están la que redujó sus 235 artículos en un nuevo capitulo integrado por 150 artículos, en donde destacan los siguientes elementos:

Determinó que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales se realizará por un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Le quitó la facultad a la Legislatura para calificar las elecciones de ayuntamientos y diputados.

Instituyó un tribunal autónomo con jurisdicción en materia electoral, cuyas resoluciones serán definitivas e inatacables.

Precisó que el Gobernador podrá someter a referéndum las reformas y adiciones a la Constitución y a las leyes que expida la Legislatura con excepción de las de carácter tributario o fiscal.

Determinó que la Legislatura se integrará con 45 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional.

Quitó la facultad para calificar la elección de sus diputados, al establecer que la declaración de validez de las elecciones de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional será hecha por el organismo encargado de la organización de las elecciones.

Determinó que se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año. El primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 30 de diciembre y el segundo iniciará el 2 de mayo y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio.

Determinó que Gobernador y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia asistirán al Recinto de la Legislatura a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones y que estos podrán asistir a sesiones extraordinarias. Les quitó la obligación al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para asistir a la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones y a la apertura de los periodos extraordinarios de sesiones.

Determinó que sesionara por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado.

Determinó que sus sesiones serán conducidas por una directiva electa mensualmente.

Reformó la Ley Orgánica de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, para establecer las responsabilidades del tesorero municipal en cuanto a la revisión del informe y cuenta pública e indicar que el procedimiento de responsabilidad penal iniciará por denuncia.

Expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en donde destacan los siguientes aspectos:

Reconoció como órganos de la Legislatura a: la Directiva de la Legislatura, a la Diputación Permanente, a la Gran Comisión y a las comisiones y los comités.

Determinó que la Directiva de la Legislatura estará integrada por un Presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, los cuales durarán en su cargo un mes sin posibilidad de ocupar igual cargo u otro durante el mismo periodo.

Determinó que se publicara en Gaceta del Gobierno la integración de la Mesa Directiva de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

Determinó que la Diputación Permanente que funcione durante los recesos de la Legislatura se integre por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis miembros.

Determinó que la Gran Comisión que funcionará en todo el ejercicio constitucional de la Legislatura se integre por un Presidente, un Secretario y cinco vocales.

Facultó a la Gran Comisión para proponer a la Asamblea los integrantes de las comisiones y de los comités, así como su sustitución cuando exista causa justificada.

Determinó que para el ejercicio de sus funciones contará con comisiones de dictamen, especiales, jurisdiccionales y comités.

Determinó que las comisiones de dictamen se integrarán cuando menos por siete diputados. Se integrarán con un Presidente, un Secretario y un Prosecretario.

Determinó que las comisiones de dictamen tendrán como funciones estudiar y analizar los proyectos de ley o decreto y los asuntos que les sean turnados con el objeto de elaborar los dictámenes o informes.

Determinó que las comisiones especiales serán integradas en forma similar a las de dictamen. Conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea o el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente.

Determinó que comités se integrarán en forma similar a las comisiones de dictamen y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones.

Determinó que la Legislatura contará con las siguientes comisiones de dictamen: Asuntos Constitucionales; Legislación; Gobernación; Administración de Justicia; Finanzas Públicas; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Ecología y Protección al Ambiente; Derechos Humanos; Procuración de Justicia; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Aprovechamiento de Recursos Acuíferos; Seguridad Pública y Tránsito; Asuntos Electorales; Patrimonio Estatal y Municipal; Legislación y Administración Municipal; Desarrollo y Planificación Demográfica; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; e Inspección de la Contaduría General de Glosa.

Determinó que la Legislatura contará con las siguientes comisiones jurisdiccionales: Examen Previo; Sección Instructora del Gran Jurado y de Instrucción y Dictamen.

Determinó que todas las resoluciones de la Legislatura se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo disposición expresa en otro sentido. Las formas de votación serán: económica, nominal y secreta.

Determinó que la Legislatura contará con siguientes dependencias: Contaduría General de Glosa, Oficialía Mayor, Contraloría y Dirección General de Administración.

Expidió el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en donde destacan los siguientes aspectos:

Determinó que los diputados cuya elección se origine por filiación de partido podrán constituirse en fracción legislativa.

Determinó que las sesiones de la Legislatura podrán ser por el carácter de citación: normales y urgentes y que el Presidente podrá declarar que la Legislatura se constituya en sesión permanente durante el tiempo que sea necesario para el desahogo de los asuntos que la motiven.

Determinó que las sesiones de la Legislatura podrán ser de régimen: deliberante, solemne, especial y jurisdiccional.

Determinó que para que la Legislatura pueda sesionar será necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y que estas no podrán llevarse a cabo sin la asistencia del Presidente o Vicepresidente que lo supla.

Determinó que todas las sesiones de la Legislatura serán públicas, salvo que tengan el carácter de secretas.

Determinó que la Legislatura contará con un órgano oficial de difusión denominado Diario de Debates en el que se publicarán las fechas y lugares de las sesiones públicas, insertando en el mismo el sumario respectivo, el nombre de quien las presida, así como la versión taquigráfica del desarrollo de las sesiones y discusiones y el contenido de los documentos a los que se hubiese dado lectura.

La Legislatura se caracterizó por emitir su opinión en torno al Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, por declarar a 1995 como “Año de Sor Juana Inés de la Cruz, por organizar la exposición de la Constitución General de la República y los Símbolos Patrios en el Palacio del Poder Legislativo y por instituir la Presea de Honor Estado de México para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales.

Entregó reconocimientos por su destacado desempeño a los estudiantes de sexto año de primaria Heriberto Martínez Mendoza y Alfonso Emanuel González, así como a la Profesora Araceli Valdez Amaro, por abreviar sus conocimientos a los alumnos.

En materia municipal, creó el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad y elevó a la Villa de Tenango de Arista a la categoría de Ciudad conservando el título de Heroica, a la Villa de Tianguistenco de Galeana a la categoría de Ciudad y al Pueblo de San Martín de las Pirámides a la categoría e Villa.

Nombró miembros de ayuntamientos de los municipios de: Texcoco, Teoloyucan, Atizapán, San Mateo Atenco, Tlalmanalco, Ocoyoacac, Nezahualcóyotl, Teoloyucan, Valle de Chalco Solidaridad, Aculco, Amecameca y Tultepec.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura acordó instalar en los accesos al Palacio del Poder Legislativo y de la Contaduría General de Glosa un arco detector de metales y autorizó al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que

suscribiera con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial un acuerdo para reconocer a los servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Dispuso que se inscribieran en los muros del Palacio del Poder Legislativo los nombres de los diputados constituyentes del Estado de México de 1827, 1861, 1870 y 1917.

Realizó en Texcoco una sesión solemne para conmemorar el Bicentenario del Natalicio de José María Luis Mora y una sesión solemne en San Miguel Nepantla del Municipio de Tepetlixpa para conmemorar el Tricentenario Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz. Efectuó sesiones deliberantes en: Tenango de Arista, El Oro, Amatepec, Cuautitlán y Tenancingo.

Fuentes Documentales Consultadas

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. *Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Secretaría General, 2010. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm

Gobierno del Estado de México. *Catálogo de Publicaciones Oficiales del Gobierno del Estado de México 1989-1993*. Toluca, Dirección de Organización y Documentación, 1993. 155p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Catálogo de Publicaciones Oficiales del Gobierno del Lic. Emilio Chuayffet Chemor 16 de septiembre de 1993-2 de julio de 1995*. Toluca, Dirección General de Organización y Documentación, 1995, 202 p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Constituciones del Estado de México*. Toluca, Dirección General Jurídica y Consultiva, 1999, 236p. [BFD](#)

Gobierno del Estado de México. *Cuarto Informe de Gobierno. Lic. Alfredo del Mazo G., Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1986. 171p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Directrices Generales del Programa de Gobierno 1975-1981*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1975. 283p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Discurso pronunciado por el Lic. César Camacho Quiroz al rendir protesta como Gobernador Constitucional Sustituto del Estado de México, ante la LII Legislatura Estatal*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1995. 8p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Discursos Lic. Emilio Chuayffet Chemor, Gobernador Constitucional del Estado de México. Tomo I septiembre 15-diciembre 1993*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1993. 585p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Discurso pronunciado por el Señor Licenciado Alfredo del Mazo, al rendir protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1981. 20p. [CIDOGEM](#)

Gobierno del Estado de México. *Dos años cumplidos. Lic. Mario Ramón Beteta, Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1989. 93p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Emilio Chuayffet Chemor. Primer Informe de Gobierno*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1995. 66p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1975-1996. CIDOGEM/BJMLM

Gobierno del Estado de México. *Gaceta del Gobierno. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1971-2020. www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/gaceta-de-gobierno

Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Cuarto Informe de Gobierno*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1993. 682p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Primer Informe de Gobierno*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1990. 67h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Quinto Informe de Gobierno*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1993. 556p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Ignacio Pichardo Pagaza. Segundo Informe de Gobierno*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1991. 48h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Memoria de Gobierno 1981-1987*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1987. 429p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1987. 220h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Plan de Gobierno 1981/1987. Bases para una nueva estrategia de desarrollo*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1981. 206p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México *Plan de Gobierno 1981/1987. Los 100 días del arranque*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1982. 35p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 1984-1987*. Toluca, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, 1984 .350p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo 1990-1993*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1990. 89h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 2010. www.edomex.gob.mx

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Lic. Alfredo Baranda, Gobernador del Estado de México*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1987. 93h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno Lic. Alfredo del Mazo G., Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1983. 63h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Primer Informe de Gobierno. Lic. Mario Ramón Beteta, Gobernador Constitucional del Estado de México*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1989. 83h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa de Modernización Agroindustrial*. Toluca, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 1991. 98p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa de Reforma Administrativa 1981-1987*. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1981. 24p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Calidad y Productividad 1991-1993*. Toluca, Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, 1991. 103h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Desarrollo Educativo 1990-1993*. Toluca, Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, 1990. 50p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Población 1991*. Toluca, Consejo Estatal de Población, 1991. 121p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal de Protección al Ambiente*. Toluca, Secretaría de Ecología, 1992. 62p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. Programa Estatal de Protección al Ambiente 1996-1999. Toluca, Secretaría de Ecología, 1996. 105p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa Estatal para la Modernización de la Administración de Documentos 1990-1993*. Toluca, Secretaría de Administración, 1990. 21p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Programa General de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública 1995-1999*. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1995. 97p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. César Camacho Quiroz. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1996. 69p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno Estado de México*. Lic. Alfredo del Mazo G., Gobernador Constitucional del Estado de México. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1984. 70h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Segundo Informe de Gobierno*. Lic. Alfredo Baranda, Gobernador del Estado de México. Toluca, Coordinación General de Comunicación Social, 1987. 87h. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno*. Ignacio Pichardo Pagaza. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1992. 45p. CIDOGEM

Gobierno del Estado de México. *Tercer Informe de Gobierno*. Lic. Alfredo del Mazo G., Gobernador Constitucional del Estado de México. Toluca, Gobierno del Estado de México, 1985. 50h. CIDOGEM

Poder Legislativo del Estado de México. *Colección de Decretos de la Legislatura del Estado de México 1824-2020*. Toluca, Biblioteca Dr. José María Luis Mora del Poder Legislativo del Estado de México, 2020. <http://bibliolex.gob.mx/decretos/>

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la XLIX Legislatura (1984-1987)*. Toluca, Oficialía Mayor, 1993.

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la L Legislatura (1987-1990)*. Toluca, Oficialía Mayor, 1993.

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la LI Legislatura (1990-1993)*. Toluca, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, 1993.

Poder Legislativo del Estado de México. *Diario de Debates de la LII Legislatura Constitucional (1993-1996)*. Toluca, Poder Legislativo del Estado de México, 1996.
BJMLM

Reyes Pastrana, Jorge *El acceso a la información pública en el Estado de México. Un camino por andar*. Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2006. 501p. CIDOGEM

Robles Martínez, Reynaldo. *Constituciones del Estado de México y sus reformas 1824-2008*. Toluca, Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, 2008, 509p. CIDOGEM

Secretaría de Gobernación. *Antecedentes históricos y constituciones políticas de México*. México, Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, 2009-2010. www.ordenjuridico.gob.mx

Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*. México, Secretaría de Gobernación, 1929-2010. CIDOGEM

Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*. México, Secretaría de Gobernación, 1917-2020. <https://www.dof.gob.mx/>

Claves de unidades documentales consultadas

BFD.- Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

BJMLM.- Biblioteca “Dr. José María Luis Mora” del Poder Legislativo del Estado de México.

CIDOGEM.- Centro de Información y Documentación de la Gestión Gubernamental del Gobierno del Estado de México.

Índice Cronológico

1975	7
1976	18
1977	44
1978	76
1979	116
1980	144
1981	184
1982	247
1983	277
1984	303
1985	358
1986	382
1987	422
1988	461
1989	484
1990	510
1991	548
1992	581
1993	629
1994	693
1995	737
1996	807